

VIDAS DE LOS ESPAÑOLES CÉLEBRES

BIBLIOTECA CLÁSICA.
TOMO XIII.

VIDAS
DE LOS
ESPAÑOLES CÉLEBRES

POR

D. MANUEL JOSÉ QUINTANA

TOMO II.

MADRID
LIBRERÍA DE PERLADO, PÁEZ Y C.ª
Sucesores de Hernando.
Calle del Arenal, núm. 11.
1914

Imp. de Perlado, Páez y C.ª, Sucesores de Hernando, Quintana, 33.

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Á

LAS DOS VIDAS SIGUIENTES.

Al publicarse el tomo I de esta obra tenía el autor delante de sí mucho tiempo y muchas esperanzas. Alentábale en ellas la indulgencia con que el público habia recibido sus primeros ensayos; y confiado en su juventud y en la tranquilidad y posicion ventajosa que entónces disfrutaba, se atrevió á prometer al frente de aquel libro lo que despues no le habia de ser posible realizar. Y aunque el título indeterminado y vago que le puso dejaba libertad para dar la forma y extension que quisiese á su trabajo, bien se conocia que el intento era escribir una biografía de los hombres más eminentes que en armas, gobierno y letras hubiesen florecido en España. A aquellas cinco vidas primeras debian seguir las de los personajes más señalados en los fastos del Nuevo Mundo, Balboa, Pizarro, Hernan Cortés, Bartolomé de las Casas. Los célebres generales del tiempo de Cárlos V y su sucesor formarian la materia del tomo III. El cuarto se compondria de las vidas de los es-

tadistas más ilustres, desde D. Bernardo de Cabrera hasta el conde-duque de Olivares. Y, por último, en un tomo V se darian aquellos hombres de letras sobresalientes que en los acontecimientos que por ellos pasaron ofreciesen argumento á una relacion interesante ó instructiva: tales podrian ser Mariana, Quevedo, Cervantes y algun otro.

Sobrado espacio habia en los veintiseis años corridos desde entónces para completar este plan. Pero apénas salió á luz aquel primer volúmen, cuando el clarin guerrero de Napoleon vino á despertar á los españoles del letargo en que yacian y á anunciarles una larga serie de combates y calamidades. Y no era esta guerra como las demas, en que una sola clase, llevada por su deber ó impelida por la gloria y la ambicion, se destina á los peligros y las fatigas y pasa por las vicisitudes de esta terrible plaga. La guerra de la Independencia fué para nosotros un sacudimiento general; todos los sentimientos se excitaron, todas las opiniones se controvertieron, y la prolijidad de la lucha las dió al fin convertidas en pasiones y en intereses. Yo he visto no servir de amparo el amor del sosiego á los prudentes, ni los consejos del miedo á los cobardes. He visto tambien fallar sus cálculos al egoista; y miéntras que los valientes y los buenos, ó si se quiere los ilusos, se arrojaban imprudentemente al golfo de los escarmientos, él, cogido en sus mismas redes, tenía que seguir á veces pendones que aborrecia y doctrinas que repugnaba; convertíase á pesar suyo, de hombre cauteloso, en hombre de partido, y se hallaba de repente envuelto en dificultades y peligros inaccesibles á sus arterías. De esta manera,

constreñidos todos á seguir el impulso general y á veces encontrado que agitaba las cosas públicas, cuando el labrador abandonaba su arado, su taller el artífice, y el mercader su mostrador, tambien el hombre estudioso desamparaba su gabinete, dejando interrumpidas sus pacíficas tareas y expuestos á la rapiña y al saqueo sus libros, colecciones y curiosidades. Diríase que la seguridad no estaba entónces en el retiro y en la templanza, sino en el movimiento y en la agitacion; y los pobres españoles se han visto, sin poderlo resistir, arrancados de repente á sus asientos y llevados acá y allá como por un incontrastable torbellino.

De esta variedad de casos y contínuas alternativas de bien en mal y de mal en bien no ha sido poca la parte que ha cabido al autor de la obra presente. Sacado, por la fuerza de los acontecimientos, de su estudio y lares domésticos, lisonjeado y exaltado excesivamente ahora, abatido y desairado despues, cayendo en una prision y procesado capitalmente, destinado á una larga detencion y por ventura inacabable, privado en ella de comunicaciones y hasta de su pluma, saliendo de allí cuando ménos lo esperaba, para subir y prosperar, y descendiendo luego para peligrar otra vez: de todo ha experimentado, y nada puede serle ya nuevo. No se crea por esto que lo alega aquí como mérito, y ménos que lo presenta como queja. Pues ¿de quién me quejaria yo? ¿De los hombres? Estos en medio de mis mayores infortunios, con muy pocas excepciones, se han mostrado constantemente atentos, benévolos y áun respetuosos conmigo. ¿De la fortuna? Y ¿qué prendas me tenía

ella dadas para moderar en mí el rigor con que trataba á los demas? ¿No valian ellos tanto ó más que yo? Las turbulencias políticas y morales son lo mismo que los grandes desórdenes físicos, en que, embravecidos los elementos, nadie está á cubierto de su furia. ¿Querrá Terencio que la tempestad le respete por autor de la *Andria* y de la *Hecira*, y salvarse él solo á fuer de poeta cómico, cuando el mar se traga su navío? Al tiempo en que pueblos enteros son sepultados debajo de las cenizas volcánicas del Vesubio, Plinio, que está en medio de ellas, ¿se quejará de que no las puede respirar sin que le ahoguen? Pretender, pues, quedar ileso en la convulsion larga y violenta por donde hemos pasado todos, á pretexto del ingenio, del saber ó del mérito que cada uno se atribuye á sí mismo, es la mayor extravagancia que ha podido concebir un amor propio tan ridículo como insensato.

Pero estos recuerdos, importunos sin duda bajo el aspecto personal, no dejan de manifestar la razon de haber estado interrumpida tanto tiempo la publicacion de estas Vidas, y de ser las que han salido últimamente á luz algun tanto diversas de las publicadas primero. Las obras históricas requieren para su composicion el auxilio de archivos y bibliotecas, y consejos de sabios y eruditos á quienes en la necesidad pueda consultarse. Alejado casi siempre el autor de estos grandes depósitos de instruccion y del centro de las luces y de los conocimientos, ha carecido de las proporciones necesarias para proseguir su obra segun el plan ántes concebido y con la expedicion que convenia. Y si bien no ha dejado de aprovechar la ocasion cuando se

presentaba, de adelantar sus investigaciones y aumentar el caudal de sus noticias, esto era siempre casual y con mucha lentitud: por manera que el intento, nunca olvidado ni abandonado, era siempre interrumpido. Al fin, cuando templadas algun tanto las pasiones, pudo restituirse á sus hogares y respirar de las penas y contratiempos pasados, lo primero á que atendió fué á revisar los estudios que en esta parte tenía hechos, y poner en órden los más adelantados para su publicacion. Fruto de estas tareas fueron las dos vidas de Vasco Nuñez de Balboa y de Francisco Pizarro, que se dieron á luz en el año de 30, y las dos que ahora publica de D. Alvaro de Luna y fray Bartolomé de las Casas. Bien conoce que la obra no presentará ya el interes general que hubiera recibido tal vez de su ejecucion completa; pero á lo ménos cada Vida por sí sola ofrece un trabajo más prolijo y meditado; y un conjunto histórico más lleno y satisfactorio. Esto es lo que al parecer ha conciliado algun favor al tomo II, y podrá por ventura conciliársele tambien á este tercero, en que se ha empleado el mismo esmero y la misma detencion.

De más vigor en el estilo y mayor severidad en los pensamientos debiera estar animada la Vida del condestable D. Alvaro. Su argumento lo requeria, y no de otro modo pudiera añadirse algun interes á la narracion de tantas intrigas de corte, de tantas guerrillas sin gloria y casi sin peligro, y de tanta porfía por arrancarse un poder incierto y vacilante, no hermanado con los intereses públicos ni apoyado en la majestad de las leyes. El tiempo y la posicion particular del autor no le permitian tocar esta cuerda

con la decision conveniente. Pero bien se deja conocer por donde quiera, que abunda gustosísimo en aquella máxima del cronista Perez de Guzman: *Ca mí gruesa é material opinion es esta: que ni buenos temporales, ni salud, son tanto provechosos é necesarios al reino como justo é discreto rey* (1). Porque de no haberlo sido el rey D. Juan, ¿qué serie no resultó de turbulencias y calamidades? Batallas, quemas de pueblos, odios enconados, destierros é infortunios de hombres principales, muertes, entre otras, del duque de Arjona y del infante D. Enrique; suplicio del Condestable, fallecimiento del Rey, que no pudo sobrevivir mucho tiempo á su privado; devastacion, en fin, y desastres de la malhadada Castilla, entregada á tales manos, y más digna de compasion que todos aquellos ambiciosos.

A objecion más grave es de recelar que esté expuesta la Vida de fray Bartolomé de las Casas. Se acusará al autor de poco afecto al honor de su país cuando tan francamente adopta los sentimientos y principios del protector de los indios, cuyos imprudentes escritos han sido la ocasion de tanto escándalo y suministrado tantas armas á los detractores de las glorias españolas; pero ni la exaltacion y exageraciones fanáticas del padre Casas, ni el abuso que de ellas ha hecho la malignidad de los extraños, pueden quitar á los hechos su naturaleza y carácter. El autor no ha ido á beberlos en fuentes sospechosas, ni para juzgarlos como lo ha hecho ha atendido á otros principios que los de la equidad natural, ni á otros sentimientos que los de

(1) *Generaciones y Semblanzas*, cap. 34, en que trata del Condestable.

su corazon. Los documentos, multiplicados cuidadosamente con este objeto en los Apéndices, y la lectura atenta de Herrera, Oviedo, y otros escritores propios, tan imparciales y juiciosos como ellos, dan los mismos resultados en sucesos y en opiniones. ¿Qué hacer, pues? ¿Se negará uno á las impresiones que recibe, y repelerá el fallo que dictan la humanidad y la justicia, por no comprometer lo que se llama el honor de su país? Pero el honor de un país consiste en las acciones verdaderamente grandes, nobles y virtuosas de sus habitantes; no en dorar con justificaciones ó disculpas insuficientes las que ya por desgracia llevan en sí mismas el sello de inicuas é inhumanas. A los extraños, que por deprimirnos nos acusen de crueldad y barbarie en nuestros descubrimientos y conquistas del Nuevo Mundo, podríamos contestar con otros ejemplos de su misma casa, tanto y más atroces que los nuestros, y en tiempos y circunstancias harto ménos disculpables. Pero esto, ¿á qué conduciria? A volver recriminacion por recriminacion, y enredarse en un vano altercado de declamaciones inútiles y odiosas, que ni remedian los males pasados ni resucitan los muertos. El padre Casas á lo ménos, cuando tronaba con tal vehemencia, ó llámese frenesí, contra los feroces conquistadores, no lo hacia por una ociosa ostentacion de ingenio y de elocuencia, sino por defender de su próxima ruina á generaciones enteras que áun subsistian y se podian conservar. Y de hecho las conservó, pues que á sus contínuos é incansables esfuerzos se debieron en gran parte las benéficas leyes y templada policía con que han sido regidas por nosotros las tribus ame-

ricanas. Ellas subsisten aún en medio de las posesiones españolas, miéntras que en los países ocupados por otros pueblos de Europa sería por demas buscar una sola familia indígena; y esta respuesta, la más plausible que solemos dar á nuestros acusadores importunos, se la debemos tambien á aquel célebre misionero.

Estas grandes glorias y utilidades que resultan de las conquistas y dominaciones dilatadas se compran siempre á gran precio, ya de sangre, ya de violencias, ya de reputacion y de fama: tributo funesto que se paga áun por las naciones más cultas cuando el impulso del destino las lleva á la misma situacion. Glorioso fué, sin duda, para nosotros el descubrimiento del Nuevo Mundo; blason por cierto admirable, pero ¡á cuánta costa comprado! Por lo que á mí toca, dejando aparte, por no ser de aquí, la cuestion de las ventajas que han sacado los europeos de aquel acontecimiento singular, diré que donde quiera que encuentro, sea en lo pasado, sea en lo presente, agresores y agraviados, opresores y oprimidos, por ningun respeto de utilidad posterior, ni áun de miramiento nacional, puedo inclinarme á los primeros ni dejar de simpatizar con los segundos. Habré puesto, pues, en esta cuestion histórica más entereza ó desprendimiento que el que se espera comunmente del que refiere sucesos propios; pero no prevenciones odiosas ni ánimo de injuriar ó detraer. Demos siquiera en los libros algun lugar á la justicia, ya que por desgracia suele dejársele tan poco en los negocios del mundo.

Julio de 1833.

VIDAS DE LOS ESPAÑOLES CÉLEBRES.

DON ÁLVARO DE LUNA.

AUTORES CONSULTADOS.—*Crónica de don Juan el Segundo. Crónica de don Álvaro. Seguro de Tordesillas. Centon Epistolario*, del bachiller Cibdareal. *Generaciones y Semblanzas*, de Fernan Perez de Guzman. *Historia del gran cardenal de España.* Mariana. Zurita y demas compiladores generales. Algunos documentos inéditos del tiempo, comunicados al autor.

El espectáculo que presentan los sucesos públicos de Castilla en el reinado de Juan el Segundo, aunque aflige el ánimo por el desórden tumultuoso de las pasiones, llama poderosamente la atencion con el movimiento y con la variedad. Peleóse encarnizadamente treinta años seguidos entre los próceres del reino sobre quién se habia de enseñorear del Rey, incapaz de gobernar y falto de fuerza y de carácter para mandar y hacerse obedecer. Todo aquel largo período no fué más que un flujo y reflujo continuo de facciones y de intrigas, de confederaciones y guerras, de convenios mal guardados y de rompimientos sin fin: y en medio de esta agitacion luce á las veces una audacia y una energía, una generosidad y magnificencia que honran sobremanera á la nobleza castellana; al paso que en otras

ocasiones se descubren unas miras tan interesadas, una ambicion y codicia tan sin freno, y una falta de fe tan sin pudor, que desdicen sin duda alguna de tan altos príncipes y señores. El personaje que al fin sobrepuja á todos en fortuna y en poder, y sabe, á pesar de sus embates, sostenerse en la exclusiva privanza á que su diligencia y esfuerzo le subieron, ese cierra aquel dilatado drama con una catástrofe sangrienta, tan inesperada como inconcebible: fácil ocasion á moralistas é historiadores para declamaciones vagas y triviales sobre el frágil favor de los reyes, y sobre la inconstancia y capricho de la fortuna. Pero otras lecciones harto más graves é importantes resultan de los acontecimientos en que nos vamos á ocupar; y como el reinado de Juan el Segundo no es, propiamente hablando, más que el reinado de D. Alvaro de Luna, las vicisitudes de su vida dan mejor razon de aquellos contínuos movimientos que otra cualquiera descripcion, porque él es el orígen de donde nacen, el pretexto que los mantiene, el blanco adonde constantemente se encaminan.

Este célebre privado, semejante á tantos hombres ilustres de Castilla y del mundo, no fué hijo del himeneo, sino del libertinaje ó del amor. Húbole su padre en una doña María Fernandez Xarava, á la cual, si la diligencia de los genealogistas ha podido restablecer en el concepto de mujer noble y distinguída, no ha bastado por eso á reponerla en el de mujer honesta y virtuosa (1). Los tres hermanos

(1) Los enemigos del Condestable la llamaban por apodo *la Cañeta*, sea porque su padre y marido fueron alcaides de Cañete, sea porque ella era natural y vecina de aquel pueblo. Algunos la llaman *María de Urazandi*, del nombre de su madre, que se decia así. El cronista de D. Alvaro guarda un silencio absoluto sobre esta materia, y se dilata en ponderar la calidad y nobleza de su padre y familia paterna, con lo cual al parecer confirma el concepto en que era tenida la madre. La crónica del Rey la califica de *mujer muy comun*, y en esto tiene razon probablemente. Fernan Perez, en sus *Generaciones*, dice que el Condestable «se preciaba

que ella dió al Condestable, todos de padres diferentes, manifiestan el poco recato de su conducta y costumbres, y justifican el desprecio en que sus contemporáneos la tuvieron. No así al padre de nuestro D. Alvaro, que tuvo el mismo nombre que su hijo. Era señor de Juvera, Alfaro, Cornago y Cañete; copero mayor del rey Enrique III, tenido por uno de los buenos caballeros de su tiempo, y estimado no solo por su nobleza, una de las primeras de Aragon, sino tambien por los importantes servicios que su casa habia hecho á la familia reinante en Castilla. Ignórase el lugar y el año en que nació aquel niño que habia de ser tan poderoso y célebre despues, y áun los principios de su vida son á la verdad bien oscuros. Siete años tenía cuando murió su padre, y si ha de creerse á su cronista, fué acogido y educado en todos los ejercicios propios de caballero por su tio D. Juan Martinez de Luna, hermano de su padre y alférez del infante D. Fernando. Fué ayo suyo un Ramiro de Tamayo; á los diez años ya sabía leer, escribir y montar á caballo, cuidar de sus armas, traerse galan y hablar con afabilidad y cortesía. Ya mancebo, y deseoso de señalarse y de servir en la corte, fué llevado á ella por su tio el arzobispo de Toledo D. Pedro de Luna, que de acuerdo con su primo D. Juan puso á su sobrino la casa y estado que correspondia á su nacimiento. Esto fué en la primavera de 1408, y dos años despues el Rey le recibió por su paje, comenzando de este modo la carrera de su engrandecimiento.

La tradicion preferida por los detractores del Condestable, y consignada en la crónica del Rey, es algo diferente, y para algunos más anovelada y picante. Segun ella, el se-

---

mucho de linaje, no se acordando de la humilde é baja parte de su madre.» Importa poco ciertamente que ella fuese buena ó mala, noble ó plebeya, puesto que estas calidades nada influyen ni en el carácter ni en la educacion ni en los sucesos de su hijo.

ñor de Juvera tuvo siempre abandonado á su hijo, dudoso de que lo fuese por las estragadas costumbres de su madre. Enajenados en vida sus señoríos, y hechas sus disposiciones testamentarias, el viejo D. Alvaro iba á morir sin dejar nada á aquel niño, cuando uno de sus escuderos, Juan de Olío, movido á compasion, le pidió que no usase de semejante rigor con tan inocente criatura, que ciertamente era su hijo, y no debia dejarle miserablemente desamparado. Oyó el moribundo los ruegos de aquel buen servidor, y mandó que se diesen al niño ochocientos florines que quedaban despues de cumplidas las mandas del testamento, y falleció sin darle otra prueba de afecto paternal. Con el dinero y el niño partió al instante el escudero, y se presentó al antipapa Benedicto XIII, hermano de D. Juan Martinez de Luna, abuelo del pobre huérfano. El prelado le reconoció sin dificultad por su deudo, le dió la confirmacion, mudándole el nombre de Pedro, que ántes tenía, en el de Alvaro, y le crió con todo esmero y regalo en su palacio. En fin, cuando despues el sobrino de Benedicto, don Pedro de Luna, arzobispo de Toledo, se vino á Castilla y se presentó en la corte, trájosele consigo, y por medio de Gomez Carrillo, ayo de D. Juan el Segundo y deudo suyo, pudo conseguir que se le admitiese al servicio de palacio y se le pusiese en la cámara del Monarca.

A pesar de la diversidad de estas noticias, siempre resultan de ellas dos hechos positivos que no pueden controvertirse: el uno, que D. Alvaro de Luna quedó muy niño huérfano de padre, sin casa, sin estado y sin fortuna, y puede decirse que abandonado; el otro, que su presentacion en la corte de Castilla fué hecha por el arzobispo de Toledo en 1408. Que entrase de pronto en el servicio de palacio, ó que esto se verificase dos años despues, es cuestion de poco momento; pero en lo que todos convienen es en el ascendiento prodigioso que empezó á tomar al instante en aquel teatro. La gracia sin igual que se veia

en sus modales, el atractivo de sus palabras, la prudencia de su conducta en una edad tan temprana, le hacian querer y estimar de sus inferiores, á quienes siempre trataba con afabilidad y con llaneza; de sus iguales, que encontraban en él un amigo y un muy divertido compañero; de sus superiores, en fin, á quienes sabía ganar con su respeto y cordura. Festivo y bullicioso con los niños, gentil y bizarro con los mancebos, galan y discreto con las damas, sabía prestarse á todo, y en todo sobresalia (1). Lo más admirable fué el instinto ó el arte con que se supo hacer amar del Rey, y cautivar su ánimo con unos vínculos tan fuertes en medio de la disparidad de las edades. Él tenía á la sazon diez y ocho años (2), el Rey no más de tres, y á poco tiempo de la entrada del nuevo doncel en palacio ya no sólo le preferia á los demas cortesanos de cualquiera clase y edad que fuesen, sino que no sabia respirar ni vivir sino con él. El solo halago de la adulacion y del obsequio no basta á dar razon de este fenómeno moral: todos los palaciegos aspirarian á lo mismo, y adularian y obsequiarian á porfía; pero con cuál prestigio supiese D. Alvaro ganarse la preferencia, y tomase un dominio tan absoluto y tan largo sobre la voluntad del Rey, no es fácil decirlo

(1) «E mayormente veyendo cuánto dispuesto era D. Alvaro para todas las cosas. Ca si habian de luchar ante el Rey los fijos de los grandes, ó sacar el pié del foyo, ó danzar, ó cantar, ó facer otros fechos ó burlas de mozos, D. Alvaro de Luna se aventajaba sobre todos; ó si habian de correr monte, él feria el puerco ó el oso ante todos; ca era muy montero de corazon, é muy osado é gran cabalgador é bracero.» *(Crónica de D. Alvaro.* tit. 6.)

(2) Esta edad le da la crónica del Rey: si se atiende á algun pasaje de la suya particular, debia tener ménos, pues en el tít. 7, que se refiere al año de 1417, dice que entónces no habia D. Alvaro llegado á los veinte. Pero esta regulacion no está conforme con la que resulta en los títulos 99 y 122, donde el autor vuelve a tratar de la edad de su héroe, sin estar nunca acorde consigo. Todo manifiesta la poca diligencia con que han sido examinados y tratados los acontecimientos de los primeros años del Condestable.

ahora con una puntualidad que satisfaga. Sus ignorantes enemigos lo atribuyeron entónces á hechizos vanos y artes del demonio. Ahora se diria tal vez que fué una incomprensible simpatía. Pero no es muy difícil comprender, atendidas las prendas y habilidades de D. Alvaro, que el Rey se aficionase con tanta vehemencia á aquel que sobresaliendo entre todos los que le rodeaban, era el que más gusto le daba cuando niño, el que mejor le entretenia cuando muchacho, y el que mejores y más sanos consejos le daba cuando jóven. Añádase á esto la habilidad con que el favorito supo aprovechar estas propicias disposiciones, la eminencia de sus servicios, y el predominio que necesariamente toma toda alma fuerte sobre otra indolente y débil que se acostumbra á ser subyugada por ella.

La primera vez que se manifestó esta inclinacion exclusiva fué con motivo de un viaje que hizo D. Alvaro á Toledo para visitar al Arzobispo su tio. El Rey niño empezó de pronto á mudar de semblante, á no manifestar el contentamiento que solia, á no complacerse con nada ni con nadie. La Reina su madre, conociendo el motivo de su disgusto, mandó venir á D. Alvaro, y con su presencia el Rey volvió á su alegría acostumbrada. Crecia en años, y crecia con ellos la gracia y la privanza del doncel afortunado. Una mitad de la corte le obsequiaba y se postraba delante de su grandeza futura, miéntras que la otra intentaba derribarle de aquel valimiento anticipado, y trataba de separarle de palacio. Creyóse haber hallado la ocasion oportuna para ello en el viaje que la infanta doña María, hermana del Rey, iba á hacer para casarse con el príncipe heredero de Aragon. Nombrados los prelados, grandes y caballeros que habian de acompañarla, fué tambien nombrado D. Alvaro entre ellos, como para honrarle y proporcionarle el gusto de visitar y reconocer á los parientes que tenía en aquel país. Bien conoció él, á pesar de estas aparentes ventajas, el tiro que se le hacia; pero no siendo llegado aún

el tiempo de mandar, se resignó á obedecer. Dispuso su partida, y se llegó á besar la mano y despedirse del Rey, que manifestó desde luégo su repugnancia á aquella separacion; y cuando D. Alvaro le hizo presente que convenia á su servicio que él partiese con la Infanta, el Rey entónces, arrasados de lágrimas los ojos, y echándole sus pequeñuelos brazos al cuello, le dijo que si todavía queria su servicio, se viniese luégo para él. Así partió á Aragon, donde fué aplaudido y obsequiado á porfía por su familia, segun su calidad y esperanzas, y donde el anciano Benedicto, á quien duraba aún su poder pontificio, se regocijó con él y le echó su bendicion. Mas la impaciencia del Rey por tenerle junto á sí no le dejó disfrutar mucho tiempo estos obsequios: la Reina le mandó venir, y el Monarca y la corte volvieron á recobrar la gentileza y alegría que, segun su coronista, les habia sido robada toda con su ausencia.

A quien más parte cupo de este regocijo público fué á las damas, que prendadas de sus gracias ó ambiciosas de su fortuna, unas le querian por su galan, otras le codiciaban para marido. Correspondia él á los halagos de las unas con la amabilidad y el agrado que siempre le acompañaban, y se defendia de las otras con cautela y con prudencia, diciéndoles que un caballero tan jóven y sin fortuna no era bien que tomase estado todavía. Sus miras eran más altas, como se vió despues; pero la obra de su circunspeccion estuvo á pique de venir al suelo por la prontitud y voluntariedad de la Reina, que intentó á deshora casarle casi por fuerza. Entre las damas que le favorecian se señalaba con más esmero y cariño una Inés de Torres, favorita de la Reina y la persona más poderosa de palacio. Esta le distinguia entre los demas donceles del Rey con un afecto particular y constante, le llamaba hijo, le consolaba cuando triste, le cuidaba cuando enfermo. Sus finezas, en fin, eran tales, que llegaron á causar cuidado al caballero que la

galanteaba, Juan Alvarez de Osorio, un señor poderoso en Leon y entónces el cortesano de mayor influjo. Ya por quitarse esta sombra habia sido el aconsejador principal del viaje de D. Alvaro á Aragon. Pero como esta intriga no produjo efecto ninguno, y D. Alvaro volvió de su viaje más poderoso y peligroso que nunca, se dió á pensar que haciéndole casar cuanto ántes se desembarazaria de tan incómodo rival. Tuvo, pues, arte para persuadir á la Reina que aquel mozo estaba prendado de Constanza Barba, otra dama de palacio agregada al servicio de la infanta doña Catalina, añadiendo que ella no lo estaba ménos de él, y que era conveniente al decoro de la casa real, y tambien al de los dos, que prontamente se desposasen. La Reina, prevenida, llama á su cámara á D. Alvaro, le manda esperar allí, y entrándose en su retrete, donde tenia ya llamadas á Constanza y á su madre, las previene que el desposorio de los dos iba á celebrarse al instante. El doncel, que entreoyó lo que se trataba y estaba convencido de cuán poco le convenia, tomó al instante su partido con resolucion, y se salió de la cámara y del palacio, dejando así plantada la novia, el casamiento y la casamentera. Mantúvose en su casa sin presentarse en la corte, y quejándose altamente á todo el mundo de la violencia de la Reina, que así queria atropellar y perder á un jóven desvalido. Mas este retiro no podia durar mucho tiempo; y el Rey echándole ménos, segun su costumbre, y no pudiendo vivir sin él, fué necesario que el doncel volviese á su puesto cerca de su persona, y no se habló más de lo pasado.

No perdió por eso con las damas el favor que ántes tenía; ántes bien, como les quedaba aún la ilusion ó la esperanza de hacerle suyo, todas á porfía le festejaban, y él continuó por mucho tiempo siendo el ídolo de todas. Mostróse esta inclinacion de un modo bien halagüeño en el funesto accidente que le aconteció en la justa celebrada en Madrid cuando entrado el Rey en la mayor edad, se entre-

gaba de la gobernacion del Estado. Esmeróse él aquel dia en gallardía y lucimiento, como para justificar el amor del Rey y el favor de la corte; y despues de haber roto muchas lanzas y hecho diferentes carreras bizarras y vistosas, quiso su desgracia que en el último encuentro que tuvo con un gran justador que allí se hallaba, y se decia Gonzalo Cuadros, el roquete de la lanza de éste le rompió la visera y le quebrantó el casco de la cabeza. Empezó al instante á arrojar la sangre como á rios, de que se inundaron las armas, las sobrevistas, y las trenzaderas de oro de que pendia la joya que le habia dado su amiga. No cayó por eso del caballo; mas sus amigos acudieron, le desarmaron y le llevaron en andas á su casa. El Rey le envió sus físicos para curarle, le fué á ver muchas veces, y á su ejemplo toda la corte. Las damas sobre todo hicieron gran duelo por su desgràcia, como si se les enlutara su alegría: rogaron, rezaron, prometieron, y los votos á que algunas se obligaron los tendríamos ahora por extravagantes, á no considerar que estos actos se resienten siempre ó se complican con las opiniones, con los gustos y con las costumbres del tiempo en que se celebran (1).

La cura fué peligrosa y larga, y por lo mismo no pudo seguir la corte, que á principios de Abril se trasladó de Madrid á Segovia. En su ausencia los grandes y caballeros que rodeaban al Rey arreglaron los destinos de palacio y los oficios de cámara sin tener la debida cuenta con él ni guardarle las promesas y pactos que con él tenian hechos. Así, cuando D. Alvaro, sano ya de su herida, se presentó en Segovia, todo lo encontró mudado: la corte dividida en bandos, él sin puesto alguno distinguido cerca del Rey, y

(1) «E muchas ovo ende, dice su cronista, que prometieron con gran devocion de no comer cabeza jamás en algun tiempo, de ninguna cosa que fuese, por él ser ferido de tal manera como habemos contado en la cabeza, por tal que Dios le librase é le diese salud.» (*Crónica de D. Alvaro*, tít. 8.)

sus rivales triunfando ya de su desaire. Mas cuando una noche el Monarca, delante del Condestable y otros cortesanos que en vano habian pretendido el mismo favor, le dijo que se acostase á los piés de su cama, ellos salieron corridos y enojados de aquella preferencia singular, con la cual caian al suelo sus maquinaciones y esperanzas.

Ayudóle mucho en esta ocasion el mayordomo mayor del Rey, Juan Hurtado de Mendoza, casado con doña María de Luna, prima hermana suya, y desde aquel punto la direccion y principal influjo en los negocios empezó á depender de los dos: de Juan Hurtado más al descubierto, por el puesto que obtenia; de D. Alvaro con más disimulo, por no tener todavía destino ni cargo alguno en el Estado. Pero esta oscuridad no podia durar mucho tiempo: ya era hombre hecho, el Rey cada vez más prendado de él, su alma sintiendo en sí los talentos que llevan al mando y á la gloria, y estimulada con todos los incentivos de la ambicion, y si se quiere, de la soberbia. Todo, pues, le impelia á salir de aquella estacion indecisa, propia de un muchacho, y no de hombre, y á entrar en la carrera de honores y poder que veia abierta delante de sí y á que le convidaba la fortuna. Lleno de estas ideas y de tan grandes esperanzas, se empezó á tratar con más solemnidad y aparato; y aquel mancebo que tres años ántes, cuando la Reina le quiso casar, se llamaba pobre y desvalido, al partir el Rey de Segovia para Valladolid, y sin tener más título que el de su doncel, sacaba ya su hueste de hasta trescientos hombres de armas, siguiendo su estandarte diferentes mancebos nobles é ilustres caballeros. Señalábanse entre ellos García Alvarez, señor de Oropesa; Alfonso Tellez Giron, señor de Belmonte; D. Alfonso de Guzman, señor de Santa Olalla; Pedro de Portocarrero, señor de Moguer (1): cuyo séquito y cuyo nombre daban au-

(1) «E venian ya con él, e so el fondon de su bandera,» dice su

toridad y ostentacion al jóven ambicioso que los acaudillaba, y empezaban á mostrar al mundo el futuro regulador de Castilla.

Ocupados hasta ahora en dar alguna idea de sus principios y mocedades, hemos dejado para este lugar la exposicion del estado en que se hallaba la monarquía; exposicion necesaria para entender los sucesos que van á referirse, y que nos obliga por lo mismo á volver los ojos más arriba, y examinar por un camino diverso el período de tiempo que acabamos de recorrer.

El cetro de Castilla al morir Enrique III habia pasado á las manos de su hijo Juan el Segundo, niño entónces de veinte y dos meses (24 de Diciembre de 1406). Quedaban por gobernadores del reino y por tutores del Rey, doña Catalina su madre y el infante D. Fernando su tio, hermano del rey difunto. Mas á pesar de esta prudente disposicion de Enrique, todavía los ánimos recelosos temian las agitaciones y peligros que amenazaban en una minoría tan dilatada. Movidos de este instinto, se dice que convidaron al Infante con el trono, y le incitaron á que se llamase rey (1), y que él, desechando unas sugestiones tan indig-

---

crónica. Allí mismo expresa que para este tiempo ya era maestresala del Rey; pero en los documentos del año 19 y en algunos del año 20 no se le da más título que el de doncel.

(1) Este hecho, en mi opinion muy dudoso, parece en la Crónica más bien una conversacion vaga que un caso pensado, y por consiguiente no era acreedor á la importancia moral y áun política que le han dado los historiadores. Véase en la Historia latina de Lorenzo Valla el pasaje relativo á la solemnidad de la aclamacion del rey de Castilla, escrito y compuesto con más visos y formas de declamacion que de verdad histórica. Véase tambien á Mariana, que toma ocasion de este supuesto desprendimiento para poner en boca del condestable Dávalos la bella arenga sobre el orígen de las sociedades é institucion de la autoridad real. El buen Condestable, nombrado por el rey Enrique su primer ejecutor testamentario, no es posible que pensase en el proyecto que Mariana le atribuye ni que supiese las buenas cosas que le hace

nas de su carácter, hizo proclamar á su sobrino con una solemnidad no conocida hasta entónces, y fué el primero á jurarle obediencia y lealtad. Era sin duda D. Fernando un príncipe muy cabal y digno de dar este virtuoso ejemplo á los hombres. Pero en aquel caso la prudencia se hermanaba perfectamente con la justicia, y aconsejaba con igual eficacia desatender las voces de la lisonja y de la ambicion. Reunia el rey niño en su persona los intereses de las dos casas contendientes; y el partido vencido en los campos de Montiel tenía en fin la satisfaccion de ver sobre el trono de Castilla al descendiente del infeliz D. Pedro. El trastorno en la sucesion hubiera dado un pretexto justísimo de descontento á aquel partido, no bien sosegado todavía, y el medio imaginado para precaver los desórdenes de la minoridad fuera cabalmente la ocasion de darles principio y movimiento con la usurpacion del Infante.

De cualquiera modo que esto fuese, él correspondió dignamente á la confianza del rey su hermano. Tenía una cualidad, harto rara por desgracia en los que se hallan en la cima del poder, que era una inclinacion y amor sincero á la equidad y á la justicia; de modo que su gobierno fué benigno y recto con los pueblos, firme y respetado con los grandes, al paso que terrible y glorioso para con los moros. La guerra que tenía proyectada contra ellos el rey difunto fué realizada por él, y de un modo el más brillante y afortunado. Ganóles la batalla de Antequera, se apoderó de esta villa, y tambien de Zahara, Cañete, Pruna, Ortexi-

---

decir; y en esta parte el historiador retórico faltó á la conveniencia, tan fielmente observada por sus modelos los historiadores antiguos. Si la invitacion hubiese tenido la solemnidad que se le atribuye comunmente, el cronista Alvaro de Santa María, tan parcial á D. Fernando y tan prolijo en sus cosas, no la contara tan de paso, ni tampoco guardaria Fernan Perez el silencio que guarda acerca de ella en el capítulo de sus *Generaciones* en que trata de este rey.

car y la torre de Alhaquin; y no se sabe hasta qué punto los hubiera reducido con la fuerza de sus armas si en medio de sus sucesos no hubiera venido á suspenderlos la fortuna, ciñendo á sus sienes la corona de Aragon, para lo cual quizá tuvo más parte su buen nombre y sus virtudes que su derecho, por grande que se le suponga.

No así la Reina gobernadora, alma comun, carácter ordinario, inhábil al mando, indócil al consejo y neciamente celosa de su autoridad. Entregada sin reserva á mujeres y hombres oscuros, que abusaban de su confianza, daba, como todos los ánimos pobres y rastreros, fácil oido á chismes, rencillas y sospechas; y sin la noble condicion y cordura del Infante, más de una vez hubiera estallado en debates escandalosos aquella tutoría de justicia, de tranquilidad y de gloria. Estimábala el rey su esposo en lo poco que ella merecia, y si juzgó de necesidad política darla parte en el gobierno, no juzgó conveniente dejarla el cuidado de la custodia y educacion del Príncipe heredero. Así que mandó expresamente en su testamento que fuese puesto en poder de dos caballeros de su confianza, Diego Lopez de Stúñiga, justicia mayor de Castilla, y Juan Velasco, camarero mayor del Rey; los cuales, en compañía del sabio obispo de Cartagena, D. Pablo de Santa María, le guardasen, rigiesen y educasen cual convenia al bien del Estado que despues habia de gobernar. Esta cláusula del testamento no se cumplió: doña Catalina alegó los derechos de madre, á quien á la verdad parecia duro desapoderar de su hijo; el Infante y los testamentarios quisieron consentirlo, y esta condescendencia fatal fué la primera causa de todas las agitaciones y desgracias que sobrevinieron despues.

Porque recelosa de perder la ventaja que acababa de conseguir, y en la cual cifraba ella toda su importancia y poderío, su principal cuidado, ó más bien su único pensamiento en toda aquella larga tutoría, fué tener al Rey

siempre á su vista y casi siempre encerrado para que no se le quitasen. Nadie le veia sino las pocas personas de quienes ella se fiaba, y él no veia nada de lo que pudiera despejar su espíritu y fortalecer su carácter. Crióse asi con más señas de cautivo que de monarca, contrayendo en aquel dilatado y estrecho pupilaje dos vicios que desgracian mucho á cualquier hombre, por privado y poco importante que sea, y desdicen del todo de la condicion de rey: la servidumbre y la indolencia. El encierro en que estaba aquel miserable príncipe en los seis últimos años de su menor edad fué tal, que cuando su mádre murió de repente en 1.° de Junio de 1418, la primera providencia de los grandes que componian el gobierno fué mandar abrir las puertas del palacio y que el Rey saliese por las calles de la ciudad á ver y ser visto de los castellanos, reputándose aquel dia en la opinion general como el de un segundo nacimiento.

Ocho meses despues fué declarado mayor y se entregó del gobierno. Habia cumplido ya los catorce años requeridos por la ley; en la cual se han querido atajar los inconvenientes de las regencias, aunque sea á costa de dejar abierta la puerta á todos los males que nacen de la incapacidad y la inexperiencia propias de edad tan temprana. Así sucedió desgraciadamente con Juan el Segundo. Él se sentó en el trono de Castilla; pero ni sus manos estaban en aquella época más firmes para manejar el cetro, ni su cabeza más hábil para dictar leyes á su pueblo, que cuando catorce años ántes los castellanos le habian jurado en la cuna por heredero de la monarquía. Niño era entónces, niño fué despues: el vacío que se descubria en la silla del poder era demasiado grande para no excitar el ánsia de llenarle; y si la ley excusaba ya al Príncipe de tutor, la necesidad y su carácter propio se le volvian á imponer.

La ambicion turbulenta de los grandes de Castilla, contenida tantos años por la firmeza de Enrique III y por la

prudencia del Infante gobernador durante la minoridad de su hijo, tenía abierto ahora un campo bien ancho en que ejercitarse. Dábales mayor facilidad para ello una circunstancia que al parecer debiera refrenarles, y era la intervencion de los dos infantes de Aragon D. Juan y D. Enrique. Primos hermanos del rey de Castilla, heredados ampliamente en el reino, hijos de un príncipe cuya memoria y servicios eran tan gratos á los castellanos, necesariamente tenían que ser los primeros en poder, los más atendidos en el Consejo, los mejores defensores de la autoridad del Rey su primo. Pero estos príncipes, demasiado jóvenes todavía, seguian el impulso de las pasiones de los que los gobernaban, y luego que fueron hombres no atendieron á más que á contentar y satisfacer el interes y el frenesí de sus pasiones propias. Para mayor confusion, los ánimos é intereses de los dos estaban divididos y discordes. Los grandes, que no podian disputarles la autoridad, se dividieron entre ellos segun la aficion, el interes, la ocasion y las obligaciones y pactos que de ántes los ensalzaban. Al infante D. Juan seguia el arzobispo de Toledo D. Sancho de Rojas, que en la época anterior habia tenido la mayor parte en el gobierno; D. Fadrique, conde de Trastamara; Juan Hurtado de Mendoza y otros muchos. Los principales que seguian á D. Enrique eran el arzobispo de Santiago D. Lope de Mendoza, el condestable de Castilla D. Ruy Lopez Dávalos, y el adelantado Pedro de Manrique. Cada uno de estos dos infantes tenía, pues, su partido para torcer las cosas en su favor cuando le conviniese, y el Rey no tenía aún ninguno para gobernar y administrar el Estado segun conviniese al bien público y al decoro de su autoridad.

Cuando la corte, hecha la solemnidad de la entrega del gobierno al Rey, pasó de Madrid á Segovia, los próceres que componian su Consejo, además de disponer de los oficios y dignidades del Estado y de palacio en la forma que

les convino, establecieron el órden en que habian de intervenir en la gobernacion, sin estorbarse los unos á los otros. Eran en número de quince, y acordaron que cinco nada más estuviesen en ejercicio, y alternasen de cuatro en cuatro meses en la asistencia á la corte y en el despacho de los negocios: forma en sí misma insuficiente para gobernar bien, y ménos para conservarlos en paz. La corte pasó despues á Valladolid, de donde partió á Navarra el infante D. Juan á celebrar sus bodas con la princesa hereditaria de aquel reino, doña Blanca, hija de Cárlos el Noble (1420). Y como el infante D. Enrique anduviese ya quejoso de que no se guardaba con él lo que se habia capitulado en su favor en Segovia, y envidiase la mayor cabida que su hermano tenía en la direccion de las cosas y en la aficion de los hombres, hubo de aprovechar la ocasion que se le ofrecia con su ausencia, y mejorarse en fortuna y en partido. Él fatigó con recados importunos y proposiciones á cual más excesivas á Alvaro de Luna, Juan Hurtado de Mendoza y Fernan Alonso de Robres, que eran los que estaban más en la intimidad del Rey, para que atendiesen á sus negocios y le favoreciesen en ellos. Su anhelo principal entónces era casarse con su prima la infanta doña Catalina, hermana del Rey, á la cual se diese en dote el marquesado de Villena. Con esta rica presea, y con el maestrazgo de Santiago, que él tenía, le parecia estar ya con todos los medios de grandeza, de riqueza y de poder á que su corazon aspiraba, para no ceder á ninguno y abrirse paso á todo lo que su orgullo ó su capricho le sugiriese. Los privados del Rey, ó por celo ó por desvío, no prestaron oido fácil á sus propuestas, y él, despechado entónces, concibió en su ánimo una temeridad que, coronada al principio por la fortuna, fué el primer eslabon de aquella cadena de desastres que despues sobrevinieron.

Hallábase el Rey en Tordesillas; allí estaba tambien la infanta doña María de Aragon su prima, con quien acababa

de desposarse, y su hermana la infanta doña Catalina. El infante D. Enrique hizo venir á la desfilada trescientos hombres de armas, y sorprendiendo de noche el palacio con ellos (12 de Julio de 1420), entró en él acompañado de su mayordomo mayor y consejero íntimo Garci Fernandez Manrique, del condestable D. Ruy Lopez Dávalos, del adelantado Pedro Manrique, del obispo Juan de Tordesillas y de otros caballeros de su bando, todos cubiertos de capas pardas para no ser conocidos. Lo primero que hicieron fué prender á Juan Hurtado de Mendoza y á su sobrino Pedro de Mendoza, señor de Almazan; á quienes sin duda consideraban como personajes de mayor oposicion. Hecho esto, se fueron á la cámara del Rey, que estaba abierta, y le hallaron durmiendo, y á sus piés á D. Alvaro de Luna. El Infante se acercó al Rey y le dijo:—«Señor, levantaos, que tiempo es.—¿Qué es esto? dijo el Monarca, despavorido y turbado.—Señor, contestó el Infante, yo soy venido aquí por vuestro servicio, para separar de vos las personas que mal os sirven y para sacaros de la sujecion en que estais.» Dióle parte en seguida de la prision hecha en los dos Mendozas, y prometió hacerle más larga relacion de todo luego que se levantase. Ménos satisfecho el Rey con la contestacion que se le daba,—«¿Cómo es esto, primo? exclamó reconviniéndole; ¿esto habíades de hacer vos?» Procuraron al instante darle razon del hecho el Condestable y el Obispo, exponiéndole los muchos desórdenes que se cometian en su casa y en la gobernacion del Estado por todos los que en ello influian, y persuadiéndole á que aquello se hacía por su servicio y bien universal del reino.

Entre tanto, en el palacio todo era agitacion y desórden: cruzaban los unos por entre los otros; éstos armados, aquellos desnudos, mezclados confusamente damas, sirvientes, hombres de guerra: todos despavoridos, y preguntándose con asombro y con dolor qué rebato y atropellamiento era aquel. Miéntras duró la confusion y el albo-

roto tuvieron cuidado los conspiradores de que el Rey no saliese de su cámara, y para aquietarle y contentarle le decian que aunque los demas cortesanos eran malos, Alvaro de Luna era muy buen servidor suyo, y debia conservarle cerca de su persona y hacerle muchas mercedes. Su coronista asegura que él de pronto les afeó mucho su atentado; pero la crónica del Rey nada dice en esta parte, y es probable que él entónces, ó sorprendido ó cauteloso, guardase un silencio que la situacion le prescribia. Lo cierto es que los facciosos vencedores procuraron ganarle con toda clase de obsequios: entónces se le nombró del consejo del Rey, y se le señalaron los cien mil maravedises anuales que disfrutaban los que servian igual cargo y dignidad.

Como el objeto principal de D. Enrique era apoderarse del Rey, y lograr de ese modo casarse con la Infanta y adquirir el grande estado á que aspiraba, la revolucion que acababa de realizar en palacio no fué sangrienta á ninguno. Contentóse con quitar los guardias y oficiales del Rey y poner otros de su valía, con desterrar á Fernan Alonso de Robres á Valladolid, y tener preso á Juan Hurtado de Mendoza. De éste exigieron que hiciese entregar el alcázar de Segovia, á donde el Infante queria llevar al Rey, temerosos de que su hermano viniese en fuerza á deshacer aquel hecho. Mas como el alcaide que tenia el alcázar por Juan Hurtado no quisiese entregarle sino á él en persona, dieron á Juan Hurtado licencia, con pleito-homenaje que prestó de hacer luego la entrega por sí mismo, dejando para ello en rehenes á su mujer doña María de Luna y dos hijos pequeños. Él salió, pero en vez de ir á Segovia, se fué á Olmedo al infante D. Juan, dando por disculpa de su falta de palabra que el pleito-homenaje se le habian tomado estando preso y para cosas de deservicio del Rey. Por esta razon el viaje á Segovia no tuvo efecto, y se determinó que la corte fuese á Avila. Mas al moverse de Torde-

sillas hubo otra dificultad, y fué que la infanta doña Catalina, sabedora de los intentos de su primo, y entónces no gustosa de ellos, quiso quedarse en Tordesillas, y para eso se entró como á despedir de la abadesa del monasterio de monjas que allí habia, de donde envió á decir á su prima la esposa del Rey, que se fuese en buen hora, porque ella no entendia salir de allí. Llamada y vuelta á llamar de parte del Rey, y visto que á todo requerimiento se negaba, fué necesario que el Obispo amenazase á la abadesa de proceder contra ella, y que Garci Fernandez amagase con que iba á derribar el monasterio. Entónces salió la Infanta con pleito-homenaje que la hicieron de que no se la haria fuerza ninguna para casarla con D. Enrique, ni le quitarian á María Barba su aya.

Esto allanado, el Infante llevó la corte á Avila, ya que no podia ser á Segovia, y allí hizo llamamiento de sus parciales, al mismo tiempo que el infante D. Juan, el infante D. Pedro, su hermano, y el arzobispo de Toledo, primero en Cuellar y despues en Olmedo, hicieron llamamiento de los suyos, y reunieron la gente de armas que pudieron para venir á poner al Rey en libertad. Las cosas amenazaban un rompimiento escandaloso, sin la reina viuda de Aragon, que empezó á intervenir en ellas y á procurar concertar entre sí á los Infantes sus hijos. Moviéronse algunos tratos de convenio, que no tuvieron efecto, porque D. Enrique no queria absolutamente dar entrada á partido ninguno que le quitase la preponderancia exclusiva que tenía usurpada cerca del Rey. Su hermano, por respeto á la mediacion que intervenia, y cumpliendo con uno de los artículos del convenio en que los dos partidos se acordaron, licenció la gente de guerra que habia juntado en Olmedo. D. Enrique y los suyos acordaron conservar mil lanzas en la corte á sueldo del Rey, para quedar así los más fuertes. Y como D. Juan y el Arzobispo hubiesen enviado cartas á las ciudades y villas

del reino afeando el hecho de Tordesillas, y convidándolas á que por sus diputados se prestasen con ellos á entender en lo que tan grave caso requeria, D. Enrique envió tambien las suyas en sentido contrario, afeando la conducta del partido opuesto, así ántes como despues de aquel acontecimiento, y convocándolas á Córtes generales, para con su consejo proceder á lo que fuese más del servicio del Rey y provecho del reino.

Ya ántes en Tordesillas, deseoso de tener la opinion popular en su favor, habia negociado con algunos procuradores de Córtes que acaso allí se hallaban, que escribiesen á sus pueblos poniendo en buen lugar lo que entónces se hizo, y les mandó de parte del Rey que aunque el tiempo de sus procuradurías era pasado, usasen, sin embargo, de ellas y le acompañasen para tomar su consejo en las cosas que á su servicio cumplian. Mas las Córtes que se celebraron despues en Avila, tuvieron otra solemnidad, y debian producir en concepto del Infante un resultado más favorable á su causa. Acudieron, con efecto, los procuradores de las ciudades al llamamiento del Rey. Las Córtes se celebraron solemnemente en aquella catedral, y el jóven Monarca, sentado en su real trono, manifestó á los grandes, prelados y procuradores presentes, que los habia juntado allí por las razones que les daria de su órden el arcediano de Guadalajara D. Gutierre Gomez de Toledo. Este eclesiástico, que tenía entónces opinion de gran letrado, salió al instante al púlpito, y en un discurso artificioso y lleno de autoridades y de citas (1), probablemente poco entendidas del auditorio, expuso las injusticias y desaguisados que se cometian por los que gobernaban el

(1) Estas autoridades eran tomadas de la Escritura, de los doctores de la Iglesia y de las leyes canónicas. Lástima es que no se haya conservado el sermon á la letra, porque sería curioso ver el tormento que en él se daba á los textos para que autorizasen el atentado de Tordesillas.

reino anteriormente; la necesidad de lo hecho en Tordesillas para remediarlos y estorbar la perdicion del reino, que iba á verificarse con ellos; la aprobacion que el Rey hacía de aquel hecho, y su mandato á todos los grandes de su reino, á los de su Consejo y á los procuradores que lo aprobasen tambien. El Rey, acabado el discurso, repitió el mandato, y los grandes y los más de los procuradores obedecieron, diciendo que lo aprobaban; de todo lo cual se extendió un largo testimonio por los escribanos de cámara que lo presenciaron. En medio de esta docilidad general es digna de notarse la noble oposicion de los procuradores de Búrgos, que dijeron no poderse llamar Córtes donde no estaban ni habian sido llamados los principales que en ellas deberian estar; añadiendo que ántes que aquellas Córtes se hiciesen deberian ser convocados y oidos todos los señores y prelados que faltaban, y acordadas todas las divisiones que parecia haber en estos reinos (1).

No satisfecho el Infante con esta aprobacion, al parecer nacional, quiso tambien tener la del Papa, y para ello diputó á su orador D. Gutierre, para que hiciese saber al Santo Padre de parte del Rey el estado del reino y las cosas pasadas, justificando á D. Enrique, y cargando toda la culpa al infante D. Juan y á los prelados y señores de su parcialidad. Llevaba además aquel enviado una comision más importante á D. Enrique, y era una suplicacion del Rey para que el Papa consintiese en que todas las villas y lugares del maestrazgo de Santiago fuesen del In-

(1) Dijeron, por ejemplo, que faltaba el infante D. Juan, que por el señorio de Lara era la primera voz del estado de los hijosdalgo; que faltaba tambien D. Sancho de Rojas, el cual por arzobispo de Toledo era la primera dignidad en Córtes por el estado de la Iglesia; faltaba igualmente el almirante D. Alonso Enriquez, tio del Rey; el canciller mayor D. Pablo, obispo de Búrgos; el Justicia mayor, el Mayordomo mayor, etc.

fante por juro de heredad para él y sus descendientes, con título de ducado. Con este objeto se dieron al Arcediano cartas de creencia del Rey y de los de su Consejo, y la crónica añade que además de sus dietas se le libraron en Sevilla diez mil doblas de oro del tesoro del Rey, para que allá las repartiese entre quienes fuese menester: hecho que pone bien de manifiesto el descaro con que en aquella noble gente se mostraban á porfía la codicia y la ambicion.

Sólo faltaba al Infante para el total logro de sus miras efectuar su casamiento con doña Catalina. El Rey se habia velado con la infanta doña María, su esposa, hermana del Infante, en los primeros dias del mes de Agosto (1420). Quisiera luego D. Enrique conseguir sus miras con su pretendida esposa, pero ella lo repugnaba con igual teson que al principio, y áun habia enviado á su aya María Barba al infante D. Juan, recomendándose á él para que no se la hiciese fuerza en ello. Mas en el viaje que la corte hizo desde Avila á Talavera, el Infante pudo hablarla y verla en la torre de Alamin, donde el Rey hizo parada. Y sea inconstancia femenil, ó que D. Enrique se hubiese hecho amar, ó que se hiciese temer, lo cierto es que contra la espectacion de todos, ella consintió allí en el casamiento, y luego que llegaron á Talavera se celebró el desposorio y se velaron. El Rey hizo donacion á su hermana del marquesado de Villena, otorgó diferentes mercedes á los caballeros que servian al Infante, y áun entónces se dice que dió la villa de Santistéban de Gormaz á D. Alvaro de Luna, el cual por aquellos dias se veló con doña Elvira Portocarrero, hija de Martin Fernandez Portocarrero, señor de Moguer y nieto del almirante D. Alonso Enriquez (1).

(1) El Infante se veló en 8 de Noviembre de aquel año de 1420, y D. Alvaro diez dias despues. Véase en el Apéndice el poder enviado en esta ocasion por doña Elvira á D. Pedro Portocarrero su hermano, que por su contexto es un documento muy curioso.

Pero esta máquina de artificio y de violencia no podia durar mucho tiempo. El Infante desde Talavera pensaba llevar al Rey á Andalucía, donde su partido era más poderoso que el de su hermano, y ya en este tiempo los principales grandes que le seguian, y con especialidad el conde D. Fadrique y el de Benavente, estaban descontentos de él por la desigualdad con que distribuia entre ellos el favor y la confianza. El Rey, por otra parte, cansado de ser juguete de aquel tropel de ambiciosos, anhelaba por salir de la opresion en que le tenian, y durante el viaje de Avila á Talavera habia manifestado más de una vez el deseo de escaparse de entre sus manos. D. Alvaro de Luna, con quien solamente lo consultaba, se lo desaconsejó por entónces, haciéndole ver las dificultades que en ello habia por la vigilancia extraordinaria con que D. Enrique lo guardaba. Mas luego que llegado á Talavera y casado el Infante con doña Catalina, se le vió acudir más tarde de lo que solia á su receloso cortejo en palacio, entretenido con el regalo y gusto de su nuevo estado, entónces don Alvaro creyó llegada la ocasion que deseaba, y tomó con el Rey las disposiciones necesarias para la evasion.

La mañana despues del dia en que se determinó ejecutarla (viernes 29 de Noviembre de 1420), el Rey se levanta al alba, oye misa y monta á caballo. Al cabalgar manda que se avise al Infante y á los demas caballeros que solian acompañarle en sus diversiones cómo él se iba á caza tras una garza que tenía concertada, y dada esta órden, párte á carrera acompañado solamente de D. Alvaro, de su cuñado D. Pedro Portocarrero, de Garci Alvarez, señor de Oropésa, que llevaba el estoque delante, y de otros dos caballeros que solian dormir en su cámara. El alconero mayor iba detrás con sus dependientes sin saber nada del secreto de la marcha. Pensaban dirigirse á algun castillo que estuviese cerca, y hacerse fuertes en él hasta que llegasen gentes á reforzarlos y libertarlos. Llegados á la

puente del Alverche, el Rey y D. Álvaro, que iban montados en mulas, toman los caballos que para el caso iban prevenidos, hacen subir tambien al alconero mayor, y bajo el pretexto de ir á correr un jabalí que andaba en aquel soto, se arman de las lanzas que llevaban algunos pajes, se alejan de la comitiva y aguijan su camino de modo, que no eran pasadas dos horas desde la salida cuando llegaron al castillo de Villalba, distante cuatro leguas de Talavera: Mas este castillo no servia de defensa, y fué preciso dirigirse al de Montalban á la otra parte del rio. Ya la comitiva era mayor: el conde D. Fadrique y el de Benavente, sabedores del secreto, y algun otro caballero, habian podido alcanzarlos. El Rey se metió en la barca con D. Álvaro, los dos condes y algun otro que cupo en ella; pasó el rio y marchó á pié hasta el castillo de Malpica, donde esperó á que la demas gente llegase con los caballos. Apénas se ponen en camino, cuando se encuentran con una porcion de gente á caballo, que podia atajarles el paso. D. Álvaro se adelanta y les gana la accion; el Rey se nombra y les manda que dejen sus caballos á su comparsa y se lleven las mulas en que iban todavía algunos que le acompañaban (1). Mejor montados así, siguen su camino, y llegan á Montalban al empezar la tarde. Dos caballeros se habian adelantado de órden del Rey á tomar la puerta del castillo, que casualmente se halló abierta. Ellos entraron, se apoderaron de la torre del Homenaje, y como hablaban á nombre del Monarca, ni el alcaide ni nadie de los de dentro les opuso resistencia alguna. El Rey llegó en seguida con los condes y D. Álvaro; el resto de la gente entró tambien de allí á poco, y así pudieron entónces

(1) Este encuentro con los caballeros le refiere la crónica del Condestable de un modo dramático y agradable de leerse; pero su relacion no es muy consistente con las circunstancias que cuenta ántes el mismo escritor, y por eso es preferible la de la *Crónica general.* (Véase la *Crónica de D. Alvaro*, tít. 11.)

tomar aliento y creerse á salvo de los que venian á su alcance.

Volaban, con efecto, los del Infante en pos de ellos, ansiosos de enmendar su descuido con la diligencia. D. Enrique al primer recado del Rey se levantó y se puso á oir misa muy despacio. En esto llegó su privado Garci Fernandez, y le dijo que dejase la misa y acudiese al Rey, que se iba huyendo á toda priesa y no se sabía dónde. Turbáronse todos los circunstantes, y más cuando se añadió que sin duda el Rey se habria ido á juntar con el infante don Juan, que estaba allí cerca esperándole con mucha gente de guerra. La noticia era falsa, pero el sobresalto y la probabilidad la hacian fácil de creer. Pues ¿cómo era de presumir que sin tener quien les guardase bien las espaldas, el Rey y sus nuevos consejeros acometiesen tal hecho? El Infante, sin embargo, no se dejó abatir por aquel contratiempo, y mandó que todos los caballeros y grandes que estaban en Talavera, con la gente de guerra que allí hubiese, se armasen y cabalgasen para ir con él en demanda del Rey. Entróse á armar él tambien, y á la sazon entraron su hermana la Reina y su esposa la Infanta á disuadirle de aquel intento, y pedirle con ruegos y con lágrimas que no diese lugar á las desgracias que de aquel conflicto podrian seguirse, yendo el Rey tan acompañado como se decia; suponian que el infante D. Juan iba con él. Él insistia en partir, y en el largo rato que habló con las dos para persuadirlas de la necesidad de ir en busca del Rey, hubo tiempo para que se desvaneciese la nueva que les causaba á todos el mayor cuidado. Ellas cedieron, y él partió acompañado de todos los grandes que componian la corte, entre ellos el arzobispo de Santiago, D. Lope de Mendoza, el condestable Dávalos, Garci Fernandez Manrique, y el célebre Iñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita, que fué despues marqués de Santillana. Componian, entre próceres, caballeros y escuderos, hasta quinientos hombres de ar-

mas, que todos tomaron á toda prisa el camino de la puente del Alverche, por donde el Rey habia ido. Llegados á ella, y sabiendo cuán pocos eran los que huian, acordaron que el Infante se volviese á Talavera para ordenar y dirigir desde allí todo lo que conviniese á la consecucion de sus designios, y que el grueso de la gente, mandado por el Condestable, siguiese en pos del Rey hasta alcanzarle y hacerle volver á Talavera. Así se hizo: el Infante se volvió, y los demas siguieron el alcance, sin ser parte para que D. Enrique mudase de propósito haber llegado á él Diego de Miranda, un guarda del Rey y despachado por él al pasar la barca del Tajo, avisándoles que iba él al castillo de Montalban á ordenar las cosas que cumpliesen á su servicio, y mandándoles que no saliesen de Talavera hasta que él les diese órden de ello.

Los del castillo, entretanto, viendo la falta absoluta de viandas y provisiones que en él habia, y recelando que iban al instante á ser cercados, procuraron por todas vias recoger vituallas con que poderse sustentar, y de hecho pudieron reunir algunas en la mañana del dia siguiente al que llegaron. Lo que más les acongojó de pronto fué que aquella noche, reconociendo á oscuras las defensas del castillo, el Rey se hincó un clavo en la planta del pié, y todos de pronto creyeron que aquel accidente podia traerles mucha desazon. Porque ¿qué se diria de la lealtad castellana, que así habia arrancado á un rey casi niño todavía de las delicias de su corte y de los regalos de su esposa, para traerlo tan aprisa á un castillo sin muebles, sin víveres, sin luz, y donde le dejan herir, y desgraciarse quizá, tan indignamente y con tan poco decoro? Un atentado semejante se hubiera graduado de traicion, y la desgracia casual si se hubiera consumado se acusara de regicidio. Pero la mujer del alcaide quemó luego la herida con aceite, y la curó lo mejor que le fué posible, hasta que despues vinieron los cirujanos de la corte. Dióse en seguida órden á todos los pue-

blos comarcanos y á las hermandades que viniesen á servir y á socorrer al Rey: convocacion que tuvo su efecto, porque ellos al fin acudieron; pero como ya los sitiadores habian llegado, éstos los engañaron, y tomaron para sí todas las provisiones que traian para el castillo.

El Condestable y los caballeros que le seguian, ántes de formalizar el sitio enviaron sus mensajeros al Rey á manifestarle la maravilla en que estaban del modo en que allí era venido, á pedirle que les diera sus órdenes, y á insinuarle que no siendo aquella fuga decorosa ni útil á su servicio, ellos creian que no era con voluntad suya, sino por sugestiones de los que le acompañaban. Los mensajeros dieron su embajada desde la barrera del castillo, y el Rey la oyó desde las almenas, contestándoles que él estaba allí de su voluntad, que ya lo habia enviado á decir así con Diego de Miranda, y que no pusiesen duda ninguna en ello. Querian instar todavía, y el Rey, irritado, les mandó que no tratasen de altercar más y se fuesen en buen hora.

Visto este mal despacho, el Condestable y sus caballeros formalizaron el sitio del castillo, y su plan fué no combatirle, por guardar este respeto á la persona del Rey, sino rendirle por hambre, cerciorados como estaban de la falta de provisiones que en él habia. Asentaron, pues, el real de modo que no pudiese entrar ni salir del castillo más que un caballo de frente, y diéronse á esperar el efecto de su bloqueo. Todos los dias se enviaba al Rey un pan, una gallina y un pequeño jarro de vino para comer, y otro tanto para cenar. Tambien le enviaron al instante cama en que dormir, pues la primera noche habia reposado en la del alcaide, y luego dejaron que viniese y entrase la suya. Al entrar, un repostero del Rey tuvo modo de que en ella fuesen escondidos algunos panes, con que pudiesen socorrerse. Otro portero del Rey intentó hacer lo mismo por su parte, y con más audacia todavía; porque cargando

con pan y queso unas alforjas y las mangas y seno del vestido, y subido en una mula, andaba por todo el real como mirando por curiosidad lo que allí habia, y de repente metió espuelas á la mula y subió la cuesta del castillo, y los de dentro le abrieron y dieron las gracias por su oportuno socorro. En fin, hasta un simple pastor, oyendo la necesidad en que tenian al Rey, subió al castillo como pudo con una perdíz en el seno, y pidió que le llevasen al Príncipe, á quien dijo: «Rey, toma esta perdiz.» El Rey holgó mucho de este dón, y despues le hizo merced.

Pero estos miserables socorros podian ser muestras de celo y de lealtad, mas no servian de auxilio efectivo para el intento de los sitiados, que era ganar tiempo. Serian hasta cuarenta y cinco ó cincuenta, los más hombres de corte y delicados, no hechos á semejantes descomodidades. Mas viendo al Rey sufrirlas con tanta entereza como el primero, nadie se podia quejar, y resueltos á sostenerse, sólo pensaron en los medios de librarse de la necesidad que más les estrechaba. Al cuarto dia de su entrada en el castillo acordaron matar los caballos para que les sirviesen de vianda. El Rey quiso que el primero fuese el suyo, y comido aquél, mataron otros dos: con ellos se mantuvieron el resto de los dias que duró el cerco; y áun el Rey, como para mostrar la constancia con que pensaba resistir allí, mandó adobar los cueros para zapatos.

El Condestable y sus compañeros, vista la determinada resolucion del Monarca, no se atrevieron á cargar solos con la responsabilidad que traia de suyo aquella odiosa faccion; y bajo el pretexto de que se andaba en tratos de concordia con el Rey, enviaron a rogar al Infante que se viniese para ellos con la Reina, la Infanta y el resto de la corte, que habia quedado en Talavera. Accedió el Infante á su ruego, y se vino á Montalban con las dos princesas, los caballeros, prelados y procuradores que estaban con él. Del Consejo que hubo á su llegada resultó que se continuase el

cerco segun se habia comenzado, sin dar lugar á que entrasen viandas ni persona alguna en el castillo. Tomada esta resolucion, dejaron ir para el Rey al obispo de Segovia, el cual le habló largamente, afeando mucho el modo con que se habia venido al castillo y su mansion allí, y procurándole persuadir que la estada del Infante y los demas no era en deservicio suyo ni por darle enojo: aconsejóle que debia irse á Toledo, donde estaria muy á su placer, acompañándole solamente los que quisiese tener consigo, y que nadie le contradiria; aseguróle tambien que luego que saliese del castillo, el Infante y los demas caballeros irian adonde él les mandase. La respuesta del Rey fué la misma que habia dado á los enviados primeros: que por salir de entre ellos y procurar por su libertad y por el bien de sus reinos se habia venido á aquel castillo; que ya lo sabian; que su permanencia le era muy enojosa, y si su servicio querian y cumplir sus órdenes, se partiesen de allí, con lo cual saldria él y se iria donde más le conviniese.

No por eso el Infante mudó de propósito, y se intentó otro camino, que fué una conferencia del condestable Dávalos, adelantado Pedro Manrique y Garci Fernandez con D. Alvaro de Luna. Dadas las seguridades de una parte y otra, D. Alvaro, acompañado de su cuñado y de otro caballero, Rui Sanchez Moscoso, salió á verse con los tres que querian hablarle (1). Llegados unos á otros, el Condesta-

(1) Al tiempo de tratarse las seguridades de esta entrevista pudo suceder lo que refiere la crónica del Condestable sobre la propuesta del conde D. Fadrique, de prender con engaño y sobre seguro al Adelantado. D. Alvaro no lo consintió, diciendo que la mayor virtud de un caballero era la fe y la verdad, «e que non pluguiese á Dios que donde el Rey su señor estaba ninguno fuese preso por cautela nin engaño.»

Nada apunta la crónica del Rey sobre esta circunstancia. En los pormenores casi siempre difieren una de otra. La del Condestable dice que no sólo fué una conferencia, sino varias: expresa que

ble, separado de los suyos, habló con D. Alvaro, que tambien se apartó de los que le acompañaban: quejóse el Condestable de que por su consejo el Rey hubiese hecho aquella fuga tan en desdoro suyo y en tan grave daño y descrédito del Infante y su parcialidad; y con tanta más razon se quejaban, cuanto él era el solo á quien consintieron estar con el Rey, él á quien habian hecho tantas honras y mercedes, él, en fin, á quien se las harian mayores cada vez si influia con el Rey en lo que ellos pretendian. Él contestó confesando los favores y la consideracion que les habia merecido, y ofreciéndose de buena voluntad á todo lo que fuese en honra y servicio suyo; pero en cuanto á la evasion del Rey, tuviesen entendido que era propia voluntad del Monarca, y que él no habia hecho más que acompañarle y servirle como era su obligacion; añadiendo que supiesen que desde la salida de Tordesillas siempre habia estado violento con ellos. Las mismas palabras tuvo sucesivamente con el Adelantado y Garci Fernandez: de manera que, sin hacerse cosa alguna, trataron de volverse los unos al real y los otros al castillo. Al despedirse pidió el Condestable á D. Alvaro que le consiguiese una audiencia del Rey: D. Alvaro le desengañó, y le dijo que no le convenia; que lo que debian hacer todos era lo que el Rey les mandaba, el cual no creyesen que era venido allí para hacerle mal á él ni á ninguno del Infante, ni tampoco para entregarse á la parcialidad del infante D. Juan; que su determinacion era arreglar y ajustar aquellos hechos sin que unos ni otros interviniesen, y que despues los llamaria á todos, para dar la órden que conviniese al bien general de sus reinos.

---

el Infante asistia á ellas, y que á consecuencia de las proposiciones que le hizo D. Alvaro, y la seguridad que le dió de la imparcialidad é igualdad con que sería tratado uno y otro infante, levantó el cerco al tiempo que ya los auxilios de las ciudades, Hermandad y demas venian en socorro del Rey.

A la inútil diligencia de estos caballeros sucedió la de los procuradores que el Infante envió al castillo por si lograban persuadir al Rey. Esta fué todavía de resultado más desagrable, pues el Rey se quejó de ellos agriamente de todo lo que con él se habia hecho desde que se atropelló y sorprendió su palacio en Tordesillas; les rogó que sintiesen con él aquellos hechos tan feos, y los despachó con la órden de que repitiesen de su parte al Infante y á los sitiadores el mandato que ya les tenía hecho de que partiesen de allí, pues de su permanencia no les podia seguir provecho alguno. Ellos volvieron al real, significaron la órden que tenian, y en tal modo hubieron de hacerlo y tales cosas decir, que ya no pudo dudarse de cuál era la voluntad del Monarca. Fué, pues, necesario someterse á ella, y con tanta más razon, cuanto el infante D. Juan, á quien el Rey habia enviado aviso de lo que pasaba y órden para que acudiese á asistirle, venía á largas marchas desde Olmedo, acompañado del infante D. Pedro su hermano, del justicia mayor Pedro de Stúñiga, de otros muchos caballeros, y hasta ochocientos hombres de armas. A esta fuerza no era fácil resistir, y más, apoyada en la autoridad del Rey y en la opinion de los pueblos, que ya empezaban á resentirse de un escándalo tan grande. Cedió, en fin, el Infante bien á su pesar, y hubo de dejar la presa que con tanto afan y riesgo tuvo tanto tiempo en su poder. A los diez dias de la estada del Rey en el castillo, y ocho de cerco, fué dejado el paso libre para entrar mantenimientos y gente. El Infante ántes de partir pidió que se le permitiese entrar á besar la mano al Rey: no se le consintió, y se le mandó que fuese á Ocaña, donde se le ordenaria lo que conviniese. Tres dias despues de alzado el cerco se movió con sus caballeros y hueste, y pasando por delante del castillo, hizo reverencia al Rey, que estaba en las almenas, y se fué para su destino.

Partido así D. Enrique, el Rey podia reputarse libre. Pero

el designio del favorito despues de haber aventurado y sufrido tanto para sacarle de aquella opresion, no era ni debia ser el de entregarle á la del infante D. Juan. La primera medida que se tomó luégo que se hubo alzado el cerco fué darle aviso del suceso, y encargarle de parte del Rey que se detuviese con su gente en el punto en que le cogiese el aviso, y no se moviese de allí hasta que se le dijese lo que habia de hacer. Dióse órden á la Reina para que se fuese á Santa Olalla, y á su ruego se la permitió ir a Toledo. A los procuradores de las ciudades se les mandó que se quedasen en una aldea vecina á Montalban, para enviarlos á llamar cuando se necesitase de su consejo.

Llegaron en esto al castillo el almirante D. Alonso Enriquez, tio del Rey, y Fernan Alonso de Robres, el Contador mayor, separado de la corte y desterrado á Valladolid cuando el suceso de Tordesillas. Habíaseles avisado para que viniesen en ayuda del Rey ántes de que se estrechase el cerco, y ellos traian hasta cuatrocientos hombres de armas en su socorro. Con este refuerzo tan oportuno, y la demas gente y caballeros que de una y otra parte habian acudido al Rey, pudo D. Alvaro apoyar su plan de independencia y quitar hasta el pretexto de seguridad que podia alegarse por D. Juan para empeñarse en venir á escoltar al Monarca con su gente de guerra. El Infante envió á su privado el adelantado de Castilla Diego Gomez de Sandoval, que fué despues conde de Castro, con el encargo de cumplimentar al Rey, de solicitar licencia para venir con su hermano D. Pedro á besarle la mano, de ofrecerle sus servicios, pedirle sus órdenes, y aconsejar que saliese cuanto ántes de aquel castillo, donde no le era decoroso permanecer. Sandoval fué recibido con mucha gratitud y agasajo, y se le repitió en sustancia lo que se dijo en el aviso anterior, añadiéndose que el Rey dispondria su partida muy en breve, y que se le haria saber al Infante y le comunicaria lo que debia hacer. Insistió D. Juan en venir,

y su demanda fué puesta en consejo. Resistíanla D. Alvaro y el contador Robres, bajo el pretexto de que no era conveniente admitir los dos infantes á la presencia del Rey hasta que sus debates con D. Enrique estuviesen allanados: la verdad era que no querian ver en la corte á los que podian sobrepujarles en influjo y en poder. Los demas consejeros, sin embargo, y los procuradores decian que no era justo ni honesto negar la entrada para con el Rey á sus dos primos, que nunca habian estado fuera de su servicio y aún permanecian en él; y sobre todo eran venidos allí á ruego del Rey y para libertarle del aprieto en que se hallaba. Este dictámen venció, y se les envió á decir que el Rey era contento de que se viniesen á él, y que esto fuese cuando él saliese del castillo. A la reina viuda doña Leonor, que se movió para venir tambien sin duda á mediar entre estas querellas de sus hijos, se le advirtió que no se tomase esta pena; que el Rey iria á Talavera, y allí podria conferenciar con él. En fin, al infante D. Enrique, que permanecia armado aún con toda su parcialidad en Ocaña, se le mandó que desarmase la gente y los caballeros se fuesen á sus casas, so pena del enojo del Rey si lo contrario hiciesen.

Dadas estas disposiciones, salió de Montalban á los veintitres dias de haber entrado allí, acompañándole más de tres mil hombres entre los grandes, caballeros, ballesteros y lanceros de las hermandades que habian acudido á libertarle ó defenderle. Al salir de la barca se le presentaron los Infantes y le besaron la mano. Él les dió paz y los recibió con el mayor agrado y benevolencia. Hubo muchas razones entre ellos: de parte de D. Juan con sumision, lealtad y reverencia; de parte del Rey, de agradecimiento y ofertas de honores y mercedes para él y los suyos. Fuéronse en seguida al castillo de Villalba, adonde el Rey comió, acompañándole á la mesa los dos Infantes y don Alonso Enriquez. En él se acordó que el Infante y su co-

mitiva volviesen á Fuensalida, de donde habian venido, y allí estuviesen hasta que el Rey despachase en Talavera los negocios que urgian para su servicio. Quisiera D. Juan quedar algunos dias en la corte, y habló para ello con don Alvaro; pero éste le respondió que la voluntad resuelta del Rey era arreglar los negocios de D. Enrique, y entretanto que ninguno de ellos continuase en su compañía, para que no se dijése que influian los unos en perjuicio de los otros; que él podia dejar al adelantado Sandoval en la corte para atender á sus intereses, los cuales serian tan favorecidos como si él estuviera presente. Hablóle tan resueltamente D. Alvaro en este sentido, como aquel que ya con Alonso Fernan de Robres y con el conde de Benavente habia acordado resistirlo á la fuerza, y para ello habian hecho venir disimuladamente sus hombres de armas. El Infante se persuadió y se fué á Fuensalida, y el Rey siguió su camino para Talavera.

Tal fué el éxito de la evasion del Rey y cerco de Montalban, en cuyos acontecimientos ha debido detenerse algun tanto más la pluma por haber sido el cimiento principal de la elevacion política de D. Alvaro. No porque se acrecentase con ellos el cariño que el Rey le tenía, que en este no cabia más, ni por las mercedes que entónces le hizo, que fueron muchas y grandes (1), sino porque debió aumentarse en gran manera el aprecio y confianza que merecian su esfuerzo y su capacidad. Él era creador de aquel partido que podia llamarse del Rey, pues que pugnaba porque el Rey mandase ó pareciese mandar; los otros dos eran realmente de los Infantes, no del Monarca ni del Estado.

Siguiéronse á aquellos sucesos las negociaciones prolijas para obligar á D. Enrique á deshacer el armamento con que

(1) Entre otras, le hizo señor de Ayllon y de Santisteban, de que recibió despues título de conde.

permanecia en Ocaña (13 de Junio de 1422), y á impedirlo que ocupase las villas y lugares del marquesado de Villena, que él decia pertenecerle como dote de la infanta su mujer. Resistia él lo primero por seguridad, lo segundo por codicia y ambicion. Mas, en fin, intimidado con los preparativos del Rey, que se dispuso á marchar en fuerza contra él, y confiado en las seguridades que se le dieron, se presentó en Madrid, donde se hallaba la corte, acompañado do su privado Garci Fernandez y de sesenta caballeros de su órden, armados solamente de espadas y dagas. Recibiólo el Rey con gravedad y sin hacer con él las demostraciones de cariño que solia; y queriendo el Infante disculparse de lo pasado, le atajó diciéndole que se fuese á descansar, y que otro dia le oiria delante de su Consejo.

Este se juntó al dia siguiente, y llamado el Infante, que fué mandado sentar en unos almohadones junto al trono, el Rey se volvió á él y le dijo:—«Primo, yo os llamé á mi corte para conferenciar con vos sobre los hechos pasados y ver lo que en su razon debiera haeerse. No era ciertamente mi intencion acriminarlos tanto cuanto ellos merecian, por respeto á vuestro honor. Pero despues que yo envié por vos, y ántes que llegaseis aquí, me ha sido dada noticia de algunos tratos que vuestros caballeros más íntimos tenían, en gran deservicio mio y grave daño de mis reinos. Estas cosas yo no puedo ni debo disimularlas, y es preciso que se aclaren del modo conveniente para que yo sepa la verdad y provea lo que corresponda. A este fin escuchad unas cartas que me han sido dadas, y se os van á leer ahora.» Leyéronse en seguida estas cartas por Sancho Romero, secretario del Rey. Eran catorce, todas, al parecer, firmadas con el nombre del condestable Dávalos y selladas con su sello; de las cuales se deducia un trato secreto hecho con el rey de Granada para que entrase poderosamente en el reino de Castilla, á lo cual darian lugar el Condestable y sus amigos: con esto el rey D. Juan

se vería precisado á valerse del Infante, y haria lo que él quisiese. Implicábase en este trato, no sólo á Garci Fernandez y al adelantado de Leon Pedro Manrique, sino tambien al Infante, á quien se daba por sabedor, y se expresaban como negociadores en él á Alvar Nuñez Herrera, mayordomo del Condestable, y á Diego Fernandez de Molina, su contador; los cuales aparecia por aquellos escritos que habian ido y venido con mensajes y respuestas al rey de Granada.

La sangre del conquistador de Antequera debió bullir en las venas de su hijo al escuchar tan villana imputacion. Reportándose sin embargo, hincó la rodilla en el suelo luego que se finalizó la lectura, y dijo así al Rey:—«El Condestable y los demas caballeros que han estado conmigo estuvieron por vuestro servicio y lo guardaron siempre en cuanto fué de su parte. Yo me maravillo que un caballero tan leal y tan bueno como es él, haya sido en cosas tan feas; y si por verdad se hallare que haya caido en tales yerros, á mí placerá el que vuestra señoría mande proceder contra él por la forma que las leyes de vuestros reinos disponen. Supónese en esas cartas que yo soy sabedor de tal hecho. Dios sabe que no lo soy, ni que por pensamiento me ha pasado hacer cosa alguna en deservicio vuestro y en daño de vuestro reino. Yo os suplico, señor, que mandeis averiguar la verdad, y si yo fuere hallado culpable, lo que no plegue á Dios ni puede ser, quiero que procedais contra mí como contra el hombre más bajo de vuestro reino. En cuanto al Condestable, repito que no creo ni puedo creer lo que en esas cartas se dice, siendo tan buen caballero y habiendo recibido tantas mercedes de vuestro padre, de quien fué crianza y hechura.» Garci Fernandez, con más fuerza y mayor indignacion, se defendió á sí y al Infante de aquella calumnia, desafió á combate de igual á igual al que se atreviese á pensar otra cosa, acusó las cartas de calumniosas y falsas,

y pidió, como el Infante, que se supiese la verdad y que se castigase con todo rigor al que resultase autor de cosas tan feas (1). Volvióse entónces el Rey al Infante, y le dijo: —«Muy bien dicho es que yo sepa la verdad de este caso, y tal es mi intencion. Pero en tanto que la verdad se sabe, pues este caso á vos toca, es mi voluntad que seais detenidos vos y Garci Fernandez Manrique: así, pues, vos, primo, id con Garci Alvarez de Toledo; y vos, Garci Fernandez, con Pedro Portocarrero.—Sea, señor, como vuestra merced lo mandare,» contestó el Infante haciendo una reverencia, y luego, siguiendo cada uno de los dos al alcaide que se les señalaba, fueron encerrados separadamente en dos torres del alcázar.

La nueva de esta prision llegó aquella misma tarde ántes de anochecer á Ocaña, donde estaba la infanta doña Catalina, y sin detenerse un punto, temiendo ver venir al instante tras ella á los que habian aprisionado á su marido: huyó á todo correr con muy poca gente á Segura, en cuya fortaleza le pareció que estaria defendida por entónces. Allá fué á reunirse con ella el Condestable desde Arjona, donde estaba cuando le llegó la nueva del mandamiento de su prision. Enojóse el Rey de esta partida de la Infanta, y mas todavía de que el Condestable la acompañase: envióla diferentes mensajes para persuadirla que se viniese á él, pues así convenia á su honra, á su estado y áun al remedio de la prision del Infante. El consejo era bueno, probablemente dado de buena fe, y por lo mismo provechoso; pero

(1) «Ni creo en ninguna guisa que lo contenido en ellas sea verdad. Vuestra alteza, señor, no debe dar fe á semejantes levantamientos é falsedades... é mande vuestra señoría saber la verdad cómo ó por qué manera estas cartas fueron hechas ó venidas á vuestra merced: las cuales es cierto, como Dios es trino, ser falsas é falsamente fabricadas: pues á vos, señor, como á rey pertenece saber la verdad de cosas tan feas, é mandarlas castigar con todo rigor.»—(Crónica del Rey, pag. 212.)

ella no quiso fiarse de él; y sabiendo que el Rey, malcontento de su resistencia, enviaba gente de armas para impedirle la salida, ella y el Condestable huyeron al reino de Aragon y fueron acogidos en Valencia. Igual suerte tuvo el adelantado Pedro Manrique, mandado tambien prender cuando el Condestable. Hallábase cerca de Logroño al tiempo de saber aquella novedad, y nó queriendo tampoco fiarse ni en la templanza ni en la justicia del bando contrario, partió á toda prisa á Tarazona y despues á Zaragoza, donde para mayor seguridad se hizo recibir de vecino.

Habíanse aprehendido todos los efectos y papeles que los dos presos tenian consigo; se les mandó formar causa, igualmente que al Adelantado y Condestable; se embargaron sus bienes, se les tomaron los castillos y lugares de que eran señores, se nombró administrador del maestrazgo de Santiago. Novecientos marcos de plata en vajilla que tenía el Condestable en uno de sus castillos fueron traidos al Rey, el cual los puso en calidad de secuestro en poder del infante D. Juan, del arzobispo D. Sancho de Rojas, del almirante D. Alonso Enriquez y otros consejeros suyos hasta el número de nueve, entre ellos D. Alvaro de Luna. La Crónica dice que de esta plata se hicieron diez partes, y que de ellas hubo dos el Infante y una cada cual de los otros depositarios. Dice más, y es que entónces fué cuando estos consejeros suplicaron al Rey que pues ellos habian tomado tanto trabajo y peligro por la prision del Infante y en todas las otras cosas que le habian servido, tuviese á bien que si en algun tiempo fuese su voluntad de soltar al Infante y á Garci Fernandez, y dar lugar á que el Adelantado y el Condestable volviesen á Castilla, no lo hiciese sin consejo de ellos; lo que el Rey les otorgó. Lástima da por cierto ver esta miserable y absurda transaccion colocada en tal lugar: allí toma el aire de ser motivada por el anhelo de asegurarse su miserable botin, y

en tal caso aquellos ricos-hombres más bien parecen bandoleros que políticos ni señores.

Seguíase entretanto el proceso; y como en esta clase de causas hay ordinariamente algo de ridículo ó de extravagante, propio de los odios que en ellas intervienen, en esta hubo la singularidad de que no se demandase al principal reo por el delito que en ella se perseguia. Así, miéntras que á Alvar Nuñez de Herrera, mayordomo del Condestable, que fué preso tambien, se le acusó por el fiscal del Rey como confidente y mensajero de su señor en los tratos con el rey de Granada, D. Ruy Lopez Dávalos fué sola y exclusivamente acusado por su entrada en el palacio de Tordesillas, por no haber obedecido al Rey cuando le mandó ir á sus tierras, por su venida al Espinar con gente de guerra, y en fin, por haberse llevado la infanta doña Catalina á Aragon. Estos hechos eran tan fáciles de probar, como difícil ó imposible su trato con el rey moro. Y en consecuencia fué dado el fallo definitivo, en que se le condenó por ellos á ser privado de la condestablía y demas dignidades, oficios y rentas que tenía en Castilla, y al perdimiento de todos los lugares, castillos y bienes que poseia y fueron confiscados por el Rey. Repartióse al instante este rico despojo entre el infante D. Juan, el almirante Enriquez, el adelantado Sandoval y demas cortesanos de la parcialidad opuesta (1423). A D. Alvaro, además de diferentes pueblos y señoríos que se le dieron entónces, cupo tambien el título de conde de Santistéban y la dignidad de condestable; con lo cual quedó de allí en adelante tan rico en honores y en poder como lo era ya en influjo y confianza.

Pero si Dávalos, su antecesor, pudo perder así todos sus títulos y bienes en Castilla, no perdió por eso el honor con la mancha de la traicion que sus amigos le imputaron. Aquel Alvar Nuñez su criado era hombre de una hidalguía y constancia á toda prueba. Sus contestaciones en el pro-

ceso hacian clara su inocencia, y sus amenazas de no parar hasta descubrir el orígen de aquella imputacion calumniosa estremecian á sus calumniadores. Ofreciósele la libertad, y áun se le prometieron mercedes, con condicion de no hablar más en el asunto.—«No plegue á Dios, respondió el, que por nada en el mundo deje yo de proseguir este negocio sin probar quién es el que ha hecho tan gran falsedad; y de tal modo lo haré patente, que la fama del Condestable mi señor quede sin la mancilla de maldad tan conocida. ¡Primero morir que dejar este hecho en duda!» Así lo dijo, así lo cumplió. Tenía un hijo, hombre de teson como él, y comendador en la órden de Calatrava. Este en sus pesquisas y averiguaciones no paró hasta dar con un Juan de Guadalajara, secretario que habia sido del Condestable, autor y falsificador de aquellas cartas. Hízolo prender y llevar á Valladolid, donde se le dió tormento, confesó su delito y fué degollado por ello. El falsario en su confesion no sólo dijo su maldad, pero tambien declaró quién le habia inducido á ella y cuánto se le habia dado; mas esta confesion se mantuvo siempre secreta, y hasta ahora no han traspirado los autores de semejante alevosía (1). Pudo con esto Alvar Nuñez conseguir su libertad y acreditar su celo y lealtad para con su señor; mas no aprovechó en nada al Condestable, que continuó viviendo en Valencia desterrado, pobre y desvalido. Dícese que algunos años despues su sucesor le envió una visita de cumplimiento, y

(1) El cronista del Rey dice que no lo pudo averiguar, aunque añade que es de presumir quiénes serian por las cosas que despues parecieron y el fin que algunos tuvieron. Por la regla comun de *is fecit cui prodest*, la mayor parte de esta iniquidad deberá imputarse á D. Alvaro. Mas ningun motivo aparece en la Crónica para rebozar la sospecha y afectar esta especie de disimulo. Su último compilador no era amigo ni parcial suyo, y áun se sospecha que despues fué interpolada y viciada por otro enemigo más encarnizado. ¿Qué razones pudieron tener los dos para estar tan contenidos en sus sospechas si fueran directas contra él?

que el desgraciado anciano le contestó con estas palabras proféticas: «Decid al Sr. D. Alvaro que cual él fuimos, y cual somos será.»

De esta manera, uno de los primeros hombres de Castilla, esforzado, candoroso, llamado por sus amables cualidades *el buen condestable*, cayó víctima de sus imprudencias, ó más bien del celo y lealtad con que servia al partido que se resolvió á seguir. Honrado y enriquecido por tres reyes, Juan I, Enrique III y Juan II; reuniendo bajo su mando una extension tal de señoríos, que se decia podia ir desde Sevilla á Santiago descansando siempre en posesiones suyas ó sujetas á su autoridad, murió pobre, viejo y lleno de achaques, en Valencia, algunos años despues de su desgracia (1428). No hay duda en que sus yerros eran grandes, y que sin una excesiva indulgencia no podian disimularse. Pero la política y la equidad los disimularon despues á los que habian sido compañeros y acaso instigadores suyos, y no habia por cierto razon para ser más rigurosos con él. Lástima da verle mal asistido de la corte de Aragon, poco atendido de los príncipes en cuyo obsequio se habia sacrificado, y olvidado en los convenios del año de 425, cuando se dió libertad al infante D. Enrique y se ajustaron las cosas de unos y otros. Más grande sin duda que todos ellos fué aquel Alvar Nuñez, que despues de haber expuesto su libertad y su vida por la fama y la honra de su buen señor, supo tambien consagrarle su fortuna. Él vendió la mayor parte de los bienes que tenía, y el producto de su venta, escondido en los maderos huecos de un telar, y conducido por un hijo suyo disfrazado, sirvió á sostener al sin ventura Condestable con algun más desahogo las miserias de su destierro y de su vejez. Ejemplo de lealtad y gratitud raro en todos tiempos, y mucho más en aquel, en que por tan grandes señores se daban tantos de inconsecuencia, de olvido y de codicia.

Tal era el estado que tenian estos debates cuando el rey

de Aragon volvió de Nápoles á España. Ya sabía él la discordia de sus hermanos los Infantes, la prision de don Enrique, el enojo del rey de Castilla, y la fuga de la Infanta y demas caballeros á sus estados. Pero ocupado en aquellos negocios, y ausente en país extraño, no habia dado á los de Castilla toda la atencion que se merecian. Así, despues de los primeros mensajes de respeto y cortesía que los dos monarcas se enviaron, se empezó á tratar del negocio principal, queriendo el rey de Aragon venir á verse con su primo, y ajustar personalmente entre los dos estas tristes diferencias. Esta conducta era propia de su carácter franco y resuelto, y convenia tambien á la urgencia con que le llamaban sus pretensiones en Italia. No desplacian al rey D. Juan las vistas propuestas, y una buena parte de sus consejeros las aprobaba tambien como el mejor medio para tomar un arreglo seguro y provechoso; pero los más íntimos consejeros suyos, aquellos que no querian desnudarse de los despojos adquiridos ni perder la esperanza de los que pudieran haber, se oponian á las vistas de los dos reyes y ponderaban los inconvenientes que de ellas podrian surgirse. Estos eran muchos, y al fin pudieron más, porque les ayudaba tambien la opinion que se tenía del Infante, el cual, rencoroso, vengativo, audaz y valiente, procuraria por todos medios vengarse de cuantos habian influido en su prision, y el Estado por consiguiente sería expuesto á nuevas revueltas. Eludióse por lo mismo la proposicion del rey de Aragon bajo pretexto de tener que consultar con las ciudades y con los grandes, y áun se eludió tambien al principio la de que fuese admitida á vistas la reina doña María, hermana de D. Juan, ya que no pudiese serlo su esposo. Despues se aparentó ceder en esto último, convencida la corte de Castilla de lo duro é inhonesto que era negar la presencia del Rey á su misma hermana, reina de un estado tan principal, y que en nada les habia ofendido. Mas ya D. Alonso, cansado de aquellas

dilaciones, instigado del amor que tenía á su hermano, y acalorado quizá por los caballeros ausentes, empezaba á prepararse para entrar armado en Castilla y verse de fuerza ó grado con el Rey, suponiendo que aquellas dificultades no nacian de su voluntad, sino de las sugestiones de sus consejeros. Esto enconó más los ánimos en la corte de D. Juan, donde tambien se empezó á hablar de guerra y á hacer preparativos para defenderle la entrada. Conformábase con estas disposiciones el espíritu general del reino, ofendido de la actitud hostil del rey de Aragon, y nada favorable á la intervencion armada que pensaba atribuirse en los negocios interiores de Castilla. Así es que los procuradores de las ciudades fueron de parecer que si el rey de Aragon insistia en entrar se le resistiese poderosamente, y para ello ofrecieron cuanto fuese menester. Bien que añadieron que miéntras se detenia en intentarlo sería bien tentar los medios de paz y de concordia, tan propios del parentesco que habia entre los dos príncipes.

En esto D. Alonso envió á su hermano el infante don Juan órden perentoria de que fuese á su presencia para conferenciar con él en negocios muy arduos y concernientes á su servicio. Como este infante era entónces tenido por la cabeza visible del partido contrario á D. Enrique, creyó el príncipe aragones que con traérselo á sí quitaba á los enemigos del preso su apoyo principal. Dudaba don Juan de lo que haria, temeroso de enojar al rey de Castilla si obedecía la órden, y recelando las consecuencias de su resistencia al llamamiento de su hermano, rey natural suyo y de quien era heredero presuntivo. De esta perplejidad le sacó el rey de Castilla con darle licencia para ir á la corte de Aragon, y al mismo tiempo poder ámplio para negociar con su hermano del mismo modo que si el Rey tratara en persona. Él fué, y de pronto no halló buena acogida en D. Alonso, que le consideraba autor de aquellas desavenencias y de la humillacion del otro infante. Mas en los

mismos dias acertó á morir el rey D. Cárlos de Navarra, y el Infante, ya monarca de aquel reino por su esposa doña Blanca, pudo tratar de igual á igual con su hermano, y dar á sus propuestas en aquella negociacion prolija y dilatada la gravedad é importancia de una mediacion, y no el espíritu interesado de cabeza de partido.

En fin, despues de muchos mensajes y tratos que, como dice el cronista, serian graves de escribir y enojosos de leer, se acordó, con otros diferentes capítulos que tenía el concierto, la libertad del Infante con la condicion de ser puesto en poder del rey de Navarra hasta que el de Aragon, que se hallaba á la sazon dentro de los confines de aquel reino, volviese al suyo y licenciase sus gentes. De esta manera se daba á la soltura del Infante el aspecto de deberse á los ruegos del rey y reina de Aragon, y no á sus amenazas. En consecuencia fué entregado á los comisionados del rey de Navarra (miércoles 10 de Octubre de 1425), que fueron por él al castillo de Mora, adonde se le trasladó desde el alcázar de Madrid á pocos dias de ser preso. No bien salió del castillo cuando las ahumadas, sucediéndose por momentos de cerro en cerro y de sierra en sierra, llevaron en dia y medio esta noticia al rey de Aragon, que la deseaba con impaciencia y tenía dispuestas estas señales para cuando se llegase á verificar. Él, contento y satisfecho con haber logrado su principal deseo, se movió de San Vicente de Navarra, en donde estaba, se entró en Aragon y licenció su gente, segun lo acordado. D. Enrique fué llevado á Ágreda, donde lo esperaba su hermano D. Juan, que le salió á recibir honrosamente, pasando entre los dos muchas muestras de cordialidad y cortesía. Al dia siguiente marcharon á Tarazona: allí los recibió el rey de Aragon con toda la pompa y solemnidad de un triunfo; y despues de tres años de prision y de infortunios, pudo así D. Enrique recibir el beso de paz y las amantes caricias de su generoso libertador.

Cuál fuese el influjo personal del Condestable en toda esta transaccion no puede determinarse fácilmente. Su cronista le hace siempre el autor único de cuanto se hacía entónces en la corte; en la crónica del Rey no se mienta más que al Príncipe en todos los actos de gobierno, y su voluntad es la única que suena al referirlos. Pero sin temor de equivocarse puede decirse que á no entrar D. Alvaro gustoso en aquellas negociaciones y en la concordia que al fin resultó de ellas, no era dable que se hubiese hecho el concierto con la facilidad que se ajustó. Su privanza estaba entónces en su punto más alto: él cuando nació el príncipe D. Enrique habia sido uno de sus padrinos (1); él acompañaba al Rey en todos sus viajes, áun cuando no hubiese de ir grande ninguno con él; él era su consejero hasta en las cosas más leves; él le ocupaba, él le entretenia, y puede decirse que él era su vida, su existencia toda. Unase á esta intimidad y favor absoluto la alta dignidad de que estaba revestido y la preponderancia que debian darle en las deliberaciones su capacidad y su audacia, y se hallará que el aspecto de conciliacion y de sosiego que tomaban entónces los negocios del reino era debido principalmente á su direccion y á su influjo, y que la libertad del Infante y la rehabilitacion civil y política de sus parciales no se hubiera verificado á no haberlo él consentido. La serie de los acontecimientos que van á seguirse manifestará cómo correspondieron aquellos príncipes á su deferencia y buena fe, y en qué manera los esfuerzos hechos para el sosiego y la tranquilidad fueron otros tantos estímulos y agentes de turbulencia y confusion.

(1) El Príncipe nació en 5 de Enero de 1425, y se bautizó ocho dias despues. Fueron padrinos suyos, ademas del Condestable, el almirante Enriquez, el duque, ántes conde de Arjona, D. Fadrique, y el adelantado Sandoval. A D. Alvaro desde entónces solia llamar el Rey *mi buen compadre*, y con este título conversaba con él.

Puesto en libertad el Infante, quedaron otros muy principales artículos que concertar: tales eran la restitucion de su estado, honores y bienes, que se le embargaron; la designacion de dote competente para la infanta su esposa, el pago de lo que se la debia de la herencia de su padre, la rehabilitacion del adelantado Manrique, y el desembargo y restitucion de sus bienes, rentas y honores; probablemente otros extremos no tan importantes, pero igualmente empachosos y complicados. Fuéronse arreglando unos tras otros, mas no con la celeridad que los interesados anhelaban: algunos de ellos á la verdad no eran tan fáciles y expeditos cual parecia á primera vista, tales como el dote de la Infanta y el ajuste de sus créditos. Pero Manrique, que habia venido á la corte con poderes del Infante y de su esposa para entender en sus negocios, cumplió con su comision de un modo que descontentaba y áun daba que recelar. Artero, intrigante y denodado, mostraba el aspecto y la petulancia de vencedor, y no cesaba de tener conferencias sospechosas y entrar en ligas y confederaciones con los descontentos. Teníase ya noticia en la corte de que, con achaque de ir á cumplimentar al Infante por su libertad, los maestres de Calatrava y de Alcántara y algunos otros caballeros habian enviado un nuevo mensaje ofreciendo sus servicios á los dos hermanos para el caso que quisiesen ser contra ellos que tenian entónces mayor influjo en la corte. Sabedor el Rey de estas hablas, habia dicho al de Navarra con resolucion y entereza que semejantes manejos le desagradaban mucho, y que si el infante D. Enrique seguia dando oidos á los intrigantes, se veria forzado á proveer sobre ello sin consideracion alguna á los tratos y concordia hecha; los cuales en tal caso aprovecharian poco.

Pero esta amenaza, en vez de arredrar de su propósito á los agitadores, les añadió fuego y alas para proseguir en él. Ya tenian de su parte al rey de Navarra, que descon-

tento sin duda del predominante influjo del Condestable, queria ser más bien el primero del bando opuesto que el segundo en el de la corte. Habíase conservado el Rey mil lanzas para su guarda al deshacer el armamento dispuesto cuando el amago de Aragon: los procuradores del reino, instigados por algunos cortesanos, pidieron que se suprimiesen, para excusar los excesivos gastos que causaban (1); y el Rey, aunque con mucha repugnancia, las redujo á ciento, cuyo mando dió al Condestable. Pero éste no podia estar bien guardado con cien lanzas solas: los tratos entre los caballeros eran ya tan escandalosos y feos, que el cronista dice ser más dignos de callarse que de escribirse en crónica; y el mayordomo mayor Juan Hurtado de Mendoza, que falleció por aquellos dias, protestó muriendo, á su confesor, que iba contento al otro mundo por no ver los males que iban á pasar (2).

Crecian las sospechas entre unos y otros, y á la par sus precauciones. Viniéronse D. Juan y los caballeros de su valía á Zamora, llamados por el Rey; pero vinieron más prevenidos para guerra que para corte. El Condestable por su parte, viendo aquella disposicion siniestra, aumentó la guardia con algunos hombres de armas de su casa: de aquí quejas y reconvenciones de una parte y otra. Si tal vez se

(1) El gasto que hacian estas mil lanzas eran ocho cuentos de maravedises anuales. La peticion considerada en sí misma era justa y racional, porque la suma era fuerte para aquel tiempo, y expendida sin necesidad aparente. El Rey tenía su guarda propia, ordenada de antiguo, y no necesitaba de otra; pero las circunstancias tal vez la hacian entónces precisa.

Segun el bachiller Fernan Gomez, los instigadores de la peticion fueron el conde de Benavente y los adelantados Manrique y Sandoval.—(*Centon epistolar*, epístola 5.ª)

(2) «Todo anda de ventisca; é bien lo oteaba Juan Hurtado de Mendoza, que decia al padre Finestrosa, cuando era para finarse, que andaba de buena gana por no quedar á gustar las desaventuras de nuestros dias.»—(*Centon*, epístola 5.ª)

tenía el consejo en casa del rey de Navarra, D. Alvaro dudaba de asistir por miedo de alguna asechanza; el rey de Navarra, que solia diariamente apearse en palacio y ver al Rey, dejaba á las veces de hacerlo por el mismo recelo. Celebrábanse los consejos sin la debida asistencia de los individuos que en ellos debian deliberar, y hubo á veces que tenerlos en el campo, porque allí recelaban ménos los unos de los otros. Tal era la triste situacion en que se hallaban las cosas, cuando vino á aumentar la confusion y la agrura la determinacion que tomó de presto el Infante, de venirse á la corte desde Ocaña. Decia él que se alargaba el despacho de sus negocios por culpa de los que los trataban, y queria venirlos á procurar en persona. Vedóselo el Rey, enviándole á decir por dos veces que no emprendiese semejante viaje hasta que se le mandase, y que de no obedecer se exponia á alguna resolucion que no se hallaria bien de ella. Vana amenaza de que el Infante no hizo caso alguno, seguro con el apoyo de los dos reyes sus hermanos y de una gran parte de los próceres de Castilla, que estaban ya en su favor. Los maestres de Alcántara y Calatrava le acompañaban, tambien otros muchos caballeros, y el séquito que llevaba parecia, por el número y por los arreos, que iba más para la defensa y el ataque, que para el lucimiento y el obsequio. Detúvose ántes de llegar á Valladolid, porque aparentando dar todavía algun respeto á la majestad real no quiso entrar en la villa sin tener licencia de la corte. Consiguiósela al cabo de muchas instancias el rey de Navarra. Con esto los dos hermanos se reunieron allí: los grandes parciales de uno y otro vinieron tambien á juntárseles, y hechos un bando los que ántes eran dos, alzaron declaradamente el estandarte de oposicion contra el Condestable, y enviaron al Rey, que estaba á la sazon en Simancas, una peticion para que le separase de su lado y del gobierno.

El Rey, perplejo, no sabía qué hacer: ni su edad, ni su

prudencia, ni su carácter, eran bastantes para tomar la resolucion que correspondia en semejante crísis. El Condestable, que por interes propio y por el influjo que sobre él tenía era quien se le podia inspirar, no tenía seguridad de que él lo llevase adelante, ni tampoco de que los grandes, los doctores del Consejo y los procuradores del reino que en la corte habia le confirmasen en su opinion y la ayudasen con sus esfuerzos. Todo era dudas, sospechas, temores, tratos clandestinos y aleves confianzas. Si se presentaban galanes por de fuera, *los soforros*, como decia Fernan Gomez, *eran de más que muy buenas corazas*: miéntras que se amenazaban en público, de secreto se carteaban. Así lo hacía el Infante con el Condestable; los recados iban y venian, y nada al fin se llegaba á concluir. Por eso aquel ladino médico del Rey aconsejaba á Pedro de Stúñiga, el justicia mayor, que no se inclinase más á un bando que al otro, pues no estaba decidido por quién habia de quedar el campo en aquella contienda de intrigas y de arterías (1).

Adoptóse, en fin, el medio de nombrar cuatro caballeros de un bando y otro, en quienes se comprometiesen estos debates, y decidiesen lo que se debia resolver para evitar los escándalos que amenazaban, y fijar las cosas en paz. Estos fueron el almirante D. Alonso Enriquez; D. Luis de Guzman, maestre de Calatrava; el adelantado Pedro Manrique, y Fernan Alonso de Robres, contador mayor del Rey. Nombróse tambien para el caso de discordia al prior de San Benito, y se les dieron diez dias de término para la deliberacion y la sentencia. Todos juraron, y el Rey tambien, estar á lo que estos compromisarios decidiesen, y ellos se encerraron en el monasterio de San Benito, dando

(1) «Por ende vuestra merced no se desmembre de los amigos que son declarados por el Infante, ni ménos se malavenga con el Condestable.»—(*Centon*, epístola 8.ª)

su fe de no salir de él en el término propuesto sin haber evacuado su compromiso.

De los cuatro encargados, el Adelantado y el Maestre eran francos y seguros parciales de los Infantes; los otros dos no podian servirles de equilibrio, porque aunque al parecer inclinados á D. Alvaro, el uno por la afinidad que con él tenía, y el otro por la antigua amistad y confianza, el Almirante, sin embargo, anciano respetable y virtuoso, sacrificaria cualquiera cosa á la paz y al sosiego del reino, y el Contador era más fiel á sus intereses y esperanzas que á cualquiera otro afecto humano. De aquí debia precisamente resultar que la causa del Condestable perdiese en la decision. Acordaron primero que el Rey con la corte saliese para Cigales y el privado quedase en Simancas. Para la resolucion de lo principal estuvieron más discordes, de modo que hubo de entrar á deliberar tambien el Prior. Éste era un pobre religioso, entregado todo á su retiro y ejercicios de piedad, que nada entendia en los negocios del mundo, y que por conocerlo él así, se esquivaba de intervenir en asunto semejante. Hubo mucho trabajo en persuadirle, y al fin el contador Robres le rindió diciendo que de su cuenta correrian los males que resultasen de no tomarse el concierto que se aguardaba. Cedió, hizo oracion al cielo para que le iluminase, dijo la misa delante de ellos, y con la Hostia consagrada en la mano les rogó y amonestó que le dijesen la verdad de todo sin ficcion alguna, para que él no cayese en error y ellos cumpliesen con su encargo sin fraude y sin afecto: donde no, aquel Dios que allí veian les daria muy pronto la pena á que eran acreedores. Acabada la misa, se juntaron á deliberar, y últimamente pronunciaron que el Condestable saliese de Simancas dentro de tres dias sin ver al Rey, y estuviese separado de la corte á quince leguas de distancia por el tiempo de año y medio: los empleados que él habia puesto en palacio debian ser tambien separados de la misma manera que él.

Publicada la sentencia, el Condestable se dispuso con entereza de ánimo á cumplirla, y lo hizo escribiendo al Rey una carta de despedida, en que, como hábil cortesano, se manifestaba sin enojo de la sentencia: recomendó al Rey sus perseguidores como buenos y leales servidores suyos, y concluyó con que solo le desplacia el término que le ponian al destierro, porque le quitaban este tiempo de estarle acatando de rodillas (1). Salió de Simancas y se dirigió á su villa de Ayllon, acompañado de Garci-Alvarez de Toledo; señor de Oropesa; de Pedro de Mendoza, señor de Almazan, de otros muchos caballeros que llevaban acostamiento suyo, y de los escuderos de su casa, y doscientas lanzas brillantemente armadas y montadas. En aquel lugar permaneció todo el tiempo que duró su destierro, que tal vez fué la época más dichosa de su vida. Allí, segun su cronista, pasaba los dias en montear, en hacer sala y placer á los muchos señores y prelados que le iban á hacer compañía, en responder á las frecuentes preguntas que se le hacian del Gobierno, en cartearse con el Rey, que diariamente le escribia ó recibia cartas de él. Así honrado, rico y divertido donde se hallaba, deseado en palacio, respetado en todo el reino, su destierro, en vez de ser una mengua de su fortuna, podia más bien llamarse un ascenso, y más cuando se vuelven los ojos á lo que entretanto pasaba en la corte de Castilla.

Porque no bien salió de ella D. Alvaro, cuando todos á porfía quisieron llenar el vacío que dejaba, como si fuera

(1) Aquí el cronista de D. Alvaro pone una arenga suya al Rey, que, como casi todas las de su obra, es enteramente de invencion. Sus yerros en este lugar son bastante notables, y su anhelo por ensalzar á su héroe no le deja decir las cosas como ellas fueron: la arenga la pone en Simancas, estando ya el Rey en Cigales separado de su favorito, á quien no volvió á ver más hasta su vuelta de Ayllon. Generalmente este cronista compone los hechos más bien que los refiere.

tan fácil ocupar el lugar que tenía en el corazon del Rey. Para eso era necesario haber poseido su flexibilidad, su gracia, sus modales, su conversacion y recursos; en fin, aquel largo influjo que da la costumbre de tantos años, que convierte el trato y el cariño en una segunda naturaleza y como en segunda vida. Con cualquiera de ellos que el Rey comparase á su privado haria sobresalir más las amables y grandes calidades que tenía, y la desigualdad en que se hallaban con él (1). Así es que no se le vió con rostro alegre desde que se ausentó de la corte, ni miró con buenos ojos á los que habian sido causa de tan grande novedad. Don Juan el Segundo, aunque débil y flojo en sumo grado, no era falto de entendimiento ni de capacidad. Vióse entónces, en el diferente modo con que acogia y recibia á los cabezas del bando vencedor, que sabía hacer distincion discreta del porte de unos y de otros. Al infante D. Enrique, que le fué presentado al instante que la transaccion

(1) Mariana, que en este lugar hace una disertacion metafísica y moral sobre la aficion recíproca del Rey y de D. Alvaro, se deja llevar de su vehemencia y de su prevencion hasta el punto de comparar á aquel privado con los Seyanos, Patrobios, Asiáticos y otros favoritos de los emperadores romanos. La alusion es tan vaga como inexacta, áun prescindiendo de llamar á Seyano liberto, que no lo fué. El odio a aquellos era general en todas las clases, y sus vicios, sus delitos, sus crueldades lo justificaban. El odio al Condestable era solo de los grandes, y esos no todos, por la parte que él les quitaba en el mando; y son pocas las muestras de odio público y popular hácia él. En cuanto á su carácter moral y a sus acciones, la comparacion sería injustísima. Toda la culpa de D. Alvaro para con Mariana consiste en no haber puesto alguna moderacion en su privanza, y templado su poder para no llamar tanta envidia contra sí, y de este modo no se hubiera despeñado desde tan alto ni tuviera el fin miserable que tuvo. Yo prescindo de si esto era tan facil como parece al historiador, atendida la índole general del corazon humano; pero sí entiendo que no eran necesarias para esto tantas sentencias ni repetirlo tantas veces, ni tratar al Condestable casi siempre como un embrollon ambicioso, sin mérito y sin talento.

fué acordada, recibió con benévolo semblante, se dió por satisfecho de sus disculpas, admitió su propósito de lealtad y servicio para en adelante, y le mostró de ordinario un agasajo y afabilidad que negaba al rey de Navarra y al adelantado Sandoval, ya entónces hecho conde de Castro Jeriz. Decia del Infante y de su partido que no era de extrañar su encono con el Condestable, puesto que desde el suceso de Montalvan eran enemigos suyos. Pero al rey de Navarra, al conde de Castro y demas de aquel bando los reputaba poco fieles á su compañero, y desleales al partido real; y á la verdad que no iba muy fuera de razon.

Su enojo era mucho mayor con el contador Robres, á quien creia más culpable que á todos en el destierro del Condestable. Este hombre, que desde muy bajos principios habia, á fuerza de talento y de malicia, subido á la altura de la privanza en tiempo de la Reina madre; que despues debia á la amistad de D. Alvaro la conservacion de su poder y el acrecentamiento de su fortuna; que tuvo la honra de ser nombrado con tan grandes señores para decidir el debate entre el Condestable y los grandes, parecia que debia ser más consecuente á los vínculos que le unian con el privado, y sostener mejor su causa en aquel juicio. Don Alvaro lo creia así, y por eso consintió en que fuese nombrado, á pesar de las sospechas de sus amigos, que recelaban lo contrario y se lo decian. Mas D. Alvaro, que se detenia mucho en dar su amistad y confianza, era otro tanto duro y difícil en quitarla; y respondia á los sospechosos que si él no habia de tener confianza en sus amigos, ¿en quién la podria tener ó en dónde la podria hallar? Robres, ó por flaqueza ó por liviandad ó por ambicion, consintió en aquella sentencia, y áun se decia que él mismo lo habia ordenado. El Rey lo llevó tan á mal, que en la misma noche del dia de la pronunciacion dijo á los que le desnudaban: «Fernando Alonso es desleal al Condestable, que le

ha sublimado; mal podrá serme leal á mí (1).» El semblante que le hizo en los dias siguientes fué conforme á estas palabras. De manera que los grandes, ya indispuestos de antiguo por sus artificios, sus malicias y su altivez, irritados más á la sazon por verle afectar el lugar y la privanza que habia tenido el Condestable, tanto, que á las veces se fingia doliente para que los consejos se tuviesen en su posada, formaron una conspiracion contra él, á cuyo frente estaban el rey de Navarra y el Infante. Acordábanse de las humillaciones que les habia hecho sufrir en tiempo de la reina doña Catalina. Un escribano, subido á contador mayor por el favor de la fortuna, solia tener á sus piés á los ricos-hombres de Castilla. Su figura era fea, su ingenio capaz y penetrante, sus modales ásperos y altivos, sus tesoros muchos, sus artificios más. El odio, por tanto, que se habia adquirido era tan vivo como universal, y la ocasion de perderle aprovechada con ánsia. En pleno consejo fué acusado delante del Rey de ser él la causa de todos los disturbios del reino; que no cesaba de dividir á unos y otros con sus malas artes, sus chismes y mentiras; que áun del Monarca hablaba con desprecio y temeridad; en fin, tales cosas le acumularon, que el Rey, que no deseaba otra cosa, vino en ello, y fué acordado que al instante se le prendiese. Esto se ejecutó en el mismo dia por Ruy Diaz de Mendoza y un alcalde de corte (2), y fué llevado

(1) «Por aventura sopieron esto el rey de Navarra, é el Infante, é los otros grandes, é como dicen, son tres al mohino.» (*Centon*, epist. 14.)

(2) Esta prision se hizo, segun Fernan Perez en sus *Generaciones*, en 22 de Setiembre de 1427. Es muy notable el pasaje de este mismo capítulo en que el autor se indigna contra la bajeza con que los grandes hacian la corte á este contador en tiempo de su prosperidad y privanza con la Reina madre. «E ansí, dice, con el favor é autoridad de ella todos los grandes del reino no solamente le honraban, mas aún se podia decir que le obedecian: no pequeña confusion é vergüenza para Castilla, que los grandes, perlados é

al alcázar de Segovia, y despues al castillo de Ubeda, donde murió tres años adelante. Pena excesiva, quizá mayor que sus yerros: á nosotros ha llegado la noticia del odio en que era tenido, mas no la de sus delitos; y como su prision y su desgracia se hicieron sin juicio y sin proceso, al paso que nos dan una triste idea de la insuficiencia de las leyes de aquel tiempo para la seguridad personal, se nos presentan más como un desquite de orgullo y de venganza que como un ejemplo de justicia.

Arreglábase entretanto todo lo que correspondia á las pretensiones del infante D. Enrique y de su esposa, igualmente que á las indemnizaciones del rey de Navarra por los gastos que habia hecho en obsequio y servicio del Rey. Todo se dispuso á satisfaccion y gusto de los interesados; pero ni esta condescendencia ni otras disposiciones igualmente benévolas y conciliadoras que se tomaron (1) fueron bastantes á conservarlos quietos y acordes entre sí; y los que ántes estuvieron tan unidos para alejar al Condestable de la persona del Rey, ya se dividian en bandos, y comenzaban bullicios, y mostraban la confusion que en ellos causaba el ánsia de poseerle solos. Los dos cabezas de la liga, el rey de Navarra y el Infante, no se entendian como ántes, y volviéronse á dividir, queriendo cada uno ser exclusivamente el instrumento del poder y confianza real. Y como la pasion del Rey hácia el Condestable, en vez de entibiarse, se habia exaltado más con la ausencia,

---

caballeros... á un hombre de tan baja condicion como este así se sometiesen.»

(1) Tales como la de declarar el Rey nulas todas las ligas y confederaciones que se hubiesen hecho entre sus vasallos, y la de publicar perdon general á todos sus súbditos de cualquiera acto criminal en que hubiesen incurrido, desde el caso menor hasta el mayor, salvando el derecho de tercero. San Fernando publicó tambien igual perdon á principios de su reinado, cuando trató de llevar sus fuerzas contra los moros. La medida entónces produjo su efecto; pero San Fernando era otro hombre que Juan el Segundo.

y era evidente que acabado el término del destierro había de volver más poderoso que nunca, cada uno de los dos partidos quiso tenerlo á su favor y adquirir el mérito de anticiparle la venida. Comenzaron, pues, á tratar secretamente con él: estos tratos se descubrieron, y en la acusacion que recíprocamente se hacian de faltar á lo convenido, cada uno echaba sobre el otro la imputacion de haber sido el primero (1). La conclusion de todo fué que, así el rey de Navarra como el Infante y los más de los grandes y señores de una y otra parcialidad, se convinieron en pedir al Rey que mandase venir al Condestable á la corte. Esto era, segun decian, lo que convenia á su servicio; y la misma vehemencia ponian entónces para que viniese, que ántes habian puesto para su salida. El Rey, que ninguna cosa más deseaba, les concedió inmediatamente su demanda, y el Condestable fué mandado venir á Turuégano, donde á la sazon se hallaba la corte. Él lo ejecutó con una magnificencia verdaderamente régia: los trajes, los arreos, las armas y los caballos, el gran séquito de gente, y los grandes, prelados y caballeros que le acompañaban, hacian una pompa bellísima y triunfal. Distinguíanse en su acompañamiento los señores de Almazan y de Oropesa; Lopez Vazquez de Acuña, señor de Buendia y Azenor; los obispos de Osma y de Avila. A una legua de la villa le salieron á recibir el rey de Navarra, el Infante su hermano y todos los grandes y caballeros de la corte. La gente que acudió de toda la comarca á ver aquel espectáculo era infinita; él, recibiendo los parabienes de todos y saludándolos con la gracia inimitable que tenía, llegó en medio de aquel inmenso concurso á palacio y entró á hacer reverencia al Rey, que al instante que le vió se levantó de su silla, salió

(1) «¡Oh gente non bien acordada! exclama en este lugar el cronista de D. Alvaro: con él non pueden vivir, sin él non saben qué se facer.»

á él hasta el medio de la sala, le echó los brazos al cuello, y le tuvo así algun tiempo. Pasó en seguida á la presencia de la Reina, cuyas damas y doncellas manifestaron el mayor gusto en su venida y la de sus caballeros, pues sólo cuando él estaba presente decian ellas que tenía la corte la nobleza y resplandor de tal. Dióle sala y convite aquel dia el rey de Navarra, que habia hecho todo ahinco para ello; y para más honor sirvieron á la mesa hombres muy distinguidos por su nobleza y sus prendas. «De allí en adelante, dice la crónica del Rey, él tornó á la gobernacion como de primero.»

A la satisfaccion y alegría que causó en la corte esta vuelta de D. Alvaro, siguieron despues los regocijos tenidos en Valladolid en obsequio de la infanta doña Leonor. Era hermana de los reyes de Aragon y de Navarra, y venía á despedirse del rey de Castilla para ir á Portugal á celebrar sus bodas con el príncipe heredero de aquel reino. Esmeróse la corte en obsequiarla y honrarla: hubo justas, torneos, convites y saraos, y la misma porfía que ántes tuvieron unos y otros por la primacía en el poder, tenian á la sazon por llevarse la palma de la gala y de la bizarría. El Infante, el rey de Navarra, el de Castilla, y últimamente el Condestable, dieron cada uno su fiesta á competencia, cuyas circunstancias pueden verse en las memorias del tiempo: cosas en aquella época bien interesantes; ahora ménos, por la mudanza absoluta que ha habido en los gustos y pasatiempos, y porque, si bien nos parecen magníficos y caballerescos aquellos, no dejaban de tener sus grandes inconvenientes, á lo ménos el de convertir en luto la funcion más lucida, como sucedió en la que dió el Infante, donde un sobrino del conde de Castro, el gran privado del rey de Navarra, Gutierre de Sandoval, perdió la vida de un encuentro que le dió Alonso de Urrea, un muy amigo suyo, que de despecho no quiso seguir justando. D. Alvaro en aquella grande ocasion no sólo se manifestó

igual á la magnificencia de aquellos príncipes, sino que se llevó la palma por su destreza y manejo en toda clase de ejercicios de caballero y justador (1).

En las danzas y saraos la novia llevó la gala de graciosa y bien apuesta. Tenía donaire y desahogo con discrecion. Al arzobispo de Lisboa, que habia venido de Portugal para acompañarla, rogó una noche que bailase con ella una zambra. El prelado, que era de la familia real, nieto de D. Enrique II, excusóse cortésmente, diciendo «que si supiera que tan apuesta señora le habia de llamar al baile, no trajera tan luenga vestidura.»

Pasadas las fiestas y partida la Infanta, los regocijos dieron lugar á los negocios políticos. Quiso el Rey que se desembarazase la corte de tantos grandes y prelados como la componian, y solo servian de gasto y de embarazo. El infante D. Enrique tambien se despidió con el objeto de hacer una romería á Santiago, y tambien se consiguió que el rey de Navarra se fuese para su reino. Repugnábalo él, pero al cabo tuvo que ceder en vista del mensaje que le envió el rey de Castilla con dos doctores de su Consejo, en que le amonestaba que partiese, una vez que todos los negocios, así suyos como de su hermano y de la infanta doña Catalina, estaban ya fenecidos. Ofrecíale que siempre tendria por muy recomendadas sus cosas y que miraria por ellas bien, como de rey tan cercano pariente y amigo. Vínole tambien á esta sazon al rey de Navarra un aviso de su esposa doña Blanca instándole á que se fuese para ella; y así, hubo de hacer lo que por todas partes se le rogaba,

(1) «El Condestable llevó la loa de ardido, é andó acá y allá del turco, é mostró que le habia mostrado bien el bohemio el cabalgar la brida, porque andó tan tieso como si con la silla fuera uno.» (Fernan Gomez, epíst. 16.)—En esta correspondencia y en la crónica del Rey, se puede ver más á la larga la descripcion de estas fiestas, de las cuales ni una palabra dice el historiador de D. Alvaro.

y despedido amigablemente del Rey su primo, se fué á Navarra con todas las apariencias de buena armonía.

Eran no más que apariencias: los dos hermanos estaban ya descompuestos, y D. Enrique era quien más habia avivado el pensamiento de hacerle marchar. Pensaba así quedar solo, no desconfiando de derribar al Condestable cuando la ocasion se presentase. Entretanto, se carteaba y correspondia con él; lo mismo hacía el rey de Navarra: los dos se acusaban recíprocamente de venderse al enemigo comun, miéntras que D. Alvaro, más grande ó más hábil que ellos, en vez de sacar partido de sus disensiones para acrecentar su poder, envió á decir expresamente al rey de Aragon la discordia que entre ellos habia, y lo bien que sería remediarla, ofreciéndose de su parte á concurrir en ello conforme él se lo mandase (1). Don Alonso respondió «que siempre tendria muy grande satisfaccion en cualquiera honra y favor que se hiciese al Infante, y que el rey de Navarra estaba bien en su reino. Añadió tambien, como por vía de consejo, que si el Condestable queria el sosiego de Castilla, debia echar de la corte al adelantado Pedro Manrique, porque él era quien habia puesto en discordia á sus hermanos, él quien habia causado todos los disgustos y turbulencias pasadas, él, en fin, quien no dejaria haber paz miéntras tuviese alguna cabida en los negocios. Tal vez el Adelantado era así, y el consejo provechoso á darse de buena fe; pero en esto habia mucha duda, y los sucesos que despues siguieron pusieron de manifiesto el poco candor con que se daba.

Creíase ya desembarazada la corte de Castilla de los disturbios domésticos, y tratábase en ella de renovar la guerra contra los moros, suspendida desde la gloriosa campaña de Antequera. Los deseos de la opinion pública estaban siempre de acuerdo en este designio, y las Córtes

(1) Crónica del Rey, año de 1429, cap. L.

del reino, tenidas entónces en Valladolid (á principios de 1429), concedieron fácilmente al Rey para esta guerra igual subsidio que las de Toledo otorgaron veintitres años ántes con mayor dificultad á su moribundo padre. Veia el Condestable en esta empresa abierto delante de sí aquel camino de honor que tanto debia anhelar. Justificar la estimacion y confianza de su príncipe, mostrarse por su talento y su justicia digno del gobierno de las armas que tenía á su cargo, reducir al silencio la envidia á fuerza de hazañas y de sacrificios, y servir noblemente al Estado y á su Rey contra los enemigos del nombre cristiano, eran todos motivos de esperanza y de alegría para su noble ambicion en la grande ocasion que se le presentaba; pero su mala suerte le negó esta gloria, y en vez de mostrarse al mundo como el campeon de la religion y de la patria, tiene que aparecer otra vez casi con el carácter de un jefe de partido que, bajo el pretexto de defender la independencia y las prerogativas de su Rey, no combate en realidad sino por defender su privanza; equívoco en sus miras, aislado en sus intereses.

Ya el rey de Aragon se habia negado á firmar el tratado de paz y confederacion entre los tres reinos, que el rey de Navarra habia ajustado con el rey de Castilla, y firmado por sí y á nombre de su hermano con poderes que de él tenía. Ya habian empezado los dos á prevenirse de armas y de gente y á abastecer y fortificar las plazas fronterizas. Ya se anunciaba su venida en aparato y séquito de guerra para no ser impedidos de ver al rey de Castilla, y tratar con él de las mudanzas que debia hacer en su gobierno y en su corte. Ya, en fin, para que este rompimiento llevara los mismos pasos que el anterior, llamó el rey de Aragon al infante D. Enrique, que á la sazon se mostraba uno de los más fervorosos parciales del bando de la corte. Por eso, y por las muchas protestas que hizo de no faltar jamás al deber, logró licencia del rey de Castilla para ir á verse

con su hermano. Así los tratados, las confederaciones, los juramentos, todas las muestras de paz y de armonía desaparecieron como el humo, y los cuatro príncipes aragoneses, á pesar de la division y mala inteligencia en que al parecer estaban, volvieron á coligarse con más ahinco que nunca para apoderarse del gobierno y disponer á su arbitrio de Castilla (1).

En vano el Rey, queriendo evitar por medios honestos el rompimiento, les envió á decir y á rogar, no una vez sola, que desistiesen de aquel dañado propósito: todo fué inútil, y ellos se dispusieron á realizar sus designios, entrando á mano armada precipitadamente en el reino. Entónces ya las fuerzas que iban á emplearse contra los moros tuvieron que ser empleadas contra aquellos príncipes agresores. El Rey hizo llamamiento general de todos los grandes y caballeros de sus reinos para que le vinieran á asistir en aquella justa guerra. Tardaban de venir de parte de los grandes el infante D. Enrique, el duque de Arjona, Iñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita, que fué despues marqués de Santillana, y algun otro. De aquí se tomó sospecha que no todos estaban de buena voluntad de servir, ántes bien que gustaban de la venida de los Reyes, y tal vez les ayudasen. Para poner algun reparo á este mal se acordó que todos suscribiesen y pusiesen sus sellos en la fórmula de un juramento, por el cual se obligaban á servir al rey D. Juan de Castilla leal y derechamente, «cesante

(1) Es notable la injusticia con que Mariana en el preámbulo que pone á esta guerra de Aragon trata á D. Alvaro, echándole exclusivamente la culpa de aquellos debates; miéntras que los que realmente la tuvieron fueron el Infante y los dos reyes sus hermanos. Desde los conciertos hechos, ningun agravio, ninguna injusticia habian recibido. D. Alvaro no era ni más ni ménos que ántes y al tiempo de hacerlos; ¡qué querian, pues! Mandar ellos solos y usar del Rey á su antojo. Esto mismo era lo que queria y conseguia D. Alvaro, con la diferencia de que el Rey estaba por éste, y no por ellos.

toda cautela, simulacion, fraude ó engaño,» así contra los reyes de Aragon y de Navarra como contra todos los que les diesen favor, y áun contra los que fuesen inobedientes al Rey; y esta obligacion era so pena de ser, si otra cosa hiciesen, perjuros, fementidos y traidores conocidos por el mismo hecho, sin otra sentencia ni declaracion, y de que sus bienes fuesen confiscados por ello para la cámara del Rey, sin otra esperanza de vénia ni de otro recurso alguno. Juró tambien por su parte el Rey de amparar y defender á todos los que hiciesen aquel juramento y pleito-homenaje, como tambien sus bienes, honras y Estados, y de poner su persona por ello; prometiendo tambien que si algun trato ó concierto le fuese movido, él se lo haria saber, y no vendria en ello sin el consentimiento de todos ó de la mayor parte. Este acto solemne se hizo en Palencia, donde la corte estaba á la sazon (30 de Mayo de 1429). Acto que manifiesta por sí mismo cuán desconcertados estaban los vínculos de lealtad entre aquellos ricos-hombres, pues era necesaria semejante formalidad para creerlos más obligados por ella á cumplir con sus deberes, y áun bien inútil por cierto para semejante fin, segun lo que los sucesos dijeron despues.

La invasion entretanto amenazaba: el Rey áun no tenía prontas las fuerzas que debian acompañarle en su marcha, y se resolvió que el Condestable con dos mil lanzas partiese apresuradamente á resistir la entrada á los Reyes. Esta era su primera campaña, y si bien iban con él como cabos de aquella fuerza D. Fadrique el almirante, el adelantado Pedro Manrique y el camarero mayor Pedro de Velasco, todos más antiguos en servicio que D. Alvaro, el mando superior se le dió á él, así por su dignidad de Condestable como por el favor y privanza que gozaba. Llegados á Almazan, supieron que los Reyes eran ya entrados en Castilla por la Huerta de Ariza, y se dirigian hácia Hita, donde se decia que Iñigo Lopez de Mendoza los aguardaba

de amigo. Su tardanza en venir al llamamiento del Rey daba cuerpo á esta sospecha, que despues resultó infundada. Los caballeros castellanos siguieron el mismo camino que los enemigos, no importándoles nada que se hubiesen internado, pues así los creian más fáciles de desbaratar. Iban bien cerca los unos de los otros; y cuando los Reyes levantaron su real de Jadraque y lo fueron á poner cerca de Cogolludo, el Condestable fué á asentar su campo en Jadraque, en el mismo punto de donde ellos le habian levantado, y despues se avanzó á Cogolludo y acampó á legua y media del sitio en que ellos estaban. La fuerza era desigual; los castellanos no eran más que mil y setecientos hombres de armas y cuatrocientos peones entre ballesteros y lanceros; los contrarios tenian hasta dos mil y quinientos hombres de armas perfectamente equipados ellos y sus caballos, y hasta mil hombres de á pié armados á la manera de Aragon. Al real de Cogolludo llegó en aquella sazon á juntarse con sus hermanos el infante D. Enrique, despues de haber intentado, aunque en vano, metiendo hombres y armas ocultamente en Toledo, apoderarse de aquella ciudad. De este modo cumplia con las protestas que habia hecho al rey de Castilla, de no faltar de su servicio, con el juramento que prestó por él y por sí su privado Garci Fernandez, igual al que habian hecho los demas grandes en Palencia, y con la obligacion que se hallaba habiendo recibido sueldo del Rey para servirle en esta guerra (1). Llevaba solamente consigo pocos más de doscientos caballos entre hombres de armas y jinetes; pequeño refuerzo para los grandes prometimientos que ántes hizo.—«¿Estos son, hermano, le dijo el rey de Aragon, los

(1) Garci Fernandez, segun parece, no faltó al juramento ni se separó del Rey, pues éste le volvió á agraciar con el señorío de Castañeda, que le disputó más adelante Pedro de Velasco. (Véase el *Centon epistolar*, epíst. 24, y la crónica del Rey, año 29, capítulo 21, fol. 269, y el cap. 15 del mismo, fol. 267.

mil y quinientos caballos que me habiades de tener puestos para cuando entrase?—Tantos y más os hubiera traido, contestó el Infante, si no me faltaran los que conmigo se comprometieron.»

Cuando los Reyes vieron tan cerca de sí á sus contrarios, y cuán desiguales les eran en número, resolvieron aprovecharse de la ventaja que les llevaban y darles batalla ántes que se reforzasen. Movieron, pues, sus haces á pelear (viernes 1.° de Julio de 1429), miéntras que los castellanos se dispusieron á recibirlos en su mismo campo, barreado con sus carros, y supliendo con su esfuerzo y con la ventaja que el terreno les daba la desigualdad del número. La vanguardia la mandaba Pedro de Velasco, el segundo cuerpo lo gobernaban el Almirante y el Adelantado, y el tercero el Condestable, habiéndose pregonado que nadie cabalgase ni echase silla á caballo so pena de la vida. Ya los corredores estaban cerca del real, y las armas arrojadizas iban á empezar la batalla, cuando el cardenal de Fox, legado del Papa en Aragon (1), se presentó á toda prisa en el campo con el intento de atajar aquella contienda y evitar el derramamiento de sangre en una guerra que se podia llamar más que civil. Llegóse al Condestable y requirióle de parte de Dios que no quisiese dar lugar á las muertes que iban á suceder, y á que se perdiese España en una pelea donde lo mejor de ella iba á combatir, y en que ninguno podia ser vencedor sin gran daño de sí mismo.—«Cuánto desplacer nos cause, respondió el Condestable, que las cosas hayan venido á este estado, Dios lo sabe, reverendo padre: nosotros hemos venido aquí por mandato del Rey mi señor á defender su dignidad y su honra contra el deshonor y agravio que los reyes de Ara-

(1) Era hermano del conde de Fox, varon de mucho concepto en religion y santidad, y enviado á España por el papa Martino V para acabar de extirpar el cisma, que duraba aún, sin embargo de haber muerto el antipapa D. Pedro de Luna.

gon y Navarra le hacen en entrar en su reino contra su voluntad. Vos, señor, lo veis, y debeis considerar que no nos conviene hacer otra cosa de lo que hacemos.» A la justicia de estas razones y á la valentía de la resolucion no era fácil contestar; sin embargo, el Cardenal insistió en que por lo ménos el Adelantado saliese á hablar con el Infante, que lo deseaba. Consintióse en ello, y salieron con efecto el Adelantado y el Infante, cada uno con dos personas de compañía. Al estar cerca uno de otro, «¡maldito sea, exclamó el Infante, por quien tanto mal ha venido!— Así plegue á Dios, respondió el Adelantado.—No perdamos tiempo; ved si hay algun remedio para que España no perezca el dia de hoy.—Señor, respondió el Adelantado, nosotros quisiéramos serviros, pero guardando el servicio del Rey nuestro señor: vosotros habeis querido venirnos á buscar, forzoso es que nos defendamos; si os venciésemos, gran merced nos hará Dios; si morimos, él nos premiará en el cielo, porque morimos por su servicio, por el del Rey y por el de sus reinos.—Pues que así es, pártalo Dios,» replicó el Infante; y sin decirse más, cada uno volvió á los suyos. Esta seca y desabrida conclusion era casi la señal de pelear; y con efecto, ya el cuerpo que mandaba el rey de Navarra se movia para el campamento castellano y las escaramuzas empezaban. Pero aquel hombre bueno y piadoso no cesaba en su humano propósito, y andaba de una parte y otra con un crucifijo en la mano, requiriendo, amonestando, y rogando que se abstuviesen de combatir. Pudo recabar al fin que saliese otra vez Pedro Manrique á hablar con él, y le pidió que le diese palabra de que los castellanos se estuviesen quietos aquel dia y noche siguiente, asegurándole que él lograria del rey de Aragon el mismo seguro por igual tiempo.—«Eso es de ver á los Reyes,» respondieron el Condestable y sus compañeros, con quienes lo consultó el Adelantado. En fin, tanto trabajó y se afanó el buen Cardenal, que consiguió aquellas

breves treguas, y el combate se dilató hasta el otro dia.

La dilacion fué provechosa á los castellanos, que aquella noche recibieron el refuerzo de doscientos jinetes, con los cuales más seguros y confiados, se dispusieron á recibir á sus enemigos, que muy de mañana movieron sus huestes otra vez, y las ordenaron en batalla en el mismo sitio que el dia ántes. Pero el pacífico anhelo de aquel respetable eclesiástico, quizá ya endeble para atajar el furor, fué ayudado entónces por otro poder más grande, que dió dichoso remate á sus esfuerzos. Apareció la reina de Aragon de repente en aquel campo, venida á grandes jornadas con el mismo intento que el Cardenal (1). Ella se llegó al real castellano, pidió al Condestable que la diese una tienda, y la hizo plantar entre los dos campos. No se atrevieron aquellos hombres furiosos á atropellar tal sagrado, y faltar á un tiempo á toda la atencion de vasallos, parientes y caballeros, hollando los respetos que se debian á una dama tan principal, prima de los dos infantes, hermana del rey de Castilla, esposa del rey de Aragon. Suspensas así las armas, ella pidió á los generales castellanos que le otorgasen tres cosas; una, que no se quitase al rey de Navarra nada de lo que tenía en Castilla; otra, que no se hiciese daño al infante D. Enrique; y la tercera, que cesasen los pregones de guerra que se hacian en Castilla contra Aragon y Navarra; y con esto prometia que los Reyes se retirarian luego á sus Estados. Respondió el Condestable que conceder aquellas demandas no estaba en su mano, sino en la del Rey, y que lo más que ellos podian hacer era suplicárselo por merced y persuadirle á ello en cuanto pudiesen. Ella, conociendo la razon que les asistia, les dijo que con tal que le asegurasen de hacerlo asi, sería contenta. Y vuelta al Rey su marido, que acaso ya estaba pe-

(1) «E como aquella que tenía el cuidado doblado, vino á jornadas no de reina, mas de trotero,» dice la crónica del Rey.

saroso de haberse dejado arrastrar en aquel paso imprudente y temerario, le persuadió á que aprobase aquellas treguas condicionales; y á pesar del rey de Navarra, que, como más fiero y rencoroso, queria de todos modos pelear, el concierto se concluyó conviniendo los Reyes en retirarse, y el Condestable y sus compañeros haciendo pleito-homenaje de suplicar al Rey que otorgase las tres concesiones pedidas. Quiso la Reina todavía salvar el honor de los Príncipes pretendiendo que el Condestable y los caballeros castellanos levantasen el campo primero.—«Eso no nos está bien, respondieron, ni por cosa alguna del mundo lo haremos.» Ella trabajó, afanó, porfió: todo en vano: por manera que perdida la esperanza de rendirlos á su deseo, dejó de rogar, y los Reyes tuvieron que volverse como fugitivos á Aragon.

Mas aquella mujer varonil, que pudo estorbar una batalla poniéndose en medio de los combatientes, no logró la satisfaccion de terminar tambien la guerra. La fácil condescendencia que halló en sus primos y en su esposo no la pudo conseguir de su hermano. Los mansos por indolencia son inexorables cuando se llegan á embravecer, y tal era el rey de Castilla. Honor y fortuna suya fué entónces que su enojo estuviese escudado con tanta razon, y que el poder que le asistia fuese proporcionado á su enojo. Acababa de rendir la villa de Peñafiel, obligando á encerrarse en su castillo al infante D. Pedro y al conde de Castro, que la defendian; y al frente de toda la nobleza castellana, seguido de diez mil caballos y cincuenta mil peones, dilató sus huestes por los campos de Castilla, y se acercó á grandes marchas á la frontera de Aragon, con intento resuelto de dar batalla á sus contrarios donde quiera que los encontrase. Pregonó guerra contra Aragon y Navarra en todas las ciudades y villas de sus reinos, envió á Extremadura al conde de Benavente á secuestrar todas las villas y lugares de D. Enrique, así del maestrazgo como suyas, y

un rey de armas fué de su parte á desafiar á los dos reyes y á decirles que sentia no le hubiesen esperado para verle, una vez que con este intento habian á su despecho entrado en su reino; que supiesen que él iba á ellos, y les rogaba que se aguardasen donde les encontrase aquel mensaje. Alcanzólos el rey de armas en Ariza y les expresó lo que el Rey su señor les decia: ellos respondieron con atencion y con brío, pero no tuvieron por conveniente esperarle, y se retiraron hasta Calatayud.

Entre tanto, la reina de Aragon y el cardenal de Fox se le presentaron en Piquera, á donde el ejército castellano hizo un descanso. Él, sabiendo que su hermana venía, salió á encontrarla como una legua del real, la recibió con alegría y ternura, y la mandó poner una rica tienda junto á la suya. Pero todas las demostraciones de aprecio y de cariño que le hizo no alteraron en nada la resolucion firme que llevaba de tomar venganza del atrevimiento de los reyes coligados, ó de recibir la satisfaccion correspondiente á su dignidad ultrajada y á su independencia y soberanía ofendidas. Así, por más súplicas y consideraciones que su hermana le hizo para que aquellos debates cesasen, y quisiese perdonar á su esposo y sus primos, quedando las cosas en el estado que tenian ántes de la desventurada tentativa, no pudo sacar más respuesta sino de que por su honor le convenia á él entrar en los reinos de ellos, como ellos lo habian hecho en el suyo; y que si en adelante el rey de Aragon se enmendaba y le guardaba los respetos que le debia, él se los guardaria á él y miraria por su honor, segun el deudo que habia entre los dos. Ella no se dió por contenta con esta respuesta, y como ya en aquellos dias, entrados que fueron los reyes en Aragon, el Condestable y sus compañeros habian venido á hacer reverencia al Rey, habló con unos y con otros reclamando la intercesion que la habian ofrecido. Mas no adelantando nada tampoco por este camino, les decia afligida bien ásperas pala-

bras, y les echaba la culpa del enojo y dureza del Rey su hermano. Despidióse en fin: el Rey la acompañó como media legua del real, y el Condestable, el Almirante y otros caballeros la siguieron hasta más adelante, mostrando ella á todos, y mucho más al Condestable, el grande sentimiento que llevaba por lo poco que por ella se habia hecho.

Fué esta despedida en [él real de Belamazan, adonde el Rey se habia acampado, siguiendo derecho su camino á la frontera. Allí se dió otra muestra de rigor, que por entónces se atribuyó al genio vindicativo del Rey, que despues se imputó al Condestable, y que la posteridad, aún dudosa, no sabe á quién verdaderamente atribuir. Ya se dijo arriba que la tardanza de Iñigo Lopez de Mendoza y la del duque de Arjona en venir al llamamiento del Rey se habia hecho muy sospechosa. El primero se le presentó en Santistéban de Gormaz, fué recibido con semblante alegre, y supo disculparse de modo que el Rey perdió toda sospecha, y él prestó el juramento que los demas grandes habian hecho en Palencia y con la misma solemnidad (1). El duque de Arjona no fué tan feliz: su venida habia sido más lenta, el armamento que traia consigo era numeroso, seguíanle caballeros de mucho estado, y á las cartas que el Rey le enviaba mandando que acelerase la jornada, pues por la detencion suya no era entrado ya en Aragon, respondia que su gente no era llegada aún toda, y por eso no iba con la prisa que se le mandaba. Él siguió siempre su marcha, pero despacio: de manera que los unos sospechaban si queria irse á Aragon, los otros que queria dar largas á ver

(1) Tal vez los estudios de este señor y su habilidad para hacer versos, talento en que no cedia sino al solo Juan de Mena, le tenian mejor dispuesta la voluntad en su favor. El Rey se deleitaba mucho en leer poesía, y no sería de extrañar que el aprecio y áun respeto que se le vió mostrar siempre al marqués de Santillana, naciesen de este principio.

cómo se declaraba la fortuna. En un pariente tan cercano al Rey, tan favorecido por él, y cuya conducta en tal caso era de tanta importancia, el aspecto que presentaba no era franco ni seguro: por ventura no era culpable mas que de flojedad y tibieza. Pero, aunque con pretextos diferentes, los caminos le fueron tomados para que no pudiese escaparse á Aragon. Él entretanto se acercaba al campo del Rey, incierto y dudoso ya de la suerte que le aguardaba. Aconsejábanle algunos de los suyos que exigiese del Rey seguro para presentarse á él, otros lo contradecian, diciéndole que no le convenia tener esta conducta con el Rey, lo cual por otra parte sería en algun modo declararse culpable y poner dudas donde acaso no las habia. Llegó en fin, plantó su campo media legua del Rey, y despues se vino á él con los caballeros principales de su casa y hasta setenta hombres de armas. Saliéronle á recibir todos los grandes señores del campo, y él se presentó al Rey, que á la sazon estaba á la puerta de su tienda. Arrodillóse ante él, y comenzó á disculparse de la tardanza (miércoles 20 de Julio de 1429). El Rey le interrumpió, y le mandó entrar en la tienda para oirle en ella delante de su consejo. Hízole allí los cargos que resultaban contra él, á los cuales respondió que no habia errado en cosa alguna de aquellas; que en caso de ser culpable no hubiera venido al Rey con tanta seguridad y con tanta voluntad de servirle: suplicóle que mandase saber la verdad, y despues de sabida hiciese lo que su voluntad fuese. El Rey le dijo entónces que esto era lo que él queria, pero que entretanto convenia que fuese detenido. En seguida le mandó meter en la cámara de madera que habia en su tienda, y dió el cargo de guardarle á Pedro de Mendoza, señor de Almazan. Los caballeros que con él iban fueron asegurados por el Rey mismo que aquel rigor no se entendia con ellos. El miserable preso fué despues llevado al castillo de Peñafiel, en donde al año siguiente falleció, con lástima y compasion

de todos aquellos que le amaban por su afabilidad, generosidad y cortesía. Era primo del Rey, hijo de D. Pedro, conde de Trastamara, segundo condestable de Castilla (1), y nieto del maestre de Santiago D. Fadrique, hermano del rey D. Pedro. La crónica del Rey nada expresa de los motivos reales y efectivos de su prision ni si se le formó causa alguna. El médico Fernan Gomez en su correspondencia da á entender que le pesaba de su muerte, y áun se inclina á creer lo que algunos decian en su favor «que era la médula de la humanidad y cortesía, é el vero acogimiento de los que le demandaban ayuda.» El Rey se puso luto por su muerte, y le hizo muy honradas exequias en Astudillo, donde se tuvo la noticia de ella. El no haberse hallado el Condestable ni el Almirante en el consejo en que se le prendió, dió á entender á muchos que ellos eran sabedores del caso, y tal vez sus acusadores, si se atiende bien á la expresion que hay en la *Crónica de D. Alvaro*: «Muchas cosas se fallaron contra este duque, porque el Rey habia razon de haberle en su ira.» En la pasion del cronista por su héroe, este fallo rigoroso contra el preso da gran sospecha de que D. Alvaro tuvo parte en su desgracia, y por eso le justifica de aquel modo indirecto. De todos modos, el castigo del duque de Arjona no escarmentó á otros grandes, que siguieron su ejemplo despues y fueron harto más venturosos. Pero esto manifiesta las vicisitudes que tenía el poder del Rey, segun los consejos ó firmes ó dudosos que le regian.

Ya empezaba la guerra á arder en las provincias fronterizas de Aragon y de Navarra, excitados los castellanos por los pregones del Rey á vengar con guerras, talas y es-

---

(1) El primero fué D. Alonso, marqués de Villena, hijo de don Pedro, infante de Aragon; el tercero D. Ruy Lopez Dávalos, y el cuarto D. Alvaro de Luna.

Esta dignidad se habia instituido nuevamente en Castilla á imitacion de Francia. (Véase la *Crónica de Juan el Primero.*)

tragos en los pueblos limítrofes el agravio hecho al país con aquella invasion insolente. El ejército castellano desde Belamazan pasó á Medinaceli, y de allí á Arcos para efectuar su entrada en Aragon. Pero ántes el rey D. Juan, consiguiente á lo que habia prometido á su hermana, envió embajadores al rey de Aragon á hacerle las mismas proposiciones que ántes hizo á la Reina, á saber, que él suspenderia su entrada en Aragon y dejaría de hacer en él los males y daños que tan merecidos le tenian, con tal que él dejase de ayudar al rey de Navarra y al infante D. Enrique en los debates que tenian en Castilla, pues que aquél, por los Estados que aquí tenía, y el otro por ser vasallo suyo, debian estar sujetos á lo que el Rey mandase, sin tener que dar cuenta á nadie de sus procedimientos con ellos, mas que á las leyes y á su justicia. Fueron por embajadores D. Gutierre Gomez de Toledo, obispo de Palencia, y Pedro de Mendoza, señor de Almazan. Recibió el rey de Aragon estos embajadores en Calatayud: la conferencia fué algo acalorada; y cuando D. Alonso les dijo que él no podia ni en la ley de naturaleza, ni en la de equidad, ni en las positivas, faltar á la defensa de sus hermanos y de las personas á quienes fuese obligado por pleitesía y defension, el Obispo respondió denodadamente que ninguna ley divina ni humana le obligaban á ser juez en el reino de otro ni á amparar á aquellos que se partian del homenaje del Rey. A lo que el Monarca aragones inmediatamente replicó:—«Obispo D. Gutierre de Toledo (*Centon epistolar*, epíst. 25), andad á predicar á vuestros parientes, que me demandan que los guarisca.» Prueba clara de que la entrada habia sido hecha en la esperanza de que habia muchos quejosos que la deseaban; y áun que la habian concertado.

Como los embajadores, aunque despedidos con buenas palabras, no volvieron con la contestacion terminante y positiva que el Rey deseaba, la entrada en Aragon se re-

solvió, y el Condestable fué el encargado de hacer experimentar á aquel país la venganza de Castilla. Con mil y quinientas lanzas entre hombres de armas y jinetes entró seis leguas adentro, talando los campos, quemando los lugares y haciendo huir los hombres delante de sí, que despavoridos se huian á las sierras con su ropa y sus pobres alhajas. Rindiósele el lugar y fortaleza de Monreal, donde puso alcaide por el Rey; destruyó á Cétiva, que fué tomada á fuerza de armas, pero no llegó á tomar la fortaleza por no póder detenerse. Volvióse con esto al Rey, que ya, como despejado el campo, entró al dia siguiente con el grueso del ejército en Aragon, poniendo espanto en toda la comarca. Diez mil caballos y sobre cincuenta mil peones que llevaba asombraron á todos los pueblos convecinos, que se veian expuestos á aquella inundacion sin defensa y sin abrigo. Todos ellos se despoblaron: el rey de Castilla llegó á Ariza, que fué combatida y medio quemada; y esperó á ver si los reyes de Navarra y de Aragon, que en aquel punto habian recibido su cartel de desafío, querian venir á encontrarse con él. Ellos se estuvieron en Calatayud sin moverse; y el campo castellano, vengado así, y satisfecho al parecer el honor de la nacion, no habiendo enemigos con quien combatir, se volvió para atras á hacer nuevos y mejores preparativos de guerra y ataque para la siguiente campaña.

Ofrecióse el Condestable á quedar por capitan en aquella frontera, y á guardarla con los caballeros y escuderos de su casa. El Rey no venía en ello, así por contemplacion á ser aquella gente la que más habia trabajado hasta entónces, como por necesitar de su persona á su lado para su asistencia y consejo. Y aunque el Condestable porfiaba por quedar allí, alegando que miéntras trabajo hubiese, más merced se le hacía en encomendárselo, hubo en fin de ceder á la voluntad del Monarca, que quiso llevarle consigo; quedando por fronteros de Aragon y de Navarra

Pedro Velasco, Iñigo Lopez de Mendoza, Fernando Alvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, y Alonso Yañez Fajardo.

El Rey con su ejército tomó el camino de Peñafiel con deseo de rendir el castillo, que ántes no pudo tomar por la prisa con que quiso acudir á la frontera. Apénas le hubo tomado, cuando le vinieron nuevas de los males y estragos que los infantes de Aragon D. Enrique y D. Pedro hacian en la tierra de Extremadura. El primero cuando sus hermanos los reyes se salieron de Castilla los acompañó hasta Huerta, allí se despidió de ellos, y se vino á Uclés, donde estaba la infanta su mujer. De Uclés pasó á Ocaña; mas no creyendo aquella villa bastante fuerte para hacerla centro y base de las correrías con que pensaba infestar la provincia, llevó la Infanta al castillo de Segura, y dejando con ella una buena guarnicion que la defendiese, él se vino para Trujillo. Allí le fué á encontrar su hermano el infante D. Pedro, á quien la gloriosa muerte que despues recibió en el sitio de Nápoles no puede lavar la nota que justamente ponen en su nombre sus hechos en Castilla. A pesar de sus juramentos y promesas, habia resistido al rey don Juan en el cerco de Peñafiel; despues en Medina del Campo habia tomado sin pagarlas muchas mercaderías de valor á los traficantes extranjeros; y, por último, se habia venido por Portugal á reunirse con su hermano en Extremadura, y á ayudarle en sus robos y saqueos. Porque tales eran los medios con que estos dos príncipes querian corroborar sus reclamaciones al gobierno exclusivo del Estado. El conde de Benavente, enviado por el Rey para secuestrar los pueblos y fortalezas del infante D. Enrique y asegurar el país, no tenía fuerzas suficientes para resistir á los dos hermanos, y pedia á gritos ayuda, pintando y áun quizá exagerando el estrago. El Rey, ofendido de tales demasías, quisiera pasar en persona á reprimirlas; mas no era conveniente que se alejase tanto de las fronteras de

Aragon y de Navarra, donde el peligro podia ser más inminente y las necesidades mayores. Ninguno de los grandes se presentaba á tomar aquella empresa sobre sí, esquivando compremeterse con aquellos señores, tan altos como obstinados y rencorosos. En tal estado, el Condestable se presentó al Rey y le pidió la capitanía de Extremadura.—«Sabido es, señor, le dijo al pedirla, por qué los caballeros de vuestra corte se excusan de hacer esta jornada contra los Infantes: los unos porque los aman, los otros porque los temen; yo no amo ni temo sino á vos.» El Rey le agradeció mucho su demanda, y se la concedió gustoso, teniéndosela en mucho servicio. Las órdenes se dieron al instante para marchar: mandóse á los maestros de Alcántara y Calatrava que pusiesen á su disposicion doscientos hombres de armas, á los capitanes de Andalucía que le enviasen cuantos jinetes les pidiese, y á las ciudades y villas las cartas de creencia acostumbradas en iguales casos, y con la mayor amplitud. Él partió de la corte á la provincia (1), llevando consigo los caballeros y escuderos de su casa, toda gente muy lucida, y acompañado de diferentes señores, entre los cuales se distinguian por su experiencia y destreza en las armas el adelantado de Cazorla, Alonso Tenorio; D. Juan Ramirez de Guzman, comendador mayor de Calatrava, y el célebre D. Pedro Niño, señor de Cigales y despues conde del Buelna.

A nadie en realidad correspondia mejor que al Condestable el cargo de la expedicion. Él servia de pretexto á

(1) Adoleció en Jaraicejo, y luego que el Rey lo supo le envió á su médico Fernan Gomez para que le asistiese, diciéndole que se lo tendria en el mismo servicio que si fuese á su persona. Cuando el médico llegó ya D. Álvaro estaba restablecido, pero de órden del Rey se mantuvo con él miéntras duró la campaña. Son de ver en las cartas de aquel facultativo cortesano las aventuras de su viaje y los sucesos de la guerra de que fué testigo; pero de esta comision suya personal nada se dice en una ni en otra crónica. (*Centon*, epístolas 30, 31 y siguientes.)

aquella discordia civil, y él debia por lo mismo tomarse el mayor cuidado de atajar sus consecuencias: á él tocaba defender lo que el Infante trataba de asolar; él iba á probarse en armas con su personal enemigo, y despues de haberle vencido en consejo y en la corte, mostrarle que no le era inferior tampoco en la guerra y en el campo. Lo primero que hizo al entrar en la provincia fué escribir al rey de Portugal que guardase mejor las treguas que tenía asentadas con Castilla, y mandase restituir á sus dueños los ganados robados por los Infantes y acogidos en su reino. Aquel rey contestó tener entendido que los ganados que se reclamaban eran de los Infantes ó de vasallos suyos, y que en este supuesto los habia dejado abrigar en sus tierras. Marchó en seguida el Condestable á Trujillo, donde los enemigos, no atreviéndose á esperarle, quemaron los arrabales de la villa, y con trescientos hombres de armas y mil peones se fueron á encerrar en Alburquerque, la plaza más fuerte de toda la comarca y que por su proximidad á Portugal podia ser fácilmente socorrida. Los de la villa salieron á recibir al Condestable como á un dios tutelar que venía á defenderlos del robo y saqueo con que los Infantes les amenazaban. Pero si la posesion de la villa no costó dificultad ninguna, la del castillo la presentaba muy grande, así por su fortaleza como por los defensores que en él habian quedado. El título de alcaide le tenía Pedro Alonso de Orellana, un caballero de Trujillo; pero el comandante en realidad era un bachiller llamado Garci Sanchez de Quincoces, criado de la infanta doña Catalina, que con el cargo y título de corregidor habia sido dejado allí para mantener la fortaleza por sus señores. Convenia á D. Álvaro entregarse de ella por inteligencias, á fin de no perder tiempo para ir á encontrar á los Infantes, que era lo que más anhelaba. Los tratos que para ello tuvo con el alcaide Orellana fueron en vano, áun cuando intentó reforzarlos con el peligro de dos hijos suyos que pudo haber á

las manos, á quienes amenazó degollar si el castillo no se le entregaba. El alcaide respondia que esto no estaba en su arbitrio, y que miéntras el bachiller Quincoces no se allanase á la entrega, excusado era que él lo ofreciese por su parte. No era esto fácil lograrlo del bachiller: el hombre era robusto y membrudo de cuerpo, tenaz é inflexible en el ánimo, muy pagado de su saber como letrado, leal á sus señores y fiel á su obligacion particular, que segun la moral que rige en tiempos de partidos, áun entre hombres de bien es siempre preferida á las obligaciones públicas (1). Costó al Condestable gran dificultad que saliese á vistas con él; pero al fin convino en ello, con tal que fuese á poca distancia del castillo, en una cuesta que iba á parar á unos derrumbaderos: los dos torreones de la fortaleza, que dominaban la cuesta y registraban el campo á lo largo, le aseguraban de cualquiera celada que contra él se intentase. El Condestable mandó la noche ántes que se entrasen en una ermita que estaba en el campo, no léjos de la cuesta en que habia de ser la conferencia, hasta treinta hombres de armas, sin decirles para qué los ponia allí. Él cabalgó en una mula, que dejó al pié de la cuesta con su alférez Juán de Silva, á quien para lo que pudiese ofrecerse llevó consigo en hábito de mozo de á pié. Llegó á la mitad de la cuesta, donde al mismo punto se presentó el bachiller: los dos iban armados de sólo espada y puñal, que así estaba convenido; y despues de hacer Quincoces la debida reverencia al Condestable, comenzaron á tratar del asunto. Duró largo rato la conferencia, alegando el letrado la fe

---

(1) «Ome bullicioso, dice el cronista de D. Álvaro, menospreciador de los mandamientos del Rey, grande de cuerpo, é non de pequeño esfuerzo, alborotador del pueblo, é muy arrebatado en la fabla.»

El médico Fernan Gomez pinta en dos palabras su fuerza y estatura: «Ca bregando brazo con brazo con el alcalde Quincoces que es un bachiller como un alcornoque de esta tierra le fizo su prisionero.» (Epíst. 35.)

que debia á sus señores, su palabra dada á las leyes de Partida, que él explicaba á su modo: el Condestable, al contrario, le decia que era más obligado que nadie á guardar las leyes, pues tan bien las sabía; le ponia delante los derechos de la preeminencia y prerogativa real, le hacía cargo de los daños y males que se siguiesen por su resistencia, y prometíale, en fin, mercedes muy grandes de parte del Rey si cedia á lo que era tan de razon.

Terco el uno, obstinado el otro, de las palabras vinieron á las manos, y el Condestable, abrazándose de pronto con aquel alto jayan, y burlando con su maña y destreza los esfuerzos impotentes de su membrudo contrario, se echó cuesta abajo con él. Veíanlos rodar desde el castillo, veíanlos rodar desde la villa; pero cuando los unos acudieron á defender á su alcaide, ya este pobre, estropeado un brazo y atado á la mula del Condestable, estaba entre los hombres de armas, que quitaron á sus contrarios, que ya salian, la esperanza de rescatar el prisionero. Con esto se rindió el castillo, y D. Álvaro, poniendo en él un alcaide de su confianza, prosiguió su marcha contra los Infantes. Costóle esta proeza un carrillo que se le deshizo, un pié que se le malparó, y á pesar de cuanto digan sus panegiristas, no poca mancha en su buena fe. Él hizo sin duda alguna prueba de maña y fuerza como atleta; pero faltando al seguro que habia dado, no la hizo de honradez y pundonor como caballero.

Seguíase en el órden de reduccion el castillo de Montanches; pero el Condestable, dejando el cuidado de bloquearlo á uno de sus caballeros, pasó adelante con su hueste hasta dar vista á Alburquerque, donde estaban los Infantes. Vociferaban ellos que darian batalla á cualquiera que viniese á encontrarlos, como no fuese el Rey en persona, y no estaba en el carácter, ni quizá en la posicion de D. Álvaro, dar ocasion á que se dijese que no los buscaba de miedo. Envióles, pues, un faraute suyo á decirles que

ya estaba en el campo y los esperaba á batalla: ellos contestaron con Juan de Ocaña, su prosevante (1), que en la villa no tenian gente bastante para pelear de poder á poder; pero que si al Condestable y conde de Benavente contentaba hacer campo con ellos dos solos, prontos estaban, y aguardaban la respuesta.—«No pudieras traerme nuevas que más gusto me diesen,» dijo al prosevante. Y le dió er albricias la rica sobreveste que encima de las armas traia y aceptando el reto por sí y por el conde, les respondió con Juan de Ocaña que esperaba le dijesen la hora y el sitio en que habia de ser el combate; «y porque el infante D. Enrique, añadió, es más valiente de persona y de cuerpo que el infante D. Pedro, y yo soy el más flaco de la parte de acá, decirle has que le pido por merced que á él plegue que él y yo lo hayamos.»

Los Infantes, que creyeron eludir la batalla con la jactancia del desafío, imaginando que por miedo ó por respeto su adversario no le aceptaria, viéndose tambien engañados en esta parte, dejaron correr el tiempo con varias dificultades, sin embargo de que D. Álvaro llegó ya á señalar las armas para el combate y se ofreció á pelear con ellos en la plaza del castillo, para que de este modo los vencedores quedasen dueños de la plaza, y los muertos fuesen arrojados afuera por los adarves. Así nada quedó por su parte para manifestar que en el hecho de armas y valentía nada tenía que ceder á los Príncipes que tanto encono mostraban contra su privanza (2).

---

(1) Oficial de armas inferior á los farautes y reyes do armas. pero que solia en algunos casos hacer el mismo oficio que ellos.

(2) «Vuesa merced tiene más justicia de sentirse, no digo de que no le repuso, mas de que no acató á los apercibimientos que le ficisteis cuando para acá partió; ca como si fuera Dominguillo, su mozo de espuelas se mete al otero de las buitreras, é cobija su coraje con manto de la honra para codiciar batallas cuerpo á cuerpo con los Infantes; ca si lo quisieran acoger en Alburquerque,

Si esta fué una leccion de valor, tambien supo darles otras de generosidad y cortesía, propias de las costumbres caballerescas del tiempo. Solia el infante D. Pedro, como mozo poco advertido, salir á una de las buitreras del castillo á tirar desde ella á los buitres. Algunos de la hueste del Condestable se determinaron á meterse en la buitrera por la noche, y allí atacar al Infante á tiros de ballesta, y matarle si podian. Dijeron su pensamiento al Condestable ántes de ponerle en ejecucion, en la creencia de que quien con tanto ahinco deseaba combatir con los Infantes tendria gusto en que de cualquier modo pereciesen.—«No permita Dios, contestó él, que en la hueste que yo gobierno se haga una alevosía semejante, y perezca por ella hijo de tan noble rey como fué el rey D. Fernando de Aragon. No penseis en tal cosa, y sabed que si las leyes de caballería permiten tomar venganza de sus enemigos en público rigor de batalla, no así por asechanzas cautelosas, donde la fuerza es salteada y la virtud no puede defender al que la posee.» Con tales razones los despidió, y al punto envió, segun se dice, á avisar al Infante que tuviese más recato con su persona (1).

Cayó el mismo Infante enfermo por aquellos dias. Y como no hubiese en Alburquerque disposicion, ni facultativo que le pudiese asistir, vióse D. Enrique en la necesidad de enviar un mensajero al Condestable pidiéndole seguro para tomar un médico de Portugal. El Condestable no sólo dió aquel salvoconducto tan cumplido como pudiera desearse, sino que mandó tambien al físico Fernan Gomez,

desordenadamente se metiera allí á facer batalla.» (*Centon epistolar*, epíst. 38, dirigida al mariscal Diego Fernandez, señor de Baena.)—Este caballero sin duda era de mucha conexion ó intimidad con D. Álvaro, y las expresiones del físico son un modelo de gracia y de exquisita lisonja, si es que se puede llamar así un elogio fundado en la verdad.

(1) *Crónica de D. Álvaro*, tit. 32, pág. 102.

que á la sazon se hallaba con él, fuese á asistir al Infante, miéntras el médico portugues venía, ó por el tiempo que fuese su voluntad. El médico, aunque receloso de ir temiendo el éxito de su comision, la desempeñó, sin embargo, con discrecion y fortuna (1). No sólo el Infante enfermo cobró salud en sus manos, sino que por su cuerda conducta y oportunas razones estuvo á punto de componer aquellas diferencias. Porque, sensible D. Enrique á aquel buen porte del Condestable, cuando Fernan Gomez entró á su presencia no pudo ménos de manifestar su agradecimiento, añadiendo que siempre le quiso bien, y como vasallo natural del rey de Aragon su padre, siempre *le habia agradable amistad*; pero que el Condestable le pagaba mal: sin duda le escocía todavía la escapada de Talavera. Tambien hablaron los Infantes con él de los términos en que se hallaban con el Rey, culpando su mala ventura y echando la culpa de todo á malos yentes y vinientes. Él les aseguró de la buena voluntad del Rey, y de las honras y mercedes que les haria si no estuvieran siempre huyendo de su obediencia y respeto. Escribia todas estas cosas al Rey y al Condestable; y al partir de Alburquerque podia lisonjearse de que á lo ménos habia sido un ministro de salud, y en cuanto estuvo de su parte, tambien de reconciliacion y de paz (2).

Pero era muy dudoso que estas disposiciones pacíficas de que él se lisonjeaba fuesen sinceras, ó á lo ménos si lo

(1) «Él estaba repleto de internas congojas, dice Fernan Gomez en una carta al Rey, ó corruta la sangre, de los caminos é cabalgadas continas, é con dos fiebres, menguante é creciente; é yo non resté contento de ser venido; ca podria ser que del mal finase, é cargasen la su muerte al físico é al honor del Condestable que me mandó.» (*Centon*, epíst. 40.)

(2) «E si yo lo vero atino, gozques son que miéntras se comen el hueso, los canes grandes se amagan con las presas descubiertas. Estos gozques son los que á vuesa señoría é á los Infantes aguzan.» (*Centon*, epíst. 40.)

fueron se desvanecieron bien pronto. El Condestable tenía ya tratado con el alcaide del castillo de Montanches que la fortaleza se rendiria viniendo el Rey en persona á entregarse de ella, y esperaba que lo mismo podria suceder con Alburquerque, cuyos defensores, faltos ya de vituallas, querrian tal vez aprovecharse de la buena disposicion en que la corte estaba de recibirlos de paz, y poner al fin un término á aquellos debates interiores. Vino, con efecto, el Rey, llamado del Condestable, desde Medina del Campo, donde estaba, y el castillo de Montanches se le rindió, segun lo pactado. Mas cuando se acercó con su hueste á la villa de Alburquerque y mandó hacer con toda solemnidad la intimacion de que se le abriesen las puertas y los Infantes se viniesen para él (2 de Enero de 1430), ofreciendo perdonar á los que estaban con ellos los yerros en que hubiesen incurrido, desde el caso menor hasta el mayor, los Infantes, en vez de aceptar aquel perdon, harto generoso por cierto, levantaron otro pendon real sobre la torre de la villa en que tenian sus estandartes, y empezaron á llover al instante piedras, saetas y áun tiros de pólvora, sobre el pendon del Rey y los que le acompañaban, sin miramiento á su presencia, ni retraerse por respeto alguno de un desacato tan enorme. Repitióse la misma intimacion dos dias despues con el mismo mal suceso, y áun con insultos mayores: de modo que no quedó ya al rey de Castilla otro término que usar con aquellos hombres tenaces y temerarios más que la justicia y el rigor. A fin de justificar las medidas severas que iba á tomar, publicó en carta que hizo circular por todos sus reinos, los desacatos contra él en las murallas de Alburquerque. Aplazó todavía á mayor abundamiento á los Infantes para que en el término de treinta dias se presentasen á deducir su derecho ante él, y en el de cuarenta los que estaban con ellos, y se volvió á Medina del Campo con el Condestable y la mayor parte de las fuerzas que allí habia, dejando por frontero de

los Infantes y el encargo de defender la tierra al maestre de Alcántara D. Juan de Sotomayor, y á D. Juan Ponce de Leon, hijo del señor de Marchena.

Llegado el Rey á Medina, llamó allí todos los individuos de su Consejo, los grandes del reino y los procuradores de las ciudades y villas, y reunidos en Córtes hizo exponer ante ellas los excesos y delitos cometidos por los Infantes y los que los seguian, y pidió su parecer de lo que debia hacer contra ellos. Los dictámenes variaban: los unos decian que pues las leyes determinaban las penas á que se hacian acreedores los que tales yerros cometian, fuesen tratados con todo el rigor del derecho, y se hiciesen las declaraciones competentes en su razon. Otros seguian un dictámen más suave: los delitos eran tan feos, que no les parecia bien se mancillase con el oprobio de una sentencia pública á príncipes tan conexionados con el Monarca. Bastaba, segun ellos, desheredarlos de las posesiones y estados que en Castilla tenian, y áun penarlos en sus personas si pudiesen ser habidos. Los procuradores no quisieron dar su voto en un negocio para el cual decian que tenian que consultar á los pueblos de donde eran enviados. El Rey, en medio de esta diversidad de dictámenes, acordó el desheredamiento; pero se abstuvo de declaraciones odiosas, y áun dilataba la reparticion del despojo, que sus cortesanos anhelaban. Por ventura esperaba que los Infantes se redujesen al deber, y excusarse los inconvenientes grandísimos que resultan siempre para las concordias de esta clase de repartimientos. Mas cuando supo que en aquellos dias el infante D. Pedro, venido desde Alburquerque por Portugal, habia entrado en tierra de Zamora, tomado el castillo de Alba de Liste, y comenzado desde allí á talar y robar la tierra, segun su costumbre, entónces, dejando aparte todo respeto, procedió á la reparticion deseada, y contentó á sus servidores con los bienes de sus enemigos. Dióse entónces á D. Alvaro la admi-

nistracion del maestrazgo de Santiago, y si ya sería molesto y poco interesante nombrar á todos los agraciados, la verdad de la historia y su justicia no permiten que se prescinda de nombrar algunos, para que se vea que no sólo el Condestable sabía sacar partido de esta clase de revueltas, y que los más buenos, los más respetables de los grandes tomaron de muy buena gana cuanto pudieron pescar de aquella redada. Al camarero mayor Pedro de Velasco se dieron las villas de Haro y Villorado, elevándose poco tiempo despues la primera á título de conde. Con este motivo se dió al justicia mayor Pedro de Stúñiga la villa de Ledesma; á Iñigo Lopez de Mendoza tocaron unos pueblos de la infanta doña Catalina, que por estar cerca de su villa de Hita le convenian; al adelantado Manrique la villa de Paredes, que era ántes del rey de Navarra; al obispo de Palencia D. Gutierre Gomez de Toledo la villa de Alba de Tormes, que habia sido del mismo; y así á otros muchos de la corte, tanto grandes como doctores. Muchos de estos caballeros habian sido ántes parciales de los Infantes, y tal vez algunos se entendian todavía con ellos. No deja de causar admiracion ver en la lista de los agraciados á Garci Fernandez Manrique, conde de Castañeda, con la villa de Galisteo, que habia sido del infante su señor. Pues disculpar la admision de estas gracias con la necesidad y el peligro á que en las cortes de los reyes expone la repulsa, tampoco es posible en este caso. Semejante excusa podria valer para Afranio y para Séneca en la corte de Neron, pero el rey D. Juan no era un tirano como el de Roma. Aun en aquella misma ocasion un hombre de más baja jerarquía dió á los próceres un ejemplo que pudieran imitar: el relator del Consejo del Rey, Fernando Díaz, á quien se agració con quinientos vasallos en las tierras que él señalase de príncipes desposeidos, se excusó de recibirlos diciendo al Rey «que ni á su honor ni á su hacienda convenia ser

heredero del rey de Navarra ni del infante D. Enrique (1).»

La guerra entretanto, que no se habia realmente hecho más que con palabras y algunas facciones y escaramuzas de poca importancia en las fronteras (2), iba á arreciarse por momentos, porque todos los preparativos militares de Castilla estaban hechos y arrimados á la raya. El rey don Juan desde Búrgos habia hecho llamamiento general de sus capitanes y de los grandes de su reino, para entrar poderosamente en Aragon, y asegurar allí á fuerza de armas su independencia y sus prerogativas, ultrajadas y holladas por las pretensiones de los príncipes sus contrarios. Mas por la parte del rey de Aragon no habia hechos los mismos preparativos ni por ventura el mismo deseo de hacer la guerra. Sus reinos no debian estar bien dispuestos á auxiliarle en una empresa en la cual no se trataba más que

(1) Este ejemplo de entereza y desprendimiento era demasiado noble y singular en aquel teatro para que dejase de ser interpretado en el peor sentido por la malicia de los cortesanos. Ya el físico Fernan Gomez dice que aquella respuesta se atribuia á que el relator referendario estaba quejoso de que á él se le diese ménos premio que al Dr. Rodriguez, que habia servido ménos que él. «Fártelos Dios; que el Rey no podrá,» exclama á esta sazon malignamente el médico, y con esto parece que acredita aquel rumor. Yo, sin embargo, me inclinaria á tomar la repulsa en el sentido más honroso.

(2) A fines del año anterior, Pedro de Velasco habia tomado la villa de San Vicente en Navarra á fuerza de armas. Diego Perez Sarmiento habia hecho prisionero al mariscal del rey de Navarra, que entró á hacer daño en la tierra en una refriega que tuvieron cerca de la Bastida, é Iñigo Lopez de Mendoza fué vencido en el campo de Araviana por un capitan del rey de Navarra, aunque el caudillo castellano se portó con el mayor esfuerzo. Anteriormente el rey de Aragon en persona habia hecho una entrada en Castilla miéntras el rey D. Juan estaba en Peñafiel, y tomó la villa y castillo de Deza y los castillos de Romedian, Ciria y Borobia, parte por armas, parte por engaño é inteligencias; y anduvo unos cinco dias por la tierra haciendo quemas, talas y robos: expedicion á la verdad más de un salteador que de un monarca. (Crónica del Rey año 30, cap. 18, pág. 300.)

de los privados intereses de sus hermanos en Castilla, y de contentar su ambicion de mandar ellos solos en los negocios de acá. Él mismo debia conocer el papel desairado que hacía en sostener aquellas pretensiones pueriles; y á la verdad, en todas estas transacciones suyas en España por aquel tiempo se desconoce al príncipe tan amable como discreto, y tan grande como feliz, que despues fué el moderador de la Italia, el protector de las letras, el modelo de los reyes y el objeto de las alabanzas de los pueblos y de los ingenios. Su anhelo y sus esperanzas le llamaban á Nápoles, y le era forzoso dar algun corte á este fastidioso debate, en que se habia dejado enredar por las pasiones y miras estrechas de sus hermanos.

Al tiempo, pues, en que ya el rey de Castilla se hallaba en el Burgo de Osma á punto de hacer su entrada en Aragon, llegaron embajadores de aquel rey y del de Navarra: por el primero venian el obispo de Lérida y otros dos caballeros de su reino; por el segundo un fraile menor, que se titulaba arzobispo de Tiro, confesor de la reina de Navarra; un dean de Tudela, y un caballero llamado mosen Pierres de Peralta, mayordomo mayor de aquel rey. Dióles el de Castilla audiencia delante de su Consejo de Estado, y tomando la palabra el obispo de Lérida, se hizo cargo al principio de las quejas que el rey de Castilla tenía del de Aragon y sus hermanos por su mala correspondencia respecto de las grandes mercedes y favores que de él recibieron. Descargó el Embajador en la manera que pudo á su rey y á los infantes de la nota de ingratitud, y ponderó en razones magníficas los servicios hechos al rey de Castilla por su tutor y tio el infante de Antequera D. Fernando, despues rey de Aragon; servicios que él decia eran dignos de todas aquellas mercedes y áun de más. Que léjos de haber por parte de Castilla la consecuencia que á ellos se debia, los Infantes sus hijos se veian separados de la gracia y presencia del Monarca, agraviados y desposeidos

en gran parte de lo que tenian; el rey de Aragon no admitido á las vistas que tenía propuestas, y la Reina su mujer, hermana del príncipe castellano, desairada y desatendida: todo por culpa de los que cerca del Rey andaban, los cuales le daban estos malos consejos en desdoro de su persona y familia y no menor perjuicio de sus reinos (1). Cuando este embajador hubo cesado, el fraile Arzobispo su compañero tomó la palabra, y con más atrevimiento que respeto y conveniencia, añadió á las razones dichas que el rey D. Fernando si quisiera pudiera haber sido rey de Castilla cuando murió D. Enrique III, su hermano; dando á entender con esto que los agravios y desaires hechos á sus hijos eran un pago bien poco correspondiente á la entereza y lealtad con que entónces aquel justísimo príncipe se habia conducido.

Cesaron, en fin; y como el blanco principal á que tiraban en sus palabras era culpar á los consejeros del Rey, y principalmente á D. Alvaro, áun cuando no le nombraban, tomó éste la palabra, y manifestó con tanta claridad como vehemencia que de las cosas pasadas ni el Rey su señor, ni los que cerca de él estaban, ni mucho ménos él, tenian culpa ninguna: recordó los desacatos, desafueros y agitaciones de los Infantes contra la persona del Rey y la tranquilidad de sus Estados: ahora mismo ¿no acaba el rey de Aragon de dirigir cartas á muchos de los grandes de Casti-

---

(1) Mariana adorna á su modo esta arenga con pensamientos e ímágenes que no son de verdad histórica, áun cuando tengan mucha conveniencia dramática y moral. Estas á la verdad son muy felices. «Las espadas que una vez se tiñen en sangre de parientes con dificultad y tarde se limpian. No de otra manera que si los muertos y sus cenizas anduviesen por las familias y casas pegando fuego y furia á los vivos, todos se embravecen, sin tener fin ni término la locura y los males.» Manera enérgica, que toca ya en poesía. La crónica de Rey se contenta con referir sumariamente los discursos, y con su acostumbrada ingenuidad añade: «E sobre esto dijeron tantas cosas, que no se deben escribir.»

lla, prometiendo repartirles villas, lugares y vasallos propios del Rey, si querian seguir su opinion? Mostró estas cartas allí en prueba de su verdad, y añadió que por lo que á él tocaba ninguno de cuantos andaban cerca del Rey deseaba más la paz entre los dos Monarcas, así por la confianza que merecia á su señor, como por la naturaleza que en ambos reinos tenía, y por el linaje de donde procedia, señalado, como era notorio al mundo, por los muchos y eminentes servicios que á unos y á otros reyes tenía hechos, premiados tambien con tan altas mercedes y honores. Abstúvose, tal vez por consideracion, de contestar á la indecorosa inculpacion del arzobispo de Tiro; pero el conde de Benavente no quiso que quedase sin respuesta, y despues de confirmar cuanto el Condestable habia dicho, añadió que se maravillaba mucho de que nadie se atreviese á decir que el infante D. Fernando pudiera ser rey de Castilla cuando murió D. Enrique III, puesto que áun cuando su lealtad y su virtud le permitieran semejante pensamiento, lo cual no era de presumir, no se lo permitiera jamás la lealtad castellana ni incurriera en tan grande exceso contra su rey y señor. Y por tanto, que léjos de deberle éste la corona al rey de Aragon, como se queria dar á entender, D. Fernando era quien debia la suya al rey de Castilla, quien, sin los respetos que le eran debidos, hiciera valer los derechos que tenía al trono aragones, más fuertes por ventura que los del rey D. Fernando. A esto contestó vivamente mosen Perellós que estos habian sido declarados en justicia por mayores que los de otro cualquier concurrente, y á esta declaracion dada por valientes letrados debia la preferencia que obtuvo. Dícese que á estas palabras se siguió el retar á quien otra cosa pensase ó dijese. Disimulóse el desacato en obsequio del motivo que le inspiraba: la presencia del Rey contuvo la réplica, y la audiencia se levantó sin pasarse á vías de hecho ni resultar de ella efecto ninguno positivo más que el desabrimiento causado por la disputa.

Así es que el rey de Castilla resolvió marchar adelante para entrar en Aragon. Entónces los embajadores, que segun las costumbres de estas legacías, empezaron braveando para aflojar despues, trataron en particular con los grandes que componian el Consejo del Rey sobre ajuste de treguas, y tanto al fin hicieron y prometieron, que se concertaron en el real de Almajano entre los dos reinos por cinco años, contados desde el dia 25 de Julio de aquel año (1430). Los artículos principales fueron que desde aquel dia cesase toda hostilidad, quedando las cosas en el estado que á la sazon tenian; que se abriese la comunicacion y tráfico con los tres reinos, como ántes de la guerra; que se nombrasen siete jueces por cada parte, y que éstos decidiesen y determinasen sobre todos los debates que se habian causado, para poder ajustar una paz duradera, y los reyes estuviesen á lo que estos jueces determinasen: los Infantes eran comprendidos en la tregua; no se les haria mal ni daño en sus personas ni en sus bienes, aunque se mantuviesen en los castillos donde entónces se hallaban; ellos tampoco habian de cometer hostilidad alguna, so pena de no ser auxiliados en nada por los reyes sus hermanos, ni áun recibidos en sus Estados. A cualquiera de las partes contratantes que quebrantase algun capítulo de la tregua se le impondria la multa de dos millones de coronas de oro de Francia para la parte obediente perjudicada; mas que no por eso se entendiese quebrantada la totalidad de la tregua ni la concordia hecha para todo aquel tiempo. La muchedumbre de interesados y su voltariedad hizo probablemente poner este artículo para la conservacion del ajuste; que á la verdad se guardó bien poco por los Infantes (1). Por parte del rey de Castilla otorgaron la

(1) No mucho tiempo despues de ajustada la tregua, pero ya bien sabida por los Infantes, supo el rey D. Juan que habian escrito á algunas ciudades y villas del reino diferentes cartas muy en deservicio suyo. (Crónica del Rey, año de 30, cap. 25, pág. 306.)

tregua el condestable D. Alvaro y D. Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago, y los mismos nombraron los siete diputados castellanos para el arreglo y determinacion de las diferencias ocurridas, y señalaron la villa de Agreda para su residencia durante su comision, así como la de los aragoneses fué la ciudad de Tarazona.

Con esto el rey de Castilla se volvió al Burgo, y hecho allí el alarde de su gente, les mandó ir á sus casas, aplazándolos para el mes de Marzo siguiente, en que pensaba hacer la guerra poderosamente al rey de Granada. Él, despues de haber ido á Segovia á ver al Príncipe, su hijo, y á Madrigal, donde estaba la Reina, pasó á Salamanca, y allí le hallaron los procuradores de Córtes, que habia mandado llamar para consultar con ellos los auxílios con que el reino debia asistirle para la guerra que meditaba. La proposicion del Rey fué recibida muy graciosamente por las Córtes: ofrecieron para aquella justa y santa empresa cuanto sus ciudades y villas podian, y acordaron servir al Rey con cuarenta y cinco cuentos, para lo cual se repartieron quince monedas y pedido y medio.

El Condestable, viudo á la sazon de su primera mujer doña Elvira Portocarrero, se casó en segundas nupcias por aquellos dias con doña Juana Pimentel, hija del conde de Benavente. Las memorias del tiempo, que no dan idea ventajosa de las prendas personales de doña Elvira, la dan muy lisonjera de la apostura de doña Juana (1). Una y otra eran nietas de D. Alonso Enriquez, almirante de Castilla. Y como doña Juana de Mendoza, viuda de este señor, falleciese en aquellos dias (2), la cual habia sido una dama muy notable y estimada en su tiempo por las prendas sobresalientes de alma y cuerpo que en ella habia, su estre-

(1) Véanse en el *Centon* de Fernan Gomez la carta 1.ª y la 42.

(2) Dueña muy notable la llama dos veces la crónica del Rey. «Si la nieta es tan ardiosa como la abuela, dice Fernan Gomez, de apuesta no le debe envidia.» (Epist. 48.)

cho parentesco con la novia hizo que las bodas no se festejasen con la gala y magnificencia correspondiente. Celebráronse en Calabazanos, cerca de Palencia, y no hubo más grandeza en ellas que haber sido padrinos el rey y la reina de Castilla.

Mas no bien fueron terminadas las solemnidades de aquel nuevo himeneo, cuando el Condestable, arrancándose á los halagos de su bella desposada, y dando de mano á las intrigas y solicitudes de la corte, quiso ir al instante á Andalucía á probar sus fuerzas con los moros. Pidió licencia al Rey para que miéntras se concluian los negocios que debian quedar fenecidos ántes de la grande entrada que el Monarca habia de hacer, le permitiese ir con la gente de su casa y con las que habia en la frontera á hacer una entrada en la tierra enemiga, y como á allanarle el camino para cuando él se presentase con toda la fuerza de Castilla. Diósela el Rey, agradecido á su buen deseo; y él, dispuesta y armada la hueste de su casa, marchó á Córdoba, y allí hizo venir á que se uniesen con él los capitanes de la frontera y toda la gente que tenian. Vinieron ellos, y al frente de tres mil caballos, cinco mil peones, y de la flor de la nobleza de Andalucía, que tambien quiso seguirle, entró por las tierras de Granada hácia la parte de Illora, quemando y talando cuanto encontró en su camino. Sembrados, plantíos, casas de campo, alquerías, arrabales de pueblos fuertes, lugares tambien enteros, todo lo arrasaba aquella devastacion, sin que los moros saliesen á impedirla ni hiciesen demostracion alguna de querer combatir con él, como ansiosamente lo anhelaba. Llegaron sus gastadores y caballos ligeros hasta una legua de Granada, y allí envió un mensaje al Rey convidándole bizarra y caballerosamente al combate (1). Sentó despues su campo en

(1) El mensaje fué «que pues él era venido para cerca de su ciudad de Granada con alguna parte de la caballería del rey de Castilla su señor, le pedia por merced que él quisiese salir á verse con

un cerro, frente de Tajara, y allí estuvo un dia esperando la respuesta. El moro se excusó; él se volvió Genil abajo hácia Loja y Archidona, cuyos alrededores taló y estragó tambien, sin que los moros de aquellos pueblos se les defendiesen sino con ligeras escaramuzas. La falta de provisiones le hizo bajar hasta Antequera, donde pensaba tomar víveres para diez dias, y entrar á talar y destruir las tierras de Málaga, como habia hecho en las de Granada. Su pensamiento no se le cumplió por la mala voluntad del peonaje que llevaba, el cual, no hallando en Antequera las provisiones que esperaba, comenzaba á desertarse y marchar. «Las viandas vendrán, les decia él, pero esperad algun tanto miéntras llegan; que yo comeré hierbas con vosotros, si menester es, por el gran servicio que vamos á hacer al Rey y á toda esta tierra.—Nosotros no somos bestias para comer hierbas, respondian los capitanes de aquellos peones, ni estamos tampoco aquí más.» El castigo siguió de pronto á la insolencia, y los más culpables de aquellos capitanes fueron degollados. Pero la necesidad no se remedió por eso con la prontitud que era precisa; y el Condestable, ó de despecho ó de fatiga, ó más bien de todo á un tiempo, cayó gravemente enfermo, de modo que se desesperó de su salud, y los Sacramentos se le administraron. Cobróse de la dolencia á tiempo que no era oportuna la irrupcion sobre Málaga, porque el Rey y el grande ejército estaban ya en Córdoba, y él debia ir á reunirse con ellos. Pasó, pues, con la hueste desde Antequera á Écija, dando así fin á aquella entrada, que un escritor de aquel tiempo, bien práctico en la guerra, llama á boca llena *famosa* (1). Ninguna, con efecto, de las expe-

él en el campo.»—Respuesta: «Que como quiera que por entónces no saliese á ver á él ni á sus caballeros, que prestamente sería tiempo en que él los pudiese salir á ver é fallarse con ellos.»

(1) Gutierre Gomez, en la *Crónica del conde D. Pedro Niño*, parte 3.ª cap. 11, pág. 207.

diciones de esta clase hechas por aquel tiempo se hizo con más órden, con más audacia ni con más daño del enemigo; ninguna pudo dar más confianza en el felix éxito de la guerra; y el valor castellano pudo y debió considerarla como un anuncio venturoso de victoria.

El Condestable juntó su hueste con la del Rey en el castillo de Alvendin, ocho leguas de Córdoba, y desde allí el ejército castellano, casi por los mismos pasos que habia llevado D. Alvaro, se precipitó sobre la vega. El intento, segun lo resuelto ántes en el consejo de guerra tenido en Córdoba, era encontrar al enemigo donde quiera que estuviese, y pelear con él de poder á poder, y seguir despues à lo que las consecuencias de la batalla mostrasen conveniente. Teníanse esperanzas de que las divisiones que habia entre los moros por causa del mando no les dejarian hacer grande resistencia; y áun se creia que al acercarse á Granada se les pasarian muchos, y con ellos un personaje muy principal, infante de la casa real de Granada, llamado Benalmao, descontento á la sazon con el monarca reinante, y aspirante á la corona. Aun sin estas inteligencias, el poder del rey de Castilla era tan superior al de los infieles, que no era posible dejarles de vencer y arrollar. Seguíanle sobre ochenta mil hombres de guerra, y de ellos hasta diez mil caballos, entre hombres de armas y jinetes. Toda la nobleza castellana iba allí ansiosa de combatir y vencer á los ojos de su Rey, el cual, si bien indolente y descuidado y nada á propósito para las ocupaciones del gobierno, estaba en la flor de la juventud, era codicioso de gloria, intrépido, ó á lo ménos sin cuidado alguno en el peligro, y puesto en aquella expedicion todo lo que podia dar al instinto de la religion y al de la celebridad. El Condestable reasumió en sí el gobierno de las armas, que por su cargo le correspondia; ordenó las haces, se puso con su hueste en la vanguardia, y mandó ir por descubridores delante mil jinetes suyos, al mando del

adelantado Diego de Ribera y del comendador mayor de Calatrava Juan Ramirez de Guzman. La entrada se hizo en 26 de Junio de aquel año (1431), y los daños y estragos que el ejército iba haciendo en la tierra enemiga eran correspondientes á su número y á su rencor (1). Nada quedó en pié: ni torre, ni casa, ni árbol, ni alquería; todo lo allanaba aquella plaga devastadora. Tres veces se asentó el real, una en Moclin, otra en Mallerena, y por fin en las faldas de la sierra de Elvira. Antes de sentarle en este punto, los moros salieron ya en crecido número de la ciudad, y empezaron á escaramuzar con los jinetes delanteros castellanos, á los cuales acudió el conde de Haro con su hueste, que estaba acaso más cerca. Los moros se retiraron porque vieron mover todo el ejército hácia ellos, y el real se sentó en el sitio señalado. Y como allí habia de ser la base de las operaciones, el Condestable le hizo cercar de un palenque fuerte y bien hecho, y dió las órdenes para que las guardias y la disciplina se hiciesen y observasen con la más exacta puntualidad. Segun su cronista, él fué quien dió el primer ejemplo de esta exactitud, pues le tocó hacer la guardia la primera noche. A la segunda tocó hacerla al conde de Haro, á Fernan Gomez, señor de Valdecorneja, y á D. Gutierre, obispo de Palencia, el cual, con más apariencias de guerrero que de prelado, andaba por

---

(1) Con dos cuarentenas y más de millares
Le vimos de gentes armadas á punto,
Sin otro más pueblo inerme allí junto,
Entrar por la vega talando olivares,
Tomando castillos, ganando lugares,
Y hacer con el miedo de tanta mesnada
Con toda su tierra temblar á Granada.
(Juan de Mena.)

El poeta no exagera aquí ni el poder ni los estragos: hasta los temblores de tierra son un incidente histórico, pues en los mismos dias se sintieron diferentes, así en el real castellano como en la ciudad, donde se desplomaron muchas casas.

aquel campo, ahorrado de faldas y con corazas dobles. Estos, ganosos de señalarse, se adelantaron más allá del término que les fué señalado, se encontraron con los moros y empezaron á escaramuzar con ellos. Mas como los enemigos cargasen en demasía, pidieron socorro, que les retardó el Condestable á cuidado, como para castigarles su inoportuna osadía. Al fin fué á ellos con gente bastante á desembarazarlos del mal paso en que se hallaban, y les reprendió bien colérico su desobediencia y la ocasion de rebato que habian dado en el real. «¿Creeis por ventura, les dijo, que yo por mengua de fuerza y de valor dejé la noche pasada de pasar más adelante? Poder de gente y valor me sobran, como veis; pero era necesario no salir de la órden dada, y guardar el lugar en que á cada uno se pone. Y vos, obispo, añadió volviéndose á D. Gutierre, que por vuestros muchos años y vuestra dignidad debierais templar y corregir nuestras demasías, vos tambien os excedeis y desordenais á los otros.» El Obispo, ruboroso, confesó que habian errado, y prometió que no saldrian de lo que el Rey mandase y de la ordenanza que el Condestable les diese.

Los moros entre tanto no habian estado tan descuidados como parecia, ni la defensa que opusieron á aquel nublado que vino sobre ellos fué desacertada y bárbara, como acaso pudo presumirse. Mandaba entónces allí el rey Mahomad, dicho el Izquierdo, el cual, si por haber sido puesto en el trono, quitado despues, vuelto á poner y vuelto á quitar, hace tan triste papel en la historia política de Granada, en aquella ocasion á lo ménos no cayó de ánimo, y supo resistir al temporal con esfuerzo y osadía y con prudencia laudable. No pudiendo defender sus campos y alquerías, ni aventurarse al combate léjos de la ciudad, hizo retraer á ella sus gentes de todas partes, los hizo acampar junto á los muros, y la capital les servia á un tiempo de arsenal, de alcázar y de refugio. En los dias que mediaron desde el

27 al 30, no cesaron de molestar con alarmas y escaramuzas, así á los trabajadores como á los descubridores que salian algo más léjos. Sentado sin embargo el real castellano á la falda de la sierra, hecho el palenque y ordenadas las tiendas, ellos adelantaron el dia 29 sus reales, y los pusieron entre la ciudad y el campo castellano, ocupando las viñas y olivares que habia en medio. Su muchedumbre era grande, pues aunque sean difíciles de creer los doscientos mil peones que les dan las memorias del tiempo, para cuatro ó cinco mil á que ascienden no más los caballos, la misma exageracion prueba la multitud; aunque á la verdad, siendo la mayor parte de gentes inexpertas en la guerra y armadas entónces tumultuariamente para acudir al peligro comun, más podia servirles de estorbo que de provecho (1). De cualquier modo que esto sea, ellos sentaron sus reales allí, donde no podian ser fácilmente forzados por los cristianos, y todo aquel dia y el siguiente se pasó en inútiles escaramuzas, no habiendo podido los nuestros traerlos al llano para quitarles la ventaja que les daba su posicion.

Al otro dia, que era 1.º de Julio de 1431, prosiguieron los castellanos la devastacion que hacian en el campo y el trabajo de allanar las acequias y terraplenar los barrancos. Estaba esta faccion encargada al maestre de Calatrava D. Luis de Guzman, el cual, aunque vió venir los moros sobre sí, no creyendo que fuesen más en número que otras veces, empezó á pelear con ellos con la esperanza de rechazarlos. Cargaban ellos por momentos, de manera que no pudiéndolos ya sufrir, envió á decir al Condestable y al Rey que le ordenasen lo que debia hacer. A la nueva de su peligro, el Rey mandó al conde de Niebla D. Enrique de Guzman, al conde de Ledesma y al conde de Castañeda

---

(1) Véase la carta 51 del *Centon Epistolar*, y la *Crónica de D Alvaro*: la del Rey no les señala número.

que le fuesen á socorrer: volaron ellos al instante, empezaron á combatir; pero los moros eran más, y les fué necesario enviar por más socorro. El Rey, que no tenía pensado dar la batalla aquel dia, mandó al Condestable que fuese allá con la vanguardia y los desembarazase de los enemigos, y los retrajese al real para combatir otro dia con más órden y más tiempo. Pero cuando llegó el Condestable, ya casi todo el poder de Granada estaba sobre el Maestre y los Condes, y ellos de tal modo enredados y peleando, que sólo pareciendo que huian podian retirarse, con desdoro de Castilla y dando acaso ocasion de confusion y desórden al ejército. Entónces tomó resueltamente su partido, mandó á todos los caballeros del real que cada uno por su parte moviese sus huestes para embestir, y al Rey envió á decir que viniese lo más pronto que pudiese con la gente que estaba con él; que ya tenía en las manos la batalla que tanto deseaba, y que él con la ayuda de Dios le anunciaba la victoria. Esperaba el Rey armado de piés á cabeza á las puertas del palenque lo que resultaria de la ida de don Alvaro, y oido su mensaje, dió al instante la señal de marchar al grueso de su ejército, que ya estaba prevenido y sobre las armas, y salió del real con las banderas tendidas, rodeado de sus grandes y capitanes. Sus nombres se ven en las crónicas del tiempo: allí están, puede decirse, todos los personajes visibles del Estado (1), y la igualdad

(I) Hasta los doctores del consejo del Rey, Periañez y Rodriguez, iban allí con él, y tambien el relator Fernan Diaz, que «más contentos, dice graciosamente Fernan Gomez, estuvieran en Segovia en la gobernacion, ca de aquella facienda se les entiende más que de batallas.» Siendo fastidioso y ya bien poco interesante nombrar expresamente todos los caballeros y personajes que fueron á la expedicion, bastará señalar los principales que llevaban pendon separado, bajo el cual combatian respectivamente los caballeros y nobles que los seguian: primero el Condestable, cuyo séquito era el más numeroso y lucido; y despues por su órden el conde de Haro D. Pedro de Velasco, el conde de Ledesma

de esfuerzo y de pujanza con que todos acometieron á los enemigos y los arrollaron delante de sí, no dejó distinguirse á nadie en particular, ni las circunstancias ó la fortuna favorecieron á ninguno para ello. El Condestable luego que vió que el Rey se movia movió su batalla contra los enemigos y se metió en lo más recio del combate: los demas capitanes hicieron lo mismo cada cual por la parte que les habia sido ordenado; y los moros, aunque tantos en número, y rabiosos y soberbios con la ventaja que habian llevado en lo demas del dia, no pudieron sufrir el choque de aquella caballería, tan superior en fuerzas y en número á la suya. Diéronse, pues, á huir con la misma prisa y celeridad con que habian venido á pelear, y al caer de la tarde ya no habia en el campo más enemigos que los muertos y los heridos. Los unos huyeron á la ciudad, los otros á las sierras, otros á unas huertas que habia no léjos de allí en sitios ásperos y montuosos. Siguieron los cristianos el alcance: el Condestable hasta cerca de Granada, adonde el mayor tropel de moros se fué á refugiar; su hermano el obispo de Osma, D. Juan de Cerezuela, con los caballeros que D. Álvaro le habia dejado para su escolta asaltó y saqueó los reales de los moros puestos en los olivares; otros, en fin, persiguieron á los fugitivos por puntos y direcciones diferentes. La noche puso fin á la matanza. Habia en medio del campo plantada una higuera, que acaso pudo salvarse de la devastacion general, y de ella tomó nombre esta batalla, en la cual perdieron los moros treinta mil

---

D. Pedro de Stúñiga, el conde de Niebla D. Enrique de Guzman, el obispo de Palencia D. Gutierre de Toledo, el conde de Castañeda D. García Fernandez Manrique, el conde de Benavente don Rodrigo Alonso Pimentel, Fernan Alvarez de Toledo, señor de Valdecorneja; el célebre Iñigo Lopez de Mendoza, que no pudo hallarse á la jornada por haber quedado gravemente enfermo en Córdoba, pero su gente y pendon los conducia Gomez Carrillo de Albornoz, sobrino suyo.

hombres entre muertos y heridos (1). En los cristianos fué poco el daño, y no faltó hombre ninguno de importancia. El Rey, puesto en fuga el enemigo, se volvió al campo, de donde le salieron á recibir en procesion sus capellanes y demas eclesiásticos que allí quedaron, con las cruces altas y entonando el *Te Deum*. Él al llegar á ellos se apeó del caballo, adoró la cruz, dió gracias á Dios por el suceso, y entre vivas y salutaciones alegres se encaminó á su tienda. Así este monarca, conocido solamente por su negligencia, incapacidad y descuido, pudo aquella noche descansar sobre un laurel que hubiera honrado dignamente las sienes del vencedor del Salado ó del conquistador de Sevilla.

El Condestable volvió más tarde de seguir el alcance á los enemigos, y fué recibido por el Rey con las muestras de regocijo y gratitud debidas á las felices disposiciones y al valor con que le habia conseguido aquella señalada victoria. Pero estaba escrito en sus destinos que aquel habia

(1) Mariana lo rebaja á diez mil, número que parece más probable; pero como este historiador pone aquí en boca del Rey una arenga que no dijo, y pinta con colores retóricos una batalla de fantasía, no puede ser autoridad bastante para seguirle con seguridad. Las crónicas del Rey y de D. Alvaro no fijan número de muertos. El físico Fernan Gomez, que se hallaba en la jornada, dice que serian treinta mil hombres los muertos y heridos que quedaron en el campo, y eran los *más ricamente ataviados*, sin duda los de más obligaciones y los que pelearon mejor. Esta relacion se puede decir que es la más auténtica y original. El médico estuvo desde la víspera de la batalla, como él mismo dice, con la pluma en la mano por mandado del Rey para escribir la noticia del suceso al arzobispo de Santiago D. Lope de Mendoza, y á Juan de Mena, ya entónces reconocido cronista. Es de creer que todos los pormenores le fueron exactamente referidos. Se conoce ya la especie de formacion que tomó la hueste del Rey, cuando dice: «En llegando más á la cara de los moros un buen galope de caballo, se emparejaron las haces, una á mano diestra de otra, é otra á mano siniestra de esta, hasta que ficieron una pared con calles amplias entre las unas é las otras.»

de ser el único dia verdaderamente grande de toda su carrera, pues la gloria adquirida en él era peleando con los enemigos naturales del Estado. El resto de su vida volvió á ser un obstinado y enojoso combate contra la envidia y malicia de sus émulos y rivales, y contra la odiosidad que áun en los ánimos imparciales le granjearon los excesos de orgullo, de soberbia y de venganza á que se abandonó despues, agitado siempre en el torbellino de las intrigas de palacio, ó enredado en los escándalos de la guerra civil. Dias tuvo, sí, de orgullo satisfecho, de ambicion contenta, de venganza saciada; pero dia en que el noble anhelo de señalarse fuese tan favorecido de la fortuna, de acuerdo con la virtud, ninguno en su larga carrera le amaneció como aquel.

Ya despues de ganada la batalla, en vez de sacar de ella el ventajoso partido que el temor de los moros y la confianza de los castellanos prometia, el Rey y el ejército á los diez dias se pusieron en camino para Córdoba, sin hacer cosa de momento. No era esta la espectacion y los clamores de muchos de aquellos capitanes, que esperaban rendir á Granada con solamente embestirla (1), ó por lo ménos caer sobre Málaga ú otra plaza importante que coronase una campaña tan gloriosa. Las razones que se dieron para esta resolucion inesperada eran que la estacion avanzaba, que el país estaba todo agostado, y que para ponerse sobre Granada eran necesarias muchas provisiones de boca, las cuales les faltaban y eran costosas y difíciles de traerse; siendo para los de esta opinion más con-

(1) Tembló en aquellos dias la tierra en el real, y tembló tambien en Granada, donde muchas casas cayeron. Decian los que querian ir allá que era imposible que los granadinos pudiesen resistirse á los dos azotes de guerra y terremotos que á un tiempo los afligian. El conde de Haro, el señor de Valdecorneja y su tio el obispo de Palencia, con otros caballeros de ménos nota, eran los que más se señalaban en este dictámen de proseguir la campaña.

veniente que el Rey volviese á su reino, é hiciese sus preparativos para entrar con más tiempo en campaña al año siguiente y continuar su buena fortuna y sus conquistas. Esto se hizo porque á este parecer se allegó el Condestable. Fué muy válida entónces en el vulgo la opinion de que esta retirada la consiguieron los moros de D. Álvaro por una gran suma de oro que le enviaron, oculta en un presente de higos y pasas que le hicieron. El regalo de la fruta se efectuó, pues existe el testimonio de quien de ella comió; mas no existe ni entónces hubo el menor indicio del cohecho, y sólo es de sentir que el carácter y la opinion del Condestable no le pusiesen á cubierto de tan ignominiosa y vil imputacion. La verdad fué que la guerra de intriga que sus enemigos le hacian no habia podido cesar ni áun con la guerra extranjera (1). Apénas se ganó la batalla, cuando hubo sospechas y áun noticias de los conciertos é intentos de algunos grandes para la pérdida de don Álvaro y para poner en nuevas dificultades al Rey. Hablábase de inteligencias particulares de varios de ellos con los reyes de Navarra y de Aragon, y del riesgo que habia de que se valiesen de aquella ausencia del rey D. Juan para hacer en Castilla una entrada favorable á los intentos de los que deseaban la mudanza de gobierno. La desgracia fué que se encontraban iniciados en estas sospechas los principales caballeros que aconsejaban la continuacion de la jornada y el ataque de la capital enemiga, el conde de

(1) «De essa narracion yo vide las pasas é los figos, é comí de ellos, ca especialmente eran de estima; mas las monedas de oro ni las ví ni las toqué, ni ménos las vide, ni creo que ser pudiese vero; ca los enemigos del Condestable todo lo por él aconsejado al Rey lo procuran facer ó traicion á su señoría ó á fin de derribar á otros.» (*Centon epistolar*, epístola 51.)—Poco ántes habia dicho hablando de los que deseaban atacar á Granada: «Mas no pudieron vencer á los muchos que les placia tornar á casa, é como se decia, á facer la guerra al Rey é al reino, metiendo adelante las discordias.»

Haro, el obispo de Palencia, Fernando Alvarez de Toledo su sobrino. Parece que una acusacion como esta no debia hallar cabida en el crédito del Rey ni en el de su privado. Pero los oidos de los príncipes y de sus ministros son fáciles á oir el mal, y sus pechos muy tiernos á las sospechas. Con aquel recelo no era prudente seguir en la campaña comenzada: el ejército se volvió á Córdoba, y los temores siguieron tomando cuerpo bastante, pues á principios del año siguiente aquellos señores fueron presos, como se dirá despues.

Pero si las consecuencias inmediatas de la batalla de la Higuera no fueron correspondientes al atuendo y aparato con que el Rey hizo su expedicion, no por eso debe absolutamente calificarse de estéril. El príncipe Benalmao, que con alguna gente de su parcialidad se habia pasado al real castellano, quedó encargado á los dos capitanes fronteros, D. Luis de Guzman, maestre de Calatrava, y adelantado Diego de Rivera, á quienes se dejaron fuerzas suficientes para proseguir la guerra con ventaja. Tanto hicieron ellos con sus armas y con sus inteligencias, que Septenil, Illora, Ronda, Archidona, y al fin Loja, rindieron su obediencia á Benalmao. Por último, tambien Granada tuvo que ceder, y Mahomad con la gente de su parcialidad salió de su corte y hubo de dejar el trono á su rival, que sentado en él, se reconoció vasallo y feudatario del rey de Castilla, y ajustó todas las relaciones de Estado á Estado á gusto y voluntad de los cristianos, que le habian subido á tanta altura. Esta situacion de cosas duró poco tiempo, porque habiendo fallecido Benalmao pocos meses despues, Mahomad, que se habia refugiado á Málaga, que siempre se le mantuvo fiel, tuvo forma de volver á entronizarse en Granada, y la guerra se continuó con diferentes sucesos en la frontera, hasta que las inquietudes y estrecheces del rey de Castilla pudieron hacer que se le concediesen unas treguas que habia estado siempre deseando.

Mas la elevacion de Benalmao no sucedió hasta principios del año de 432: entre tanto el rey de Castilla, despues de celebrar su triunfo en Córdoba y Toledo, y de asistir en Escalona á los regocijos y fiestas magníficas que le tuvo D. Alvaro, partió á Medina del Campo, para donde tenía convocados los procuradores del reino. Las Córtes allí, deseosas de contribuir por su parte al grande anhelo de su príncipe por la continuacion de la guerra, le otorgaron cuarenta y cinco cuentos de maravedises para la campaña siguiente; y á fin de que no se gastasen en otros objetos, acordaron que este subsidio se pusiese en dos personas de su confianza que le tuviesen en su poder, y no le fuesen dando sino á las atenciones á que se destinaba. Pero en los sucesos que sobrevinieron despues el subsidio pudo aparecer supérfluo y la precaucion por demas. La mudanza que tuvieron las cosas en Granada con la expulsion de Mahomad hacía ya inútiles los preparativos de guerra, al paso que las inquietudes, los disgustos y las sospechas que volvieron á brotar con mayor fuerza en la corte de Castilla fueron una distraccion funesta de aquel objeto esencial, al que, segun la opinion pública, debian dirigirse exclusivamente todas las fuerzas activas del Estado. Mas ya el objeto primero en interes y ocupacion era la adquisicion del poder: D. Álvaro no era hombre de dejárselo arrancar, sus adversarios no se le querian consentir; y la serie de intrigas, animosidades y partidos que, rompiendo al cabo en una guerra civil, se terminaron por la catástrofe del Condestable, llena los últimos veinte años de un reinado que, á emplearse bien las fuerzas y lozanía que entónces tenía Castilla, fuera la época de sus triunfos más gloriosos.

Dióse la señal á estos desabrimientos en Zamora, donde se ordenó la prision del obispo de Palencia D. Gutierre de Toledo, de su sobrino Fernando Alvarez, señor de Valdecorneja; del conde de Haro D. Pedro de Velasco, y del señor de Batres Fernan Perez de Guzman, el célebre cronis-

ta, primo tambien del Obispo. Acusados de inteligencias secretas con los reyes de Aragon y Navarra, duraba desde el anterior estío la prevencion ó la intriga contra estos señores, y en vez de desvanecerse con el tiempo, fué tomando cuerpo bastante para dar aquel estallido. Era extraño por cierto y difícil de creer que aquellos caballeros manchasen su carácter, su nobleza y sus servicios con semejante indignidad. El Conde era un varon señalado en aquel tiempo como espejo de honradez, integridad y bondad, de donde le vino el bello dictado del *buen conde de Haro*. El Obispo, aunque afectaba más las costumbres y modales de caballero ó de militar que de eclesiástico, en ninguna de sus acciones dió ántes ni despues motivo á dudar de su franqueza, pundonor y lealtad al servicio del Rey y del Estado. Su sobrino habia siempre servido en las banderas del Condestable, y se hallaba en el mismo caso, sin haber tenido ni unos ni otros motivos de separarse del deber, ó por lo ménos de aquel partido en que eran considerados los primeros para la estimacion y para el consejo. Debió, pues, escandalizar á la corte el rigor que con ellos se usó, y más cuando se oyó al Rey, reconvenido por el obispo de Zamora sobre que D. Gutierre habia sido preso por seglares, responder irritado «que á todo obispo que fuese revolvedor en sus reinos le faria emprisionar la persona, é doblar y limpiar su hábito para lo enviar al Santo Padre.» Alcanzaba tambien la acusacion ó la sospecha á Iñigo Lopez de Mendoza, que se hallaba entónces en Guadalajara, y luego que supo las prisiones ejecutadas en sus amigos no quiso que la malicia de sus acusadores le encontrase desprevenido, ni fiar su seguridad á su justicia ó á su merced. Fuése, pues, á su castillo de Hita, uno de los más fuertes del reino, y empezólo á abastecer á toda priesa de viandas y municiones, encerrándose en él con más gente de la que solia. Parecieron de mala sonada en la corte estos preparativos hostiles, y el Rey le escribió su

disgusto, asegurándole que no tenía motivo de recelar por su persona. Él se excusó atribuyendo sus medidas á otros motivos, pero no desamparó su guarida hasta que la tormenta contra el Obispo se fué serenando, como sucedió poco despues (1).

A lo ménos en aquella ocasion no se puede acusar al privado de Juan II de rencor y de mala fe. El Rey manifestó á los grandes de su Consejo y procuradores del reino las causas que tuvo para prender á estos caballeros. Ellos tuvieron en su arresto todos los alivios y miramientos que se debian á su clase y á sus méritos anteriores. El camino y los medios para su defensa y reposicion les fueron generosa ó justamente abiertos; y ántes de cumplirse el año de su desgracia ya pudieron deshacer de tal modo las nieblas opuestas contra su concepto y confianza, que no solo se les volvió la libertad, sino que fueron recibidos á brazos abiertos en la corte, agasajados por el Rey y por el Condestable, y ganada su confianza en términos que Fernando Alvarez fué enviado de frontero á las tierras de Granada, y el Obispo y el Conde restituidos á sus puestos y honores de palacio como primero.

Por el mismo tiempo fué destituido el maestre de Alcántara D. Juan de Sotomayor, procesado el conde de Castro, y hecho prisionero el Infante D. Pedro, por un conjunto de circunstancias y acontecimientos casuales, que parecen más propios de novela que de historia. No hay para qué detenerse en referirlos por menor, pues en ellos el Condestable no aparece intervenir directamente. El de

(1) *Centon epistolar*, epíst. 52. Es notable el modo con que Fernan Gomez expresa la relacion de este acontecimiento: «Hánle venido á pelo al Condestable las cosas que son descubiertas acá, á fin de que se tenga por buena ventura haber vuelto de Granada; ca al Rey le han dicho, etc.» De aqui se deduce que en la opinion pública los motivos de dejar la expedicion de Granada no estaban suficientemente claros todavía.

más importancia es la prision del infante: para conseguir su libertad tuvo su hermano D. Enrique que entregar al rey de Castilla á Alburquerque y todas las fortalezas que tenía en el reino. Con esto concluyó la guerra de Extremadura (á fines de 1432), que duraba cerca de tres años con gravísimo perjuicio del país, y sin provecho ni honor ninguno de los que la promovian. Poco tiempo despues fueron llamados los Infantes por el rey de Aragon para asistirle en la guerra de Nápoles: ellos partieron, y su ausencia fué un suceso de bendicion para Castilla, que se vió libre así por algun tiempo de su perniciosa influencia.

Más de cuatro años mediaron entre la terminacion de estos bullicios y los que se suscitaron despues; y este puede decirse que fué el período más tranquilo y más feliz del reinado de D. Juan II. Las paces ajustadas el año anterior con Portugal; las treguas que se mantenian con Aragon; los moros, ya poco temibles, humillados y enfrenados siempre por los capitanes de la frontera; los grandes quietos y obedientes; los pueblos seguros y sosegados, daban lugar á que los nobles castellanos se entregasen al gusto de las fiestas y diversiones del tiempo. Justas y torneos, empresas y pruebas de valor y destreza en armas, banquetes, saraos, contiendas de versos, y tambien de amores, llenaban apaciblemente los dias de aquellos ricos-hombres, entónces al parecer tan acordes, y despues tan contrarios y enconados entre sí. Don Alvaro, á la sazon en lo más alto de su privanza, usaba de su poder sin contraposicion y sin rivales, y era el que más frecuentemente se señalaba en aquella clase de funciones. Al nacimiento de su hijo D. Juan se redoblaron estas demostraciones de magnificencia, y más con la satisfaccion de haber sido el Rey y la Reina padrinos del recien nacido, manifestándose el gusto de los Príncipes en el regalo que hicieron á la parida, el Rey de un rubí, la Reina de un diamante, que cada uno valia mil doblas de oro. Es lástima que el Condesta-

le diese en aquellos años tanta rienda á la ambicion desmesurada, y áun á la codicia, que en él no se oponia á la magnificencia, y de que le acusaban sus rivales con mengua de su carácter y desdoro de su dignidad. Entre las adquisiciones que le granjearon más odio fué la del castillo de Montalban, que era de la Reina, heredado de su madre la reina viuda de Aragon, y por lo mismo lo tenía en mucho precio. Ansiábalo D. Alvaro, así por la oportunidad de su situacion con otras fortalezas y lugares suyos, como por haber sido el teatro de sus primeros servicios en obsequio del Rey y de su autoridad. Don Juan, que nada sabía negarle, tanto hizo con su esposa, que al fin logró se le diese al privado; y las tercias de Arévalo, que se la concedieron en indemnizacion, no pudieron quitarle el desabrimiento de quedarse sin aquella alhaja. Mostró ella bien su disgusto cuando al leerle la escritura, en que el secretario Simon de Leon, que la habia extendido, repetia tantas veces la frase de que «hacía la donacion de su grado, dijo con tanta agudeza como malicia, que no se acordaba haberse confesado tan cumplidamente con Simon de Leon (1).»

Y no eran estas adquisiciones personales, ni la muchedumbre de cargos y empleos que sobre sí tenía, las que solas le hacian odioso en aquel teatro de envidia y de interes: ayudaba á ello tambien la exclusiva preferencia que tenian sus parientes, sus criados y sus adictos á las gracias y honores del Estado. El más indiferente y hasta el más desinteresado debia mirar, no sólo con extrañeza, sino tambien con escándalo, á un hombre sin virtud, sin letras, sin servicios, como D. Juan de Cerezuela, hecho en pocos años obispo de Osma, despues arzobispo de Sevilla, y en fin de Toledo, sin otros méritos que ser hermano de madre del Condestable. La promocion última fué la que

(1) Fernan Gomez, epíst. 72.

debió causar mayor sentimiento: mediaban dos canónigos respetables, entre quienes estaban divididas las opiniones de los electores; uno el arcediano de Toledo D. Vasco Ramirez, y el otro el dean de la misma iglesia D. Ruy García de Villaquiran: la interposicion de la corte dirimió la competencia, y el elegido fué Cerezuela (1434) (1).

Añadir más pormenores de esta clase, seria envilecer la historia. Es fuerza, sin embargo, no omitir que cuando la plaza de ayo del Príncipe vacó por muerte de Pedro Fernandez de Córdoba (1435), el Condestable la deseó y obtuvo para sí; y como sus obligaciones de corte no le dejaban lugar para cumplir con esta nueva atencion, le encargó á un caballero que llamaban Pedro Manuel Lando, y ordenó que siempre estuviesen cerca del Príncipe, como en guarda suya, su hermano el arzobispo de Toledo y el mayordomo mayor de palacio Ruy Diaz de Mendoza, tambien allegado á él por su padre Juan Hurtado. Tenía entónces el Príncipe diez años, edad á propósito todavía para la enseñanza y para la direccion, si de ello verdaderamente se tratara. Pero jamás hubo educacion más mala, ó, por mejor decir, más abandonada que la del llamado Enrique IV. Entregado para la instruccion á un fraile ignorante que nada le podia enseñar, abandonado á la compañía y sugestiones de mozuelos viciosos é intrigantes, que estragaron y aniquilaron su fuerza física con deleites ilícitos y viles, y corrompieron su alma con los vicios de la ligereza, ingratitud y falta de vergüenza, jamás en príncipe alguno la degenera-

(1) El físico Fernan Gomez, que á fuer de cortesano dió su parabien al Arzobispo electo, decia en otra carta al conde de Niebla, interesado por su pariente D. Vasco: «Buena gana tuvo el clero de que D. Vasco Ramirez de Guzman colase de arcediano á arzobispo: mas do fuerza hay, derecho se pierde. Faza vuesa merced tantas cartas para el cabildo de Sevilla como fizo para Toledo, ca si el Condestable no ha otro hermano, Dios nos ayudará á endilgarlo. etc.» (Epist, 65.)

cion moral llegó á un grado tan bajo como en él: hijo irreverente y revoltoso, mal padre, dado caso que lo fuese; mal marido, mal hermano, y un Rey á todas luces odioso y despreciable. Y no porque yo lo suponga de un carácter tan perverso como le atribuye la historia; pero un cuerpo enfermo, un alma torpe y débil, una mala educacion, la falta de capacidad, el ningun saber, y un total abandono á consejos interesados, pérfidos y siniestros, deben llevar á un príncipe á tantos errores y á desgracias iguales ó más grandes que las suyas. Él fué, al fin, la víctima miserable de sus enormes defectos; pero su funesto influjo cayó primeramente sobre el Condestable, y del mal que de esta parte le vino no hay por qué compadecerle, pues él se lo granjeó por sí mismo, queriéndose encargar de una educacion que ni pudo ni supo ni quiso desempeñar.

Acercábase ya el término de las treguas concertadas con los reyes de Navarra y de Aragon. Ellos por la misma época (5 de Agosto de 1435), vencidos en la batalla naval de Ponza por los genoveses y prisioneros de guerra, teniendo que hacer frente á su adversa fortuna y á los grandes negocios que tenian sobre sí en Italia, no podian atender á la guerra de Castilla si su rey queria renovarla cuando feneciese la tegua. Pero Juan II y su Consejo, léjos de abusar de aquella situacion deplorable, tuvieron el porte generoso que correspondia á la dignidad de su poder y á los vínculos de sangre que le unian con los príncipes desgraciados. Y no solo se concedió á la reina de Aragon, que vino consternada á verse con su hermano, la prolongacion de las treguas que pedia, sino que, recibida con el mayor agasajo y cordialidad y tratada con toda magnificencia y respeto, salió de Castilla con la esperanza de ver convertidas muy pronto aquellas treguas en paces. Verificóse así el año siguiente, y ajustóse la concordia entre los tres reinos con condiciones tan ventajosas para los reyes de Aragon y Navarra, que el tratado no se resiente

en parte alguna de las dificultades y apuros en que á la sazon se hallaban. La principal condicion fué el casamiento del príncipe de Astúrias, D. Enrique, con la infanta doña Blanca, hija de los reyes de Navarra, dándosele en arras diferentes villas de Castilla y el marquesado de Villena: no se hizo novedad en la administracion del maestrazgo, bien que se dió alguna indemnizacion al infante D. Enrique y á su mujer por lo que perdian en el reino. Concertóse que ni los Reyes ni los Infantes habian de entrar en Castilla sin consentimiento del Rey; y, por último, se concedió perdon general á todos los caballeros que se habian ido con el rey de Navarra y con el Infante. Fueron exceptuados de esta indulgencia D. Juan de Sotomayor y el conde de Castro; pero este último, aunque procesado ántes y condenado por su desobediencia á perder cuanto tenía, fué probablemente indultado á ruegos de su protector el rey de Navarra, pues no mucho tiempo despues del ajuste de la paz, se le ve en la corte de Castilla acompañando al Rey entre los demas grandes. Error grande fué en D. Alvaro, ó necesidad muy fuerte, dejar venir cerca de sí á un enemigo tan implacable, y hombre cuyo carácter y teson no podian ménos de contribuir en gran parte á los disgustos y turbulencias, que se renovaron despues con más confusion y encono que jamás.

Porque no bien se habian ajustado las paces y celebrádose el desposorio del Príncipe, en que D. Alvaro se señaló con su bizarría y magnificencia acostumbrada, cuando la serenidad que estos sucesos anunciaban se alteró en Medina del Campo con la prision repentina de Pedro Manrique (17 de Agosto de 1437). Era tenido por inquieto y voluble este adelantado, y por intrigante tambien. Pero en los once años que habian mediado desde su reconciliacion con la corte, en 1426, léjos de dar motivo alguno de queja, habia merecido toda la confianza del Rey y del Consejo; y en las dos expediciones de Extremadura y de Gra-

nada habia quedado al frente del gobierno para despachar los negocios civiles en ausencia del Monarca. Quizá era más indiscreto que intrigante y que voluble: la órden de su prision sonaba que era por tratos y hablas contrarias al servicio del Rey, y hasta averiguarse la verdad. Creyóse por lo mismo que no habia en el caso más que sospechas poco fundadas de parte del Rey y del privado, y se extrañó mucho que tan de ligero se procediese y con semejante rigor con un hombre que por su dignidad, por sus servicios, por sus conexiones de familia y por todas sus circunstancias era uno de los primeros personajes de Castilla. Sus hijos, hombres ya de grande estado, y su hermano el Almirante, alterados con tan grande novedad, comenzaron á agitarse, á pertrechar fortalezas, mover tratos, buscar alianzas. Vedólas el Rey por edictos, llamó y sosegó al Almirante, prometiéndole que la prision del Adelantado no sería más que una detencion de dos años, permitiéndosele en ella toda clase de alivio, la compañía de su familia, y áun á veces la diversion de la caza. Mas cuando sus parciales creian que se le iba definitivamente á dar la libertad, fué llevado al castillo de Fuentidueña y guardado allí con mayor estrechez. Entónces todos ellos se pusieron en movimiento y ajustaron sus ligas para defenderse de las violencias de la corte, y cuando estos tratos estuvieron suficientemente adelantados, Pedro de Manrique se escapó de su prision con su familia, y acogido en un castillo de su yerno Alvaro de Stúñiga, hijo del conde de Ledesma, se hizo centro y cabeza principal de la confederacion.

Allá volaron á juntarse con él todos los señores descontentos: los principales eran el Almirante y el conde de Ledesma, y el grueso de sus gentes se empezó á reunir en Medina de Rioseco. Tambien el Rey y el Condestable hicieron llamamiento de las suyas, y desde Madrigal, donde les cogió la nueva de la soltura del Adelantado, se vinieron para Roa. La guerra de pluma se empezó, como es

de costumbre, ántes de venir á la de espadas. A las inculpaciones de la corte sobre su desobediencia contestaron los grandes disidentes con una carta al Rey, firmada del Almirante y del Adelantado, en la cual, bien que con formas sumisas y respetuosas, venian á concluir en que ellos, cumpliendo con las obligaciones que tenian como ricos-hombres, y á imitacion y ejemplo de lo que habian hecho sus mayores en semejantes casos, le pedian que gobernase solo con el Príncipe su hijo, pues ya tenía edad para ello; y que separase de sí al Condestable, de quien venian todos los males y daños que el reino experimentaba (1). Mu-

(1) La fecha de la carta es de 20 de febrero de 1479. «Señor, »cerca del apoderamiento quel vuestro condestable tenía en vues»tra persona y corte, notorio es, é por notorio lo alegamos; é ma»nifiesto es á todos los grandes de vuestros reinos y á todas las »otras personas de ellos, que de mucho tiempo acá se ha hecho é »hace lo que á él le place é quiere, agora sea justo ó injusto, sin »contradicion alguna. E muy poderoso señor, bien sabe vuestra »alteza, ó puede saber si le pluguiese, que las leyes de nuestros »reinos nos constriñen á vos pedir y suplicar lo que suplicado é »pedido habemos, acatando los males y daños que en ellos son é »han sido; é donde esto no hiciésemos, cayéramos en mal caso nos »é todos los otros grandes de vuestros reinos, que vuestro servi»cio derechamente amamos, é así lo hicieron los de donde nos ve»nimos.» La carta puede verse en la Crónica, cap. 5, año 1438, donde no es su verdadero lugar, pues este capítulo y el siguiente deben estar en el año de 37, como sucesos pertenecientes á él. Esta es una de las pruebas de que la redaccion de la Crónica empieza ya á desordenarse. Tambien desde aquí empiezan á contarse las cosas del Condestable con ménos justicia ó favor hácia él, lo que indicaria que el trabajo de Juan de Mena, si es que siguió escribiendo los sucesos de esta época y las siguientes, ya empieza á ser viciado por las manos que despues compilaron los trabajos anteriores (Véase cap. 6, último de este año 38.)

«La carta, dice Fernan Gomez, aunque sea de palabras polidas é humildes compuesta, el tuétano es soberbioso, é no cosas para el Rey dichas, en que postrimeramente le ruegan que arriedre de sí al Condestable, é le señalan, como un pupilo é á home sin mando, aquellos que á su lado han de estar.» (*Centon*, epístola 77.)

chos de aquellos señores, que por razon de sus cargos militares ó de conciertos anteriores recibian acostamiento del Condestable, le escribieron al mismo tiempo renunciando á su servicio y despidiéndose de él. Su bando por momentos crecia: Pedro de Quiñones, merino mayor de Astúrias, se habia apoderado de Leon, los Stúñigas de Valladolid, y para colmo del mal y aumentar la confusion, ya el rey de Navarra y el infante D. Enrique, abandonando las palmas de gloria que les ofrecia la Italia, se presentaban en las fronteras de Castilla á recoger en ella los frutos de la sedicion y de la discordia, más sabrosos para ellos.

Cada uno de los dos partidos quiso ganarlos para sí; pero sea que no estuviesen acordes en sus miras, ó que considerasen serles más provecho dividirse, el rey de Navarra resolvió juntarse con el de Castilla, y el Infante con los grandes. De este modo, puesto el uno á la cabeza del partido disidente, y el otro en la corte con el carácter de mediador imparcial, les era fácil tener la preponderancia en los tratos que debian seguirse, y no se tomaria resolucion ninguna positiva, fuese en bien, fuese en mal, sin su participacion y conocimiento. Las conferencias continuaron por muchos dias y en parajes diferentes, sin lograr hacerse un convenio que tranquilizase el Estado; porque los intereses que habia de por medio eran demasiado grandes y complicados para que fácilmente se aviniesen. De estas conferencias la más célebre fué la que se conoce en las memorias del tiempo con el nombre de *Seguro de Tordesillas*, en que, no bastando la palabra del Monarca para asegurar á los interesados en las vistas de que se trataba, fué necesario que interviniese, revestido de la autoridad suprema y como asegurador principal, un particular caballero, en cuya palabra y fe así el Rey como los grandes de uno y otro bando descansasen. Cupo este insigne honor al buen conde de Haro, que nos ha dejado una relacion curiosa de todas las formalidades, negociaciones é inciden-

tes de aquella transaccion singular. Pero á pesar de sus esfuerzos generosos (1), y á pesar de la aparente cortesanía con que unos y otros se trataron en Tordesillas, nada se adelantó allí para el intento principal; y los dias del seguro se emplearon y concluyeron en formalidades supérfluas, en efugios, cavilaciones é inconsecuencias, tan odiosas como inesperadas, y tan cansadas de escribirse y de leerse como indignas de guardarse en la memoria.

Conservóse el equilibrio entre los dos partidos miéntras el rey de Navarra se mantuvo unido al de la corte. Pero esta union era aparente, y en su ánimo enconado y ambicioso no habia ménos anhelo de arruinar al Condestable que el del Infante su hermano. Imaginábase otra vez que expelido D. Alvaro de la corte, nadie podria hacerle frente, y á la sombra y con el nombre del Rey dispondria de todo á su antojo. Arrastrado de esta orgullosa esperanza, intentó en Medina del Campo, villa suya propia, en que se hallaba casualmente con el Rey, apoderarse de su persona con tanta perfidia como insolencia y desacato. Pero el Rey llamó en su socorro al conde de Haro, que acudió desde Tordesillas con hasta mil hombres de guerra, y le salvó de aquella afrenta. Perdido el lance por entónces, trató el rey de Navarra de aplacar su enojo disculpando lo hecho, y

---

(1) Este señor era por ventura el único que caminaba derechamente al bien del Rey y del Estado y anhelaba de buena fe la conclusion de la concordia. Como la mayor dificultad en aquel laberinto de negociaciones era la restitucion á los Infantes de lo que habian perdido y las compensaciones que debian hacerse en su caso, él se fué al Rey, y le dijo que se devolviese á los Infantes lo que ántes poseian, y ninguna equivalencia se diese á los grandes; ofreciéndose por su parte á dejar las villas de Haro y Belhorado, que le habian tocado en la distribucion anterior, sin pretender directa ni indirectamente compensacion ninguna por ellas. Este ejemplo de desprendimiento no tuvo resultas, y segun la costumbre de tiempos tan estragados, le alabarian unos pocos, le escarnecerian los más, y no le imitó ninguno.

puso por intercesor al Conde para que le oyese y permitiese acompañarle.—«Acatando, le respondió el Rey, al amor que mostrabais á mi servicio, he venido á vuestra villa y á vuestra casa desarmado y confiado como pudiera venir á la del Rey mi padre. Debiérades, pues, en razon de esta buena fe mia, mirar más por vuestra opinion y decoro y no proceder como lo habeis hecho: á hablaros la verdad, el sentimiento que tengo por una conducta tan extraña no es fácil perderlo tan pronto: eso será segun os porteis en adelante.» Dicho esto, partió con el conde de Haro á Tordesillas, sin consentirle que fuese en su compañía.

Pero esta tentativa escandalosa, que por su mismo mal éxito debiera favorecer á las miras del Rey y su privado, produjo un efecto contrario, y los señores descontentos, seguros del apoyo del rey de Navarra, insistieron más que nunca en la salida del Condestable. Firmes en su propósito, se negaban á todo partido en los demas puntos de la discordia miéntras esto no se arreglase primero, y así se lo dijeron resueltamente á D. Alvaro el adelantado Manrique y el conde de Benavente en unas vistas que tuvo con ellos. Fué, pues, preciso al Condestable ceder, y convino en ausentarse de la corte, segun se deseaba, pero con condicion de que se habia de dar la órden conveniente para que fuesen aseguradas su persona, su casa y su dignidad. Diéronsele cuantas seguridades apetecia, hasta con protestas de amistad y de confederacion, que constan en los documentos del tiempo, y luego que se concertaron los demas extremos principales de las negociaciones, el Condestable, dejando muy particularmente encomendadas sus cosas al Almirante, se despidió del Rey y salió á cumplir su destierro (29 de Octubre de 1439).

Este habia de durar seis meses, y en ellos no habia de escribir al Rey ni tratar cosa alguna en perjuicio del rey de Navarra ni del Infante su hermano, ni de ninguno de los

caballeros de su valía. Pero si habia sido difícil arrancar á D. Alvaro de la corte, lo era mucho más arrancarle del corazon de Juan II, y miéntras esto no se hiciese, nada habian conseguido sus émulos. El Almirante al principio cumplió como caballero leal con los encargos del Condestable, y obtuvo fácilmente el primer lugar en la atencion del Monarca. Los Príncipes, que en todo querian ser los primeros, envidiosos de su favor y despechados de verse todavía contrariados con las intrigas de D. Alvaro, le hicieron retraer de su propósito á fuerza de reconvenciones y de quejas, y él se sometió del todo á su voluntad y á su ascendiente. Mas no por eso se hallaron más adelantados en la privanza y poderío á que exclusivamente anhelaban en el ánimo del Rey. Privaban de preferencia con él D. Gutierre de Toledo, ya arzobispo de Sevilla; su sobrino Fernando Alvarez de Toledo, ya conde de Alba; D. Lope Barrientos, obispo de Segovia, y Alonso Perez de Vivero, contador mayor. Eran todos ellos parciales del Condestable, y con todas sus fuerzas procuraban separar al Rey de los Infantes y caballeros que lo seguian. Dábales él fácil oido, como que le inclinaban al rumbo á que él propendia, y sin discrecion ni seso se puso á huir de sus primos, de los grandes y de su consejo, á manera de pupilo fugitivo que se arroja á salvarse y escapar de los amagos y rigor de un ayo ó de un tutor cruel. De Madrigal, con pretexto de la caza, va al Horcajo, de allí pasa aceleradamente á Cantalapiedra, despues á Salamanca, y desde Salamanca á Bonilla; fortificándose en todas partes luego que llegaba, y saliendo de ellas al instante que entendia que los Príncipes sus primos se movian para seguirle. En esta especie de fuga le acompañaban el Príncipe su hijo y los señores ántes mencionados. Mas como este estado, igualmente violento que absurdo, no pudiese durar mucho tiempo, y al cabo llegase á entender que por aquel camino los escándalos y bullicios iban á comenzar con más furor que pri-

mero, desde Bonilla se resolvió á enviar un mensaje al rey de Navarra y al Infante, pidiéndoles salvo-conducto para tres parlamentarios que queria enviarles, y asegurándolos que él vendria en todo lo que fuese razon para dar sosiego á sus reinos. Mengua por cierto bien grande, harto más oprobiosa que el seguro de Tordesillas, y que manifiesta que ya D. Juan II era más bien un juguete que un monarca.

Dieron ellos el seguro que se les pedia, y él les envió al arzobispo D. Gutierre, al doctor Periañez y á Alonso Perez de Vivero. Pero miéntras estos tratos se hacian, y por si acaso las cosas llegaban á rompimiento, quiso tener por suya á la ciudad de Avila, y envió para que se apoderasen de ella en su nombre al conde de Alba y Gomez Carrillo de Acuña, su camarero. Los que tenía puestos allí el rey de Navarra, y tenian ocupadas algunas torres con gente de armas, se negaron á la intimacion que el conde de Alba les hizo; de modo que sin poder adelantar nada en su encargo, los dos comisionados se volvieron para el Rey. Los príncipes y los grandes, noticiosos de esto, fueron inmediatamente á Avila, y se hicieron fuertes en ella á toda satisfaccion suya. Despues con los mismos embajadores que allí les diputó el Rey le escribieron una carta, en que ya no por rodeos ni con los respetos y miramientos que ántes, sino con todo el encono y la audacia del espíritu de partido, se desencadenaron contra el gobierno y la persona del Condestable, imputándole los delitos más atroces, y esforzándose á llenar el alma del Monarca de horror y abominacion contra su privado. Él, decian, se habia apoderado á fuerza de astucia y de malicia de la voluntad del Rey y de toda su autoridad, contra la disposicion de las leyes y la voluntad de los pueblos; él los tenía vejados y oprimidos con pechos y derramas injustas, disponia de todos los tesoros del Estado, se aprovechaba de las rentas, y para contentar su codicia habia llegado hasta el punto

de hacer fabricar falsa moneda en las casas públicas del Rey, de autorizar en algunas ciudades del reino los juegos prohibidos por las leyes, de lucrarse en otros de los oficios que valian intereses, como las corredurías de Sevilla; en fin, de proveer los arzobispados, obispados y dignidades eclesiásticas en sujetos indignos, para que partiesen con él el producto de sus rentas. El tesoro que habia allegado con estas artes era inmenso, del cual tenía pasada ya mucha parte á Génova y Venecia para tenerlo allí seguro. En el consejo del Rey no habia más voto que el suyo: todos los individuos, ya grandes, ya letrados, eran puestos por su mano; quien se le oponia estaba cierto de ser echado de la corte y perseguido. Para separar á los grandes de la confianza del Rey y que no se pudieran unir contra él, los habia tenido siempre divididos entre sí con chismes y con intrigas, envolviéndolos en guerras y querellas contínuas, prohibiéndoles toda confederacion y alianza, y acriminándolos con falsos pretextos y delaciones. ¿Quién sino él habia procurado la muerte del duque de Arjona, la del conde de Luna, la de Fernando Alonso de Robres, muertos los tres en prisiones; los dos primeros para heredarlos, y el segundo en venganza de la sentencia que dió contra él en Valladolid? ¿No habia hecho degollar en Búrgos al contador Sancho Hernandez porque no quiso sentar en sus libros la merced que el Rey le hiciera de la salinas de Atienza? Semejante orgullo y soberbia en un extraño era insufrible, y más cuando se veia que su insolencia y su frenesí llegaban hasta el punto de faltar al respeto á su mismo Rey, el cual debiera acordarse que en su presencia misma tuvo el desacato de matar un escudero y de apalear á un criado suyo sobre los hombros mismos del Monarca, á cuyo sagrado se habia refugiado huyendo de su cólera. Esta sujecion tan sin ejemplo, esta degeneracion tan fea en un príncipe tan excelente en discrecion y en virtud, no podian ménos de ser producidas

por mágicas y diabólicas encantaciones, con las cuales tenía atadas todas las potencias corporales é intelectuales del Rey, para que no entendiese, ni amase, ni hablase sino á antojo y capricho del Condestable. Por lo cual le rogaban, como fieles súbditos y vasallos, que quisiese poner fin á tan enormes excesos y abominaciones, y le pluguiese dar órden para la recuperacion de su libertad y de su poder de rey.

Esta insolente invectiva, en la cual, por desgracia, no dejaba de haber extremos que fuesen ciertos, sobrecogió sin duda al Monarca y le tuvo algun tiempo aturdido; porque ni quiso que se respondiese á ella, como le aconsejaban los parciales de D. Alvaro, ni se le vió por muchos dias con la serenidad que acostumbraba (1); ántes bien, callado y pensativo, daba á entender que la cosa tenía para él una importancia á que ántes no habia dado atencion ninguna. Mas, cualquiera que fuese el efecto que hizo de pronto en su ánimo aquella acusacion, no tardó en manifestar que el lugar exclusivo que D. Alvaro tenía en su pecho no le habia perdido todavía; porque, habiéndose concertado que la corte y los grandes descontentos se reuniesen en Valladolid, donde convocadas Córtes generales del reino se arreglasen en ellas aquellos grandes debates, el Rey no sosegó hasta que por los grandes se dió salvoconducto al Condestable para concurrir á la deliberacion con los demas. Y como tambien en aquellos dias hubiese determinado el Rey poner casa al Príncipe su hijo, ya en edad de quince años y próximo á concluir su casamiento con la infanta de Navarra, D. Alvaro fué puesto al frente

(1) «El Rey no tanto está airado como está pensativo, ca despues que el rey de Navarra, el Infante é los grandes le han escrito las cosas que del Condestable han ayuntado... no fabla mas que si mudo fuera, é no les ha dado respuesta; ca dicen en puridad los que lo saben, que lo vero no ha respuesta contradictoria.» (*Centon*, epíst. 84.)

de ella con el título y cargo de mayordomo mayor. Esto no sirvió en nada ni á su grandeza ni á su defensa, y sólo contribuyó á encender más la emulacion y la envidia. Por manera que sus adversarios no podian dudar cuán inútiles eran todos sus esfuerzos para arrojarle del lugar exclusivo que tenía con el Rey; ni su union, ni sus intrigas, ni sus calumnias, ni áun los errores mismos y los vicios del Condestable eran parte para ello. Quedaba sólo el arbitrio de la fuerza y de la violencia, y á ella apelaron; pero era muy dudoso que con todo el poderío que les daba la confederacion saliesen con su intento miéntras él tuviese en su favor al Rey. Por otra parte, ya sabian por experiencia cuán duro tenía el brazo, cuán indomable el pecho, más temible por ventura en el campo de la guerra que hábil y artero en los laberintos de la intriga: así, despues de haber excitado por sí mismos el escándalo y los estragos de la discordia y guerra civil, los males de esta violenta conspiracion cayeron en último resultado tristemente sobre sus autores.

Suspendióse algun tanto el curso de las intrigas y de los bullicios con las bodas, que se celebraron (jueves 15 de Setiembre de 1440) inmediatamente á este suceso. Juntáronse las dos cortes de Navarra y de Castilla con este motivo, y se abandonaron á la pasion que entónces se tenía por justas, festines y saraos. Parecia que no tenian otro cuidado ni otra ambicion que la de señalarse en destreza de armas, en galas y en bizarría. Si el Condestable, separado ya tantos dias de la corte y ajeno de cuanto se hacía en ella, tuvo el desabrimiento de no hallarse en aquella solemnidad y regocijos, pudo consolarse fácilmente con no ser testigo de las desgracias ocurridas en ellos, como si la fortuna hubiese tomado por su cuenta el desgraciar unas fiestas donde no se veia su mejor regulador y su actor más sobresaliente. Dos caballeros muertos de dos peligrosos encuentros, y heridos gravemente un so-

brino del conde de Castro y el hermano del Almirante, hicieron parecer bien costosos aquellos pasatiempos, que el Rey, condolido de tanto azar siniestro, mandó suspender. Pero lo que principalmente acibaró los regocijos de entónces fué la poca satisfaccion que prometia aquel malhadado himeneo. El miserable Enrique, que presumia poder mantener el equilibrio entre los dos partidos del Estado, carecia de vigor para cumplir los deberes y saborear las delicias de marido. Su precoz depravacion habia agotado en él las fuentes de la vida y de la virilidad, y la novia salió del lecho nupcial tan vírgen como nació. En medio de aquellas ocurrencias fallecieron el adelantado Pedro Manrique y el conde de Benavente, enemigo personal aquél, y éste suegro del Condestable, y uno y otro miembros muy principales de la confederacion hecha contra él. La muerte del primero dió mucho que hablar á la malignidad, y al instante se dijo que el Adelantado muriera de hierbas que le fueron dadas miéntras estuvo preso, y que le tuvieron doliente casi todo el tiempo trascurrido desde que se escapó del castillo de Fuentidueña. Acusábase al Condestable de esta atrocidad como de tantas otras tan soñadas como ella, y el rumor no sólo corria entre el vulgo, sino entre los cortesanos y entre los hijos del Adelantado. Las cartas del físico del Rey manifiestan á un tiempo cuánto cundia la calumnia y cuánta pena el honrado Fernan Gomez se tomaba para desvanecerlo (1). Mas la falta de estos dos coligados no entibió el ardor de sus compañeros en la empresa á que aspiraban; ántes bien, debe creerse

(1) «E por los cuatro evangelios del Misal, que es falsedad la imputacion de las hierbas del Adelantado. Que á él se las diese algun mal queriente suyo en la otra gran malatía que pasó, yo non lo apruebo ni le absuelvo, que mis manos lavo; ca ni le curé ni le vide, ni en veinte leguas alrededor andé. Mas en el mal de que finó fué de una fiebre metida en el pulmon, é de sus años, que la más mortal malatía de todas es. E al Rey le desplugo; ca aunque el Adelantado era voluble, bien le queria, etc. (*Centon*, epist. 87.»

que con ella se les quitaron de en medio los estorbos que las gestiones ó respetos debidos al conde de Benavente podian oponer á la entera destruccion de su yerno. Luégo, pues, que se terminaron las solemnidades y regocijos de la boda del Príncipe y éste partió á Segovia, ellos tuvieron modo, por medio de su favorito Juan Pacheco, hijo de Alonso Tellez Giron, señor de Belmonte, que entrase formalmente en la confederacion y firmase la liga que tenian hecha contra D. Alvaro.

Fuertes con esta union, y seguros tambien de la Reina, que hacia mucho tiempo estaba de su parte, ya no quisieron guardar más miramientos, y enviaron á desafiar al Condestable como capital enemigo, disipador y destruidor del reino, desatando y dando por nula cualquiera seguridad que le hubiesen dado ántes. Hicieron saber esto mismo al Rey por un mensaje, manifestándole que lo hacian porque era notorio que su voluntad seguia siempre sujeta al Condestable, y que se guiaba y gobernaba por sus consejos del mismo modo ausente que presente; y que siendo notorios los males, daños y disipaciones que se habian seguido de la tiránica y dura gobernacion de D. Alvaro, ellos estaban obligados en conciencia á no dejarlos pasar adelante, é iban á ponerlo por obra. Con semejante declaracion era ya inevitable el rompimiento; y la guerra civil que habia estado amenazando á Castilla desde la prision del Adelantado, suspensa por más de un año con la salida del Condestable, se encendió al fin de una vez cuando los confederados se desengañaron de que con separarle de la corte no le quitaban su influjo ni su privanza.

Comenzáronla ellos con un poder y una preponderancia que parecia prometerles toda buena fortuna en sus intentos (1441). Su liga se componia de un rey de Navarra, de un infante de Aragon, maestre de Santiago, del almirante de Castilla y de los grandes más poderosos del Estado. Las principales ciudades del reino, ocupadas por ellos, lleva-

can su voz y su opinion. De Leon estaba apoderado Pedro de Quiñones, de Segovia Ruy Diaz de Mendoza, de Zamora D. Enrique, hermano del Almirante; de Valladolid, Búrgos y Plasencia los Stúñigas. A Toledo, cuyo alcázar tenía por el Rey Pedro Lopez de Ayala, marchó el infante D. Enrique para ocuparla, y púdolo conseguir, por tener de su parte al alcaide. En vano el Rey lo quiso impedir con órdenes que envió al uno para que no entrase, al otro para que no recibiese; en vano voló él mismo acompañado de unos pocos caballeros para anticiparse al Infante y ocupar la ciudad de antemano. Ya D. Enrique estaba aposentado en San Lázaro, y despreciando sus mandatos, riéndose de sus amenazas, á la insinuacion que se le hizo de que dejase libre la ciudad, contestó resueltamente:—«El Rey mi señor venga en buen hora, é como quier que ahora estoy aposentado en San Lázaro, su Alteza me hallará dentro de la ciudad.» Dada esta respuesta, se entró en Toledo, y añadió al desacato cometido el de prender á tres individuos del consejo del Rey, que le fueron enviados para amonestarle y requerirle. Salió en armas de la ciudad y se presentó á la vista del Rey, que estaba aposentado en San Lázaro, y á modo de insulto le envió á decir con su camarero Lorenzo Dávalos que si su Alteza queria entrar en Toledo, que allí estaba muy á su servicio. Y como los que acompañaban al Rey recelasen que orgulloso el Infante con la superioridad de fuerzas que tenía, quisiese llevar su insolencia hasta el último punto y apoderarse de la persona del Monarca, determinaron barrear aquella estancia donde se hallaban, y con la direccion y actividad del conde de Rivadeo, D. Rodrigo de Villandrando, el Ayax de aquel tiempo, se hizo un palenque tal, que los treinta caballeros que estaban allí podian defenderse de los doscientos hombres que tenía el Infante, todo el tiempo necesario para que la hueste del Rey que detras venía pudiese llegar y reforzarlos.

Sucedió esto en el dia de la Epifanía (1), y con tan malos auspicios comenzó el año 41. El Rey se volvió para Avila, mal enojado por aquel desacato y proyectando castigos y venganzas. Pero el Condestable D. Alvaro, que desde el tiempo de su salida de la corte se habia mantenido en sus Estados, y más principalmente en su villa de Escalona, sin tomar en apariencia parte alguna en los negocios del Gobierno, vió que desafiado y amenazado como estaba, el Rey comprometido y resuelto, y todo ya en movimiento, no le era lícito guardar más aquel aspecto de indiferencia y sosiego. De todos los próceres del Estado, sólo su hermano el Arzobispo estaba personalmente unido á sus intereses, y podia decirse que iba á arrostrar casi solo con aquella confederacion poderosa; pero tenía de su parte al Rey, y creia tener tambien la opinion. Por eso sin duda, y para ponerla más en su favor, pidió al Rey que le enviase algunos de sus consejeros para tratar de los medios de excusar el rompimiento. El Rey le envió casi todos los que tenía entónces consigo, y habiéndose juntado con ellos en el Tiemblo, una aldea cerca de Avila, él en la conferencia que allí se tuvo fué de opinion que se propusiese á los Infantes estar á las condiciones ajustadas el año anterior en Bonilla por los condes de Haro y Benavente, ántes de pasar la corte á Valladolid. Estas condiciones venian á resumirse en que se comprometiese el arreglo definitivo de estos debates en personas imparciales, nombradas á satisfaccion de ambas partes, ó que se decidiese en Córtes generales del reino; y decia D. Alvaro que

(1) La crónica del Rey dice que el de año nuevo; pero el privilegio que con motivo de aquel servicio concedió el Rey al conde de Rivadeo no deja duda en ello. El privilegio consistia en que de allí adelante los condes de Rivadeo habian de recibir para sí la ropa que el Rey vistiese aquel dia, y comer á su mesa con ellos. Seria curioso saber qué incidente particular pasó en aquella ocasion, que diese motivo al Conde para pedir esta clase de prerogativa y no otra.

en el caso de negarse los confederados á estas condiciones tan razonables, todos los males y resultas del rompimiento cargarian sobre ellos, y el Rey tendria de su parte á Dios y á la justicia. Hízose así, y se les envió el mensaje en los términos propuestos; pero los grandes, tomando nuevo motivo de queja por la conferencia del Tiemblo, como si fuera una nueva ofensa que les hacian el Rey y su privado, respondieron que no vendrian en partido ninguno «sin que primeramente el Condestable saliese de la corte.» Como él á la sazon no estaba en ella, no se acierta qué era lo que querian decir con esta condicion, que fué recibida por el Rey como una insolencia, puesto que daban por resuelta la principal cuestion de que se habia de tratar y que tantos años hacía estaba en pié. Arrebatado por la ira, no respiraba sino guerra: entónces fué cuando mosen Diego de Valera, uno de los hombres más notables de aquel tiempo por sus letras, por su valor y sus aventuras caballerescas, escribió una carta al Rey persuadiéndole á la paz. Valera estaba á la sazon en servicio del Príncipe, y siempre fué de los más encarnizados adversarios del Condestable. Su carta, no mal concertada en lenguaje y en estilo para la rudeza del tiempo, era en la sustancia un tejido de lugares comunes de moral y de alusiones á la historia sagrada y profana, que ayudaban al propósito del escritor: particularizaba poco en las dificultades de los negocios presentes. Así es que cuando se leyó en el consejo de órden del Rey, el arzobispo D. Gutierre, aunque grande parlador y citador él tambien en otro tiempo, tuvo la retórica de Valera por una declamacion vaga é importuna, y prorumpió con arrogante desenfado: «Digan á mosen Diego que nos envie gente ó dineros; que consejo no nos fallece.»

Rompiéronse, pues, las hostilidades. Por fortuna, la guerra no se llevó por aquel término de rigor y de violencia que suele usarse en las discordias civiles: faltaba á los

unos el poder, á los otros el rencor, y á los más la voluntad; el Condestable especialmente entraba en ello á disgusto, y así no es extraño que se procediese en sus operaciones con tibieza ó flojedad, ó si se quiere mejor, con una nobleza y cortesía propias de ánimos generosos que contienden por el mando, y no por saciar el encono y la venganza. Una parte de las fuerzas de los confederados salió de Arévalo (Febrero 16 de 1441) al mando del Almirante, del conde de Benavente, de Pedro de Quiñones y Rodrigo Manrique, comendador de Segura; y se dirigió á los estados del Condestable, situados al lado de allá de los puertos, para llevarlos, segun decian, á sangre y fuego, y darle batalla si los esparaba en el campo. Avisáronle del tiempo en que allí llegarian para que estuviese prevenido; y él, aunque manifestó repugnancia de atender á aquella provocacion, se dispuso animosamente á recibirlos, llamó á su hermano para que le asistiese con su hueste, y salió de Escalona, marchando á su encuentro por el camino que le pareció que vendrian. Dos dias los esperó en él, y pasado el plazo señalado, los dos hermanos se dividieron, recogiéndose el Arzobispo en Illescas y el Condestable en Maqueda. Los coaligados quisieron salvar la mengua de su tardanza enviándole nuevo desafío, y aplazándole para dia determinado: él les pidió dos dias más para reunir la gente que tenia derramada por sus villas y fortalezas y llamar al Arzobispo, y ofreció estar pronto á la batalla. Ellos no le dieron aquellos dos dias: se acercaron á Maqueda «para follarle, segun decian, en su presencia su tierra, así como él y su hermano habian follado la tierra de Casarrubios, que era del Almirante.» Detuviéronse cuatro dias en aquellos contornos, hicieron todo el mal y daño que pudieron en las tierras y lugares indefensos, y contentos con esta satisfaccion, acordaron dividirse, yéndose los unos á Casarrubios, y los otros á Toledo con el Infante, que allí estaba.

Dos encuentros hubo despues, en que se derramó alguna sangre: uno fué junto á Alcalá, donde Juan de Carrillo, adelantado de Cazorla, que mandaba la gente de armas del Arzobispo, sorprendió á Iñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita, y á Gabriel Manrique, comendador mayor de Castilla, que mantenian aquel punto por el partido de los grandes. El Adelantado cayó desde Madrid sobre ellos de improviso, y trabó el combate con tanta ventaja suya, que hizo huir al Comendador, y á pesar del esfuerzo y teson de Iñigo Lopez, le hizo tambien dejar el campo desbaratado y mal herido, quedando muertos ciento cincuenta caballos de unos y otros, y ochenta prisioneros que se llevaron los vencedores á Madrid. El otro encuentro fué cerca de Escalona, donde ya estaba el Condestable entre alguna gente suya y otra de D. Enrique: la de este último fué vencida con pérdida de la mayor parte de sus hombres, de quienes el más sentido fué Lorenzo Dávalos, camarero del Infante, que en aquella refriega hacía sus primeras armas. Herido mortalmente y llevado prisionero á Escalona, falleció de allí á pocos dias, á pesar del esmero y cuidado que con él se tuvo. Hízosele por el Condestable un funeral correspondiente á su valor y á su cuna, y despues su cadáver fué enviado al Infante su señor, á Toledo, honrosamente acompañado. Estos dos encuentros serian insignificantes sin la relacion que tienen con las letras españolas: el de Alcalá es célebre por haber intervenido en él un escritor tan señalado entónces como lo fué el marqués de Santillana; y la muerte de Dávalos, llorada por Juan de Mena en su *Laberinto*, no dejará olvidar el combate de Escalona miéntras viva la poesía castellana, á cuyas manos, aunque tiernas todavía, debió aquel desgraciado jóven las flores que adornaron su sepulcro (1).

(1) El mucho querido del señor Infante
Que siempre le fuera señor como padre;

Lo peor es que por más tentativas que el Infante hizo para satisfacerse de estos descalabros, no consiguió otra cosa que nuevos desaires de fortuna, y poner más en claro la superioridad de su enemigo (1). Con toda la fuerza que tenía en Toledo salió para Escalona, donde el Condestable le dejó emplear en vano su tiempo y sus bravezas contra los campos y las murallas. De allí volvió su ira contra Maqueda, que se defendió de sus ataques, y donde sacó muchas de sus gentes heridas, sin más desquite que haber quemado algunas casas del arrabal. Al fin el Condestable, reforzado con la hueste de su hermano el Arzobispo, á quien habia mandado venir á unirse con él, tomó el campo y la ofensiva, hizo encerrar al Infante en Torrijos, y dis-

---

El mucho llorado de la triste madre,
Que muerto ver pudo tal hijo delante.—
....
Bien se mostraba ser madre en el duelo
Que hizo la triste despues que ya vido
El cuerpo en las andas sangriento y tendido
De aquel que criara con tanto desvelo.
Ofende con dichos crueles al cielo, etc.

Este elogio y dolor son tanto más nobles y delicados en el poeta, cuanto él siempre fué inclinado al partido opuesto, y amigo y parcial de D. Alvaro.

(1) En esta ocasion fué cuando D. Enrique mandó deshacer la estatua de bronce que representaba al Condestable armado sobre su sepulcro en la capilla de Santiago de la catedral de Toledo. D. Alvaro al saberlo no hizo más que reirse de tan pueril encono, y se desquitó del agravio en unas coplas que escribió contra el Infante, y empezaban así:

Si flota vos combatió
En verdad, señor Infante,
Mi bulto non vos prendió
Cuando fuisteis mareante.

Sin duda D. Enrique tenía muy sobre su corazon la derrota y prision sufridas por él y sus hermanos en la batalla naval de Ponza, y por eso el Condestable le heria por aquel flaco.

puso sus gentes y sus correrías de modo que llegando hasta Toledo, nadie pudiese entrar ni salir de la ciudad, ni andar por aquellos contornos sin ser puesto en su poder. En tal estrecho el Infante pidió refuerzo de gentes á su hermano el rey de Navarra para contener las demasías de su enemigo. Movieron los confederados todas sus huestes de Arévalo para ir en su socorro, y tuvieron la arrogancia de pasar con las banderas tendidas muy cerca de Avila, donde estaba el Rey, como un vilipendio de su dignidad, y menospreciando las intimaciones que les tenia hechas para que dejasen las armas.

Uniéronse los dos príncipes hermanos y demas coligados cerca de Toledo, y se dispusieron á caer con todas sus fuerzas sobre su adversario, que no teniéndolas iguales para contrarestarlos, debia considerarse perdido. Mas sus amigos en la corte hicieron tomar al Rey el saludable partido de atacar al instante las villas y fortalezas que el rey de Navarra y sus parciales tenian en Castilla la Vieja, y de ese modo, ó hacerles abandonar la empresa del Condestable, ó perder más de lo que allí podrian ganar. Púsose, pues, en marcha con hasta novecientos caballos, entre hombres de armas y jinetes, y se dirigió á Cantalapiedra, despues á Medina, y luego á Olmedo. Todas estas villas le abrieron las puertas, y la Mota de Medina, una de las fortalezas más señaladas de Castilla, se le rindió por trato. Quisieron contenerle los confederados con un mensaje que le enviaron, pidiéndole que no oyese á los amigos y parciales de D. Alvaro en los siniestros consejos que le daban contra ellos, pues en la empresa que habian tomado no miraban á otra cosa que á su libertad, á su honor y á hacerle servicio. Él les contestó echándoles en cara sus desafueros, sus bullicios y el desprecio que habian hecho de su autoridad y de las propuestas de paz que tantas veces les hiciera, y les aseguró que él seguiria recorriendo su reino, procurando el sosiego de él, entrando en las villas que le convi-

niese, y haciendo justicia (1). Ellos en esta respuesta comprendieron su intencion, y retrocedieron volando á defender sus Estados.

Su pensamiento era dividirse, y cada uno ir con su hueste á encerrarse y defenderse en sus castillos; pero ántes acordaron acercarse á Medina, donde estaba el Rey, y ver lo que daban de sí la fuerza, la intriga ó las negociaciones. Aposentáronse en la Zarza, una aldea de Olmedo á dos leguas de Medina: su fuerza era de mil y setecientos caballos, superior á la del Rey, que no tenía más que mil y quinientos (2). Estaban tambien á su favor la Reina y el Príncipe, que bajo mano los ayudaban, y que afectando diligencia y cuidado por los males del rompimiento, estando los unos y los otros en armas y tan cerca, enviaron á decir al Rey que no tuviese á mal que ellos interviniesen en estos hechos, para excusar sus malas resultas. El Rey, ofendido de que los confederados le hubiesen ido á buscar allí en aquella actitud hostil, negóse á la mediacion que ofrecian la Reina y el Príncipe, y les contestó que él entendia arreglarlos segun conviniese á su servicio. A los grandes que le pidieron los dejase entrar en la villa, respondió que desarmasen su gente, como tantas veces se lo habia mandado, y entónces él los recibiria benignamente, los haria aposentar en la villa, les oiria lo que le quisiesen

---

(1) Decíales, entre otras cosas: «E las novedades bien sabedes quien las ha hecho; cómo vosotros sois aquellos que andades y tenedes ocupadas mis cibdades é villas, é tomadas pública é notoriamente mis rentas, pechos y derechos', é repartidos entre vosotros los recabdamientos de ellos, é tomadas mis cartas é mensajeros públicamente, é los tenedes presos y encarcelados; y en especial vos el dicho rey de Navarra, bien creo que sabedes, etc.» (Crónica, año de 41, cap. 18.)

(2) Nótese que en todas las conferencias y tratos de concierto que ántes y despues se movieron, estos infantes y grandes facciosos ponian siempre por condicion que el Rey habia de pagar la gente que ellos tenian levantada contra él.

decir, y haria en todo como correspondia á rey verdadero y justiciero; pero que si de otra manera venian, él entendia resistirlos por su persona, no pudiendo sufrir más sus atrevimientos. En medio de estos tratos y conferencias, el rey de Navarra volvió á apoderarse de Olmedo por trato con sus vecinos; y la hueste de los confederados, reforzada con doscientos caballos que les habia traido Pedro Suarez de Quiñones, se acercó más á Medina, y asentó su real en la dehesa de la villa, como á dos tiros de ballesta de distancia. Las escaramuzas empezaron desde el dia siguiente, y parecia que la accion general debia empeñarse de un momento á otro, y que los confederados, siendo más fuertes en número, acabarian por vencer y dar la ley que quisiesen á la corte.

Pero al dia siguiente de haber ellos sentado su real sobre Medina (viernes 9 de Junio de 1841), el Condestable, acompañado de su hermano y el maestre de Alcántara, y seguido de mil seiscientos caballos, entre hombres de armas y jinetes, se entró á media noche en la villa, sin que los enemigos le estorbasen ni áun le sintiesen. Este oportuno socorro alentó los ánimos de los caballeros que estaban con el Rey, los cuales por la inferioridad de sus fuerzas no podian salir al campo á medirse con sus contrarios. De allí en adelante salieron con más confianza, y las escaramuzas se continuaron con bastante daño de unos y otros, pero sin empeñarse en una accion general. No se sabe á qué atribuir esta especie de detenimiento en el partido del Rey, y por qué no se aprovechó al instante de la mucha ventaja que tenía: error fatal, si es que fué error, y que costó al Condestable todo el fruto de aquella campaña, mantenida por él hasta entónces con tanto acierto y fortuna. Iban pasándose los dias: volvióse á hablar de concordia por el Príncipe y por la Reina, acaso con cautela para descuidar los ánimos, y el rey de Navarra aprovechó astutamente el tiempo que sus enemigos perdian. Como Medina era

suya, tenía en ella muchos amigos y parciales: él concertó clandestinamente con ellos que le diesen entrada por la noche, y este trato secreto, que duró algunos dias, se empezó, se siguió, y tuvo todo el éxito que pudieron desear sus autores.

Con efecto, una noche (28 de Junio), en que los encargados de la ronda se descuidaron en hacerla como debian, la muralla fué rota por los de dentro en dos partes diferentes, entrando por la una seiscientos hombres de armas al mando de dos caballeros del rey de Navarra que habian sido medianeros en el trato, y por la otra los dos Infantes y caballeros de su valía con todo el grueso de sus tropas. Al ruido y tumulto que al instante se sintieron en la villa, el Rey, á quien no faltaba intrepidez y serenidad en los peligros, se hizo armar, y montando á caballo, salió de su palacio con un baston en la mano y desarmada la cabeza: un paje le llevaba detras la adarga, la lanza y la celada; y mandando á su alférez Juan de Silva que tendiese su bandera, se apostó en la plaza de San Antolin: vinieron al instante á ponerse á su lado el Condestable, el conde de Rivadeo, el conde de Alba, el maestre de Alcántara, y todos los otros grandes, caballeros y prelados que en la corte habia. Mas de la gente de armas se llegaba poca, porque aturdida con aquel rebato inesperado, no osaba salir de sus alojamientos, y apénas se habian reunido con el Rey unos quinientos hombres: cortísima fuerza para contener á los enemigos, que ya se venian acercando. El dia iba á parecer, y entónces el Rey, tomando su resolucion con un desahogo en él bien poco frecuente, dijo al Condestable que entrada la villa y siendo él el principal objeto del encono de los coligados, le convenia salir y ponerse en salvo ántes que se apoderasen de todo, una vez que él carecia de fuerzas en aquella ocasion para defenderle. Dióle este consejo como amigo, y se lo mandó como rey; y D. Alvaro, conociendo que no le quedaba otro partido que aquel,

-se despidió de su señor, y antecogiendo consigo al maestre de Alcántara, al Arzobispo su hermano, y á otros caballeros adictos á su fortuna, rompió por la hueste del almirante, que se encontró en el camino, y sin ser conocido de ella, se salió por la puerta de Arcillo y tomó el camino de Escalona, adonde llegó sin tropiezo alguno.

El Rey luego que se fué D. Alvaro quisiera todavía pelear y abrirse camino por medio de los enemigos, pero veia en los que le rodeaban poco ardor para el combate, y dudaba de lo que haria (1). Entónces el arzobispo D. Gutierre le dijo:—«Señor, onviad por el Almirante.—Id, pues, á buscarle vos,» contestó; y con efecto, el Prelado fué adonde estaban los grandes, habló con el Almirante, y volvió con él para el Rey. Besóle el Almirante la mano, y despues sucesivamente el conde de Ledesma, el rey de Navarra, el Infante y demas caballeros de su parcialidad se le presentaron y le hicieron reverencia; y acompañándole á su palacio cuando quiso volver á él, tomaron su licencia y se volvieron al real.

Inmediatamente, como á gozar del triunfo y á ponerse al frente del bando vencedor, vinieron á Medina la Reina su mujer, el Príncipe su hijo, y la reina viuda de Portugal doña Leonor, que habian tambien intervenido en aquel negocio y ayudado en cuanto pudo á los Infantes sus hermanos. Hablaron con el Rey, se aposentaron en Palacio, y las primeras consecuencias que se vieron de la ventaja adquirida por los grandes disidentes fué mandar el Príncipe

(1) Las diferentes partidas que cruzaban las calles, luégo que de léjos vieron el pendon real bajaban el suyo, hacian reverencia, y marchaban por otra parte por no encontrarse con él. Vió el Rey á García de Padilla y otros caballeros conocidos, que con cincuenta caballos atravesaban por una de las calles: envióle á llamar, y él con seis ó siete de sus compañeros vino al instante á su mandado, arrojaron las lanzas en el suelo, le besaron la mano, y se juntaron con él, porque así se lo ordenó.

y la Reina que saliesen de la corte todos los parciales del Condestable y todos los oficiales de Palacio puestos por su mano. A consecuencia de esta órden salieron de Medina el arzobispo de Sevilla, el conde de Alba su sobrino, y el obispo de Segovia D. Lope Barrientos, que aunque maestro y buen servidor del Príncipe, se inclinaba más á los intereses de D. Alvaro, por entender quizá que eran unos con los del Rey.

En seguida el rey D. Juan otorgó su poder cumplido á la Reina su esposa, al Príncipe y al Almirante, á los cuales se agregó tambien el conde de Alba, con el fin de dar mayor aspecto de seguridad y de justicia á la comision que se nombraba, para que entre todos viesen y decidiesen los debates que habia entre el rey de Navarra, el infante don Enrique y D. Alvaro de Luna, haciendo pleito-homenaje de estar por lo que ellos sentenciasen. Ellos aceptaron el poder y compromiso que se les daba; y habido su consejo, y oidos en él los letrados que al efecto el Rey y ellos nombraron, pronunciaron su sentencia (Julio 3 de 1441) sobre todos aquellos negocios, cuyos principales artículos fueron los siguientes: Que el Condestable debia estar seis años contínuos, contados desde la fecha, en sus villas de San Martin de Valdeiglesias y Riaza, donde más le acomodase, y en caso de haber epidemia en ellas, morar en Castil Colmenar Nuevo miéntras durase el contagio; que en estos seis años no habia de escribir al Rey ni enviarle mensaje alguno sino sobre hechos particulares suyos, y que la carta ó el mensajero habia de ser visto y examinado ántes por el Príncipe ó la Reina; que ni el Rey ni el Condestable, por sí ó por otros, durante aquel mismo tiempo habian de mover ni hacer confederacion ni liga con persona ninguna de cualquier ley, estado, condicion ó dignidad que fuese, sobre cosa relativa á los bandos ó partidos anteriores; que el Condestable ni su hermano el Arzobispo habian de tener consigo arriba de cincuenta hombres de armas cada uno;

que para seguridad de cumplir con estas condiciones el Condestable habia de entregar nueve fortalezas de las suyas, que le designaron, para que estuviesen durante el mismo término en poder de personas de la confianza de los jueces compromisarios; que para mayor seguridad debia tambien entregar á su hijo D. Juan, el cual estaria en poder de su tio el conde de Benavente durante el mismo tiempo. Los parciales del Condestable debian salir de la corte dentro de tercero dia, quedando el encargo de designarlos al rey de Navarra, Infante y demas cabos principales del bando vencedor. Los demas artícu'os en lo general decian relacion á los negocios particulares de los interesados, en que ninguno se olvidó de lo que le convenia, haciéndose notar el respectivo á la casa del Príncipe, en que dándose por nula la disposicion ántes hecha por su padre, quedó el Príncipe autorizado para ordenar y disponer los oficios de ella, segun él entendiese que cumplia más á su servicio. Algunos pocos artículos se dirigian á interes público y general, tales como el desarmamiento de la gente armada, á excepcion de seiscientos hombres de armas, que habian de quedar en la corte hasta que el Condestable cumpliese con las seguridades que se le prescribian; la formacion del Consejo del Rey, en que volvieron al antiguo turno de mudarse de tres en tres meses los que habian de asistir á él; la evacuacion de las ciudades, villas y fortalezas de que estaban apoderados los grande con motivo de aquellas discordias, igualmente que de los tributos y derechos pertenecientes al Rey; y algun otro artículo de igual naturaleza, aunque de menor importancia.

Esta sentencia fué publicada y acordada á nombre del Rey con una especie de Manifiesto, en que, segun la costumbre de semejantes escritos, se hizo hablar al Monarca en los términos en que los vencedores quisieron: se echó un velo discreto sobre la sorpresa de Medina; se puso á salvo su dignidad y autoridad real, y tambien el respeto

que ellos como vasallos la debian; se dió á todo el asunto el aspecto de una querella particular entre el Condestable y los grandes, terminada por aquella transaccion; se trató al Condestable y á sus cosas con alguna especie de circunspeccion y de respeto; y en fin, se anunció por el Monarca á sus pueblos que los escándalos estaban ya atajados y suprimidos, pacificados los reinos, y todas las cosas seguras en la manera que cumplia al servicio de Dios y del Rey.

Debió sin duda alguna causar esta sentencia muy grande enojo al Condestable, que protestó formalmente contra ella. Estar ausente de la corte por tanto tiempo, entregar sus mejores fortalezas, dar en rehenes su hijo y desarmar sus gentes, era quitar todos los cimientos al edificio de su grandeza, para despues al antojo de sus émulos hacerla venir de un soplo al suelo. Mas al cabo la fortuna se habia declarado por ellos en Medina, la voz del Rey, que tenian en su poder, legitimaba cuanto quisiesen hacer en su daño, y por lo mismo la sentencia podia parecer suave. La única cosa de que le privaban era del lado del Rey, de la privanza que tenía con él, de lo cual ellos se ofendian, y en su opinion abusaba. Las cosas entónces no eran iguales entre los dos bandos, y puesto que el uno era vencedor y el otro vencido, fuerza era á éste recibir la ley que le impusiese aquél; y es preciso confesar que no fué tan rigorosa como prometia la animosidad mostrada contra don Alvaro y las odiosas imputaciones con que ántes le cargaban (1).

Aun aquel rigor con que estaba concebida la sentencia se fué mitigando al instante por respetos al Rey, por ges-

(1) «Yo lo digo, escribia en esta ocasion Fernan Gomez al arzobispo Cerezuela, que el Condestable debe facer lo que el villano que no pudo arrancar la cola del rocin enteramente, é pelo á pelo se la quitó sin afan. No se tome con todos á fuerza, mas con maña uno a uno se los apañe.» (Epíst. 89.)

tiones del mismo Condestable, por condescendencia de sus adversarios, que satisfechos y seguros del gran golpe que le dieron, no quisieron llevar las cosas al extremo. Ya en 30 de Setiembre del mismo año, por carta original que aún se conserva, se obligaron todos ellos á respetar y defender las personas, cosas y Estados del Condestable y de su hermano el Arzobispo, haciendo pleito-homenaje de no ir contra ellos en modo alguno. Á consecuencia de esta especie de confederacion fueron vueltos á la corte y restituidos á sus empleos el Dr. Periañez, Alonso Perez de Vivero, y otros parciales y antiguos servidores del Condestable. Posteriormente le dispensaron de entregar la fortaleza de Escalona, siendo así que era una de las designadas en la sentencia, y quizá la primera de sus Estados. No consta que fuesen entregadas las otras, áun cuando fueron señaladas las personas en cuyo poder habian de estar. Tampoco consta ni es presumible que llegase á dar en rehenes la persona de su hijo, y él prosiguió residiendo, segun costumbre, en Escalona. Á estas condescendencias de sus adversarios tuvo él forma de añadir otras seguridades más positivas. El Rey, movido sin duda por los amigos que tenía en la corte, habia revocado y dado por de ningun valor la decision de los jueces compromisarios, y mandado al Condestable que no guardase ni cumpliese *la que se decia sentencia*; y como si esto no bastase, habia confirmado tres veces en el mismo año aquella declaracion de nulidad (1442). Esto sin duda se hizo con toda cautela y á escondidas de los Infantes y de los grandes, pues no se dieron por entendidos de novedad tan perjudicial para ellos. Mas cuando al año siguiente le vieron ir á Escalona, ser padrino con la Reina de la hija que nació en aquella sazon á don Alvaro, y darle una gran fiesta con aquel motivo, demostracion de favor tan pública y solemne debió despertarlos del descuido en que se hallaban, y hacerles recordar la clase de hombre con quien las habian.

Las medidas de precaucion que entónces tomaron para asegurar su poder se resintieron de la violencia del rey de Navarra, que estaba al frente de todo, y del descontento del Príncipe, que le servia de instrumento. Vuelta la corte á Castilla la Vieja, y hallándose el Rey en Rámaga, fueron presos, á peticion del Príncipe, Alonso Perez de Vivero y Fernando Yañez de Jerez, como culpables de delitos gravísimos en deservicio del Rey y del Estado. Repugnábalo D. Juan, pero fué preciso que consintiese en ello, igualmente que en la prision de uno de sus donceles y un camarero, tambien odiosos á los que mandaban, por la confianza que el Rey en ellos tenía. Mandóse en seguida salir de Palacio y de la corte á todos los oficiales puestos por influjo de D. Alvaro y á todos sus parciales. Mudóse toda la servidumbre de la Casa real, y fueron puestos en ella sujetos á gusto del Príncipe y del rey de Navarra. El Rey mismo, cuya dignidad habia sido siempre respetada y su persona reverenciada, empezó á ser tratado con tal rigor, que nadie podia llegar á hablarle ni escribirle sin consentimiento del rey de Navarra y de su hijo, ni podia moverse á parte alguna sin su licencia. Hacíanle alternativamente la guardia D. Enrique, hermano del Almirante, y Ruy Díaz de Mendoza, su mayordomo mayor, y él pudo considerarse, y se consideró de hecho, como prisionero en poder de sus enemigos sin fuerza y sin voluntad. Y añadiendo vilipendio á vilipendio, é insolencia á insolencia, le hicieron escribir á las ciudades y villas de su reino que las prisiones, destierros y mudanzas acaecidas en Rámaga (1443) eran hechos por su servicio y muy de su aprobacion.

Este Manifiesto, léjos de aprovechar á los que le dictaron, produjo un efecto contrario enteramente á su intencion. Toda Castilla se escandalizó de la manera indigna con que era tratado su príncipe, que, aunque á la verdad flojo y poco capaz de gobierno, no era aborrecido ni despreciado tampoco. Á lo ménos, decian, cuando el Condesta-

ble está á su lado y le aconseja, su autoridad es respetada, sus acciones públicas son de rey, y el mando y el gobierno, aunque totalmente en manos de su privado, son suyos, pues que voluntariamente los cede. Pero ahora, ¿qué es sino un pupilo, un cautivo de un rey extraño, de un hijo desconocido é ingrato y de unos grandes turbulentos? Añadíanse á estas tristes y vergonzosas reflexiones la consideracion del poder incontrastable que tenía aquella faccion ambiciosa, y cuán á su salvo se entregaba á toda la violencia y perfidia de sus atentados. El Rey fué llevado de Rámaga á Madrigal, y de Madrigal á Tordesillas, y siempre con el mismo cuidado y las mismas centinelas. En vano el buen conde de Haro, tal vez requerido secretamente por el Rey (1), se puso en movimiento y empezó á tratar con D. Pedro de Stúñiga, ya conde de Plasencia, y otros caballeros, de confederarse para ponerle en libertad. El rey de Navarra, más activo y diligente que ellos, sorprendió sus tratos, y parte con las armas, parte con negociacion, pudo deshacer aquella liga. El Condestable, más interesado que nadie en contribuir á la libertad de su amigo y de su Rey, se veia solo y sin fuerzas para entrar en la empresa. La muerte de su hermano el Arzobispo, sucedida en el año anterior, le dejaba sin el apoyo único y seguro con que

---

(1) Entre los documentos adicionales que hay al frente del *Seguro de Tordesillas* se lee una carta de Juan el Segundo al cond de Haro quejándose de la opresion en que vive, y pidiéndole que venga á sacarle de ella: su fecha es de 14 de Marzo de 1446. Pero en aquella época ni el Rey estaba oprimido ni le faltaba libertad, ni tenía más desazones que las que le causaban las inquietudes y ligerezas del Príncipe su hijo. Podríase sospechar que la fecha estaba errada, y que la carta es de dos años ántes: á lo ménos la descripcion que en ella hace el Rey de su estado concuerda más con ella que con la posterior.

Por lo demas, esta tentativa del conde de Haro fué algo despues, cuando ya estaban empezados los tratos del Príncipe con el Condestable.

ántes solía contar. El sucesor en aquella silla, D. Gutierre de Toledo, aunque en lo general habia seguido siempre el partido del Rey, debia su última promocion al de Navarra y al Infante, y no era prudente contar entónces con él para ningun proyecto que fuese contra ellos. Las disposiciones tomadas en la corte con los amigos de D. Alvaro, y la total opresion del Rey, manifestaban al Condestable cuál iba á ser su suerte, aunque no tuviese noticia de la confederacion solemne hecha en Madrigal entre el Príncipe, los Infantes y los grandes para completar su ruina. Así, su desaliento era grande, y ya se decia que cediendo el campo á sus enemigos y á su mala fortuna, queria salirse del reino y buscar un refugio en Portugal.

Hallábase á la sazon en la corte (1444) el obispo de Avila D. Lope Barrientos, antiguo maestro del Príncipe, hombre de poca nota hasta entónces, y por sus cortas letras mofado alguna vez de los avisados y discretos. Pero aunque de natural tardo y de apariencia ruda, su intencion era sana, y no le faltaba destreza para conducir sutilmente una intriga cuando la ocasion lo requeria. Agradecido á D. Alvaro, á quien debia su elevacion, y al rey don Juan, que le apreciaba mucho por su buen seso é integridad, se propuso desenredar el laberinto en que se hallaban las cosas, dar la libertad al Rey, restablecer al Condestable, y derribar el partido tan pujante de los Infantes y grandes confederados. Tanteó primero al favorito del Príncipe, Juan Pacheco, y hallándole favorable a sus miras, no les fué difícil á los dos ganar al Príncipe, que se entregó del todo á sus consejos, y abandonó los intereses de la confederacion con la misma veleidad que ántes habia mostrado con los respetos é intereses de su padre. Una buena parte de los grandes, poco satisfechos de la preponderancia exclusiva del rey de Navarra y sus parciales, se mostraban prontos á entrar tambien en la nueva liga proyectada por el Obispo. Entónces éste avisó al Condestable que

tuviese buen ánimo, y le enteró del estado de las cosas, convidándole á que se prestase á cuanto se proyectaba en razon de la mudanza. Dudaba él, no atreviéndose á fiar de la inconstancia del Príncipe ni de las cautelas de su privado; pero al fin, no teniendo otro partido que abrazar para mejorar su fortuna, y vencido de las exhortaciones de Barrientos, dió la mano á lo que se queria, y las negociacnes continuaron.

Lo más difícil era concertar el modo con que el Príncipe y el Rey se entendiesen para el grande hecho que se meditaba. El Obispo dió la traza para ello, y á pesar de la suspicaz vigilancia con que el Rey era observado y guardado, pudieron padre é hijo, en una visita que éste le hizo, darse las seguridades que se creyeron precisas para el caso (1). La alegría que se vió en el rostro del Rey despues de su conversacion con el Príncipe puso en sospecha á los grandes, y el Almirante llegó á preguntar á Barrientos de qué se habia tratado en ella. «Burlas no más, contestó, para divertirle y distraerle.—Cuidado, Obispo, con esas burlas, replicó el Almirante: el rey de Navarra tiene de vos grandes sospechas, y si por él fuera, ya se os hubiera echado á un pozo.—Mal haceis en sospechar de mí si estais seguros del Príncipe; porque yo no he de hacer más que seguirlo en lo que quiera y obedecer lo que me mande.» (Setiembre de 1444).

Estas amenazas, en vez de contener los deseos de don

(1) El Rey se fingió enfermo y se mantuvo en cama; el Príncipe le fué á visitar, y con achaque de tomarle el pulso para ver si tenía calentura, le hizo pleito-homenaje y le entregó una cédula, por la cual le prometia librarle; y su padre le dió al mismo tiempo otra que tenía preparada, prometiéndole fiarse de él y honrarle y acrecentarle. No sé si da más indignacion que lástima ver recurrir á tales ardides y cautelas á un rey de Castilla y á un príncipe de Astúrias. Pero un preso, por poderoso que sea, siempre es igual á otro preso en el hecho mismo de estarlo, y no es de extrañar que todos concurran á unos mismos artificios para defenderse.

Lope, sólo sirvieron á estimularle á cumplirlos. El Príncipe se fué con él á Segovia, y allí, despues de despedir con poco grata respuesta un mensaje que le envió el rey de Navarra recordándole el compromiso en que estaba con su parcialidad, se anunció públicamente como el campeon de la libertad de su padre, y levantó el pendon de la guerra. Acudieron al instante los grandes nuevamente coligados con él, el Condestable, el arzobispo de Toledo, el conde de Alba; y no hallándose entre todos con fuerzas suficientes para arrostrar á sus contrarios, volaron á Búrgos á engrosarse con las gentes de los condes de Haro, Plasencia y Castañeda, y de Iñigo Lopez de Mendoza (1), todos ganados ya y comprometidos en la misma opinion. Así reforzados, salieron en busca del rey de Navarra, que juntas arrebatadamente sus gentes, vino á encontrarlos cerca de Pampliega, á cinco leguas de Búrgos. Un ligero combate que allí hubo, en que los del Príncipe llevaron mucha ventaja, le hizo fácilmente conocer que no era bastante fuerte contra ellos, y sin empeñar accion ninguna de momento, se fué á encerrar con su hueste dentro de Palencia.

A este mal se añadió otro mayor, que fué libertarse el rey de Castilla de la custodia en que le tenía el conde de Castro, y venirse á juntar con sus defensores. Ya con el Monarca al frente y las fuerzas considerables que tenian á su disposicion, su causa tenía el aspecto de más solemne y más justa, y el bando de los Infantes no podia sostenerse contra ella ni en opinion ni en poder. Así lo cre-

---

(1) Nótese que este señor para juntarse con el Príncipe á libertar al Rey estipuló que se le habian de adjudicar unas posesiones en Astúrias, sobre las cuales contendia con la corona; y era uno de los más virtuosos y nobles caballeros del tiempo. *Ab uno disce omnes*: cuando todos á boca llena tachaban al Condestable de interesado y ambicioso, podia responderles que lo habia aprendido de ellos.

yeron ellos, pues el rey de Navarra se salió de Castilla y se fué á prevenir más fuerzas para volver á probar fortuna; y el infante D. Enrique, despues de intentar en vano poner de su parte á Sevilla y la Andalucía, tuvo que encerrarse en Lorca, y abandonar á sus contrarios una gran parte de las villas y lugares de su maestrazgo.

Mas áun cuando de resultas de estas primeras operaciones no quedase en toda Castilla una lanza levantada contra el Rey, y los grandes del bando contrario unos se hubiesen expatriado, otros encerrado en sus fortalezas, y todos estuviesen descontentos y abatidos, la actividad del rey de Navarra volvió á restaurar las cosas, y no bien empezó el nuevo año (1445) cuando ya se preparaba á entrar en el reino con fuerzas más frescas y mejores esperanzas. Entró, con efecto, por Atienza, y tomadas Torija, Alcalá de Henares, Alcalá la Vieja y Santorcaz, y unido allí con su hermano, que vino á juntársele con quinientos caballos, dió la vuelta para Olmedo. Allí se habian de reunir todos los grandes y fuerzas de su parcialidad, y allí habia determinado la fortuna que tuviese término la obstinada contienda y se decidiese quién habia de mandar en Castilla, si los infantes de Aragon ó D. Alvaro de Luna.

Vinieron, con efecto, á Olmedo el Almirante, el conde de Benavente, el merino de Astúrias Pedro de Quiñones, y Juan de Tobar, señor de Berlanga. Mas cuando allá llegaron ya estaba el rey de Castilla acampado á ménos de una legua de la villa, en unos molinos que llamaban de los Abades, y en su compañía el Príncipe, el Condestable, el conde de Alba, D. Lope de Barrientos, ya obispo de Cuenca (1), Iñigo Lopez de Mendoza, y Juan Pacheco, el

(1) Habia muerto á principio de este año don Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago, y el Rey ofreció aquella dignidad á Barrientos, el cual contestó que era él ya viejo para ir a Galicia. Entónces el Rey le dijo que si queria el obispado de Cuenca, que entónces obtenia don Alvaro de Osorna, que era gallego, él daria á

favorito del Príncipe. Los Infantes, aunque reforzados con la venida de los condes y demas caballeros, todavía duraron de llevar las cosas á todo rigor de rompimiento, y quisieron negociar. Dióseles fácil oido por la corte, y hubo algunas conferencias en que las condiciones que de una y otra parte se proponian eran bastante moderadas. Mediaba el Obispo en estos tratos, que habia prometido tener así en suspenso á los contrarios, para dar tiempo á que llegase la hueste del maestre de Alcántara, que áun faltaba, y los socorros pedidos por consejo del Condestable á Portugal. Siete dias pasaron así, hasta que al fin llegó el Maestre al campo del Rey con un refuerzo de mil caballos, y de ellos cuatrocientos hombres de armas. Entónces las propuestas por parte de la corte empezaron á ser más duras, el tono más ágrio y la resolucion más entera (1). Apercibiéronse los grandes de este engaño, y conocieron que ya no era posible terminar el hecho sin venir á batalla. Enviaron, sin embargo, un mensaje al Rey, en que con forma exterior de súplica, pero más con el carácter de intimacion y requerimiento, le decian que no quisiese dar lugar al perdimiento de sus reinos; que echase de sí y de su corte á D. Alvaro, causa principal de todos aquellos males y escándalos, y que ellos vendrian á su obediencia y se prestarian gustosos á lo que se determinase para la pacificacion del Estado; donde no, protestaban apelar al Santo Padre, y que los robos, muertes y estragos que de aquella discordia se siguiesen cargarian todos sobre el Rey. Él

---

éste el arzobispado de Santiago. Conformóse don Lope, y los nombramientos se hicieron en consecuencia.

(1) «Era ya acordado el todo de las cosas, é se andaba en las pláticas de lo más poco, é vino el maestre de Alcántara al real del Rey con seiscientos rocines é cuatrocientos hombres de armas, con que el Condestable mucho se halló alegre é fué bajando las pláticas de ardiente á tibio, é de tibio á frígido, é con esto se volvió á peor todo.» (*Centon*, epist. 92.)

oyó el mensaje, y respondió que lo tomaria en consideracion y les contestaria. La contestacion era fácil de prever, y los grandes en aquella diligencia tan inútil no atendian á otra cosa que á fascinar los ojos del vulgo, sin esperanza de lograr nada con ella. Ya los tiempos eran otros que los de Valladolid y Castro Nuño, cuando una y otra vez el Rey para evitar la guerra civil habia separado de sí á su privado. El abuso que ellos habian hecho de su última victoria les habia quitado el crédito y la fuerza, y puesto la razon de parte de su enemigo.

La batalla se dió dos dias despues de este mensaje (miércoles 19 de Mayo de 1445), y el empeño fué casual, no pensando tal vez ni uno ni otro bando en venir á las armas tan pronto. Agradábase mucho el Príncipe de ver escaramuzar á los jinetes, y la mañana de aquel dia salió del real con un escuadron de ellos, y se puso en un alto cerro cerca de la villa, como provocando á los de dentro. Salieron otros tantos de Olmedo; pero los del Príncipe advirtieron que algunos hombres de armas venian detras con el intento de apoyarlos: entónces ellos, no creyendo la partida igual, aconsejaron al Príncipe que no debia comprometer su persona en aquel lance, y se retiraron á toda prisa al real. Siguieron los otros el alcance por algun trecho del campo; y el rey de Castilla, mal enojado de que así se atreviesen á faltar al respeto á su hijo, mandó tocar las trompetas y que las haces se armasen para salir á pelear. Iba el Condestable en la vanguardia con ochocientos hombres de armas, á su izquierda el Príncipe con su escuadron, al cuidado y mando de Juan Pacheco; detras de ellos el conde de Alba, Iñigo Lopez de Mendoza y el maestre de Alcántara; en fin, el Rey con el cuerpo de reserva, asistido de los condes de Haro y Rivadeo y otros muchos grandes y caballeros. Podrian componer entre todos hasta el número de tres mil hombres de armas, sin los jinetes y el peonaje, que en esta clase de acciones servia poco y

no se hacía cuenta de él. Llegó el ejército en esta formacion muy cerca de la villa, y se puso á aguardar á que los enemigos saliesen: ellos tardaban, el dia iba muy caido, y viendo que no faltaban ya más que dos horas de sol, el Rey tocó á recoger, y envió órden á su hijo y al Condestable para que se retirasen al real. Ya empezaban á volverse, cuando de repente las puertas de Olmedo se abren, los escuadrones enemigos se arrojan al campo en formacion de batalla, y el combate se hace inevitable. D. Alvaro envió á decir al Rey que era preciso pelear, y que sus tropas volviesen á la posicion que ántes tenían: hecho esto, dió la señal de acometer, y los dos ejércitos se vinieron el uno contra el otro.

La accion comenzó por los jinetes, que de una y otra parte salieron á escaramuzar, y luego los cuerpos delanteros la empeñaron. Tocó por suerte al Condestable tener al frente á su émulo D. Enrique, y al Príncipe al rey de Navarra, su suegro. Las huestes, que inmediatamente los seguian, del maestre de Alcántara y del conde de Alba, se adelantaron tambien á sostenerlos: de modo que el cuerpo de reserva, en que el Rey estaba, fué el solo que no entró en accion. El choque fué al principio áspero, dudoso y obstinado; y miéntras que duró el dia la fortuna estuvo suspensa, como si los jefes con su vista y con su ejemplo animasen á los soldados, y los contuviesen en el deber por el honor y el respeto. Mas luego que fué faltando la luz, el desaliento y el cansancio pudieron obrar con más disimulo, y muchos empezaron á resfriar y á retraerse de lo espeso de la refriega, los unos á la villa y los otros á la reserva. Fué excesivamente mayor el número de estos fugitivos en los batallones de los Infantes; con lo cual fué forzoso á éstos abandonar el campo y el honor de aquel dia á sus contrarios, que más en número, más arriscados y más enteros, los ahuyentaron delante de sí, y los constriñeron á buscar de pronto un asilo en los muros de

la villa, y despues salir aquella misma noche á escape hácia las fronteras de Aragon.

Tal fué la batalla de Olmedo, nada memorable á la verdad ni por las evoluciones y talentos militares que en ella se desplegaron, ni por la mucha sangre vertida, ni por proezas particulares que allí se hiciesen. Solos treinta y siete hombres quedaron muertos en el campo, y esos ninguno de nota, doscientos se cree que fallecieron despues de sus heridas, y el número de prisioneros tampoco fué considerable. La noche, que sobrevino y puso fin al alcance de los fugitivos, contribuyó en gran parte á la cortedad del estrago, pero jamás se vió derrota alguna más completa: todo el ejército enemigo quedó deshecho, sus estandartes derribados y cogidos, la mayor parte de sus principales cabos prisioneros. De este número fueron el Almirante, su hermano D. Enrique, el conde de Castro, su hijo D. Pedro, y otros muchos caballeros de la primera nobleza. Tuvo esta suerte el merino de Astúrias Pedro de Quiñones; pero sin perder la serenidad y artería de su carácter se procuró la libertad, diciendo al escudero que le llevaba:—«Señor, yo voy mal herido, y me hareis mucha merced en quitarme esta celada que me mata.» El escudero acudió compasivo á desarmarlo, y miéntras le tiraba de la celada, le alargó su espada para que se la tuviese: él le dió entónces á su salvo un mandoble con ella en el rostro, y dejándole aturdido, dió de espuelas al caballo y se salvó á toda carrera. Tambien se salvó el Almirante, que pudo ganar al soldado que le llevaba, y en vez de conducirlo al real, le llevó á Torre de Lobaton, que era villa suya, y despues á Medina de Rioseco, en donde se despidió de su familia y se fué huyendo á Navarra.

La refriega fué más dura y más empeñada en donde se combatian la gente del Infante y del Condestable. La animosidad de los jefes y su notorio valor debieron allí mantener por más tiempo el ardor y el teson de combatir. Los

dos salieron heridos, el Infante en una mano de un puntazo de espada, el Condestable de un encuentro de lanza en un muslo. El primero, vencido y fugitivo, mal curado al principio en Olmedo, y peor luego en Calatayud, falleció de allí á pocos dias, cayendo así víctima de su inquietud, de su ambicion y de su ferocidad; el segundo, sostenido con el ardor del combate y el alborozo de la victoria, se mantuvo peleando miéntras duró la accion, á pesar del golpe recibido, y áun siguió más vigorosamente que otro alguno el alcance de los que huian.

Otra circunstancia que contribuye muy principalmente á hacer memorable esta batalla es la moderacion con que los vencedores usaron de su fortuna. Llenas tenian las tiendas de prisioneros principales, cogidos con las armas en la mano y combatiendo contra el pendon y persona de su monarca, y por lo mismo notoriamente rebeldes y sujetos á pena capital. Sin embargo, fuera de un García Sanchez de Alvarado, que á la mañana siguiente fué por mandado del Rey llevado á Valladolid y degollado en la plaza, ninguna otra víctima se ve sacrificada despues de la victoria (1). Sobrados motivos habia de encono entre aquellos caballeros, y el Rey, que de suyo era naturalmente cruel y vengativo, en vez de ponerlos estorbo, hubiera abierto camino á sus pasiones. Prevalecieron felizmente la generosidad y bizarría castellana, y contra lo que frecuentemente se observa en las discordias civiles, el trofeo de Olmedo no se ve desairado á lo ménos con la comparsa funesta de patíbulos y de justicias.

Vencida así la batalla, y vuelto el Condestable al campo,

(1) Los documentos del tiempo no señalan la causa de aquella triste excepcion. Pero como este García Sanchez no suena por ninguna otra cosa en los debates de entónces, es de presumir que el rigor usado con él tuviese su orígen en circunstancias personales que le pusiesen en muy diferente caso que á los demas disidentes.

se reunieron aquella misma noche en su tienda el Rey, el Príncipe y los demas jefes del ejército á deliberar sobre lo que debia hacerse en la coyuntura presente. Bien quisiera el Rey seguir el alcance á los dos príncipes aragoneses, con quienes tenía más rencor; pero habia otros que hacian valer el dictámen de que se atendiese ántes á asegurar la paz en el interior del reino, y ocupar inmediatamente los Estados y fortalezas de los próceres vencidos. El conde de Benavente se habia escapado de la batalla tomando el camino de Pedraza, de donde se suponia que se iria á sus tierras y lugares; sabíase tambien la evasion del Almirante y de Pedro de Quiñones, y se representaba con bastante apariencia de razon que, si por perseguir á los Infantes se dejaba respirar á estos señores, el partido caido podria volverse á levantar y dar á la corte en qué entender.

Este consejo se tuvo por mejor, y el Rey inmediatamente se puso en movimiento para realizarle, acompañándole el Condestable en andas por causa de su herida. Las villas y fortalezas habrian hecho poca resistencia, y los frutos de la victoria fueran más prontos y decisivos, á no ocurrir entónces la novedad de disgustarse el Príncipe con su padre, y escaparse una siesta del real, que se hallaba puesto sobre Simancas. El Rey, irritado al saber aquella novedad, mandó ir tras él para que le volviesen de grado ó de fuerza al campamento; mas él caminaba con tal diligencia, que sin que nadie pudiese estorbarlo llegó á Segovia, que era suya, y allí guarecido, ya no tenía recelo de que le impusieran la ley. Este era un contratiempo bien grande: la separacion del Príncipe podia volver á enredar las cosas y poner en contingencia todo el provecho de la ventaja conseguida. Aunque su persona valia poco, su importancia política era mucha, y sabíase por experiencia que el partido á quien él se arrimaba era siempre el que vencia. Ignorábase el motivo de su disgusto y partida, y el Rey para saberlo le envió al obispo Barrientos y al con-

gran trueco que iban á tener las cosas, y se vengó á su salvo del arrogante valido.

El cual ya en aquellos últimos años se sostenia más por su propio peso que por apoyo alguno que tuviese en la voluntad del Monarca, ni en los personajes de la corte, ni en las ciudades y villas del reino. Todo estaba al parecer quieto y pacífico; los grandes, unos huidos, otros desterrados, otros retirados á sus castillos, y todos escarmentados. De cuando en cuando saltaban aquí y allá algunas chispas de guerra y de inquietud, que era preciso ir á apagar al instante, de miedo de que prendiesen y el descontento las hiciese generales. Esto dió ocasion á los sitios de Atienza, de Toledo y de Palenzuela, donde el Condestable hizo tales pruebas de su persona y se aventajó tanto en actividad, en esfuerzo y en audacia, cual pudiera en los tiempos de su juventud y de su vigor primero. Jamás por cierto se mostró más digno del mando de las armas que en aquellas empresas militares, donde fuera dicha suya que la piedra que le alcanzó en la cabeza y le hirió gravemente en Atienza, ó el flechazo que le atravesó un hombro en Palenzuela, dieran glorioso remate al mismo tiempo á su vida que á su privanza. Parte por trato y parte por fuerza, Toledo y las dos villas vinieron á poder del Rey. Entre tanto estas ocupaciones guerreras alternaban con las fiestas, convites y cacerías que el Condestable daba al Rey en Escalona y en otras villas suyas, donde le acontecia tener que recibirle á él y á su familia. Allí se esmeraba en magnificencia, en delicadeza y bizarría, así como en los campos de la guerra en constancia y en denuedo. Pero todo era en balde para hacer retoñar las raíces ya rotas del cariño y de la confianza. Él sólo poseia al Rey, él componia toda su corte, él era quien se veia en los campos, en las cazas, en las fiestas, en los torneos, en los saraos; todo esto lo llenaban él, su familia y los cortesanos que de él dependian. Mas este favor ó influjo privile-

Príncipe hereditario estorbaban cualesquiera medidas de fuerza ó de rigor que se quisiesen tomar con él. Así los ocho años que mediaron desde la batalla de Olmedo hasta la conclusion de aquel reinado se pasaron todos en vergonzosas discordias y en vanos conciertos y reconciliaciones.

El resultado de esta intercesion del Príncipe en favor del Almirante fué que no solo al fin este señor fué perdonado y vuelto á la gracia del Rey bajo ciertas condiciones de seguridad que dió, sino que la corte, para no dar lugar al Príncipe á que tambien se hiciese un mérito de ello, se anticipó á hacer partidos iguales al conde de Benavente que los aceptó gustosísimo, y más adelante tambien al conde de Castro. El hermano del Almirante D. Enrique y otros caballeros fueron perdonados y restituidos á sus Estados y honores. El pormenor de estas diferentes negociaciones no es de nuestro propósito, y pueden verse en la crónica del Rey: es preciso, despues de haber presentado los pasos por donde el personaje que describimos llegó á la altura en que á esta sazon se hallaba, poner exclusivamente la atencion en las causas de su caida.

Al mismo tiempo en que los grandes que fueron vencidos en Olmedo eran despojados los unos, los otros tratados con más indulgencia y perdonados; los que sirvieron en aquella batalla y habian contribuido á la libertad del Rey, eran galardonados segun el mérito que habian contraido. D. Juan Pacheco fué hecho marqués de Villena; su hermano Pedro Giron maestre de Calatrava, cuya dignidad se quitó á D. Alfonso de Aragon, hijo natural del rey de Navarra; Iñigo Lopez de Mendoza, marqués de Santillana y conde del Real de Manzanares, cuyo primer título es principalmente conocido en la historia de la poesía castellana. Mas á nadie debia caber, ni realmente cupo, más parte de estas recompensas que al condestable D. Alvaro, á cuyo esfuerzo se debia principalmente aquella victoria; ni era

posible que en su genio ambicioso y codicioso, igualmente de honras y de mandos que de rentas, dejase pasar esta ocasion tan brillante de contentar estas pasiones. La muerte del infante D. Enrique, maestre de Santiago, dejaba vacante aquella gran dignidad, que tantos años hacía estaba pasando de la mano de un rival á la del otro, en el uno como propiedad, en el otro como secuestro y administracion. Este era el mejor despojo de la batalla de Olmedo, y este le hubo el Condestable, á quien el Rey le destinó desde luego cuando supo la muerte del Infante. Por su mandado, el prior y capítulo de la órden, reunidos en Avila, eligieron por su maestre al condestable D. Alvaro en 30 de Agosto del mismo año, eleccion confirmada por el Papa, y contrariada á los principios por Rodrigo Manrique, comendador de Segura, que pretendia tener derecho á aquella dignidad. Al fin fué reconocida tambien por él, mediante transaccion que se hizo para ello, en la cual se le restituyó en compensacion la villa de Paredes y se le dió título de conde. Y no paró aquí la munificencia del Rey ó la ambicion del favorito, pues además de esta elevacion, recibió tambien como recompensa entónces un número crecido de villas, lugares y posesiones, entre las cuales se señalan como más notables Cuéllar, Alburquerque con título de condado, en fin, la ciudad de Trujillo, de la cual en sus últimos dias llegó á titularse duque. Y como si este cúmulo de estados, de riquezas y de honores no fuese bastante ni á su seguridad ni á la ostentacion de su poder, logró tambien que se le diese facultad para renunciar en su hijo D. Juan no solo sus estados, y ya lo hizo de algunos, sino sus empleos y dignidades, como eran la de camarero mayor, la de condestable, y al fin la de maestre, que así llegó á intentarlo ántes de su caida, y áun tenía conseguida bula del Papa para ello. Disculpable es en el afecto de padre el anhelo de engrandecer á un hijo; pero este insensato amontonamiento de honores y de puestos

públicos en un muchacho de diez años; pero querer prolongar su elevacion en su hijo y que se repitiera en él, y suponer que la fortuna le serviria para ello y que la envidia se lo consentiria, es una alucinacion tan desatinada, que no se puede disimular en un político que tanto conocimiento debia ya tener de las cosas y de los hombres.

Otro error todavía de más influjo para la mudanza espantosa que hubo en su suerte, fué el segundo casamiento del Rey, viudo á la sazon de su primera mujer doña María (1). Ajustóle D. Alvaro por sí mismo, sin contar con la voluntad del Monarca, y áun expresamente contra ella. Habia en el tiempo de su desgracia formado conexiones muy estrechas con la familia real de Portugal, como quien se proponia buscar refugio en aquel reino si sus negocios se desesperaban de todo punto en Castilla. Despues, cuando

(1) La reina viuda de Portugal falleció en Toledo á 18 de Febrero de 1445, y pocos dias despues su hermana la reina de Castilla en Villacastin; una y otra casi de repente, y con bastantes muestras, segun entónces se dijo, de haber muerto de veneno. La crónica del Rey lo da por cierto, y añade «que, segun fama, se halló en el proceso que se fulminó al Condestable, quién dió á estas señoras las hierbas de que murieron, y quién se las mandó dar.» Podríanse hacer muchas consideraciones sobre esta imputacion, que bien examinada, parece más bien un resultado de hablillas populares en tiempos de facciones y de partidos, que consecuencia de noticias bien seguras y digeridas. Baste decir que este punto no se toca en el violento manifiesto que se circuló á nombre del Rey despues de la muerte de D. Alvaro, y á la verdad que aquel era el lugar de ponderarlo. (Véase la Crónica, año 1445, cap. 1, y año 1453, cap. 3.)

«Dióse crédito, dice Mariana, en esta parte á la opinion del vulgo, porque comunmente se decia de ellas que no vivian muy honestamente.» (Lib. 22, cap. 2).—Al márgen cita á Zurita, que en el cap. 84, lib. 15 de sus *Anales* apoya los mismos rumores y sospechas. Esto concuerda muy poco con el estado de las cosas y con el carácter y costumbres de los personajes: el rey D Juan no se curaba mucho de las de su mujer; á D. Alvaro debian importarle ménos: de la reina de Portugal no habia para qué, ni quien se tomase este cuidado ni este castigo.

se hizo reunion de los caballeros en Avila, el rey D. Juan, por consejo de su privado, escribió al infante D. Pedro, regente de Portugal, pidiéndole socorro de gentes para el caso en que se hallaba. Llevábanlo esto á mal los grandes que estaban con el Rey, principalmente el conde de Haro, reputándolo á mengua de Castilla (1). Pero el Condestable, recelando que el partido de los Infantes fuese ayudado por el rey de Aragon, que quizá podria venir en persona desde Italia á sostenerlos, quiso tener este contrapeso á su favor. El socorro vino tarde, y se presentó al Rey en Mayorga, cuando ya estaba ganada la batalla de Olmedo y no se le necesitaba. Mandábalo el jóven condestable de Portugal, hijo del Regente, y traia consigo mil doscientos hombres de armas, cuatrocientos jinetes y dos mil infantes: refuerzo de importancia, y que llegado á tiempo tal vez hubiera excusado la batalla y los Infantes se hubieran prestado á algun concierto razonable. El Rey, no obstante, agasajó con mucha urbanidad y cortesía á aquel mancebo, que era galan, discreto y entendido, igualmente que á los lucidos caballeros que traia consigo, y los despidió contentos y satisfechos de su buen término y magnificencia (2). Para aquel tiempo ya D. Alvaro tenía muy adelantado con el Regente el trato de casar al rey de Castilla con doña Isabel, hija del infante D. Juan de Portugal. Con la venida de aquel condestable el concierto se ajustó definitivamente, y D. Alvaro se lo hizo presente al Rey cuando ya todo estaba terminado. Queria él casar con madama Regunda, hija del

---

(1) Así lo dice la Crónica, pero debe haber equivocacion, porque ni el Rey ni el conde de Haro se hallaban en Avila al tiempo del ayuntamiento de los caballeros. Acaso quien escribió por consejo del Condestable fué el Príncipe, y el Conde pudo despues saberlo y tomarlo á mal. Así podrian conciliarse los tiempos y los lugares.

(2) Envióle al despedirle un collar muy rico, que le habia costado diez mil florines.

rey de Francia, por la fama de hermosa que tenía; pero no tuvo resolucion para contrarestar á su privado, y dió las manos bien á su pesar á un casamiento que no entraba en sus deseos. Solo sí se le oyó decir privadamente entre su familia:—«Yo me casaré, pues el Condestable lo ha hecho; mas él meterá en Castilla quien á él de ella le sacará (1).»

Ningunas profecías se cumplen mejor que aquellas cuya ejecucion depende del profeta mismo que las pronuncia; y esta, si es que se hizo, tuvo con el tiempo un bien triste y colmado cumplimiento. No hay duda que D. Alvaro se excedió en este paso con sobrada confianza; que debió, ántes de entablar negociacion alguna sobre un asunto tan grave, consultarlo con el Rey, y no tratarle como á un pupilo, á quien no se pregunta, sino que se le prescribe lo que ha de hacer. El rey D. Juan no estaba ya en este caso, y á nadie convenia ponerle en él ménos que á D. Alvaro. Pero mirado el negocio bajo el aspecto de los motivos políticos que podian inclinar á esta eleccion, ya sería preciso dar la razon al Condestable. Convenia mucho tener seguro aquel reino á su favor en los apuros en que cada dia le ponian el Príncipe y los grandes, y no dejaba por otra parte de ser muy ventajoso el perdon de las cuantiosas sumas de dinero que se debian á los portugueses por los socorros que tenian enviados. A esto debia añadirse acaso la principal razon para D. Alvaro, hacer por sí mismo una reina de Castilla la cual le agradeciese á él solo su elevacion, y estuviese por consecuencia tan de su parte como la anterior habia sido su enemiga.

Mas salióle á D. Alvaro tan errado este cálculo, como á otros muchos ministros, que se han hallado muy mal de haber sido casamenteros de sus príncipes, sea porque los beneficios en vez de agradecimiento engendran odio cuan-

(1) Fernan Gomez, epíst. 95.

do son tan grandes que no se pueden pagar, sea porque estos medianeros se olviden en tales casos de la distancia que hay entre ellos y el trono, y exijan una clase de reconocimiento que repugne á los príncipes y los ofenda. De cualquiera modo que esto sea, el casamiento se realizó dos años despues (en Agosto de 1447): la infanta portuguesa vino y no tardó en tomar sobre su esposo el influjo y la preponderancia que adquieren siempre las mujeres hermosas cuando son mucho más jóvenes que sus maridos. Ella se apoderó totalmente del corazon del Rey, donde ya don Alvaro no tenía más lugar que el que le daban el largo predominio y la costumbre. Quizá quiso imprudentemente intervenir en las intimidades de los dos esposos, y regular esta parte del régimen del Rey á pretexto ó con motivo de su salud (1). Así lo habia hecho en el matrimonio anterior; y si quiso tambien hacerlo en el segundo, como es de presumir por algunas indicaciones que áun quedan, nada tiene de extraño que la Reina se resintiese de una pretension tan excesiva, que para ella debia ser indecencia y atrevimiento. A poco tiempo de aquel himeneo, que debia asegurar para siempre los destinos y grandeza del Condestable, el Rey comunicó con la Reina los disgustos y desabrimientos que con él tenía, y áun las memorias del

(1) Estas no son vanas conjeturas. Fernan Perez en sus *Generaciones*, cap. 33, dice expresamente «que áun en los actos naturales se dió así á la ordenanza del Condestable, que seyendo é bien complexionado, é teniendo á la Reina su mujer moza y hermosa, si el Condestable se lo contradijese no iria á dormir á su cama de ella, ni curaba de otras mujeres, aunque naturalmente era asaz inclinado é ellas.» El cronista de D. Alvaro dice tambien en el título 127 de su obra: «Estaba, pues, el loable Maestre preso en la fortaleza de Portillo, é de allí donde estaba entendia en lo que cumplidero era para el sano é bien gobernado vivir del Rey; ca desde allí envió á avisar y á rogar á los que cerca de él estaban que lo arredrasen é apartasen en muchas cosas, así de lo que su apetito é su gusto é su garganta demandaban, como de aquello que á la carnal deleitacion lo inclinaba.»

tiempo aseguran que ya desde entónces quedó concertado entre los dos el plan de su prision y de su ruina en los mismos términos que se verificó seis años despues (1).

El Príncipe no asistió á estas bodas de su padre, con quien estaba entónces desavenido, como le sucedia con frecuencia. Entregado enteramente á los consejos de sus privados, principalmente del marqués de Villena, sabía siempre permanecer á aquella distancia de la corte que le pusiese en franquía para entenderse segun le conviniese con los grandes descontentos, y dar continuamente recelos al Rey su padre. A cada disgusto sucedia una demanda á cada demanda un amago, y tras do cada amago una concesion y un concierto, que á él le aumentaban la independencia y los medios de entregarse á sus veleidades, y á sus favoritos henchia de Estados y de riquezas. Ya el marqués de Villena, no contento con presumir ser el D. Alvaro de Luna del reinado siguiente, aspiraba á poderlo todo en el actual, y se atrevia en su arrogancia á ajar y á despreciar al Condestable (2). De aquí celos, desabrimientos, enconos y cautelas que dividian la corte, desasosegaban á los grandes manteniéndolos en sus siniestros propósitos, y daban que recelar á todo el Estado.

De este modo se hallaban los ánimos á principios del año 1448, tiempo en que la situacion de las cosas no pa-

(1) Véase la crónica del Rey, año 47, cap 3. La conversacion que allí se refiere del Rey con la Reina no se hace creible atendido el mucho tiempo que pasó despues de ella hasta la realizacion del proyecto, y atendida tambien la naturaleza de los sucesos que mediaron, los cuales hubieran precipitado la catástrofe en caso de estar tan definitivamente resuelta.

(2) Cuando dieron el maestrazgo de Calatrava á su hermano y el de Santiago á D. Alvaro, se susurró que habia dicho: «D. Alvaro de Luna trabajado ha por se facer maestre, é yo no lo he estimado é lo he dado á mi hermano: fabla, dice Fernan Gomez, que á mucha soberbia se le tuvo; ca de poco tiempo es crecido, é más mesura le conviniera.» (*Centon*, epíst. 96.)

rece que debia dejar lugar á semejantes desavenencias. Empezaban á saltar chispas de guerra hácia las fronteras de Navarra y Aragon: el rey de Navarra excitaba á los grandes que habian sido sus parciales á nuevos disturbios, y lo peor es que ellos le oian: en fin, los moros de Granada, ántes tan comprimidos y humillados, instigados ahora por el rey de Navarra y por la ocasion, se atrevian ya á levantar la frente, y á insultar á sus vencedores, á conquistar fortalezas, y se les veia querer aprovecharse de la discordia en que la debilidad de los ánimos tenía puesto al reino, para adelantar sus hechos y vengar los agravios pasados. Un prelado fué el que en tal coyuntura trató de concertar las voluntades del padre y del hijo, y lo que era más difícil, la de los dos favoritos. D. Alonso de Fonseca, obispo de Avila, personaje que despues tuvo mucha autoridad y representó gran papel en los dos reinados siguientes, fué el que medió entre unos y otros, haciendo entender al Condestable y al marqués de Villena, que estando los dos unidos no habria nadie que se les opusiese, y lo mandarian todo á su placer. Vinieron ellos en el trato y en la confederacion; pero como en estas paces políticas siempre hay sacrificios de una parte y otra, húbolos de haber en esta, y fueron de tal calidad, que en vez de remediar los males que habia, pusiéronlo todo de peor condicion que ántes. Como el objeto de los dos ministros era que nada quedase que pudiera hacerles frente, convinieron en sacrificarse mutuamente y prender todos los señores que podian contrarestar sus intereses. La corte abandonó á los condes de Alba y Benavente, de quienes estaba sospechosa desde el año anterior por no haber querido asistir al Rey en la empresa de Atienza; y el Príncipe al Almirante, á su hermano, al conde de Castro, y á los dos hermanos Pedro y Suero de Quiñones. Túvose esta confederacion muy secreta, de modo que el Rey y el Príncipe acordaron verse en Tordesillas y Villaverde, acompa-

fiados de estos señores y tambien del obispo de Avila y de los dos privados. Diéronles órden de venir para asistir á la conferencia; pero el Almirante estaba indispuesto y se excusó, y el conde de Castro, que ya acaso habia penetrado la intriga, no quiso acudir. Los demas concurrieron, y todos fueron presos allí, enviados á diferentes fortalezas, sus villas y castillos confiscados, y de ellos se apoderaron en pocos dias el Rey y el príncipe su hijo.

Cuánta fuese la parte del Condestable en esta trama insidiosa, y cuál la ocasion que aquellos señores dieron para el rigor usado con ellos, no es fácil averiguar. Pero en lo que no cabe duda es en que, inocentes ó culpables, la opinion estuvo á su favor, y que toda la odiosidad y el escándalo recayeron sobre D. Alvaro, á quien solo se hacía autor de todos aquellos males, como si él solo fuera el injusto maquinador. La mayor parte de los presos eran á la verdad del partido contrario y sirvieron bajo las banderas de los Infantes en la batalla de Olmedo. Pero este yerro ya estaba perdonado, y admitidos á la gracia del Monarca, no le habian ofendido despues. ¿Qué culpa, sobre todo, era la del conde de Alba, ni qué odio podia granjearse, criado, formado y ensalzado bajo el estandarte del Condestable y siempre firme en el servicio del Rey? Si él recibia tal pago, ¿quién podria ya estar seguro, ni cómo defenderse de las cautelas del privado, de su orgullo indomable y de su hidrópica sed de Estados y de mando? Así es que el conde de Plasencia, el de Haro, el marqués de Santillana y demas ricos-hombres empezaron al instante á tratar entre sí á formar confederaciones contra el enemigo comun, y á asentar una liga que restituyese á los presos y á los ausentes en sus Estados y en su libertad, y pusiese á todos á cubierto de la insolencia tiránica de aquel hombre desaforado.

Sin duda este suceso, en que se ve al Condestable ser manifiestamente agresor, fué uno de sus más grandes yerros políticos y la causa principal de verse solo y desampa-

rado cuando al fin el azote de la adversidad vino á descargar sobre él. Tiene que temer de todos aquel á quien todos temen, y no era ciertamente el tiempo de chocar otra vez con aquel partido tan poderoso cuando ya la aficion del Rey le iba faltando, cuando tenía á la Reina contra sí, y cuando no podia fiar en las palabras y en la fe del Príncipe ni de su privado, inconstantes, caprichosos, interesados, y que á cada paso prestaban el oido y daban las manos á las tramas de los grandes en daño suyo. A lo ménos hubiéranse hecho públicos los motivos de las prisiones ejecutadas en aquellos caballeros, y formándoles su causa con arreglo á las leyes, diérase satisfaccion al mundo y á la justicia. Mas, léjos de esto, luego que hubo un hombre entero que se atrevió á reclamar esta medida de equidad y de decoro, se le tuvo tan á mal, que se le despojó de cuanto tenía en la corte.

Este fué mosen Diego de Valera, doncel del Rey, de quien ya se ha hecho mencion, y procurador de Cuenca en las Córtes convocadas para Valladolid en el mismo año, con el objeto de dar en ellas alguna especie de sancion al rigor empleado contra aquellos ricos-hombres. El Rey y el Príncipe estaban ya desavenidos otra vez, y por consejo de D. Alvaro se habia tratado que padre é hijo se viesen en Tordesillas, teniendo la plaza segura D. Alonso Carrillo, obispo de Sigüenza y ya electo arzobispo de Toledo por muerte de D. Gutierre. El Príncipe acudió primero á la villa, y el Rey luego que lo supo salió de Valladolid para allá, y al despedirse dijo á los procuradores de Córtes: «Procuradores, yo os he enviado á llamar para que sepais los dos objetos con que voy á Tordesillas, y me aconsejeis sobre ello: el primero es concordarme con mi muy caro y mi muy amado hijo; el segundo para dar órden cómo los que me han deservido reciban pena, y los que me sirvieron galardon; para lo cual entiendo hacer repartimiento de todos los bienes, así de los caballeros ausen-

tes como de los que están presos.» Respondieron los procuradores por su órden aprobando todos el intento del Rey como santo y bueno, hasta que llegó á los de Cuenca, cuya voz llevaban Gomez Carrillo, señor de Torralba, y Diego de Valera: cedió el primero la voz al segundo, y este dijo con laudable resolucion al Rey: «Señor, suplico humildemente á vuestra alteza que no reciba enojo si yo añadiere algo á lo dicho por estos procuradores. No hay duda que el propósito de vuestra alteza es santo y bueno; pero sería cosa razonable que se llamase á todos estos caballeros, así ausentes como presos, para que parezcan ante vuestro Consejo, á lo ménos por procuradores, y allí se ventile su causa. Y cuando se halle que por mera justicia les podeis tomar lo suyo, ya entónces podríais ó usar con ellos de clemencia ó del rigor de la justicia; con lo cual se guardarian las leyes, que quieren que ninguno sea condenado sin ser oido, y que no se pueda decir de vos que la sentencia es justa y el juez injusto.» Oyó todo esto el Rey con semblante benigno y apacible; pero Fernando de Rivadeneira, camarero del Condestable y grande parcial suyo, «voto á Dios, Valera, exclamó, que os arrepentireis de lo que habeis dicho.» Enojóse el Rey de aquella osadía, y mandando con gesto turbado á Rivadeneira que callase, sin esperar á que hablasen más procuradores, siguió su camino para Tordesillas.

Desde Valladolid escribió Valera una carta al Rey exhortándole á la paz y á la clemencia, glosando el tema *Da pacem, Domine, in diebus nostris.* Aunque salpicado de alguna pedantería y cierta tintura de devocion facticia, propias una y otra del carácter que tenía la erudicion del tiempo, este escrito presentaba algunas máximas sanas y bien expresadas. Decíale, entre otras cosas, que aunque todas las virtudes convengan al Príncipe, más le conviene la clemencia que otra ninguna, mayormente en las ofensas propias, en las cuales ha entero lugar la virtud; porque perdonar in-

jurias ajenas no es clemencia, sino injusticia. «Pues para »dar tranquilidad é sosiego é paz perpétua en vuestros »reinos, segun mi opinion, cuatro cosas son necesarias, »sin las cuales ó faltando alguna de ellas yo no veo via ni »camino por dónde ni cómo esperarla debamos, conviene »á saber: entera concordia entre vos y el Príncipe; resti»tucion de los caballeros ausentes; deliberacion de los »presos; de los culpados general perdon. Para lo cual, se»ñor, conseguir, conviene consejo y deliberacion de hom»bres discretos y de buena vida, ajenos de toda parciali»dad y aficion... ¡Oh señor! muévase agora el ánimo vues»tro á compasion de tan duros males: mirad con los ojos »del entendimiento las muy vivas llamas en que vuestros »reinos se consumen y queman, acatad con recto juicio el »estado en que los tomastes é cuál es el punto en que los »teneis, é qué tales quedarán adelante si van las cosas se»gun los comienzos; é si de nosotros no habeis compasion, »habedla, señor, de vos, que mucho es cruel quien me»nosprecia su fama.» Valera concluia su carta pidiendo perdon al Rey si le hablaba con demasiada osadía. Leyóla el Rey, llamó en seguida á Alonso Perez de Vivero y á Fernando de Rivadeneira, les mandó que se la volviesen á leer, y se la dió para que la leyese el Condestable. Enojóse D. Alvaro de verla, y además de las muchas amenazas que profirió contra Valera, mandó que no se le librase nada de lo que percibia del Rey, y ménos lo que se le debia por procurador. Mas el orador no perdió nada por ello. Uno de los muchos traslados que se hicieron de su carta fué llevado al conde de Plasencia, el cual recibió tanto gusto con ella y concibió tan alta estimacion por su autor, que le llamó para encargarle la educacion de D. Pedro de Stúñiga, su nieto. Desde entónces Valera, más amigo y compañero que dependiente de aquellos señores, partícipe de sus miras, cómplice en sus proyectos, y por ventura instigador de sus pasiones, no fué el que ménos contribuyó al

tador Alonso Perez de Vivero, para que conferenciasen con él y supiesen lo que queria. Despues de algunas disculpas y efugios, tan indignos de un príncipe como de la historia, vino en conclusion á decir que él se habia disgustado porque no se hizo el caso debido de la recomendacion hecha por él del Almirante su tio, el cual le habia encomendado sus negocios y prometido entregarle sus fortalezas, y sin embargo se trataba de arruinarle como á los demas de su parcialidad. Esto no era más que un pretexto: la verdadera causa del desabrimiento consistia en que no se trataba de cumplir las promesas que á él y á su favorito Juan Pacheco se hicieron al tiempo de concertar la libertad del Rey en Tordesillas. A él se le habia ofrecido la villa de Cáceres y las ciudades de Jaen, Logroño y Ciudad-Rodrigo; á Pacheco las villas de Barcarota, Salvatierra y Salvaleon, lugares de Badajoz á la raya de Portugal; y parecia natural, decian ellos, que en vez de tirar á destruir al Almirante, á quien el Príncipe protegia, se cuidase primero de despojar á los otros y de tomar las disposiciones convenientes para que á ellos se les cumpliese lo que se les tenía prometido. Así el Príncipe manifestó las miras interesadas con que habia concurrido á la libertad de su padre, y empezó á ponerle en casi tantos disgustos y desaires como los que habia recibido ántes de los Infantes y de los grandes (1). A un mal sucedia otro mayor, á una contradiccion otra más fuerte, y lo que era peor, los respetos de

(1) «E como quiera que estas cosas eran muy graves de sufrir al Rey, é parescian muy feas de demandar al Príncipe, con todo eso, temiendo que el Príncipe tomase algun siniestro, de que al Rey se siguiese algun gran deservicio, dió lugar á todo ello é otorgó todo lo que le fué demandado. En estos apuntamientos se declaró bien la razon por qué el Príncipe se habia partido de Simancas: esto es, porque el Rey le diese primero lo que le habia prometido por su deliberacion; lo cual no fué al Príncipe pequeña nota é mancilla, de que nunca el Rey perdió la memoria.» (Crónica del Rey, año 45, cap. 2.)

giado y exclusivo que habia anhelado toda su vida y que entónces disfrutaba, debia ser ya desagradable y fastidioso al Rey, á la Reina, á sus más íntimos cortesanos. El encanto antiguo estaba deshecho: el curso de los años acaba con la gracia y los atractivos del ánimo del mismo modo que con los del cuerpo, y ya el Condestable, viejo, soberbio y áspero, abusando del largo trato y privanza, no era para el rey D. Juan lo que en otros tiempos habia sido, y no producia en su ánimo más que desabrimientos, disgustos y enfado, mal disimulados y encubiertos. Temíale ya y no le amaba, y esta triste disposicion daba campo abierto á las maquinaciones que sus enemigos, nunca descuidados, iban á ordenar inmediatamente para su perdicion y su ruina.

La toma de Palenzuela fué el último servicio que D. Álvaro hizo á Juan el Segundo (1). Desde entónces las sospechas que empezó á tener respecto de la seguridad de su persona, el cuidado de salvarse de las asechanzas que creia se ponian á su vida, y el anhelo de saber y averiguar las tramas que se urdian contra él, llenaron tristemente todo el tiempo que medió desde la rendicion de aquella plaza hasta su caida. El desabrimiento del Rey traspiraba cada vez más, y la mala voluntad de la Reina se manifestaba sin rebozo. No habia á la verdad en la corte personaje alguno que le pudiese hacer frente; pero hervia de espías y de traidores contra él, los cuales, aunque puestos por su mano, y en otro tiempo servidores suyos, conociendo la mudanza de inclinacion en los Reyes, tambien se mudaron ellos, y los servian segun su presente deseo. Entre todos se distinguia Alonso Perez de Vivero, criado en casa de D. Álvaro, y elevado por su favor á ser uno de los principales del consejo del Rey, su contador mayor, y señor de las villas de Vivero, de Xerquera y Alcalá del Rio.

(1) Palenzuela se rindió en Enero de 1452.

Habia Alonso Perez guardado siempre lealtad á D. Álvaro, y áun padecido muchas veces por su causa en el tiempo de las mayores turbulencias y de los más fuertes combates hechos contra su fortuna. Pero en los últimos tiempos, y cuando el Condestable, subido á la cumbre de la fortuna y superior á todos sus enemigos, no tenía al parecer que temer á ninguno de ellos; sea ambicion, sea contagio, sea villanía, su servidor, su hechura, su amigo, el que todos los dias iba dos veces á su casa como á recibir su órden para lo que habia de hacer, este fué el que tomó por su cuenta acabarle de arrojar del corazon del Rey, el que se hizo centro de todas las intrigas y correspondencias que se tenian en su daño, el autor, en fin, de las viles maquinaciones que sucesivamente se formaban contra su vida.

Sospechábase de ellas el Condestable, aunque de pronto ignoró ó no quiso creer el orígen de donde venian. Y para ponerse á cubierto de semejantes emboscadas, determinó llevar siempre consigo una numerosa guardia de hombres de armas y jinetes, al mando de su hijo natural D. Pedro de Luna, señor de Fuentidueña y copero mayor del Rey. Húbole D. Alvaro en una señora viuda noble de Toledo, llamada doña Margarita Manuel, y era mozo valiente y robusto, enseñado á todo ejercicio de armas y tiernamente afecto hácia su padre. Bien triste por cierto debió ser para éste tener que llamar á su hijo y decirle:—«Los tiempos piden que miremos por nosotros y andemos con todo recato; y pues gente tenemos bastante, procura estar siempre bien acompañado, y no pierdas de vista la salud y vida de tu padre.» No le dijo más, quizá no osando manifestar que de quien se temia era del Rey (1); pero el mozo, dis-

(1) Cuesta dificultad creer que el Rey supiese y entrase expresamente en estas asechanzas, á pesar de la seguridad con que lo afirma el cronista de D. Álvaro: el porte de Juan II poco ántes de la prision de su favorito inclina á creer que se prestaba con dificultad á toda medida que llevase consigo la muerte del Con-

creto y entendido, puso tal cuidado en el encargo que se le hacía, aderezó y tuvo siempre tan á punto la gente de guerra que le acompañaba, y procedió con una diligencia y un aviso tan acertado, que sin insolencia, sin escándalo y sin dar que decir, guardó á su padre de todas las asechanzas que se le pusieron en Madrigal y en Tordesillas. Unas veces lo intentaron cuando iba con el Rey á caza, otras cuando concurria al Consejo, y otras formando alborotos á cuidado para que saliendo D. Álvaro á sosegarlos con la prontitud que acostumbraba, pudiese en la confusion ser herido y muerto á salvo, sin saberse quién lo hacía. Pero este escudo tan fuerte y seguro, con el cual en el dia del peligro hubiera podido arrostrar y áun arrollar á sus enemigos, la suerte le privó de él en un modo bien extraño. Como á pesar del desabrimiento y oposicion que habia en los ánimos, el semblante era siempre alegre y el gusto á las diversiones no se perdia, el Condestable gustó que se hiciese un juego de cañas allí en Tordesillas, enfrente del palacio, para obsequiar y divertir á la Reina y á las damas. El juego fué bravo y porfiado, pues algunos de los combatientes perdieron la vida de los encuentros que allí recibieron. Tirábanse ya por más deporte bohordos de una parte á otra. D. Pedro de Luna estaba sentado junto á su hermano D. Juan el conde de Salvatierra: algunos de los tiros caian hácia la parte donde ellos estaban, y viendo que uno iba derecho á aquel niño, le puso su adarga para defenderle á ocasion que vino otro tiro de un bohordo, y cogiéndole sin defensa, desarmado, vestido de gala y fiesta como de cañas, le hirió de golpe tan fuerte y peligroso, que cayó doliente en el lecho para no levantarse en muchos dias. La guarda entónces de D. Alvaro fué encomen-

---

destable, y da á entender con bastante probabilidad que ignoraba aquellas tentativas insidiosas. La crónica del Rey nada habla de ellas.

dada por él á su secretario y contador Alfonso Gonzalez Tordesillas; este hombre, ó por flojedad ó por malicia, no curó del encargo que se confiaba á su cuidado; la guardia, mal regida, mal pagada, se desbarató y dispersó casi toda; el Condestable, ocupado en otros afanes y en su asistencia contínua al lado del Rey, no dió su atencion á este objeto tan principal: de manera que cuando salió de Valladolid para Búrgos creia llevar seiscientos hombres de armas consigo, y no llevaba ni áun trescientos, y esos descontentos, mal gobernados, que no quisieron ó no pudieron acudirle cuando debian. En esta forma al llegar la ocasion se encontró sin defensa, y puede decirse, con su cronista, que la herida de D. Pedro en Tordesillas eclipsó la luna que su padre llevaba por armas, para no volver á lucir más.

Miéntras que en la corte se hacian estas tentativas tan vanas como viles para destruir al Maestre, los grandes por su parte, aunque desparramados y dispersos, se entendian y confederaban en la misma intencion. Púsose al frente de ellos al conde de Plasencia, amenazado, segun se dijo entónces, de ser sorprendido y preso en su villa de Béjar al mismo tiempo que se iba á poner sitio sobre Piedrahita para contener las demasías que desde allí hacía D. García de Toledo, hijo del conde de Alba. Avisóse de esto al conde de Plasencia por el contador Vivero, y se basteció y fortaleció de tal manera en Béjar, que no era posible pensar en sorprenderle ni en forzarle. Quedóse, pues, aquel intento en proyecto, si es que en realidad se formó (1); pero el Conde juró en su ánimo la venganza, y trató de hacer la guerra á su enemigo, no por intrigas, sino á las claras y descubiertamente. Invitó primero al Príncipe, con quien

(1) Como nada se manifestó de esta agresion de D. Alvaro contra el Conde por hechos ó por preparativos, y solo se refiere á los avisos de un pérfido, no hay seguridad de que este pensamiento fuese realmente como se pinta en la Crónica.

tenía hecha una estrecha confederacion y alianza para semejante caso, y no halló en él aquella disposicion que deseaba (1). Requirió despues á los condes de Haro y Benavente y al marqués de Santillana, los cuales le respondieron más á su gusto, y ofrecieron sus personas y sus Estados para aquel negocio, manifestándose prontos á seguirle y asistirle en la forma que él determinase. Resolvióse en consecuencia enviar bajo diferentes pretextos hácia Valladolid trescientas lanzas con D. Álvaro de Stúñiga, hijo mayor del conde de Plasencia, y otras doscientas con D. Diego Hurtado de Mendoza, hijo mayor del marqués de Santillana: con estas y mil hombres con que contaban en la villa, y una puerta que tenían segura, pensaban entrar allí una noche y dirigirse en derechura á la casa donde posaba el Condestable, y por hierro ó por fuego prenderle ó matarle, tomando entretanto la voz del Príncipe por las calles, y decir en alta voz que todo se hacía de órden suya. En la formacion y concierto de este plan intervino muy principalmente mosen Diego de Valera, en cuyas manos hicieron aquellos caballeros pleito-homenaje de llevarlo á cabo.

No pudo este trato estar tan secreto que no llegase á traspirar y á saberlo el Condestable, el cual llevó al instante al Rey á Búrgos, no juzgándose seguro en Valladolid. Extraña resolucion por cierto ir á una ciudad cuya fortaleza, al cuidado de Iñigo de Stúñiga, estaba á disposicion de su contrario, y en donde este gozaba de una popularidad y crédito que pòdian serle á él tan perjudiciales. El plan, pues, de los conjurados quedaba inútil con esta traslacion. Mas ¿cuál debió de ser el contento del Conde cuando de allí á pocos dias se le presenta su sobrina la condesa de Rivadeo de parte de la reina de Castilla, y le entrega una cédula real en que se le manda, como á justicia ma-

(1) El marqués de Villena y su hermano estaban á la sazon en buena armonía con D. Álvaro, segun la crónica de éste.

yor, que prenda á D. Álvaro de Luna? Añadió la Condesa que aquella era la voluntad del Rey, el cual se lo tendria en gran servicio, y le galardonaria con larga mano por él. Fuera de sí el anciano con aquella alegre nueva, y no queriendo desaprovechar ni un momento solo tan grande ocasion, llamó á su hijo D. Álvaro á media noche, y mostrándole la cédula del Rey, le dijo: —«Por cierto que si yo fuerzas tuviese, la gloria y el peligro de este caso á nadie le diera sino á mí; mas pues Dios y los años me la quitan, no puedo mostrar mejor el deseo que tengo de servir al Rey mi señor que poniendo á mi hijo mayor á todo riesgo por su mandado. Yo os ordeno, pues, que al instante partais para Curiel, llevando sólo con vos á Diego Valera, á un secretario y á un paje: andad todo lo aprisa que podais; dejad dispuesto que mañana salgan vuestras armas y caballos. Llegado á Curiel llamad á vos toda la gente que hayais menester, y obrad como caballero.» Esto dicho por el Conde, partió D. Álvaro acompañado de Valera, y en ménos de dos dias llegó á Curiel, distante treinta y cinco leguas de Béjar, y empezó á reunir á toda prisa los hombres de guerra que necesitaba para el hecho, esperando entretanto á que le viniesen las órdenes del Rey.

Es preciso hacer justicia á Juan el Segundo: no estaba en su corazon la entera destruccion de su hechura, y ántes que la nube estallase quiso probar si lo podria impedir. En aquellos mismos dias, siendo Miércoles Santo y hallándose con él á los oficios en la iglesia de Santa María le aconsejó que se retirase y dejase el gobierno de buena voluntad; que ya veia que grandes, prelados y ciudades, todos estaban descontentos de la autoridad que tenía; que se fuese á alguno de sus lugares, y allí estuviese hasta que él le avisase de lo que hubiese de hacer; que él pensaba llamar á los grandes de su reino, y con consejo de todos tomar forma nueva en la gobernacion. Contestóle D. Álvaro que siendo aquella su voluntad, él no la contradecia;

pero que sería una mengua para él dejarle solo, y así le rogaba quisiese esperar á que viniese el arzobispo de Toledo y otros caballeros que él llamaria para que le acompañasen y le aconsejasen, y despues él le daria gusto y se retiraria.—«No cuideis de eso vos: yo quedo, aunque solo, bien seguro en esta ciudad; no quiero que se llamen personas particulares; mi intento es convocar á todos los Grandes: vos seguid el consejo que os doy, porque eso es lo que os conviene: mirad que llegará tiempo en que aunque os quiera defender no podré.» Aquí acabó la conversacion, separándose los dos bien poco satisfechos uno de otro; pero más disgustado el Condestable, que en vez de gobernarse por este aviso prudente y oportuno que su buena estrella le enviaba, no siguió más consejos que los de su orgullo y de su terca temeridad, y perdió la única ocasion que le quedaba de salvarse con honor y sin delito.

Llega el Viernes Santo, y las cosas estaban ya tan á punto de romper y sus respetos tan pocos, que en los divinos oficios de aquel dia un dominicano predicando se atrevió á hacer una invectiva contra él, cargándole con todas las desgracias del Estado, y exhortando á todos á su destruccion y á su ruina. No le mentaba por su nombre á la verdad; pero le designaba con el gesto, le manifestaba en las indicaciones del discurso de modo que no cabia duda contra quien se dirigian: esto á su presencia y á la del Rey, que aunque tan mal dispuesto con su privado, se irritó de la insolencia del fraile, y con el baston que tenía en la mano le hizo señal de callar. Él obedeció, y dejó el púlpito y la iglesia á toda prisa. D. Alvaro se llegó al obispo de Búrgos, y le dijo:—«Reverendo obispo, vuestro es el cargo de indagar de ese fraile por qué se ha dejado decir tantas locuras y atrevimientos en tal dia y en tal tiempo, y quién le puso en ello; ca por cierto no es de creer que saliese de él tan grande atrevimiento sin inducimiento de otro.» El Obispo le respondió que así lo haria y que le

pondria en prision, como efectivamente lo hizo. Fué despues á dar cuenta de su pesquisa, y manifestó que no habia podido sacar otra cosa de aquel sandio religioso sino que lo que habia dicho era por revelacion de Dios, y que ninguna persona del mundo le habia inducido á ello; á lo que contestó desenfadadamente el Condestable:—«Padre obispo, hacedle preguntar luego, segun lo mandan las leyes; porque á la verdad es mucha mofa decir que un fraile gordo, colorado y mundanal como ese tenga revelaciones de Dios.»

Mejor fuera que su resentimiento se hubiese satisfecho con la pesadumbre y la prision del predicador atrevido; pero no fué así, porque su ánimo, frenético ya con la ira, sin ser posible á contenerle, no respetó ni decoro ni peligro ni consideracion alguna. Suponiendo que aquel tiro le venía tambien por influjo del aleve Contador, determinó poner aquel dia en ejecucion lo que hacia mucho que meditaba, y satisfacer el enojo concebido contra él con una venganza atroz, á que él daba el nombre de justicia y de castigo. Vino, llamado por él, el miserable Alonso Perez, y luego que estuvo en su presencia, delante de su yerno Juan de Luna y de su camarero Fernando de Rivadeneira, con quienes tenía comunicado su proyecto, sacó unas cartas y le dijo:—«¿Conoceis esta letra?—Sí, señor.—¿De quién es?—Del señor Rey.—Y esta otra ¿cúya es?—Señor, mia.» Entónces el Condestable dijo á Rivadeneira:—«Leed esas cartas;» y él se las leyó á Alfonso Perez, el cual luego que las oyó, y viendo convencida y manifiesta por ellas la traicion y alevosía que estaba cometiendo contra su señor y favorecedor, mudóse de color y empezó á temblar todo, como ya viendo inevitable su muerte.—«Una vez, le dijo D. Alvaro, que por cuantos caminos y avisos que yo os he hecho nada ha bastado para apartaros de las maldades y tramas que contra mí habeis urdido, cúmplase en vos lo que ya otra vez os prometí delante de ese mismo

Fernando de Rivadeneira que está presente. Ea, les dijo luego á los dos, tomad ese perverso y traidor criado, y echadle de la torre abajo.» Ellos lo hicieron así, y cogieron á aquel miserable, que tal vez de confuso y aturdido no se defendia. Díjose que Juan de Luna le dió ántes un golpe en la cabeza con una maza, y que se la hizo pedazos; despues le despeñaron de la torre de la casa, cuyas verjas ya estaban preparadas de modo que se desencajasen al mismo tiempo que él cayese, y la desgracia pareciese casual, y no violenta. Así fenèció aquel triste; y el grosero rebozo con que se quiso disimular la accion, conocido al instante de todos, no sirvió á otra cosa que aumentar la indignacion con la alevosía, sin disminuir la atrocidad.

Con tal atentado echó el Condestable el sello á su desgracia y cerró todos los caminos á la templanza y al perdon. El Rey empezó ya á temer por sí, y los cortesanos que le rodeaban, y sobre todo la Reina, procuraron con todo anhelo sostener esta disposicion pusilánime (1). ¿A qué no se atreveria ya, ni con qué freno contener al que en tan santo dia, casi á la vista del Rey, se atrevia á asesinar en su casa á un ministro tan principal? Él era el solo prócer que acompañaba al Rey con gente armada, y ya, segun fama, tenía llamado á su hijo D. Pedro para que le trajese más gente; así de un momento á otro podia temerse de él un delito que resonase en el mundo y fuese un nuevo ejemplo de no alzar tanto á un valido para despues tenerlo todo que temer de él. No era necesario tanto para determinar el azorado corazon del Rey, que inmediatamente envió á decir á D. Alvaro de Stúñiga que, pospuesto cualquiera otro negocio, se viniese á Búrgos con la gente que tuviese á punto. Dábale tambien noticia de la

(1) «Ya la saña de la Reina con el Condestable rebosa, é el Condestable, enfurecido de cólera é de malatía de mente, peor se gobierna cada dia.» (*Centon*, epíst. 101).

muerte de Vivero, con lo cual D. Alvaro empezó á recelar que ya estuviese su trato descubierto y abortase el designio comenzado. Pero al fin él salió de Curiel el mismo dia con setecientas lanzas que habia juntado hasta entónces, y caminando de noche y recatadamente, él primero, y despues la gente armada, entraron en la ciudadela. Dudaba el Rey del suceso viendo la poca fuerza que traia su campeon, y la mucha de que podia disponer el Condestable; y por lo mismo, no queriendo aventurarlo, envió á decir á Stúñiga que se volviese á Curiel, pues ya no entendia que se pudiese realizar lo que estaba pensado.—«¡Volverme yo! exclamó aquel resuelto mancebo, no tan gran vergüenza conmigo: decid á su señoría que no saldré de Búrgos sin prender ó matar al maestre de Santiago, ó perder la vida en la demanda; que se esté quedo en su palacio, que yo con mi gente y el partido que tengo en la ciudad basto á salir felizmente con mi empresa.» Y era así la verdad, porque ya tenía apalabrados en Búrgos más de doscientos hombres de armas, que estaban con él en la ciudadela para asistirle. Vista esta contestacion, el Rey le envió la cédula de autorizacion para el caso, concebida en los términos siguientes: «D. Alvaro de Stúñiga, mi alguacil mayor, yo vos mando que prendais el cuerpo á don Alvaro de Luna, maestre de Santiago, é si se defendiese, que le mateis.—Yo EL REY.»

El Maestre entre tanto, noticioso que habia entrado alguna gente armada en el castillo, quiso indagar la verdad, y llamó al obispo de Avila, hermano de la mujer del alcaide, y le rogó que fuese á saberlo. El Obispo fué al castillo y vió á su hermana, y sea que ella le engañase, ó que él ayudase al engaño, lo que contestó fué que los entrados eran unos sesenta hombres de á caballo para reforzar la guarnicion del castillo por si acaso el Maestre quisiese tomarlo, y que con el mismo objeto estaba D. Alvaro de Stúñiga en Curiel, esperando la gente del Conde su padre.

Sosegóse el Condestable por entónces; pero como la voz de que al otro dia iba á ser preso corriese por toda la ciudad, áun cuando en todo aquel dia, que era el martes de Pascua, nadie se hubiese atrevido á decírselo, un criado suyo llamado Diego Gotor vino á avisarle por la noche de lo que se decia, y aconsejarle que saliese con él, embozado, en una mula, ántes que cerrasen las puertas, y que al amanecer verian cómo estaban las cosas, y si habia peligro podrian escapar á su salvo miéntras combatian la casa. Estaba cenando el Condestable cuando Gotor le daba este aviso, y aunque al principio convino en hacer lo que le decia, despues de haber como dormitado un poco, despidió á Gotor, diciéndole:—«Anda, vete; que voto á Dios que no es nada.—Dios quiera que así sea, respondió aquel fiel criado; pero mucho me pesa que no tomeis mi consejo.» Despedido Gotor, y entrando á cuentas consigo, y quizá con los dependientes que tenía en su casa, tomó la resolucion de enviar á palacio á su bravo y fiel doncel Gonzalo Chacon, á decir al Rey de su parte que él sabía la entrada en el castillo de ciertas acémilas cargadas de pertrechos de guerra, y alguna gente de armas, y lo ponia en su noticia para que su señoría determinase lo que debia hacerse en ello. Estaba el Rey cuando llegó Chacon desabrochándose á un brasero para irse á acostar y á dormir, y sorprendido al verle, le llamó aparte y se sentó en un banco, y estuvo un rato sin poderle decir razon concertada ninguna (1); hasta que al fin pudo responder que

---

(1) «Chacon, para mientes... dí al Maestre... dí al Maestre... (paróse un poco, y luego prosiguió): Oyes, dí al Maestre... Verás, dí al Maestre... que me parece... que me parece...» (paróse otro poco y al fin prosiguió) que éstos, etc.» *Crónica de D. Alvaro*, título 119.)

Está pintada bien al natural en estas suspensiones la turbacion del Rey y su poquedad; es probable que el paso fue contado al cronista por el mismo Chacon, y que estas expresiones son la

aquella gente era venida en defensa del castillo; que por lo mismo no curase aquella noche de nada, y al otro dia entre los dos verian lo que era, y qué cosa convenia hacerse, y aquello se haria. Con esto despidió el Rey á Chacon; mas Pedro de Lujan, camarero del Rey y muy adicto al Condestable, que salió acompañándole hasta la puerta de palacio, le dijo con semblante bien afligido:—«Decid al Maestre mi señor, que plegue á Dios que mañana amanezcamos con nuestras cabezas, é que esto le envio yo á decir.» Oida una y otra cosa por el Condestable, conoció que las cosas iban muy mal para él, y por eso trató de salirse al instante de la ciudad, acompañado de Chacon y de Fernando de Sesé, otro camarero suyo, y mandó ensillar secretamente los caballos. Envió tambien á llamar á Fernando de Rivadeneira para consultar con él sobre el estrecho en que se hallaba; y éste le quitó del pensamiento la partida, desvaneciéndole las sospechas que tenía, y diciéndole que con aquella fuga iba él mismo á dar la razon á sus contrarios y á desdorar su fama. Creyóle el Condestable, y cesaron los preparativos de partir, quedando él tan descuidado y seguro, que tuvo serenidad para divertirse un rato oyendo á unos músicos nuevos que habian venido al Rey y pasaban cantando por la calle. Fuése luego á reposar; pero el vigilante Chacon, no tan confiado como él, anduvo por la ciudad buscando alguna gente de la suya para traerlos á la posada de su amo, y qué estuviese más seguro con ellos. No fueron más de veinticinco los que

---

verdad misma. Aun cuando esta crónica es una guía poco segura en lo general, la prolijidad con que cuenta los sucesos de la prision del Condestable da á entender que en esta parte tuvo mejores noticias, acaso de testigos de vista, cual pudo ser Chacon ú otro de los que entónces asistian á D. Alvaro. Y por eso he hecho uso de algunos incidentes curiosos que cuenta relativos á esta época, cuando sirven para aclarar más los hechos y los caracteres, y no contradicen abiertamente lo que resulta de la crónica del Rey y de la correspondencia de Fernan Gomez.

pudo reunir, que unidos á los pocos que habia de contínuo en ella, apénas llegaban á cuarenta hombres: corta fuerza sin duda para la que estaba ya preparada en contra suya.

Amanece, en fin, el fatal miércoles (4 de Abril de 1453) (1), y apénas alborea el dia cuando los armados de Stúñiga salen del castillo acaudillados por él. Iba en medio de su tio Iñigo de Stúñiga el alcaide y de mosen Diego de Valera, y llevaba en la manopla la cédula de prision librada el dia anterior por el rey D. Juan. Al dar la vista á la casa del Condestable gritaron todos: «¡Castilla, Castilla, libertad del Rey!» Acercáronse algun tanto más á la casa, de modo que los tiros podian llegar á ella; pero no hicieron ademan de combatirla, por la órden que envió el Rey, y fué de que la cercasen de modo que no se pudiese ir el Condestable y que nadie de ellos recibiese daño. Ya en esto el Condestable, á quien un Alvaro de Cartagena, sobrino del obispo de Búrgos y criado de su casa, habia venido corriendo á dar aviso de la salida de aquella gente, estaba á una ventana, y no se habia acabado de vestir, teniendo sólo un jubon de armas sobre la camisa, y las agu-

(1) Esta es la verdadera fecha de la prision de D. Alvaro de Luna, segun el martirologio ó kalenda de Búrgos, citado por el padre Mendez en su *Tipografía*, fol. 258. Como la Pascua aquel año cayó en 1.º de Abril, y todas las relaciones convienen en que la prision se hizo el miércoles primero despues de ella, no parece que debe ya quedar duda en el dia en que se verificó, y que la cronología en esta ocasion va equivocada y atrasada algunos dias así en las Crónicas como en las historias posteriores.

Queda una dificultad, y es que la cédula del Rey al conde de Plasencia para la prision de D. Alvaro, llevada á Béjar por la condesa de Rivadeo, suena con fecha de 12 de Abril. (Véanse los apéndices de la *Crónica de D. Alvaro*, núm. 2.º, año 53.) Pero es más fácil suponer que aquí esté equivocado el mes, y que en el manuscrito ó en la referencia se haya puesto Abril por Marzo, que no dar por vano todo lo que resulta de las otras pruebas, que son concluyentes. De este modo el viaje de la Condesa debió ser anterior á lo que se supone en la crónica del Rey.

jetas sueltas. Al ver el escuadron no pudo ménos de exclamar, segun su costumbre:—«¡Voto á Dios, qué hermosa gente es esta!» Pero un pasador que le asestaron y dió en el canto de la ventana le hizo conocer su peligro. Entónces los de la casa, animados y dirigidos por el valiente Gonzalo Chacon, empezaron á hacer armas y á ofender á los de afuera con cuanto tenian á la mano: leños, piedras, pasadores, tiros de fuego, de todo usaron para arredrar aquella gente que se les venía encima. Un escudero cayó muerto de un tiro de fuego, otro fué herido en una mano de un ballestazo, Iñigo de Stúñiga recibió otro que le pasó el guardabrazo izquierdo y las corazas sin llegarle al cuerpo, y á mosen Diego tocó la misma suerte con otro que le pasó las armas sin hacerlo daño. Stúñiga, impaciente, envió á decir al Rey con mosen Diego que le herian y mataban sus hombres, y así que le diese licencia para combatir la casa. Mas el Rey le respondió que se reparase como pudiese en los edificios cercanos, y dispusiese la gente de modo que sin recibir daño impidiese que el Maestre se escapase; y así se hizo.

El objeto principal de los sitiados en la desesperada resistencia que hacian era ver si la gente del Condestable, que estaba desparramada por la ciudad, le acudia á tiempo para combatir con más igualdad y vencer ó sacar mejor partido. Pero nadie se movió, sea por falta de caudillo que los guiase y condujese, sea porque el Rey, acompañado de toda la gente armada de la ciudad, estaba en la plaza del Obispo y quitaba la proporcion de reunirse y la esperanza de pelear con igualdad ó ventaja. Visto lo cual por el Maestre y sus campeones, intentaron probar si haciendo ímpetu sobre sus contrarios podian, saliendo por unas puertas excusadas, pasarse á la casa de su hijo el conde D. Juan, que más acompañada de gentes y más próxima al rio, ofrecia más proporcion para la resistencia ó para la retirada. No se pudo esto conseguir, porque las gentes de

Stúñiga conocieron la intencion y se agolparon por aquella parte y estorbaron el paso. Entónces Chacon y Sesé dijeron á su señor que lo que importaba era que su persona se salvase de cualquier modo que fuese; que todavia quedaba libre una salida detras de la casa, por donde podia salir disfrazado, y atravesando calles y parajes excusados, salir á las tenerías, y de allí al rio, y escapar; que Alvaro de Cartagena, que sabía bien aquellos sitios, podia ser su guia. Tenía él á mengua huir así, y no se atrevia á fiarse del guia que le proponian. Al fin le persuadieron, Cartagena se ofreció gustoso á contribuir á su escape, y se le puso delante. Siguiόle él empachado con el traje, que no era suyo, zozobroso y poco confiado; así sus pasos eran tardos, y el guia le llevaba siempre demasiada ventaja. De esto no se agradaba él, de manera que pesaroso y avergonzado de haber condescendido en aquel consejo, y por ventura cayendo de ánimo viéndose en aquellos pasos ya tan abatidos y desesperados, llamó á Cartagena y le dijo que más queria morir con los suyos y peleando noblemente, que salvarse andando por albañales ocultos y tenebrosos como hombre bellaco y de ruin condicion.—«Vete, añadió, á tu buena ventura, y dí al Conde mi hijo, á Juan de Luna y á Fernando de Rivadeneira, que reparen y abriguen á mis criados y se remedien segun puedan.» Esto dicho, le dejó ir, y se volvió por el mismo camino que habia traido á su casa, donde entró sin estorbo, porque Chacon, previendo esto mismo, habia ordenado que la puerta quedase abierta, guardándola su compañero Fernando Sesé. Volvióse á armar, montó á caballo, y poniéndose en medio de la poca gente que tenía consigo, empezó á animarlos para que hiciesen bien su deber si el combate llegaba á empeñarse.

En esto llegó un faraute del Rey, que introducido á su presencia, le dijo que venía á pagar la deuda que con él tenía como servidor y hechura suya, y á hacerle saber

que el Rey estaba en la plaza con el pendon tendido y mucha gente, y con propósito de no partir de allí hasta que fuese preso, y áun de venir á combatirle si se resistia. Quizá este hombre era enviado para hacerle indirectamente esta clase de intimacion y ver si se le podia intimidar. De cualquier modo que fuese, el Condestable, despues de algunas razones sobre aquella extraña y rigorosa determinacion del Rey, despidió al faraute con estas razones:—«Decid al Rey mi señor que si por mí lo ha, que envie algunos caballeros de su casa y de su consejo con quienes yo me entienda en este caso.» Llevada al Rey esta contestacion, envióle á preguntar qué caballeros queria que fuesen: él respondió que los que fuesen de su agrado, con tal que fuesen de su casa. Envióle el Rey al mayordomo mayor Ruy Diaz de Mendoza y al obispo de Búrgos; los cuales, entrados delante de él y haciéndole el acatamiento que acostumbraban, le dijeron de parte del Rey que se rindiese á prision; porque así convenia á su servicio y al bien de sus reinos. El Maestre, dirigiéndose al Mayordomo, «¿es cierto, Ruy Diaz, le dijo, que el Rey mi señor me envia á mandar eso que vos me decis?—Sí por cierto, señor,» le respondió Ruy Diaz. El Maestre prosiguió:—«Decid á su señoría que su querer es mi querer; pero que le suplico que para que yo pueda cumplir su mandamiento me mande dar y me dé seguridad de mis enemigos, que están con su señoría y han sabido trastornar su voluntad y llenarle de indignacion contra mí.» Entónces dijo el Obispo:—«No debeis, señor, pedir ahora esas cosas; porque el Rey ciertamente se muestra muy airado con vos, y si con esa demanda vamos, más el enojo se le acrecentará.» A lo que el Maestre, movido algun tanto á cólera, contestó: —«Obispo, callad agora vos, y no cureis de hablar donde caballeros hablan: cuando hablasen otros de faldas luengas como las vuestras, entónces hablad vos cuanto querais, mas no cuideis de altercar más

aquí; que yo con Ruy Diaz he hablado y no con vos.»

Fuéronse con esta razon los dos mensajeros para el Rey, el cual tenía tanto deseo de terminar aquel hecho sin combate, que acordó al instante y envió el seguro que se le pedia, firmado de su nombre y sellado con su sello; cuya suma era «que el Rey le daba su fe real que en su persona ni en hacienda no recibiria agravio ni injuria ni cosa que contra justicia se le hiciese (1).» Bien conoció D. Alvaro que no era este el seguro que le convenia, y por esto dudaba ceder. Daban peso á estas dudas las reflexiones que Gonzalo Chacon le hacía sobre la voluble condicion del Rey, su entero abandono á los que le aconsejaban, y la poca fe con que se solian guardar tales seguros. «Más vale, señor, le añadia, que muramos aquí todos en defensa vuestra, y vos, señor, en nuestra compañía, y que quede la memoria de esta notable hazaña, ántes que deshonor ó por ventura muerte vergonzosa pase por nosotros. No es nuevo por cierto ahora, sino muy antiguo, el proverbio de que quien no asegura no prende. Dejemos, pues, señor, ahora estos seguros y papeles, y volved al hecho de las armas; que el que os libró de las lanzas enemigas en Medina del Campo y en Olmedo, tambien os sacará á salvo ahora del peligro en que estais puesto.» Palabras eran estas de un pecho bizarro y generoso, pero no bastantes á enardecer el ánimo de un anciano convencido ya de la imposibilidad de la resistencia, y sin osadía para hacer armas contra su príncipe. «No permita Dios, replicó él, que á la edad en que estoy ya tocando en la orilla del sepulcro, y despues de haber vivido casi cuarenta años con tanto honor y tanto poder, deje yo á mis hijos la man-

(1) En la *Crónica de D. Álvaro* el seguro es más ámplio; pero la fórmula de los seguros de Juan el Segundo, quizá dictada y enseñada por el Condestable, era siempre en los términos de lo que resulta de la crónica del Rey, cuando no queria obligarse á conceder gracia ni perdon.

cilla de pelear contra el pendon de mi rey. Hagan Dios y el Rey de mí lo que fuere su voluntad: el Rey mi señor me hizo, él me podrá deshacer si quisiere; y yo por cierto no haré ya otra cosa sino ponerme en sus manos.» Dichas estas palabras, se dió solemnemente á prision, y los mensajeros del Rey pudieron ir al instante á decirle que su voluntad era cumplida y el leon estaba rendido.

Él aprovechó los pocos momentos que le podian quedar de voluntad libre y propia en disponer de sus cosas presentes: hízose traer las arcas á su presencia, distribuyó parte del tesoro que allí tenía entre sus criados; el resto le dejó allí á disposicion del Rey: quemó tambien parte de sus papeles, y dejó otros intactos; hizo provision de la encomienda de Usagre, entónces vacante, en un paje de lanza suyo, hijo del alcaide que tenia puesto en Alburquerque; y hecho este último acto de maestre, mandó traer un martillo, y él mismo, con su propia mano, quebró y deshizo sus sellos para que no fuesen instrumentos de iniquidad en manos de sus enemigos. Su cronista dice tambien que comió en compañía de sus principales dependientes Chacon, Sesé, Gotor y Cepeda; pero no es verosímil que sus enemigos le dejasen tiempo para tanto. Designó los dos pajes que habian de quedar á servirle, y encargó á Gonzalo Chacon el cuidado de gobernar y conducir el resto de su familia al Conde su hijo y á su mujer, pidiendo á todos que les sirviesen con la misma fidelidad y afecto que le habian servido á él. Díjole entónces Chacon:—«Señor, yo soy de vuestro hábito además de ser vuestro criado, y temo que el Rey por su crueldad y codicia me mande apremiar con juramentos y tormentos para que declare lo que sepa de vuestras riquezas y de vuestros hechos: yo más temo la fe del juramento que ninguna otra cosa; vos, que sois mi maestre y mi señor, ¿qué me mandais que haga en razon de los juramentos, si contienen algunas cosas que sean contra vos?—Guardad la regla de vuestra

órden, le respondió, en virtud de la obediencia que teneis jurada, y cumplid lo que en ella se manda sobre el juramento.»

Hechas estas cosas, aderezóse su hábito y arreos correspondientes para ir á entregarse en poder del Rey, montó á caballo, y se despidió de todos sus criados con tan nobles y afectuosas razones, que todos, prorumpiendo en llanto y en gemidos, exclamaban:—«¡Señor! ¿cómo nos dejais así? ¿A dónde os vais sin nosotros? Con vos, señor, queremos ir, si vos preso, nosotros presos, si vos muerto, nosotros muertos.» Él dió fin á aquellos lamentos mandando abrir la puerta principal de su posada y disponiéndose á partir; mas no bien la hubieron abierto, cuando se le presentaron Ruy Diaz de Mendoza y el adelantado Pedro Afan de Rívera, y le desaconsejaron la ida al Rey, como peligrosa para él por el bullicio y animosidad del pueblo en contra suya. Porfiaba todavía en ir adelante: ellos le protestaron que alzaban el seguro que le dieron ántes, pues no eran bastante fuertes para cumplirle; que fuese él solo, si se empeñaba en ello, pero fuese por cuenta y riesgo suyo. Entónces Chacon, que estaba todavía junto á él, arrimado al cuello del caballo, le dijo:—«Señor, paréceme que estos caballeros tienen razon, y que no será bien que os pongais á merced de ese tropel de hombres alborotados, y os veais en riesgo de ser maltratado y deshonrado de algun bellaco. Estos señores no pueden estorbarlo, ni contener el ruido y la curiosidad de las gentes, ni excusar el mal que os puede venir; por donde me parece conveniente que vuestra señoría esté á la órden que ellos dieren en este negocio, segun lo que el señor Rey les tenga mandado.—Sea, pues, en buen hora como vosotros quereis,» dijo el Maestre; y apeándose del caballo, se dejó ir á la voluntad de los dos, los cuales entraron con la gente que allí tenian en la casa, diciendo que era para defenderle de los insultos del pueblo, y se apoderaron de ella. Él vol-

vió á encargar á Chacon que se fuese con los demas criados á la posada de su hijo D. Juan, se subió á su cámara y quedó constituido en prision.

Luego que el Rey supo que las cosas se hallaban ya en este estado, fué al templo á oir misa y mandó que se lo dispusiera la comida en la casa misma donde el preso se hallaba (1): por cierto cosa bien impropia de la majestad, ir como á insultar á su víctima y á gozar de su confusion, y á saciar él mismo su codicia con los tesoros y joyas de que le iba á despojar. Pidió D. Alvaro al Rey, miéntras comia, licencia para hablarle; lo cual le fué negado, recordándole que él mismo le habia dado por consejo, cuando la prision de Pedro Manrique, que nunca hablase á persona á quien hubiese mandado prender. Así el miserable entónces era herido con las mismas armas que habia forjado contra otros (2). Despues de comer mandó el Rey que le llevasen las llaves de las arcas de la recámara del Condestable, é hizo sacar para sí toda la plata, oro y joyas que habia en ellas. Hecho esto, salióse de la casa, dejando encargada la custodia del preso á Ruy Diaz. Encomendó éste su encargo á su hermano el prestamero de Vizcaya; pero como la gente de la ciudad no tuviese por seguros aque-

(1) Dícese que al entrar en ella. D. Alvaro estaba á la ventana de su cámara, y que viendo al obispo de Avila que iba al lado del Rey, poniendo el dedo en la frente y moviendo la cabeza le dijo «Para estas, don Obispillo, que vos me las pagareis;» á lo que el Obispo le contestó; «Señor, juro á Dios y á las órdenes que tengo, que tan poco cargo os tengo en esto como el rey de Granada.» Pero esta incidencia no está en la correspondencia del médico del Rey ni en la crónica particular de D. Alvaro, y parece harto improbable. Conocia él demasiadamente la corte para usar de una insolencia tan grosera y tan inoportuna en aquella ocasion.

(2) Mariana y otros historiadores ponen aquí una carta como escrita en aquella ocasion por el Condestable al Rey, la cual parece más bien una declamacion retórica que un hecho, del cual no hablan nada ni las crónicas ni la correspondencia de Fernan Gomez: así, es preciso desecharla como apócrifa.

los guardadores y se tumultuase por ello, fué preciso para aquietarla nombrar en su lugar á D. Alonso de Stúñiga.

Entretanto, la familia y gente del Condestable, unos huian, otros se escondian, algunos eran presos. Su hijo el Conde, disfrazado de mujer, se escapó con un sólo criado, y á poco de haber salido de Búrgos se encontró afortunadamente con una partida de caballos de su padre, los cuales le llevaron á Portillo y desde allí á Escalona, donde estaba su madre la Condesa. Un clérigo sacó de la ciudad á D. Juan de Luna, yerno del Condestable, en hábito disfrazado. A Fernando de Rivadeneira le tuvo oculto en su casa algunos dias el obispo de Avila; Gonzalo Chacon y Fernando de Sesé fueron desarmados al instante que la casa fué entrada por la gente de Ruy Diaz, despojados de todo lo que tenian y puestos en la cárcel pública, donde por bastante tiempo padecieron.

El Maestre, de allí á pocos dias fué llevado á Valladolid y despues pasado á la fortaleza de Portillo, donde se le tuvo en prision bien estrecha y con mucha guardia, al cuidado de Diego de Stúñiga, hijo del mariscal Iñigo de Stúñiga. Es probable que al principio no se determinó nada sobre su suerte, y que sólo se propuso al Rey que se fuese apoderando de los tesoros y Estados del Condestable. Hízolo así, con efecto, de veintisiete mil doblas que tenía en Portillo y de otras nueve mil que habia en Armedilla. Despues pasó los puertos con intencion de apoderarse de la villas y fortalezas que tenía el Condestable en Castilla la Nueva y Extremadura. Mas no eran tan fáciles de rendir como se pensaba, y por la resistencia que hacía Fernando de Rivera en Maqueda, se vino en conocimiento de lo que costarian Escalona, Alburquerque, Toledo, Trujillo y las demas. Entónces fué cuando se resolvió la final perdicion de D. Alvaro. Todos le tenian abandonado: ni el obispo de Cuenca, ni el de Toledo, ni otro prelado ó grande alguno, ni el

Príncipe y su privado, con quienes estaba en buena armonía al tiempo de su prision, nadie, en suma, hizo el menor movimiento en su favor por via de súplica ó de amenaza. Hicieron, pues, sus enemigos entender al Rey que miéntras él fuese vivo los defensores que tenía puestos en sus fortalezas le guardarian la fe jurada, y las mantendrian por él hasta la extremidad; y entónces mandó que se viese por los caballeros y letrados de su Consejo el proceso mandado formar al Condestable, y le consultasen la pena á que se habia hecho acreedor por sus delitos.

Son muy pocas las particularidades de este proceso que se saben con certeza. Las memorias del tiempo se limitan á generalidades vagas y á decir que fué condenado á muerte; pero no designan con especialidad los cargos que se le hicieron, ni tampoco si fué preguntado y oido como la equidad y las leyes lo requieren. Los procesos políticos van hasta donde quieren los que los mandan hacer. El que se formó entónces á D. Alvaro de Luna, fulminado por el odio, la codicia y la venganza, llevaba envuelta consigo la catástrofe que le terminó; el que se formó despues por sus descendientes para rehabilitar su memoria tenía en su favor el noble y piadoso motivo que le ocasionaba, y como ya no existian las pasiones rencorosas que mediaron en el primero, con los mismos supuestos que en aquél, se le declaró inocente y se dió por limpia de todo crímen su memoria. La justicia pudo violarse en un caso como en otro, y la diversidad especial consistia en el tiempo y en la inclinacion del poder que dirigia el fallo, ántes enemigo, despues indiferente ó favorable (1).

De cualquiera modo que el proceso se hiciese, la mortal sentencia se pronunció, firmóla el Rey, y se dieron las disposiciones propias para ejecutarla. El Condestable fué

(1) Pueden verse sobre este particular las curiosas y sensatas reflexiones de Salazar de Mendoza, en su apología de D. Alvaro, *Historia del cardenal de España.*

sacado de la fortaleza de Portillo y llevado por Diego de Stúñiga á Valladolid, donde ya se estaban haciendo los preparativos del suplicio. Nadie tuvo ánimo para decirle á lo que le llevaban; pero al camino salieron como por acaso dos frailes franciscos del convento del Abrojo; uno de ellos, fray Alonso de Espina, célebre teólogo y predicador entónces y conocido de D. Alvaro. Trabó conversacion con él y se puso á caminar en compañía suya, tratando de moralidades en general sobre los desengaños que da el mundo, y caprichos y reveses de la fortuna. Azoróse él con esta plática, y creyéndola preámbulo de otra más grave y funesta, preguntó al religioso si iba acaso á morir. «Todos miéntras vivimos caminamos á la muerte, pero el hombre preso está más cercano á ella, y vos, señor, estais sentenciado ya.» Entónces el Maestre, reponiéndose de su turbacion primera, «mientras un hombre ignora, replicó, si ha de morir ó no, puede recelar y temer la muerte; pero luego que está cierto de ello, no es la muerte tan espantosa á un cristiano, que la repugne y rehuse, y pronto estoy á ella si es la voluntad del Rey que muera.» El resto de la conversacion fué consiguiente á este principio: rogó al P. Espina que no le desamparase en aquel trance, y así hablándole y consolándole llegaron á Valladolid, donde lo llevaron á apear á la casa misma de Alonso Lopez de Vivero. Los mozos de la casa, que vieron entrar de aquel modo, levantaron al instante un alarido disforme y empezaron á denostarle con palabras de insulto y de venganza, diciéndole que era providencia del cielo que viniese á morir á la casa del inocente que él habia asesinado. Esta indignidad le hizo salir de la serenidad y entereza que ya tenía, y embraveciése bastante, creyéndolo hecho á cuidado por sus enemigos para hacerle beber el cáliz de la ignominia y de la amargura hasta las heces. Pero Diego de Stúñiga hizo callar á aquellos insolentes, y á ruego, probablemente, de los religiosos que le consolaban, fué sa-

cado de allí y llevado á la casa de Alonso de Stúñiga, donde pasó la noche en consuelos espirituales con el confesor y haciendo su testamento y demas disposiciones que su triste y dolorosa situacion le permitia.

Al dia siguiente (2 de Junio de 1453) (1) luégo que amaneció oyó misa, comulgó devotamente y se preparó para ir al suplicio. Pidió que le diesen algo con que bebiese, y le trajeron un plato de guindas, de que comió unas pocas, y despues bebió una taza de vino puro. Cabalgó luégo en una mula, y le sacaron por las calles á la Plaza Mayor, donde estaba levantado el cadalso, voceando el pregonero la sentencia, que llevaba delante de él en una caña hendi-

---

(1) Esta es la verdadera fecha de este acontecimiento tan célebre, indubitable ya por las autoridades siguientes: *Las Kalendas de Uclés*, reimpresas en el tomo II de los *Opúsculos*, de Morales, la determinan así: *Quarto nonas Junii obiit dominus Alvarus de Luna, magister ordinis sancti Jacobi, anno* 1453. En una historia manuscrita del convento de San Francisco de Valladolid, escrita por el Padre Nicolás de Sobremonte, hay un pasaje, inserto en la *Tipografía española*, del Padre Francisco Mendez, que dice así: «Sábado 2 de Junio de 1453, á las ocho de la mañana, se hizo justicia en el mercado ó Plaza Mayor de Valladolid del gran condestable don Alvaro de Luna.» Este pasaje fué enviado á Mendez por D. Rafael Floranes. Concuerdan igualmente con esta fecha dos documentos que existen en el archivo de Simancas, de que se han remitido copias á la Academia de la Historia en fines de Agosto ó principios de Setiembre de 1827, y son dos proratas de pensiones que gozaban ciertos sujetos sobre el maestrazgo de D. Alvaro. (Véanse los *Opúsculos*, de Morales, tomo II; la *Tipografía*, de Mendez, fol. 259, y una nota puesta por Ortiz y Sanz en su *Compendio de Historia de España*, á la pág. 281, tomo V.) El cronista de D. Alvaro fija con mucha puntualidad el tiempo que medió entre la muerte del privado y la del Rey, en aquel pasaje del título 128 donde hablando del Rey, dice: «El cual en lo mandando matar, se puede con verdad decir se mató á sí mismo; ca non duró despues de su muerte sinon solo un año é cincuenta dias.» Esta cuenta tan precisa da á entender que en su sentir estaba averiguada; y siendo así que el Rey murió en 21 de Julio de 1454, se sigue que D. Alvaro habia sido muerto en 2 de Junio del año anterior. (Véase el Apéndice.)

da. «Esta es la justicia que manda hacer el Rey nuestro señor á este cruel tirano usurpador de la corona real, y en pena de sus maldades mándale degollar por ello.» Luégo que llegó al cadalso le hicieron desmontar, y subió las escaleras con resolucion y presteza: adoró una cruz que estaba allí delante con unas hachas encendidas, se levantó en pié y paseó dos veces el tablado como si quisiese hablar al concurso que estaba presente. Acaso vió allí á uno de los dos pajes que le habian acompañado en la prision, llamado Morales, al que habia dejado la mula al apearse; y dándole una sortija de sellar que tenía en el dedo, y el sombrero, «toma, le dijo, este postrimero don que de mí puedes recibir.» Alzó entónces el mozo el grito con doloroso llanto, que fué correspondido por los espectadores, hasta entónces embargados en un profundo silencio. Dijéronle al instante los religiosos que no se acordase de las grandezas pasadas, y que pensase solo en morir como buen cristiano. «Así lo hago, respondió él, y sed ciertos que muero con la misma fe que los mártires.» Alzó despues los ojos y vió á Barrasa, caballerizo del Príncipe; llamóle y díjole: «Dile al Príncipe mi señor que mejor galardone á los que lealmente le sirvan que el Rey mi señor me ha galardonado á mí.» Ya el verdugo sacaba el cordel para atarle las manos: «¿Qué quieres hacer?» le preguntó. «Ataros, señor, las manos.—No hagas así,» le replicó; y sacando una cintilla de los pechos, se la dió, diciéndole: «Atame con esta, y yo te ruego que mires si tienes el puñal bien afilado para que prestamente me despaches. Dí, añadió, ¿para qué es ese garabato que está en ese madero?» El verdugo dijo que para poner su cabeza despues que fuese degollado. «Hagan de ella lo que quieran: despues de yo muerto, el cuerpo y la cabeza nada son.» Estas fueron sus últimas razones (1): tendióse en el estrado, que

(1) Todos estos actos y expresiones, que manifiestan su presen-

estaba hecho con un tapete negro; el verdugo llegó á él, dióle paz, y pasándole prestamente el cuchillo por la garganta para degollarle de pronto, le cortó despues la cabeza que colocó en aquel clavo. Allí estuvo nueve dias, el cuerpo tres; y para que nada faltase de lo que se hace con los ajusticiados, en una palancana de plata puesta á la cabecera se echaba limosna para enterrarle, y el entierro se hizo en la iglesia de San Andrés, donde se enterraban los malhechores que eran muertos por la justicia. La cabeza se llevó allí á los nueve dias. A poco tiempo fué trasladado con grande acompañamiento á San Francisco, donde él habia mandado enterrarse en el testamento que ordenó la noche ántes de morir; y bastantes años despues, por diligencia y cuidado de aquel honrado y bizarro Chacon, fué llevado á Toledo y sepultado en la suntuosa capilla de Santiago, que el Condestable en los tiempos de su gloria habia erigido para su enterramiento en la catedral (1).

---

cia de espiritu y su entereza, son los que movieron sin duda á Fernan Perez á decir en las *Generaciones*, cap. 33: «A la cual muerte, segun se dice, él se dispuso á la sofrir más esforzada que devotamente; ca segun los autos que aquel dia fizo é las palabras que dijo, más pertenecian á fama que á devocion.» Es preciso confesar que no se encuentra en este pasaje la notable imparcialidad que en otros manifiesta el escritor. ¿Qué querria Fernan Perez que hiciera y dijera el Condestable? Despues de haber llenado con decencia y con piedad los deberes de cristiano, no sentaba bien á un caballero como D. Alvaro morir con la pusilanimidad de un bandolero atontecido. Sus actos y sus dichos en aquel trance, todos ocasionados por objetos que casualmente se le presentaron á la vista, no tiene el menor viso de afectacion ni de violencia; y así, la censura severa de aquel cronista carece de todo fundamento, y sólo prueba el poco afecto con que miraba las cosas de don Alvaro.

(1) Los sucesos de esta muerte de D. Alvaro están referidos con bastante variedad por el físico del Rey en el *Centon epistolar*. Supone al Monarca en Valladolid al tiempo de la catástrofe, y pinta con colores bastante dramáticos su sentimiento y su incertidumbre. (Véase la carta 103.) Pero todas estas circunstancias, en

Al tiempo en que los enemigos de D. Alvaro completaban así en Valladolid la sangrienta venganza tan anhelada de su rencor, el Rey, despues de rendida Maqueda, que Rivadeneira le entregó al fin por no caer en caso de rebeldía, tenía puestos sus reales sobre Escalona, donde estaban guarecidos y fortificados la viuda del Maestre y su hijo el conde D. Juan. Su resistencia duró lo que la vida del Condestable; porque sabida su muerte, escucharon las proposiciones del Rey y se ajustó entre ellos un convenio, por el cual quedándose el Monarca con las plazas más importantes por su fuerza y consideracion, dejaba las demas á la familia de D. Alvaro. De los tesoros se hicieron tres partes: dos para el Rey y una para la viuda. La cédula en que se acordó esta concordia es del 23 de Junio, y en su tenor se guardó todo respeto á la memoria de D. Alvaro. Por eso es más de extrañar el contexto de otro escrito que suena hecho tres dias ántes, y se conserva en la Crónica, dirigido por D. Juan II á las ciudades del reino sobre las causas y motivos de la prision y castigo del Condestable.

---

que el mismo médico se da por testigo y por actor, están en contradiccion con las crónicas y con los documentos diplomáticos del tiempo. En estilo y lenguaje la carta citada se parece enteramente á las demas; y en este supuesto, ¿qué pensar de toda esta correspondencia, tan interesante por su argumento, tan agradable y preciosa por su estilo y tan acreditada por su autoridad? ¿Se habrá interpolado esta carta entre las demas? ¿No se habrá interpolado más que ella sola? Quien así falta á la verdad en un suceso de tanto bulto que supone pasa á su vista, ¿no habrá faltado tambien en otros? ¿Existió verdaderamente semejante médico y semejante correspondencia? ¿Sería por ventura esta obra juego de ingenio de algun escritor posterior? En tal caso todo lo que ganase en mérito literario como invencion, lo perderia en crédito como documento histórico. Otros críticos resolverán estas dudas aquí nos basta indicarlas, añadiendo que á pesar de ellas hemos seguido en la narracion de la vida del Condestable la autoridad del bachiller Cibdad-Real en todo lo que está conforme con las crónicas ó no dice contradiccion con ellas.

Atribuyóse entónces á Diego Valera, el cual se dejó llevar de su animosidad de tal modo, que además de no poderse leer por lo grosera y pesadamente que está escrito, contra nadie cae la invectiva más fuertemente que contra el mismo Rey. Difícil es persuadirse que éste autorizase con su firma semejante documento, que viene á ser una confesion vergonzosa de su incapacidad, y una disculpa, por lo mismo, del abuso que un privado podia hacer de su confianza. Cuando Valera defendia los derechos de la justicia en las Córtes de Valladolid era un ciudadano honrado y un procurador de Córtes entero y respetable; mas al extender este manifiesto es un escritor absurdo y fastidioso, infamador de su rey, cegado por la animosidad, hombre que se complace vilmente en dar estocadas en un muerto.

Ninguno de los grandes ocupó el lugar que quedaba vacío por la muerte del privado. Aun podia decirse que el Rey queria seguirse dirigiendo por sus máximas, pues llamó al obispo Barrientos, que tan parcial habia sido de D. Alvaro, y al prior de Guadalupe, para servirse de sus consejos en la gobernacion. Fácil es de entender lo poco que podrian ayudarle estos dos buenos hombres en la difícil y estragada condicion de los tiempos. Pero no hubo lugar para que se realizasen, en bien ó en mal, las consecuencias de esta y otras medidas que el Monarca pensaba adoptar á la sazon. La tristeza, la soledad, los cuidados, y tambien su mal régimen, á que se abandonó más despues de la muerte de su ministro, debilitaron su complexion poco robusta: las calenturas, que de cuando en cuando le aquejaban, le acometieron con más rigor y tenacidad que solian, y sin ser bastante á resistirlas, falleció en Valladolid á 21 de Julio del año siguiente de 1454. Su muerte fué tan miserable y pusilánime como habia sido su vida: tres horas ántes de espirar decia á su médico: «Bachiller Cibdad-Real, nasciera yo fijo de un mecánico é hubiese sido fraile del Abrojo, é no rey de Castilla.» Tenía harta razon en ello.

y esto hubiera sido mejor para él y para la monarquía. Así en poco más de un año faltaron estos dos personajes, que al parecer habian nacido para andar juntos la carrera de la vida, supliendo el uno con su vigor y actividad el vacío que el otro dejaba con su incapacidad y desidia. Pudo el Rey, quejoso ó prevenido, quitar la vida á su privado; pero la falta del privado abrevió sin duda los dias del Rey, y el muerto se le llevó á la huesa consigo (1).

Tendria el Condestable cuando sus amigos le acabaron sobre sesenta y tres años, y todavía en aquella edad conservaba íntegros el esfuerzo, la agilidad, la viveza y aplicacion, por donde se habia señalado desde su juventud primera. Parciales y enemigos, todos convienen en los grandes dones de cuerpo y alma de que estaba adornado, y en que pocos ó ninguno de los señores contemporáneos suyos le llevaban ventaja, ni áun le igualaban. Mediano de estatura, gracioso y derecho de talle, alcanzaba grandes fuerzas, y en todas sus acciones y movimientos mostraba una flexibilidad y soltura que jamás perdió, porque siempre se mantuvo en unas carnes. Vestíase bien, armábase mejor, y sea que persiguiese las fieras en la selva, ó que se ejercitase en los torneos, ó que arrostrase los peligros en las batallas, siempre se mostraba gran jinete, gran montero, diestro justador y valentísimo soldado. Sus ojos eran vivos y penetrantes, su habla algun tanto balbuciente; holgaba mucho con las cosas de risa, y apreciaba sobremanera las agudezas y artes del bien decir, especialmente la poesía, en la que alguna vez se ejercitaba. Su larga y constante conexion con Juan de Mena, príncipe de los ingenios de su tiempo, y hombre tan respetable por

(1) «Como el Rey estaba tanto trabajado de caminar dacá para allá, é la muerte de D. Alvaro siempre delante la traia plañendo en secreto, é veia ho por eso á los grandes más sosegados... todo le fatigaba el vital órgano.» (*Centon*, epist. 105.)

su carácter como por su talento, hace honor al privado y al poeta. Era muy galan y atento con las damas, y fué muy discreto y reservado en sus amores. En hechos de guerra pocos de su tiempo se le pudieron comparar; en sagacidad y penetracion política, en teson y atrevimiento, ninguno le compitió. Pero estas dotes eminentes fueron lastimosamente deslucidas con la ambicion de adquirir estados, que no tenia límite alguno, con la codicia de allegar tesoros, todavía más vergozosa; en fin, con el orgullo indómito, la soberbia, y acaso la crueldad inhumana (1) de que se revistió en sus últimos tiempos y le enajenó las voluntades: como si fuera achaque necesario de la privanza excesiva no ejercerse nunca sin arrogancia y sin insolencia.

Cuatro siglos que han pasado desde entónces nos dan el derecho de juzgarle sin aficion y sin envidia. Comparado con los émulos que tuvo, no hay duda que D. Alvaro de Luna se presenta más grande que todos ellos: su privanza está bien motivada en sus servicios, su ambicion y su poder disculpados con su capacidad y sus talentos. Pero si esta ambicion y este poder, tan largo tiempo combatidos de una parte, y tan bien defendidos de la otra, se miden con el objeto y uso á que los dirigió el Condestable; si se pregunta qué engrandecimiento le debió el reino, qué mejoras las leyes, qué adelantamientos la civilizacion y las costumbres, en qué disposicion y estatutos procuró afianzar

---

(1) Véase en el Apéndice una cédula del Rey, de 12 de Junio de 1453: el hecho á que se refiere es tan bajo como atroz. Es muy de dudar que sea cierto, por el tiempo y las circunstancias en que se verifican el cargo y la reparacion. Por otra parte, Fernan Perez en sus *Generaciones* no le tacha de esta clase de crueldad privada y vil, y áun le justifica de muchas de las ejecuciones de muertes que hubo en su tiempo, y se las imputa al Rey, que, segun él, *era naturalmente cruel é vindicativo*. El documento, sin embargo, es curioso.

para lo futuro la quietud y prosperidad del Estado, ya la respuesta sería más difícil y el fallo harto más severo. Porque no de otro modo juzga la posteridad á los hombres públicos, y el bien ó el mal que hicieron á las naciones que mandaron son la única regla por donde los aplaude ó los condena.

FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

AUTORES CONSULTADOS.—*Impresos:* Remesal, *Historia de la provincia de Chiapa*. Herrera, *Décadas*. Oviedo, *Historia general de Indias*, parte 1.ª. Gomara. Nicolás Antonio. Opúsculos impresos del padre Casas. Vida del mismo, publicada al frente de sus Opúsculos traducidos al frances. Obras de Sepúlveda.—*Inéditos:* Casas, libro 2.° y 3.° de su *Historia general*, y otros apuntes y documentos suyos manuscritos. Oviedo, parte 2.ª de su Historia. Cartas del padre Toribio Motolínea contra Casas. Extractos, memoriales y apuntes diferentes sobre los sucesos de aquel tiempo, comunicados al autor.

Los hombres que como el padre Casas han tomado á su cargo la defensa de grandes intereses y seguido una larga carrera de debates y controversia, suelen dar á las opiniones y negocios en que entendieron el carácter eléctrico de su espíritu: de modo que parece casi imposible tratar de ellos, áun largos siglos despues de muertos, sin tomar parte en el movimiento y pasiones que excitaron. De aquí la dificultad de escribir los sucesos de su vida con aquella serenidad y templanza propias de la historia; siendo por lo comun estas relaciones una sátira ó un panegírico, se-

gun la parte á que el escritor se inclina. Esta dificultad se hace mayor respecto del padre Casas por la naturaleza de las cuestiones en que se ejercitó y de los acontecimientos que por él pasaron. ¿Irá el historiador á despertar resentimientos que ya están adormecidos? ¿Se expondrá, con la pintura de aquellas violentas disputas, á ser tenido por cómplice de su héroe en el mal que de él se piensa, por poco que se ladee á sus principios? En un tiempo, en fin, tan ocasionado á interpretaciones malignas y aplicaciones odiosas, ¿podra evitar la sospecha de que ventila cuestiones presentes bajo el pretexto disimulado de referir las pasadas?

Pero la ingenua relacion de los sucesos, tales como resultan de las memorias antiguas y escritores más acreditados, salvará fácilmente al biógrafo de Casas de la nota de parcial en la parte principal de su designio. Y aunque esto no sea tan llano en los puntos de controversia, todavía queda un camino para conseguirlo, señalado por la verdad y tambien dictado por la razon. Confesemos sin pena y reprobemos sin miramiento la exageracion en las formas, la violencia en las recriminaciones, las hipérboles de los cómputos, la imprudente importunidad de algunos consejos y medidas. A tales excesos, que su causa ciertamente no necesitaba para defenderse bien, llevaron al padre Casas la vehemencia de su genio y el ardor de una disputa tan prolija y tan empeñada. Pero al mismo tiempo veremos que la base esencial de sus principios y el objeto principal de sus intenciones y de sus miras están enteramente acordes con las máximas de la religion, con las leyes de la equidad natural y con las nociones más obvias del sentido comun. El Gobierno mismo, á quien tanta parte cabia, al parecer, de las reclamaciones de Casas, en vez de resentirse de ellas, las miró al principio con deferencia, despues con respeto, y concluyó por tenerlas por guia en el tenor de sus providencias, generalmente benévolas y

humanas. Nosotros, pues, asegurados en apoyos tan fuertes y poderosos, procederemos desahogadamente al desempeño de nuestro propósito, y el recelo de desagradar á los adversarios de Casas no nos estorbará ser justos y verdaderos con el célebre personaje de quien vamos á tratar.

Nació en Sevilla, y segun la opinion comun, fué en 1474, pues que generalmente se le dan noventa y dos años cuando murió en 1566. Su familia era francesa, y se decia Casaus, establecida en Sevilla desde el tiempo de la conquista, y heredada allí por San Fernando en recompensa de los servicios que le hizo en sus guerras contra los moros. El protector de los indios usó indistintamente en sus primeros tiempos del apellido de Casas y del de Casaus, hasta que despues prevaleció el primero en sus firmas y en sus escritos, con el cual le señalaban entónces amigos y enemigos, y con él es conocido de la posteridad.

Siguió la carrera de estudios, y en ellos la del derecho, que cursó en la universidad de Salamanca. Honrábase allí con un esclavillo indio que le servia de paje, y le habia traido de América su padre Francisco de Casaus, que acompañó á Colon en su segundo viaje. Así, el que habia de ser despues tan acérrimo defensor de la libertad indiana, empezó su vida por traer un siervo de aquella gente consigo. Duróle poco, sin embargo, esta ostentacion juvenil, porque, ofendida la Reina Católica de que Colon hubiese repartido indios entre españoles (1), mandó con pregon público y bajo pena de muerte, que todos ellos fuesen puestos en libertad y restituidos á su país á costa de sus amos. Con lo cual el indiezuelo de nuestro estudiante fué vuelto á Sevilla, y allí embarcado para el Nuevo Mundo.

(1) «¿Quién dió licencia á Colon para repartir mis vasallos con nadie?»

Acabados sus estudios, y recibido el grado de licenciado en ellos, Casas determinó pasar á América, y lo verificó al tiempo en que el comendador Ovando fué enviado de gobernador á la isla Española (1502) para arreglar aquellas cosas, ya muy estragadas con las pasiones de los nuevos pobladores (1). Las memorias del tiempo no vuelven á mentarle hasta ocho años despues, cuando se ordenó de sacerdote, por la circunstancia de haber sido la suya la primera misa nueva que se celebró en Indias. Fué inmenso el concurso que asistió á ella, riquísima la ofrenda que se le presentó, compuesta casi toda de piezas de oro de diferentes formas, porque todavía no se fabricaba allí moneda. El misacantano reservó para sí tal cual alhaja curiosa por su hechura, y el resto lo cedió generosamente á su padrino (2).

Su reputacion en virtud, letras y prudencia era ya tal, que al año siguiente (1511) Diego Velazquez se lo llevó consigo á Cuba, adonde iba de gobernador y poblador, para servirse de sus consejos en los grandes negocios de su nuevo mundo. Correspondió el Licenciado dignamente á su confianza, y el Gobernador la aumentaba á proporcion que la ponia á la prueba. Así es que cuando tuvo que ausentarse por algun tiempo de Baracoa, al dejar por teniente suyo á Juan de Grijalva, le ordenó que nada hiciese sin conocimiento y aprobacion del padre Casas. A esta

---

(1) «Yo lo oí por mis oidos mismos, porque yo vine aquel viaje con el comendador de Lares á esta isla. (Casas, *Historia general*, lib. 2, cap. 3.)

Tambien se infiere que su primer viaje fué en 1502 de lo que dice en el final de su escrito de las *Treinta proposiciones*. Allí asegura que hacía cuarenta y nueve años que estaba viendo los males de América, y el escrito es del año 1550 ó 551.

(2) La misa se celebró en la ciudad de La Vega. Fué asistida y festejada del Almirante mozo y de su mujer la Vireina; los banquetes y festines duraron muchos dias, y hubo la particularidad de no beberse en ellos vino, porque no lo habia en la isla.

sazon volvió Pánfilo de Narvaez de una expedicion que le habia encargado el Gobernador, y de que dió tan mala cuenta como de todas las que se le encomendaron en el discurso de su desastrada carrera. Los indios de la provincia de Bayamo, por donde habia transitado, hostigados con sus imprudencias y alentados con su descuido, habian hecho una tentativa contra él, y despues, temerosos de su venganza, abandonaron su país y se acogieron á la provincia de Camaguey. Allí no estuvieron mucho, porque la tierra no podia sustentarlos; y á poco de haber vuelto Narvaez á Baracoa, ellos llegaron tambien, y acogiéndose á la benignidad castellana, pidieron perdon de su hostilidad, y ofrecieron estar prontos á servir en lo que se les mandase. Pusieron por intercesor á Casas, á quien ya reconocian por fama y reverenciaban mucho; y perdonados de su ofensa, se volvieron tranquilamente cada cual al pueblo en que ántes solia vivir.

Dispuso en seguida el Gobernador que Narvaez saliese segunda vez llevando la misma gente que ántes, y además la que habia quedado con Grijalva, que serian en todos cien hombres con mil indios de servicio. El objeto de esta segunda expedicion era visitar otra vez las provincias amigas, entrar y pacificar en la de Camaguey, y pasar más adelante segun las circunstancias prescribiesen. Y para evitar los yerros de la primera jornada, le dió por compañero al Licenciado con la misma autoridad é influjo que habia tenido con Grijalva.

Aquí puede decirse que empieza realmente la vida activa y el apostolado de Casas. El doctrinaba los indios, bautizaba los niños, contenia á los soldados en sus excesos, y al General en sus arrojos. Antes de llegar al Camaguey tenian que atravesar muchas leguas de país: los pueblos del tránsito estaban pacíficos ó eran amigos, y en todos eran recibidos los castellanos con cortesía y agasajo, y provistos con los bastimentos que la tierra daba de

sí. La conducta de los soldados no correspondia siempre á esta amistosa acogida, y su violencia y su arrogancia ocasionaban disputas y rencillas, en que los pobres indios eran frecuentemente los que tenian que padecer. Casas, para evitar estas vejaciones, dispuso con Narvaez que los alojamientos en adelante se hiciesen de modo que al llegar los castellanos á cualquiera pueblo, los naturales desocupasen la mitad de él para los huéspedes, y que bajo graves penas nadie osase entrar en el cuartel de los indios. Ellos, que le veian atender con tanto esmero á su defensa y amparo, y contemplaban la autoridad y respeto que gozaba entre los españoles, le veneraban y obedecian mejor que á los demas, y le amaban como á su protector y su escudo. Su crédito en la tierra era tal, que para que hiciesen cualquiera cosa que importase á la expedicion, bastaba enviarles en una vara unos papeles viejos, que sonaban como órdenes del Padre, y ellos lo ejecutaban luego por complacerle ó por no enojarle.

Todo este cuidado, sin embargo, no era bastante siempre á evitar lances desagradables y derramamiento de sangre. Ya habian entrado en la provincia de Camaguey, y sus naturales los recibian con la misma paz y agasajo que los otros. Un dia, ántes de llegar á un pueblo que se llamaba Caonao, hicieron los castellanos parada en un arroyo, donde encontraron piedras aguzaderas de excelente calidad, y como si presagiaran el funesto uso en que inmediatamente habian de emplearlas, sacaron allí el filo y acicalaron á su gusto las espadas. Entran despues en el pueblo, los indios los reciben con la misma voluntad que en otras partes, y miéntras se reparten las provisiones que habian presentado á los extranjeros, se ponen en cuclillas á su modo, á contemplar aquellos hombres tan nuevos para ellos, y á observar los movimientos de las yeguas. Eran, se dice, hasta dos mil los que allí estaban presentes, sin otros quinientos que se hallaban dentro de un bohío.

Narvaez estaba á caballo, y Casas, segun su costumbre, viendo hacer la reparticion de las raciones. De repente un castellano saca la espada, los demas le siguen y se arrojan sobre los indios hiriendo y matando en ellos, sin que aquellos infelices, sorprendidos y aterrados, pudiesen hacer otra cosa que dejarse hacer pedazos y escapar despues como pudieron. Narvaez estaba á mirar, sin darse priesa alguna para atajar el daño; pero Casas, con los que tenía alrededor, corrió al instante á donde hervia el tumulto, y á gran pena pudo contenerle cuando ya el daño hecho era irremediable y mucho. El horror y compasion que inspiró en el ánimo de Casas este funesto incidente duraba todavía cincuenta años despues, cuando lo contaba en su Historia con colores tan vivos y dolorosos, que penetran el corazon.

La ocasion que aquellos homicidas pretextaron para su alboroto era tan frívola como escandaloso el estrago. Decian que la atencion de los indios á las yeguas daba que sospechar en su intencion. Las espinas de pescados con que tenian adornadas las cabezas, se les figuraban armas envenenadas para destruirlos, y unas soguillas que traian á la cintura, prisiones con que los querian amarrar y sujetar. ¿Cómo negarse á la indignacion que inspiran estos absurdos pretextos para tan alevosa y cruel felonía? Mas la verdadera causa de este y otros hechos, tan atroces como incomprensibles, era la posicion misma en que los españoles estaban. Siempre en la proporcion de uno contra ciento, y empeñados en dominar y oprimir, á cada paso se veian perecer víctimas de su temeridad y de su arrojo; á cada paso se imaginaban que venía sobre ellos la venganza de los indios; cualquiera accion equívoca, cualquiera seña incierta era para ellos un anuncio de peligro; y el instinto de la conservacion, exaltado entónces hasta el frenesí, no les enseñaba otro camino que el de espantar y aterrar con la prontitud y la

audacia, y anticiparse á matar para no ser muertos á su vez.

Siguiéronse á este desastre las consecuencias que eran de esperar. Los indios, desbandados, se acogieron á las isletas vecinas, la comarca quedó desierta, y los castellanos reducidos á solos los recursos que llevaban consigo. Saliéronse del pueblo y sentaron su real en una gran roza donde se daba la yuca en abundancia, y por lo ménos no podia faltarles el pan cazabe, base principal del sustento en aquellas regiones. Allí permanecieron algunos dias esperando en qué vendria á parar la soledad y silencio en que la tierra habia quedado, cuando la humanidad y la templanza remediaron al fin lo mal hecho por la violencia.

Llegóse al real un indio como de hasta veinticinco años, y encaminándose derecho á la barraca del licenciado Casas, trabó conversacion con otro indio viejo que le servia de mayordomo y se decia Camacho. En ella manifestó el jóven que si el Padre le recibia á él y á otro hermano suyo, le servirian los dos con mucho gusto, por el concepto que tenian de su humanidad y agasajo. Alabóle Camacho el pensamiento, díjoselo á Casas, el cual, regalando al indio y asegurándole de que los recibiria en su casa, trató tambien con él de si podria conseguirse que los demas volviesen á sus moradas, asegurándoles que no recibirian mal ninguno, ántes bien hallarian cuanta paz y buen trato pudieran desear. Aseguró el indio que sí, y se ofreció á traer consigo dentro de pocos dias, cuando viniese con su hermano, toda la gente de un pueblo cuya era la roza en que á la sazon se hallaban. Regaláronle bien, pusiéronle por nombre Adrian, y él se fué muy contento á poner en ejecucion lo prometido.

Pasáronse muchos más dias sin parecer él ni otro alguno. Todos desconfiaban: hasta el licenciado Casas se daba por engañado, y sólo Camacho se afirmaba en que Adria-

nillo no podia faltar. Con efecto, una tarde, cuando ménos lo esperaban, compareció Adrian acompañado de su hermano y de otros ciento y ochenta hombres, cargados de sus hatos y con presentes de pescado para los castellanos. Fueron recibidos con el agasajo y alegría que son de presumir, y todos enviados a sus casas para que las poblasen, ménos los dos hermanos, que se quedaron á servir al Licenciado en compañía de Camacho.

Luego que se extendió esto por la tierra, los indios de los demas pueblos se fueron volviendo poco á poco á habitar sus moradas y á entenderse tranquila y pacíficamente como ántes con los españoles. Ya sobraba á éstos con la confianza el bastimento: los indios les daban sus canoas para que costeasen la isla por mar; sus comunicaciones y su influjo, merced al buen nombre de Casas, se extendian á más de cien leguas á la redonda. Diéronles noticia de hallarse en poder de indios dos mujeres castellanas y un hombre, y como, segun las señales que se dieron, estaban á grande distancia, pareció conveniente mandar que se trajesen sin aguardar á llegar allá. Envió, pues, Casas sus papeles en blanco, en virtud de los cuales mandaba que fuesen luego restituidas las mujeres y el hombre, pues de no hacerlo se enojaria mucho. Las mujeres vinieron de allí á pocos dias, traidas en una canoa, que llegó á desembarcar al pié de la barraca misma en que el Licenciado habitaba. Venian en carnes, sin más velo que unas hojas con que traian cubierta la cintura; la una era de hasta cuarenta años, la otra de diez y ocho, y contaban que viniendo en otro tiempo con algunos castellanos por una ensenada, que despues por este caso se llamó de Matanzas, los indios en cuyas canoas iban los mataron sobre seguro, anegando á unos en la mar, y á otros asaeteando en la playa. Ellas solas habian sido reservadas del estrago comun, y viviendo y sirviendo á los indios habian prolongado su vida hasta aquel punto, en que feliz-

mente habian sido rescatadas de su poder y vueltas entre cristianos. Holgáronse todos con su venida: el Licenciado las consoló, y poco despues las casó con dos hombres de bien, que de ello se contentaron. Faltaba por venir el castellano reclamado al mismo tiempo, y remitióse el mensaje del padre Casas al cacique que le tenia en su poder, encargándole que lo conservase y mantuviese hasta que los españoles llegasen á su país. Él lo hizo así, y en persona le vino á presentar cuando llegó el caso, haciendo valer mucho el cuidado y esmero con que lo habia tenido y defendido de las importunaciones de otros caciques, que se lo pedian para matarlo ó le exhortaban á que él por sí lo hiciese (1).

Llegó, pues, la expedicion en el curso de su reconocimiento á la provincia de la Habana, cuyos habitantes, escarmentados con el acontecimiento de Camaguey, al acercarse los castellanos desampararon sus casas y se acogieron á los montes. Acudióse al arbitrio ordinario de los papeles mensajeros, convidando á los indios á que volviesen, y asegurándoles á nombre del Padre de todo buen tratamiento. Confiados en esta promesa, vinieron á presentarse hasta diez y nueve de ellos, con algunos bastimentos, y por una especie de furor, tan imposible de disculpar como de concebir, el insensato Pánfilo hízolos prender á todos con propósito de ajusticiarlos al otro dia. Opúsose Casas á esta atrocidad al principio con ruegos y despues con ame-

(1) Una circunstancia curiosa de este incidente es que el castellano, al cabo de tres ó cuatro años que estaba entre los indios, se habia entregado tanto á usar de sus costumbres, hábitos y modales, que parecia uno de ellos en todos sus gestos y meneos, dando harto que reir á sus paisanos. La lengua nativa se le habia olvidado, y tardó bastantes dias en recordarla y poder contar sus aventuras. En las dos mujeres, fuera de la de la desnudez, no se advirtió esta extrañeza, y ellas pudieron al instante dar razon de sus sucesos. Sin duda comunicaban entre sí, y por eso no olvidaron su habla.

nazas. Recordóle las órdenes positivas del Gobernador, en que no una, sino muchas veces, encargaba el buen tratamiento de los indios, prohibiendo expresamente que se les hiciese hostilidad ninguna á ménos que ellos fuesen los agresores; y viéndole obstinado en su locura, le dijo que de no contenerse en su mal propósito, partiria al instante á la corte á dar cuenta de aquel desacato para que se lo castigase como merecia. Pasóse el dia sin alcanzar nada; mas al siguiente, templada ya la furia del capitan, fueron puestos en libertad aquellos infelices, ménos uno que parecia el principal de todos, á quien despues el Gobernador mandó poner tambien en libertad.

De la costa del Sur volvieron á la del Norte por órden de Diego Velazquez; el cual, despues de haber asentado la poblacion de Baracoa y repartido las tierras é indios de aquella tierra y las contiguas, trató de ir reconociendo la isla para determinar los otros puntos en que convenia poblar. Juntóse con el cuerpo expedicionario de Narvaez en el puerto de Xaguá, y en aquella comarca resolvió fundar la villa que despues se llamó La Trinidad. Señaló los vecinos é hizo los repartimientos de estilo, entre los cuales uno de los más aventajados fué el de Casas, premiándole de este modo los servicios que habia hecho en la expedicion (1514). Tenía el Licenciado grande amistad con un Pedro de Rentería, hombre honrado y bueno y de algun concepto entre los castellanos, puesto que habia sido alcalde ordinario, y alguna vez teniente de Velazquez. A este dió el Gobernador un repartimiento junto al de Casas, probablemente con el intento de que los dos se ayudasen en sus tratos y granjerías. Asociáronse con efecto, pero Rentería, templado por carácter y propenso á la devocion, más se ocupaba en rezar que en atender á los negocios de la hacienda; miéntras que Casas, activo y diligente, mostraba en dirigirlos y aumentarlos una industria y una actividad que le prometia las mejores esperanzas para lo futuro. Así

es que él lo gobernaba todo y manejaba, sin que su compañero tuviese en la disposicion de las cosas comunes otra voluntad que la suya (1).

Pero estas sugestiones de aprovechamiento y de codicia se avenian mal con su carácter justo y generoso, y no tardaron en dar lugar á otros pensamientos más nobles. Aunque caritativo y humano en su modo de tratar á los indios, Casas no dejaba de aprovechar los que se le tenian repartidos en los trabajos de las minas y en los de las sementeras. Creia él entónces que esto era lícito y honesto, y como dice él mismo con la inflexible ingenuidad que le caracteriza, «en aquella materia tan ciego estaba por aquel tiempo el buen Padre, como los seglares todos que tenía por hijos (2).» Pues como se llegase la pascua de Pentecostés, y él tuviese que ir á decir misa y predicar en Baracoa, al estudiar la materia y autoridades de los sermones que meditaba, echó casualmente la vista sobre el capítulo 34 del Elesiástico, donde halló «que es mancillada la ofrenda del que hace sacrificios de lo injusto; que no recibe el Altísimo los dones de los impíos ni mira á los sacrificios de los malos; que el que ofrece sacrificios de la hacienda de los pobres es como el que degüella á un hijo delante de su padre; que la vida de los pobres es el pan que necesitan, aquel que lo defrauda es hombre sanguinario; que quien quita el pan del sudor es como el que mata á su prójimo; quien derrama sangre y quien defrauda al jornalero, hermanos son (3).»

---

(1) «Y ántes todo se podria decir ser del Padre que de Rentería; porque lo gobernaba y ordenaba todo, como fuese más ejercitado *in agibilibus*, y en las cosas temporales más entendido.» (Casas, *Historia general*, lib. 3, cap. 31).

(2) *Historia general*, lib. 3, cap. 31.

(3) *Inmolantis ex inicuo oblatio est maculata... Dona iniquorum non probat Altissimus nec respicit in oblationes iniquorum...*

Estas lecciones severas de caridad y de justicia se grabaron tan profundamente en su corazon y produjeron tal revolucion en él, que juzgó al instante indigno de un cristiano, y mucho más de un sacerdote, enriquecerse á costa del sudor y sangre de infelices condenados á trabajar para advenedizos que no tenian para ello otro derecho que la fuerza. Y yendo y viniendo en este pensamiento, se resolvió á resignar desde luego sus indios y su tierra en mano del Gobernador, que se los habia dado, y así se lo manifestó inmediatamente para cumplir con su conciencia, y predicar despues las mismas verdades en el púlpito con más entereza y autoridad (1).

El caso era nuevo entre aquellos pobladores. Velazquez lo extrañó tanto más, cuanto Casas empezaba ya á tener fama de codicioso, por su diligencia en adquirir; y como por otra parte le amaba y deseaba su bien, no pudo ménos de contestarle:—«Mirad, padre, lo que decís, y no os arrepintais despues. Dios sabe que os quiero ver rico y prosperado, y por lo mismo no admito por ahora vuestra renuncia, y os doy quince dias de término para que lo penseis despacio, y despues me digais vuestra determinacion.—Yo os doy, señor, gracias por vuestro buen deseo, contestó Casas; pero haced cuenta que los quince dias son pasados, y plegue á Dios que, aunque despues de ellos venga yo arrepentido á pediros con lágrimas de sangre que me volvais mis indios, y vos por amor mio lo hiciéredes, él sea quien os castigue este pecado.» Esta contestacion no dejaba lugar á réplicas, y los dos quedaron convenidos, pidiéndole el clérigo que el negocio estuviese secreto hasta

---

Qui offert sacrificium ex substantia pauperum, quasi qui victimat filium in conspectu patris sui.

Panis egentium vita pauperis est: qui defraudat illum, homo sanguinis est.

Qui aufert in sudore panem, quasi qui occidit proximun suum.

(1) Lib. 3, cap. 78

que Rentería, que se hallaba en Jamáica, volviese, y sus cosas no padeciesen detrimento por la separacion de su compañero. Libre en esta forma del cuidado y cargo que le aquejaba, procedió á predicar sus sermones con la libertad que apetecia, manifestando á los pobladores la ceguedad en que estaban constituidos, declamando contra la injusticia de los repartimientos, y asegurándoles que no esperasen salvacion los que los tenian y los que se los daban, mientras no se arrepintiesen y remediasen la opresion y violencia que cometian en aquella gente sin ventura. Oíanle pasmados esta nueva doctrina, tan opuesta á sus ideas como á sus intereses, y aunque habiéndose descubierto el secreto de su renuncia le estimaban en más por su desinteres y buena fe, ninguno se movió á imitarle, y todos escuchaban sus amonestaciones como palabras de ilusion, buenas á lo más para decirse en la iglesia, mas no para practicarse en el mundo. Él mismo manifiesta en su Historia el poco fruto que produjeron, y que para ellos «el decir que no podian tener los indios en su servicio era lo mismo que decir que de las bestias del campo no podian servirse.»

Volvió, en fin, á Cuba Rentería, á quien Casas, luego que formó su virtuoso propósito, habia escrito á Jamáica que al instante se viniese. Y como á su genio devoto y compasivo repugnase igualmente aquel estado de tráfico y granjería, no solo aprobó la determinacion del Licenciado, sino que le manifestó la resolucion que él ya habia formado de seguir el mismo camino, y áun el proposito de venir á Castilla á representar en favor de los miserables indios. Convinieron, pues, los dos en que sería mejor que Rentería se quedase en Cuba, y Casas emprendiese el viaje, primero á Santo Domingo y despues á España, pues sus estudios, su carácter sacerdotal y su crédito le proporcionarian más medios para conseguir el generoso objeto á que de allí adelante iban á consagrarse uno y otro. El rico cargamento

que Rentería había traido de Jamáica fué al instante convertido en dinero para los gastos de la expedicion, y el Licenciado partió para Santo Domingo. La historia no vuelve á hacer mencion de este Rentería tan bueno; y á la verdad que bien acreedor era á algun recuerdo ulterior y á que supiésemos en qué vino á parar un hombre que tanta parte tuvo en el virtuoso propósito de Casas y en las consecuencias importantes que de él se siguieron.

Mas para conocer bastantemente el mérito y las dificultades que la empresa llevaba consigo, y dar la posible claridad á los debates que van á referirse, convendrá subir más arriba, y llegar al orígen que tuvieron los repartimientos, con las vicisitudes que hubo en ellos, por donde se vendrá en conocimiento tambien de la condicion á que estaban reducidos aquellos infelices al tiempo en que Casas tomó á su cargo su defensa.

El primer tributo que se les impuso fué en oro y algodon (1495); y aunque Colon, conociendo la dificultad de pagarle, se le moderó despues, todavía bastantes de ellos, ó por no poder ó por no querer sufrir aquel gravámen, se iban á los montes ó andaban vagando de unas provincias en otras. Pareció luego mejor imponer á algunos pueblos, en lugar de tributos, la obligacion de hacer las labranzas á las poblaciones de los castellanos, para que éstos se aficionasen al país teniendo quien trabajase por ellos. Los indios que se rehusaban á estas labores eran castigados, y los que huian tenidos por esclavos.

Tales puede decirse que fueron los preludios de los repartimientos. Tomaron una forma más determinada en el año de 1499, cuando el descubridor, usando de las facultades que tenía para ello de los Reyes, comenzó á distribuir la tierra entre los españoles. Los hombres no tardaron en seguir la misma suerte que la tierra, porque lo uno va casi siempre con lo otro, y el arrogante derecho de conquista se aviene mal á poner alguna diferencia entre cosas

y personas. Distribuyó, pues, entre sus compañeros heredades y labranzas, declarando «que daba en tal cacique tantos millares de matas ó montones (1), y que aquel cacique ó sus gentes labrasen, para quien las daba, aquellas tierras.» Esto al parecer manifestaba que el servicio impuesto entónces se limitaba á la labor de los campos, como ántes la acostumbraban hacer con sus caciques. Mas despues Bobadilla aumentó el mal, dando larga licencia á los castellanos para que llevasen á las minas los indios que tenian encomendados, y los empleasen en toda clase de granjerías. Las órdenes comunicadas á Ovando, sucesor de Bobadilla, sancionaron desgraciadamente el abuso, porque expresamente le mandaban que apremiase á los indios para que tratasen y comunicasen con los castellanos, y se empleasen en cogerles el oro y otros metales, en construir sus edificios, en hacer sus granjerías y mandamientos. Dábase por pretexto para estas disposiciones la necesidad del trato con que pudiesen ser doctrinados en la fe y traidos á policía regular, y asimismo se encargaba que se les tratáse bien, que no se les hiciese agravio alguno, y que se les pagase el jornal proporcionado á su trabajo, el cual deberian llenar como personas libres que eran, y no como siervos. Pero por más sagrados que fuesen los motivos, y por más temperamentos que se usasen, la contradiccion entre apremiar á un hombre para que trabaje en provecho de otro, y asegurar que está libre, es demasiado palpable, y la consecuencia natural de semejantes arreglos era que el indio fuese en realidad esclavo, y como tal padeciese las penalidades anexas á tan triste condicion. Ovando, pues, repartió los indios de la Española entre los castellanos, segun el favor que cada uno alcanzaba con él: á unos ciento,

(1) Estos montones ó matas son los que daban el pan, como si dijésemos acá tantas cepas de viñas, con la diferencia que aquellas duran pocos años.

á otros cincuenta, variando la fórmula usada por Colon, en estos términos más generales: «A vos, Fulano, se os encomiendan tantos indios en tal cacique, y enseñadles las cosas de nuestra santa fe católica.» De aquí vino darse el nombre de *encomiendas* á los repartimientos, y el de *encomendadores* á los agraciados; los cuales, como quiera que su objeto principal era enriquecerse, cuidaban poco de la doctrina, y ménos del buen tratamiento. Los indios, sobrecargados de un trabajo desproporcionado á sus fuerzas y hostigados con la aspereza con que se les trataba, ó sucumbian á la fatiga ó se escapaban á los montes, sin que las violencias con que de allí se les arrastraba á las labores bastasen á remediar el menoscabo que sentian los colonos con la pérdida de tantos brazos. Teníanse por lo mismo que renovar de cuando en cuando los repartimientos para igualar las porciones; pero en esta nueva distribucion los que tenian más favor lograban completar su número, y áun aventajarlo, á costa de otros ménos atendidos, que tenian que quedarse con pocos indios ó con ninguno. Este órden, observado por Ovando en Santo Domingo, se extendió despues á todas las Indias, y con él los disgustos, las reclamaciones, las discordias, y, en fin, las guerras civiles. Así la injusticia capital hecha á los naturales del Nuevo Mundo produjo otras muchas con los españoles; y el Gobierno, por no haber sido con los unos fiel al principio de equidad que se propuso primero, se vió con los otros envuelto en un laberinto de dificultades y de cuidados, de que á duras penas salia unas veces á fuerza de condescendencias y contradicciones, otras de escándalos y de castigos.

Si viviera más tiempo la Reina Católica este mal se hubiera contenido, ó moderado á lo ménos. Su cuidado por la conservacion y bienestar de los indios era tan eficaz como constante. Ella habia mandado desde un principio «que los indios fuesen bien tratados, y con dádivas y bue-

nas obras atraidos á la religion, castigándose severamente á los castellanos que los tratasen mal.» Ella, en las primeras instrucciones que se dieron á Ovando ántes de pasar al Nuevo Mundo, hizo poner expresamente la cláusula de «que todos los indios de los españoles fuesen libres de servidumbre, y que no fuesen molestados de algúno, sino que viviesen como vasallos libres, gobernados y conservados en justicia, como lo eran los vasallos de los reinos de Castilla.» Ella, en fin, en su testamento ordenó expresamente y encargó al Rey su marido y á los príncipes sus hijos, «que no consintieran que los indios de las tierras ganadas y por ganar reciban en sus personas y bienes agravio, sino que sean bien tratados, y que si alguno hubiesen recibido lo remedien.»

Mucho habia que remediar y áun castigar en las cosas que hizo Ovando. Pero ántes de que él volviese á España murió la reina Isabel, y si los castellanos la lloraron con lágrimas de dolor y admiracion, los indios debieron llorarla con lágrimas de desesperacion y de sangre. Desaparecieron con ella para el gobierno del Nuevo Mundo los motivos de generosidad, de grandeza, de humanidad y proteccion que dominaban en el pecho de aquella mujer singular, y empezaron á prevalecer los de codicia, de ambicion y de egoismo, mal cubiertos y disfrazados á veces con la capa de religion y de piedad. Habia ella dejado al Rey su marido por usufructuario, miéntras viviese, de la mitad de los aprovechamientos de Indias, y con esto todo el conato de sus ministros fué el de acrecentar el provecho á costa de la conservacion. Con este objeto fué enviado allá por tesorero general un Miguel de Pasamonte, aragones, criado del Rey Católico, y en quien él puso toda su confianza para los negocios de Indias. Merecíala sin disputa por su capacidad y por su celo en atender á los intereses del fisco, y más todavía por la contradiccion que hacía á los privilegios y prerogativas de los conquistadores y po-

bladores antiguos, con quienes estaba en guerra permanente. Maligno, insolente, artero y codicioso, ni respetaba superior ni reconocia igual, siendo un tirano para los españoles y una plaga para los indios. Baste decir que á su malicia y vejaciones se atribuye la baja de poblacion experimentada en la isla (1). Cuando él llegó á ella en 1508 se contaban sesenta mil vecinos indios; seis años despues estaban reducidos á catorce mil, muertos ó ausentados los restantes. Entendíase para el manejo de sus cosas con Lope de Conchillos, secretario principal de Fernando, aragones tambien, y no ménos mal intencionado (2), y con Juan Rodriguez de Fonseca, dean un tiempo de Sevilla, y despues obispo sucesivamente de Badajoz, Palencia y Búrgos, por cuya mano habian corrido muy desde el principio los asuntos del Nuevo Mundo; ménos capaz que ellos, y sin duda alguna peor. Tales eran los hombres que decidian de aquellas cosas, y á su frente el Rey, que ya viejo, siempre desabrido y entónces más, cargado con los negocios que tenía en Europa, consideraba la América como cosa ajena y no la estimaba sino por el producto que rendia.

La suerte de los indios en manos de la codicia, de la ambicion y del egoismo, era sin disputa deplorable, y parecia ya no tener remedio ni defensa. Hallóla, sin embargo, en una órden religiosa que, acusada en Europa de cruel por su inflexible severidad, ha hecho en América los servicios más grandes, y dado los ejemplos más generosos de humanidad, de dulzura y de piedad verdadera. Los padres dominicos, que habian pasado allá á entender en la conver-

(1) Herrera, década primera, lib. 10, cap. 12.
«Y fué tan buen mayordomo de la real Hacienda, que cuando llegó el repartidor Rodrigo de Alburquerque, no habia más de, etc.» Excelente epigrama, que no cuadra mucho con el tenor general del estilo de Herrera, y que probablemente es copiado del original que entónces tenía delante.

(2) Véase el Apéndice.

sion y doctrina de sus naturales, no pudieron sufrir que pereciesen así por la rapacidad y dureza de sus opresores crueles. Y en un sermon que predicó en 1511 fray Antonio Montesino declamó sin rebozo y con la mayor vehemencia contra el modo de proceder en el gobierno, conversion y civilizacion de los indios. Hallábanse presentes el segundo almirante, entónces gobernador, los oficiales reales y las personas más notables de Santo Domingo. Ofendiéronse todos de la aspereza de las invectivas, y más los ministros del Rey, que fueron por la tarde á acusar al religioso ante su prelado, y á intimarle que le hiciese retractar, ó que de lo contrario sería preciso que la órden dejase el país. Contestóles él que lo que habia dicho el predicador era opinion de la comunidad; pero que para quitar el escándalo que podian haber producido sus expresiones en el pueblo, las moderaria algun tanto en el primer sermon que pronunciase. El fraile Montesino era hombre de carácter, y reputó indigno de su ministerio y de la cátedra de la verdad contemporizar por ningun respeto humano con la iniquidad y el error. Subió, pues, al púlpito, y cuando todos esperaban que se retractase, se afirmó con resolucion en lo dicho, añadiendo que en ello creia hacer un servicio muy señalado no sólo á Dios, sino al Rey.

Creció el escándalo: Pasamonte escribió á la corte quejándose amargamente de aquellos padres como de unos revoltosos, y envió un fraile francisco para que apoyase en España la denuncia que hacía de ellos (1). De aquí empezó

(1) «Finalmente trabajaron de enviar frailes contra frailes, por meter el juego, como dicen, á barato. El bueno del padre francisco fray Alonso de Espinal, con su ignorancia no chica aceptó el cargo de la embajada, etc.» (Casas, *Historia General*, lib. 3, cap. 5.)

Asimismo da á entender que pudo contribuir á que los franciscos tomasen aquella opinion el tener asignado el mantenimiento de dos casas suyas en dos repartimientos concedidos á dos pobladores con el objeto dicho; es verdad que tambien tiene cuidado de

la diversidad de opinion que unos y otros manifestaron respecto de los naturales del Nuevo Mundo. Los Dominicos creyeron necesario volver por sí, y diputaron á España al mismo Montesino, que acompañado de su prior defendiese su doctrina y el concepto de la comunidad. Llegaron y hallaron cerradas todas las puertas para hablar al Rey, que ya habia manifestado al provincial de Castilla su disgusto por el mal porte de sus frailes. Pero Montesino una vez que logró ocasion de introducirse sin pedir permiso á nadie, se puso en su presencia, y le suplicó «que le oyese lo que tenía que decirle para su servicio.» Díjole el Rey que hablase lo que quisiese y le informase de cuanto habia pasado en la isla, y con qué fundamento habia predicado aquel sermon que tanto ruido habia hecho. «Mi sermon, respondió el fraile, ha sido firmado por el prior y todos los letrados teólogos del convento;» y en seguida le pintó con tales colores los excesos que allí se cometian, y le pidió los remediase con una vehemencia tal, que el Monarca, conmovido, respondió «que le placia, y con diligencia mandaria entender en ello.»

En efecto, se mandó formar una junta compuesta de diferentes ministros teólogos y juristas, á la cual se ordenó que consultase sobre la materia, oido lo que se alegaba por los padres dominicos y por los interesados en los repartimientos. Las deliberaciones de esta junta y de otra que se formó despues duraron algun tiempo: la resolucion final tardaba en salir, y los frailes insistian. El Rey entónces, ó por cansarse ya de ellos, ó por más asegurado con el dictámen de sus consultores, les dió por respuesta que los repartimientos estaban fundados en la autoridad dada á los reyes de Castilla por la Santa Sede, y en el dictámen de muchos sabios teólogos y juristas á quienes se habia con-

salvar en esta parte la buena fe del religioso Espinal, á quien no tacha más que de ignorante.

sultado para ello; por consiguiente, si algun cargo de conciencia habia, era del Rey y sus consejeros, y no de los que tenian los repartimientos: por cuya razon podrian los padres moderarse y proceder con más suavidad en sus predicaciones. Y para templar algun tanto este mal despacho y dar muestra de estimacion personal al padre Montesino y á su prelado, los mandó volver á Indias para que con el ejemplo de sus virtudes y buena doctrina se lograse el fruto que se deseaba en la salvacion de las almas. Despacháronse asimismo por aquel tiempo ciertas ordenanzas que contenian muchas disposiciones favorables á los indios, y buenas si se cumplieran; pero ellos quedaron repartidos y encomendados. Ni era posible que fuera otra cosa; porque como los empleados públicos que allá iban tenian designados sus indios en proporcion á la calidad de sus empleos, tambien los privados del Rey, ansiosos de enriquecerse por aquel camino, los desearon, y al fin los consiguieron. Conchillos tuvo mil y cien indios, el obispo Fonseca ochocientos, Hernando de la Vega doscientos, y así otros muchos; todos enviaron allá sus mayordomos para que se los administrasen; y cabalmente, como decia el padre Casas despues, los indios que tocaban á esta gente eran los más ásperamente tratados.

La facultad de hacer los repartimientos estuvo siempre unida á la gobernacion. Pero en el año de 1514 un Rodrigo de Alburquerque, alcaide que era de una fortaleza en la isla Española, negoció á fuerza de dinero, de los ministros del Rey Católico, que se le diese á él esta comision, y se presentó en Santo Domingo con poderes reales para proceder á un nuevo repartimiento, interviniendo y conociendo en ello tambien el tesorero Pasamonte. Eran catorce mil indios los que tenian que repartirse entre los mismos que seis años ántes disfrutaban de sesenta mil. Nunca se hacen más injusticias en las distribuciones que cuando es corta la masa de donde han de hacerse; y Alburquer-

que, codicioso y sin vergüenza, puso en venta la comision con el mismo descaro y mala fe con que la habia adquirido. Los indios se distribuyeron en proporcion á los regalos y dádivas que el repartidor recibió. El que más dió, más tuvo: muchos de los pobladores se quedaron sin ninguno, y viéndose arruinar de aquel modo, alzaron amargamente el grito contra tamaña injusticia. Mas estos gritos fueron en balde por entónces; porque la corte, añadiendo escándalo á escándalo, no sólo aprobó el repartimiento hecho, sino que suplió de poderío real los defectos que en él hubiese, é impuso silencio á los que quisiesen hablar más en ello (1).

Mas no por eso cesaron los clamores. El almirante don Diego, hijo del descubridor, que á la sazon gobernaba la isla, vino á España á representar sobre el agravio que se hacía á sus prerogativas con la comision dada á Alburquerque. Su autoridad y sus quejas allanaron la senda á las de los demas interesados, de modo que el Gobierno abrió los ojos á la iniquidad, y no quiso sostenerla por más tiempo. Acordó, pues, enviar á Indias á un oidor de Sevilla, llamado el licenciado Ibarra, para que procediese á nuevo repartimiento, desagraviando á los que hubiesen recibido perjuicio en el anterior. Mandóse tambien entónces que los indios siguiesen encomendándose á los pobladores, porque así, y no de otro modo, podrian ser doctrinados en la fe y traidos á policía regular; pero se encargó eficazmente que fuesen tratados humanamente, y se castigasen con severidad los excesos que hubiese en esta parte: prevenciones de aparato, que en su contínua repeticion manifestaban lo

(1) Echábase ya de ver la vejez del Rey Católico. «Hicieron, dice Herrera, firmar al Rey una cédula, etc. «Alburquerque, por otra parte, era deudo del licenciado Zapata, uno de los consejeros y el más favorecido del Príncipe, tanto, que por el poder que alcanzaba lo llamaban el *Rey Chiquito*. (Herrera, década primera, lib. 8, capitulo 12.)

poco cumplidas que eran. El licenciado Ibarra podia muy bien remediar los perjuicios causados á los vecinos de Santo Domingo por el mal término de su antecesor; pero ni él ni las disposiciones que con él se enviaron, por benignas que pareciesen para los indios, podian remediar el daño ni cubrir el escándalo de que continuase aquella generacion desvalida repartiéndose como un rebaño de carneros.

Tal era el estado de las cosas cuando el licenciado Casas pasó de Cuba á Santo Domingo: dos bandos en la isla bien enconados entre sí; uno de los pobladores viejos, á cuyo frente estaba el Almirante gobernador, otro de los oficiales reales, capitaneados por Pasamonte; las pasiones de todos exaltadas con el repartimiento de Alburquerque, las esperanzas colgadas de la comision del licenciado Ibarra, todos entregados á cuidar de los intereses de su ambicion y de su codicia, y nadie mirando por los indios. La voz de Casas, alzada en su favor y clamando contra los repartimientos, era imposible que fuese atendida en medio de aquel huracan. Él representó, aconsejó, exhortó, predicó; en público, en secreto, no hablaba de otra cosa, no aspiraba á otro fin ni se le veia otro anhelo. Ni la autoridad de Ibarra, que llegó muy luego, ni las órdenes que traia, ni el mal resultado que habia tenido la gestion de los religiosos que le precedieron en la misma demanda, pudieron entibiar su celo ni contener sus esfuerzos. Pero todo era inútil para con aquella gente endurecida: el concurso á sus sermones era grande, el fruto de ellos ninguno; y ni su opinion, ni sus virtudes, ni sus exhortaciones, ni su ejemplo bastaban á darle imitadores. Ofendíanse los pobladores, y se ofendian los oficiales públicos, de que así se atreviese á atacar un órden de cosas autorizado por las leyes, apoyado en la costumbre, y en el cual ponian todos las esperanzas de su acrecentamiento y su fortuna. El Licenciado, viendo tan siniestra disposicion en los ánimos y considerando que era

inútil persuadir á los que no querian escuchar, determinó venirse á España á probar si poniendo al Gobierno de su parte, podia, con el auxilio de la autoridad, lograr lo que entónces no podia conseguir con el consejo y las exhortaciones.

Llegó á Sevilla á fines del año 1515, y pasó inmediatamente á la corte para hablar con el Rey sobre el gran negocio que le traia. Hallólo en Plasencia de camino para Sevilla, donde ya le habian precedido las cartas del tesorero Pasamonte al Monarca y sus ministros, haciendo odiosas sus predicaciones, su doctrina y su intencion. Pero Casas, además de su saber, de su eficacia y de su elocuencia, venía en su favor al arzobispo de Sevilla y al confesor del Rey, Matienzo, dominicanos ambos, y á fuer de tales, compañeros suyos de opinion. Oyóle el Rey con atencion y benignidad, y prometió oirle más largamente en Sevilla, adonde le mandó que fuese á esperarle. Presentóse tambien Casas, por consejo del confesor, al secretario Conchillos y al obispo Fonseca, ya que necesariamente el negocio habia de pasar por sus manos. El primero, como hábil cortesano, le dió tan grata acogida como habia tenido del Príncipe; pero el Obispo, más prevenido ó más duro, se manifestó desabrido á cuanto Casas le hizo presente, y le despidió con ceño.

Este mal recibimiento debió mostrarle la contradiccion que le aguardaba de parte de aquel mal hombre. Estrechóse por lo mismo con el arzobispo Deza luego que volvió á Sevilla, pues seguro de que el asunto se consultaria con él, quiso tenerle bien preparado para cuando llegase el debate. Aun así es probable que hubiera adelantado poco ó nada en favor de su América, y que los interesados en los repartimientos, favorecidos del triunvirato que gobernaba aquellos negocios, hubieran sorteado el golpe, como habian sabido hacerlo con el padre Montesino. Mas la muerte del Rey Católico, acaecida en aquellos dias (23 de

Enero de 1516), resolvió las dificultades y áun las esperanzas que pudieron concebirse en aquellas primeras gestiones, y obligó á Casas á formar un plan enteramente diverso para la consecucion de sus designios.

Resolvió, pues, pasar á Flandes á representar al nuevo Rey lo mismo que á su antecesor, y juzgó conveniente avistarse ántes en Madrid con los gobernadores del reino y darles cuenta de su viaje. Éranlo el cardenal Cisneros y el dean de Lovaina Adriano, que se hallaba á la sazon de embajador en España y traia poderes del Archiduque para gobernar el Estado en caso de fallecer el Rey su abuelo. Mas la autoridad y el influjo eran casi exclusivamente del Cardenal, no haciendo apénas Adriano más que firmar los despachos con él. El proyecto de Casas debió cuadrar en gran manera con el temperamento de su espíritu, naturalmente llevado á las cosas grandes y difíciles. Libertar de la opresion en que gemia aquel linaje de hombres que la Providencia habia puesto bajo la proteccion de la corona de Castilla, traerlo á la fe con otros medios más eficaces y humanos que los que se usaron hasta entónces, y reformar los abusos enormes que se cometian en el gobierno de aquellos remotos parajes, eran objetos todos propios para llamar su atencion y emplear la energía de su alma. Oyó por consiguiente á Casas con el mayor interés, y sin dejar que fuese á Flandes por el remedio que buscaba, él se lo prometió muy cumplido, y lo puso al instante por obra. Porque habiendo mandado reunir á su presencia y á la de Adriano á algunos de los ministros más prácticos en los negocios de Indias, hizo que Casas explicase delante de ellos el estado en que allí se hallaban los hombres y las cosas, y los medios que tenía meditados para el mejor arreglo de unos y otros. De que se siguió mandar al doctor Palacios Rubios, uno de aquellos consejeros, que asociándose con el Licenciado y conferenciando los dos detenidamente sobre la materia, presentasen un plan para el

gobierno de los indios, en el cual se conciliasen su libertad y buen trato con la conservacion y ventajas razonables de los pobladores (1).

Dentro de breves dias terminaron ellos y presentaron su trabajo, que aprobado por el Cardenal, no quedaba otra cosa que resolver sino á quién se habia de encomendar un negocio tan grave y delicado. Cuando la historia nos dice que para esta empresa se escogieron tres monjes Jerónimos, los cuales por su instituto no sólo debian ser ignorantes de las cosas de América, sino ajenos enteramente de los negocios del mundo, parece oirse una extravagancia, más propia de un fraile apocado é incapaz que de un hombre de Estado tan grande como Cisneros. Pero la extrañeza desaparece á medida que se consideran las circunstancias que mediaban para tomar esta resolucion. Era conveniente que la empresa se encargase á hombres enteramente desapasionados é imparciales, desnudos de todo interes y de toda ambicion, entregados exclusivamente á la ejecucion del encargo que se les cometia, y que por su carácter y profesion llevasen como primer objeto de sus conatos la conversion de aquella gente á la religion cristiana, una vez que esto era lo que unos y otros contendientes alegaban para la abolicion ó conservacion de los repartimientos. Debian por esto en concepto de Cisneros ser religiosos los que fuesen, y como los dominicanos estaban declarados en favor de la opinion de Casas, y los franciscanos en contra, no creyó oportuno que fuesen ni de una ni de otra religion, y los fué á buscar entre los monjes, como enteramente imparciales. Negóse al principio la religion jerónima á admitir el encargo, alegando lo ajeno que era de la profesion é instituto de sus hijos, y su

(1) Este doctor fué el que extendió años atras el famoso requerimiento de Alonso de Ojeda. El nuevo trabajo que se le encargaba y sus conferencias con Casas debieron enseñarle otra política y otra teología que las que habia seguido primero.

necesaria insuficiencia para llenar á gusto y satisfaccion del Gobierno una comision tan difícil y, en su concepto, de algun modo contradictoria (1). El Cardenal no admitió estas, que él llamaba *discretas excusas*, y fueron al fin nombrados para el gobierno de las Indias fray Luis de Figueroa, fray Bernardino Manzanedo y fray Alonso de Santo Domingo.

Y lo más singular del caso es que estos tres solitarios se mostraron dignos de la confianza que se hizo de ellos, y en vez del alma apocada y miras estrechas que debian suponerse en unos meros cenobitas, hicieron prueba de una capacidad propia de hombres de Estado y de atentos y grandiosos administradores. Consérvase aún la correspondencia que tuvieron con el Gobierno en el corto tiempo que duró su comision, y asombra ver la templanza, la imparcialidad y el acierto de sus providencias, y las muchas y provechosas cosas que propusieron (2). El Nuevo Mundo no se vió nunca entregado á manos más puras, ni tratado

(1) «No se compadece, decian en su exposicion, multiplicarse los indios y aprovechar las rentas reales. Porque al presente trabajando los indios todo lo posible, y no dándoles muy cumplido mantenimiento, las rentas reales tienen su cierta cuantía, la cual se disminuirá luego que se tratare de quitarles del trabajo y mejorarles el mantenimiento. La empresa parece imposible.» (Extractos de Muñoz, sacados de la coleccion diplomática de la Academia de la Historia.)

(2) Entre otras, las siguientes: «El fundamento para poblar es que vayan muchos labradores y trabajadores: trigo, viñas, algodones, etc., darán con el tiempo más provecho que el oro. Convendrá pregonar libertad para ir á aposentar allá á todos los de España, Portugal y Canarias. Que de todos los puertos de Castilla puedan llevar mercaderías y mantenimientos sin ir á Sevilla. Mande su Alteza que vayan á poblar las gentes demasiadas que hay en estos reinos, etc.» (Memorial manuscrito de fray Bernardino de Manzanedo, entregado en Febrero de 1518.)

Acaso mucha parte de estas ideas las debieron al licenciado Zuazo, que tan conforme estaba con ellas en su carta á M. Chievres. (Véase en el Apéndice.)

con mayor equidad, ni gobernado con más entereza y sabiduría. Y cuando se les mandó cesar en su encargo por las nuevas máximas que adoptaron los ministros sucesores de Cisneros, se les vió volverse á sus celdas con la satisfaccion que debia resultarles de lo bien que se habian conducido, aunque mal satisfechos de un gobierno que ni contestó á sus propuestas, ni prestó atencion á sus virtudes ni les dió gracias por sus servicios (1).

Propuso entónces Casas que debia haber en la corte d ordinario una persona de ciencia y conciencia que procurase constantemente el bien de los indios. Tambien indic lo conveniente que sería que se enviasen labradores á poblar las Indias, excitándalos á ello con algunas prerogativas y privilegios. Ambas cosas fueron á gusto del Cardenal, y él mismo las propuso en el Consejo. Mas la segunda por entónces no tuvo efecto; la primera sí, y el sujeto elegido para aquel honroso encargo fué el mismo Casas, á quien se nombró protector universal de las Indias, al mismo tiempo que se hizo el nombramiento de estos padres comisarios, y se le mandó ir con ellos para instruirlos y ayudarlos (2). Bien quisiera él ir en el mismo buque, con el objeto sin duda de dar así más autoridad á su encargo y á las gestiones que de él debian proceder. Mas ellos, temiendo la odiosidad que ya tenian en la isla su celo y sus pretensiones, y no queriendo presentarse allí con nota ninguna de parcialidad, se excusaron cortésmente á recibirle, pretextando la falta de comodidades para obsequiarle

(1) Fray Luis Figueroa fué los años adelante hecho abad de Jamáica, obispo de la Concepcion en Santo Domingo, y presidente de aquella Audiencia; pero falleció ántes de ir.

(2) «Constituyéronlo tambien por procurador ó protector universal de todos los indios de las Indias, y diéronle salario por ello cien pesos de oro cada año, que entónces no era poco, como no se hobiese descubierto el infierno del Perú, que con la multitud de quintales de oro ha empobrecido y destruido a España.» (Casas, lib. 3, cap. 89 de la *Historia general.*)

segun merecia. Tuvo, pues, que embarcarse en otro navío, y llegó á Santo Domingo á principios del año de 1517, pocos dias despues que los padres comisarios.

Su mansion, sin embargo, en la isla tenía que ser entónces de muy corta duracion. Creia él que el primer acto de la nueva autoridad luego que entrase en ejercicio habia de ser la supresion de los repartimientos. Pero Casas no habia aprendido todavía á conocer la dificultad que cuesta la reforma de cualquier abuso cuando ha llegado con el tiempo á tomar estado y consistencia: el mal se hace pronto y se remedia tarde. Los adversarios de su opinion se habian hecho oir del Gobierno al mismo tiempo en que Casas insistia tanto en hacerla adoptar; y poniendo por delante la incapacidad de los indios, su indocilidad á seguir nuestras costumbres y modos de vivir, su pertinacia en sus hábitos y ritos antiguos, la imposibilidad de reducirlos á policía regular por otro medio que el de encomendarlos, y sobre todo, el riesgo de causar con una novedad tan trascendental un trastorno perjudicial á los intereses del Estado y á la tranquilidad y conservacion de aquellas regiones, daban lugar á la duda y obligaban á la circunspeccion. Cisneros, aunque inclinado á las ideas de Casas, no se dejó gobernar exclusivamente por ellas, y los comisarios llevaron dos instrucciones: una más acomodada á los planes trabajados por Casas y el doctor Palacios, para el caso en que, despues de una investigacion imparcial y completa, se encontrase que los indios podian traerse á civilizacion por el órden y camino que proponia su protector; la otra para el caso contrario, resumiéndose en que se observasen las ordenanzas formadas por los años de 1512 cuando las gestiones del padre Montesino; pero con diferentes alteraciones, todas en favor y alivio de los indios.

Tenian, pues, los comisarios que proceder con mucha lentitud; y si bien desde el principio dieron algunas providencias que manifestaban el buen espíritu que los animaba,

tales como quitar los repartimientos á los consejeros del Gobierno, y generalmente á todos los ausentes, y reprender y áun castigar á los que abusasen de su poder en el trato de sus naturales, y otras de esta especie, la investigacion que se les tenía mandada para el objeto principal de su encargo tenía que ser muy prolija, y á los principios enteramente opuesta á la pintura favorable que Casas habia hecho de los indios. Desesperábase él viendo pasarse los dias sin que se diese órden en lo que tanto anhelaba, ni se cumpliese ninguna de las esperanzas que en España se le dieron. Y como su celo, por estar exento de ambicion y de codicia, no lo estaba de acaloramiento y de imprudencia, se exaltaba en quejas y reconvenciones, que envolvian en su censura no solo á los particulares, sino á los empleados públicos, y hasta los religiosos comisarios. Disimulaban ellos con prudencia estas demasías, condonándolas á la vehemencia de su carácter y á la santidad de su propósito; pero no así los demas, que en el resentimiento concebido contra él, llegaron á amenazar su vida y á formar asechanzas para matarle. Él, advertido, se recataba de noche en la casa de sus amigos los padres dominicos, como en un asilo seguro. Mas no por eso cesaba en sus gestiones hostiles contra todos los que suponia opresores de sus protegidos. Así el odio crecia y la contradiccion se aumentaba, llegando estas pasiones al extremo de la irritacion con la demanda que puso en aquellos dias á los jueces de la isla con motivo de dos atentados cometidos anteriormente, y de que se habian seguido consecuencias bien funestas.

La disminucion de indios en Santo Domingo era ya tan grande en el año de 508, que los pobladores se dieron á pensar en los medios de llenar suficientemente aquel vacío. Las islas de los Lucayos, llenas de gente pacífica y dócil como la de la Española, les presentaban un suplemento fácil y abundante para reemplazar los brazos que

les faltaban. Mas no se atrevian á saltearlas, por las repetidas órdenes de la Reina Católica, que impedian esta clase de hostilidades con indios que no fuesen caribes Ella habia muerto, y el gobierno del Rey su marido no fué escrupuloso en dar el permiso que se le pidió para hacer aquel trasiego de hombres cuando se le puso por pretexto que así serian convertidos á la religion, y por motivo la utilidad que sacaria de ellos en el oro que le rindiesen. Dado el permiso, se armaron al instante navíos, que salieron á caza de hombres inocentes que vivian tranquilos en sus asientos sin haber hecho mal ninguno. Al principio con engaños (1), despues á la fuerza, hasta cuarenta mil personas fueron sacadas de allí en cuatro ó cinco años, para ser consumidas en bien poco tiempo por las mismas penalidades y trabajos que habian devorado las generaciones de la Española. Continuó esta clase de piratería por mucho tiempo en islas más lejanas y en las costas de Tierra-Firme. La más ruidosa de todas, por su escandalosa perfidia y por las resultas que tuvo, fué la de Cumaná. Habia la religion de Santo Domingo enviado á aquellas costas, con beneplácito del Gobierno, dos misioneros de su órden para predicar la fe católica á los indios y tratar de convertirlos con la persuasion y el buen ejemplo. El pueblo á que llegaron los recibió con agasajo y cordialidad, los hospedó generosamente y los trató con veneracion y confianza. Prometiéronse ellos los más felices resultados de principios tan dichosos, cuando desgraciadamente acertó á pasar por allí un navío español de los que recorrian aquellos mares rescatando perlas y oro y acopiando esclavos cuando la ocasion se lo ofrecia. Los indios, en vez de huir, como ántes lo hacian viendo buques españoles,

(1) Los primeros que allá fueron les decian que si se querian ir con ellos los llevarian á ver las almas de sus padres que estaban en holgura.

asegurados por los dos religiosos, salieron alegremente á recibir los pasajeros, les suministraron bastimentos, y empezaron á contratar en sus cambios con la mayor armonía. Pasados así algunos dias amigablemente, los castellanos convidaron á comer al cacique del pueblo, que segun la costumbre general de los indios pacíficos en ponerse nombres castellanos, ya tenía el de D. Alonso. Consultólo él con los misioneros, y aprobándolo ellos, se fué al navío con su mujer y hasta diez y siete personas, de que se componia su familia, entre hijos, deudos y criados. No bien habian entrado, cuando alzando las velas y amenazándoles con las espadas para que no se echasen al agua, se hicieron á la mar aquellos verdaderos caribes, y llevaron su presa á Santo Domingo. Los indios de la costa, que vieron su perfidia, acudieron á tomar venganza de los frailes y trataron de matarlos, creyendo, y con tanta apariencia de razon, que eran cómplices en el engaño. Excusábanse ellos, consolaban á los indios, que lloraban, y pudieron, en fin, á duras penas sosegarlos prometiéndoles que dentro de cuatro lunas los harian volver sin falta alguna. Y fué de algun consuelo, en medio de tanta tribulacion, pasar por allí otro navío, con quien enviaron á decir el suceso á su prelado, manifestándole que si dentro de cuatro meses el Cacique y sus indios no eran restituidos, ellos sin recurso alguno perecian.

Entretanto el navío pirata llegó á Santo Domingo, y trató de vender los indios que traia. Mas los jueces de apelaciones se lo impidieron bajo el pretexto de que los habian cautivado sin licencia, y se los repartieron entre sí, ó por esclavos ó por naborias. Llegado de allí á poco el segundo navío, y vistas las cartas de los dos misioneros, su prelado fray Pedro de Córdoba y el padre Montesino hicieron todas las diligencias y practicaron todos los requerimientos que la amistad, la confianza y el peligro de sus hermanos requerian, pidiendo que al instante se lle-

tase un navío y se devolviesen el Cacique y las personas con él violentadas. El capitan apresador, viendo descubierto su atentado, se acogió al monasterio de la Merced que entónces allí se comenzaba, y tomó el hábito en él para escapar de las manos de la justicia.

Equivocóse sin duda en la buena idea que tenía de la rectitud de los magistrados; porque se mantuvieron sordos á las amonestaciones y plegarias de los religiosos, y el Cacique y los suyos se consumieron en su servicio. Los indios de Cumaná, pasados los cuatro meses del plazo concedido á los dos misioneros, y no viendo venir á su cacique, los sacrificaron sin remision alguna; siendo así aquellos frailes mártires, no de la barbarie é idolatría india, sino de la alevosía y codicia de los europeos (1).

Cuatro años eran pasados desde este escandaloso acontecimiento sin reclamar nadie contra él. Casas lo hizo, creyéndolo de su instituto como protector de los indios, y

(1) «Aprovecharon poco, dice Herrera, los ruegos, clamores y requerimientos que se les hicieron, ni la cierta muerte de los religiosos, ni la infamia de la cristiana religion, ni la honra del Rey y sentimiento que habia con razon de tener de tal caso, que les representaron; porque todo lo pospusieron por no dejar las personas que á cada uno habian cabido de aquel robo; y así se consumieron el Cacique y los suyos en los trabajos y servicio de aquellos jueces.» La enormidad del caso anima algun tanto aquí la pluma del cronista, que indiferente de ordinario á las atrocidades que cuenta, no deja de cuando en cuando de manifestar un alma recta y compasiva. (Herrera, década 1.ª, libro 9, capítulo 15.) Es verdad que en una órden que llegó á los padres comisarios en 1518 se mandaba que se buscasen el Cacique y la Cacica y demás personas salteadas con ellos, y fuesen restituidos á su tierra; y juzgándose el caso abominable, se ordenaba que se castigasen los delincuentes. Pero los indios por la cuenta se habian consumido ya, pues no se dice que ninguno de ellos fuese restituido á su país. Los jueces de apelacion, todavía más culpables que los salteadores, se quedaron con sus hombres y con sus empleos. Llamábanse Marcelo de Villalobos, Juan Ortiz de Matienzo, Lúcas Vazquez Aillon.

lo hizo con toda la amargura consiguiente á la vehemencia de su carácter y á la exaltacion de su celo. Suponiendo, pues, á los jueces de la Española culpables de los saltos y violencias hechas con los lucayos, responsables de la catástrofe de Cumaná, y participantes en las empresas y expediciones á saltear indios, los acusó criminalmente como reos homicidas y causadores de todos los males que de ello se habian seguido. Admitió la demanda el licenciado Zuazo, que habia ido de juez de residencia á Santo Domingo casi al mismo tiempo que los padres jerónimos: hombre de gran talento, de excelentes miras, y uno de los caracteres más respetables que entónces pasaron al Nuevo-Mundo. Sin duda creyó que tales atentados, enormes ya en sí mismos, pero mucho más todavía por la cualidad de los delincuentes, merecian una rigurosa determinacion. Levantaron al instante el grito no sólo los acusados, sino tambien sus cómplices, que eran muchos y poderosos; y tanto hicieron, que hasta los padres comisarios trataron de cortarlo ó suspenderlo, diciendo á Zuazo que una acusacion de aquella gravedad no era para tratada en una residencia ordinaria, sino que debia llevarse á noticia del Monarca para que él la decidiese con sus ministros. Contestaba el juez que ellos no tenian para qué intervenir en cosas de justicia. De este modo los ánimos se agriaban, y no pudiéndose, por la contradiccion que se hacian, adelantar nada en el asunto, unos y otros representaron á la corte con un acaloramiento acaso impropio de su situacion y carácter respectivo. Los adversarios de Casas le pintaban como un hombre inquieto y revoltoso, cuyas imprudencias si no se atajaban expondrian la isla á una alteracion. Él tambien en sus cartas desahogó su bílis contra ellos, no perdonando ni áun á los padres jerónimos, á quienes tachaba de omisos en procurar el bien de los indios, y de apasionados en favor de los parientes que tenian en Santo Domingo y en Cuba. Estas cartas de Ca-

sas ó fueron interceptadas, segun él creyó, ó fueron desatendidas; porque el Gobierno á consecuencia ordenó al licenciado Zuazo que en ninguna cosa pusiese la mano sin órden y parecer de los padres jueces comisarios, y mandó al mismo tiempo que se hiciese salir de la isla al licenciado Casas. Él, avisado de esta novedad ó presumiéndola, dispuso su viaje á España á volver por sí mismo y por sus indios. Sus enemigos se lo quisieron impedir (1); mas como tenía cédula del Rey para venir cada y cuando le pareciese á informar de lo que pasaba, y además su carácter de clérigo le defendia de cualquier atropellamiento, salió de la isla sin tropiezo en el mes de Mayo del mismo año (1517), ántes que llegase la órden de echarle de ella, y llegó con próspero viaje á España, dirigiéndose inmediatamente á Aranda, donde á la sazon se hallaba la corte.

Es probable que su recibimiento por el Cardenal no fuera al pronto muy grato ni favorable, y que le costara trabajo desimpresionarle de las prevenciones concebidas últimamente contra él. Pero su buena ventura quiso que Cisneros estuviese ya postrado con la enfermedad mortal que puso fin á su larga y gloriosa carrera. Por otra parte, se esperaba de dia en dia la llegada del nuevo rey, y todos volvian los ojos y la esperanza al sol que iba á amanecer. Casas tambien lo hizo así, y como casi al mismo tiempo se tuvo la noticia de haber desembarcado el Monarca en Villaviciosa, se dispuso al momento á buscar la nueva corte y entenderse para el despacho de sus negocios con los ministros de Cárlos.

Este ministerio, que ha dejado una memoria tan ominosa en Castilla por los tristes resultados que tuvieron su ava-

(1) Cuando el licenciado Zuazo les dijo á los Gobernadores que Casas volvia á la corte, fray Luis de Figueroa, el principal de ellos, contestó con grande admiracion:—«No vaya, porque es una candela que todo lo encenderá.» (Casas, *Historia general*, libro 3, capítulo 94.)

ricia y sus errores, prestó, sin embargo, favorable acogida á las proposiciones de Casas, y se mostró respecto de los indios generoso, humano y liberal. Componíase principalmente de monsieur de Chievres, ó como nosotros decíamos entónces Gevres, ayo que fué del Rey, el cual entendia en los negocios de estado y mercedes que el Monarca hacía; del jurisconsulto Juan Selvagio, que bajo el título de gran canciller despachaba todos los asuntos de justicia, y de monsieur Laxao, sumiller de Corps, muy privado del Príncipe, y que tenía igual cabida que los otros dos en sus consejos. Fiaban ellos poco de las noticias que podian darles los ministros del rey anterior, y afectaban además seguir en el modo de gobernar un rumbo opuesto al que ántes se habia tenido. Casas se aprovechó hábilmente de esta disposicion, y una ámplia informacion que dió al Canciller sobre los negocios de América no sólo le ganó la estimacion de aquel ministro por la instruccion que le proporcionaba, sino tambien la confianza por el desinteres y miras excelentes que en ella se veian. Aun era más la cabida que tenía con el sumiller Laxao, á quien su elocuencia, sus modales, su conversacion entretenida y curiosa se le conciliaban del todo. Esperaba por lo mismo, y no sin fundamento, tener el más pronto y favorable despacho en los negocios que le ocupaban. Y con tanta más razon, cuanto uno de los padres comisarios, fray Bernardino Manzanedo, venido á España despues de él para hacerle frente en algun modo y defenderse de lo que pudiera imputarles con motivo de sus contestaciones pasadas, mal contento de la corte, que no le oyó cual correspondia, se retiró á su convento y dejó el campo libre á su adversario. Mas no se lo dejaron así los que tenian intereses contrarios á los que él defendia. Estos le siguieron los pasos con el mismo encarnizamiento que siempre, haciendo resonar bien alto á los oidos de los ministros la imprudencia de su conducta, el delirio de sus promesas, la incapacidad absoluta de los

indios para vivir en libertad, y los males que resultarian de las innovaciones que solicitaba su protector. Reforzábase esta contradiccion con la connivencia de los antiguos consejeros y de muchos cortesanos inclinados á apoyarla, los primeros por amor propio, y todos por interes. De modo que los ministros, perplejos, no sabian á qué partido atenerse ni se atrevian á tomar una resolucion decisiva y capital. Vencieron, en fin, en este conflicto el crédito y cabida que Casas alcanzaba con el gran Canciller, el cual llamándole aparte en medio del concurso de sus cortesanos, le dijo un dia (1): «El Rey nuestro señor manda que vos y yo pongamos remedio á los indios: haced vuestros memoriales.» A lo cual le respondió respetuosamente el Licenciado: «Aparejado estoy, y de muy buena voluntad haré lo que el Rey y vuestra señoría me mandan.» De allí á pocos dias presentó un escrito, del que todavía se conserva una minuta en extracto, en que propuso diferentes medios de aliviar á los indios y atajar su destruccion total. Entre ellos, uno fué el que ya ántes tenía manifestado, de que se enviasen á las islas labradores de Castilla para que poblasen y cultivasen la tierra; y el otro, que se concediese á los españoles que allí estaban la libre saca de negros, que llevados allá se empleasen en los ingenios del azúcar y en el laboreo de las minas; dos clases de fatiga insoportables y mortales á los débiles americanos. Este arbitrio, mal explicado por los historiadores, y ménos bien entendido por los filósofos, ha dejado sobre la memoria de Casas una tacha que toda la admiracion de la posteridad por sus virtudes no ha podido borrar todavía. Se le acusa de contradiccion en sus principios

(1) Este diálogo fué en latin y en los términos siguientes: *Rex dominus noster jubet quod vos et ego apponamus remedia indiis: faciatis vestra memorialia.—Paratissimus sum, et libentissime faciam quæ Rex et vestra dominatio jubent.* (Casas, *Historia*, libro 3, capítulo 99.)

y de estrechez en sus miras, y de no haber sabido libertar á los indios de las plagas que sufrian, sin cargarlas sobre los infelices africanos. Nosotros hablaremos más largamente de este asunto en otra parte (1): baste decir aquí á los que niegan el hecho, que existen aún los memoriales de Casas, y tambien su contrata, en que proponia el arbitrio controvertido. A los que con tanta dureza le censuran advertiremos que ya mucho ántes que ellos él mismo le condena en su Historia, manifestando expresamente su arrepentimiento de haberlo dado; «porque la misma razon, dice, es de ellos que de los indios (2).»

Los dos arbitrios fueron del agrado del Gobierno, que los aprobó inmediatamente y dió las órdenes para su ejecucion, sin que ninguno de ellos produjese entónces el resultado que se deseaba. La saca de negros se convirtió en un objeto de privilegio exclusivo con que fué agraciado uno de los cortesanos, el baron de la Bresa, que le vendió á genoveses, y al fin quedó sin efecto entre las manos codiciosas que lo negociaron. Casas se encargó de hacer por sí mismo la leva de los labradores que habian de pasar allá. Diéronsele para ello los despachos más cumplidos y eficaces, encargando á las justicias, gobernadores y prelados del reino que le diesen cuantos auxilios necesitase. El Rey, para más honrarlo, le nombró su capellan, con los goces y prerogativas anexas entónces á esta clase de empleados. Él en seguida empezó á recorrer los pueblos de Castilla, exhortando á los labradores á aquella expedicion, y alistando á los que se determinaban á seguirle. Ayudóse para esta diligencia de un Berrío (3), que con tí-

(1) Véase el Apéndice.

(2) Lib. 3, cap. 101.

(3) Parece que el obispo Fonseca fué el que propuso á Casas que se ayudase de este Berrío, y el Licenciado se quejaba de que, además de hacerle tan mal presente, habia tenido la malicia de alterar la cédula que se despachó al capitan; y que en lugar de la

tulo de capitan del Rey y como ayudante suyo alistase tambien gente por su parte, y pudiese dirigirlos y gobernarlos. Correspondió mal este hombre á la confianza de Casas. Con pretexto de que en Castilla no le dejaban levantar la gente á su gusto, marchó á la Andalucía, y en Antequera recogió una porcion de hombres á su antojo, y juntándolos con los que habia enviado Casas á Sevilla, los hizo embarcar inmediatamente para Santo Domingo, sin ir él con ellos, como debiera, y sin aguardar á su principal, que se proponia tambien acompañarlos. Estaba á la sazon Casas en Zaragoza, donde la corte se hallaba, procurando ciertos despachos para el mejor éxito de la empresa, cuando recibió la noticia de lo que Berrío habia hecho y de la partida de sus hombres. Viendo, pues, que el negocio se torcia por la precipitacion imprudente, ó más bien por la mala fe de su comisionado, trató con el Gobierno de buscar medios con que la gente aquella se sostuviese en la isla miéntras se le proporcionaban establecimientos y trabajo; y á fuerza de instancias pudo lograr que se le librasen para este objeto á Sevilla tres mil arrobas de harina y mil y quinientas de vino (1). Mas cuando llegó allá este socorro ya no se halló en quien distribuirlo, porque los labradores, viéndose sin cabeza, sin gobierno

---

expresion «hagais lo que os dijere,» habia hecho el Obispo poner «hagais lo que os pareciere;» con lo cual quedó Berrío autorizado á obrar a su voluntad, y no segun la direccion de Casas, como lo habia decretado el Rey.

(1) Pedia Casas que el Gobierno sustentase por un año á sus labradores, á lo que el obispo Fonseca contestó: «De esa manera más gastará el Rey con ellos que en una armada de veinte mil hombres.» «Era mucho más experimentado el señor Obispo, añade Casas, en hacer armadas que en decir misas de pontifical.» Respondióle luego el clérigo, no con chica cólera. «Pues señor, ¿parece á vuestra señoría que será bien, despues de muertos los indios, que sea yo cabestro de la muerte de los cristianos? Pues no lo seré.» (Casas, lib. 3, cap. 129).

y sin recursos, se habian desparramado por la tierra á buscar su acomodo y sustento, segun el camino que á cada cual le presentó la fortuna, y ninguno pudo servir para el fin á que fueron llevados (1).

Este mal éxito de sus primeros proyectos le hizo volver el pensamiento á otros de diversa naturaleza, y en su consideracion mejores. La contradiccion perpétua que experimentaba en la isla de Santo Domingo pudo hacerle creer que en aquel punto le era imposible dar ya un paso más en favor de sus indios: pudo tambien mezclarse en sus buenas ideas algun grano de ambicion, y desear hacer él mismo un establecimiento y tener un mando con que pudiese ensayar la prueba de sus planes sin estar atenido á la condescendencia y direccion ajena. Habia muerto de repente en Zaragoza el gran canciller Selvagio, su favorecedor, y esto al parecer atrasaba el buen despacho de lo que con tanto ardor pretendia; mas él tuvo modo de sostener su crédito con los demas ministros del Rey, y hallar tambien bastante cabida con el nuevo canciller Mercurino Gatinara, que vino despues. Entretanto, la primera propuesta fué que se le diesen cien leguas de costa en Tierra Firme, donde no entrasen ni soldados ni gente de mar, para que los religiosos dominicos pudiesen predicar á los naturales sin los alborotos y escándalos que aquella gente mal mandada causaba adonde iba. Halló este pensamiento contradiccion, acaso porque no sonaba en él ventaja ninguna para la real Hacienda ni para nadie. Viendo, pues

(1) Algunos escritores suponen que Casas se embarcó para América á llevar estas provisiones y á entender en el arreglo de su gente. Pero ni en su historia, ni en los apuntes de Muñoz, ni en ninguno de los documentos del tiempo que tengo á la vista, hay la menor indicacion de este viaje que, atendido el estado que tenian los negocios y proyectos de Casas en la corte, se hace sumamente improbable. La narracion de Herrera en esta parte es oscura é incoherente, contra su costumbre. Remesal es más positivo, pero sin pruebas.

Casas «que le era preciso comprar el Evangelio, ya que no se le querian dar de balde,» segun él decia despues (1), presentó otra propuesta de mayor extension y complicacion que la primera, que fué recibida con más agrado y al fin admitida, habiendo tenido la advertencia de hacer sonar mucho á los oidos del nuevo gran canciller que con aquel proyecto se iban á aumentar considerablemente las rentas reales sin que el Monarca tuviese que gastar mucho para ello.

Obligábase, con efecto, á dar redimidas y pacificadas en el término de dos años mil leguas de costa en Tierra-Firme, por un modo muy distinto del que se habia llevado hasta entónces en aquellas conquistas, y que el tesoro del Rey percibiese, por las contribuciones que sacaria de los

---

(1) El licenciado Aguirre, testamentario que fué de la Reina Católica, inquisidor y del Consejo real, hombre muy devoto y timorato, y grande apreciador de Casas, manifestó un dia el escándalo que le causaba que para la predicacion evangélica hubiese propuesto tantas rentas para el Rey y mercedes para sus caballeros, siendo todo en su dictámen una contratacion profana. «Señor, le dijo Casas, si viésedes maltratar á Nuestro Señor Jesucristo, y que ponian en él las manos y le denostaban y afligian con muchos vituperios, ¿no rogaríades con mucha instancia y con todas vuestras fuerzas que os le diesen para lo adorar y servir y hacer en él todo lo que como verdadero cristiano debiérades hacer?—Sí por cierto.—Y si no os lo quisiesen dar graciosamente, sino vendéroslo, ¿no lo compraríades sin alguna duda?—Sí compraria.—Pues de esa manera, señor, he hecho yo; porque yo dejo en las Indias á Jesucristo nuestro Dios azotándolo y crucificándolo, no una, sino millares de veces, cuanto es de parte de los españoles, que asuelan y destruyen aquellas gentes. He rogado y suplicado muchas veces al Consejo del Rey que las remedien, y quiten los impedimentos que se les ponen á su salvacion. Propuse la ida de frailes, y hanme dicho que eso sería tener ellos ocupada la tierra sin ventaja del Rey. Desque ví que me querian vender el Evangelio, y por consiguiente á Cristo, acordé comprarlo, proponiendo muchas rentas y riquezas temporales para el Rey, de la manera que habeis visto.» (Casas, *Historia*, lib. 3, cap. 127).

indios, quince mil ducados á los tres años del establecimiento, que despues á los diez llegarian por un órden progresivo hasta sesenta mil. Proponíase restituir al país todos los indios que se hubiesen violentamente sacado de allí, acompañados tambien de algunos otros escogidos por él en la Española, y útiles á su propósito, llevar labradores de Castilla y buen número de religiosos franciscanos y dominicos: los indios le servirian de mediadores y de intérpretes, los labradores para poblar y cultivar, los frailes para predicar y convertir. Pero lo más notable de su proyecto, y lo que más llamó la atencion, fué la idea de asociarse cincuenta compañeros, que él habia de escoger á su satisfaccion entre los pobladores de las islas, para que fuesen con él los fundadores de los establecimientos que meditaba. Estos cincuenta habian de ir vestidos como él, de paño blanco, adornados de unas cruces rojas, á manera de las de Calatrava, con el objeto de que pareciesen á los naturales otra especie de hombres de los que hasta allí habian visto, y por consiguiente les diesen esperanzas de mejor trato. Pidió para ellos diferentes privilegios y mercedes, y entre ellas las de que se les concediesen escudos de armas y fuesen caballeros de espuela dorada. Los demas requisitos y pormenores del proyecto, inútiles é importunos en este lugar, pueden verse en el contexto de la capitulacion, que inédita hasta ahora, se da íntegra en el Apéndice.

Admitiéronla favorablemente los ministros, y mandóse pasar al consejo de Indias para que consultase acerca de ella (1519). Mas esto no podia contentar á su autor ni prometerle buen resultado al considerar que aquel tribunal se componia de casi los mismos ministros que los años anteriores habian entendido en sus cosas, y sobre todo teniendo á su cabeza al obispo Fonseca, siempre opuesto á sus ideas. Casualmente entónces Chievres y el gran Canciller tuvieron que ir á los confines de Francia á una co-

mision diplomática; y él, falto de sus principales valedores, viendo, por otra parte, que, á pesar de sus vivas diligencias, el Consejo no despachaba su asunto, temió de su parte una contradiccion manifiesta y que destruyese todas las lisonjeras esperanzas que tenía concebidas con la ejecucion de su plan. Para obviar este mal conferenció con ocho predicadores del Rey sobre el asunto, y los conmovió de tal modo en favor de su proyecto, que todos se juramentaron para ir á reconvenir al Consejo por la tardanza de su despacho, y áun exhortar al Rey sobre ello si fuese menester, una vez que se trataba de ir á predicar el Evangelio á los indios idólatras en el modo más conforme al que tuvieron los apóstoles, que fué por via de paz y de amor. Ellos, con efecto, se presentaron al tribunal, el cual, aunque al principio se resintió de aquel paso atrevido y sin ejemplo, tuvo al fin que ceder viendo el teson con que los predicadores se sostuvieron, y mostrarles las providencias que tenian acordadas respecto de la conversion de los indios, y recibir modestamente sus avisos (1).

No contento Casas con esta demostracion, y habiendo ya vuelto los ministros del Rey de su viaje, tomó la resolucion de recusar á todo el Consejo de Indias, y en especial al obispo de Búrgos. Las causas que él expondria son fáciles de conjeturar, aunque no fuese más que el abuso que ellos habian estado haciendo de los repartimientos, y el odio que debian tenerle por haber sido quien más habia contribuido á que se les quitasen. Por cualquiera causa que fuese, el ministerio extranjero, que holgaba de hallar en descubierto á los consejeros españoles, admitió la recusa-

(1) «¡Por aquí anda el licenciado Casas!» exclamó el obispo de Búrgos, mal enojado de la audacia de los predicadores: á lo que contestó uno de ellos: «No nos movemos por Casas, sino por la casa de Dios, cuyos oficios tenemos, etc.» (Véase esta escena en Herrera, década 2.ª, lib. 4, cap. 2.)

cion, y nombró una junta de ministros neutrales de otros consejos, que juzgasen esta diferencia. Esta junta, que fué muy numerosa y compuesta de sujetos de muy alto concepto y jerarquía, despues de examinar detenidamente el asunto, fué al fin de parecer que la capitulacion propuesta por el licenciado Casas se llevase adelante.

Entónces todos los enemigos personales de Casas, todos los contrarios que tenía su proyecto por interes ó por envidia, se desencadenaron furiosamente contra él. ¿Qué especie de ambicion es esta, decian, en un mero capellan, sin crédito para una cosa tan grande, sin bienes para asegurarla, y sin capacidad para llevarla á cabo? ¿Por qué camino piensa él adelantar mejor la real Hacienda que los oficiales reales, á quienes tan sin fundamento está denigrando siempre? Predicador temerario y soñador de delirios, vino á España, engañó al cardenal Cisneros, y hecho protector de los indios, los desamparó luégo para entrar en la otra expedicion de labradores, de que tan mala cuenta supo dar. Y al fin, si la gente á quien queria defender tuviera las cualidades necesarias para recibir y usar la libertad que él quiere procurarles, sus diligencias podrian adquirir respeto y su exaltacion disculpa. Pero ¿á dónde iba él con la manía extravagante de preconizar unos hombres estúpidos y embrutecidos, incapaces de toda doctrina y policía, ingratos, alevosos, viles, y que llenos de vicios abominables y bestiales, ultrajaban del mismo modo á la naturaleza con sus placeres inmundos, que al cielo con sus sacrificios crueles?

Ni se olvidaba en este recuento de recriminaciones odiosas la parte de la contrata, que por su extrañeza y singularidad daba algun pretexto á la burla y á la risa. Mofábanse de sus hábitos blancos y de sus cruces rojas, que llamaban sambenitos, y decian á boca llena que harta mala ventura aguardaba á sus caballeros dorados. No diré yo que en esta parte del proyecto de Casas no hubiese algo

que tachar. Bien pensado estaba que los hombres que allí se estableciesen fuesen con traje distinto para que no pareciesen los mismos; pero las cruces rojas, la espuela dorada y la ilusion que él se habia formado de que algun dia podria establecer y fundar una órden con aquellas divisas, al modo de las militares de España, todo tenía algo de la vanidad del siglo, y un espíritu de ambicion que se divisaba algun tanto por entre los embozos del celo y de la utilidad. Casas era hombre que tenía sus defectos, y no es extraño que se pagase de estas vanidades, si no por sí, á lo ménos por los otros. Es fuerza no olvidarse del valor que tenian entónces y del que aún tienen ahora. Pizarro, y nadie se burló de él, pidió la misma distincion de la espuela dorada para sus compañeros de la Gorgona (1); y una vez que tantos aspiraban á esta clase de distintivos, y los conseguian como premio del salto, del robo y de la violencia, ¿por qué se le ha de tener tan mal á Casas que aspirase tambien á ellos, y los mereciese sin duda por servicios eminentes hechos á la religion y á la humanidad?

Llovián, con efecto, memoriales sobre el gran Canciller, llenos de estas y otras objeciones contra Casas, y proponiendo partidos más ventajosos al parecer y más seguros (2). Él los comunicaba á la Junta y tambien al Licen-

(1) Véase esta condicion de la contrata de Pizarro en el apéndice 4.° á su Vida.

(2) Uno de los que entónces salieron á la palestra contra Casas fué el cronista Oviedo, que estimulado y apadrinado por el obispo Fonseca, presentó informes contra lo que decia Casas, y proyectos de poblar y convertir. De aquí nació la oposicion de ellos entónces, y la que despues manifestaron en sus escritos cada uno segun su carácter. Oviedo, flemático, indiferente al parecer y casi burlon; Casas, vehemente, áspero, exagerado, inexorable. En el capítulo 138 y siguientes de la tercera parte de su Historia refiere los hechos relativos á esta contradiccion, é impugna á la larga las opiniones de Oviedo sobre la capacidad y cualidades morales de los indios. Allí es donde llama á la historia de Oviedo *parlería*

ciado, que fué llamado á ella para oir lo que tenía que responder. Su triunfo era seguro en estas ocasiones. El raudal de sus palabras, el celo de que se revestia, el concepto inatacable de sus virtudes y desinteres, su conocimiento y experiencia en las cosas de allá, y la notoriedad de los atentados y violencias de que acusaba á sus contrarios, no dejaban estorbo alguno á la persuasion y al convencimiento, que salian de sus labios y razones con una fuerza irresistible. Él volvió victoriosamente por sus indios y por sí mismo, y en cuanto á la excepcion que se le ponía como clérigo, ofreció fianzas llanas y abonadas en veinte ó treinta mil ducados, de cumplir con lo que prometia en su asiento. En fin, para prueba de lo que decia sobre el descuido con que los oficiales reales manejaban la hacienda del Rey trajo el ejemplo de Pedrarias, que hacía seis años que gobernaba á Castilla del Oro, y habiendo el Rey gastado en la armada que le llevó cincuenta y cuatro mil ducados, tenía ganado para sí y sus capitanes un millon de oro, miéntras que sólo habia enviado al Rey tres mil pesos, que á la sazon traia consigo el obispo del Darien, fray Juan Quevedo.

Aunque Casas pudo quedar satisfecho de la disposicion en que dejaba los ánimos de la Junta con su defensa, todavía se le presentó poco despues una ocasion más solemne de dar realce y valor á sus ideas. Llegó en aquellos dias á Barcelona el obispo del Darien, á quien se estaba esperando. Como sujeto de dignidad, religioso y entendido, su voto debia de ser muy preponderante en las cosas de las Indias, y los cortesanos le preguntaban por ellas con fre-

---

donde le echa en cara que no sabía latin, que se dejaba llevar de relaciones falsas, y que habia cometido los mismos excesos que los demas conquistadores. La crítica es dura, pero en partes incontestable y victoriosa, como que se funda en los testimonios de Oviedo cuando se contradice á sí mismo en lo que dice de indios y españoles.

cuencia. La primera vez que Casas se encontró con él fué en Palacio y delante del secretario Juan de Sámano: llegóse á él cortésmente el Licenciado, diciéndole: «Señor, por lo que me toca de las Indias, soy obligado á besar las manos á usía.» Preguntó el Obispo al Secretario quién era aquel clérigo, y sabido, le dijo con altanería y magisterio: «¡Oh, señor Casas, y qué sermon os traigo para predicaros!—Por cierto, señor, dias há que yo deseo oir á usía; pero tambien le certifico que le tengo aparejados dos sermones que si los quiere oir y bien considerar, han de valer más que los dineros que trae de Indias.» Interpúsose Sámano, y la contestacion no prosiguió. Pero pocos dias despues, habiéndose encontrado en casa del Dr. Mota, obispo de Badajoz y del Consejo del Rey, y tratándose si el trigo se daba ó no en la isla Española, el obispo del Darien decia que no, y Casas aseguraba que sí. «¿Qué sabeis vos de eso? le dijo arrogantemente el Obispo: eso será lo mismo que los negocios que traeis.—¿Son malos ó injustos, señor, los negocios que yo traigo?—¿Qué sabeis vos de eso, ni qué letras ó ciencia es la vuestra para que os atrevais á negociar?—¿Sabeis, señor Obispo, cuán poco sé de los negocios que traigo, y que con esas pocas letras que decís que tengo, y quizá son ménos de las que vos estimais, os pondré mis negocios por conclusiones? Primera: Que habeis pecado mil veces y mil muchas más por no haber puesto vuestra ánima por vuestras ovejas, para libertarlas de aquellos tiranos que os las destruyen. Segunda: Que comeis carne y bebeis sangre de vuestras ovejas. Tercera: Que si no restituis todo cuanto traeis de allá, hasta el último cuadrante, no os podeis salvar más que Judas.» Quiso el Obispo echar la disputa á burlas, y comenzóse á reir. «¿Os reis, señor? Debiais, por el contrario, llorar vuestra infelicidad y la de los indios.—Sí, ahí tengo las lágrimas á la mano para derramarlas.—Bien sé yo que tener lágrimas verdaderas de lo que se debe llorar es dón de

Dios; pero debíades rogar á Dios sospirando que os las diese no sólo de aquel humor que llamamos lágrimas, pero de sangre que saliese de lo más vivo del corazon, para mejor manifestar vuestra desventura y la de vuestro rebaño.» Atajó el Dr. Mota la disputa, y refirióla despues al Rey, de que resultó en éste el deseo y la resolucion de oirlos á uno y otro, y enterarse por sí mismo de un negocio tan grave. La audiencia se designó para dentro de tres dias, á la cual quiso el Rey que fuese citado el Almirante, como persona tan interesada en el asunto, y los flamencos hicieron que fuese tambien, y como segundo de Casas, un fraile francisco que, venido de Santo Domingo, hablaba y predicaba con la mayor libertad contra los castellanos que estaban en Indias y contra los que de acá los gobernaban.'

Llegada la hora, y entrados los contendientes y los ministros que habian de asistir, en la sala, salió el Rey y se sentó en su trono, colocándose en bancos más bajos á su derecha M. de Chievres, luégo el Almirante, en seguida el el obispo del Darien y un licenciado Aguirre. Al frente de ellos, á la izquierda del Rey, se sentaron el gran Canciller, el obispo de Badajoz y otros consejeros; arrimados á una pared, fronteros al Príncipe, estaban de pié Casas y el franciscano. Despues de algunos momentos de silencio, Chievres y el gran Canciller se levantaron, y subiendo la grada del estrado en que el Rey estaba, puestos de rodillas, consultaron con él en voz baja un corto rato, y vueltos á sus asientos, el Canciller (1), puesto de pié, dijo, vuelto al prelado del Darien: «Reverendo obispo, su Magestad manda que hableis, si alguna cosa teneis de las Indias que hablar.» El Obispo se levantó, hizo un preámbulo elegante á la manera del tiempo, manifestó el deseo que habia tenido de llegar á la presencia del Monarca, y

(1) Como presidente de los Consejos, era el que debia hablar primero y determinar lo que se habia de tratar.

que ahora veia cumplido con mucho gusto su deseo, y conocía que la cara de Príamo era digna del reino. Mas como las cosas que tenía que decir de las Indias, añadió, eran de mucha importancia y por su naturaleza secretas, no convenia decirlas sino á su Majestad y á su Consejo, y por lo mismo suplicaba que se mandasen salir los que no eran de él.

Hízole entónces señal el gran Canciller que se sentase, y volviendo á subir él con Chievres adonde el Rey estaba, y consultando de la misma manera que al principio, volviéronse á su lugar, y el gran Canciller repitió: «Reverendo obispo, su Majestad manda que hableis si teneis que hablar.» El Obispo, puesto en pié, insistió en excusarse dando las mismas razones, y añadiendo que él no venia allí á comprometer en una disputa su autoridad y sus canas. Sin duda queria evadirse del debate que preveia con los dos eclesiásticos que allí estaban en pié, y no le parecia sano ni prudente arrostrar con la vehemencia del clérigo ni con la petulancia del fraile (1).

A esta nueva excusa se siguió nueva consulta y nueva interpelacion de parte del Canciller, añadiéndose en ella que todos los que allí estaban eran llamados para aquel consejo. Entónces el Obispo, viéndose ya estrechado de aquel modo, se levantó, y comenzando su discurso desde su ida á Tierra-Firme con Pedrarias, contó los trabajos que allí habian pasado, las miserias que padecieron, la gente que se habia muerto. «Viendo yo, pues, añadió, que aquella tierra se perdia, y que el primer gobernador de ella fué

(1) Antes de que el Rey saliera, y cuando le estaban esperando en la antecámara, dijo el Obispo al fraile: «Padre, ¿qué haceis vos agora aquí? ¡Bien parece á los frailes andar en la corte! Mejor les sería estar en sus celdas, y no venir á Palacio.» A lo que el fraile le replicó: «Así me parece, señor Obispo, que sería mejor estar en nuestras celdas á todos los que somos frailes.» El Obispo lo era, y franciscano tambien. Cuenta este lance Casas en el capítulo 147, lib. 3.

malo, y el segundo muy peor, y que vuestra Majestad en felice hora habia venido á estos reinos, determiné venir á darle noticia de ello como rey y señor, en cuya esperanza está todo el remedio. Y en lo que toca á los indios, segun la noticia que tengo de los de la tierra en que he estado y de las demas por donde he venido, aquellas gentes son siervos *á naturâ*, y precian tanto el oro, que para se lo sacar es menester mucha industria.» Añadió por este órden otras cosas; y habiendo cesado, consultaron los dos ministros con el Rey, y á consecuencia el gran Canciller dijo: «Micer (1) Bartolomé, su Majestad manda que hableis.» Casas, obedeciendo y haciendo reverencia al Monarca, dijo así: «Muy alto y muy poderoso rey y señor: yo soy de los más antiguos que á Indias pasaron, y há muchos años que estoy allá, y he visto todo lo que allí se ha hecho, y uno de los que se han excedido fué mi padre, que ya no es vivo. Viendo esto yo, me moví, no porque fuese mejor cristiano que otro, sino por una natural y lastimosa compasion; y así vine á estos reinos á dar noticia de ello al Rey Católico. Hallé á su Alteza en Plasencia, oyóme con benignidad: remitiéronme para poner remedio á Sevilla; murió en el camino, y así ni mi súplica ni su real propósito tuvieron efecto.

»Despues de su muerte me presenté al cardenal de España y al de Tortosa, gobernadores del reino, y les hice relacion de lo mismo: ellos proveyeron muy bien todo lo que convenia; pero las manos á quienes lo encargaron no tuvieron la fortuna de ejecutarlo. Despues que vuestra Majestad vino se lo he dado á entender, y ya estuviera remediado si el gran Canciller no muriera en Zaragoza. Trabajo ahora de nuevo en lo mismo, y no faltan ministros del enemigo de toda virtud y bien que hacen cuanto cabe en su mano para que no se remedie.

(1) Así llamaban los flamencos al Licenciado, siguiendo la costumbre de Aragon Cataluña.

»Va tanto á vuestra Majestad en entender en esto y mandarlo remediar, que, dejado lo que toca á su real conciencia, ninguno de los reinos que posee ni todos juntos se igualan con la mínima parte de los Estados y bienes de todo aquel orbe. Y en avisar de ello á vuestra Majestad sé que le hago uno de los mayores servicios que hombre vasallo hizo á príncipe ni señor del mundo. Y no porque quiera por ello merced ni galardon alguno; que no lo hago precisamente por servir á vuestra Majestad. Porque es cierto, y hablando con todo el acatamiento y reverencia que se debe á tan alto rey y señor, que de aquí á aquel rincon no me moviera por servir á vuestra Majestad, salva la fidelidad y obediencia que como súbdito le debo, si no pensase y creyese de hacer á Dios gran servicio. Pero Dios es tan celoso y tan granjero de su honor, como quiera que á él solo se deba el honor y gloria de toda criatura, que no puedo dar un paso en estos negocios que por sólo él tomé sobre mis hombros, que de allí no se causen y procedan inestimables bienes y servicios á vuestra Majestad. Y para ratificacion de lo que he referido, digo y afirmo que renuncio cualquier merced y galardon temporal que me quiera y pueda hacer; y si en algun tiempo yo ú otro por mí merced alguna quisiere, sea tenido por falso y engañador de mi rey y señor.

»Allende de esto, señor muy poderoso, aquellas gentes de aquel Mundo Nuevo, que está lleno y hierve en ellas, son capacísimas de la fe cristiana y á toda virtud y buenas costumbres por razon y doctrina traibles; y de su naturaleza son libres y tienen sus reyes y señores naturales que gobiernan sus policías. Y á lo que dijo el reverendo Obispo, que son siervos *á naturâ* por lo que el filósofo dice en el principio de su política, de su intencion á la que el reverendo Obispo dice hay tanta diferencia como del cielo á la tierra. Y aunque fuese así como el reverendo Obispo afirma, el filósofo era gentil y está ardiendo en los infier-

nes, y por ende tanto se ha de usar de su doctrina cuanto con nuestra santa fe y costumbres de la religion cristiana conviniese.

»La religion cristiana es igual y se adapta á todas las naciones del mundo, y á todos igualmente recibe, y á ninguno quita su libertad ni sus señores, ni mete debajo de servidumbre so color ó achaque de que son siervos *á naturâ*, como el reverendo Obispo parece que significa; y por tanto, de vuestra Majestad será propio en el principio de su reinado desterrar de aquellas tierras tan enorme y horrenda tiranía, para que Dios prospere su real estado por muy largos dias (1).»

Calló el Licenciado, y precediendo la consulta con el Rey, fueron oidos el fraile y el Almirante. El primero manifestó que, habiendo estado en la Española algunos años, y habiéndosele mandado al principio contar los indios que habia, y despues repetido la misma operacion, halló que en pocos años habian perecido muchos millares. Que si la sangre de un Abel solo habia clamado por venganza hasta que la tuvo, ¿qué haria la de tantas gentes? Y concluyó pidiendo al Monarca que lo remediase, para que Dios no derramase su ira sobre todos.

El discurso del Almirante, más sencillo y natural, fué concebido en los términos siguientes: «Los daños que estos padres han referido son manifiestos, y los clérigos y frailes los han reprendido, y segun aquí parece, ante vuestra Majestad vienen á denunciarlos. Y puesto que vuestra Majestad recibe inestimable perjuicio, mayor le recibo yo, porque, aunque se pierda todo lo de allá, no deja vuestra

(1) En este extracto del discurso de Casas se ha procurado guardar la mayor puntualidad en las expresiones con que lo resume en su historia: él dice que estuvo hablando sobre tres cuartos de hora, y por consiguiente, lo que él traslada en su obra es un sumario, que fué copiado por Herrera, Remesal y demas autores que han tratado de esta célebre y solemne conferencia. (Casas, *Historia General*, lib. 3, capítulos 147 y 148.)

Majestad de ser rey y señor; pero á mí, ello perdido, no queda en el mundo nada adonde me pueda arrimar. Esta ha sido la causa de mi venida para informar de ello al Rey Católico, que haya santa gloria, y á esto estoy esperando á vuestra Majestad: suplico por la parte del daño grande que me cabe, sea servido de lo entender y mandar remediar, porque en remediarlo vuestra Majestad conocerá cuán señalado provecho y servicio se sigue á su real estado.»

Luego que cesó el Almirante, se levantó el obispo del Darien y pidió licencia para hablar otra vez. Consultáronlo los dos ministros con el Rey, y el Canciller dijo: «Reverendo obispo, su Majestad manda que si teneis más que decir lo deis por escrito, lo cual despues se verá.» En esto se levantó el Rey de su asiento y se entró en su cámara, y la audiencia se terminó.

Tal fué esta célebre conferencia, copiada casi literalmente de la relacion que han hecho de ella los historiadores antiguos. Documento curioso, que manifiesta el ceremonial y etiqueta que se guardaban en estos Consejos, la majestad de que se revestia el Rey en ellos, y tambien el espíritu que animó á los contendientes. El principal objeto del Obispo era desacreditar á Pedrarias para ver si podia granjear la gobernacion que tenía para su amigo Diego Velazquez, que la deseaba y le habia dado el encargo de procurársela. El fraile aspiraba á ser obispo, y le pareció que el mejor camino para ello era lisonjear el partido de los flamencos y confederarse con Casas, áun cuando la opinion que en aquellas materias seguia su órden era diversa. El Almirante era más sincero, y sus palabras fueron consiguientes á su situacion y á sus intereses. Miéntras que en el discurso del padre Casas se veia el ánimo de un hombre que penetrado íntimamente de la santidad de su objeto, y apoyado en la inmunidad de la causa que defiende, se levanta sobre todo respeto humano y va más allá de lo que piensa. Yo no só

qué impresion haria en el pecho de Cárlos V el arrojo de aquel capellan suyo que renuncia tan solemnemente á las mercedes que él pueda hacerle, y le dice en su cara que por darle gusto solamente no se moveria de un rincon á otro de la sala en que se hallaba. Pero es seguro que ni él ni sus ministros entendieron hasta dónde podia llegar el principio de que la religion cristiana se adaptaba á todas las naciones del mundo, y á ninguna quitaba ni su libertad ni sus señores. La cuerda era delicada, y sin duda el mismo orador no previó sus consecuencias hasta mucho despues, en que, echándoselas en cara los contrarios de su doctrina, tuvo que salvarlas á fuerza de efugios, más sutiles que concluyentes.

El obispo del Darien, á consecuencia de lo que se le habia ordenado en la audiencia, hizo dos memoriales: uno contra Pedrarias, y otro sobre el modo con que se debian remediar los desórdenes de Tierra-Firme para que cesase la licencia de los pobladores, y los indios fuesen bien tratados. Fuése á dárselos al Canciller, en cuya compañía se quedó á comer aquel dia, y adonde fué avisado y convidado el sumiller Laxao, principal favorecedor del Licenciado, suponiendo el Canciller que siempre la conversacion vendria á tocar en sus opiniones y proyectos. Leyéronse los memoriales despues de la comida, y los dos preguntaron al Obispo qué le parecia de las pretensiones de micer Bartolomé. Él respondió que muy bien, con lo cual quedaron los dos contentísimos, contando con este nuevo apoyo para favorecer á su amigo y poder hacer frente al consejo de Indias.

Pero una fiebre maligna arrebató al Obispo en tres dias, y con su fallecimiento se desvanecieron estas esperanzas. El asunto de Casas quedó entónces suspenso, tal vez porque Cárlos, aunque jóven, penetró la pasion que animaba á sus ministros, tal vez porque los muchos negocios que entónces se agolparon, y la prisa con que se proyectaba

el viaje de Alemania para recibir la corona imperial, no dieron cabida á su despacho. Lo cierto es que la concesion del asiento no se firmó hasta 19 de Mayo del año siguiente (1520) en la Coruña, pocos dias ántes de que el Emperador se embarcase. Él habia pedido mil leguas de costa con la intencion de echar á Pedrarias de Tierra-Firme; pero en la contrata no se le señalaron más que doscientos setenta, que son las que se regulan desde la provincia de Paria hasta la de Santa Marta: límites señalados al distrito que él se encargaba de pacificar y convertir; de la tierra adentro se le concedieron cuantas queria (1). Él, contentísimo con tan buen despacho, partió al instante á Sevilla á disponer y preparar su expedicion. Eligió por sí mismo hasta doscientos labradores que habia de llevar consigo. Logró que se le facilitasen y fletasen por cuenta del Rey tres navíos, surtidos con la mayor abundancia así de bastimentos como de rescates; porque el obispo de Búrgos, no queriendo darle ocasion á nuevas quejas, mandó que no se le escasease nada. El mismo Casas añadió por su parte cuanto pudo con dineros que pidió prestados: de modo que provisto de todo lo que quiso y supo desear, se hizo á la vela en fin, tocando ya con la mano el blanco de sus deseos, y lisonjeado con las más dulces esperanzas. ¡Desdichado, que no sabía los contratiempos crueles que le esperaban, y en qué raudal de amarguras se iba á convertir al instante aquel manantial de ilusiones!

La costa adonde la expedicion se dirigia era uno de los primeros y más importantes descubrimientos de Colon. Llamósela la costa de las Perlas por las muchas que allí se rescataban y por la gran pesquería de ellas que los castellanos tenian establecida en Cubagua, isla pequeña situada á siete leguas de distancia, frente al rio de Cu-

(1) «Trató muy bien, despues de partido el Rey, al clérigo el Obispo, no mirando los enojos que dado le habia; en lo cual mostró ser generoso y de noble ánimo.» (Casas, lib. 3, cap. 154.)

maná. Visitábanla con frecuencia los armadores españoles por la grande utilidad que les rendia el rescate de las perlas, del oro y tambien de esclavos, que á veces los mismos indios les vendian, y á veces salteaban ellos con achaque de ser caribes. Los indios se prestaban fácilmente al trato y comunicacion por la aficion grande que tenian á las bujerías, y sobre todo á los vinos de Castilla. Esta buena disposicion no se habia roto ni áun con el lance del año 513, cuando la muerte de los dos frailes dominicos Córdoba y Garcés, que se ha referido arriba. Cuatro años despues, al tiempo en que mandaban en las Indias los padres jerónimos, se establecieron en el país un convento de dominicos en el puerto y pueblo de Chirivichí, junto á Maracapana, y otro de franciscos más adelante al Oriente, junto al rio que está al frente de Cubagua, á siete leguas de distancia uno de otro. La industria y buen modo de estos padres habia sosegado á los indios y ganado su confianza en tal manera, que los castellanos iban allí á contratar, y entraban y salian la tierra adentro sin la menor molestia y sin recelo ni peligro alguno. La empresa del licenciado Casas llevaba por base principal esta buena disposicion de la gente de la tierra y el auxilio que hallaria en los dos monasterios para el proyecto de su pacificacion; y planteada como estaba sobre el supuesto de la paz, la beneficencia y la justicia, tenía toda la probabilidad á su favor de producir los buenos resultados que su autor se prometia. Todo lo trastornó la perfidia y la violencia de un insensato alevoso; y como el funesto accidente á que dió causa fué el escollo principal en que fracasaron los intentos del padre Casas, trayendo además tras de sí la muerte de los religiosos, la ruina de los monasterios y la desolacion del país, los pormenores en que vamos á entrar hallarán su disculpa en la misma importancia que los acompaña.

Un Alonso de Ojeda, vecino de Cubagua y diferente de

los otros dos que con el mismo nombre y apellido se conocen en la historia del Nuevo Mundo (1), trató de hacer un salto de esclavos en Costa-Firme, y eludir las repetidas órdenes que habia para que no se tocase sino á los que fuesen verdaderamente caribes. Armó un navío, y corrió la costa abajo hasta encontrar con el puerto y pueblo de Chirivichí, donde estaba el convento de Santa Fe, que los dominicos habian fundado. No habia allí á la sazon más que dos religiosos, el portero y el vicario, que le recibió y agasajó segun tenía de costumbre. Preguntó Ojeda por el cacique del pueblo, llamado Maraguey, mostrando deseo de verle. Vino el indio, y habiendo pedido papel y escribanía al Vicario, que inocentemente se los dió, se volvió Ojeda gravemente al indio y le preguntó que cuáles eran los pueblos de su comarca que comian carne humana. Maraguey, que era tan advertido como valiente, respondió con alteracion manifiesta: «No, no carne humana, carne humana no.» Y esto dicho, se retiró ceñudo y receloso, sin sosegarse por las satisfacciones que le dieron, y meditando lo que habia de hacer para su defensa ó para su venganza. Ojeda salió del pueblo, y vuelto á su navío, costeó la tierra, y llegó cuatro leguas más abajo del pueblo de Maracapana, cuyo cacique, igualmente esforzado y prudente que el de arriba, se llamaba Gil Gonzalez, en obsequio de un contador de la Española que le habia agasajado mucho en ocasion de haber estado el indio en la isla, que tal era la comunicacion y armonía que habia entre aquellos indios y los españoles. Fueron allí recibidos y

(1) Uno es el famoso descubridor y compañero de Colon; otro un soldado de Hernan Cortés que dejó escritas unas *Memorias sobre la conquista de Méjico*, citadas diferentes veces por Herrera. Es notable el modo con que Casas da principio á la narracion de este funesto incidente: «Un pecador de hombre llamado Alonso de Ojeda, que mandaba la isleta de Cubagua, y en ella debia hacer lo que los otros, teniendo los indios por fuerza en aquellos detestables trabajos, etc.» (Lib. 3, cap. 115.)

regalados Ojeda y los suyos con agasajo y amistad, y el armador castellano mostró que su objeto era ir á contratar algunas cargas de maíz con los indios de unas serranías distantes de allí como tres leguas. Fué allá en efecto con beneplácito de Gil Gonzalez, acompañado de veinte de los suyos. Contrató cincuenta cargas, pidió otros tantos indios que se las llevasen, y prometió pagárseles con el acarreo luego que se las pusiesen en Maracapana. Llegan allá, los indios se sientan á descansar, y á la señal que hace Ojeda, los españoles sacan las espadas, se arrojan sobre ellos y los comienzan á atar para arrastrarlos al navío. Ellos, sobresaltados pugnan por librarse, pero en balde, porque los más quedan presos y embarcados. Catorce huyeron heridos á esparcir por la tierra la fama del buen trato que habian debido á sus huéspedes. En un momento se alteró toda la costa, y Gil Gonzalez y Maraguey concertaron el modo y forma de librarse y vengarse de aquellos hombres pérfidos, y tambien de los frailes, á quienes juzgaban cómplices de su violencia por el incidente de la escribanía. El temerario Ojeda, como si nada hubiera hecho, salió el otro dia del navío á solazarse en la marina con otros doce españoles: Gil Gonzalez le recibió con rostro alegre, y luego que llegó á las primeras casas del pueblo que estaban cerca del mar, los indios, levantando el grito de guerra y en número bien superior á aquellos miserables, los atacaron y dieron muerte á Ojeda y á otros seis, salvándose los otros nadando hácia el navío. Salieron tambien á atacarle con sus canoas; pero el navío se les defendió y pudo escaparse de ellos. Muerto Ojeda, Maraguey al dia siguiente se presentó en la portería del convento, y llamando á la campanilla, salió el lego á recibirle, que al instante fué muerto, y en seguida el Vicario en el altar donde iba á decir misa, partida la cabeza de un hachazo. Y no contenta la venganza de los indios con estas muertes, derribaron los árboles que allí habia, mataron un ca-

ballo que servia en la huerta, quebraron las campanas, despedazaron las cruces y las imágenes, y quemaron el convento; señalándose más en estas demostraciones de ferocidad y venganza los que al parecer estaban más domesticados y doctrinados en la fe.

Por muy repugnante que sea esta atrocidad, lo es mucho más aún la felonía de Ojeda; y de cualquier modo que este caso se mire, la justicia y la razon están de parte de los indios. Si á los españoles de Santo Domingo tenía tanta cuenta sosegar y pacificar la Costa-Firme, debian hacerlo con ejemplos de grandeza y de justicia: hubieran restituido los indios habidos con tanta alevosía, y castigaran á los cómplices de Ojeda como perturbadores de la paz que ántes habia entre unos y otros, y transgresores de las leyes, que tan repetidamente les mandaban no hacer demasías en el país. Pero la política y la codicia no discurren de este modo: era preciso aterrar para que no se desmandasen otra vez; era preciso aprovechar la ocasion que se venía á la mano, no sólo de guardar los treinta y seis esclavos apresados en aquel salto alevoso, sino de traer cuantos podrian cogerse con el pretexto de castigo y de venganza. Así es que en el momento que la noticia fatal se extendió hasta la Española, el Almirante y la Audiencia trataron de castigarlos como si ellos hubieran sido los agresores, y una armada de cinco navíos con trescientos hombres, al mando de Gonzalez de Ocampo, fué enviada á aquellos parajes con el encargo expreso de despoblar la tierra, traerse á sus habitantes por esclavos, y hacer perecer en los suplicios á los más culpables. Esto, en sana razon y verdadera justicia, era hacerse sin pudor cómplices de la piratería de Ojeda.

Tal era el estado que las cosas tenian cuando llegó el padre Casas con su expedicion á Puerto-Rico. Allí fué donde se halló con la nueva de la alteracion de Costa-Firme, de la destruccion del monasterio de Santa Fe, de

la muerte de los frailes, y de los preparativos hostiles que se hacian en Santo Domingo para sosegar á los indios. Las noticias volaban con toda la exageracion que les da la lejanía, y no sólo se pintaban como alzadas las gentes de Chirivichí, Maracapana y serranías contiguas, sino las de Naverí, Caviati y Cumaná. Cuál fuese su congoja y confusion al hallarse con esta gran novedad, es fácil concebirlo cuando se considera que en la buena armonía anterior y en la cooperacion de aquellos religiosos estaban cifradas la mejor parte de sus esperanzas. No por eso, sin embargo, cayó de ánimo enteramente, y resolvió aguardar la armada que debia pasar por allí, cuyo comandante era su amigo. Llegó Ocampo con sus navíos, y Casas le presentó sus provisiones y despachos, requiriéndole formalmente que no pasase adelante, pues á él estaba encargada la parte de país en donde él iba á hacer la guerra, y que si la gente estaba alzada, á él y no á otro competia atraerla y asegurarla. Ocampo, aunque amigo de Casas, contestó que él obedecia y veneraba aquellas reales disposiciones; pero en cuanto al cumplimiento, no podia dejar de realizar su comision y hacer lo que el Almirante y la Audiencia le mandaban, y que ellos le sacarian á salvo de todas las resultas que despues pudiese haber. Ocampo era de humor festivo y decidor, y toda la gravedad del Licenciado no podia resistir en sus debates al raudal de chistes y ocurrencias que á cada momento se le ofrecian sobre aquella empresa de labradores, sobre sus vestidos blancos y las cruces rojas; bien que hasta entónces sólo Casas se hubiese autorizado, ó como á Ocampo tal vez pareceria, desfigurado con aquel traje. La conferencia, en fin, no tuvo resultado ninguno; Casas se quedó en Puerto-Rico meditando lo que tenía que hacer en la crítica situacion en que se hallaba, y el armamento vengador prosiguió su rumbo á Costa-Firme.

Llegado allá Ocampo, dejó tres navios en Cabagua, y se

presentó con dos solos delante de Maracapana, no queriendo desplegar de pronto todo el aparato de su fuerza, para coger á los indios desprevenidos y oprimirlos por estratagema. Ellos acudieron al instante; pero recelosos de su mal, no querian creer á los españoles, que los convidaban desde la cubierta con pan y vino de Castilla, como si de ella acabaran de llegar. Los indios respondian: «No Castilla, Haiti;» porque de Haiti temian que les habia de venir su daño. Los simples, en fin, se dejaron engañar de la astucia española ó de la ánsia misma con que apetecian aquellos objetos que les enseñaban: suben al navío en cuanta muchedumbre pueden, y al instante son cogidos y presos por la gente que estaba bajo cubierta. El cacique Gil Gonzalez, más advertido que ellos, se estaba en su canoa, cuando fué asaltado de un marinero que Ocampo tenía apercibido, hombre suelto y gran nadador: éste se echó al agua, saltó en la canoa, se asió á brazos con el indio, y cayendo los dos al agua, el castellano dió algunas heridas al cacique con un puñal que llevaba, y otros marineros le acabaron. En seguida el Comandante hizo venir los otros navíos y mandó colgar de las antenas los indios que tenía presos, para que fuesen vistos desde tierra. Combatió al pueblo, ahorcó, empaló mucha gente, llenó los navíos de esclavos; y pareciéndole que ya habia hecho bastante para el ejemplo y el terror, despidió la armada, y él con la gente castellana se quedó fundando un pueblo media legua más arriba de la embocadura del rio Cumaná, que se llamó la Nueva Toledo.

Miéntras que los castellanos ensanchaban así más y más la brecha que estaba abierta entre ellos y los indios, el padre Casas en Santo Domingo solicitaba el cumplimiento de las órdenes que llevaba, para llenar por su parte la contrata que tenía hecha con el Gobierno. Habia pasado allá desde Puerto-Rico á notificar sus provisiones al Almirante y á la Audiencia, dejando sus labradores encargados

á los granjeros, que se ofrecieron á sustentarlos entre tanto, quién á cuatro, quién á cinco, segun podian. En la Española halló lo que siempre: unos opuestos á sus intentos por la oposicion en que estaban con sus intereses, otros aficionados, ofreciéndole auxilios para que los llevase adelante. No encontró grandes dificultades para que se publicasen sus provisiones, las cuales fueron pregonadas con toda solemnidad en el crucero de las cuatro calles, sitio el más público de la ciudad. Intimóse en el pregon que de órden del Rey nadie fuese osado á hacer mal ni escándalo alguno á los habitantes del distrito encomendado al licenciado Casas, y que los que quisiesen negociar pasando por la costa, lo hiciesen con los indios como con súbditos de los reyes de Castilla, guardándoles toda verdad en lo que con ellos contratasen, so pena de perdimiento de bienes y personas á merced del Rey, etc. Requirió tambien que se mandase desembarazar la tierra, que se volviese Gonzalo de Ocampo, y no se le permitiese hacer más guerra á los indios, pues la Consulta no tenía poderes del Rey para darle tal autoridad.

Dábase este nombre de *Consulta* á una junta de gobierno que se componia del Almirante, Audiencia, oficiales reales; en todos diez. Como la mayor parte de sus individuos eran opuestos á Casas por las denuncias y declamaciones que en un mundo y en otro habia hecho contra ellos, no es extraño que encontrase dilaciones, dificultades y estorbos de todas clases. Al requerimiento que hizo sobre la expedicion de Ocampo, respondieron que lo verian, y con esto dejaron pasar algun tiempo. A este inconveniente se agregó otro no ménos perjudicial á la prontitud de la jornada; y fué que habiendo comprado un navío en Puerto-Rico en quinientos pesos, con el cual llegó á Santo Domingo, no faltó quien se lo denunciase por inútil, y reconocido y declarado por tal, se lo mandaron echar el rio abajo. Pero al cabo de algunos dias que duraron estas alteraciones, temiéndose

ellos que Casas cumpliese la amenaza que les hacía de venirse á dar cuenta al Rey de su desobediencia, acordaron contentarle dándole los auxilios que necesitaba para la verificacion de su asiento, y entrando á la parte de los provechos con él.

El arreglo que en esta parte se hizo fué el siguiente: que se dividiesen las ganancias que se procurasen por medio de la contrata en veinticuatro partes; seis para la real Hacienda y otras seis para el Licenciado y sus cincuenta compañeros escogidos. De las otras doce, tres habian de ser para el Almirante, cuatro para los oidores, tres para los oficiales reales, y las dos restantes para los dos escribanos de cámara de la Audiencia. Cada uno de estos aparceros contribuyó por su parte para los gastos, y se acordó en seguida que se pusiese á disposicion de Casas la armada que habia llevado Gonzalo de Ocampo, con ciento veinte hombres escogidos, despidiéndose los demas, y se nombró para mandarlos al mismo Ocampo, que ya tenía en paz la tierra. El objeto que se daba á este armamento era que el Licenciado, averiguado que hubiese con más puntualidad que hasta entónces las gentes que comian carne humana y se negaban a recibir la fe católica y á sus predicadores, el capitan les pudiese hacer la guerra con la gente que iba á sueldo. De este modo, por aquella tendencia general que tienen las cosas del mundo á confundirse y amalgamarse á pesar de la contradiccion de opiniones, pasiones y áun intereses, el padre Casas se encontró socio y aparcero en una misma empresa con Miguel de Pasamonte y con los dos jueces de apelacion, á quienes él habia denunciado y acusado con tanta constancia y amargura.

Hechos todos los preparativos y puesta toda la armada á punto (Julio de 1521), Casas dió la vela del puerto de Santo Domingo, y se dirigió á Puerto-Rico para recoger sus labradores. Pero ya ellos, intimidados con lo que habian oido decir de aquella tierra alterada, y resabiados con

las sugestiones de los adversarios de Casas, se habian esparcido por diversos puntos, y ninguno se prestó á seguirle. Este primer desabrimiento fué seguido de otros mayores; porque llegado á la costa de Cumaná, y tratando de verificar su establecimiento con la gente que allí habia y la que llevaba, halló que muy pocos eran los que querian permanecer con él. La Nueva Toledo se resentia de las consecuencias que precisamente habian de traer el salto de Ojeda y las venganzas de Ocampo. Los indios estaban huidos, la tierra yerma, y ni habia bastimentos ni rescates ni servicios: sus pobladores hambreaban, todos deseaban abandonar el país, y todos vieron el cielo abierto cuando se encontraron con navíos en que poderse volver. Ninguna confianza les daban para mejorar de fortuna los proyectos del Licenciado, y así determinaron irrevocablemente aprovechar la ocasion para su vuelta, y con ellos partió Gonzalo de Ocampo, que consoló á su amigo lo mejor que pudo, y le dejó entregado á su mala ventura. Solos quedaron con él sus criados, algunos amigos y los pocos que, fiando su subsistencia del sueldo que recibian, se aventuraron á todo.

No desmayó él por verse en tan triste desamparo. Puesto de acuerdo con los religiosos franciscanos, cuyo monasterio subsistia, se encaminó allá con su gente, y mandó al instante construir á espaldas de la huerta una atarazana para custodiar los víveres, rescates y municiones que llevaba, y dispuso levantar una fortaleza á la boca del rio para asegurarse contra los indios, y áun contener á los españoles de Cubagua para que no hiciesen las correrías de costumbre. Miéntras tanto envió sus emisarios á los pueblos de la comarca con presentes para ganarlos, y con muchas promesas de paz, agasajo y justicia, así de su parte como del nuevo rey de Castilla que allí le habia enviado. Mas la fortaleza tuvo que suspenderse por haberle quitado con engaños los de Cubagua el maestro que la diri-

gia (1). Y como las idas y venidas de aquella gente díscola y mal intencionada eran frecuentes, por la necesidad que tenian de ir á buscar agua al rio de Cumaná no habiéndola en la isla, le resabiaban con su trato los pocos indios que habia de paz, los viciaban con los vinos que les vendian, y contribuian á sostener el comercio de hombres, que adquirian así para esclavos, con dolor y vergüenza de Casas, á quien este trato era insufrible. Requirió él al alcalde de Cubagua para que no permitiese que la gente de su isla se entrometiese con los indios de su gobernacion. Pero de estos requerimientos se burlaban los de Cubagua, y él, viéndose sin fuerzas para contenerlos, y considerando que aquello al cabo vendria á ser la ruina del establecimiento, determinó, de acuerdo con los religiosos, venirse á Santo Domingo á exponer las dificultades y estorbos que experimentaba, para que el Almirante y Audiencia pusiesen, con la autoridad que tenian, el remedio conveniente, y si no, irlo á buscar aunque fuese del Rey mismo. Con este propósito se embarcó en uno de dos navíos que estaban cargando sal en la punta contigua de Arraya, dejando por capitan de la gente á un Francisco de Soto, con órden de que mantuviese allí dos embarcaciones que les dejaba para en el caso de ataque de indios poder salvar en Cubagua los hombres y la hacienda (2).

Este encargo manifestaba la poca confianza que se tenía en las disposiciones pacíficas del país, y siendo de tan grave importancia, fué cabalmente lo que Soto desobedeció más pronto, pues no bien hubo desaparecido Casas,

(1) «Debieron entender al clérigo los apóstoles de Cubagua, y tuvieron luégo manera de por ruegos ó por precio quitárselo, y así quedó el clérigo sin las más necesarias armas.» (*Historia general*, lib. 3, cap. 157.)

(2) Véase en el Apéndice un memorial del contador Miguel Castellanos, que fué con Casas á Cumaná, que comprueba muchas de las ocurrencias expresadas.

cuando envió los navíos á rescatar esclavos, perlas y oro. Los indios al instante, viendo á los castellanos abandonados así, solos y sin buques en que escapar, pensaron en acometer su hecho, y acabar con los cristianos de Cumaná como habian hecho con los de Santa Fe. No lo trataron tan en secreto, que no traspirase algo de su intencion, y las diligencias de los frailes y las de Soto descubrieron el dia poco más ó ménos en que el ataque se habia de verificar. Probaron á pertrechar la atarazana con catorce tiros pequeños que tenian; pero se encontraron con que la pólvora estaba húmeda y no prendia, y tuvieron que ponerla á enjugar al sol. En esto los indios asaltaron con grande ímpetu y algazara la casa, pusieron fuego en ella y mataron algunos hombres. Los demas, con Soto, ya herido de una flecha enherbolada, se acogieron á la huerta de los frailes, y miéntras los enemigos estaban entretenidos en la atarazana, se escaparon en una canoa por un estero del rio abierto para regar la huerta. Salieron á mar abierto á buscar los navíos, que estaban en las salinas de Arraya, que distaban dos leguas de allí, y ya llevaban andada una cuando los indios, viéndolos, empezaron á seguirlos y á darles caza en una piragua harto más ligera y mejor impelida que la canoa. Casi á un mismo tiempo abordaron las dos en tierra, y la ventura de los castellanos fué encontrar con una maleza de cardos y de espinos que la desnudez de sus enemigos no les permitia atravesar, miéntras que ellos, aunque lastimados y heridos, pudieron hacerse calle hasta llegar á las salinas y recogerse al navío, que los recibió con lástima y dolor. Los indios se volvieron sobre Cumaná, y repitieron allí todos los actos de ferocidad que habian cometido en Chirivichí: mataron á un pobre lego que no pudo acogerse á la canoa cuando los demas, mataron todos los animales, talaron los árboles, quemaron los edificios, y no dejaron cosa ninguna ni con vida ni en pié. Despues, exaltados los ánimos con aquella ventaja, amenaza-

ron á Cubagua, cuyos habitantes aterrados, aunque eran trescientos y con armas, no los osaron esperar, y se embarcaron para Santo Domingo. De este modo acabaron los dos establecimientos religiosos, la Nueva Toledo, el proyecto del licenciado Casas y la pesquería de las perlas: todo consecuencia funesta de la piratería de Ojeda y del mal término que se guardó con los indios (1).

Entre tanto el sin ventura Casas, navegando á la Española, tuvo tambien la desgracia de que el navío equivocase el rumbo y fuesen á parar al puerto de Yáquimo, ochenta leguas más abajo de Santo Domingo. Allí estuvo el bajel forcejando dos meses contra las corrientes, que en aquella parte son bravísimas, tanto, que al fin el Licenciado tomó por mejor consejo entrarse nueve leguas la tierra adentro al pueblo de la Yaguana, y desde allí dirigirse á la capital. Ya se extendia por toda la isla la nueva del desastre de Cumaná, y como Casas ni vivo ni muerto parecia, se añadia á las demas lástimas la de que él hubiese perecido tambien. Así lo anunciaron unos viajantes á sus mismos compañeros en ocasion de estar sesteando junto al camino y el Licenciado durmiendo. Él despertó miéntras que ellos altercaban sobre si aquello era verdad ó no; y presagiando ya en el ánimo las tristes nuevas que le esperaban, prosiguió su camino á Santo Domingo, donde acabó de apurar el cáliz de la desventura con el conocimiento total de sus desastres. Dió cuenta del suceso á la corte, y determinó

(1) Algun tiempo despues la consulta de Santo Domingo, pareciéndole que no convenia ni que quedase despoblada Cubagua ni sin escarmiento los indios, envió un armamento al mando de Jacobo de Castellon, el cual restableció la pesquería, guerreó y atemorizó á los indios, é hizo un fuerte á la boca del rio Cumaná, para asegurar el agua á los de la isla, en el mismo punto en que lo habia intentado levantar Casas. Los indios, con efecto, quedaron por mucho tiempo escarmentados y pacíficos: en Cubagua se fué formando una ciudad que se llamó la *Nueva Cádiz*, y duró lo que duró la pesquería; despues se despobló.

aguardar la respuesta, por no tener ya medios para pasar en persona á negociar en España (1). ¿Qué hacer? Su hacienda y la de sus amigos estaba ya consumida, la del Rey inútilmente gastada, sus proyectos destruidos, sus esperanzas deshechas, sus émulos triunfantes, él vilipendiado de todos como un hombre sin seso y sin cordura, entregado á vanas ilusiones, á cuya realizacion desatinada habia sacrificado tantos hombres y tantos caudales. El cielo á su parecer se le venía encima y la tierra le faltaba. Su asilo y su abrigo contra esta tempestad de confusion y de dolor era el convento de Santo Domingo, y solos sus religiosos, constantes amigos suyos y fieles compañeros de su opinion, eran los que podian sostenerle en el abatimiento y amargura que experimentaba. Ellos le daban consuelo, ellos honra; con ellos comunicaba sus pesares, con ellos se confesaba. Queriendo al fin dar un vale eterno al mundo y ponerse á cubierto de su escarnio y de sus persecuciones, se decidió á abrazar la misma profesion que sus amigos, y se hizo religioso de aquel órden en el año de 1522, haciendo solemnemente su profesion en el siguiente (2).

(1) Él dice en su Historia que en el tiempo de su noviciado le vinieron cartas del cardenal Adriano y de los caballeros flamencos, persuadiéndole que tornase á la corte y dándole esperanza de que tendria tanto y más favor que la otra vez le habian dado; pero los prelados del monasterio, quizá porque no se inquietase, no se las quisieron mostrar. (Lib. 3, cap. 159.)

(2) «Bartolomé de las Casas, como supo la muerte de sus amigos y pérdida de la hacienda del Rey, metióse fraile dominico en Santo Domingo. Y así no acrecentó nada las rentas reales, ni ennobleció los labradores, ni envió perlas á los flamencos.» De este modo termina Gomara la inexacta y parcialísima relacion de estos acontecimientos. El obispo Casas se resentia despues de los términos poco justos con que aquel escritor habia pintado sus cosas; pero Gomara era parcial de los conquistadores, y cargaba excesivamente la mano en los vicios de los indios, y por consiguiente no era nada afecto á sus apologistas. Su historia, que no es más que

Si su empresa se habia malogrado, no hay duda que consistió en aquella serie de incidentes que no estaba en su mano ni adivinar ni precaver; siendo un nuevo ejemplo de que frecuentemente no bastan los buenos deseos ni la diligencia más activa, ni áun los talentos cuando los contradicen los hombres y no los favorece la fortuna. Sin desconocer, sin embargo, el influjo que tuvieron en este reves las causas exteriores, podria quizá encontrarse uno muy principal en la posicion del padre Casas y en la clase de sus talentos y de su carácter. Sus medios no eran adaptados á aquella especie de empresa, y semejante á tantos hombres de gabinete y de estudio, era más propio para controvertir y proponer que para ejecutar y gobernar. Los que gobiernan militar ó políticamente á los hombres se tienen que valer de ellos como de instrumentos, y para manejarlos con acierto se necesita conocerlos bien. Este conocimiento suele faltar á los hombres especulativos, y así no son felices de ordinario cuando están puestos al frente de los negocios. El genio de Casas por otra parte, á veces excesivamente confiado, y otras irritable en demasía, no era muy á propósito para conciliarse respeto ni tampoco confianza. Berrío le engañó, Soto le desobedeció, los labradores le desampararon; y esta constante oposicion en los que habian de ser instrumentos de sus miras deja traspirar algun vicio en el carácter ó algun defecto en la capacidad. Nosotros vamos á considerarle ahora como misionero, como prelado y como publicista: su carrera por este camino tiene infinitamente más lustre, y los triunfos conseguidos en la misma causa y por medios diferentes compensan con mucha ventaja el desaire que como poblador y gobernador le habia hecho ántes la fortuna.

Siete años duró esta desaparicion y alejamiento absoluto

---

un sumario, se lee, sin embargo, con mucho gusto, así por las noticiascu riosas que contiene como por su concision elegante.

del teatro del mundo y de los negocios de Indias. Casas vivió este tiempo entregado todo á los ejercicios y austeridades de la regla que habia abrazado y á los estudios que su nuevo estado requeria. Entónces fué cuando concibió el pensamiento de escribir la *Historia general de las Indias*, sacada de los escritos más ciertos y verdaderos de aque tiempo, que tenía acopiados en abundancia, principalmente de los originales del almirante D. Cristóbal Colon. Esta obra voluminosa, empezada en el año 1527 y continuada despues en diferentes ocasiones, segun se lo permitieron las vicisitudes de su vida, no fué terminada hasta pocos años ántes de su fallecimiento, en 1561 (1). Otros trabajos y estudios le ocuparon probablemente en aquella época, de que despues se vieron los efectos en los diferentes tratados que publicó, enriquecidos de cuanta erudicion teológica, filosófica y legal daba de sí aquel siglo en las materias importantes en que nuestro escritor se ejercitaba, y todos dirigidos á un solo y único fin, que era la proteccion y defensa de sus indios. Pero de esto se hablará más adelante, y por ahora vamos á considerarle en sus ocupaciones apostólicas.

Es sensible no poder seguir á su principal biógrafo Remesal en el magnífico episodio con que les da principio. El mundo, segun él, fué á buscar á Casas en su soledad, y haciendo homenaje á la humanidad de sus principios y á su talento de persuadir, le fió el encargo de reducir y pacificar á aquel Enrique caudillo de los indios alzados en las montañas del Barauco, en la Española, á quien en catorce años las armas de los castellanos no pudieron rendir, ni sus promesas ganar, ni sus engaños perder. Ninguna de

(1) «Y plega á Dios que hoy, que es el año que pasa de sesenta y uno, el Consejo esté libre de ella:» habla de la ceguedad é ignorancia en que se fundaban los repartimientos: «y con esta imprecacion á gloria y honra de Dios damos fin á este tercer libro.» Así acababa Casas la tercera y última parte de su obra.

las memorias del tiempo ni ninguno de los historiadores acreditados da á Casas semejante intervencion en aquella transaccion importante, ni le atribuye más parte que una visita que hizo al Cacique cuando ya estaba reducido, para afirmarle en su buen propósito. No insistiremos, pues, aquí más en esto, ni tampoco en el viaje que poco despues se le supone hecho á España para atender á los intereses de los indios del Perú, de cuya conquista ya se trataba, ni en las cédulas que se dieron concedidas en favor de aquella gente, ni de su jornada con ellas á Caxamalca, donde se hallaban á la sazon los dos descubridores. Nada de esto es consistente ni con los documentos antiguos ni con la historia, y es preciso tambien omitirlo como incierto ó como fabuloso. En las escasas noticias que se tienen de los trabajos de Casas en los primeros años de sus predicaciones, sólo vemos que hácia el de 1527 fué enviado á Nicaragua, donde se acababa de fundar un obispado, á ayudar á su primer prelado Diego Alvarez Osorio en la predicacion del Evangelio y conversion de los indios. Erigióse para ello en la ciudad de Leon un monasterio de dominicos, de que él fué uno de los primeros moradores. Ni su residencia allí fué fija por mucho tiempo, pues que ya en 1531 se le ve en Santo Domingo escribir una larga carta al consejo de Indias sobre los males y remedios de aquellos naturales (1), y dos años despues hizo al cacique Enrique la visita indicada arriba, que llevó muy á mal la Audiencia, y á quien Casas redujo al silencio con la firmeza y entereza de su contestacion. Es de suponer que iria y vendria alguna vez de Nicaragua á Santo Domingo, segun la exigencia de los casos lo requiriese. Se le ve insistir fuertemente en todas partes por donde pasaba

(1) He tenido á la vista esta carta, y no hay en ella referencia alguna ni á los acontecimientos de Enrique ni al viaje á la corte, ni á nada de lo demas que se cuenta relativo á aquella época.

cuando hacía estos viajes, en la necesidad de predicar el Evangelio á los indios con las armas de la doctrina y de la persuasion, y no á la fuerza y con ejércitos, tanto, que el virey de Méjico D. Antonio de Mendoza, persuadido de ello, dió diferentes órdenes para que se hiciese así en los términos de su mando. Se le ve, en fin, en 1536 otra vez en Nicaragua, y allí resistir con todo su poder al gobernador Rodrigo Contreras sus expediciones militares al interior del país, quererse él encargar solo con sus frailes de la conversion de los indios, y predicar á los soldados españoles para que no obedeciesen las órdenes violentas de su caudillo en las entradas que hiciesen. Exasperados los ánimos de unos y otros con estas alteraciones, se intentó á Casas una causa criminal como fautor de sedicion y revoltoso, en que se sobreseyó por interposicion del Obispo (1); mas habiendo fallecido éste en medio de aquellas ocurrencias, Casas, á despecho de los ruegos y reclamaciones que le hicieron, abandonó el convento de Nicaragua y tomó con sus frailes el camino de Guatemala.

Aguardábanle allí mejores esperanzas; porque el obispo electo de aquella ciudad, D. Francisco Marroquin, le tenía convidado con sus cartas á hacer el mismo servicio al Evangelio en su provincia, que extensa en demasía y falta de ministros del culto, necesitaba tanto y más que cualquiera otra de su actividad y su celo. Habia pasado Casas en sus diferentes viajes por Guatemala, y conocido y tratado mucho á Marroquin, que entónces no era más que párroco, y congeniaba mucho al parecer con sus ideas de predicacion y de paz. Mediaba tambien la circunstancia de hallarse desierta una casa de dominicos fundada en la misma ciudad años atras: razon que contribuyó, con las otras dos que se han dicho, á mover al padre Casas á pa-

(1) Véase el Apéndice.

sar allá con sus compañeros, poblar aquel convento y ayudar al nuevo prelado en la propagacion de la fe.

A poco tiempo de haber llegado dió á conocer su tratado latino *De unico vocationis modo*, trabajado ya muy de antemano, y en el cual, con todo el aparato legal y teológico acomodado al gusto del tiempo, se propuso probar estos dos extremos: primero, que el único modo instituido por a Providencia para enseñar á los hombres la verdadera eligion es aquel que persuade al entendimiento con razones y atrae la voluntad suavemente; modo adaptable y comun á todos los hombres del mundo, sin ninguna diferencia de sectas y errores, y en cualquiera estado de corrupcion en que se hallaren las costumbres: segundo, que cuando los infieles no ofenden ni ofendieron nunca á la república cristiana, la guerra que se les hace bajo el pretexto de que, sujetándolos con ella al imperio de los cristianos, se dispongan mejor para recibir la fe, ó se quiten los impedimentos que para esto pueda haber, es temeraria, injusta, perversa y tiránica. La filosofía filantrópica del siglo XVIII podrá haber dado á sus lástimas sobre la suerte deplorable del Nuevo Mundo más perfeccion de gusto, una elocuencia más insinuante y más pura; pero principios más precisos y más claros y que hieran la dificultad más de lleno, es cierto que no los ha sentado jamás.

Mas este tratado, ya tan interesante por las verdades fuertes y atrevidas que encierra, es todavía más precioso por los resultados que tuvo. Reíanse de él y de su autor los fieros conquistadores, y le desafiaban á que probase á convertir los indios con solas palabras y santas exhortaciones, seguro de que se arrepentiria con daño suyo si lo intentaba, ó que se desacreditaria para siempre si esquivaba la prueba. Pero Casas y sus compañeros, en vez de acobardarse con aquella especie de reto, animosamente le aceptaron, y se ofrecieron espontáneamente á experimen-

tar en una provincia infiel la verdad de sus principios especulativos sobre el modo de enseñar el Evangelio.

El único paraje que estaba por conquistar en los términos de la gobernacion de Guatemala era la tierra de Tuzulutlan, país áspero, montuoso, lleno de lagunas, rios y pantanos; cuyos habitantes, tan feroces y agrestes como el ingrato terreno que ocupaban, no se habian dejado domar por la fuerza de los españoles ni engañar de sus halagos. Tres veces habian entrado allá con intento de sojuzgarlos, y tres veces habian vuelto escarmentados: de modo que ya nadie de ellos osaba poner los piés en aquel suelo terrible. Quizá la falta de minas y de producciones preciosas, y la pobreza general del país, contribuyó en grado igual á mantenerlos en su independencia. De cualquier modo que fuese, era comarca independiente y brava, y por eso le llamaban *tierra de guerra*, para distinguirla de las demas provincias convecinas, todas ya pacíficas y quietas.

Pasmóse el gobierno de Guatemala, y pasmáronse los vecinos de su capital al ver al padre Casas ofrecerse á traer á la obediencia del Rey aquella provincia, y á plantear en ella el Evangelio sin aparato de armas y soldados y con sola la eficacia de la exhortacion y de la doctrina.

Túvose á delirio la propuesta; pero hecha y repetida con la vehemencia y véras que el padre Casas lo hacía, fué necesario admitirla. Nada pedia para ella: las dos solas condiciones que exigia eran que los indios que se hallasen por aquel camino no fuesen dados nunca en encomienda á castellano ninguno, y fuesen tenidos como los demas vasallos del Rey, obligados solamente á dar el tributo que segun su pobreza les fuese posible, y que en el término de cinco años ningun español entrase en la tierra, para que no la escandalizasen ni estorbasen la predicacion. Eran estas condiciones tan justas, y se aventuraba tan poco en

acceder á ellas, que el licenciado Alonso Maldonado, gobernador á la sazon de la provincia, las concedió sin dificultad, y despachó la correspondiente cédula á nombre del Rey (2 de Mayo de 1537), aceptando la empresa y obligándose á cumplir los artículos estipulados.

Diéronse luego los religiosos á pensar en los medios con que habian de dar principio á su intento, sin los inconvenientes que en otras partes de América habian acarreado sobre sí los misioneros por su celo inconsiderado, ó más bien simplicidad. Lo primero era abrirse alguna comunicacion con los indios y hacerse en cierto modo desear de ellos. Valiéronse para esto de versos y del canto, agentes tan poderosos para atraer y suavizar los pueblos groseros cuando se sabe usar de ellos á propósito.

Como todos los religiosos sabian bastantemente la lengua del país, extendieron en ella los hechos fundamentales de la religion, tales como la creacion del mundo, la caida del hombre, su destierro del paraíso, la necesidad de la redencion para volver á él; la vida, milagros, pasion y muerte de Jesucristo, su resurreccion y su segunda venida á juzgar á los hombres para premiar á los buenos y castigar á los malos. Redujeron todo esto á metros con sus cadencias y consonancias fijas, segun que les pareció que hacía mejor sonido en aquella lengua, y estos versos los acomodaron á una música más agradable y viva que la que aquellos bárbaros acostumbraban. Hecho este trabajo de mancomun, el padre Casas buscó cuatro indios bautizados que se ejercitaban en el oficio de mercaderes é iban y venian á la tierra de guerra con frecuencia y confianza. A estos les enseñaron á decorar las coplas y á cantarlas de una manera agradable y expresiva; y luego que los vieron diestros en este ejercicio, añadieron algunas bujerías de Castilla para que las llevasen como presentes, é instruyéndolos en lo demas que debian hacer y decir, los enviaron

á las tierras mismas donde ellos solian traficar, que eran Zacápula y el Quiché (1).

Tenía en ellas la principal autoridad un cacique que, por su buen juicio, su poder y su valor, era temido y respetado en todo el país. Los mercaderes se dirigieron al lugar en que residia, por consejo del padre Casas, creyendo él, y con razon, que ganada la voluntad de aquel señor, los demas fácilmente se allanarian. Llegaron á su presencia, y despues de haberle entregado las bagatelas que para él llevaban, hicieron tienda del resto de sus mercancías, que por ser más en cantidad y diversas de otras veces, llamaron más la atencion, y por consiguiente aumentaron la concurrencia. Acabada la venta, se trató de regocijo, y los feriantes, pidiendo un instrumento del país, y animándolo con el eco de los cascabeles y sonajas que llevaban de Guatemala, empiezan á tañer y á cantar segun se les habia enseñado. A esta armonía nunca oida, á tan extraños cantares, á cosas tan maravillosas como en ellos se anunciaban, los indios no pudieron ménos de prestar toda la atencion de su alma, y estuvieron oyendo todo lo que duró el canto suspensos y embebecidos. Cesaron, y fué tal la novedad y el gusto que causó en los concurrentes, que en ocho dias que todavía continuaron allí los mercaderes les hicieron repetir las coplas, ya todas, ya á trozos, segun la aficion que cada cual tomaba á los sucesos y objetos á que se referian.

Quien más interes y curiosidad manifestó fué el Cacique, el cual les pedia que le explicasen más aquello para entenderlo mejor. Ellos respondieron que no sabian más de lo que habian cantado; que aquel no era su oficio, y que los que podian declararlo eran los padres que enseñaban la

(1) Estas tierras no eran propiamente las de guerra, que estaban algo más lejos. Sus naturales eran más tratables y mansos, y el dialecto de que usaban, que era el mismo que el de Guatemala, prestaba ocasion para entenderse más fácilmente con ellos.

gente. «¿Quiénes son esos padres?» Entónces los mercaderes le describieron el traje de que usaban, tan diverso del de los demas españoles, y sus costumbres, todavía más diversas. No anhelaban por oro, plumas ni cacao; no comian carne, no usaban mujeres, tenian muy lindas imágenes, delante de quienes se arrodillaban; su ejercicio continuo, cantar alabanzas á aquel Dios que habia criado el mundo: estos eran los que sabian y podian declarar lo que las coplas contenian, y tenian tanto gusto en ello, que vendrian á su mandato si los enviase á llamar para este fin.

Estas noticias excitaron en el Cacique un vivo deseo de conocer y tratar á aquellos castellanos tan virtuosos y apacibles. Y para contentarlos envió con los mercaderes, cuando se volvieron á Guatemala, un mancebo hermano suyo con presentes para los frailes, y convidándolos á venir á su país. Llevaba tambien este indio la comision de investigar con cautela si era cierto lo que se decia de las virtudes y modestia de los padres. Ellos recibieron al mensajero con el agasajo y caricías que correspondia al buen principio que iban teniendo sus pensamientos; y despues de haber deliberado entre sí lo que convenia hacer, atendido el estado de las cosas, acordaron enviar con el indio al padre Luis Cancer, uno de sus compañeros, para que acabase de ganar la voluntad del Cacique y examinase la disposicion de los naturales á recibir la doctrina y civilizacion que se trataba de darles.

Asistido y servido con la mayor diligencia de los indios que le acompañaban, el padre Cancer llegó á Zacápula, donde el Cacique le hizo el recibimiento que correspondia á la estimacion que tenía concebida de su nuevo huésped. Enramadas, arcos adornados de flores, indios que le salian al paso y limpiaban el suelo por donde habia de pasar, el Cacique mismo á la entrada del pueblo, inclinándose profundamente, y no osando mirar cara á cara al misionero

en muestra de mayor veneracion. El Padre se aprovechó hábilmente de esta disposicion de ánimo, acabó de ganarle con sus presentes y con sus palabras, y lo dió una total confianza cuando le manifestó la estipulacion hecha para que allí no entrasen españoles sino á gusto de los frailes, á fin de que los naturales no fuesen molestados. Hizo además una especie de capilla, en que celebró el oficio divino, que presenció el Cacique con los indios, aunque de lejos; y la comparacion que hizo entónces de la barbarie y hediondez de sus ceremonias religiosas, y lo torpe y feo de sus ministros sangrientos, con el aseo, delicadeza y solemnidad del ritual cristiano, acabó de inclinarle á una creencia que en su buena razon tenía tan manifiestas ventajas. Y haciéndose explicar del padre Cancer los fundamentos de la religion por el órden que él habia comprendido en los versos de los mercaderes, determinó hacerse cristiano, derribó y quemó sus ídolos, y se hizo predicador á su modo, excitando á sus indios á que le imitasen, como de hecho muchos principales lo hicieron. Visitó además el misionero la comarca, especialmente los pueblos sujetos á la autoridad del Cacique, y en ellos halló la misma buena disposicion para recibirle, agasajarle y escucharle: hombres groseros y rudos en demasía, repugnantes por su desaseo y desaliño; pero ingeniosos, inocentes, nada sanguinarios ni crueles, y dóciles sobre todo á las sugestiones de la humanidad y de la razon.

Con tan buenas nuevas se volvió el religioso explorador á Guatemala, y contó á sus compañeros cuanto le habia sucedido en su viaje. Entónces el padre Casas determinó ir personalmente al país, acompañado de fray Pedro de Angulo, á entender por sí mismo en la enseñanza y conversion de aquellos indios, y adelantar, si podia ser, aquella conquista piadosa á las tierras más lejanas de Tuzulutlan y Coban, que eran las verdaderamente de guerra. El mismo agasajo encontraron y la misma fineza en el Caci-

que, que ya desde entónces se llamaba D. Juan, ó porque con este nombre le hubiese bautizado el padre Cancer, ó porque se le pusiese Casas y su compañero al cristianarle despues que llegaron. Hízoles edificar nueva capilla, porque la primera la habian quemado algunos indios poco gustosos de aquellas novedades. Visitaron la comarca, y escoltados de un destacamento de indios que les dió para su seguridad, llegaron hasta Coban, reconociendo allí algunos pueblos, cuyos moradores, extrañando gente tan nueva, salian á verlos por los caminos, sin intentar hacerles daño alguno, ántes bien en diversas partes agasajándolos con presentes.

Tomada la noticia que les pareció del país, se volvieron á Zacápula, en donde lo primero que trataron con el cacique amigo fué que los indios se juntasen en pueblos, pues hasta entónces vivian desparramados por los montes en caseríos ó aldehuelas, que ninguna pasaba de seis casas, y todas como un tiro de mosquete distantes unas de otras. Dió las manos el Cacique al pensamiento, como que comprendió al instante la ventaja que en él tendrian sus indios no solo para ser doctrinados en la fe, sino en las demas artes de la vida civil. Pero esto, que le pareció tan fácil y provechoso al jefe, no lo pareció así á los súbditos, y ni á sus exhortaciones y mandatos ni á los consejos y ruegos de los padres quisieron ceder, ni dejar el valle, el monte, el bohio ó barraca en que cada uno habia nacido y acostumbraba vivir. La dificultad en persudirlos era grande, su teson igual, y estuvieron á riesgo de que la tierra se pusiese en armas, y perder todo el fruto que hasta allí habian conseguido. Pudieron en fin, á costa de anhelos y de fatigas, reunir hasta cien casas en un pueblo que llamaron Rubinal (1538), nombre que tenía el paraje en que le asentaron. Edificaron templo, y al placer que les daba la solemnidad de las ceremonias, á la buena conversacion y agasajo de los misioneros, á la utilidad que veian en apren-

der á lavarse, vestirse y ayudarse con los demas artes que dan poco á poco gusto por la sociedad, se llamaban unos á otros y se convidaban con el sitio. Tanto, que los de Coban, más fieros y montaraces, bajaban sin embargo á ver de cuando en cuando aquel modo nuevo de vivir que tenian sus vecinos y como que mostraban disposiciones de quererlo tomar ellos tambien.

Luego que los misioneros hubieron sentado y ordenado su pueblo, les pareció que debian volver á Guatemala á dar parte del progreso que tenía su predicacion, y á pedir que se confirmase la estipulacion ántes hecha de que nadie entrase en el país sin su permiso, para que no hubiese estorbo en la conversion de aquella gente. Habian vuelto de Méjico el obispo Marroquin, que habia pasado allá á consagrarse, y el adelantado Alvarado, gobernador propietario de la provincia, ausente en toda aquella época; y por esta razon el padre Casas trataria de que se confirmase solemnemente lo convenido ántes con el gobernador Maldonado. Acordó tambien que les acompañase en su vuelta el cacique D. Juan, para que viese que los castellanos no eran tan malos y atroces como se los habian pintado, y prometiéndole todo buen agasajo de parte del Gobernador y del Obispo. Vino el Cacique, y se apercibió al viaje con un séquito numeroso de indios que le acompañasen. Los padres moderaron este aparato para evitar lances desagradables que siempre ocasiona la muchedumbre, y más de gente á medio civilizar, no queriendo desgraciar de modo alguno la especie de triunfo con que iban á entrar en Guatemala.

Lo era en efecto traer en aquel cacique la prenda de la pacificacion del país, debida únicamente á los esfuerzos de la predicacion. Aposentóse con sus indios en el convento de sus amigos; y luego que se supo su llegada, le fueron á ver primero el Obispo y luego el Adelantado. A uno y otro recibió el indio con una compostura y una gravedad

que inspiraba aprecio y respeto: su mirar era severo, sus palabras lentas, sus respuestas atinadas. Tanto, en fin, fué lo quel les contentó, que el Gobernador, no teniendo á mano otra cosa mejor con que agasajarle, se quitó el sombrero que llevaba de seda encarnada con un penacho de plumas, y se le puso al bárbaro en la cabeza, que se mostró contento y agradecido del presente que recibia. Hicieron todavía más el Adelantado y el Obispo, que fué sacarle un dia entre los dos á que viese la ciudad y disfrutase de lo bueno que habia en ella. Iban por las calles, entraban en las tiendas, descogíanse delante de él los mejores paños, las sedas más vistosas, ostentábanse las alhajas más ricas; teniendo órden del Obispo los mercaderes que si notaban que le gustaba algo de lo que veia, se lo ofreciesen y rogasen con ello. El indio no perdió su gravedad ni por un momento solo: todo lo notaba, pero como si estuviese familiarizado con ello, y tal vez diciendo entre sí cuán poco tenía él que hacer de aquellas preciosidades. Nada quiso recibir, por más que le instaron á veces, ofreciéndole cosas de valor los dos personajes que le acompañaban. Fijó los ojos al parecer con aficion en una imágen de la Vírgen; advirtió que lo notaba el Obispo, y le preguntó qué era aquello: explicóselo el prelado, y él contestó que lo mismo le habian dicho los padres. Descolgóse la imágen, el Obispo le rogó que la llevase consigo; el Cacique holgó de ello, recibióla reverentemente, y mandó á un indio principal que la llevase con cuidado y con respeto.

De este modo honrado, acariciado y regalado él y sus indios, se volvió á su país muy satisfecho de los españoles, y en su compañía fueron tambien el padre Casas y fray Rodrigo Ladrada, que se proponian continuar la conversion de aquella tierra y adelantar sus trabajos y misiones hasta el país de Coban. Era el terreno áspero y montuoso, como se ha indicado arriba, lleno de arroyadas y panta-

nos; el cielo triste, siempre lloviendo, y los naturales por fama montaraces y terribles. Mas tratados no eran así, y se vió que su carácter era apacible, y que llevados por bien se haria de ellos lo que se quisiese. Notóse tambien que su supersticion no era tan abominable como en el resto de las Indias; que sus leyes y su gobierno eran mejor concertados, y que las máximas de la ley natural eran más bien seguidas allí y observadas que en parte alguna. Eran, pues, grandes las esperanzas que Casas concibió de su pacificacion y enseñanza; pero al tiempo que más se alimentaba de estas generosas ideas tuvo que obedecer á la voz del Obispo y de sus compañeros, que le llamaron á Guatemala, dejando en sus principios aquella virtuosa y santa empresa, que luego fué seguida y acabada felizmente por sus discípulos y sucesores.

El motivo de ser llamado Casas á Guatemala era el encargo que se le queria dar de venir á España á buscar misioneros apostólicos, que hacian mucha falta en aquella diócesi para la administracion del culto y propagacion del Evangelio. Habia resuelto el Obispo llevarlos á su costa, y quiso que el padre Casas se encargase de esta comision, como tan práctico en los viajes de mar y tan experimentado en el manejo de los negocios de la corte. Él aceptó gustoso, y acompañado del padre Rodrigo de Ladrada, que desde aquella época casi siempre estuvo á su lado, y del padre Cancer, que fué tambien agregado á la comision se puso en camino para Méjico, y de allí para España, adonde llegó felizmente ya entrado el año de 1539.

Cuando el padre Casas estaba en la corte se puede decir que estaba en su elemento, no por ser ella el asiento de las delicias y de los placeres, cosa tan repugnante á la santidad de su instituto y á la rigorosa austeridad de sus costumbres; ni tampoco porque sea el centro de las intrigas y la proporcion más favorable para medrar y adelantar, igualmente opuesta al desinteres absoluto que profesaba,

y á la sencillez y franqueza genial de su carácter; sino porque allí era donde podia dar ensanche con un fruto más general y más grande á la pasion dominante de su vida, al único pensamiento de su alma. Clamar incesantemente á favor de sus indios; instruir á la corte y á sus ministros en los deberes que por esta razon tenian sobre sí; dirigirlos en lo que debian hacer por el largo conocimiento que tenía de las cosas de allá; estar, en fin, como en guarda de aquel rebaño desvalido, para echarse sobre cualquiera que quisiese ultrajarle ó perjudicar sus derechos, y obligar al Gobierno á dar providencias generales que les fuesen de consuelo y de provecho, eran los objetos en que su ánimo se empleaba con más gusto, y el manejarlos con tanta vehemencia como destreza tal vez su talento principal. Para nada habia nacido el padre Casas como para lo que le hizo el cardenal Cisneros: para protector general de los indios.

Los efectos de este anhelo incesante y paternal se empezaron á sentir desde el año que siguió á su llegada á España (1540), con las diferentes providencias que se expidieron por el Gobierno á favor de los indios. Los más atendidos al principio fueron los de Tuzulutlan. Casas no se contentó con que se confirmasen por la autoridad suprema las condiciones estipuladas con Maldonado sobre entrar ó no españoles en aquel territorio, sino que hizo que se escribiesen cartas á nombre del Rey á los caciques que habian ayudado á los misioneros para la pacificacion de aquella gente, dándoles gracias por ello y exhortándolos á continuar; que se mandase que no se impidiese á estos indios principales acompañar á los padres en sus viajes y expediciones; que se diese órden para que de cualquiera otra parte se pudiesen llevar indios allá, que enseñados en las artes mecánicas, pudiesen adiestrar á aquellos naturales en ellas, ó bien peritos en el arte de tañer instrumentos, pudiesen contribuir á aumentar la solemnidad de los oficios divinos, ó á inspirar regocijo y mayor

dulzura en las costumbres de los naturales del país. Por último, para que no se eludiesen estas disposiciones en el modo que tenian de costumbre aquellos gobernadores, se mandó por otra cédula que fuesen cumplidas sin remision, y castigados severamente los que la contradijesen.

No se descuidaba entre tanto en llenar el objeto principal de su viaje. Los misioneros franciscanos y dominicos, que habian de llevarse á Guatemala para ayudar al Obispo en la administracion del pasto espiritual, estaban ya apalabrados y prevenidos para emprender su navegacion en el año de 41. Disponíase tambien el padre Casas á marchar con ellos, cuando recibió órden del cardenal Loaysa, presidente del consejo de Indias, en que le mandaba que detuviese su viaje, por ser necesarias sus luces y su asistencia en el despacho de ciertos negocios graves que pendian entónces en el Consejo. Casas, pues, dividió su expedicion, y quedándose él para ir despues en compañía de los dominicos, envió delante á ios franciscos, y despachó al mismo tiempo al padre Cancer para que llevase las cédulas respectivas á Tuzulutlan, con el fin de evitar los perjuicios de la tardanza (1).

Ningun negocio hubo entónces ni más grave por su importancia ni más célebre por sus consecuencias que la expedicion de las ordenanzas que son conocidas en la historia de las Indias con el dictado de *las nuevas leyes*. Era pasado aquel tiempo en que la direccion suprema de los negocios del Nuevo Mundo fluctuaba desgraciadamente entre las buenas disposiciones que la corte bien aconsejada tomaba á veces, y el espíritu de rapacidad y codicia que

(1) Esta expedicion de frailes se hizo toda á costa del obispo Marroquin. Cada uno de los franciscanos le tuvo de costa desde Sevilla á Veracruz *setenta ducados*, segun las cuentas de su apoderado Juan Galvano, residente en Sevilla. Es de notar que este envio se hizo con tanta abundancia de matalotaje, libros y vestidos como el Rey los solia proveer en semejantes ocasiones.

las más prevalecia. Resentíase todo de la preponderancia que ejercian sobre aquellas cosas la audacia de un insolente rentista y el egoismo de un eclesiástico tan interesado como incapaz. No existia ya aquel consejo que entrando descaradamente á la parte de las granjerías de allá, no conocia otro interes que el de los opresores del país, y se mofaba de toda idea humana y conservadora como de una ilusion fantástica, ó la contradecia como una innovacion perjudicial. Ya Cárlos V comenzaba á conocer la importancia del nuevo imperio que la fortuna habia puesto en sus manos. A la muerte del obispo de Búrgos puso de presidente en el Consejo á su confesor Loaysa, el cual llamó poderosamente hácia este objeto la atencion del Monarca, ya más accesible con la edad á las sugestiones de responsabilidad y de conciencia. Y no hay duda que la constituia en un gravísimo cargo el desórden en que estaban las cosas de aquel Nuevo Mundo por la falta de justicia y la inejecucion de las leyes, y sobre todo la disminucion progresiva y espantosa del linaje americano. Medio siglo hacía que se habia descubierto la América, y puede decirse que desde entónces no hubo provision ni despacho alguno del Gobierno en que no se encargase el buen trato de los indios, y no se declarase que su conversion á la fe y su adelantamiento civil eran el objeto primero y principal de la autoridad suprema. Mas la repeticion contínua de estos encargos probaba su ineficacia ó su contradiccion, y la despoblacion del país denunciaba al cielo y á la tierra la ineptitud ó el abandono de sus nuevos tutores. El mismo Loaysa, como general que habia sido de la órden dominicana, debia abundar en las ideas protectoras y benéficas que sus frailes defendian tantos años hacía, puestas en uso con tan buen éxito en las Indias. Desde el año de 40 todo lo que pertenecia á la reforma de aquel gobierno y á la mejora de la suerte de los naturales del país se ventilaba no sólo en una junta numerosa de juristas teólo-

gos y hombres de Estado que se formó para ello, sino tambien por los particulares, que hacian oir su opinion en la corte con memoriales, en las escuelas con dispustas, en el mundo con tratados. El padre Casas, que por entónces llegó á España, tomó parte en aquella agitacion de ánimos con la vehemencia y teson que empleaba siempre en estos negocios, y con la autoridad que le daba su carácter conocido en los dos mundos. No hubo paso que dar ni explicacion que hacer que él nó hiciese ó no diese en favor de sus protegidos; y por la naturaleza de sus gestiones y la eficacia de sus diligencias se puso al instante al frente de los que promovian aquellas providencias para bien de los americanos. Entre otras cosas escribió un largo memorial, que presentó al Rey, en que expuso diez y seis remedios que convenia tomar para atajar los males que padecia el Nuevo Mundo, señalando como primero y principal entre ellos el octavo, resumido en las expresiones siguientes, que son literales suyas: «Que vuestra majestad ordene y mande, y constituya con la susodicha majestad y solemnidad en solemnes Córtes, por sus pragmáticas y sanciones y leyes reales, que todos los indios que hay en todas las Indias, así los ya sujetos como los que de aquí adelante se sujetasen, se pongan y reduzcan é incorporen en la real corona de Castilla y Leon en cabeza de vuestra majestad, como súbditos y vasallos libres que son; y ningunos estén encomendados á cristianos españoles, ántes sea inviolable constitucion y ley real que ni agora ni en ningun tiempo jamás perpétuamente puedan ser sacados ni enajenados de la corona real, ni dados á nadie por vasallos, ni encomendados, ni dados en feudo ni encomienda ni en depósito, ni por ningun otro titulo ni modo ni manera de enajenamiento; ni sacar de la dicha corona real por servicios que nadie haga, ni merecimientos que tenga, ni necesidad que ocurra, ni causa ó color alguna que se ofrezca ó se pretenda.»

Entónces fué tambien cuando escribió su célebre tratado de la *Destruccion de las Indias*, el más nombrado de todos sus escritos, y donde, al paso que los amantes de la humanidad encuentran tantos motivos para horrorizarse y llorar, han ido á beber tambien cuantos declamadores han querido ejercitar su talento ó desahogar el veneno de sus prevenciones y de su envidia contra los españoles. El tono es acre, las formas exageradas, los cálculos de poblacion y de estrago abultados hasta la extravagancia, y áun contradictorios entre sí. El autor, en vez de contar, declama y acusa; y entregado todo al objeto que le posee y al fin á que camina, ni ve ni atiende á más que acumular horrores sobre horrores y lástimas sobre lástimas, valiéndose para ello de todos los cuentos que le vienen á la mano, adoptados por la credulidad, y áun quizá á veces sugeridos por su fantasía. El error más grande que cometió Casas en su carrera política y literaria es la composicion y publicacion de este tratado, no porque no debiesen denunciarse al universo los crímenes que hubiesen sido cometidos por los descubridores del Nuevo Mundo y los infortunios tan poco merecidos de sus habitantes infelices; este era un deber en el protector de los indios; sino porque no necesitaba Casas defender la buena causa que habia tomado á su cargo con las artes de la exageracion y de la falsedad. Defiéndanse en buen hora de este modo la injusticia y la impostura, pero la verdad y la razon sólo se defienden con la razon y la verdad misma. La Europa, envidiosa entónces y temerosa del poderío español, acogió ansiosamente esta acusacion espantosa, y la extendió por el mundo en estampas, en libros y en declamaciones terribles, poniendo en las nubes á su autor. De aquí la ira, el escarnio y áun el desprecio con que ha sido impugnado, acusado y maldecido; de aquí tambien la idea, cuando ménos temeraria, de querer cubrir las culpas españolas en el Nuevo Mundo con las falsedades de Casas. ¡Ah! por des-

gracia esto es imposible; y el fondo de las cosas á que Casas se refiere, cuando se compara con lo que Oviedo y otros autores testigos de vista cuentan, con lo que resulta de los documentos de oficio, y con lo que comprende la cándida exposicion de Herrera, es por desgracia harto conforme á la verdad, para no simpatizar con su ira ó no acompañarle en sus lamentos.

Las nuevas leyes se publicaron en Barcelona, y en las disposiciones que contenian relativas á mejorar el estado presente y futuro de los indios estaba, por decirlo así, sancionada su emancipacion del yugo personal y cruel en que hasta entónces los habian tenido los españoles (1). El tenor de ellas no dejaba duda del influjo poderoso que el padre Casas habia tenido en su formacion, y áun cuando no estuviese tan claro, lo manifestarian sin duda el agradecimiento de los indios y el odio de los españoles americanos, que á boca llena se las atribuian. Daba él en sus oraciones gracias fervorosas al cielo por haberle hecho autor de tanto bien, y en aquel dia, de tanto regocijo para él, contemplaba satisfechas las inmensas fatigas y las antiguas pesadumbres y desabrimientos sufridos por aquella causa en los veintisiete años que llevaba defendiéndola.

En estos pensamientos se hallaba envuelto, cuando impensadamente (1543) se halló con la novedad de ser nombrado por el Emperador para el obispado del Cuzco. Llevóle la cédula de su eleccion el mismo secretario de Estado Francisco de los Cobos, y ni sus instancias, ni el encargo que llevaba del Monarca rogándole que aceptase, pudieron vencerle á ello. Negóse cortésmente á recibir la cédula, diciendo que era hijo de obediencia, y con mil protestas de gratitud al Emperador por la honra que le ha-

(1) Estas leyes se acordaron y firmaron por el Emperador en Barcelona á 20 de Noviembre de 1542, y se publicaron y manifestaron en Valladolid y Sevilla á principios del año siguiente.

cía, y otras tantas de su insuficiencia para aquella dignidad, despidió al Secretario, y se salió de Barcelona para no verse comprometido con más ruegos á una cosa que estaba resuelto á no hacer. Sonábale entónces en el ánimo, como si la acabara de pronunciar, aquella protesta solemne que hizo veinticuatro años ántes delante del Emperador mismo, renunciando cualquier empleo, honor ó gracia que se le quisiese dar por sus gestiones á favor de los indios; y no queria contradecirse á sí mismo ni dar lugar á sus émulos á que le tratasen de interesado y tambien de inconsecuente. Sin duda fué un gran acierto no aceptar aquel obispado: ¿qué bien hubiera podido hacer á sus indios, ni qué reposo gozar, ni qué respeto recibir en medio de turbulencias tan crueles y entre tigres carniceros que se disputaban con tan horrible porfía los despojos ensangrentados de aquel despedazado país?

Mas, por grandes y santos que fuesen los motivos de su renuncia, ni el consejo de Indias ni la corte se persuadieron bastantemente de ellos; y hallándose vacante la iglesia de Chiapa por fallecimiento de D. Juan de Arteaga, su primer obispo, fray Bartolomé de las Casas fué nombrado nuevamente para ella. Él instó, rogó, lloró por librar sus hombros de una carga á que se consideraba insuficiente; pero todo fué en vano, porque las razones que mediaban para su eleccion eran infinitamente más fuertes que las de su repulsa.

Buscábanse á la sazon todos los medios que parecian oportunos para la ejecucion de las disposiciones que se acababan de tomar. Los prelados que se elegian, los jueces que se nombraban, las visitas y comisiones que se establecian, todas llevaban por objeto principal este cumplimiento. Se habia creado una nueva audiencia para el Perú, y á instancia del mismo Casas otra que gobernase y administrase justicia en las provincias de Guatemala, Nicaragua, Honduras y Yucatan, y que estando situada en los

términos confinantes de unas y otras, se llamó por esta razon *la audiencia de los Confines.* Por recomendacion tambien del padre Casas se habia nombrado presidente de este tribunal á aquel Maldonado que habia concurrido á la empresa de pacificar por medio de la predicacion las provincias de Tuzulutlan. Mas la enorme distancia de más de cuatrocientas leguas que habia entre esta audiencia y la de Méjico hacía temer que en las extremidades de una y otra la justicia tuviese poco vigor, y continuasen los excesos que se trataba de remediar. Y como estas extremidades estaban comprendidas en el distrito asignado á la diócesis de Chiapa, el Gobierno juzgaba con harto fundamento que convenia poner allí un obispo que reuniese en su persona las virtudes de celo, entereza y rectitud con la sabiduría y experiencia acomodadas á salvar aquellos inconvenientes.

Ninguno, pues, más á propósito que fray Bartolomé de las Casas; y el sacerdote más virtuoso, más sabio y más benemérito [redacted] guo protector de los indios, el que con tanto ahinco, con tanta doctrina y con tanta constancia habia procurado en favor de ellos las benéficas leyes de que se trataba, era quien mejor procuraria su observancia, ayudado de los medios y de la autoridad que su nueva dignidad le proporcionaba. No le fué posible, pues, sostenerse en su repugnancia: su religion se lo ponia por conciencia, el Gobierno por obligacion, y el interes mismo de los indios como que imperiosamente se lo mandaba. Él cedió en fin, y quizá en los motivos de rendirse no ayudó poco el gusto de volver cerca de aquel país que él habia empezado á convertir y á civilizar con sus palabras solas y con su ejemplo, cuyos nuevos convertidos iban á ser ovejas suyas, y de ir seguido y acompañado de los religiosos de su órden, que podian ayudarle tanto en la administracion del Evangelio en aquellas tierras remotas. Su posicion puede decirse que

era la misma, y el báculo pastoral que entónces tenía en su mano no era más que una arma más fuerte y poderosa para defender sus protegidos.

Aceptada la mitra, su primer cuidado fué presentarse en el capítulo que á la sazon celebraba su órden en Toledo para pedir allí que se le diese el número suficiente de religiosos que predicasen y administrasen el pasto espiritual en las provincias de Guatemala y Chiapa; y habiendo logrado cuanto hubo menester, el resto del año fué empleado en pedir y aguardar sus bulas de Roma y en dar las disposiciones para que los frailes que habian de acompañarle, reuniéndose en Valladolid y Salamanca, viniesen desde aquellos puntos á Sevilla. En esta ciudad se consagró solemnemente en el domingo de Pasion de la cuaresma del año siguiente de 1544, y á 10 de Julio del mismo, acompañado de sus misioneros, dió la vela en Sanlúcar en los navíos de la flota que salió entónces para Indias.

La navegacion hasta Santo Domingo fué feliz (1); pero no bien hubo el Obispo puesto los piés en el Nuevo Mundo, cuando empezó á recoger otra vez la amarga cosecha de desaires y aborrecimiento que las pasiones interesadas abrigan siempre contra el que las acusa y las refrena. Ya habian llegado allá las nuevas leyes, y con ellas la fama de que su principal promovedor habia sido el nuevo prelado de Chiapa. No lo extrañaron, porque ya le conocian; mas no por eso fué ménos el encono y aversion que le juraron. Nadie le dió la bienvenida, nadie le hizo una visita, y todos le maldecian como á causador de su ruina. La aversion llegó á tanto, que hasta las limosnas ordinarias faltaron al convento de dominicos, sólo porque él estaba aposentado allí. Otro que él se hubiera intimidado con estas demostraciones rencorosas; mas Casas, despreciando toda consideracion y respeto humano, notificó á la Au-

(1) Llegaron en 9 de Setiembre

diencia las provisiones que llevaba para la libertad de los indios, y la requirió para que diese por libres todos los que en los términos de su jurisdiccion estuviesen hechos esclavos, de cualquiera modo y manera que fuese. Fué esto añadir leña al fuego, especialmente entre los oidores, más interesados que nadie en eludir las nuevas leyes, porque eran los que más provecho sacaban de la esclavitud de los indios. Y de hecho las eludieron, porque á pesar de la inclinacion de su presidente Cerrato á favorecer las gestiones del Obispo, los demas, resistiendo, replicando y admitiendo las apelaciones que de aquellas providencias interponian los vecinos de la isla, dieron lugar á que se nombrasen procuradores por la ciudad para pedir á la corte su revocacion, y de este modo se excusaron de cumplirlas por entónces.

Deseoso de dejar una mansion ya tan desagradable para él y para sus compañeros, el Obispo fletó una nave y se embarcó con ellos con direccion á Yucatan, donde pensaba tomar su derrota á Chiapa por el rio de Tabasco. Dieron la vela á fines de aquel año de 1544 (14 de Diciembre), y despues de haber pasado en la travesía dos recios temporales, haciendo á veces el prelado de piloto, por la poca pericia del que dirigia el navío, arribaron salvos á Campeche en 6 de Enero siguiente. Hallóse allí con los mismos desabrimientos que en Santo Domingo, ó por mejor decir, él mismo los hizo nacer; porque, empezando á reprobar el modo de vivir de los españoles que allí habia, y amonestarles sobre la necesidad de que diesen libertad á los esclavos, y á conminarles con las nuevas provisiones, el buen recibiento que le hicieron se convirtió al instante en odiosidad y en repugnancia: se negaron á prestarle la obediencia como obispo, no le acudieron con los diezmos, y le pusieron por este medio en el mayor apuro para cumplir con el flete de la nave y demas obligaciones que cargaban sobre él.

A este disgusto se añadió otra pesadumbre mayor. Trataban ya de partir de Campeche para Tabasco, prefiriendo el camino por mar, más fácil y pronto que el de tierra, cuando les llegó la noticia de haber naufragado una barca que habian enviado delante con parte de su equipaje y algunos de los misioneros. Ahogáronse nueve religiosos y otros veintitres españoles, y toda la carga se perdió. Llenáronse los demas de terror, y con lástima y miedo se estremecian y lloraban la suerte de sus compañeros, rehusando entrar en otra barca que ya estaba cargada y dispuesta para recibirlos. El Obispo, más hecho á estas desgracias, despues de haber llorado con ellos, los animaba y consolaba manifestándoles que aquella catástrofe no podia ménos de ser efecto de descuido ó poca maña en los que iban; y con efecto, era así, pues si hubieran aligerado la barca de la cal y demas carga que llevaba, es probable que no hubiese perecido. Asegurábales el viaje con la barca nueva, marineros diestros, viento favorable y mar tranquila. Él se entró en ella primero, y despues los religiosos, que, enlutados, mudos y llenos de espanto y de dolor, ni se hablaban ni se miraban. Así pasaron la noche, así el dia siguiente, sin que el buen viento con que navegaban ni el ningun peligro que corrian les distrajese de sus pensamientos melancólicos ni los alentase á probar un bocado, á beber un vaso de agua. Este abatimiento y silencio prorumpió despues en sollozos cuando cerca de la isla de Términos los marineros les señalaron el sitio en que habia sido el naufragio. Levantáronse entónces, y rezando un sufragio por las almas de sus compañeros ahogados, les dieron un vale eterno, y volviéronse á sumergir en su negra melancolía. El Obispo no les permitió continuar en este abandono: mandó sacar de comer, trinchó él mismo los manjares, repartiólos entre ellos, y para darles ejemplo empezó á comer con muestras de apetito y entereza. Al dia siguiente se entraron por una de las bocas de la

isla, donde, para renovar su dolor, hallaron arrojadas la barca de la desgracia y algunas de las cajas del cargamento que en ella iba. Buscaron con cuidado, despues de saltar en tierra, alguno de los cuerpos, si acaso el mar los habia arrojado tambien á la playa, para darle sepultura. Ninguno hallaron, y hubieron de contentarse con el solemne oficio de difuntos que celebraron por ellos en el altar que de pronto á campo abierto dispusieron.

Aquí se dividió la compañía: los misioneros se quedaron en la isla para aguardar á un religioso que se habia escapado del naufragio y á otros españoles, y despues seguir su viaje á Tabasco por tierra; y el Obispo con su comitiva prosiguió su derrota por mar, llegó á Tabasco, y desde allí á Ciudad-Real de Chiapa, capital de su obispado (Febrero de 1545), obsequiado, servido y festejado en el camino con todas las demostraciones del mayor afecto y reverencia.

Del mismo modo fué recibido en Ciudad-Real. Sus vecinos se esmeraron á porfía en manifestar, con la muchedumbre de sus obsequios, regalos y festejos, la satisfaccion que les cabia con la presencia de su prelado. Recibíala él tambien muy grande con aquellas demostraciones, y así se lo contaba á los misioneros que llegaron pocos dias despues, manifestándoles las esperanzas que concebia al ver su docilidad en avenirse á la conciliacion que habia propuesto á los principales en algunas diferencias que tenian con el dean de la iglesia D. Gil Quintana. Deducia él de aquí que tambien alcanzaria de ellos que renunciasen al tráfico de esclavos y diesen libertad á los que tenian; y por el contrario, ellos, á pesar de la fama odiosa que le precedia, y de las cartas que recibian dándoles el pésame de semejante prelado é irritándolos contra él (1), espera-

(1) En una de ellas habia estas palabras: «Decimos por acá que »muy grandes deben de ser los pecados de esa tierra cuando la

ban que se ablandase con las dádivas y regalos, como tantos otros sucedia en aquellos países, y dejase de proceder con el rigor que se recelaba.

Mas esta buena armonía sólo podia durar lo que tardasen en desvanecerse las esperanzas concebidas de una parte y de otra con tan poco fundamento. El Obispo, á pesar de sus años y de sus estudios, conocia bien mal los hombres, si creia que tan fácilmente habian de renunciar sus diocesanos á un negocio en que estaban cifrados su opulencia y su interes; y ellos ignoraban todavía el temple enérgico y fuerte de aquel hombre incapaz de transigir de modo alguno con una cosa tan abominable á sus ojos.

Así es que luego que vió que ni sus consejos y amonestaciones privadas, ni sus predicaciones públicas producian enmienda alguna, se armó severamente de la potestad espiritual que le asistia, y privó de los Sacramentos á cuantos no renunciasen á aquel tráfico detestable (1). Estremeciéronse todos de esta medida no usada, y como si

---

»castiga Dios con un azote tan grande como enviar á ese ante»cristo por obispo.» (Remesal, lib. 7, cap. 16.)

(1) El modo que tuvo para hacer esto fué suspender á todos los confesores de la ciudad, exceptuando el dean y un canónigo de la iglesia, á los cuales les dió un memorial de casos que reservaba para sí, casi todos reducidos á actos de injusticia contra el prójimo. La providencia era tan severa como extraordinaria; pero el siguiente pasaje de Remesal da á entender bien los motivos, ó por lo ménos la ocasion.

«A escondidas de sus amos se le entraba la indezuela en casa, toda bañada en lágrimas, y asida á sus piés le decia: «Padre mio y gran señor, yo soy libre, miradme, no tengo hierro en la cara, y mi amo me tiene vendida por esclava: defiéndeme, que eres mi padre;» y añadia á estas otras razones de gran ternura; que las mujeres indias son muy sentidas y significan con extremo su dolor. Los hombres acudian más á menudo, porque era más ordinaria su desgracia; y los unos y los otros continuaban la compasion del piadoso pastor y le encendian en fervorosos deseos de poner remedio en tantos males.» (Remesal, lib. 6, cap. 2.)

fuera un negocio de gracia, quisieron mitigarle con empeños, y le enviaron por mediadores al dean y á los padres mercenarios. Nada consiguieron por este medio, y pasaron á requerirle con la bula del Papa sobre las Indias, á lo cual respondia él que en la bula no habia nada de guerra ni de facultad para hacer esclavos; y sobre todo, que el Papa no le podia mandar que diese los Sacramentos á los que no sólo no tenian propósito de enmendarse del pecado, pero que ni dejaban de pecar. Volviéronle á requerir formalmente por ante escribano para que diese licencia de absolverlos, amenazándole que de lo contrario se quejarian de él al arzobispo de Méjico, al Papa, al Rey y á su consejo, como de un hombre alborotador de la tierra, inquietador de los cristianos, y su enemigo, y favorecedor y amparador de unos indios feroces. «¡Oh ciegos, respondió él, y cómo os tiene engañados Satanás! ¿Qué me amenazais con el Arzobispo, con el Papa y con el Rey? Sabed que, aunque por la ley de Dios estoy obligado á hacer lo que hago, y vosotros á hacer lo que os digo, tambien os fuerzan á ello las leyes justísimas de vuestro Rey, ya que os preciais de ser tan fieles vasallos suyos.» Entónces sacó las nuevas leyes, y leyéndoles las que trataban de la libertad de los esclavos, «Ved, les dijo, si yo soy quien se puede quejar mejor de lo mal que obedeceis á vuestro rey.—De esas leyes tenemos ya apelado, dijo uno, y no nos obligan miéntras no venga sobrecarta del Consejo. —Eso fuera bien, replicó el Obispo, si no tuvieran embebida en sí la ley de Dios y un acto de justicia tan grave como la libertad de un inocente tan injustamente opreso y cautivo como lo están todos los indios que se compran y venden públicamente en esta ciudad.»

Dióse fin con esto á la altercacion, que fué seguida de allí á pocos dias de otra escena más escandalosa. El Dean, faltando á la confianza de su prelado, y contraviniendo á sus órdenes expresas, habia empezado á absolver y á ha-

cer partícipes de los Sacramentos á muchos que notoriamente retenian sus indios esclavos y traficaban con ellos. Quiso el Obispo reconvenirle fraternalmente en su casa, y con este fin le convidó á comer el tercero dia de Pascua. Aceptó el Dean, pero no asistió. Despues de mesa se le envió á llamar, y él se excusó con estar indispuesto, y se metió en cama. Nuevo recado, nueva repulsa; viniendo á parar esta alternativa, de parte del superior en amenaza primero, despues en censura, y al fin en mandamiento de prision.

Fuéle forzoso al Dean seguir al alguacil y clérigos que fueron á prenderle; y hallando la calle llena de gente que habia acudido á la novedad, empezó á decir á voces que le ayudasen, y que él los confesaria á todos y los absolveria. Un alcalde, en vez de sosegar el tumulto, lo inflamó con las imprudentes voces de «¡Favor al Rey y á la justicia!» Acudió todo el pueblo en armas, y miéntras los unos sacaban al Dean de las manos de los clérigos, los otros acudieroná tomar la puerta de los frailes dominicos, para que no saliesen del convento, y los otros en tropel, gritando furiosos: «¡Aqui del Rey!» inundaron las habitaciones del Obispo. Los que estaban en las primeras salas procuraron sosegarlos; pero el Obispo, que estaba reccgido en su aposento, oyendo las voces salió á hablarles; y aunque un religioso dominico que se hallaba allí á la sazon, temiendo algun atropellamiento, le volvió dentro del aposento, allá se entraron con él los cabezas del alboroto, descomponiéndose en ademanes y en acciones, y haciendo alguno de ellos propósito y juramento de matarle. Él lo miraba y escuchaba todo con intrepidez y sosiego, y las razones que les dijo fueron tales, y su compostura y ademan tan venerables y persuasivos, que salieron confundidos en el momento que quiso despedirlos.

El Dean aquella misma noche se salió de la ciudad. Uno de los alcaldes se presentó armado al Obispo, ofreciéndose

ir á buscarle y traerle preso á sus piés: él no lo consintió, y se contentó con privarle de la facultad de confesar y declararle incurso en excomunion.

Entre tanto los padres dominicos sus amigos, ciertos de las repetidas amenazas que hacía el energúmeno causador del alboroto, y temerosos de algun desastre, le aconsejaban que se ausentase. Pero él les respondia: «¿Y á dónde quereis que vaya? ¿A dónde estaré seguro tratando el negocio de la libertad de esos pobrecitos? Si la causa fuera mia, de muy buena gana la dejara para que cesaran estos miedos y se sosegaran todos; pero es de mis ovejas, es de estos miserables indios, oprimidos y fatigados con servidumbre injusta y tributos insoportables que otras ovejas mias les han impuesto. Aquí me quiero estar, esta es mi iglesia, y no he de desampararla. Este es el alcázar de mi residencia, quiérolo regar con mi sangre si me quitaren la vida, para que se embeba en la tierra el celo del servicio de Dios que tengo, y quede fértil para dar el fruto que yo deseo, que es el fin de la injusticia que la manda y la posee.» Y para alentarlos añadía: «Son antiguos contra mí estos alborotos y el aborrecimiento que me tienen los conquistadores: ya no siento sus injurias ni temo sus amenazas; que segun lo que ha pasado por mí en España y en Indias, esta gente estuvo muy contenida el otro dia.»

Así les estaba hablando en una ocasion cuando le llega la noticia de que han dado de puñaladas á un hombre. Era cabalmente aquel que le habia amenazado de muerte, que habia compuesto cantares injuriosos contra él, y á veces habia disparado un arcabuz junto á su ventana para intimidarle. Este era el herido, y el Obispo luego que lo oye se levanta de su silla, lleva los frailes consigo, acude al sitio en que yace el infeliz, le cata las heridas, y miéntras que los religiosos le toman la sangre, él hace las hilas y vendas para curarle, envia prontamente á llamar al cirujano, y se lo recomienda con la eficacia y la ternura con

que pudiera hacerlo de su hermano. No pudo resistirse aquel pecador á estas demostraciones de virtud, y luego que se restableció algun tanto de su herida fué á pedir más perdones al Obispo que ofensas le habia hecho, declarándose desde aquel dia su amigo y su defensor.

Añadióse á estos disgustos otro no ménos triste y amargo, en la necesidad que tuvieron los dominicos de dejar á Ciudad-Real. Al agrado y obsequio con qúe habian sido tratados en los primeros dias de su llegada, habia sucedido la aversion, el desprecio y hasta el insulto. La causa de esta mudanza consistia en que desde el primer sermon que predicaron manifestaron su adhesion á la doctrina y principios del Obispo, y el interes que tomaban por los indios. Acortáronse, pues, los auxilios y las limosmas, y al fin, de todo punto se negaron. Y cuando pedian las cosas que necesitaban, áun de las que eran absolutamente precisas para el culto, solian decirles: «Andad, padres; la provincia es grande; pasad adelante á predicar y convertir los indios; que para esto los ha enviado el Rey y gastado tanta hacienda con ellos. Aquí somos cristianos; no los necesitamos, á ménos que sea para que á nuestra costa hagan grandes edificios, y áun tienen talle de dejarnos con sus sermones sin hacienda.»

Viendo los frailes por estas y otras pruebas semejantes la siniestra disposicion de los ánimos para con ellos, determinaron dejar la ciudad y esparcirse por los lugares de indios convecinos, en los cuales creian, y con razon, hallar más cabida que en los cristianos viejos de la capital. Dividiéronse, pues, y unos fijaron su residencia en Copanabastla, otros en Cinacantlan, y otros, en fin, en Chiapa, donde por entónces determinaron poner su asiento principal. Era encomendero de este último pueblo un castellano ladino y sagaz, que conviniéndole por entónces hacer buena acogida á los padres y manifestarse muy adicto á las nuevas leyes, lo hizo de tan buen aire y con tal disimulo, que los

engañó completamente, y creyeron haber encontrado en él la mejor áncora para el logro de sus esperanzas (1).

Avisaron á su obispo de esta buena fortuna, convidándole á que allá fuese. Él lo hizo así, y en el recibimiento, magnífico á su modo, que los indios le hicieron debió notar con suma satisfaccion su alegría y su confianza. Arcos, flores, vestidos, plumajes, motes, cantares en su lengua y cantares en español, bailes, regocijos, todo fué prodigado

(1) No tenía este encomendero mejores entrañas ni era ménos vicioso que otros españoles de su clase: pero sabia encubrir con la mayor cautela sus malas artes y estragadas costumbres. Fuéle por lo mismo tanto más fácil fascinar á unos pobres religiosos que nada sabian de mundo y eran además recien llegados. Pero la buena armonía que tuvo al principio con ellos se fué poco á poco alterando hasta venir á parar en guerra abierta, de resultas de la idea que los misioneros empezaron á dar á los indios de la grandeza del Emperador, la cual no se conformaba mucho con la que él les tenía dada de antemano, y chocaba de un modo demasiado directo con su vanidad y sus intereses. No son de este lugar aquellas contiendas, por una parte odiosas y por otra pueriles, en que unos y otros se envolvieron; pero no serán importunas las razones que un dia con este motivo dijo un indio de buen entendimiento á los dominicos. «Padres, mirad que nos volveis locos. Nuestro señor nos dijo cuando venisteis que él escribió una carta al Emperador, su hermano, que os enviase acá para decirnos misa, y que por su órden veniais á vivir con nosotros. Despues nos dijo que sois gente muy pobre, y porque no teneis en vuestras tierras venis acá á que os sustentemos de nuestras haciendas. Él nos ha mandado que no os demos las heredades para fundar conventos, ni consintamos mudar la iglesia. Por otra parte, vosotros nos decis de él que no le llamemos nuestro señor; que ese es sólo Dios, el que vosotros predicais. Decisnos tambien que este hombre es mortal como nosotros, y que es sujeto al Emperador rey de Castilla, y que los alcaldes de Ciudad-Real le pueden castigar; diciéndonos él que es inmediato á Dios, y que no tiene señor en el mundo. Yo no os entiendo: vosotros decís mal de nuestro señor, y nuestro señor dice mal de vosotros; y con todo eso os vemos andar juntos y tener amistad, y ninguno osa hablar delante dél cosa de lo que en su ausencia nos dicen. Si os preciais de verdaderos, hablad claro; que estamos como en humo con vuestro modo de poceder.» (Remesal, lib. 6, cap. 16.)

para obsequiar al Obispo. Lo que más llamó su atencion y la de los padres fueron las joyas y collares de oro de que salieron más cargados que adornados los principales y sus hijos, admirándose de cómo habian podido ocultarlas y defenderlas de los españoles.

Acrecentábase más este contento cuando veia despues venir á él los indios á bandadas manifestando su deseo de recibir la fe y de ser doctrinados de ella, pidiéndole con todo ahinco padres que se la enseñasen. Él no podia contener sus lágrimas de gozo, y solia decir á los dominicos que le acompañaban: «¿Creeránme agora, padres? ¿Es esto lo que les decia en San Estéban de Salamanca? ¿No lo ven por sus ojos? Escríbanselo á sus hermanos, díganles la necesidad de esta gente, y anímelos á que se vengan acá; que aunque los trabajos son muchos, mayor es el fruto de la venida en la conversion de estas almas.

Pero el espectáculo de las injusticias y agravios que sufrian aquellos infelices le encontraba en todas partes, y no habia contento que no le aguase ni esperanzas que no le entorpeciese. A vueltas de los muchos que venian á pedirle el bautismo y la doctrina, venian muchos otros tambien á pedirle que los amparase de las demasías de los españoles. Quién reclamaba su hija perdida, quién su mujer robada, éste su hacienda saqueada, el otro su libertad oprimida. Un dia entre otros se echaron á sus piés unos indios llorando y pidiendo amparo. Habian los españoles que vivian junto á ellos tomádoles su hacienda por fuerza, y aunque aparentaban pagársela y les obligaban á recibir el precio, era tan poco lo que les daban, que ni áun la centésima parte de su valor satisfacian. «Fuimos, dijeron los indios, gran señor y padre nuestro, con nuestro corazon triste á ver tu cara á Ciudad-Real, y los alcaldes nos prendieron y azotaron porque íbamos á quejarnos á tí.» El buen Casas lloraba tambien con ellos y los consolaba lo mejor que podia; pero remedio á sus males no podia

dársele tan pronto, faltándole poder y autoridad. Estas y otras querellas semejantes le hicieron resolver ir á presentarse en la audiencia de los Confines, y pedir allí el remedio que aquella injusticia y otras muchas de que fué avisado requerian.

Con este propósito se volvió á Ciudad-Real, y á poco tiempo emprendió su jornada para la ciudad de Gracias-á-Dios, donde residia el tribunal que buscaba. Tomó su camino por las provincias de guerra á Guatemala, excitado á ello por su compañero fray Pedro de Angulo, para que viese el adelantamiento de aquellas gentes y el fruto tan colmado que habia producido su predicacion pacífica y virtuosa. Él tambien lo deseaba mucho, y cuando llegó á Coban (Junio de 1545), donde ya los religiosos tenian su convento y estaban pacíficamente establecidos, no queria creer á sus ojos lo mismo que estaba viendo. Tanta muchedumbre de gentes, ántes agrestes y feroces, convertidas á la fe, olvidadas sus bárbaras costumbres, y viviendo en pueblos política y ordenadamente, llenaban su corazon de un gozo inexplicable, y no cesaba de dar gracias al cielo porque le habia hecho autor de tanto bien. Visitáronle todos los caciques de la tierra, le regalaron y obsequiaron á su modo, y afectuosa y reverentemente le daban las gracias porque los habia hecho cristianos sin derramamiento de sangre. Él les contestaba en su lengua, y los animaba á permanecer en la fe que habian recibido; y como para recompensarles su docilidad y buen término, sacó y les entregó las cédulas que les llevaba de parte del Rey, en que su Majestad les prometia, segun le habian pedido, que ni ellos ni sus pueblos serian jamás enajenados de la corona real por ninguna causa ni razon, ni puestos en sujecion de ninguna otra persona de cualquier estado y condicion que fuese (1).

---

(1) Los émulos de Casas rebajaban mucho el mérito que los do-

Bien era menester este descanso, y el júbilo y satisfaccion deliciosa que le proporcionó aquel espectáculo para conllevar el áspero y trabajoso camino que iba á atravesar, y los desaires y pesadumbres que iba á sufrir en Gracias-á-Dios de parte de quien ménos debiera esperarlos. Habian de concurrir allí por el mismo tiempo, además de Casas, los dos prelados de Nicaragua y Guatemala. El motivo aparente era consagrar un obispo nuevo, pero en realidad cada uno queria hacer presentes á la Audiencia los agravios y vejaciones que los indios de sus respectivas provincias padecian, ayudarse recíprocamente en la razon de sus quejas, y pedir á una el remedio con la ejecucion de las nuevas leyes. No dudaban ellos de tener todo buen despacho, pues habiéndose creado aquel tribunal para sólo este fin, y componiéndole sujetos recomendados todos y dados á conocer por el padre Casas, la obligacion, el honor, la gratitud y todas las consideraciones humanas parecia que estaban de parte de esta confianza. Pero nuestro obispo, como ya se ha insinuado arriba, aunque entendia bien los negocios y los libros, conocia poco los hombres. Estos magistrados engañaron sus esperanzas, como tantos otros lo hicieron en el largo discurso de su vida; y quien más le engañó fué el presidente Maldonado, el cual, por el porte que habia tenido en Méjico y en Guatemala cuando estuvo de gobernador interino, parecia acreedor al lugar y preeminencia á que le habian ascendido los buenos oficios é informes aventajados del protector de los indios.

---

minicanos se atribuian en la pacificacion de esta provincia, y apreciaban poco los progresos de estos indios en la civilizacion que se les suponia. Véase en el Apéndice una carta del obispo Marroquin al Rey, cuyas expresiones, poco honrosas á Casas, son tanto más de extrañar, cuanto los dos habian sido amigos y seguido la misma opinion. Pero el porte inflexible y singular del obispo de Chiapa le habia enajenado las voluntades de casi todos los prelados de América, que se creian obligados á proceder con más condescendencia.

Pero Maldonado se habia casado con una hija del adelantado Montejo, conquistador de Yucatan, y es probable que este enlace le hiciese abrazar enteramente los intereses, miras y pasiones de los conquistadores. Casas tenía de Montejo tan mala idea y áun peor que de los demas de su clase; y como ni su lengua ni su pluma guardaban respeto alguno en estas materias, pudo él mismo tal vez dar ocasion á que entónces se le guardasen tan pocos.

Sea lo que quiera de estas conjeturas, lo cierto es que habiendo presentado á la Audiencia un largo memorial de los agravios que padecian los indios de sus diócesis por falta de justicia y de no ejecutarse las nuevas leyes, y proponiendo el modo de remediarlos, ningun aprecio se hizo de lo que decia, y aquellos graves letrados afectaban tratarle con el último desprecio. «Echad de allí á ese loco,» solian decir cuando le veian entrar en la Audiencia; y llegó á tal extremo la insolencia, que un dia el mismo Maldonado, como fuera de sí, le ultrajó llamándole «bellaco, mal hombre, mal fraile, mal obispo,» y añadiendo que merecia un severo castigo. El prelado venerable, que oyó este torrente de injurias, no hizo otra cosa que ponerse la mano en el pecho, inclinando un poco la cabeza; y mirándole de hito en hito, contestar: «Yo lo merezco muy bien todo eso que vuesa señoría dice, señor licenciado Alonso Maldonado;» aludiendo sin duda á que pues él habia propuesto un hombre tan temerario para aquel lugar, á nadie tenía que quejarse del indigno tratramiento que experimentaba.

Estas tristes querellas se sosegaron al fin y dieron lugar á una especie de concierto; porque los oidores, ó convencidos de la necesidad, ó por el deseo de libertarse de sus importunaciones, acordaron que uno de ellos fuese á visitar la provincia de Chiapa y ejecutase las nuevas leyes en todo aquello que fuese bien y provecho de los naturales. Logrado esto, Casas se puso al instante en camino para volver á Ciudad-Real y llegar á tiempo de celebrar la pas-

cua de Navidad en la iglesia. Mas era hado suyo no lograr una satisfaccion en el gran negocio que le ocupaba, sin que la comprase con indecibles fatigas y despues fuese seguida de pesadumbres y agitaciones crueles.

Súpose en Ciudad-Real la visita del Oidor por una carta escrita á su cabildo desde Guatemala (1). En vista de ella los capitulares y todos los vecinos en concejo abierto (15 de Diciembre 1545), suponiendo que el Obispo por falsas relaciones habia sacado ciertas provisiones de la Audiencia en perjuicio de la ciudad, determinaron obedecerlas y no cumplirlas hasta que su Majestad fuese informado de la verdad: dijeron que el Obispo no habia mostrado sus bulas ni las cédulas reales en virtud de las cuales debiese ser obedecido, y que introducia fueros nuevos, usurpando la jurisdiccion real. Acordaron requerir al Obispo cuando llegase para que no innovase nada y procediese como los demas obispos de la Nueva-España, hasta que el Rey, á quien habian enviado sus procuradores, proveyese lo que fuese servido; protestaron que si el Obispo no hiciese lo que ellos pedian, no le admitirian al ejercicio de su cargo, y le quitarian las temporalidades hasta informar á su Majestad. De estas protestas echaron á él la culpa, por no haberlos querido confesar ni absolver un año hacía; dijeron tambien que no querian estar por la tasa de tributos que el Obispo hiciese si traia autoridad para hacerla; porque la tierra ya estaba tasada por el adelantado Montejo y el obispo de Guatemala, con poder que hubieron para ello. Otras cosas dijeron y acordaron, pero estas son las principales; y en seguida pregonaron el decreto sobre temporalidades, imponiendo la pena de cien ducados á los trasgresores. Noticiosos despues de que ya su obispo

(1) En ella se decia: «El Obispo vuelve á esa tierra para acabar de destruir esa pobre ciudad, y lleva un oidor que tase de nuevo la tierra. No sabemos cómo vuesa señoría no remedia tantos males.»

venía, trataron de salir al encuentro para hacerle el requerimiento acordado; y no considerando que las habian con un pobre fraile de más de setenta años, que iba solo y á pié con un báculo en la mano y el breviario en la cinta, se apercibieron de toda clase de armas ofensivas y defensivas; prepararon tambien un escuadron de indios flecheros, y pusieron sus escuchas y atalayas por todos los caminos, para saber por dónde y cuándo aquel espantoso enemigo venía.

Él entretanto habia llegado á Copanabastla, pueblo de indios cercano á Ciudad-Real, en que habia religiosos de su órden, y donde se detuvo algun tanto á averiguar cómo estaban los ánimos para con él. Las noticias que se recibieron fueron tan siniestras, que los religiosos con quienes el Obispo entró en consulta sobre lo que deberia hacer, eran de dictámen que no debia de pasar adelante, para no exponer su dignidad y sus canas á nuevos ultrajes y quizá á la muerte, con que ya otra vez le habian amenazado. Pero él, firme como siempre en su propósito de arrostrar por todo, cuando se trataba de cumplir con su deber, resolvió pasar adelante y entrar sin miedo alguno en la capital. Y entre otras razones les decia: «Si yo no voy á Ciudad-Real, quedo desterrado de mi iglesia y soy el mismo que voluntariamente me alejo, y se me puede decir con mucha razon: Huye el malo sin que nadie le persiga. Si yo no entro en mi iglesia, ¿de quién me tengo de quejar al Rey y al Papa que me echan de ella? Ellos tienen puestas sus centinelas; pero ¿quién ha dicho que es para matarme, y no para otra cosa? ¿Tan airados, tan armados han de estar contra mí, que la palabra primera sea una puñalada que me pase el corazon, sin darme lugar á apartarme de la ira? En conclusion, padres, yo me resuelvo, fiado en Dios y en vuestras oraciones, de partirme, porque el quedarme aquí ó irme á otra parte tiene todos los inconvenientes que acabo de manifestaros.» Dicho esto, se

levantó de la silla, y recogido el hábito, se puso en ademan de marchar. Saltáronseles las lágrimas á los religiosos viéndole partir así, y él, llorando tambien con ellos, los consolaba y les daba aliento y esperanza al despedirse.

Encontróse en el camino con los atalayas, que estaban esperando su venida, y se hallaban totalmente descuidados. Eran indios, y su primer impulso fué echarse á los piés del Obispo, pedirle perdon del encargo que allí tenian, y excusarse con que eran mandados y áun forzados á ello por los alcaldes del pueblo. Despues les asaltó el temor de ser castigados porque no habian avisado su llegada segun les tenian mandado. A esto acudió el Obispo con el arbitrio de atarlos él mismo unos con otros, ayudado de un religioso compañero que llevaba consigo, para que así tuviesen excusa de no haber obedecido, y á modo de prisioneros les hizo ir detras de sí. En esta forma, despues de haber andado toda la noche, entró al amanecer en Ciudad-Real sin que nadie le sintiese, y se fué derecho á la iglesia. Informóse de un clérigo, á quien envió á llamar, del estado en que las cosas se hallaban, y con el mismo, luégo que fué hora, avisó á los alcaldes y regidores de su llegada, previniéndoles que viniesen al templo, donde les estaba esperando.

Vinieron ellos acompañados de toda la ciudad, y tomaron asiento como si se pusieran á oir sermon. Entónces salió el Obispo de la sacristía para hablarles, sin que nadie hiciese la menor señal ni de sumision ni de cortesía. Luego que tomó asiento, el secretario del Cabildo se levantó y leyó el requerimiento proyectado, en que le decian que los tratase como personas de calidad y los ayudase á conservar sus haciendas, y ellos en tal caso le tendrian por su obispo y obedecerian como á su legítimo pastor. Sin duda por moderacion no se atrevió el secretario á leer la segunda parte del requerimiento, que contenia la negativa

en el caso contrario. El prelado, habiendo oido todo cuanto el otro quiso leer, contestó de un modo tan decoroso y modesto, les hizo ver cuán pronto estaba á dar por ellos su sangre y su vida, pues eran ovejas suyas, cuanto más el de ayudarlos á la conservacion de sus bienes en todo lo que no llegase á ofensa de Dios ni daño del prójimo; les pidió con tal ternura y emocion que mirasen bien lo que hacian, que dejasen da escuchar sus pasiones, y considerasen que tales movimientos y ason adas no podrian servir más que para despeñarlos; en fin, tanto les supo decir y con tan persuasivas razones, que los más de los oyentes, templados ya y rendidos á sus palabras, sentian extinguirse en su corazon todos los impulsos de la ira, para dar entrada entera á los de la sumision y del sosiego.

Pero uno de los regidores, ó más duro ó más necio que los demas, sin dejar su asiento ni hacer género ninguno de acatamiento, le dijo que debia considerarse dichoso en tener por súbditos á caballeros tan principales como allí eran; que debia tratarlos con más comedimiento y respeto, y que era extraño que siendo un particular enviase á llamar á un cabildo tan noble y tan respetable; siendo mucho más regular que él hubiese ido primero por las casas, y despues se presentase en el Ayuntamiento á proponer humildemente cuanto le conviniese. «Cuando yo os quisiese pedir, replicó el Obispo, revistiéndose entónces de toda la dignidad de su carácter, algo de vuestras haciendas, entónces os iré á hablar á vuestras casas; pero sabed vos y los demas á cuyo nombre hablais, que cuando lo que hubiese de tratar con vosotros fuesen cosas tocantes al servicio de Dios y de vuestras almas y conciencias os he de enviar á llamar y mandaros que vengais adonde yo estuviere, y habeis de venir trompicando, mal que os pese, si sois cristianos.» El fuego y la vehemencia con que estas palabras fueron dichas no dejaron á aquel orgulloso mentecato ni á ninguno de los circunstantes ánimo para replicar, y él, de-

jándolos confundidos, se levantó para entrarse otra vez en la sacristía.

En esto se llegó á él el secretario del Cabildo, y con más comedimiento que ántes le pidió, á nombre de la ciudad, que señalase confesores que absolviesen á sus vecinos y los tratasen como cristianos. «De muy buena gana,» contestó el Obispo; y, volviéndose al concurso, «Yo señalo, dijo, por confesores con toda mi autoridad al canónigo Juan de Perera y á todos los religiosos de Santo Domingo que estuvieren expuestos por su superior y se hallen en este obispado.» Respondieron todos á voces que no querian aquellos, sino otros que les conservasen sus haciendas. «Yo los daré como los pedís,» dijo el Obispo; y señaló á un clérigo de Guatemala y á un religioso mercenario, sacerdotes los dos muy prudentes y en quienes él tenía confianza. El compañero del Obispo, que ignoraba esto y creia que ya contemporizaba, tiróle de la capa y le dijo: «No haga vuesa señoría tal cosa: primero morir.» No lo dijo el buen fraile tan paso que no fuese oido, y al instante se renovó la tempestad y el alboroto, de modo que amagaban maltratarle. La entrada de dos padres mercenarios, que venian á convidar al Obispo con la casa, puso fin á este ruido, y hubo lugar para que sacasen al prelado y á su compañero de la iglesia.

No bien era entrado en una celda de los oficiosos frailes y empezado á reparar sus fuerzas desfallecidas, cuando aquellos hombres frenéticos, cargados de armas y arrebatados de furor, inundan el convento, y los más osados penetran hasta donde se hallaba el Obispo. A sus voces, á sus amenazas y á sus denuestos, al aspecto de las armas con que por todos lados se le amagaba, el pobre anciano creyó que era llegada su hora, y se quedó turbado y suspenso, bien que no hiciese ni dijese cosa ajena de su entereza y decoro. No pudo de pronto saberse la causa de aquel estruendo, por el miedo, las voces descompuestas, y la agi

tacion y confusion en que todos se hallaban; pero al fin se vino á comprender que toda aquella furia era nacida de la prision de los indios que estaban de atalaya, lo cual juzgaban todos aquellos vecinos que era un insulto imperdonable: «Señores, no echen la culpa á nadie, decia el Obispo, yo dí en ellos sin que ellos me viesen, y yo mismo los até para que no se los maltratase despues creyéndolos de mi bando y desobedientes á lo que se les habia encargado.» Entónces uno de los vecinos, que se llamaba San Pedro de Pando, prorumpió: «Veis aquí el mundo: el salvador de las Indias ata á los indios, y enviará memoriales contra nosotros á España porque los maltratamos, y estálos él maniatando y tráelos de esta suerte tres leguas delante de sí.» Otro caballero se desmandó á decir tales palabras, que los historiadores, sin duda por lo feas, no se han atrevido á estamparlas; al cual el Obispo contestó: «No quiero, señor, responderos por no quitar á Dios el cuidado de castigaros; porque esa injuria no me la haceis á mi, sino á él.» Entre tanto, en el patio del convento la chusma seguia echando fieros, y áun apaleaba al criado del Obispo, porque decian que él habia atado á los indios. Viendo, pues, los mercenarios insultada su casa de aquel modo y llegar la descompostura á aquel exceso, olvidándose por entónces de la humildad y resignacion que su estado les prescribia, y acudiendo á las armas tambien, echaron á fuerza viva toda la canalla fuera, y los principales, que estaban con el Oispo, los siguieron y le dejaron en paz.

Eran entónces las nueve de la mañana, y parece increible que en tan poco tiempo como el que medió desde que el Obispo envió á llamar al Cabildo pudiesen cometerse tantos desaciertos y tan grandes desacatos. Pero áun se hace más increible que ántes de que diesen las doce del dia, no sólo estuviese la furia popular mitigada, sino que el prelado fuese visitado de paz por casi todos los veci-

nos, que se le ponian de rodillas, le besaban la mano, pidiéndole perdon de lo que habian hecho, le reconocian y aclamaban por su verdadero obispo y pastor. Algunos principales, para mayor muestra de paz, se quitaron las espadas, y los alcaldes no llevaron varas delante de él. En suma, con las mayores muestras de regocijo y en procesion solemne le sacaron del convento de la Merced y le condujeron á una de las casas principales, ya preparada para aposentarle. Allí le colmaron de regalos, de respeto y de obsequios; el segundo dia de Navidad jugaron cañas para festejarle, y las demostraciones de amor, aprecio y reverencia eran entónces tan extremadas y grandes como ántes habian sido las de violencia y aversion. Dícese que para esta mudanza tan repentina no hubo ni mediador, ni mensajes, ni ruegos, ni condiciones, y de este modo se la quiere caracterizar de milagrosa. Pero el flujo y reflujo de estas pasiones populares suele ser tan vario como violento, y las consideraciones y diligencias de todos los hombres pacíficos que no habian entrado á la parte del tumulto, unidas á los respetos que al fin debian conciliarse el carácter y las virtudes del prelado, podian muy bien, sin acudir á prodigios, producir aquel trastorno tan agradable como repentino.

Mas á pesar del aspecto de serenidad y de paz que habian tomado las cosas, el Obispo desde aquel dia fatal se propuso en su corazon renunciar á conducir un rebaño tan indócil y turbulento. Los motivos fundamentales de la contradiccion y del disgusto permanecian siempre en pié, y no era posible destruirlos, pues ni aquellos españoles habian de renunciar á sus esclavos y granjerías ilícitas, ni él en conciencia se las podia consentir. Añadíase á esta difícil situacion el disgusto que recibia con las cartas que entónces le enviaban el virey y visitador de Méjico, diferentes obispos y muchos religiosos letrados, en que ásperamente le reprendian su teson, motejándole de terco

y duro, haciendo lo que nadie hacía en las Indias, el negar los Sacramentos á los cristianos, con lo cual condenaba todo lo que los otros obispos hacian, sacrificando de este modo al rigor de su opinion el honor de los demas prelados y el sosiego del Nuevo Mundo. El odio, por tanto, que se habia concitado por la singularidad de su conducta era general, y segun su más apasionado historiador, no habia en Indias quien quisiese oir su nombre, ni le nombrase, sino con mil execraciones (1). Todo, pues, le impelia á abandonar un puesto y un país donde su presencia, en vez de ser remedio, no debia producir naturalmente más que escándalos. Hallándose en estos pensamientos fué llamado á Méjico á asistir á una junta de obispos que se trataba de reunir allí para ventilar ciertas cuestiones respectivas al estado y condicion de los indios, y esto fué ya un motivo para que apresurase sus disposiciones de ausentarse de Chiapa; en lo cual acabó de influir eficazmente la llegada del juez que se aguardaba de Gracias-á-Dios para la visita de la provincia prometida por la audiencia de los Confines.

Era éste el licenciado Juan Rogel, uno de los ministros que la componian, y su principal comision la de arreglar los tributos de la tierra, á la sazon exorbitantes, que por muy ajenos que estuviesen los oidores de dar asenso á las quejas del Obispo, esta fué tan notoria y tan calificada, que no pudieron ménos de aplicarle directamente remedio en la visita de Rogel. Deteníase éste en empezar á cumplir con su encargo y ejecutar sus provisiones. Notábalo el Obispo, y apuraba cuantas razones habia en la justicia y medios en su persuasion para animarle á que diese principio al remedio de tantos males como los indios sufrian, poniendo en entera y absoluta observancia las nuevas leyes. Al principio el Oidor escuchaba sus exhortaciones con atencion y respeto; mas al fin, ó cansado de ellas, ó viendo

(1) Remesal, lib. 7, capítulos 15 y 16.

que era necesario hablarle con franqueza, le contestó un dia en que le vió más importuno: «Bien sabe vuesa señoría que aunque estas nuevas leyes y ordenanzas se hicieron en Valladolid con acuerdo de tan graves personajes, como vuesa señoría y yo vimos, una de las razones que las han hecho aborrecidas en las Indias ha sido haber vuesa señoría puesto la mano en ellas, solicitándolas y ordenando algunas. Que como los conquistadores tienen á vuesa señoría por tan apasionado contra ellos, entienden que lo que procura por los naturales no es tanto por amor de los indios cuanto por el aborrecimiento de los españoles; y con esta sospecha, más sentirian tener á vuesa señoría presente cuando yo los despojo, que el perder los esclavos y haciendas. El visitador de Méjico tiene llamado á vuesa señoria para esa junta de prelados que hace allí, y vuesa señoría se anda aviando para la jornada; y yo me holgaria que abreviase con su despedida y la comenzase á hacer, porque hasta que vuesa señoría esté ausente, no podré hacer nada; que no quiero que digan que hago por respeto suyo aquello mismo á que estoy obligado por mi comision, pues por el mismo caso se echaria á perder todo.»

Este lenguaje era duro, pero franco, y en cierto modo racional. El Obispo se persuadió de ello, y abrevió los preparativos de su viaje, que estuvieron ya concluidos para principios de cuaresma de 1546, y salió al fin de Ciudad-Real al año, con corta diferencia, que habia entrado en el obispado. Acompañáronle en su salida los principales del pueblo, y alguna vez le visitaron en los pocos dias que se detuvo en Cinacatlan para descansar y despedirse de sus amigos los religiosos de Santo Domingo: prueba de que las voluntades no quedaban tan enconadas como las desazones pasadas prometian.

De allí se fué á Chiapa á despedirse de aquel convento y á recoger á su compañero fray Rodrigo Ladrada, que ha-

bia permanecido enfermo casi todo el año; y con él y otros dos religiosos, fray Vicente Ferrer, su compañero en el viaje á la audiencia de los Confines, y el padre Luis Cancer, uno de los pacificadores de Coban, y el canónigo de su iglesia Juan de Perera, hombre atinado, prudente y virtuoso, tomó el camino de Méjico para asistir á la junta á que se le llamaba.

Ya se indicó arriba que al tiempo de promulgarse las nuevas leyes se nombraron diferentes visitadores para que fuesen á ponerlas en ejecucion en las provincias del Nuevo Mundo. El que se destinó para Nueva España fué D. Francisco Tello Sandoval, del consejo de Indias, hombre prudente, versado en negocios y dotado de todas las cualidades necesarias para el encargo que llevaba, el cual, como viese la resistencia que todos oponian al cumplimiento de aquellas ordenanzas, resistencia tanto más fuerte, cuanto la encontraba apoyada en las razones políticas del virey D. Antonio Mendoza y demas autoridades eclesiásticas y civiles del país, admitió las representaciones que le hicieron, dirigidas al Emperador para su revocacion, y suspendió la ejecucion hasta que volviesen los procuradores que aquel reino enviaba con este objeto. Entre tanto, y segun el tenor de las instrucciones que llevaba de España, acordó formar una junta de prelados y de hombres doctos, los cuales, entre otras cosas, tratasen y resolviesen las cuestiones de derecho público y privado que ofrecian á cada paso la conquista de las Indias, la esclavitud de sus naturales y sus repartimientos por encomiendas. Tal vez quiso Sandoval entretener los ánimos y contenerlos con el espectáculo de estas disputas entre tanto que venía la resolucion final del Gobierno, ó acaso imaginó que siendo tan pocos los que defendian la libertad y derechos de los indios, respecto de los que se inclinaban á favor de los conquistadores, las decisiones de la junta acallarian los escrúpulos de los unos, asegurarian la posesion de los otros,

y pondrian silencio á aquélla disputa prolongada por tantos años. En este último caso debió aquel ministro excusar el llamamiento del obispo de Chiapa, ó no conocia bien su carácter y su fuerza. Sus principios y su doctrina no eran fáciles de sostenerse contra el interes y las pasiones de la muchedumbre; pero en el campo de la controversia eran incontrastables, y sus adversarios, disputando á razones y á sabiduría con él, tenian que darse por vencidos.

El miedo de lo que podia en esta clase de debates habia penetrado en Méjico al acercarse allá, y fué tan grande la conmocion de los ánimos en odio suyo cuando supieron que llegaba, que el Virey y el Visitador, temiéndose algun escándalo, le escribieron que se detuviese hasta tanto que ellos le avisasen. Calmóse de allí á poco aquel recelo, y el Obispo entró en la ciudad á mitad de mañana, cuando las calles estaban más llenas, sin que nadie le hiciese ni el menor desacato ni el desaire más leve; ántes bien muchos, señalándole respetuosamente con el dedo, y diciendo: «Este es el santo obispo, el venerable protector y padre de los indios.» Aposentóse en el convento de su órden, donde al instante fué cumplimentado por el Virey y los oidores. Pero él quiso manifestar desde el principio la poca contemplacion que pensaba tener con ellos, enviándoles á decir que le disimulasen que no les visitase, hallándose, como se hallaban, descomulgados por el castigo corporal dado á un clérigo en Antequera, con quien sin duda no se habian observado las formalidades usadas en estos casos; sea que esto fuese realmente el motivo, ó que disgustado de las condescendencias que tenian respecto de las nuevas ordenanzas, se valiese de tal pretexto para no conservar relacion ninguna con ellos.

La junta comenzó á deliberar: componíase de cinco ó seis obispos y diferentes teólogos y juristas, así de religion como seglares. El influjo y preponderancia que nuestro

obispo de Chiapa tuvo en sus discusiones, se deja conocer por los principios que se sentaron unánimemente como bases indubitables, y debian servir de regla en las decisiones y declaraciones de los diferentes puntos que se controvertian. Estos principios fueron ocho, pero aquí se pondrán solo tres, suficientes á dar á conocer el espíritu y miras de aquella asamblea. Primero: todos los infieles, de cualquiera secta y religion que fuesen, por cualesquier pecados que tengan, cuanto al derecho natural y divino y el que llaman derecho de gentes, justamente tienen y poseen señorío sobre sus cosas, que sin perjuicio de otro adquieron, y tambien con la misma justicia poseen sus principados, reinos, estados, dignidades, jurisdicciones y señoríos. Segundo: la causa única y final de conceder la Sede Apostólica el principado supremo de las Indias á los reyes de Castilla y Leon, fué la predicacion del Evangelio y dilatacion de la fe cristiana, y no porque fuesen más grandes señores ni príncipes más ricos de lo que ántes eran. Tercero: la Santa Sede Apostólica, en conceder el dicho principado á los reyes de Castilla, no entendió privar á los reyes y señores naturales de las Indias de sus estados, señoríos, jurisdicciones, lugares y dignidades; ni entendió dar á los reyes de Castilla ninguna licencia ó facultad por la cual la dilatacion de la fe se impidiese y al Evangelio se pusiese algun estorbo, de modo que se retardase la conversion de aquellas gentes.

Esta era en suma la doctrina que Casas predicaba treinta años hacía, la que habia sostenido delante del Emperador en el año 1519, la que literalmente estaba contenida en su libro *De unico vocationis modo*, la que fué consignada en su historia, y la que le habia servido de base para toda su conducta, así apostólica como pastoral. Al tenor de ella fueron rigorosamente juzgados todos los casos y cuestiones que se propusieron en la junta relativos á conquistas, poblaciones, encomiendas y tráfico escandaloso que se

hacía de hombres, trocándolos por bestias, por armas y por mercaderías. Vióse, pues, que no eran solos Casas y sus frailes dominicos los que llevaban por terquedad y odio al nombre español aquellas rígidas opiniones. Era una congregacion entera de hombres los más eminentes en dignidad, sabiduría y virtud de toda la América; los cuales no se contentaron con aquellas declaraciones, sino que al tenor de aquella doctrina extendieron un formulario por donde los confesores se guiasen para oir en penitencia y absolver á todos los que vivian de los negocios de América, y tambien el largo memorial que hicieron para el Rey y consejo de Indias, con el fin de que se pusiesen en ejecucion los puntos importantes que contenia, y se remediasen los males de Indias de aquel modo, ya que el de las nuevas leyes no era practicable.

Disuelta la junta, el obispo de Chiapa quedaba todavía con la amargura de que no se hubiese tratado en ella el punto de la esclavitud de los indios con la prolijidad y atencion que él queria. Diferentes veces lo habia propuesto, y bajo diferentes pretextos y efugios siempre se habia eludido entrar en su discusion. Manifestólo al Virey, quien francamente contestó que aquello se callaba por razon de Estado, y que él mismo habia mandado se dejase sin resolver. No le replicó Casas por entónces; pero á pocos dias, predicando delante de él, se dejó caer en aquel pasaje de Isaías en que pinta al pueblo de Dios descontento de que le muestren el buen camino, y no queriendo oir su ley, y diciendo á los que ven que no vean, á los que miran que no miren lo que es bueno, y á los que le hablan que le hablen cosas agradables (1). É hizo una aplicacion tan

(1) *Populus enim ad iracundiam provocans est, et filii mendaces, filii nolentes audire legem Dei.*

Qui dicunt videntibus: nolite videre; et aspicientibus: nolite aspicere nobis ea quæ recta sunt: loquimini nobis placentia, videte nobis errores.

briosa y elocuente á la tímida política del Virey, que este señor, siempre medido y prudente, pero hecho más timorato con la edad, y que por otra parte habia siempre respetado las virtudes y sabiduría de nuestro obispo, no pudo resistirse á su amonestacion, y le permitió que en su convento se hiciesen todas las juntas y conferencias públicas que quisiese, no sólo sobre los esclavos, sino sobre los demas puntos que estimase oportunos y convenientes al bien de los naturales, ofreciéndole que él recomendaria al Rey las declaraciones que resultasen, para que se pusiesen en ejecucion.

El Obispo en consecuencia volvió á reunir los individuos que habian sido de la junta, excepto los obispos, y en conferencias y disputas públicas se controvertió por algunos dias la materia de la esclavitud de los indios y la de sus servicios personales. Lo más curioso de estos debates fué la justicia solemne que allí se hizo del célebre requerimiento que se formó cuando las expediciones de Ojeda y de Nicuesa, y que habia servido despues de norma y de pretexto para todas las entradas, descubrimientos, intimaciones y guerras hechas á los infelices americanos. Ya mucho ántes el cronista Oviedo habia hecho de aquella formalidad absurda la burla que merecia. Pero el asunto se trató con más seriedad en esta junta de Méjico; porque, despues de hacer patentes los defectos esenciales que tenía en sí el requerimiento, y de la torpeza é insustancialidad con que se ponia en ejecucion por los conquistadores (1); despues de recordar las palabras memorables de

---

Auferte á me viam, declinate á me semitam... (Isaías, cap. 30, v. 9 y siguientes.)

(1) Uno de los doctores de la junta, que habia sido testigo de una de estas intimaciones, hizo allí presente el modo listo y desembarazado con que los conquistadores resumian y abreviaban el requerimiento. «A la noche, dijo, con un tambor en el real entre los soldados decia uno de ellos: A vosotros los indios de este pueblo os hacemos saber que hay un Dios, un papa y un rey de Castilla á

aquel cacique que contestó á la intimacion de Enciso, que el Papa que daba lo que no era suyo, y el Rey que le pedia y tomaba aquella merced debian de ser algunos locos, se declararon por tiranos á todos cuantos con semejantes pretextos habian hecho guerras y sujetado esclavos, condenándolos á la restitucion de los daños y perjuicios que hubiesen causado. Diéronse tambien por ilícitos á los servicios personales de los indios, y de este modo la junta correspondió á los fines de su formacion; contentándose con decir la verdad á los españoles, que era á lo que estaba obligada; aunque bien sabía, segun dice el historiador de Chiapa, que no porque lo dijese habian de ponerse los indios en libertad.

Este fué el último servicio que su protector les pudo hacer en América. Convencido íntimamente de que, segun la disposicion de los ánimos, la flaqueza y parcialidad de los gobernadores, el endurecimiento general de los interesados y el odio concebido en todas partes contra él, no podia ser útil allí á sus protegidos, se afirmó en su resolucion de renunciar el obispado y de regresar á España. Hizo, pues, á toda prisa sus preparativos de viaje, nombró por vicario general suyo al honrado canónigo Juan de Perera con todas las instrucciones competentes para la administracion y gobierno de la Iglesia, y dió la vela en Veracruz á principios del año 1547, siendo esta la última vez que atravesaba el Océano (1).

---

quien este papa os ha dado por esclavos, y por tanto os requerimos que vengais á dar la obediencia, y á nosotros en su nombre, so pena de que os haremos guerra á sangre y fuego. Al cuarto del alba daban en ellos, cautivando los que podian, con título de rebeldes, y á los demas los quemaban ó pasaban á cuchillo; robábanles la hacienda y ponian fuego al lugar.» (Remesal, lib. 7, capítulo 17.)

Véanse además en el Apéndice los dos pasajes de Oviedo y Casas sobre el mismo punto.

(1) Llorente supone que vino á España entónces en calidad de

Su llegada á la corte fué señalada al instante, como las anteriores, por las cédulas y provisiones diferentes que en aquel mismo año se expidieron en beneficio de los indios, en fuerza de sus informes y diligencias. No se hará mencion aquí más que de una ú otra en que se conocen más claramente el teson y franqueza con que sostenia sus principios. En una se prohibió á los alcaldes mayores de aquellos pueblos que pudiesen quitar los cacicazgos á los indios que los obtenian, y que solo las audiencias ó sus ministros visitadores pudiesen hacerlo. Disposicion á que dice tambien referencia la que se dió tres años despues, en que se mandó que se restituyesen sus haciendas, dignidad y jurisdiccion á los caciques ó sus sucesores injustamente desposeidos; porque no es razon, decia la cédula, que por haberse convertido á la fe sean de peor condicion y pierdan los derechos que tienen; y además, porque no conviene quitarles la manera de gobernarse que ántes tenian,

---

preso y bajo partida de registro: *Il y arriva comme un accusé conduit par les suppôts de la justice*. Pero como no cita autoridad ninguna que acredite esta circunstancia, ni se halla en Remesal, ni resulta de los documentos antiguos, ni cuadra con la deferencia y los honores que recibió constantemente en España desde su vuelta hasta su muerte, no parece prudente adoptar en esta parte su opinion.

El mismo Llorente supone tambien, y en esto tiene algunos autores de su parte, que fueron siete las veces que Casas pasó á América: para esto tienen que darle un viaje con su padre ántes de 1502, en que pasó allá con Ovando; otro para llevar socorros y suministros á sus labradores en 1517, y otro tercero por los años de 1529, cuando se trataba de la expedicion al Perú. Pruebas y documentos positivos que confirmen plenamente estos viajes no los hay, y por eso es muy dudoso el ponerlos en cuenta, principalmente el primero y el de 517. Aun si se considera bien lo que dice en el argumento puesto ántes de la relacion, se verá que el de 1529 tampoco es seguro. Allí dice que la relacion está hecha «la vez que vino á la corte despues de fraile:» ahora bien, aquel escrito es de 1541 ó 1542.

en cuanto no fuese contrario á la fe y buenos usos y costumbres.

Las otras cédulas de este tiempo que llaman la atencion son dos relativas á que se quitasen los estorbos que los encomenderos ponian á la predicacion, estorbando que entrasen los misioneros en sus encomiendas, pues no querian que fuesen testigos de las vejaciones y agravios que hacian á los indios que tenian á su cargo. «Porque, como el fin del señorío de vuestra Majestad sobre aquellas gentes, decia el Obispo en un memorial al Emperador, sea, y no otro, la predicacion y la fundacion de la fe en ellas, y su conversion y conocimiento de Cristo, y para alcanzar este fin se haya tomado por medio el señorío de vuestra Majestad, por tanto es obligado á quitar todos los impedimentos que pueden estorbar que este fin se alcance, etc.» Mandóse, pues, que no se estorbase la predicacion de los misioneros en los pueblos de los indios, y porque algunos encomenderos se negaron á hacerlo, pretextando que ellos tenian puestos en sus encomiendas clérigos que los predicasen y doctrinasen, se expidió segunda provision para que ni por este motivo se estorbase la entrada, predicacion y áun establecimiento de los misioneros en los pueblos donde pareciese conveniente; atendiendo, segun expresa la cédula, á que los clérigos que los encomenderos ponen en sus pueblos son unos idiotas, que sirven más de calpixques que de sacerdotes del Evangelio. *Calpixque* en lengua mejicana quiere decir *guardia de casa*, como si se dijese mayordomo; y en esto al parecer eran empleados, con inmenso perjuicio de los indios, una gran parte de los clérigos ignorantes que pasaban de España á hacer fortuna en las expediciones, ó de los que eran ordenados en Indias á pesar de su incapacidad, por la falta y abandono que hubo en la disciplina en aquellos primeros tiempos (1).

(1) Nadie mejor describió á los calpixques que el obispo de Chia-

En medio de estas ocupaciones, sin duda agradables para él, puesto que conseguia fácilmente el remedio de los males que exponia, le sobrevino otra, de no tanto gusto á la verdad, pero no ménos importante á su causa y de mucha mayor celebridad. Esta fué su disputa con Sepúlveda, que tuvo entónces tanta solemnidad y nombradía en el mundo político y literario, y que dió á su carácter y talentos un realce acaso mayor que ninguna de las otras ocurrencias de su vida.

El Dr. Juan Ginés de Sepúlveda fué considerado en aquel tiempo como uno de los primeros literatos de España, y es aún mentado en el dia con estimacion y respeto. Es cierto que los cuatro volúmenes de sus obras son de poco uso, así para el agrado, como para la utilidad (1); pero esto no les quita el mérito considerable que relativámente tienen cuando se las mide con el gusto de su siglo y con el del siguiente. Era hábil filósofo, diestro teólogo y jurista, erudito muy instruido, humanista eminente, y acérrimo disputador. Escribia el latin con una pureza, una facilidad y una elegancia exquisitas; talento entónces de mucha esti-

pa, el cual en un memorial que dió al Rey sobre las miserias de los indios, dice así: «Póneseles á los indios, allende de lo que padecen por servir y contentar al español que los tiene encomendados, en cada pueblo un carnicero ó verdugo cruel, que llaman *estanciero* ó *calpixque*, para que los tenga bajo su mano y haga hacer todo lo que quiere el amo ó encomendero. Este los azota y apalea y empringa con tocino caliente; este los aflige y atormenta con los contínuos trabajos que les da; este les viola y fuerza las hijas y mujeres, y las deshonra usando mal de ellas, y este les come las gallinas, que es el tesoro mayor que ellos poseen, y este les hace otras increibles vejaciones. Y porque de tantos males no se vayan á quejar, atemorízalos con decirles que dirá que los vido idolatrar; y, finalmente, en cumplir con este tienen más que hacer que en cumplir con veinte desordenados hombres.

(1) En nuestros dias se han reimpreso por la Academia de la Historia: yo dudo mucho que esta nueva edicion, por bella que sea, les haya procurado más lectores.

ma, aunque ahora no lo sea tanto, y en que Sepúlveda se aventajaba entre los más señalados. Cárlos V le hizo su cronista y capellan, y sea que los estudios históricos que emprendió por razon de su encargo le llevasen naturalmente á este exámen, sea que fuese instigado á ello por los españoles de Indias, como Casas suponia, él se dedicó á tratar separadamente y con todo el cuidado de que era capaz la cuestion, ruidosa entónces, de la justicia con que se habian hecho las guerras y conquistas en América. Su opinion sin rebozo alguno estaba por la afirmativa; pero los principios fundamentales de su *Demócrates Segundo*, que así se intitulaba el tratado, eran de tal naturaleza, que la razon no podia darles asenso sin un trastorno general de las ideas primeras de justicia y equidad. Sentaba él «que subyugar á aquellos que por su suerte y condicion necesariamente han de obedecer á otros, no tenía nada de injusto;» y de aquí sacaba por consecuencia «que siendo los indios naturalmente siervos, bárbaros, incultos é inhumanos, si se negaban, como solia suceder, á obedecer á otros hombres más perfectos, era justo sujetarlos por la fuerza y por la guerra, á la manera que la materia se sujeta á la forma, el cuerpo al alma, el apetito á la razon, lo peor á lo mejor.» De semejantes principios es fácil comprender la especie de corolarios y conclusiones que resultarian, y cuáles serian las descripciones y noticias que compondrian el escrito. Su forma era la de diálogo, su marcha sentada, decisiva y segura, su método excelente, su estilo elegante y pulido en extremo; todo, en fin, ordenado con un gusto y un sabor dignos de discípulo tan aprovechado en la escuela de la antigüedad.

Aunque el *Demócrates* llevaba como por objeto principal justificar el universal señorío de los reyes de Castilla sobre las Indias, no por eso halló mejor cabida en el gobierno español. Los ministros que le componian tuvieron entónces á la moral y honestidad pública un respeto que desco-

noció el escritor, y no quisieron manifestarse aprobadores de aquella apología artificiosa de la violencia y de la injusticia. Negó el consejo de Indias su licencia para la impresion, igual repulsa halló en el de Castilla, las universidades le reprobaron, y algunos sabios le combatieron. Sepúlveda, desengañado de que no podia hacerlo publicar en España, consiguió imprimirlo en Roma, aunque bajo la forma de una apología contra la censura que del mismo libro habia hecho el obispo de Segovia, y además trabajó en castellano un sumario para inteligencia de la gente comun, ignorante del latin.

En medio de estas incidencias llegó á España el obispo de Chiapa, y no es fácil concebir el ahinco y la vehemencia con que se puso inmediatamente á combatir aquella perniciosa doctrina. Miéntras que el *Demócrates* no salió á luz, sus hostilidades fueron tambien particulares y limitadas á la conversacion y á escritos confidenciales. Mas luégo que la apología salió impresa y vió el sumario de ella en castellano, el campeon de los indios creyó que no debia guardar silencio por más tiempo, y salió á encontrarse públicamente en la palestra con su adversario.

Casas no podia ciertamente contender con el doctor ni en retórica, ni en método, ni en correccion, ni en elegancia. Confesaba llanamente él esta ventaja; pero desdeñando quizá por frívolas y ajenas de su profesion y de sus canas las artes del bien decir, le parecia, y no sin fundamento, que la sanidad de su doctrina y la vehemencia de su celo le darian bastante elocuencia para sobrepujar á su rival. Él probó en el largo escrito que hizo entónces, y á que dió tambien el título de apología, que los dos principios en que Sepúlveda fundaba su opinion eran la causa de la perdicion y muerte de infinitas gentes y de la despoblacion de más de dos mil leguas de tierra, desoladas y yermadas de diversos modos por la crueldad é inhumanidad de los españoles con sus conquistas y sus encomiendas. Él hizo ver

que el doctor escribia sobre una materia que ignoraba; primero, no sabiendo lo que se habia hecho en aquellos países, así por los que habian ido allá á conquistar, como por los que habian ido pacíficamente á convertir; segundo, por no estar bien instruido en el carácter, calidad y costumbres de aquellos naturales, á quienes con desabrido pincel retrataba de un modo tan odioso. Manifestó la oposicion de aquellos bárbaros principios con los de la ley natural, con los de la simpatía humana y con las máximas del Evangelio. Y viendo el partido que su adversario queria sacar de la muerte del padre Cancer, á quien por aquella época los indios de la Florida habian miserablemente sacrificado por no ir acompañado de gente de guerra que le defendiese, decíale con resolucion: «Pero aprovéchale poco; porque aunque mataran á todos los frailes de Santo Domingo, y á San Pablo con ellos, no se adquiriera un justo derecho más del que ántes habia, que era ninguno, contra los indios. La razon es, porque en el puerto donde les llevaron los pescadores marineros, que debieran desviallos de allí, como iban avisados, han entrado y desembarcado cuatro armadas de crueles tiranos que han perpetrado crueldades extrañas en los indios de aquellas tierras, y asombrado y escandalizado é inficionado mil leguas de tierra. Por lo cual tienen justísima guerra hasta el dia del juicio contra los de España, y áun contra los cristianos; y no conociendo los religiosos ni habiéndolos visto, no habian de adivinar que eran evangelistas (1).»

(1) En este mismo lugar añade despues: «Y no debe de presumir el doctor de ser más celoso que Dios, ni darse más priesa para convertir las ánimas que se da Dios. Bástele al señor doctor que sea como Dios manda, pues Dios es maestro y él discípulo; y por tanto, conténtese su merced con persuadir esta vía y forma que instituyó Cristo Dios (la de predicar el Evangelio pacíficamente); y no intentar otra que el diablo inventó, y su imitador y apóstol Mahoma con tantos latrocinios y derramamiento de sangre humana siguió.»

La disputa, por la fuerza de los dos contendientes, por la materia en que se versaba, y por la parte que el público tomaba en ella, pareció al Gobierno de bastante importancia para darle toda la solemnidad posible y avocarla á su decision. Formóse, pues, una junta de los más señalados teólogos y juristas del tiempo, que acompañando á los consejeros de Indias, oyesen y examinasen las razones de los dos contendientes, y decidiesen, por decirlo así, no de la América, cuya suerte estaba ya decidida, sino del reposo y sosiego de las conciencias de los que la poseian. Fué primeramente oido el doctor, que dijo en aquella sesion cuanto le pareció en abono de su doctrina y principios. Despues el Obispo leyó su apología, que duró cinco dias consecutivos. La junta encargó al célebre teólogo Domingo de Soto que hiciese un extracto de las diferentes razones que uno y otro alegaban: este sumario se les comunicó alternativamente para que instasen y replicasen, segun creyesen oportuno. Pero la decision no se dió, y á mi ver con una prudencia laudable.

La doctrina de Casas se dirigia manifiestamente á refrenar los excesos que cometian los españoles en Indias, abusando de su fuerza y de su dominio, sobre sus débiles habitantes. Mas no dejaba de ofrecer ocasion á interpretaciones siniestras si se la consideraba en el rigor absoluto de sus principios. Sus enemigos no desperdiciaron esta ventaja, y se aprovecharon de ella para ver si podian desacreditarle con el Gobierno, que tanta estimacion y entrada le dispensaba. Los más enconados en este ataque eran los que se hallaban comprendidos en su rigoroso *Confesonario*, los cuales á boca llena le acusaban de negar por uno de sus artículos el título ó señorío que sobre aquel Nuevo Mundo correspondia á los reyes de Castilla. Estas acusaciones se acumulaban en esta misma época de su disputa con Sepúlveda. Añadióse á ellas el desabrimiento de que el que más las enconase fuese el cabildo de Ciudad-Real por

medio de su apoderado Gil Quintana, aquel dean de la iglesia de Chiapa que dió en la cuaresma del año de 1545 ocasion con su inobediencia y rebeldía á los escándalos y desacatos que se han referido arriba. Este mal clérigo en la residencia que el Obispo habia hecho en Méjico se le humilló y pidió absolucion de la censura que tenía sobre sí. Diósela el prelado gustoso, como hombre que no guardaba rencor con nadie y se dejaba apaciguar fácilmente, y áun le rogó que se sosegase y se volviese á su iglesia. El Dean, luégo que se vió absuelto y que podia presentarse donde quiera libremente, comenzó á censurar al Obispo, y á llenar la ciudad de quejas y murmuraciones contra él. Hizo más, pues luégo que tuvo noticia de que Casas se venía á España, solicitó del cabildo de Ciudad-Real que le diesen poderes para venir á reclamar en su nombre contra los perjuicios y desórdenes que se seguian en la provincia de las disposiciones que habia dejado allá relativamente á confesores. Dióselos el cabildo, y él anduvo en la corte con tanta ignominia como insolencia, agenciando y solicitando contra su obispo, hasta que vió que renunciaba la mitra. Entónces, ya como seguro y satisfecho, se volvió á Indias, y en el viaje se le sorbió el mar, justo, cuando ménos aquella vez, en devorar á un villano.

Mas áun cuando este y los demas agentes y promovedores de aquella acusacion fuesen de tan poco valor, el artículo sobre que recaia era demasiado delicado para que el Gobierno se desentendiese de él. El obispo de Chiapa fué llamado ante el consejo de Indias á explicar su doctrina y salvar el inconveniente que se le oponia. Él se presentó con un escrito en que habia treinta proposiciones, comprensivas de todo lo que pensaba respecto de lo hecho en Indias, una de las cuales era expresamente dirigida á asignar el verdadero y fortísimo fundamento en que se asienta y estriba el título y señorío supremo y universal que los reyes de Castilla y Leon tienen al orbe de las In-

dias occidentales. Estas proposiciones se presentaron sin pruebas, por la mucha priesa que el Consejo le daba con el fin de enviar al Emperador sus explicaciones. Reservábase el Obispo explicarlas y comprobarlas en libro aparte, como en efecto lo hizo en su *Tratado comprobatorio*, que escribió posteriormente. Son notables las palabras con que terminaba aquel primer escrito: «Esto es, señores muy ínclitos, lo que en cuarenta y nueve años que há que veo en las Indias el mal hecho, y en treinta y cuatro que há que estudio el derecho, siento.»

Sin duda el Gobierno se dió por satisfecho con estas explicaciones, aunque á la verdad no salvasen sino con efugios y sofismas la contradiccion que envolvian con el rigor de los principios fundamentales en que se apoyaba. Su buena intencion conocida lo salvaba todo, sus virtudes y ancianidad lo cubrian con un velo de respeto que nadie osaba romper, y acaso tambien la autoridad no era en aquel tiempo tan delicada y escrupulosa en estas materias. Lo cierto es que el obispo Casas no solo no fué molestado ni afligido, sino que siguió disfrutando de los mismos respetos, consideracion y confianza que hacía tantos años se le dispensaban.

Ni pudo arrancarle de este lugar preeminente y venerable el ataque furioso y temerario que algunos años despues hizo contra él el franciscano fray Toribio Motolinia (1).

---

(1) Su verdadero nombre era fray Toribio de Benavente, como natural de esta villa; despues se puso el apellido de Motolinia, por ser la primera palabra mejicana que habia aprendido. Significa *pobre*, y los indios la repetian muy á menudo cuando hablaban de él y de sus compañeros, como para distinguirlos de los otros castellanos, á quienes consideraban ricos. (Véase á Torquemada, *Monarquía indiana*, tomo III, cap. 25, fol. 43).

Existe en la biblioteca del Escorial su *Historia de Nueva España*, dividida en tres partes, escrita en 1541. Es un tomo en folio, y no lleva su nombre

Pasó este religioso á Méjico con los demas misioneros de su órden que, á peticion de Cortés, se enviaron á España, y llegaron allá poco tiempo despues de ganada la capital. Señalábase entre ellos por lo pobre y astroso de su vestido, por su continuacion en predicar, por la austeridad de sus virtudes, y tambien por sus talentos. Adquirió bastante inteligencia en las antigüedades del país y estado de aquellas gentes, y escribió diferentes memorias acerca de ello, que son citadas con honor por Herrera y otros escritores. Pero lo que más le distinguia era su liberalidad con los indios: nada tenía que no les diese, y se le veia algunas veces quedarse sin alimento por repartir entre ellos el que recibia para sí. Tales son las cualidades con que le pinta Bernal Diaz, y por lo mismo es tanto más de extrañar que entre las dos opiniones que dividian entónces á los teólogos y juristas de América tomase la ménos favorable á sus naturales. Pudo para ello influir la oposicion en que siempre han estado los doctores de las dos religiones, y pudieron los franciscanos dejarse infatuar tambien por la reverencia y áun adoracion con que Cortés, y á su ejemplo los cabos de su ejército, afectaban tratarlos y engrandecerlos. Pero si estos dos motivos, y áun si se quiere el de la conviccion personal, son bastantes á explicar la razon de los principios que Motolinia seguia, no bastan ni con mucho á fundar ni áun á excusar el modo acalorado é imprudente de sostenerlos. Probablemente debajo de aquel sayal roto y grosero y en aquel cuerpo austero y penitente se escondia un alma atrevida, soberbia y áun envidiosa tal vez. A lo ménos la hostilidad cometida contra el obispo de Chiapa presenta estos odiosos caracteres. Pues no bien llegaron á América los opúsculos que el Obispo hizo imprimir en Sevilla por los años de 1552, cuando este hombre audaz se armó de todo el furor que suministra la personalidad exaltada, y en una representacion que dirigió al Rey en principios del año de 1555, con achaque de defender á

los conquistadores, gobernadores, encomenderos y mercaderes de indios, trató á Casas como al último de los hombres. Yo he dudado si convendria dar en esta obra alguna idea de aquel insolente escrito, que ha permanecido inédito hasta ahora; pero al fin me he determinado á poner un extracto de él en el Apéndice, por dos razones; la primera, porque la memoria respetable del obispo de Chiapa no puede padecer menoscabo alguno por ello; y la segunda, porque esta clase de desvaríos, al paso que sirven á pintar la índole del corazon humano y las costumbres del tiempo, podrán tambien servir de consuelo á los que, sin el mérito y sin las virtudes de Casas, se vean atacados tan indignamente como él.

Yo ignoro si esta invectiva cruel llegó á manos del Obispo: si acaso llegó, supo sin duda despreciarla y guardarse á sí mismo el decoro que correspondia á la inocencia y pureza de sus intenciones, á su dignidad y á sus canas. Aquel que en otro tiempo supo mirar con tan noble indiferencia las sátiras y calumnias que los vecinos de Ciudad-Real vomitaron contra él en desquite de sus rigores (1), no debia comprometerse con un fraile descarado que nada tenía que perder y aspiraba á darse importancia con el exceso mismo de su insolencia.

Casas habia renunciado su obispado en 1550 (2), y tuvo,

(1) En unas trovas que hicieron contra él le motejaban de gloton, y le llamaban discípulo de Juan Bocaccio; le tachaban de ignorante con el apodo de Bachiller por Tejares: ponian tachas á su linaje, y llegaron hasta tratarle de poco seguro en la fe, dando á entender que su severidad en cuanto á esclavos y restitucion era un pretexto para impedir en su obispado el uso de los Sacramentos.

(2) Segun Gonzalez Dávila, el nombramiento de Casillas fué en 19 de Abril de 1550, y la renuncia de su antecesor debió ser por esta cuenta en los primeros meses de aquel año: esta fecha no está bien clara en los biógrafos de Casas. (Véase el *Teatro de las iglesias de Indias*, tomo I, pág. 194.)

crédito bastante para hacer nombrar por sucesor suyo á fray Tomás Casillas, dominicano como él y su amigo, superior de los misioneros que llevó consigo en su último viaje á Indias, y que se habia conducido siempre con un celo y prudencia admirables. Retiróse despues á vivir en el convento de San Gregorio de Valladolid, y su fiel Rodrigo de Ladrada con él, como para descansar en su compañía de tantas fatigas y afanes padecidos en sus multiplicados viajes. Juntos hacian oracion, juntos comian, juntos paseaban, y juntos se alentaban á la defensa de su doctrina y al amparo de sus indios (1). En aquella última época de su vida Casas daba principalmente su tiempo á los ejercicios y atenciones austeras de su religion, con las cuales cumplia como el más fervoroso novicio, ocupando el resto con el desempeño de los muchos é importantes informes que acerca de los negocios de Indias se le pedian por el Gobierno y por sus superiores, y con la composicion de sus historias voluminosas, empezadas tantos años hacía y que no habia podido concluir.

Mas no por estar entregado á estas ocupacianes, ya piadosas, ya literarias, descuidaba un punto la proteccion y defensa de sus indios, que era, por decirlo así, la obligacion principal de su vida. Oíale siempre el Gobierno en estas materias con una deferencia respetuosa, y casi siempre su dictámen prevalecia. Así, cuando en el año de 1556 se tomó la resolucion de poner en venta las encomiendas y lugares de repartimientos en Indias para atender á las

---

(1) Dícese que á veces cuando el Obispo se confesaba con fray Rodrigo, como éste fuese sordo y por lo mismo acostumbrase a hablar recio, se le oia amonestar de este modo á su ilustre penitente: «Obispo, mirad que os vais al infierno, que no volveis por estos infelices indios como estais obligado.» La advertencia era dura, y tambien, sin duda, injusta; pero manifiesta de un modo bien enérgico hasta qué punto estaban penetrados aquellos buenos padres de la causa que habian tomado á su cargo.

urgencias de la corona con el producto de su venta, Casas supo presentar con tal vigor el desdoro que se seguia á la palabra real dada tantas veces, de no enajenar jamás aquellos lugares, y los perjuicios funestos que resultarian de esta violacion de la fe pública, que se revocó el decreto, y el Gobierno se contentó con pedir algun servicio voluntario á Méjico y al Perú. Los años adelante, con motivo de haberse mandado pasar á Panamá la audiencia de de los Confines, trasladada anteriormente desde Gracias-á-Dios á Guatemala, los clamores de esta provincia y sus confinantes, por falta de tribunal superior que administrase justicia, llegaron al Obispo, que, olvidándose de su edad nonagenaria y de la debilidad de sus fuerzas, se puso en camino para la corte, donde su influjo y sus representaciones pudieron tanto, que logró al fin se mandase restituir la audiencia á Guatemala, bien que esto no pudo realizarse hasta cuatro años despues (1).

En medio de la satisfaccion que le causaba este beneficio que proporcionaba á aquellas provincias, objeto para

---

(1) No dejan de ser tambien prueba de las atenciones que el Gobierno tenía por él los auxilios que le dispensó para su subsistencia despues de su renuncia. Ignórase si se reservó alguna pension sobre las rentas de su mitra, aunque es probable que no. En 1555 le concedió el Emperador, por decreto de 1.° de Mayo, doscientos mil maravedís por su vida y pagaderos en Indias, en atencion á lo que habia trabajado allá en servicio de Dios y de aquellos naturales. En 560 se le mandó pagar esta renta en la casa de la Contratacion. En 563 se le aumentó la pension hasta trescientos cincuenta mil maravedís pagaderos en la nómina y paga de los del Consejo y oficios de corte.

Sin embargo, nunca debió estar pobre, y siempre le sobró dinero para sus viajes, para sus limosnas y para los gastos á que sus estudios y escritos le obligaban. En San Gregorio dejó una renta y fundacion para diez y ocho estudiantes de filosofía, distribuyéndola á razon de seis por cada uno de los tres ramos en que entónces se dividia esta enseñanza. En tiempo de Remesal duraba todavía esta fundacion.

él de tantos cuidados y solicitudes, le asaltó la enfermedad que terminó sus dias en el convento de Atocha, á últimos de Julio de 1566, cuando, segun la opinion comun, tenía noventa y dos años de edad. Sepultáronle en la capilla mayor de la Vírgen, y aunque sus exequias se celebraron con la mayor solemnidad por el superior de la casa, el báculo de palo y el pontifical pobre con que él se mandó enterrar eran todavía un documento precioso de la humildad y modestia, que desde que se retiró del mundo habian sido, despues de la humanidad, sus virtudes más sobresalientes.

El respeto que su persona mereció con ellas pasó tambien á sus opiniones, que fueron veneradas y adoptadas por cuantos no tenian un interes directo en defender los excesos de los conquistadores. Largo sería referir aquí los elogios de que le colman el franciscano Torquemada, el cronista Herrera, el bibliotecario D. Nicolás Antonio, y otros muchos autores señalados de aquellos dos siglos. El mismo consejo de Indias, donde tantas veces sus ideas y áun su persona fueron en un principio escarnecidas y desairadas, llegó despues á negar el permiso de imprimir los libros en que se le impugnaba, dando por razon «que á este piadoso escritor no se le debia contradecir, sino comentàrle y defenderle» (1). Tan prodigiosa mudanza habian hecho en ménos de un siglo los hombres y las cosas.

Si se vuelven los ojos al estado en que se hallaban al tiempo en que el protector de los indios tomó sobre sus hombros aquella justa demanda, se ve que las disposicio-

(1) Así sucedió con la *Apología y discursos de las conquistas de las Indias Occidentales*, obra escrita contra Casas, y especialmente contra su *Brevísina relacion*, por D. Bernardo de Vargas y Machuca, autor de la *Milicia indiana*.

Este hecho curioso, conservado por Remesal, se confirma tambien con la autoridad de D. Nicolás Antonio y de Leon Pinelo, en sus respectivas Bibliotecas.

nes del Gobierno, aunque en lo general humanas y racionales, no tenian á tan inmensa distancia autoridad bastante para hacerse obedecer. Los arrogantes conquistadores se negaban á reconocer límite alguno en el uso y abuso que habian de su poder. Suya era la tierra, suyos debian ser los hombres; ella descubierta á fuerza da audacia y de peligros; ellos, constreñidos por sus armas á sujetarse á la dominacion española, debian servir igualmente á su codicia y á sus caprichos. Librar de su opresion y de su yugo á aquella raza degenerada y vil era despojar injustamente á los vencedores del fruto de sus fatigas y del galardon de sus servicios. Y siguiendo como regla de conducta estas sugestiones de su soberbia, se entregaron sin remordimiento alguno á aquel raudal de violencias que empañaron el lustre de sus maravillosas hazañas, y que sería mejor para nosotros probarnos á borrarlas de nuestra historia que intentar buscarles justificacion ni áun disculpa.

La religion, indignada de servir de pretexto á tantos escándalos, alzó la voz contra ellos, y comenzó á acusarlos sin rebozo ni contemplacion alguna delante de la opinion y delante de la autoridad. Fuerza fué oir esta voz y atender á estas reclamaciones: los que á nada tenian miedo tenian que temer á Dios. Los príncipes de la tierra y sus consejeros se vieron precisados á mostrarse consecuentes al celo que ostentaban por la propagacion de la fe, y esta arma poderosa, manejada con tanta habilidad como vehemencia por los varones insignes que se destinaron á esta obra sublime, sirvió en gran manera á mitigar el mal, ya que por estar desde el descubrimiento identificado con la posesion del Nuevo Mundo, no fuese posible extirparle de raíz.

Casas fué el más digno intérprete de aquella sagrada inspiracion, y el campeon más infatigable en tan generosa contienda. No hay duda que mostró en sus opiniones una tenacidad, una exaltacion y una acrimonia que tocaba ya en

injusticia, y participaba mucho de la intolerancia escolástica y religiosa de su tiempo; pero á lo ménos la tendencia de sus opiniones era favorecer una gran parte del linaje humano, indefensa y aniquilada por el mal trato de los que se habian arrogado el derecho de ser sus tutores, miéntras que sus adversarios, adoleciendo de los mismos vicios, no tenian otro fin que el de sacar airosos á unos hombres de guerra que, por más que se los defienda y por más servicios que se les supongan, no pueden ser considerados en la historia del Nuevo Mundo sino como un azote de la raza americana.

Cuando á mediados del siglo pasado la filosofía y la historia empezaron á examinar las doctrinas, los acontecimientos y los hombres segun el bien ó el mal que el género humano habia recibido de ellos, al paso que se estremecieron de indignacion y de lástima al ver los infortunios y desolaciones de los indios, no pudieron dejar de poner los ojos con igual entusiasmo que reverencia en los esfuerzos sublimes y filantrópicos de Casas. Perdonáronsele sus errores, perdonáronsele su exageracion y su vehemencia: estas faltas, aunque hubieran sido mayores, desaparecian delante de aquel generoso impulso y benéfico propósito á que consagró todos los momentos de su vida y todas las potencias de su alma. Casas debió entónces crecer en aprecio y nombradía; y recomendado por la historia, preconizado por la elocuencia, su nombre ya no pertenece precisa y peculiarmente á la España, que se honrará eternamente con él, sino á la América, por los inmensos beneficios que la hizo, y al mundo todo, que le respeta y le admira como un dechado de celo, de humanidad y de virtudes.

APÉNDICES.

APÉNDICES A LA VIDA DEL CID.

Los autores que principalmente se han seguido en esta narracion son Sandoval en sus *Cinco Reyes*, y Risco en la historia que ha publicado del Cid. Estos dos escritores han dado á los hechos del héroe burgales más verosimilitud, más conexion y concierto con la historia general del tiempo y con la cronología. No ignoro las dudas y objeciones que Masdeu ha acumulado en el tomo XX de su *Historia crítica de España*, así sobre la existencia del códice donde está el antiguo manuscrito producido por Risco, como tambien sobre la del Cid mismo, pero á veces no se prueba nada por querer probar demasiado. El códice estaba extraviado al tiempo que Masdeu se hallaba en Leon; despues ha parecido, y me consta que en Julio del año de 1806 se hallaba en la biblioteca del real convento de San Isidro de aquella ciudad, donde Risco le halló. Los caracteres con que está escrita la vida del Cid, de cuyas primeras líneas he visto una copia exacta, manifiestan, segun el dictámen de inteligentes, ser del siglo XII ó principios del XIII.

Mas, dejando estos puntos de controversia á la pluma encargada de defender la buena memoria de Risco, yo me contentaré con decir que Rodrigo Diaz es un personaje muy principal de nuestra historia, y que he debido escribir su vida segun las relaciones más probables.

Doce años despues de la publicacion de estas Vidas salió á luz la *Historia de la dominacion de los árabes en España*, extractada de diferentes autores árabes por el difunto don José Antonio Conde; y aunque en muchos de los sucesos particulares no convengan sus relaciones con las de nuestros autores, en la existencia, sin embargo, de *Ruderik el Cambitur*, como ellos le llaman, en sus alianzas con algunos régulos moros, en sus correrías contra otros, en el temor que inspiraba á los almoravides, y en la conquista de Valencia, están acordes los escritores árabes con los españoles. Nueva prueba que destruye las cavilaciones escépticas de Masdeu. (Véanse los capítulos 18, 21 y 22 del tomo II de Conde.)

Otra prueba más incontestable es el privilegio concedido por D. Alonso VI á Rodrigo Diaz, para todas sus heredades y benfetrías de Vivar y demas partes, dándole ciertas exenciones y franquezas, fecho á 28 de Julio de 1075. Existe en el real archivo de Simancas, y ha sido publicado en el tomo V de la *Coleccion de previlegios y fueros*, dada á luz por D. Tomás Gonzalez en 1830.

I.

Linaje de Rodrigo Diaz, y sumario de sus hechos, que se hallan en el tumbo negro de la iglesia de Santiago, escritos en la era 1301, segun Sandoval, *Cinco Reyes*, fol. 56.

Este es el linaje de Rodric Diaz el Campiador, que decian mio Cid, como vino dereitamente del linaje de Lain Caluo, que fo compainero de Nueño Rasuera, et foron amos iuices

de Castiella. De linaje de Nueño Rasuera vino el Emperador. De linaje de Lain Caluo vino mio Cid el Campiador. Lain Caluo hobo dos fillos, Ferrant Lainez et Bermut Lainez. Ferrant Laïnez hobo fillo Rodric Bermudez, é Rodric Bermudez hobo fillo á Ferrant Rodriguez. Ferrant Rodriguez hobo fillo á Pedro Ferrandiz, et una filla que hobo nombre doña Elo. Nueño Lainez prisó muiller á doña Elo, et hobo en ella á Lain Lueñez. Lain Lueñez hobo fillo á Diego Lainez, el padre de Rodric Diaz el Campiador. Diaz Lainez prisó muller filla de Roy Aluarez de Astúrias, et fui muy bono home et muy rico home, é hobo en ella á Rodric Diaz. Cuando morió Diaz Lainez, el padre de Rodric Diaz, prisó el rey D. Sancho de Castiella á Rodric Diaz, é criólo, é fízole caballeiro, et fo con él en Zaragoza. Cuando se combatió el rey D. Sancho con el rey D. Ramiro en Grados non hobo mejor caballeiro que Rodric Diaz, é vino el rey D. Sancho á Castiella, é amólo muito, é dióle su alferecia, é fo muy buen caballeiro. Et cuando se combatió el rey D. Sancho con el rey D. García en Santarem, non hobo y mejor caballeiro de Rodric Diaz, é seguró su seinnor, que le llevaban priso é prisó Rodric Diaz al rey don García con ses homes. Et cuando se combatió el rey don Sancho con el rey D. Alfons su hermano en Volpellera, prop de Carrion, non ya hobo millor caballeiro que Rodric Diaz. Et cuando cercó el rey D. Sancho su hermana en Zamora, ay allí desbarató Rodric Diaz gran campaina de caballeiros, et prisó muitos de illos. Et cuando mató Heli el Alfons al rey D. Sancho á traicion, encalzó Rodric Diaz entro, á que lo metió por la puerta de la ciudad de Zamora, et le dió una lanzada, pues combatió Rodric Diaz por su seinnor el rey D. Alfons con Ximenez Garceis de Torreillolaf, que era muy buen caballeiro, et matólo. Pues lo getó de tierra el rey D. Alfons á Rodric Diaz á tuerto, así que non lo mereció, et fo mesturado con el Rey, et egió de su tierra. E pues pasó Rodric Diaz por grandes trabai-

llos et per grandes aventuras. E pues se combatió en Tebar con el conde de Barcelona, que habia grandes poderes, é venciólo Rodric Diaz, é prisol con gran compaina de caballeiros et de ricos homes; et por gran bondad que habia mio Cid, soltóles todos. Y en pues cercó mio Cid Valencia, é fizo muitas bataillas sobre ella, é venciólas. Plegáronse grandes poderes de aquent mar et da aillen mar, et vinieron á conquerir Valencia, que tenía mio Cid cercada, et hobo y catorce reyes: la otra gent non habia conto; et lidió mio Cid con ellos, et venciólos todos, et prisó Valencia. Morió mio Cid en Valencia, Dios aya su alma, era mil ciento treinta y siete, el mes de Mayo, et leváronlo sus caballeiros de Valencia á soterrar á Sant Pedro de Cardeña, prop de Búrgos. El mio Cid hobo moiller doña Ximena, nieta del rey D. Alfons, hija del conde D: Diego de Astúrias, é hobo en eilla un fillo et dos fillas. El fillo hobo nome Diego Roiz, et matáronlo moros en Consuegra. Estas dos fillas, la una hobo nome donna Cristiana, la otra donna María. Casó donna Cristiana con el infant D. Ramiro. Casó donna María con el conde de Barcelona. L infant D. Ramiro hobo en su moiller, la fija de! mio Cid, al rey D. García de Navarra, que dijeron D. García Ramirez. Et el rey D. García hobo en su moiller la reina donna Margerina al rey D. Sancho de Navarra, á quien Dios dé vida honrada.

II.

Provision del emperador Cárlos V al monasterio de Cardeña, con motivo de la traslacion que se habia hecho de los cuerpos del Cid y doña Jimena.

El Rey.—Venerable abad, monjes y convento de San Pedro de Cardeña. Ya sabeis cómo nos mandamos dar y dimos una nuestra cédula para vosotros del tenor si-

guiente.—El Rey.—Concejo, justicia y regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Búrgos: Ha sido hecha relacion, que bien sabíamos, y á todos es notorio, la fama, nobleza é hazañas del Cid, de cuyo valor á toda España redundó honra, en especial á aquella ciudad donde fué vecino y tuvo orígen y naturaleza; y que así los naturales de estos reinos como los extranjeros de ellos que pasan por la dicha ciudad, de la principales cosas que quieren ver en ella es su sepulcro y lugar donde él y sus parientes están enterrados, por su grandeza é antigüedad; é que habia treinta ó cuarenta dias que vosotros, no teniendo consideracion á lo susodicho, ni mirando á que el Cid es nuestro progenitor, y los bienes que dejó á esa casa, y la autoridad que del estar él ahí enterrado se sigue al dicho monasterio, habeis desechado y quitado su sepultura de en medio de la capilla mayor, donde há más de cuatrocientos años que estaba, y le habeis puesto cerca de una escalera y lugar no decente, y muy diverso en autoridad y honra del lugar y honra que es fama. Tambien habeis quitado de con él á doña Ximena Diaz, su mujer, y puéstola en la calostra del dicho monasterio, muy diferente de como estaba. Lo cual aquella ciudad, así por lo que toca á nuestro servicio como por la honra de ella, ha sentido mucho; y que como quiera que luego se supo, fueron á ese monasterio el corregidor é tres regidores de ella á procurar con vosotros que restituyésedes los dichos cuerpos al lugar en que solian estar, no lo habeis querido hacer; y que si esto así pasase, la dicha ciudad se tenía por muy agraviada; allende de que es cosa de mal exemplo para monasterios é religiosos, que viendo la facilidad con que se muda la sepultura de una tan famosa persona, tomarán el atrevimiento de alterar y mudar cualesquier sepulturas y memorias, de que se seguirá mucho daño á nuestros reinos; suplicándonos y pidiéndonos por merced fuésemos servidos de mandar que restituyésedes

los cuerpos del Cid y su mujer en la sepultura, lugar é forma que ántes estaban. E porque habiendo sido el Cid persona tan señalada como está dicho, y de quien la corona real de Castilla recibió tan grandes y notables servicios como es notorio, estamos maravillados de cómo habeis hecho esta mudanza en sus sepulturas; vos mandamos que si es así que los dichos cuerpos ó sus enterramientos están mudados, luego que esta recibais los volvais al lugar y de la forma y manera que estaban; y en caso que no estuvieren mudados, no los mudeis ni toqueis en ellos agora ni en ningun tiempo; y habiendo cumplido primero con lo susodicho, si alguna causa ó razon teneis para hacer la dicha mudanza, enviarnos heis relaciones de ello y de cómo volvisteis los dichos cuerpos y sepulturas á su primero lugar dentro de cuarenta dias, para que lo mandemos ver, y proveer en ello lo que más convenga. Fecha en Madrid, á ocho dias del mes de Julio de mil quinientos y cuarenta y un años.—*Joannis Cardinalis.*—Por mandato de su Majestad, el gobernador en su nombre, *Pedro de Cobos*. (Berganza, *Antigüedades de España*, tomo I.)

III.

Elegía árabe sobre la ruina de Valencia en tiempo del Cid, traducida en castellano, segun se halla en la *Crónica general*, folio 329.

Valencia, Valencia, vinieron sobre tí muchos quebrantos, é estás en hora de morir; pues si ventura fuere que tú escapes, esto será gran maravilla á quien quier que te viere.—E si Dios fizo merced á algun logar, tenga por bien de lo facer á tí, ca fueste nombrada alegría é solaz en que todos los mozos folgaban, é habien sabor é placer.—E si Dios quisier que de todo en todo te hayas de perder desta vez, será por los tus grandes pecados é por los tus gran-

des atrevimientos que hobiste con tu soberbia,—Las primeras cuatro piedras, caudales sobre que tú fueste formada, quiérense ayuntar por facer gran duelo por tí, é non pueden.—El tu muy nobre muro, que sobre estas cuatro piedras fué levantado, ya se estremece todo, é quiere caer, ca perdido ha la fuerza que habie.—Las tus muy altas torres é muy fermosas, que de lejos parescien é confortaban los corazones del puebro, poco á poco se van cayendo.—Las tus brancas almenas, que de lejos muy bien relumbraban, perdido han la su lealtad con que bien parescien al rayo del sol.—El tu muy nobre rio caudal Guadalaviar, con todas las otras aguas de que te tú muy bien servies, salido es de madre, é va onde non debe.—Las tus acequias muy cralas, de gente mucho aprovechosas, retornaron torbias; é con la mengua de las limpiar van llenas de muy gran cieno.—Las tus muy nobres é viciosas huertas que en deredor de tí son, el lobo rabioso les cavó las raíces, é non pueden dar fructo.—Los tus muy nobres prados en que muy fermosas flores é muchas habie, con que tomaba el tu puebro muy grande alegría, todos son ya secos.—El muy nobre puerto de mar de que tú tomabas muy grande honra, ya es menguado de las nobrezas que por él te solien venir á menudo.—El tu gran término, de que te tú llamabas señora, los fuegos lo han quemado, é á tí llegan los grandes fumos.—A la tu gran enfermedad non le puedo fallar melecina, é los físicos son ya desesperados de te nunca poder sanar.—Valencia, Valencia, todas estas cosas que te he dichas de tí, con gran quebranto que yo tengo en el mi corazon las dixe é las razoné.—Ya quiero departir en la mi voluntad que me lo non sepa ninguno, si non cuando fuere menester de lo departir.

APÉNDICES Á LA VIDA DE GUZMAN EL BUENO.

I.

Se han omitido de propósito en esta Vida dos sucesos, que aunque creidos comunmente por los cronistas de la casa de Medinasidonia y por los historiadores, parecen hijos del amor á lo maravilloso que siempre reina en los siglos de ignorancia. Para que el lector pueda formar juicio he creido debia hacer mencion de ellos en este lugar.

El primero es el combate con la sierpe. Dícese que al tiempo en que ya reinaba Aben Jacob, una sierpe, dejando la selva donde hasta entónces se habia ocultado, se vino á las cercanías de Fez y empezó á infestar los caminos, devorando los ganados y asaltando y despedazando á los hombres. Su grandeza era monstruosa; su piel, cubierta de conchas durísimas, era impenetrable al acero, y las alas que tenía la hacian más ligera que un caballo. Nadie se atrevia á atacarla, y el envidioso Amir aconsejaba á su primo el Rey que mandase á Guzman ir contra ella á ver si perecia en la demanda. No quiso Aben Jacob dar la órden; pero Guzman, noticioso del consejo, salió una mañana con sus armas y caballo, acompañado de solo un escudero desarmado, y se dirigió al sitio donde el monstruo hacía sus estragos. Al acercarse encontró con algunos hombres que huian espantados, y de ellos supo que la sierpe no léjos de allí reñia con un leon. Guzman los hizo volver, y llegando al sitio, vió la lucha de las fieras, y que el leon herido se defendia á saltos de los ataques de su enemigo. El héroe acometió con su lanza á la sierpe, que

le salió á recibir con la boca abierta, y por ella entró la lanza hasta las entrañas. En esto el leon, más atrevido, la arremetió impetuosamente y acabó de derribarla: murió, y Guzman hizo venir á los hombres, mandó que la cortasen la lengua, y llamó al leon, que se vino para él haciéndole mil halagos con la cola, y le acompañó hasta Fez. La presencia de este animal agradecido, la lengua de la fiera, y la admiracion de aquellos hombres fueron allí los testimonios de su victoria, cuya fama se extendió á lo léjos por Africa y por España. Los discípulos de Buffon y de Linneo podrán decir si hay en la naturaleza individuo que se parezca á la sierpe que va pintada; y si en la índole y costumbres conocidas del leon cabe la conducta que se le asigna en este cuento, que el historiador sensato desterrará sin reparo alguno al país de las fábulas caballerescas.

A esta misma época pertenece la historia del tizon, que algunos atribuyen á la esposa de Guzman, doña María Coronel. Cuentan que á los tres años de haberse venido de Africa, donde quedaba su marido, fueron tan vivos en ella los estímulos del apetito sensual, que para libertarse de ellos sin mengua de su virtud, se abrasó con un tizon ardiendo la parte misma en que los sentia; remedio que no solo los apagó por entónces, sino que la dejó inhábil por el resto de su vida para el uso del matrimonio. La naturaleza estremecida se niega á creer semejante esfuerzo, que más parece acto violento de una frenética bacante, que medio acomodado á la condicion de una dama virtuosa. La variedad con que se cuenta el hecho, atribuyéndole otros á una señora del mismo nombre que vivió despues, y añadiendo que se le siguió la muerte al instante, ayuda á la incredulidad, sin embargo de haber sido adoptado por tantos. A él alude Juan de Mena en la copla 79 de sus Trescientas.

Poco más abajo ví entre otras enteras
La muy casta dueña, de manos crueles,

Digna corona de los Coroneles,
Que quiso con fuego vencer sus hogueras.
¡Oh ínclita Roma, si de esta supieras
Cuando mandabas el gran universo!
¡Qué gloria, que fama, qué prosa, qué verso,
Qué templo vestal á la tal hicieras!

II.

Carta del rey D. Sancho á Guzman, despues de alzado el cerco de Tarifa por los moros.

Primo D. Alonso Perez de Guzman: Sabido habemos lo que por nos servir habeis fecho en defendernos esta villa de Tarifa de los moros, habiéndoos tenido cercado seis meses y puesto en estrecho y afincamiento. Y principalmente supimos y en mucho tuvimos dar la vuestra sangre y ofrecer vuestro hijo primogénito por el mi servicio y del de Dios delante, y por la vuestra honra. En lo uno imitasteis al padre Abraham, que por servir á Dios le daba el su hijo en sacrificio; y en lo leal quisisteis semejar la sangre de donde venides; por lo cual merecedes ser llamado *el Bueno*, y yo ansí vos los llamo, y vos ansí vos llamarédes de aquí adelante. Ca justo es que el que face la bondad tenga nombre de Bueno, y no finque sin galardon de su buen fecho; y á los que mal facen les tollan su heredad y facienda. Vos, que tan gran ejemplo y lealtad habeis mostrado y habeis dado á los mis caballeros y á los de todo el mundo, razon es que con mis mercedes quede memoria de las buenas obras y hazañas vuestras, y venid vos luego á verme; ca si malo no estobiera y en tanto afincamiento, naide me tollera que no vos fuera á ver y socorrer. Mas harédes conmigo lo que yo no puedo hacer con vusco, que es veniros á mí, porque quiero hacer en vos mercedes que sean semejables á vuestros servicios. A la vuestra

buena mujer nos encomendamos la mia é yo, y Dios sea con vusco. De Alcalá de Henáres á 2 de Enero, era de mil y trescientos y treinta y tres años.—*El Rey*.—(Medina, *Crónica de la casa de Medinasidonia*, cap. 27, lib. I.)

APÉNDICES Á LA VIDA DE ROGER DE LAURIA. *

I.

Título de almirante expedido á Roger por Pedro III de Aragon.
(20 *de Abril de* 1283.)

Noverint universi præsentem paginam inspecturi. Quod nos Petrus etc. Attendentes merita probitatis prudentiæ et devotionis nobilis Rogerii de Loria dilecti militis censiliarii et familiariariis nostri de quibus excelentia nostra plenam gerit fiduciam ab experto officium Amiraciæ regni Cathaloniæ et Siciliæ eidem duximus fiducialiter comitendum exercendum per eumdem ad honorem et fidelitatem culminis nostri usque ad nostræ bene placitum voluntatis. Mandantes universis et singulis hóminibus armatæ eiusdem quod ipsi Rogerio tamquam Almirallo nostro pareant fideliter et intendat in omnibusquibus Amiratis prædecesoribus suis officium ipsum gerentibus sunt intendere et parere. Dantes et concedentes dicto Rogerio plenariam potestatem faciendi si oportuerit ab hominibus stolii seu

* Los cinco primeros documentos existen originales en el real archivo de la corona de Aragon, y de allí se han trasladado á la letra; el último está copiado del testamento de Roger, que se conserva en pergamino en el archivo del monasterio de Santas Cruces.

armatæ prædictæ et de omnibus aliis hominibus qui sunt de foro Amiraciæ prædictæ ratione jurium ipsius officii tam in mari quam in terra justitias civiles et criminales et omnia alia exercenda circa dictum officium quæ consueverunt exerceri per alios Amiratos cui Amirato nostro prædicto concedimus quod habeat, et percipiat iura omnia quæ ad prædictæ Amiraciæ officium pertinere noscuntur. In cujus rei testimonium præsens privilegium fieri jussimus et sigillo pendenti nostri fecimus communiri. Dat. Mesanæ, duodecimo kalendas Maij anno Domini milesimo ducentesimo octuagesimo tertio.

II.

Provision de Jaime II por la que se obliga á no pedir á los sucesores y herederos de Roger cuentas ningunas de la administracion del Almirante en caso de que muera sin darlas (7 *de Marzo de* 1291).

Jacobus etc. Bono animo et spontanea voluntate etc. per nos et per omnes hæredes et succesores nostros promitimus bona fide vobis nobili Rogerio de Loria fideli nostro Almirato Aragoniæ etc. à nobis legitime stipulanti pro vobis et pro omnibus hæredibus et succesoribus vestris et Petro Marti notario publico Barchinonæ à nobis legitimo stipulanti nomine ipsorum hæredum et succesorum vestrorum, quod si contingat vos finire dies vestros antequam nobis reddideritis compotum seu rationem de gestis et administratis per vos in officio vestri Almiratus vel de quibuscumque aliis quæ usque ad dies obitus vestri de bonis nostris ex quacumque alia causa receperitis procuraveritis et administraveritis, nos non movebimus nec moveri faciemus nec moveri sustinebimus post obitum vestrum contra hæredes succesores vestros ex testamento vel ab intestato, nec contra testamenti exequtionem et commissarios

testamenti seu ultimæ voluntatis vestræ, nec contra quoscumque alios nomine vel ratione vestri aliquam petitionem quæstionem demandam vel causam in judicio vel extra judicium, nec exigemus à prædictis hæredibus et succesoribus vestris, nec ab aliis quibuscumque personis aliquibus rationibus supra expressis, vel aliis quibuscumque, ita etiam quod ibi assereremus nos in vobis invenisso faticam de computo reddendo, vel etiam penes vos aliquid modo aliquo remansisse, et non posimus contra vos et hæredes et succesores vestros allegare proponere vel dicere nos fatigam de compoto reddendo in vobis invenisse, nec etiam per dolum per vos vel per hæredes aut successores vestros aliquid remansisse. Immo qualicumque actione vel jure contra vos vel hæredes aut successores vestros agere possemus, illi actioni et juri penitus renunciamus facientes vobis et vestris hæredibus et successoribus et notario infrascripto, nomine ipsorum hæredum et succesorum vestrorum per nos omnes hæredes et successores nostros de prædictis omnibus et singulis bonum etc. hæc omnia prædicta et singula ut superius dicta sunt promittimus per nos et omnes hæredes et successores nostros vobis et notario infrascripto à nobis legitime stipulanti pro vobis et pro omnibus hæredibus et successoribus vestris tenere complere et observare perpetuo et non in aliquo contravenire aliquo jure causa vel ratione. In cuius rei testimonium præsens instrumentum jussimus fieri per prædictum Petrum Marti notarium publicum Barchinonæ, et fecimus sigillo nostro sigillari. Actum est hoc Barchinonæ, nono idus Martij, etc.—Signum.

(Segun el registro pertenece al año de 1291).

III.

Provision del mismo rey, en que se contienen las diferentes gracias y la autoridad adictas al empleo de almirante miéntras sea ejercido por Roger (2 *de Abril de* 1297).

Jacobus Dei gratia Rex Aragonum, Majoricæ, Valentiæ, et Murciæ, Comesque Barchinonæ ac Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Vexillarius Ammiratus et Capitaneus generalis: Prælatis Ecclesiarum Comitibus, Baronibus, Procuratoribus, Vicariis, Justitiis, Capitaneis, et cæteris aliis quibuscumque officialibus et personis per omnia Regna Aragonum, Majoricæ, Valentiæ et Murciæ, Cerdenyæ et Corcicæ ac Comitatus Barchinonæ constitutis tam præsentibus quam futuris dilectis et fidelibus suis, salutem et dilectionem: Ad eximiæ laudis et famæ præconium magnificencia regalis extollitur dum subjectos quos extrenuitas, fidelitatis integritas et generis nobilitas corroborant et decorant honoribus et dignitate sublimant: Attendes igitur extrenuitatem nobilis Rogerii de Loria Regnorum nostrorum et Comitatus prædictorum Ammirati dilecti consiliarii familiaris et fidelis nostri devotionis et fidei grata servitia per eum præstita Illustribus Dominis parentibus nostris et nobis et quæ nobis confert et in futurum auctore Domino conferre poterit gratiora nec minus labores et pericula quæ in stragem et confusionem nostrorum hostium subiit et etiam subire paratus per exaltationem nostri nominis et honoris, eumdem Rogerium omnium Regnorum nostrorum et Comitatus prædictorum Ammiratum in tota vita sua duximus statuendum, volentes et præsentium tenore mandantes quod idem Ammiratus per se suosque Vice-Admiratos ordinatos et alios Commissarios et nuncios suos prædictum Ammiratiæ officium in omnibus Regnis et Comitatu prædictis toto tempore vitæ suæ ad honorem et fidelitatem nos-

tram nostræque Curiæ... et profectum fideliter et diligenter exerceat et faciat exerceri. Et ut circa diligentem et legalem constructionem et reparationem vassellorum nostræ Curiæ quæ processu temporis reparari et de novo fieri et construi contigerit efficatius et studiosus intendatur: volumus et præcipimus quod idem Ammiratus per se et ordinatos suos in constructionibus et reparationibus prædictorum vassellorum quoties ea reparari fieri et construi de mandato nostro opportebit curam et cautelam adhibeat et faciat adhiberi. Quodque in singulis tercianatuum prædictorum Regnorum et comitatus debeat et possit statuere loco sui unum vel duos probos et legales viros qui intersint sciant et videant ad occulum constructionem et reparationem prædictorum vassellorum construendorum et reparandorum et omnes expensas propterea faciendas et de introitu et exitu totius pecuniæ et rerum expendendarum et recipiendarum per illos qui ad hoc sunt per nostram Curiam statuti et in antea statuentum plenam notitiam et conscientiam habeant. Ita quod eosdem Ammiratum et ordinatos suos nihil ex inde lateat quoquomodo et de introitu prædictæ pecuniæ et aliarum rerum et expensis faciendis in constructione et reparatione vassellorum ipsorum fiant tres quaterni consimiles quorum unus sub sigilis singulorum statutorum per nostram Curiam super prædicta constructione et reparatione penes prædictum Ammiratum remaneat, alium prædicti statuti per Curiam sub sigillis prædictorum ordinatorum per prædictorum estatutorum et dicti Ammirati nostræ Cameræ annis singulis transmittatur. Nemini quoque in eisdem Regnis et Comitatu liceat contra quosqumque per mare hostiles discursus et piraticam exercere sine licentia prædicti Ammirati et illius quem ad hoc loco sui duxerit deputandum. Ita tamen quod ipse et ordinati sui priusquam per eos super hoc personis aliquibus licentia concedatur, recipiant ab eis idoneam et sufficientem fideiussoriam cautionem de non offendendis

amicis fidelibus et devotis nostris in personis vassellis mercibus et rebus eorum. Quodque si eos postmodum offendere impedire vel molestare præsumpserint tam effendentes et molestantes eosdem, quam fideiussores propter ea dati, ad integram emendam et restitutionem pecuniæ et aliarum quarumcumque rerum et mercium ab ipsis amicis et fidelibus ablatarum per prædictum Ammiratum et statutos suos cohertione qualibet compellantur. Et si forte ipsi et fideiussores præstiti insufficientes et non solvendi fuerint idem Ammiratus totum deffectum et insufficientiam eorum supplere de suis bonis propriis teneatur ad quod se voluntariè obligavit. Si vero aliquis de nostris fidelibus per aliqua vassella aliquarum communitatum et specialium personarum comunitatum ipsarum per mare dirrobari et capi contingerit statuimus et præcipimus quod prædictus Ammiratus comunitatem seu comunitates illas per quam seu quas cuius seu quorum speciales personas dicti fidelis nostri more piratico seu alia quavis causa dirrobabuntur et capientur per mare per sua litteras requirere debeat ut nostris fidelibus dampna passis vassella pecuniam merces et omnes alias res eorum ab eis prædicto modo ablatas et captas restituat et restitui faciat. Et si prædictæ communitates vel earum aliqua receptis prædicti Ammirati litteris prædicta dampna prædictis nostris fidelibus restituere et resarcire neglexerint, idem Ammiratus auctoritate præsentium super bonis et rebus et de bonis et rebus communitatis seu communitatum quæ seu cujus speciales personæ contra prædictos fideles nostros prædictam dirrobationem et piraticam exercebunt et emendam et restitutionem facere neglexerint quæ ubicumque per Regna nostra inveniri poterunt prædicta dampna prædictis nostris fidelibus restituat et faciat integraliter resarciri. Volumus in super quod de causis et quæstionibus tam civilibus quam criminalibus quæ inter homines generalis et specialis armatæ nostræ et quorumlibet vassellorum armandorum ad exer-

cendum piraticam movebuntur idem Ammiratus et ille quem ad hoc loco sui statuerit summarie secundum statutum et consuetudinem armatæ ad suum arbitrium cognoscat et singulis conquerentibus justitiam administret quam cognitionem exerceat et exerceri faciat de causis et questionibus videlicet quas moveri contingat à quindecim diebus in antea postquam pro prædicta armata et vassellis armandis incipient solidi exhiberi usque ad quindecim dies postquam vassella ipsa fuerint exarmata. Concedimus etiam idem Ammirato quod homines deputati et deputandi ad servitia nostrarum tercianaruum de quæstionibus civilibus et criminalibus auctoribus seu accusatoribus coram prædicto Ammirato et ordinatis suis et non officialibus aliis respondere in judicio compellantur et causæ ipsæ per eum secumdum justitiam fine debito terminentur. Volumus prætera quoid idem Ammiratus comitos deputatos et deputandos ad armatam nostri felicis extollii quos ad hoc insufficientes et minus utiles viderit ab officio comitiæ ipsius amovere valeat et loco eorum alios in arte maris expertos idoneos et sufficientes ad hoc in eodem officio deputare. Ceterum quia multa et diversa servitia incumbentia in nostra Curia sic mentem nostram undique occupant quod ad exequendum et expediendum omnia pertinentia exaltationi nostri nominis et honoris vaccare comode non valemus, ut per illorum industriam de quibus confidimus defectos hujusmodi suppleatur, providimus et precipimus quod idem Ammiratus tempore tam guerræ quam pacis per prædicta regna nostra et comitatum absque mandato nostræ celsitudinis et quorumcumque nostrorum officialium de pecunia nostræ Curiæ sibi per nos seu officiales ejusdem Curiæ assignanda in quantitate sufficienti, quam propterea requisiverit, possit armare usque ad galeras duas deputandas at nostra servitia et alia requirentia negotia quæ pro exaltatione et honore nostro tunc temporis imminebunt. Ad hoc cum idem Ammiratus et ordinati sui de pecunia et

rebus aliis solutis et solvendis per eos pro prædicta armata et negotiis aliis propter perplexitates multorum negotiorum recipere nequierit apodixas, volumus et mandamus quod idem Ammiratus de pecunia et rebus aliis quas per se et ordinatos suos propterea receperit et solverit, ponat nostræ Curiæ per quaternos tantummodo finalem et debitam rationem et ne his stetur fidei quaternorum ipsorum instrumentis apochis et cautelis aliis omnino exclusis. Si vero et in debellatione et conflictu extollii et rebellium et inimicorum nostrorum Ammiratum ejusdem extollii per nostrum felix extollium in quo idem Ammiratus præsit capi contingerit, volumus et dicto Ammirato nostro concedimus quod Ammiratum extollii revellium et hostium nostrorum cum omnibus rebus suis in eodem extollio existentibus habeat suis utilitatibus applicandum. De navibus quoque et aliis quibuscumque vassellis capiendis per prædictum nostrum extollium idem Ammiratus habeat et habere debeat omnia arma et ropas usitatas pecias pannorum non integras sed incisas saccarias et inbolias vacuas in eisdem vassellis et navibus existentes. Et si naves et vassella ipsa frumento et ordeo fuerit onerata idem Ammiratus de victualibus oneratis in qualibet navium et vassellorum ipsorum habeat usque ad palmum unum in oireo in paliolis cujuslibet navis et vasselli ipsius quæ suis commoditatibus adquirantur. Habeat præterea idem Ammiratus annis singulis pro expensis suis de pecunia Curiæ nostræ à die videlicet quo armata ipsa fiere incipiet usque quo completa fuerit die quolibet sexaginta solidos Barchinonæ. Ad hoc volumus et mandamus quod præfatus Ammiratus habeat et habere debeat omnia vasa armati nostri extollii ad navigandum inutilia et non apta vireda etiam affisos et alia guarnimenta nostre Curiæ vetera inutilia existentia in nostris tertianatibus et extra ternianatos eosdem suis utilitatibus applicanda, proviso prius per aliquos providos et discretos viros in arte maris expertos per nos ad hoc eli-

gendos, quæ vasa prædicta sint ad navigandum inutilia et non apta. Concedimus equidem prædicto Ammirato de gratia speciali quod de Sarracenis capiendis cum nostri vassellis armandis per eum vel alios de mandato suo ipse vicesimam partem consequatur et habeat reliquis partibus Sarracenorum ipsorum fisci nostri commoditatibus applicandis. Concedimus ei etiam ut si contingat eumdem Ammiratum sua pendentia et tractatu à Sarracenis quibuslibet aliqua forsam solita recuperare tributa seu servitia, et insolita in nova adquirere tributis solitis et insolitis antiquis et noviter adquisitis nobis integrè remanentibus ad quantitatem æqualem decimæ prædictorum tributorum ipso Ammirato Sarracenos cogente prædictos eum ad opus suum illam de speciali gratia volumus obtinere. Naves vero et vassella exterorum sive extraneorum quæ in Regnorum nostrorum partibus naufragium patiuntur, de quo naufragium jus consuetum et debitum nostra Curia consequitur, idem Ammiratus habeat suis utilitatibus acquirendis seu etiam acquirenda. Prædicto enim Ammirato concedimus quod habeat et habere debeat omnia jura quæ Ammirati alii præcessores sui ratione Ammiratiæ officii tam à Curia quam à marinariis et aliis per mare navigantibus consueverunt recipere et habere. Attendentes itaque pericula et labores immensos quæ pro nobis sustituit sustinet Ammiratus prædictus, concedimus eidem de liberalitate mera et gratia speciali quod de omnibus rebus et mercibus licitis et permissis quas de suo proprio emi fecerit honerari immiti et extrahi in quibuscumque et de quibuscumque portubus et locis maritimorum Regnorum et Comitatus prædictorum nullum jus nostræ Curiæ solvere teneatur: volentes ac universis et singulis officialibus nostris præsentium tenore mandantes quod ab eodem Ammirato et ejus nuntiis de rebus et mercibus emendis per eum et ejus nuntios de sua pecunia propia honerandis immittendis et extrahendis in quibuscumque et de quibuscumque portubus et locis

maritimorum Regnorum et Comitatus nostrorum prædictorum nullum jus ab eodem Ammirato et suis nuntiis exigant nec per alios exigi patiantur. Ut autem in armatæ nostræ negotiis cujuscumque occasionis pretextu nullus defectus eveniat quoquomodo, volumus et vobis universis et singulis officialibus et personis per prædicta Regna nostra et Comitatum constitutis tenore præsentium mandamus, quod eidem Ammirato et ordinatis suis de omnibus quæ ad ipsius armatæ negotia expectare noscuntur ad honorem et fidelitatem nostram devote pareatis et efficaciter intendatis. Dat. Romæ, quarto nonas aprilis, anno Domini milesimo ducentesimo nonagesimo septimo.

IV.

Concesion que hace el mismo Rey á Roger de ejercer miéntras viva el mero imperio en Concentaina, Alcoy, Geta y otros pueblos (4 *de Diciembre de* 1297).

Noverint universi quod nos Jacobus Dei gratia Rex Aragonum Majoricarum Valentiæ et Murciæ Comesque Barquinonæ ac Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Vexillarius Ammiratus et Capitaneus generalis: Considerantes et attendentes plura grata et accepta servitia per vos nobilem Rogerium de Loria regnorum nostrorum Ammiratum dilectum conciliarum familiarem et fidelem nostrum nobis exhibita et quæ speramus nobis per vos exhiberi in antea gratiora volentes vos propterea prosequi gratiis et favore concedimus et damus vobis de liberalitate mera et gratia speciali merum imperium per vos vel per quos volueritis loco vestri utendum et exercendum in tota vita vestra tantum et non amplius tam in loco de Concentayna quæ pro nobis tenetis ad fœdum honoratum quam locis vestris infrascriptis videlicet Alcoy, Ceta, Calis, Altea, Navarres, et in loco vo-

cato Podio de Santa Maria Balsegua, et in Castronovo, prout ipsum merum imperium per nos vel officiales nostros exercebatur et exerceri poterat in locis ipsis. Mandantes procuratori regni Valentiæ ac universis et aliis officialibus et subditis nostris ejusdem Regni, quod prædictam concessionem et donationem nostram vobis dicto nobili Rogerio in tota vita vestra observent et faciant observari et non contraveniant nec aliquem contravenire permitant aliqua ratione. Dat. Valentiæ II. nonas Decembris anno à nativitate Domini millesimo ducontesimo nonagesimo septimo.

V.

Breve del papa Bonifacio VIII al rey de Aragon pidiéndole que defienda á Roger de las correrías que algunos émulos suyos hacen en sus tierras (1.° *de Octubre año* 6.° *de su pontificado, esto es, de* 1300).

Bonifacius Episcopus Servus servorum Dei carissimo in Christo filio Jacobo Regi Aragonum illustri salutem et apostolicam benedictionem. Grata et utilia servitia quæ dilectus filius nobilis vir Rogerius de Loria nobis et Romanæ Ecclesiæ jam impendit et iugiter continuato studio impendere non desinit, promerentur ut idem nobilis nos et apostolicam Sedem non solum circa conservationen suorum bonorum et jurium, verum etiam in gratiarum exhibitione debeat favorabiles invenire. Ex parte siquidem eiusdem nobilis gravius nobis est oblata querela quod Gilibertus de Castronovo et nonnulli alii milites de partibus Aragoniæ et Cataloniæ ad sugestionem ut creditur quorumdam æmulorum suorum de partibus supra dictis in castris et terris quæ dictus nobilis in eisdem partibus obtinet et graves molestias et dispendiosa gravamina per pignorationes depredationes multiplices et aliis diversis modis inferre præ-

sumunt. Nos igitur volentes huiusmodi molestias et gravamina per tuæ potentiæ præsidium submoveri, Regalem Excellentiam rogamus et hortamur attentè quatenus prædictum nobilem habens pro nostra et prædictæ sedis reverentia propensius comendatum eum à prædictis militibus et quibusliber aliis dictarum partium cidem iniuriantibus favorabiliter tuearis, iniuriatore huiusmodi potestate tibi tradita efficaciter compescendo. Huiusmodi autem preces nostras Celsitudo Regia sic admittat quod memoratus nobilis eas sibi sentiat profuisse. Nosque serenitatem tuam possimus exinde dignis in Domino laudibus commendare. Dat. Anagniæ, kal. Octob. Pontificatus nostri anno sexto.

VI.

Testamento de Roger (1291).

Noverint universi quod nos Rogerius de Luria regnorum Aragoniæ et Ceciliæ Almiratus, gratis et spontanea voluntate, ac sola propria devotione ductus, damus et offerimus cum testimonio huius præsentis publici instrumenti corpus nostrum Deo, et beatæ Mariæ monasterii Sanctarum Crucum, et ibidem eligimus sepulturam in manibus, et potestatem vestri fratris Natalis Cellerarii majoris nomine fratris Bonati Abbatis, et conventus ejusdem monasterii: promittentes vobis, et conventus eiusdem loci legitima stipulatione quod si in Catalonia, vel in regni Aragonum, Valentiæ, et Majoricæ nos mori contingerit, quod ad prædictum monasterium nostrum corpus afferatur, et ibidem sepeliatur, et quod nullo tempore de prædictis voluntatem nostram præsentem mutemus, nec in alio loco in prædictis partibus Cataloniæ, Aragonum, Valentiæ et Majoricæ sepulturam nostram eligamus. Et si forsitam alibi eligemus in prædictis partibus, illud penitus ex certa scientia

revocamus. Et si extra partes prænominatas nos fortase mori contingeret, sepeliri in dicto monasterio nulatenus teneamur. Et quod corpus nostrum sepeliatur in solo dictæ ecclesiæ ad pedes sepulcri Illustrisimi Domini Regis Petri claræ memoriæ ubi sepultus est quod plane, sicut per solum aliud ecclesiæ super lapidem sepulturæ suprapositum possint euntes lapidem ipsum pedibus calcare; et quod in lapide ipso fiat suprascriptio litterarum ad nostrum beneplacitum sicut concessum est nobis pervos, et conventum dicti monasterii juxta tenorem instrumenti perpetuum inde confecti. Et ut prædicta omnia, et singula melius, et firmius à nobis attendantur, et compleantur, juramus super sancta quatuor Dei evangelia nostris propriis manibus tacta supradicta omnia attendere, et complere, et non aliquo contravenire aliquo tempore, modo aliquo, jure, ratione, vel causa sic Deus nos adjuvet, et ejus crux, et sancta evangelia. Quod est actum quarto idus Septembris, anno Domini millesimo ducentesimo nonagesimo primo.—Sig ✝ num Rogerii de Luria supradicti, qui prædicta omnia concedimus et firmamus firmarique rogamus.—Sig ✝ num Raymundi Dez-prats.—Sig ✝ num Leonardi nostri dicti Domini Almirati testium.—Z

Ego Michael Gasol publicus not. Illerdæ hoc instrumentum auctoritate regia à memor, per me recepi scribi feci, et clausi et his omnibus suprascrips. præsens fui, et hoc sig ✝ num imposui...

APÉNDICE Á LA VIDA DEL PRÍNCIPE DE VIANA.

Carta que escribió á Pamplona sobre haberle aclamado por rey de Navarra sin noticia suya.

El Príncipe.—Reverendo prior, noble é egregio nuestro caro é bien amado tio, é vosotros del nuestro Consejo, é Deputados de la nuestra muy noble é leal ciudat de Pamplona, fieles é bien amados nuestros. Pocos dias há que por letrás de gentes aragonesas, inviadas á la majestat del señor Rey mi tio, é á otros curiales, algunos de su corte é casa, supimos una novedad mucho grande, que se decia ser fecha por vosotros, á la cual Nos no podiamos consentir ni dar fe, por ser ella tanto apartada é remota de toda facultat é razon; é agora nuevamente por algunas letras que habemos recibido del bien amado fiel consellero é procurador patrimonial nuestro Martin de Irurita, escritas en Barcelona, é otras que por amigos é servidores nuestros de la dicha ciudad nos han seido inviadas, habemos sentido por cierta la novedat antedicha; é se escribe que vosotros nos habeis elevado por rey con aquellos actos é celebracion de los reyes de Navarra. Lo cual nos ha puesto en tanta molestia é tormento, que no se puede escribir. Maravillámonos de vuestra intencion é motivo, ni sabemos cuál es; é no menos de vuestra providencia é circunspeccion, que así poco ha mirado una tamaña é tanto escandalosa facienda; é cual juicio vos ha impelido y persuadido á nos constituir en el extremo de nuestros mayores peligros. Estimariamos, segun lo que antes de agora vos habemos

escrito, que manifiesta vos fuese nuestra voluntad é propósito en lo que entendemos facer é seguir para el beneficio é reparo de vuestros trabajos, é pacificacion é reposo de los infestos é crudos actos de guerra en que érades puestos.

E conociendo que mas conveniente nos fuese para extinguir é sedar tantos males, é satisfacer á la razon que debemos al Rey mi señor é padre, é á la conservacion ó restauracion é relievo de todos los otros, recurrir al consejo é reparo de aqueste rey y señor, que seguir otros expedientes é medios de las armas, ó mas experimentar nuestras fuerzas, teniendo por cierto que como leales, obedientes é buenos que siempre nos fuistes, seguiriades nuestra determinacion, voluntat é mandado; como principalmente Nos miremos en esta nuestra eleccion, empués la obligacion en que natura nos puso, vuestro interés é relievo, agora manifestament conocemos vuestros errados consejos, é cuán mal entendido es por vosotros el discrímen en que sois, pues no pudiérades essayar cosa alguna que tanto oscura nos fuese ni mas decriasse á nuestra opinion, estimacion é reputacion en el mundo. Habeis atropellado toda nuestra causa, honestad é razon; car defender nuestro patrimonio é nuestra persona é estado, licito é honesto nos era; mas obscurar ó disminuir el honor paternal no lo sostienen las leyes; é solo este acto da fundamento é razon á todos nuestros rebeldes é malos, é les habeis dado título de pugnar. Car á nos habeis preciso, é atajado toda esperanza de remedios de paz; habeisnos expuesto á gran indignacion é desdeño de este rey é señor nuestro tio, en el cual solo, empués Dios, restaba nuestro reparo é consuelo. Habeis puesto á peligro las vidas de nuestro condestable é de los otros que están en rehenes por nos. E finalmente habeis provocado contra Nos é vosotros todos aquellos que en favor nuestro eran.

Por ende no podemos excusar ni abstenernos de vos re-

prender en esta part, é mucho menos consentir en vuestra errada determinacion, la cual si posible nos fuese quitar, é la dicha noticia é manifestacion en que es, nos seria mas grato é apreciable que ganar un gran regno. Mas pues en nuestra facultat ya no es, recorremos á lo que á nuestra part toca, encargando vos estrechament, é mandando por la fidelidad que nos debeis é por aquel sincero amor é buen celo que á nuestro honor é servicio llevais, que ceseis é fagades cesar á todos los nuestros que obedientes súbditos é servidores nos son, de nos intitular é notar é decir vuestro rey. Entendidos sois todos, prudentes é sabios, é algunos de vosotros letrados que habeis seido, é sabeis que el real señorío é propiedat de las cosas no consiste en la vocal formacion, la cual sola es signo é señal solament; que en otra manera, si la intitulacion voluntaria diesse razon de las cosas del mundo, todas serian comunes, é no de privadas personas. E á Nos solo viene bien que nuestro genitor y señor se intitule rey, áncora en aquello que es nuestro; mas placer nos era muy grande que posseyese su primero mombre de imperio; ni puede causar prejuicio alguno aquesto, como en otros reinos é señoríos dudosos distintas personas con un mismo título. Podria ser que causa vos habian dado á esto algunos procesos, que se pudiera excusar facer contra Nos, segunt que sentimos; los cuales, ni los autores de aquellos, si mas nos podian turbar que quitar la razon que natura nos dió, pacíficamente viviriamos, é ellos posseerian otra fama é renombre. No sentimos ni estimamos mas esto de quanto se merece estimar ó sentir. E cuanto perjudiciable nos fuese á Nos pertenece sentirlo primero é proveer á su tiempo, é á vosotros obedecer é seguirnos. Brevement vos enviarémos personas de nuestra casa con los embajadores que van del señor Rey nuestro tio, mas á pleno instructas de lo que se ha de facer. Mas quisimos sentiéssedes, cuanto mas presto pudimos, cuán molesta nos es la novedad ante-

dicha, porque no perseveredes en ella si mirais á nos complacer é servir, é excusar nuestra ira, indignacion y desgrado dicho. Ciudad de Nápoles, xxviiij del mes de Abril de Mcccclvij.

(Esta carta salió en la primera edicion sólo en extracto é incorporada con el texto de la Vida. Ha parecido ahora más conducente descargar la narracion de una cita tan prolija, y poner el instrumento entero en este lugar, segun se halla en el tomo IV de los *Anales de Navarra*, página 543.)

APÉDICES A LA VIDA DEL GRAN CAPITAN.

I.

Instrumento público expedido por el Rey Católico en honor del Gran Capitan, testificado por el secretario Miguel de Almazan en Nápoles á 25 de Febrero de 1507.

Nos don Fernando, por la pracia de Dios rey de Aragon y de Sicilia, de aquende de aliende Faro, de Hierusalem, de Valencia, de Mayorcas, de Cerdeña, de Córcega; conde de Barcelona; duque de Aténas y de Neopatria; conde de Ruisellon; marqués de Oristan y de Gociano, etc. Como los años pasados vos el ilustre don Gonzalo Hernandez de Córdoba, duque de Terranova, marqués de Sant-Angelo y Vitonto, y mi condestable del reino de Nápoles, nuestro muy caro y muy amado primo, y uno del nuestro secreto consejo, siendo vencedor hicisteis guerra muy bienaventuradamente, y grandes cosas en ella contra los franceses, y mayores que los hombres esperaban, por la dureza della; y ansimesmo por nuestro consentimiento, como por apellidamiento de muchas naciones, justamente para

siempre nombre de *Gran Capitan* alcanzastes donde por nuestro Capitan general vos enviamos. Por ende paresciónos que era cosa justa y digna de Rey, para memoria perdurable de los venideros, dar testimonio de vuestras virtudes, y con tanto el agradecimiento que vos tenemos, daros y escrebiros esta; aunque confesamos de buena gana que tanta gloria y estado nos acrecentastes, que paresce cosa recia poderos dar digno galardon: de manera que aunque grandes mercedes vos hiçiésemos, parecernos hia ser muy menos que vuestro merecimiento. Y acordándonos otrosí, cómo enviado por Nos por socorro, en breve tiempo restituistes en el reino de Nápoles al rey don Fernando, casado con nuestra sobrina, echado del dicho reino de Nápoles, el cual muerto, después el rey Federico, su tio y sucesor en el dicho reino, vos dió el señorío del monte Gárgano y de muchos lugares que están cerca dél; por lo cual volviendo á España, honradamente vos rescibimos. Y acordándonos otrosí, cómo enviándoos otra vez en Italia (requiriéndolo la necesidad y el tiempo), ganastes muy diestramente la Chafalonia, que es isla del mar Ionio, ocupada mucho tiempo de los turcos, de la cual volviendo ganastes la Pulla y la Calabria; por lo cual vos confirmamos y retificamos y hezimos duque de Terranova y Sant-Angelo. Y finalmente, después de la discordia nascida entre Nos y don Luis, rey de Françia, sobre la particion del dicho reino de Nápoles, estovistes mucho tiempo con todo el exército con mucho seso en Barleta, donde vencistes las galeras de los franceses, sufriendo con mucha paciencia y constancia hambre y pestelencia assaz; y de ahí tomastes á Rubo, do muy grande exército de franceses estaba, dentro veinte y cuatro horas. Y saliendo de la dicha Barleta, distes batalla á vuestros enemigos los franceses cuasi en aquel mesmo lugar adonde venció Aníbal á los romanos. Y de lo que es muy mas de maravillar, que estando cercado salistes á los que vos te-

nian cercado. En la cual dicha batalla matastes al Capitan General, y fuistes en el alcance, desbaratando y hiriendo los franceses hasta el Garellano, adonde los vencistes y despojastes de mucha y buena artillería, señas y banderas, con aquel sufrimiento de Fabio, dictador romano, y con la destreza de Marcelo y la presteza de César. Y acordándonos ansimesmo cómo tomastes la ciudad de Nápoles con increible sabiduría y esfuerzo, y ganastes dos castillos muy fuertes hasta entónces invencibles, y de qué manera despues asentastes real en medio del invierno con grandes aguas cerca del rio Garellano, y estando los enemigos con grande gente de la otra parte del dicho rio; los cuales pasados ya por una puente de madera sobre barcas, que hicieron contra vos y los vuestros, no solamente los retraxistes, pero hecha por vos y los vuestros otra puente, pasastes de la otra parte del rio, y dándoles batalla los vencistes, metiéndolos por fuerza por las puertas de Gaeta; la cual dada que le fué á su capitan para que se pudiese ir por la mar, luégo se vos rindió Gaeta con el castillo. Pues ¿qué se dirá de vuestras hazañas, sino que dellas perpetua memoria quedará, con la sagacidad y esfuerzo con que ganastes á Ostia, tan fuerte, proveida de gentes y artillería, de que tanto daño los franceses á Roma hacian? Los cuales por vos echados de Italia con los naturales della que los seguian, sometistes al reino de Nápoles á nuestro señorío donde mucho tiempo fuistes nuestro visorey. Por ende acatando lo suso dicho, vos hacemos merced del Estado y señorío del ducado de Sesa, etc.

II.

Carta del Rey Católico á la duquesa viuda de Terranova despues de la muerte del Gran Capitan.

Duquesa prima: Vi la letra en que me hicistes saber el fallecimiento del Gran Capitan; y no solamente teneis vos muy gran razon de sentir mucho su muerte, porque perdistes el marido; pero téngola yo de haber perdido tan grande y señalado servidor, y á quien yo tenía tanto amor, y por cuyo medio, con el ayuda de nuestro Señor, se acrecentó á nuestra corona real el nuevo reino de Nápoles; y por todas estas causas, que son grandes (y principalmente por lo que toca á vos), me ha pesado mucho su muerte, y con razon. Pero pues á Dios nuestro Señor así le plugo, debeis conformaros con su voluntad y darle gracias por ello; y no fatigueis el espíritu por aquello en que no hay otro remedio, porque daña á vuestra salud. Y tened por cierto que en lo que á vos y la duquesa vuestra hija y á vuestra casa tocare terné siempre presente la memoria de los servicios señalados que el Gran Capitan nos hizo: por ellos, y por el amor que yo vos tengo, miraré y favoreceré siempre mucho vuestras cosas en todo lo que pudiere, como lo vereis por experiencia, placiendo á Dios nuestro Señor, segun más largamente vos lo dirá de mi parte la persona que envio á visitaros.—De Truxillo, á tres de Enero de mil y quinientos diez y seis años.—Yo el Rey.

APÉNDICES Á LA VIDA DE BALBOA.

I.

Sobre el perro Leoncico.

«Asimismo quiero hacer mencion de un perro que tenía Vasco Nuñez, que se llamaba *Leoncico*, y que era hijo del perro *Becerrico* de la isla de San Juan (1), y no fué ménos famoso que el padre. Este perro ganó á Vasco Nuñez en esta y otras entradas más de dos mil pesos de oro, porque se le daba tanta parte como á un compañero en el oro y en los esclavos cuando se partian. Y el perro era tal, que lo merecia mejor que muchos compañeros soñolientos. Era aqueste perro de un instinto maravilloso, y así conocia al indio bravo y al manso, como le conociera yo é otros que en esta guerra anduvieran é tuvieran razon. E despues que se tomaban é rancheaban algunos indios á indias, si se soltaban de dia ó de noche, en diciendo al perro, ido es, búscale, así lo hacía, y era tan grave ventor, que por maravilla se le escapaba ninguno que se les fuese á los cristianos. Y como lo alcanzaba, si el indio estaba quedo asíale por la muñeca ó la mano, é traíale tan ceñidamente sin le morder ni apretar, como le pudiera traer un hombre; pero si se ponia en defensa hacíale pedazos. Y era tan temido de los indios, que si diez cristianos iban con el perro, iban más seguros que veinte sin él. Yo

(1) Sobre el perro *Becerrico*, véase á Herrera, década I.ª, lib. 7, capítulo 13.

vi este perro, porque cuando llegó Pedrarias á la tierra al año siguiente de 1514 era vivo, y le prestó Vasco Nuñez en algunas entradas que se hicieron despues, y ganaba sus partes, como he dicho; y era un perro bermejo, y el hocico negro y mediano, y no alindado; pero era recio y doblado, y tenía muchas heridas y señales de las que habia habido en la continuacion de la guerra peleando con los indios. Despues por envidia, quien quiera que fué, le dió al perro á comer con qué murió. Algunos perros quedaron hijos suyos, pero ninguno tal como él se ha visto despues en estas partes.» (Oviedo, *Historia General*, libro 29, capítulo 3.)

II.

Testimonio sobre el descubrimiento y toma de posesion del mar del Sur.

Son tres los que existen incorporados á la letra en el texto de la *Historia General*, de Oviedo, como lo hacía frecuentemente con otros muchos documentos que le venian á la mano. Estos se hallan en los capítulos 3 y 4 del libro 29, uno respectivo al descubrimiento de aquel mar, y los otros dos á la toma de posesion primera y segunda. Pondremos aquí el primero y extractaremos el segundo, para contentar la curiosidad de los lectores y poner algun documento auténtico y original de aquel célebre acontecimiento.

«Diré aquí quiénes fueron los que se hallaron en este descubrimiento con el capitan Vasco Nuñez, porque fué servicio muy señalado, y es paso muy notable para estas historias, pues que fueron los cristianos que primero vieron aquella mar, segun daba fe de ello Andrés de Valderrábano, que allí se halló, escribano real, é natural de San Martin de Val-de-Iglesias; el cual testimonio yo ví allí, y el mismo

escribano me le enseñó, y despues cuando murió Vasco Nuñez murió aqueste con él, y tambien vinieron sus escripturas á mi poder, y aquesta decia de esta manera:

»Los caballeros y hidalgos y hombres de bien que se hallaron en el descubrimiento de la mar del Sur con el magnífico y muy noble señor capitan Vasco Nuñez de Balboa, gobernador por sus Altezas en la Tierra-Firme, son los siguientes: Primeramente el señor Vasco Nuñez, y él fué el primero de todos que vió aquella mar é la enseñó á los infrascriptos Andrés de Vera, clérigo; Francisco Pizarro, Diego Albitez, Fabian Perez, Bernardino de Morales, Diego de Tejerina, Cristóbal de Valdehuso, Bernardino de Cienfuegos, Sebastian de Grijalva, Francisco de Avila, Juan de Espinosa, Juan de Velasco, Benito Durán, Andrés de Molina, Antonio de Baracaldo, Pedro de Escobar, Cristóbal Daza, Francisco Pesado, Alonso de Guadalupe, Hernando Muñoz, Hernando Hidalgo, Juan Rubio, de Malpartida; Alvaro de Bolaños, Alonso Ruiz, Francisco de Lucena, Martin Ruiz, Pascual Rubio, de Malpartida; Francisco Gonzalez de Guadalcama, Francisco Martin, Pedro Martin, de Palos; Hernando Díaz, Andrés García, de Jaen; Luis Gutierrez, Alonso Sebastian, Juan Vegines, Rodrigo Velazquez, Juan Camacho, Diego de Montehermoso, Juan Mateos, Maestre Alonso, de Santiago; Gregorio Ponce, Francisco de la Tova, Miguel Crespo, Miguel Sanchez, Martin García, Cristóbal de Robledo, Cristóbal de Leon, platero; Juan Martinez, Francisco de Valdenebro, Juan de Beas Loro, Juan Ferrol, Juan Gutierrez, de Toledo; Juan de Portillo, Juan García, de Jaen; Mateo Lozano, Juan de Medellin, Alonso Martin, esturiano; Juan García, marinero; Juan Gallego, Francisco de Lentin, siciliano; Juan del Puerto, Francisco de Arias, Pedro de Orduña, Nuño de Olano, de color negro; Pedro Fernandez de Aroche.—Andrés de Valderrábano, escribano de sus Altezas en la su corte y en todos sus reinos é señoríos, que estuve presente é doy fe de ello; y digo

que son por todos sesenta y siete hombres estos primeros cristianos que vieron la mar del Sur, con los cuales yo me hallé é cuento por uno de ellos.»

Extracto del segundo testimonio.

«E fechos sus autos é protestaciones convenientes, obligándose á lo defender en el dicho nombre con la espada en la mano, así en la mar como en la tierra, contra todas é cualesquiera personas, pidiólo por testimonio. E todos los que allí se hallaron respondieron al capitan Vasco Nuñez que ellos eran, como él, servidores de los reyes de Castilla é de Leon, y eran sus naturales vasallos, y estaban prestos é aparejados para defender lo mismo que su capitan decia, ó morir, si conviniese, sobre ello contra todos los reyes é príncipes é personas del mundo, é pidiéronlo por testimonio: é los que allí se hallaron son los siguientes: El capitan Vasco Nuñez de Balboa, Andrés de Vera, clérigo; Francisco Pizarro, Bernardino de Morales, Diego Albitez, Rodrigo Velazquez, Fabian Perez, Francisco de Valdenebro, Francisco Gonzalez de Guadalcama, Sebastian de Grijalva, Hernando Muñoz, Hernando Hidalgo, Alvaro de Bolaños, Ortuño de Baracaldo, vizcaíno; Francisco de Lucena, Bernardino de Cienfuegos, esturiano; Martin Ruiz, Diego de Tejerina, Cristóbal Daza, Juan de Espinosa, Pascual Rubio, de Malpartida; Francisco Pesado, de Malpartida; Juan de Portillo, Juan Gutierrez, de Toledo; Francisco Martin, Juan de Beas.—Estos veinte y seis y el escribano Andrés de Valderrábano fueron los primeros cristianos que los piés pusieron en la mar del Sur, y con sus manos todos ellos probaron el agua é la metieron en sus bocas como cosa nueva, para ver si era salada como la de esotra mar del Norte; é viendo que era salada, é considerando é teniendo respeto adonde estaban, dieron infinitas gracias á Dios por ello, etc.»

III.

Itinerario y diario de la expedicion de Balboa á descubrir el mar del Sur, segun resulta de la narracion de Oviedo.

Salió del Darien el jueves 1.° de Setiembre de 1513, y llegó al puerto y tierra de Careta de allí á cuatro dias: descansó dos, y salió el 6 á internarse en la tierra, y á los dos dias arribó á la Ponca por camino áspero y de sierras: estuvo allí hasta el 20, en que continuó su viaje, y llegó el 24 á Cuarecua, donde mandaba Torecha, habiendo andado en aquellos cuatro dias diez leguas; era mal camino y habia rios. Salió de allí el 25, y llegó en el mismo dia á los bohios de parque, en donde no se detuvo; y siguiendo adelante, descubrió la mar que buscaba á las diez de la mañana. Llegó, no se dice el dia, á la tierra de Chiapes, y el 29 bajó de allí al golfo de San Miguel, y tomó posesion del mar y costas.

IV.

Sobre el astrólogo micer Codro.

«E dentro del dicho ancon é de las dichas puntas (el golfo llamado de Paris, y las puntas de Quera y de Santa María) están las islas del Cebaco á tiro de escopeta, é poco más la una de la otra, que son dos, é de buenas fuentes é torrentes ó arroyos; é en la que está más á el Este está enterrado aquel docto filósofo veneciano llamado Codro, que con deseo de saber los secretos de estas partes pasó acá é murió allí, é el piloto Juan Cabezas lo enterró en aquella isla, donde á su ruego le sacó á morir, é acabó encomendándose á Dios como católico, non obstante que un dia ó

dos ántes emplazó al capitan Jerónimo de Valenzuela, que le habia maltratado, y le dijo estas palabras el Codro: «Capitan, tú eres la causa de mi muerte por los malos tratamientos que me has hecho; yo te emplazo para que vayas á estar á juicio de Dios conmigo dentro de un año, pues yo pierdo la vida por tu mal portamento.» E el Capitan le respondió «que no cuidase de hablar aquellos desvaríos, é que si se queria morir, á él se le daria poco de su emplazamiento; que él enviaría un poder á su padre ó abuelos é otros deudos suyos, que estaban en el otro mundo, que le responderian como él merecia.» El caso es que el capitan le pudiera hacer placer en contestarle sin poner nada de su casa, si quisiera. Finalmente, el Valenzuela murió dentro del término que el otro le señaló é dijo en su emplazamiento. Yo estuve con el mismo piloto en la misma isla, é me enseñó un árbol, en la corteza del tronco del cual estaba hecha una cruz cortada, é me dijo que al pié de aquel árbol habia enterrado al dicho Codro, de forma que éste murió en su oficio, como Plinio en el suyo, escudriñando é andando á ver secretos de natura por el mundo. A este piloto le pesaba mucho de la muerte de Codro, é le loaba de buena persona, é á otros que le trataron he oido decir lo mismo, y me dijo que estando apartados de tierra en la mar, le rogó que por amor de Dios le sacase á morir fuera de la carabela en una de aquellas islas. E el piloto le dijo: «Micer Codro, aquellas que decís que son islas no lo son, sino tierra doblada, é no hay islas allí.» E él le replicó: «Llévame; que sí hay dos buenas islas junto á la costa, é de muy buena agua, é más adentro está una gran bahía ó ancon con un buen puerto en la tierra firme;» é ansí era la verdad.» (Oviedo, *Historia General*, libro 39, capítulo 2.)

APÉNDICES Á LA VIDA DE FRANCISCO PIZARRO.

I.

Sobre si sabía ó no firmar.

Aunque la mayor parte de los escritores antiguos y modernos han afirmado que Pizarro no sabía escribir ni leer, algunos han dudado del hecho, y áun se han inclinado á lo contrario, entre ellos D. Juan Bautista Muñoz, que de la inspeccion de algunos documentos que aparecen firmados y escritos á nombre de aquel conquistador, ha deducido que sabía escribir y escribia bien. Véanse los diferentes apuntes que dejó escritos para su historia, en donde no una vez sola manifiesta esta opinion. Si se atendiese á la autoridad de Montesinos, escritor casi contemporáneo, podria creerse que por lo ménos sabía firmar, pues se explica así en sus *Anales*, año de 1525: «En este viaje trató Pizarro de aprender á leer, no le dió su viveza lugar á ello; contentóse sólo con firmar, de lo que se reia Almagro, y decia que firmar sin saber leer era lo mismo que recibir herida sin poder darla. En adelante firmó siempre Pizarro por sí, y por Almagro su secretario.» Aun esta noticia está dada tan ligeramente por Montesinos, que no advirtió la contradiccion que decia con ella lo que se expresa en la escritura de compañía entre Fernando de Luque, Pizarro y Almagro, celebrada en el año siguiente de 526; donde se dice que por no saber firmar ni Pizarro ni Almagro, lo hacen por ellos los testigos Juan de Panés y Alvaro del Quiro.

Más seguro y positivo está Zárate, cuando en el cap. 9 del lib. 4 de su *Historia del Perú* dice «que de todo punto no sabian Pizarro ni Almagro leer ni firmar, y que Pizarro en todos los despachos que hacía, así de gobernacion como de repartimiento de indios, libraba haciendo dos señales, en medio de las cuales Antonio Picado, su secretario, firmaba el nombre de Francisco Pizarro.» Esto está plenamente confirmado con los muchos documentos que áun existen, en que se ve al conquistador firmar del modo expresado. En una de las contratas que hizo con la corte por Agosto de 1529 se dice al fin: «Señalólo con una señal propia suya, por no saber firmar.» Esta señal, segun yo lo observé en 1813, mediante el favor de mi difunto amigo D. Manuel de Valbuena, encargado á la sazon del archivo de Indias, eran las dos rúbricas de que habla Zárate, entre las cuales despues sus secretarios ponian ó *Francisco Pizarro* ó *el marqués Pizarro*. Hay muchas de estas firmas, y de diferentes letras, segun mudaba de secretarios: las unas son de letra constantemente igual, menuda y clara, y parecen ser indudablemente de la misma mano que lo demas del documento; pero luégo que tomó por secretario á Antonio Picado, ya el nombre de Francisco Pizarro, que está entre aquellas dos rúbricas ó garabatos, es de una letra enteramente diversa de la anterior, alta, estrecha y rasgueada, probablemente del mismo Picado. Aun en el uso de las rúbricas hubo alguna novedad; porque á lo último ya no ponia más que una, la de la mano izquierda, y la de la derecha fué sustituida por una rúbrica de la misma mano que el nombre, esto es, de Picado.

Con esta investigacion, menuda á la verdad, pero no absolutamente importuna en la vida de un personaje tan célebre, queda desvanecida la duda sobre el hecho controvertido, y se explica cómo, áun cuando se encuentran documentos escritos y firmados al parecer por Francisco Pizarro, él, sin embargo, ni los escribió ni los firmó.

II.

Escritura de compañía entre Pizarro, Almagro y Luque, segun se halla en los *Anales* de D. Fernando Montesinos, año de 1526.

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y de la santísima Vírgen nuestra Señora, hacemos esta compañía.

Sepan cuantos esta carta de compañía vieren cómo yo D. Fernando de Luque, clérigo presbítero, vicario de la santa iglesia de Panamá, de la una parte; y de la otra el capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, vecinos que somos en esta ciudad de Panamá, decimos: Que somos concertados y convenidos de hacer y formar compañía, la cual sea firme y valedera para siempre jamás en esta manera: Que por cuanto nos, los dichos capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, tenemos licencia del señor gobernador Pedro Arias de Avila para descubrir y conquistar las tierras y provincias de los reinos llamados del Perú, que está, por noticia que hay, pasado el golfo y travesía del mar de la otra parte; y porque para hacer la dicha conquista y jornada y navíos y gente y bastimento y otras cosas que son necesarias, no lo podemos hacer por no tener dinero y posibilidad tanta cuanta es menester, y vos el dicho D. Fernando de Luque nos los dais porque esta compañía la hagamos por iguales partes, somos contentos y convenidos de que todos tres hermanablemente, sin que hayan de haber ventaja ninguna más el uno que el otro, ni el otro que el otro, de todo lo que se descubriere, ganare y conquistare y poblare en los dichos reinos y provincias del Perú. Y por cuanto vos el dicho D. Fernando de Luque nos disteis, y poneis de puesto por

vuestra parte en esta dicha compañía, para gastos de la armada y gente que se hace para la dicha jornada y conquista del dicho reino del Perú, veinte mil pesos en barras de oro y de á cuatrocientos y cincuenta maravedís el peso, los cuales los recibimos luego en las dichas barras de oro, que pasaron de vuestro poder al nuestro en presencia del escribano de esta carta, que lo valió y montó; y yo Hernando del Castillo doy fe que los vide pesar los dichos veinte mil pesos en las dichas barras de oro, y lo recibieron en mi presencia los dichos capitan Francico Pizarro y Diego de Almagro, y se dieron por contentos y pagados de ella. Y nos los dichos capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro ponemos de nuestra parte en esta la dicha compañía la merced que tenemos del dicho señor Gobernador, y que la dicha conquista y reino que descubriremos de la tierra del dicho Perú, que en nombre de su Majestad nos ha hecho, y las demas mercedes que nos hiciere y acrescentare su Majestad y los de su consejo de las Indias de aquí adelante, para que de todo goceis y hayais vuestra tercera parte, sin que en cosa alguna hayamos de tener más parte cada uno de nos, el uno que el otro, sino que hayamos de todo ello partes iguales. Y más, ponemos en esta dicha compañía nuestras personas y el haber de hacer dicha conquista y descubrimiento con asistir con ellas en la guerra todo el tiempo que se tardare en conquistar y ganar y poblar el dicho reino del Perú, sin que por ello hayamos de llevar ninguna ventaja y parte más de la que vos el dicho D. Fernando de Luque lleváredes, que ha de ser por iguales partes todos tres, así de los aprovechamientos que con nuestras personas tuviéremos, y ventajas de las partes que nos cupieron en la guerra y en los despojos y ganancias y suertes que en la dicha tierra del Perú hubiéremos y gozáramos, y nos cupiere por cualquier vía y forma que sea, así á mí el dicho capitan Francisco Pizarro como á mí Diego de Almagro, habeis de haber de

todo ello, y es vuestro, y os lo daremos bien y fielmente, sin desfraudaros en cosa alguna de ello, la tercera parte; porque desde ahora en lo que Dios nuestro Señor nos diere decimos y confesamos que es vuestro y de vuestros herederos y sucesores, de quien en esta dicha compañía sucediere y lo hubiere de haber, en vuestro nombre se lo daremos, y le daremos cuenta de todo ello á vos y á vuestros sucesores, quieta y pacíficamente, sin llevar más parte cada uno de nos que vos el dicho D. Fernando de Luque y quien vuestro poder hubiere y le perteneciere; y así de cualquier dictado y estado de señorío perpetuo ó por tiempo señalado que su Majestad nos hiciere merced en el dicho reino del Perú, así á mí el dicho capitan Francisco Pizarro, ó á mí el dicho Diego de Almagro, ó á cualquiera de nos, sea vuestro el tercio de toda la renta y estado y vasallos que á cada uno de nos se nos diere ó hiciere merced, en cualquiera manera ó forma que sea, en el dicho reino del Perú, por vía de estado ó renta, repartimiento de indios, situaciones, vasallos, seais señor y goceis de la tercia parte de ello como nosotros mismos, sin adicion ni condicion ninguna, y si la hubiere y alegáremos, yo el dicho capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, y en nuestros nombres nuestros herederos, que no seamos oidos en juicio ni fuera dél, y nos damos por condenados en todo y por todo, como en esta escriptura se contiene, para lo pagar y que haya efecto; y yo el dicho D. Fernando de Luque hago la dicha compañía en la forma y manera que de suso está declarado, y doy los veinte mil pesos de buen oro para el dicho descubrimiento y conquista del dicho reino del Perú, á pérdida ó ganancia, como Dios nuestro Señor sea servido, y de lo sucedido en el dicho descubrimiento de la dicha gobernacion y tierra he yo de gozar y haber la tercera parte, y la otra tercera para el capitan Francisco Pizarro, y la otra tercera para Diego de Almagro, sin que el uno lleve más que el otro,

así de estado de señor como de repartimiento de indios perpetuos, como de tierras y solares y heredades, como de tesoros y escondrijos encubiertos, como de cualquier riqueza ó aprovechamiento de oro, plata, perlas, esmeraldas, diamantes y rubíes, y de cualquier estado y condicion que sea, que los dichos capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro hayais y tengais en el dicho reino del Perú, me habeis de dar la tercera parte. Y nos el dicho capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro decimos que aceptamos la dicha compañía y la hacemos con el dicho don Fernando de Luque de la forma y manera que lo pide él y lo declara, para que todos por iguales partes hayamos en todo y por todo, así de estados perpetuos que su Majestad nos hiciese mercedes en vasallos ó indios, ó en otras cualesquiera rentas, goce el derecho D. Fernando de Luque, y haya la dicha tercia parte de todo ello enteramente, y goce de ello como cosa suya desde el dia que su Majestad nos hiciere cualesquiera mercedes, como dicho es. Y para mayor verdad y seguridad de esta escriptura de compañía y de todo lo en ella contenido, y que os acudiremos y pagaremos nos los dichos capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro á vos el dicho Fernando de Luque con la tercia parte de todo lo que se hubiere y descubriere y nosotros hubiéremos por cualquiera vía y forma que sea; para mayor fuerza de que lo cumpliremos como en esta escriptura se contiene, juramos á Dios nuestro Señor y á los Santos Evangelios, donde más largamente son oscritos y están en este libro Misal, donde pusieron sus manos el dicho capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, hicieron la señal de la cruz en semejanza de esta † con sus dedos de la mano, en presencia de mí el presente escribano, y dijeron que guardarán y cumplirán esta dicha compañía y escriptura en todo y por todo como en ella se contiene, so pena de infames y malos cristianos, y caer caso de ménos valer, y que Dios se lo demande mal y ca-

ramente; y dijeron el dicho capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro: Amén, y así lo juramos y le daremos el tercio de todo lo que descubriéremos y conquistáremos, y probláremos en el dicho reino y tierra del Perú, y que goce de ello como nuestras personas, de todo aquello en que fuere nuestro y tuviéremos parte, como dicho es en esta dicha escriptura, y nos obligamos de acudir con ello á vos el dicho D. Fernando de Luque y á quien en vuestro nombre le perteneciere y hubiere de haber, y les daremos cuenta con pago de todo ello cada y cuando que se nos pidiere, hecho el dicho descubrimiento y conquista y poblacion del dicho reino y tierra del Perú; y prometemos que en la dicha conquista y descubrimiento nos ocuparemos y trabajaremos con nuestras personas sin ocuparnos en otra cosa hasta que se conquiste la tierra y se ganare, y si no lo hiciéremos seamos castigados por todo rigor de justicia por infames y perjuros, seamos obligados á volver á vos el dicho D. Fernando de Luque los dichos veinte mil pesos de oro que de vos recibimos. Y para lo cumplir y pagar y haber por firme todo lo en esta escriptura contenido, cada uno por lo que le toca, renunciaron todas y cualesquier leyes y ordenamientos y pragmáticas, y otras cualesquier constituciones, ordenanzas, que estén fechas en su favor y cualesquiera de ellos, para que aunque las pidan y aleguen, que no les valga. Y valga esta escriptura dicha y todo lo en ella contenido, y traiga aparejada y debida ejecucion, así en sus personas como en sus bienes, muebles y raíces, habidos y por haber; y para lo cumplir y pagar, cada uno por lo que le toca, obligaron sus personas y bienes habidos y por haber, segun dicho es, y dieron poder cumplido á cualesquier justicias y jueces de su Majestad para que por todo rigor y más breve remedio de derecho les compelan y apremien á lo así cumplir y pagar, como si lo que dicho es fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada; y renunciaron cuales-

quier leyes y derechos que en su favor hablan, especialmente la ley que dice que general renunciacion de leyes no vala. Que es fecha en la ciudad de Panamá á diez dias del mes de Marzo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos veinte y seis años; testigos que fueron presentes á lo que dicho es, Juan de Panés y Alvaro del Quiro y Juan de Vallejo, vecinos de la ciudad de Panamá; y firmó el dicho D. Fernando de Luque, y porque no saben firmar el dicho capitan Francisco Pizarro y Diego de Almagro, firmaron por ellos en el registro de esta carta Juan de Panés y Alvaro del Quiro, á los cuales otorgantes yo el presente escribano doy fe que conozco. —*D. Fernando de Luque.*—A su ruego de Francisco Pizarro, *Juan de Panés*, y á su ruego de Diego de Almagro, *Alvaro de Quiro.*—E yo Hernando del Castillo, escribano de su Majestad y escribano público y del número de esta ciudad de Panamá, presente fuí al otorgamiento de esta carta, y la fice escribir en estas cuatro fojas con esta, y por ende fice aquí este mi signo á tal en este testimonio de verdad.—*Hernando del Castillo*, escribano público.

NOTA. Lo más particular que hay en este convenio, y que no se ha apuntado por ninguno de los historiadores, á lo ménos que yo sepa, es que Hernando de Luque no era más que lo que comunmente se dice una testa de ferro en este caso, y que el verdadero contratista y asociado era el licenciado Gaspar de Espinosa, que se valió de su nombre para entrar á la parte de la empresa, y dió los veinte mil pesos de oro. Esto consta de una escritura otorgada en Panamá á 6 de Agosto de 1531 ante el mismo escribano, por la cual Hernando de Luque, refiriéndose á la antecedente de 1526, «cede y traspasa la tercera parte que por su virtud le toca en el licenciado Gaspar de Espinosa (que está presente y acepta), porque así es verdad que hizo y efectuó la dicha compañía y contrato por mandado y comision del señor licenciado Gaspar de Espinosa, que presente

está; y los veinte mil pesos de oro de ley perfecta los recibió del dicho señor licenciado y son suyos, y hice la dicha compañía con ellos á su ruego para él y por su mandado. Testigos Alonso de Quirós, Juan Diaz Guerrero, Juan de Vallejos, vecinos de Panamá.»

Noticia sacada de la obra inédita intitulada *Noticia general del Perú, Tierra-Firme y Chile*, por Francisco Lopez de Caravantes, contador de cuentas del tribunal de la contaduría mayor de las mismas provincias. Esta obra estuvo ántes en la librería del colegio mayor de Cuenca de Salamanca, y ahora existe en la particular de su Majestad.

III.

Conferencia que tuvo Almagro con Pedrarias para separarle de la asociacion en la empresa del descubrimiento del Perú, segun la cuenta Oviedo en el cap. 23, parte 2.ª de su *Historia general*.

«En el cual tiempo (Febrero de 1527) yo tuve ciertas cuentas con Pedrarias, y haciendo la averiguacion de ellas en su casa, donde nos juntábamos á cuentas, entró el capitan Diego de Almagro un dia, é le dijo: Señor, ya vuesa merced sabe que en esta armada é descubrimiento del Perú teneis parte con el capitan Francisco Pizarro, y con el maestreescuela D. Fernando de Luque, mis compañeros, y conmigo, y que no habeis puesto en ella cosa alguna, y que nosotros estamos perdidos, é habemos gastado nuestras haciendas y las de otros nuestros amigos, y nos cuesta hasta el presente sobre quince mil castellanos de oro, é agora el capitan Francisco Pizarro é los cristianos que con él están tiene mucha necesidad de socorro é gente é caballos, é otras muchas cosas para proveerlos, porque no nos acabemos de perder, ni se pierda tan buen principio como el que tenemos en esta empresa, de que

tanto bien se espera. Suplico á usía que nos socorrais con algunas vacas para hacer carnes, y con algunos dineros para comprar caballos y otras cosas de que hay necesidad, como jarcias y lonas é pez para los navíos, que en todo se terná buena cuenta y la hay de lo que hasta aquí se ha gastado, para que así goce cada uno é contribuya por rata segun la parte que tuviere; é pues sois partícipe en esto descubrimiento, por la capitulacion que tenemos, no seais, señor, causa que el tiempo se haya perdido y nosotros con él; ó si no quereis atender el fin de este negocio, pagad lo que hasta aquí os cabe por rata, y dejémoslo todo. A lo cual Pedrarias, despues que hobo dicho Almagro, respondió muy enojado é dijo: Bien parece que dejo yo la gobernacion, pues vos decís eso; que lo que yo pagara si no me hobieran quitado el oficio, fuera que me diérades muy estrecha cuenta de los cristianos que son muertos por culpa de Pizarro é vuestra, é que habeis destruido la tierra al Rey, é de todos esos desórdenes é muertos habeis de dar razon, como presto lo vereis, antes que salgais de Panamá. A lo cual replicó el capitan Almagro, é le dijo: Señor, dejaos deso; que pues hay justicia é juez que nos tenga en ella, muy bien es que todos den cuenta de los vivos é de los muertos, é no faltará á vos, señor, de que deis cuenta, é yo la daré á Pizarro de manera que el Emperador nuestro señor nos haga muchas mercedes por nuestros servicios: pagad si quereis gozar de esta empresa, pues que no sudais ni trabajais en ella, ni habeis puesto en ello sino una tercera que nos distes al tiempo de la partida, que podrá valer dos ó tres pesos de oro; ó alzad la mano del negocio, y soltaros hemos la mitad de lo que nos debeis en lo que se ha gastado. A esto replicó Pedrarias, riéndose de mala gana, é dijo: No lo perderédes todo, é me dareis cuatro mil pesos; é Almagro dijo: Todo lo que nos debeis os soltamos, é dejadnos con Dios acabar de perder ó ganar. Como Pedrarias vido que ya le soltaban

lo que él debia en el armada, que á buena cuenta eran más de cuatro ó cinco mil pesos, dijo: ¿Qué me dareis de más deso? Almagro dijo: Daros he trescientos pesos, muy enojado; y juraba á Dios que no los tenía, pero que él los buscaria por se apartar dél é no le pedir nada. Pedrarias replicó é dijo: Y áun dos mil me dareis. Entónces Almagro dijo: Daros he quinientos. Más de mil me dareis, dijo Pedrarias; é continuando su enojo Almagro, dijo: Mil pesos os doy y no los tengo, pero yo daré seguridad de los pagar en el término que me obligare; é Pedrarias dijo que era contento; é así se hizo cierta escritura de concierto, en que quedó de le pagar mil pesos de oro con que se saliese, como se salió, de la compañía Pedrarias, é alzó la mano de todo aquello, é yo fuí uno de los testigos que firmamos el asiento é conveniencia, é Pedrarias se desistió é renunció todo su derecho en Almagro é su compañía, y de esta forma salió del negocio, y por su poquedad dejó de atender para gozar de tan gran tesoro como es notorio que se ha habido en aquellas partes.»

IV.

Capitulacion hecha por Francisco Pizarro con la Reina en Toledo á 26 de Julio de 1529, para la conquista y poblacion de la costa de la mar del Sur, que con licencia y parecer de Pedrarias Dávila, gobernador y capitan general de las provincias de Tierra-Firme, descubrió cinco años ántes á una con el capitan Diego de Almagro.

La Reina.—Por cuanto vos el capitan Francisco Pizarro, vecino de Tierra-Firme, llamada Castilla del Oro, por vos y en nombre del venerable padre D. Fernando de Luque, maestreescuela y provisor de la iglesia de Darien, *sede vacante*, que es en la dicha Castilla del Oro, y el capitan Diego de Almagro, vecino de la ciudad de Panamá,

nos hicisteis relacion que vos é los dichos vuestros compañeros, con deseos de nos servir é del bien é acrecentamiento de nuestra corona real, puede haber cinco años, poco mas ó menos, que con licencia é parecer de Pedrarias Dávila, nuestro gobernador é capitan general que fué de la dicha Tierra-Firme, tomastes cargo de ir á conquistar, descubrir é pacificar é poblar por la costa del mar del Sur de la dicha tierra á la parte de Levante, á vuestra costa é de los dichos vuestros compañeros, todo lo mas que por aquella parte pudiéredes, é hicisteis para ello dos navíos é un bergantin en la dicha costa, en que así en esto por se haber de pasar la jarcia é aparejos necesarios al dicho viaje é armada desde el Nombre-de-Dios, que es la costa del Norte, á la otra costa del Sur; como con la gente é otras cosas necesarias al dicho viaje é tornar á rehacer la dicha armada, gastasteis mucha suma de pesos de oro, é fuistes á hacer é hicisteis el dicho descubrimiento, donde pasastes muchos peligros é trabajo, á causa de lo cual os dejó toda la gente que con vos iba en una isla despoblada, con solos trece hombres que no vos quisieron dejar; y que con ellos y con el socorro que de navíos é gente vos hizo el dicho capitan Diego de Almagro, pasastes de la dicha isla é descubristes las tierras é provincias del Pirú é ciudad de Tumbes, en que habeis gastado vos é los dichos vuestros compañeros mas de treinta mil pesos de oro; é que con el deseo que teneis de nos servir, querríades continuar la dicha conquista é poblacion á vuestra costa é mision, sin que en ningun tiempo seamos obligados á vos pagar ni satisfacer los gastos que en ello hiciéredes, mas de lo que en esta capitulacion vos fuese otorgado; é me suplicasteis é pedistes por merced vos mandase encomendar la conquista de las dichas tierras, é vos concediese é otorgase las mercedes. é con las condiciones que de suso serán contenidas; sobre lo cual yo mandé tomar con vos el asiento y capitulacion siguiente:

Primeramente doy licencia y facultad á vos el dicho capitan Francisco Pizarro para que por nos, y en nuestro nombre é de la corona real de Castilla, podais continuar el dicho descubrimiento, conquista y poblacion de la dicha provincia del Perú, fasta ducientas leguas de tierra por la misma costa, las cuales dichas ducientas leguas comienzan desde el pueblo que en lengua de indios se dice Tenumpuela, é despues le llamasteis Santiago, hasta llegar al pueblo de Chincha, que puede haber las dichas ducientas leguas de costa, poco mas ó menos.

Item: Entendiendo ser cumplidero al servicio de Dios nuestro Señor y nuestro, y por honrar vuestra persona é por vos hacer merced, prometemos de vos hacer nuestro gobernador é capitan general de toda la dicha provincia del Pirú, é tierras y pueblos que al presente hay é adelante hubiere en todas las dichas ducientas leguas, por todos los dias de vuestra vida, con salario de setecientos é veinte y cinco mil maravedís cada año, contados desde el dia que vos hiciésedes á la vela destos nuestros reinos para continuar la dicha poblacion é conquista; los cuales vos han de ser pagados de las rentas y derechos á nos pertenecientes en la dicha tierra que ansí habeis de poblar; del cual salario habeis de pagar en cada un año un alcalde mayor, diez escuderos, é treinta peones, é un médico, é un boticario; el cual salario vos ha de ser pagado por los nuestros oficiales de la dicha tierra.

Otrosí: Vos hacemos merced de título de nuestro adelantado de la dicha provincia del Perú, é ansimismo del oficio del alguacil mayor della; todo ello por los dias de vuestra vida.

Otrosí: Vos doy licencia para que con parecer y acuerdo de los dichos nuestros oficiales podais hacer en las dichas tierras é provincias del Perú hasta cuatro fortalezas en las partes y lugares que mas convengan, pareciendo á vos é á los dichos nuestros oficiales ser necesarias para guarda é

pacificacion de la dicha tierra; é vos haré merced de las tenencias dellas para vos é para dos herederos é subcesores vuestros, uno en pos de otro, con salario de setenta y cinco mil maravedís en cada un año por cada una de las dichas fortalezas, que ansí estuvieron hechas; las cuales habeis de hacer á vuestra costa, sin que nos ni los reyes que despues de nos vinieren seamos obligados á vos lo pagar al tiempo que así lo gastáredes, salvo dende en cinco años despues de acabada la fortaleza, pagándoos en cada un año de los dichos cinco años la quinta parte de lo que se montare el dicho gasto, de los frutos de lá dicha tierra.

Otrosí: Vos hacemos merced para ayuda á vuestra costa de mil ducados en cada un año por los dias de vuestra vida de las rentas de las dichas tierras.

Otrosí: Es nuestra merced, acatando la buena vida é doctrina de la persona del dicho D. Fernando de Luque, de le presentar á nuestro muy Sancto Padre por obispo de la ciudad de Tumbes, que es en la dicha provincia y gobernacion del Perú, con límites é diciones que por nos con autoridad apostólica serán señalados; y entre tanto que vienen las bulas del dicho obispado, le hacemos protector universal de todos los indios de dicha provincia, con salario de mil ducados en cada un año, pagado de nuestras rentas de la dicha tierra entre tanto que hay diezmos eclesiásticos de que se pueda pagar.

Otrosí: Por cuanto nos habedes suplicado por vos en el dicho nombre vos hiciese merced de algunos vasallos en las dichas tierras, é al presente lo dejamos de hacer por no tener entera relacion de ellas, es nuestra merced que entre tanto que informados proveamos en ello lo que á nuestro servicio é á la enmienda é satisfaccion de nuestros trabajos é servicios conviene, tengais la veintena parte de los pechos que nos tuviéremos en cada un año en la dicha tierra, con tanto que no exceda de mill y quinientos duca-

dos, los mill para vos el dicho capitan Pizarro, é los quinientos para el dicho Diego de Almagro.

Otrosí: Hacemos merced al dicho capitan Diego de Almagro de la tenencia de la fortaleza que hay ú hobiere en la dicha ciudad de Tumbes, que es en la dicha provincia del Perú, con salario de cien mill maravedís cada un año, con mas ducientos mil maravedís cada un año de ayuda de costa, todo pagado de las rentas de la dicha tierra, de las cuales ha de gozar desde el dia que vos el dicho Francisco Pizarro llegáredes á la dicha tierra, aunque el dicho capitan Almagro se quede en Panamá é en otra parte que le convenga; é le haremos home hijodalgo para que goce de las honras é preminencias que los homes hijodalgo pueden y deben gozar en todas las Indias, islas é tierra firme del mar Océano.

Otrosí: Mandamos que las dichas haciendas é tierras é solares que teneis en Tierra-Firme, llamada Castilla del Oro, é vos están dadas como á vecino de ella, las tengais é goceis, é hagais de ello lo que quisiéredes é por bien tuviéredes, conforme á lo que tenemos concedido y otorgado á los vecinos de la dicha Tierra-Firme; é en lo que toca á los indios é naborias que teneis é vos están encomendados, es nuestra merced é voluntad é mandamos que los tengais é goceis é sirvais de ellos, é que no vos serán quitados ni removidos por el tiempo que nuestra voluntad fuere.

Otrosí: Concedemos á los que fueren á poblar la dicha tierra que en los seis años primeros siguientes desde el dia de la data de esta en adelante, que del oro que se cogiere de las minas nos paguen el diezmo, y cumplidos los dichos seis años paguen el noveno, é ansí descendiendo cada un año hasta llegar al quinto; pero del oro é otras cosas que se hubieren de rescatar, ó cabalgadas, ó en otra cualquier manera, desde luego nos han de pagar el quinto de todo ello.

Otrosí: Franqueamos á los vecinos de la dicha tierra por los dichos seis años y mas, y cuanto fuere nuestra voluntad, de almojarifazgo de todo lo que llevaren para proveimiento y provision de sus casas, con tanto que no sea para lo vender; ó de lo que vendieren ellos é otras cualesquier personas, mercaderes é tratantes, ansimesmo los franqueamos por dos años tan solamente.

Item: Prometemos que por término de diez años é mas adelante, hasta que otra cosa mandemos en contrario, no impornémos á los vecinos de las dichas tierras alcabalas ni otro tributo alguno.

Item: Concedemos á los dichos vecinos é pobladores que le sean dados por vos los solares y tierras convenientes á sus personas, conforme á lo que se ha hecho é hace en la dicha isla Española; é ansimismo os daremos poder para que en nuestro nombre, durante el tiempo de vuestra gobernacion, hagais la encomienda de los indios de la dicha tierra, guardando en ella las instrucciones é ordenanzas que vos serán dadas.

Item: A suplicacion vuestra hacemos nuestro piloto mayor de la mar del Sur á Bartolomé Ruiz, con setenta y cinco mil maravedís de salario en cada un año, pagados de la renta de la dicha tierra; de los cuales ha de gozar desde el dia que le fuere entregado el título que de ello le mandaremos dar, é en las espaldas se asentará el juramento é solenidad que ha de hacer ante vos, é otorgado ante escribano. Ansimismo daremos título de escribano de número é del consejo de la dicha ciudad de Tumbes á un hijo de dicho Bartolomé Ruiz, siendo hábil é suficiente para ello.

Otrosí: Somos contentos é nos place que vos el dicho capitan Pizarro, cuanto nuestra merced é voluntad fuere, tengais la gobernacion é administracion de los indios de la nuestra isla de Flores, que es cerca de Panamá, é goceis para vos é para quien vos quisiéredes de todos los apro-

vechamientos que hubiere en la dicha isla, así de tierras como de solares, é montes, é árboles, mineros, é pesquería de perlas, con tanto que seais obligado por razon de ello á dar á nos é á los nuestros oficiales de Castilla del Oro, en cada un año de los que ansí fuere nuestra voluntad que vos la tengais, ducientos mill maravedís, é mas el quinto de todo el oro é perlas que en cualquier manera é por cualesquier personas se sacare en la dicha isla de Floreo, sin descuento alguno, con tanto que los dichos indios de la dicha isla de Flores no los podais ocupar en la pesquería de las perlas ni en las minas del oro ni en otros metales, sino en las otras granjerías é aprovechamientos de la dicha tierra, para provision é mantenimiento de la dicha vuestra armada é de las que en adelante hubiéredes de hacer para la dicha tierra; é permitimos que si vos el dicho Francisco Pizarro, llegado á Castilla de Oro, dentro de dos meses luego siguientes, declarados ante el dicho nuestro gobernador é juez de residencia que allí estuviere, que no vos querais encargar de la dicha isla de Flores, que en ta caso no seais tenudo é obligado á nos pagar por razon de ello las dichas ducientas mill maravedís, é que se quede para nos la dicha isla, como agora la tenemos.

Item: Acatando lo mucho que han servido en el dicho viaje é descubrimiento Bartolomé Ruiz, Cristóbal de Peralta, é Pedro de Candía, é Domingo de Soria Luce, é Nicolás de Ribera, é Francisco de Cuellar, é Alonso de Molina, é Pedro Alcon, é García de Jerez, é Anton de Carrion, é Alonso Briceño, é Martin de Paz, é Juan de la Torre, é porque vos me lo suplicasteis é pedistes por merced, es nuestra merced de voluntad de les hacer merced, como por la presente vos la hacemos, á los qué de ellos no son hidalgos, que sean hidalgos notorios de solar conocido en aquellas partes, é que en ellas é en todas las nuestras Indias, islas y tierra firme del mar Océano gocen de las preeminencias é libertades é otras cosas de que gozan y

deben ser guardadas á los hijosdalgo notorios de solar conocido dentro nuestros reinos, é á los que de los susodichos son hidalgos, que sean caballeros de espuelas doradas, dando primero la informacion que en tal caso se requiere.

Item: Vos hacemos merced de veinte y cinco yeguas é otros tantos caballos de los que nos tenemos en la isla de Jamáica, é no las habiendo cuando las pidiéredes, no seamos tenudos el precio de ellas ni de otra cosa por razon de ellas.

Otrosí: Os hacemos merced de trescientos mill maravedís, pagados en Castilla del Oro, para el artillería é municion que habeis de llevar á la dicha provincia del Perú, llevando fe de los nuestros oficiales de la casa de Sevilla de las cosas que ansí comprastes é de lo que vos costó, contando el interese é cambio de ello; é mas, os haré merced de otros ducientos ducados, pagados en Castilla del Oro, para ayuda al acarreto de la dicha artillería é municiones é otras cosas vuestras desde el Nombre-de-Dios so la dicha mar del Sur.

Otrosí: Vos daremos licencia, como por la presente vos la damos, para que destos nuestros reinos é del reino de Portugal é islas de Cabo-Verde é dende, vos é quien vuestro poder hubiere quisiéredes é por bien tuviéredes, podais pasar y paseis á la dicha tierra de vuestra gobernacion cincuenta esclavos negros, en que haya á lo ménos el tercio de hembras, libres de todos derechos á nos pertenecientes, con tanto que si los dejáredes é parte dellos en la isla Española, San Juan, Cuba, Santiago é en Castilla del Oro, é en otra parte alguna, los que de ellas ansí dejáredes sean perdidos é aplicados, é por la presente los aplicamos, á nuestra cámara é fisco.

Otrosí: Que hacemos merced y limosna al hospital que se hiciese en la dicha tierra, para ayuda al remedio de los pobres que allá fueren, de cien mil maravedís, librados en

las penas aplicadas de la cámara de la dicha tierra. Ansimismo, á vuestro pedimento é consentimiento de los primeros pobladores de la dicha tierra, decimos que haremos merced, como por la presente la hacemos, á los hospitales de la dicha tierra, de los derechos de la escubilla é relaves que hubiere en las fundiciones que en ellas se hicieren, é de ello mandaremos dar nuestra provision en forma.

Otrosí: Decimos que mandaremos, é por la presente mandamos, que hayan é residan en la ciudad de Panamá, é donde vos fuere mandado, un carpintero é un calafate, é cada uno de ellos tenga de salario treinta mill maravedís en cada un año dende que comenzaren á residir en la dicha ciudad, ó donde, como dicho es, vos les mandáredes; á los cuales les mandaremos pagar por los nuestros oficiales de la dicha tierra de vuestra gobernacion cuando nuestra merced y voluntad fuere.

Item: Que vos mandaremos dar nuestra provision en forma para que en la dicha costa del mar del Sur podais tomar cualesquier navíos que hubiéredes menester, de consentimiento de sus dueños, para los viajes que hobiéredes de hacer á la dicha tierra, pagando á los dueños de los tales navíos el flete que justo sea, no embargante que otras personas los tengan fletados para otras partes.

Ansimismo, que mandaremos, é por la presente mandamos é defendemos, que destos nuestros reinos no vayan ni pasen á las dichas tierras ningunas personas de las prohibidas que no puedan pasar á aquellas partes, so las penas contenidas en las leyes é ordenanzas é cartas nuestras que cerca de esto por nos é por los reyes católicos están dadas; ni letrados ni procuradores para usar de sus oficios.

Lo cual que dicho es, é cada cosa é parte dello vos concedemos, con tanto que vos el dicho capitan Pizarro seais tenudo é obligado de salir destos nuestros reinos con los

navíos é aparejos é mantenimientos é otras cosas que fueren menester para el dicho viaje y poblacion, con ducientos é cincuenta hombres, los ciento y cincuenta destos nuestros reinos é otras partes no prohibidas, é los ciento restantes podais llevar de la islas é tierra firme del mar Océano, con tanto que de la dicha tierra firme llamada Castilla del Oro no saqueis más de veinte hombres, si no fuere de los que en el primero é segundo viaje que vos hicisteis a la dicha tierra del Perú se hallaron con vos, porque á estos damos licencia que puedan ir con vos libremente; lo cual hayais de cumplir desde el dia de la data de esta hasta seis meses primeros siguientes, allegado á la dicha Castilla del Oro; é allegado á Panamá, seais tenudo de proseguir el dicho viaje, é hacer el dicho descubrimiento é poblacion dentro de otros seis meses luego siguientes.

Item: Con condicion que cuando saliéredes destos nuestros reinos é llegáredes á las dichas provincias del Perú, hayais de llevar y tener con vos á los oficiales de nuestra hacienda que por nos están é fueren nombrados, é asimismo las personas religiosas ó eclesiásticas que por nos serán señaladas para instruccion de los indios é naturales de aquella provincia á nuestra santa fe católica, con cuyo parecer, é no sin ellos, habeis de hacer la conquista, descubrimiento é poblacion de la dicha tierra; á los cuales religiosos habeis de dar é pagar el flete é matalotaje é los otros mantenimientos necesarios conforme á sus personas, todo á vuestra costa, sin por ello les llevar cosa alguna durante la dicha navegacion; lo cual mucho vos lo encargamos que ansí hagais é cumplais. como cosa de servicio de Dios é nuestro; porque de lo contrario nos terniamos de vos por deservidos

Otrosí: Con condicion que en la dicha pacificacion, conquista y poblacion, é tratamiento de dichos indios en sus personas y bienes. seais tenudos é obligados de guardar

en todo é por todo lo contenido en las ordenanzas é instrucciones que para esto tenemos fechas é se hicieren, é vos serán dadas en la nuestra carta é provision que vos mandarémos dar para la encomienda de los dichos indios. E cumpliendo vos el dicho capitan Francisco Pizarro lo contenido en este asiento en todo lo que á vos toca é incumbe de guardar é cumplir, prometemos é vos aseguramos por nuestra palabra real que agora é de aquí adelante vos mandaremos guardar é vos será guardado todo lo quo ansí vos concedemos é facemos merced á vos é á los pobladores é tratantes en la dicha tierra; é para ejecucion y cumplimiento dello vos mandaremos dar nuestras cartas é provisiones particulares que convengan é menester sean, obligándoos vos el dicho capitan Pizarro primeramente ante escribano público, de guardar é cumplir lo contenido en este asiento que á vos toca como dicho es.—Fecha en Toledo á 26 de Julio de 1529 años.—Yo LA REINA.—Por mandado de su majestad.—*Juan Vazquez.*

(Copiada literalmente del traslado que existe en el tomo XV de la coleccion de manuscritos pertenecientes á marina y viajes, formada por mi amigo el Sr. D. Martin Fernandez Navarrete.)

V.

Carta de Hernando Pizarro.

A los magníficos señores, los señores oidores de la audiencia real de su majestad que reside en la Ciudad de Santo Domingo.

Magníficos señores: Yo llegué á este puerto de la Yaguana, de camino para pasar á España, por mandado del gobernador Francisco Pizarro, á informar á su majestad de lo sucedido en aquella gobernacion del Perú, y la manera

de la tierra, y estado en que queda; y porque creo que los que á esa ciudad van darán á vuesas mercedes variables nuevas, me ha parecido escribir en suma lo sucedido en la tierra para que sean informados de la verdad, despues que de aquella tierra vino Isasaga, de quien vuesasmercedes se informarian de lo hasta allí acaecido.

El Gobernador fundó en nombre de su majestad un pueblo cerca de la costa, que se llama San Miguel, veinte y cinco leguas de aquel cabo de Tumbez: dejados allí los vecinos é repartidos los indios que habia en la comarca del pueblo, se partió con sesenta de caballo é noventa peones en demanda del pueblo de Caxamalca, que tuvo noticia que estaba allí Atabaliva, hijo del cuzco viejo é hermano del que al presente era señor de la tierra: entre los dos hermanos habia muy cruda guerra, é aquel Atabaliva le habia venido ganando la tierra hasta allí, que hay desde donde partió ciento é cincuenta leguas: pasadas siete ó ocho jornadas, vino al Gobernador un capitan de Atabaliva, é díjole que su señor habia sabido de su venida, é holgaba mucho de ello, é tenía deseo de conocer á los cristianos; é así como hobo estado dos dias con el Gobernador, dijo que queria adelantarse y decir á su señor como iba; y que el otro vernia al camino con presente en señal de paz. El Gobernador fué de camino adelante hasta llegar á un pueblo que se dice La-Ramada, que hasta allí era todo tierra llana, é desde allí era sierra muy áspera é de muy malos pasos; y visto que no volvia el mensajero de Atabaliva, quiso informarse de algunos indios que habian venido de Caxamalca, é atormentáronse é dijeron que habian oido que Atabaliva esperaba al Gobernador en la sierra para darle guerra; é así mandó apercebir la gente, dejando la rezaga en el llano, é subió; é el camino era tan malo, que á la verdad, si así fuera que allí nos esperaban, ó en otro paso que hallamos desde allí á Caxamalca, muy ligeramente nos llevaran, porque áun del diestro no podíamos

llevar los caballos por los caminos, é fuera de camino ni caballos ni peones pasan esta sierra: hasta llegar á Caxamalca hay veinte leguas.

Á la mitad del camino vinieron mensajeros de Atabaliva, é trujeron al Gobernador comida, é le dijeron que Atabaliva le esperaba en Caxamalca, que queria ser su amigo, é que le hacía saber que sus capitanes que habia enviado á la guerra del Cuzco su hermano, le traian preso, é que serian en Caxamalca dende en dos dias, é que toda la tierra de su padre estaba por él. El Gobernador le envió á decir que holgaba mucho de ello, é que si algun señor habia que no le queria dar la obediencia, que le ayudaria á sojuzgarle: desde á dos dias llegó el Gobernador á vista de Caxamalca é halló allí indios con comida; é puesta la gente en órden, caminó al pueblo, é halló que Atabaliva no estaba en él; que estaba una legua de allí en el campo con toda su gente en toldos. Visto que Atabaliva no venía á verle, envió un capitan con quince de caballo á hablar á Atabaliva, diciendo que no se aposentaba hasta saber dónde era su voluntad que se aposentasen los cristianos; é que le rogaba que viniese, porque queria holgarse con él. En esto yo vine á hablar al Gobernador, que habia ido á mirar la manera para si de noche diesen en nosotros los indios, é díjome como habia enviado á hablar á Atabaliva: yo le dije que me parecia que en sesenta de caballo que tenía habia algunas personas que no eran diestras á caballo, é otros caballos mancos, é que sacar quince caballos de los mejores era yerro, porque si Atabaliva algo quisiere hacer no podian defenderse; é que acaeciéndoles algun reves, que le harian mucha falta, é así mandó que yo fuese con otros veinte de caballo que habia para poder ir, é que allá hiciese como me pareciese que convenia

Cuando yo llegué á este paso de Atabaliva hallé los de caballo junto con el real: el capitan habia ido á hablar con Atabaliva; yo dejé allí la gente que llevaba, é con dos de

caballo pasé al aposento de Atabaliva, é el capitan le dijo cómo iba é quien yo era; é yo dije al Atabaliva que el Gobernador me enviaba á visitarle, é que le rogaba que le viniese á ver, porque le estaba esperando para holgarse con él, é que le tenía por amigo. Díjome que un cacique del pueblo de San Miguel le habia enviado á decir que éramos mala gente é no buena para la guerra, é que aquel cacique nos habia muerto caballos é gente: yo le dije que aquella gente de San Miguel eran como mujeres, é que un caballo bastaba para toda aquella tierra, é que cuando nos viese pelear veria quién éramos; que el Gobernador le queria mucho, é que si tenía algun enemigo que se lo dijese; que él lo enviaria á conquistar: díjome que cuatro jornadas de allí estaban unos indios muy recios que no podian con ellos, que allí irian cristianos á ayudar á su gente: díjele que el Gobernador enviaria diez de caballo, que bastaban para toda la tierra; que sus indios no eran menester sino para buscar los que se escondiesen. Sonrióse como hombre que no nos tenía en tanto: díjome el capitan que hasta que yo llegué nunca pudo acabar con él que le hablase, sino un principal suyo hablaba por él, y él siempre la cabeza baja: estaba sentado en un duho con toda la majestad del mundo, cercado de todas sus mujeres é muchos principales cerca dél; ántes de llegar allí estaba otro golpe de principales, é así por órden cada uno del estado que eran. Ya puesto el sol, yo le dije que me queria ir; que viese lo que queria que dijese al Gobernador: díjome que le dijese que otro dia por la mañana le iria á ver, y que se aposentase en tres salones grandes que estaban en aquella plaza, é uno que estaba en medio lo dejasen para él.

Aquella noche se hizo buena guarda: á la mañana envió sus mensajeros, dilatando la venida hasta que era ya tarde; y de aquellos mensajeros, que venian hablando con algunas indias que tenian los cristianos, parientas suyas, les

dijeron que se huyesen, porque Atabaliva venía sobre tarde para dar aquella noche en los cristianos é matarlos: entre los mensajeros que envió vino aquel capitan que primero habia venido al Gobernador al camino, é dijo al Gobernador que su señor Atabaliva decia que pues los cristianos habian ido con armas á su real, que él queria venir con sus armas. El Gobernador le dijo que viniese como él quisiese; y Atabaliva partió de su real á medio dia, y en llegar hasta un campo que estaba medio cuarto de legua de Caxamalca, tardó hasta que el sol iba muy bajo. Allí asentó sus toldos é hizo tres escuadrones de gente; é á todo esto venía el camino lleno, é no habia acabado de salir del real. El Gobernador habia mandado repartir la gente en los tres galpones qué estaban en la plaza en triángulo, é que estuviesen á caballo é armados hasta ver qué determinacion traia Atabaliva: asentados sus toldos, envió á decir al Gobernador que ya era tarde, que él queria dormir allí; que por la mañana vernía: el Gobernador le envió á decir que le rogaba que viniese luego, porque le esperaba á cenar, é que no habia de cenar hasta que fuese. Tornaron los mensajeros á decir al Gobernador que le enviase allí un cristiano, que él queria venir luego, é que venía sin armas. El Gobernador envió un cristiano, é luego Atabaliva se movió para venir, é dejó allí la gente con las armas, é llevó consigo hasta cinco ó seis mil indios sin armas, salvo que debajo de las camisetas traian unas porras pequeñas é ondas é bolsas con piedras.

Venía en unas andas, é delante dél hasta trescientos ó cuatrocientos indios con camisetas de librea, limpiando las pajas del camino é cantando, é él en medio de la otra gente, que eran caciques é principales, é los más principales caciques le traian en los hombros, é entrando en la plaza, subieron doce ó quince indios en una fortalecilla que allí está, é tomáronla á manera de posesion con bandera puesta en una lanza. Entrado hasta la mitad de la pla-

za, reparó allí, é salió un fraile dominico que estaba con el Gobernador, á hablarle de su parte que el Gobernador le esperaba en su aposento, que le fuese á hablar; é díjole como era sacerdote, é que era enviado por el Emperador para que le enseñase las cosas de la fe si quisiesen ser cristianos, é mostróle un libro que llevaba en las manos, é díjole que aquel libro era de las cosas de Dios, é el Atabaliva pidió el libro é arrojóle en el suelo, y dijo: Yo no pasaré de aquí hasta que me deis todo lo que habeis tomado en mi tierra; que yo bien sé quién sois vosotros, y en lo que andais; é levantóse en las andas, é habló á su gente, é hobo murmullos entre ellos llamando á la gente que tenian las armas; é el fraile fué al Gobernador é díjole que qué hacía, que ya no estaba la cosa en tiempo de esperar más. el Gobernador me lo envió á decir; yo tenía concertado con el capitan de la artillería que haciéndole una seña disparasen los tiros; é con la gente, que oyéndolos saliesen todos á un tiempo; é así se hizo; é como los indios estaban sin armas, fueron desbaratados sin peligro de ningun cristiano. Los que traian las armas é los caciques que venian al rededor dél nunca lo desampararon hasta que todos murieron al rededor dél: el Gobernador salió é tomó Atabaliva, é por defenderle le dió un cristiano una cuchillada en una mano. La gente siguió el alcance hasta donde estaban los indios con armas: no se halló en ellos resistencia alguna, porque ya era noche; recogiéronse todos al pueblo donde el Gobernador quedaba.

Otro dia de mañana mandó el Gobernador que fuésemos al real de Atabaliva: hallóse en él hasta cuarenta mil castellanos, é cuatro ó cinco mil marcos de plata, é el real tan lleno de gente como si nunca hubiera faltado ninguna: recogióse toda la gente, é el Gobernador les habló que se fuesen á sus casas, que él no venia á hacerles mal; que lo que se habia fecho habia seido por la soberbia de Atabaliva, y él asimismo se lo mandó. Preguntando á Atabaliva

por qué habia echado el libro y mostrado tanta soberbia, dijo que aquel capitan suyo que habia venido á hablar al Gobernador le habia dicho que los cristianos no eran hombres de guerra, é que los caballos se desensillaban de noche, é que con ducientos indios que le diesen se los ataria á todos; é que este capitan é el cacique que arriba he dicho de San Miguel le engañaron. Preguntóle el Gobernador por su hermano el Cuzco; dijo que otro dia llegaria allí, que le traian preso, é que sus capitanes quedaban con la gente en el pueblo del Cuzco; é segun despues pareció, dijo verdad en todo, salvo que su hermano lo envió á matar, con temor que el Gobernador le restituyese en su señorío. El Gobernador le dijo que él no venía á hacer guerra á los indios, sino que el Emperador nuestro señor, que era señor de todo el mundo, le mandó venir para que les viese é les hiciese saber las cosas de nuestra fe para si quisiese ser cristiano; é que aquellas tierras é todas las demas eran del Emperador, é que le habia de tener por señor. Él dijo que era contento; é visto que los cristianos recogian algun oro, dijo Atabaliva al Gobernador que no se curase de aquel oro, que era poco; que él les daria diez mil tejuelos, é les henchiria de piezas de oro aquel buhío en que estaba hasta una raya blanca, que sería estado é medio de alta, é el buhío tenía de ancho diez y siete ó diez y ocho piés, é de largo treinta é cinco, é que cumpliria dentro de dos meses.

Pasados los dos meses que el oro no venía, ántes el Gobernador tenía nuevas cada dia que venía gente de guerra sobre él, así por eso como por dar priesa al oro que viniese, el Gobernador me mandó que saliese con veinte de caballo é diez ó doce peones hasta un pueblo que se dice Guamachuco, que está veinte leguas de Caxamalca, que es á donde se decia que estaban los indios de guerra; é así fuí hasta aquel pueblo, adonde hallamos cantidad de oro é plata, é desde allí la envié á Caxamalca. Unos indios que

se atormentaron nos dijeron que los capitanes é gente de guerra estaban seis leguas de aquel pueblo; é aunque yo no llevaba comision del Gobernador para pasar de allí, porque los indics no cobrasen ánimo de pensar que volvíamos huyendo acordé de llegar á aquel pueblo con catorce de caballo é nueve peones, porque los demas se enviaron en guarda del oro, porque tenian los caballos cojos. Otro dia de mañana llegué sobre el pueblo, é no hallé gente ninguna en él, porque segun pareció, habia seido mentira lo que los indios habian dicho, salvo que pensaron meternos temor para que nos volviésemos.

A este pueblo me llegó licencia del Gobernador para que fueso á una mezquita de que teníamos noticia, que estaba cien leguas en la costa de la mar, en un pueblo que se dice Pachacamá. Tardamos en llegar á ella veinte y dos dias, los quince dias fuimos por las sierras, é los otros por la costa de la mar: el camino de las sierras es cosa de ver, porque en verdad en tierra tan fragosa en la cristiandad no se han visto tan hermosos caminos, toda la mayor parte de calzada; todos los arroyos tienen puentes de piedra ó de madera; en un rio grande, que era muy caudaloso é muy grande, que pasamos dos veces, hallamos puentes de red, que es cosa maravillosa de ver: pasamos por ellas los caballos; tienen en cada pasaje dos puentes, la una por donde pasa la gente comun, la otra por donde pasa el señor de la tierra ó sus capitanes: esta tienen siempre cerrada é indios que la guardan; estos indios cobran portazgo de los que pasan. Estos caciques de la sierra é gente tienen más arte que no los de los llanos; es la tierra bien poblada; tiene muchas minas en mucha parte de ella; es tierra fria, nieva en ella, é llueve mucho; no hay ciénagas, es pobre de leña; en todos los pueblos principales tiene Atabaliva puestos gobernadores, é asimismo los tenian los señores antecesores suyos: en todos estos pueblos hay casas de mujeres encerradas, tienen guardas á las puertas

guardan castidad; si algun indio tiene parte en alguna de ellas, muere por ello; estas casas son unas para el sacrificio del sol, otras del Cuzco viejo, padre de Atabaliva: el sacrificio que hacen es de ovejas, é hacen chicha para verter por el suelo: hay otra casa de mujeres en cada pueblo de estos principales, asimismo guardadas, que están recogidas de los caciques comarcanos, para cuando pasa el señor de la tierra sacan de allí las mejores para presentárselas, é sacadas aquellas, meten otras tantas: tambien tienen cargo de hacer chicha para cuando pasa la gente de guerra: de estas casas sacaban indias, que nos presentaban; á estos pueblos del camino vienen á servir todos los caciques comarcanos cuando pasa la gente de guerra: tienen depósito de leña ó maíz é de todo lo demas, é cuentan por unos ñudos en unas cuerdas de lo que cada cacique ha traido. Cuando nos habian de traer algunas cargas de leña, ó ovejas, ó maíz, ó chicha, quitaban de los ñudos de los que lo tenian á cargo, ó añudábanlo en otra parte: de manera que en todo tienen muy grande cuenta é razon; é todos estos pueblos nos hicieron muy grandes fiestas de danzas é bailes.

Llegados á los llanos, que es en la costa, es otra manera de gente más bruta, no tan bien tratados, mas de mucha gente: asimismo tienen casas de mujeres, é todo lo demas como en los pueblos de la sierra. Nunca nos quisieron decir de la mezquita, que tenian en sí ordenado que todos los que nos lo dijesen habian de morir; pero como teníamos noticia que era en la costa, seguimos el camino real hasta ir á dar en ella: el camino va muy ancho, tapiado de una banda é de otra; á trechos casas de aposento fechas en él, que quedaron de cuando el Cuzco pasó por aquella tierra. Hay poblaciones muy grandes, las casas de los indios de cañizos, las de los caciques de tapias é ramadas por cobertura, porque en aquella tierra no llueve: desde el pueblo de San Miguel hasta aquella mezquita ha-

brá ciento é sesenta ó ciento é ochenta leguas; por la costa de la tierra muy poblada; toda esta tierra atraviesa el camino tapiado; en toda ella, ni en docientas leguas que se tiene noticia en costa adelante, no llueve; viven de riego, porque es tanto lo que llueve en la sierra, que salen de ella muchos rios; que en toda la tierra no hay tres leguas que no haya rio; desde la mar á las sierras hay en partes diez leguas, en partes doce, é toda la costa va así: no hace frio. En toda esta tierra de los llanos, é mucho más adelante, no tributa al Cuzco, sino á la mezquita; el obispo de ella estaba con el Gobernador en Caxamalca; habíale mandado otro buhío de oro como el que Atabaliva mandó; á este propósito el Gobernador me envió á ir á dar priesa para que se llevase: llegado á la mezquita é aposentados, pregunté por el oro, é negáronmelo, que no lo habia: hízose alguna diligencia, é no se pudo hallar: los caciques comarcanos me vinieron á ver é trujeron presente; é allí en la mezquita se halló algun oro podrido que dejaron cuando escondieron lo demas; de todo se juntó ochenta é cinco mil castellanos é tres mil marcos de plata.

Este pueblo de la mezquita es muy grande é de grandes edificios; la mezquita es grande é de grandes cercados é corrales; fuera de ella está otro cercado grande que por una puerta se sirve la mezquita; en este cercado están las casas de las mujeres que dicen ser mujeres del diablo, é aquí están los silos donde están guardados los depósitos del oro; aquí no está nadie donde estas mujeres están; hacen su sacrificio como las que están en las otras casas del sol que arriba he dicho. Para entrar al primero patio de la mezquita han de ayunar veinte dias, para subir al patio de arriba han de haber ayunado un año; en este patio de arriba suele estar el Obispo: cuando suben algunos mensajeros de caciques, que han ya ayunado su año, á pedir al Dios que les dé maíz é buenos temporales, hallan al Obispo

cubierta la cabeza é asentado; hay otros indios que llaman pajes del Dios: ansí como estos mensajeros de los caciques dicen al Obispo su embajada, entran aquellos pajes del diablo dentro á una camarilla, donde dicen que hablan con él, é aquel diablo les dice de qué está enojado de los caciques, é los sacrificios que se han de hacer, é los presentes que quiere que le traigan. Yo creo que no hablan con el diablo, sino que aquellos servidores suyos engañan á los caciques por servirse de ellos, porque yo hice diligencia para saberlo, é un paje viejo de los mas principales é privados de su dios, que me dijo un cacique que habia dicho que le dijo el diablo que no hobiese miedo á los caballos, que espantaban é no hacian mal: hícele atormentar, é estuvo tan rebelde en su mala secta, que nunca dél se pudo saber nada mas de que realmente le tienen por dios. Esta mezquita es tan temida de todos los indios, que piensan que si alguno de aquellos servidores del diablo le pidiese cuanto tuviese, é no lo diese, habia de morir luégo; é segun parece, los indios no adoran á este diablo por devocion sino por temor; que á mí me decian los caciques que hasta entónces habia servido aquella mezquita porque le habian miedo; que ya no habian miedo sino á nosotros; que á nosotros querian servir; la cueva donde estaba el diablo era muy obscura, que no se podia entrar en ella sin candela, é dentro muy sucia. Hice á todos los caciques que me vinieron á ver entrar dentro para que perdiesen el miedo, é á falta de predicador les hice mi sermon, diciendo el engaño en que vivian.

'En este pueblo supe que un capitan, el principal de Atabaliva, estaba veinte leguas de nosotros en un pueblo que se decia Jauja: enviéle á llamar que me viniese á ver, é respondióme que yo me fuese camino de Caxamalca, que él saldria por otro camino á juntarse conmigo. Sabiendo el Gobernador que el capitan estaba de paz é que queria ir conmigo, escribióme que me volviese, é envió très cristia-

nos al Cuzco, que es cincuenta leguas más adelante de Jauja, á tomar la posesion é ver la tierra. Yo me volví camino de Caxamalca por otro camino que él habia ido, é adonde el capitan de Atabaliva quedó de salir á mí: no habia salido; antes supe de aquellos caciques que se estaba quedo é me habia burlado porque me viniese: desde allí volvimos hácia donde él estaba, é el camino fué tan fragoso é de tanta nieve, que se pasó harto trabajo en llegar allá; llegado al camino real, á un pueblo que se dice Bombon, topé un capitan de Atabaliva con cinco mil indios de guerra que Atabaliva llevaba en achaque de conquistar un cacique rebelde; é segun despues ha parecido, eran para hacer junta para matar á los cristianos. Allí hallamos hasta quinientos mil pesos de oro que llevaban á Caxamalca. Este capitan me dijo que el capitan general quedaba en Jauja é sabía de nuestra ida é tenía mucho miedo: yo le envié mensajeros para que estoviese quedo, é no toviese temor; é hallé allí un negro que habia ido con los cristianos que iban al Cuzco, é díjome que aquellos temores eran fingidos, porque el capitan tenía mucha gente é muy buena; é que en presencia de los cristianos la habia contado por sus ñudos, é que habia hallado treinta y cinco mil indios. Así fuimos á Jauja: llegado á media legua del pueblo, é visto que el capitan no salia á recibirnos, un principal de Atabaliva que llevaba conmigo, á quien yo habia hecho buen tratamiento, me dijo que hiciese ir á los cristianos en órden, porque creia que el capitan estaba en guerra: subiendo á un cerrillo que estaba cerca de Jauja, vimos en la plaza un gran bulto negro que pensamos ser cosa quemada; preguntado qué era aquello, dijéronnos que eran indios: la plaza es grande é tiene un cuarto de legua. Llegados al pueblo, como nadie salia á recibirnos, iba la gente toda con pensamiento de pelear con los indios; al entrar de la plaza salieron unos principales á recibirnos de paz, é dijéronnos que el capitan no estaba allí, que habia ido á pa-

cificar ciertos caciques; é segun pareció, de temor se habia ido con la gente de guerra, é habia pasado un rio que estaba cabe el pueblo por una puente de red; enviéle á decir que viniese de paz, si no que irian los cristianos á lo destruir. Otro dia de mañana vino la gente que estaba en la plaza, que eran indios de servicio, y es verdad que habria sobre cien mil ánimas; allí estuvimos cinco dias; en todo este tiempo no hicieron sino bailar é cantar é grandes fiestas de borracheras: púsose en no venir conmigo; al cabo desde que vido la determinacion de traerle, vino de su voluntad; dejé allí por capitan al principal que llevé conmigo; este pueblo de Jauja es muy bueno é vistoso é de muy buenas salidas llanas, tiene muy buena ribera; en todo lo que anduve no me pareció mejor disposicion para asentar pueblo los cristianos, é así creo que el Gobernador asentará allí pueblo, aunque algunos, que piensan ser allí aprovechados del trato de la mar, son de contraria opinion: toda la tierra desde Jauja á Caxamalca, donde volvimos, es de la calidad que tengo dicho.

Venidos á Caxamalca, é dicho al Gobernador lo que se habia fecho, me mandó ir á España á hacer relacion á su majestad de esto y de otras cosas que convienen á su servicio. Sacóse del monton del oro cien mil castellanos para su majestad en cuenta de sus quintos. Otro dia de como partí de Caxamalca llegaron los cristianos que habian ido al Cuzco, é trajeron millon é medio de oro. Despues de yo venido á Panamá vino otro navío en que vinieron algunos hidalgos; dicen que se hizo repartimiento del oro. Cupo á su majestad, demas de los cien mil pesos que yo llevo é cinco mil marcos de plata, otros ciento é sesenta y cinco mil castellanos, é siete ó ocho mil marcos de plata; é á todos los que adelante venimos nos han enviado mas socorro de oro.—Despues de yo venido, segun el Gobernador me escribe, supo que Atabaliva hacía junta de gente para dar guerra á los cristianos y diz que hicieron justicia

dél. Hizo señor á otro hermano suyo, que era su enemigo. Molina va á esa ciudad; dél podrán vuesasmercedes ser informados de todo lo que mas quisieren saber: á la gente cupo de parte, á los de caballo nueve mil castellanos, al Gobernador sesenta mil, á mí treinta mil. Otro provecho en esta tierra el Gobernador no le ha habido, ni en las cuentas hobo fraude ni engaño: dígolo á vuesasmercedes, porque si otra cosa se dijere, esta es la verdad. Nuestro Señor las magníficas personas de vuesasmercedes por largos tiempos guarde é prospere. Hecha en esta villa, Noviembre de 1533 años.—A servicio de vuesasmercedes. *Hernando Pizarro*.

(Sacada de Oviedo, que la inserta en el cap. 15 de su parte 3.ª, ó lib. 43 de su *Historia general.*)

VI.

Testimonio de la acta de reparticion del rescate de Atahualpa, otorgada por el escribano Pedro Sancho.

En el pueblo de Caxamalca de estos reinos de la Nueva Castilla, 17 dias del mes de Junio, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1533, el muy magnífico señor el comendador Francisco Pizarro, adelantado, lugarteniente, capitan general y gobernador por su majestad en estos dichos reinos, por presencia de mí Pedro Sancho, teniente escribano general en ellos por el señor de Sámano, dijo: Que por cuanto en la prision y desbarate que del cacique Atahualpa y de su gente se hizo en este dicho pueblo se hobo algun oro, y despues que el dicho cacique prometió y mandó á los cristianos españoles que se hallaron en su prision cierta cantidad de oro, la cual cantidad se halló y dijo sería un buhío lleno y diez mil tejuelos, y mucha plata que él tenía y poseia, y sus capitanes en su

nombre que habian tomado en la guerra y entrada del Cuzco y en la conquista de las tierras, por muchas causas que declaró, como mas largo se contiene en el auto que de ello se hizo, que pasó ante escribano, y dello el dicho cacique ha dado y traido y mandado dar y traer parte dello; de lo cual conviene hacer reparticion y repartimiento, así del oro y plata como de las perlas y piedras y esmeraldas que ha dado, y de su valor entre las personas que se hallaron en la prision del dicho cacique, que ganaron y tomaron el dicho oro y plata; á quien el dicho cacique le mandó y prometió y ha dado y entregado, porque cada una persona haya y tenga y posea lo que dello le perteneciere, para que con brevedad su señoría con los españoles se despache y parta de este pueblo para ir á poblar y pacificar la tierra adelante, y por otras muchas causas que aquí no van expresadas, por ende el dicho señor Gobernador dijo: Que su majestad, por sus provisiones é instrucciones reales que le dió para la gobernacion de estos reinos y administracion que le fué dada, le manda que todos los provechos y frutos y otras cosas que en las tierras se hallasen y ganasen lo dé y reparta entre las personas conquistadores que lo ganasen, segun y como le pareciese y que cada uno mereciese por su persona y trabajo; y que mirando lo susodicho y otras cosas que es razon y se deben mirar para hacer el repartimiento, y cada uno haya lo que de la dicha plata que el dicho cacique ha dado y habido, y ha de ver y se les ha de dar como su majestad lo manda, él queria señalar y nombrar por ante mí el dicho escribano la plata que cada una persona ha de haber y llevar, segun Dios nuestro Señor le diere á entender, teniendo conciencia; y para lo mejor hacer pedia el ayuda de Dios nuestro Señor, é invocó el auxilio divino.

É luego el dicho señor Gobernador, atento á lo que es dicho y va declarado en el auto antes de este, poniendo á Dios ante sus ojos, señaló á cada una persona los marcos

de plata que le parece que merece y ha de haber de lo que el dicho cacique ha dado, y en esta manera lo señaló.

Y luego en 18 de Junio del mismo año de 1533 proveyó otro auto el dicho Gobernador para que el oro se fundiese y repartiese; el cual se fundió y repartió en esta manera, como parece por los autos originales de donde lo he sacado, y pongo con distincion el oro y plata que cada uno recibió en las dos columnas siguientes, por no haber mas de una vez la lista de la gente, aunque allí está en dos.

	Marcos de plata.	Pesos de oro.
A la iglesia, noventa marcos de plata, 2,220 pesos de oro................	90	2,220
Al señor Gobernador, por su persona, y y á los lenguas y caballo...........	2,350	57,220
A Hernando Pizarro.............. ..	1,267	31,080
A Hernando de Soto.................	724	17,740
Al padre Juan de Sosa, vicario del ejército............................	310	67,770
A Juan Pizarro........................	407 2	11,100
A Pedro de Candía....................	407	29,909
A Gonzalo Pizarro....................	384 5	9,909
A Juan Cortés..........................	362	9,430
A Sebastian de Benalcázar............	407	29,909
A Cristóbal Mena ó Medina............	366	8,380
A Luis Hernando Brueno.............	384 5	9,435
A Juan de Salazar......................	362	29,435
A Miguel Estete.......................	362	8,980
A Francisco de Jerez..................	362	8,880
Mas al dicho Jerez y Pedro Sancho, por la escritura de compañía............	94	2.220
A Gonzalo de Pineda..................	384	9,909
A Alonso Briceño......................	362	8,380
A Alonso de Medina..................	362	8.480
A Juan Pizarro de Orellana...........	362	8,980

	Marcos de plata.	Pesos de oro.
A Luis Marca........................	362	8,880
A Jerónimo de Aliaga................	339	48,680
A Gonzalo Perez.....................	362	8,880
A Pedro de Barrientos...............	362	8,880
A Rodrigo Nuñez.....................	362	8,880
A Pedro Anades......................	362	8.880
A Francisco Maraver.................	362	7.770
A Diego Maldonado...................	362	7,770
A Ramiro ó Francisco de Chastes......	362	8,880
A Diego Ojuelos.....................	362	8,880
A Ginés de Carránca.................	362	8,880
A Juan de Quincoces.................	362	8,880
A Alonso de Morales.................	362	8,880
A Lope Velez........................	362	8,880
A Juan de Barbaian..................	362	8,880
A Pedro de Aguirre..................	362	8,880
A Pedro de Leon.....................	362	8,880
A Diego Mejía.......................	362	8,880
A Martin Alonso.....................	362	8,880
A Juan de Rosas.....................	362	8,880
A Pedro Cataño......................	362	8,880
A Pedro Ortiz.......................	362	8.880
A Juan Morquejo.....................	362	8,880
A Hernando de Toro..................	316	8,880
A Diego de Agüero...................	362	8,880
A Alonso Perez......................	362	8,880
A Hernando Beltran..................	362	8,880
A Pedro de Barrera..................	362	8,880
A Francisco Baena...................	362	8,880
A Francisco Lopez...................	371 4	6,660
A Sebastian de Torres...............	362	8,880
A Juan Ruiz.........................	339 3	8,880
A Francisco de Fuentes..............	362	8,880

	Marcos de plata.	Pesos de oro.
A Gonzalo del Castillo	362	8,880
A Nicolás de Azpitia	339 3	8,880
A Diego de Molina	316 6	7,770
A Alonso Peto	316 6	7,770
A Miguel Ruiz	362	8,880
A Juan de Salinas Herrador	362	8,880
A Juan Olz ó Loz	248 7	6,110
A Cristóbal Gallego (no está en la reparticion del oro)	316 6	»
A Rodrigo de Cantillana (tampoco)	294 1	»
A Gabriel Telor (tampoco)	371 4	»
A Hernan Sanchez	362	8,880
A Pedro Sa Páramo	271 4	6,115

INFANTERÍA.

A Juan de Porras	181	4,540
A Gregorio Sotelo	181	4,540
A Pedro Sancho	181	4,440
A García de Paredes	181	4,440
A Juan de Valdivieso	181	4,440
A Gonzalo Maldonado	181	4,440
A Pedro Navarro	181	4,440
A Juan Ronquillo	181	4,440
A Antonio de Bergara	181	4,440
A Alonso Romero	181	4,400
A Melchor Berdugo	135 6	3,330
A Martin Bueno	135 6	4,440
A Juan Perez Tudela	181	4,440
A Iñigo Taburco	181	4,440
A Nuño Gonzalo (no está en la reparticion del oro)	181	»
A Juan de Herrera	158	3,385
A Francisco Dávalos	181	4,440

	Marcos de plata.	Pesos de oro.
A Hernando de Aldana....................	181	4,440
A Martin de Marquina................	135 6	3,330
A Antonio de Herrera................	136 6	3,330
A Sandoval (no tiene nombre propio)...	135 6	3,330
A Miguel Estete de Santiago...........	135 6	3,330
A Juan Bonallo......................	181	4,440
A Pedro Moguer......................	181	4,440
A Francisco Perez....................	158 3	3,880
A Melchor Palomino..................	135 6	3,330
A Pedro de Alconchel.................	181	4,440
A Juan de Segovia....................	135 6	3,330
A Crisóstomo de Ontiveros............	135 6	3,330
A Hernan Muñoz......................	135 6	3,330
A Alonso de Mesa....................	135 6	3,330
A Juan Perez de Oma.................	135 6	3,885
A Diego de Trujillo...................	158 3	3,330
A Palomino, tonelero..................	181	4,440
A Alonso Jimenez.....................	181	4,440
A Pedro de Torres....................	135 6	3,330
A Alonso de Toro....................	135 6	3,330
A Diego Lopez.......................	135 6	3,330
A Francisco Gallegos.................	135 6	3.330
A Bonilla...........................	181	4,440
A Francisco de Almendras............	181	4,440
A Escalante.........................	181	3,330
A Andrés Jimenez....................	181	4,440
A Juan Jimenez......................	181	3,
A García Martin.....................	181	4,4
A Alonso Ruiz.......................	135 6	3,330
A Lúcas Martinez....................	135 6	3 330
A Gomez Gonzalez....................	135 6	3,330
A Alonso de Alburquerque............	94	2,220
A Francisco de Vargas...............	181	4,440

	Marcos de plata.	Pesos de oro.
A Diego Gavilan	181	3,884
A Contreras, difunto	133	2,770
A Rodrigo de Herrera, escopetero	135 3	3,330
A Martin de Florencia	135 6	3,330
A Anton de Oviedo	135 6	3,330
A Jorge Griego	181	4,440
A Pedro de San Millan	135 6	3,330
A Pedro Catalan	93	3,330
A Pedro Roman	93	2,220
A Francisco de la Torre	131 1	2,775
A Francisco Gorducho	135 6	3,330
A Juan Perez de Gamora	181	4,440
A Diego de Narvaez	113 1	2,775
A Gabriel de Olivares	181	4,440
A Juan García de Santa Olalla	135 6	3,330
A Pedro de Mendoza	135 6	3,330
A Juan García, escopetero	135 6	3,330
A Juan Perez	135 6	3,330
A Francisco Martin	135 6	3,330
A Bartolomé Sanchez, marinero	135 6	3,330
A Martin Pizarro	135 6	2,330
A Hernando de Montalvo	181	3,330
A Pedro Pinelo	135 6	3,330
A Lázaro Sanchez	94	3,330
A Miguel Cornejo	135 6	3,330
A Francisco Gonzalez	94	2,220
A Francisco Martinez (está en la lista del oro por Francisco Cozalla)	135 6	2,220
A Carete (no dice nombre propio en ninguna lista	182	4,440
A Hernando de Loja	135 6	3,330
A Juan de Niza	195 6	3,330
A Francisco de Solar	94	3,330

	Marcos de plata.	Pesos de oro.
A Hernando de Jemendo.......	67 7	2,220
A Juan Sanchez......................	94	1,665
A Sancho de Villegas.................	135 6	3,330
A Pedro de Velva (no está en la lista del oro)...........................	94	»
A Juan Chico..........................	135 6	3,330
A Rodas, sastre...........	94	2,220
A Pedro Salinas de la Hoz.............	125 5	3,330
A Anton Estéban García...............	186	2,000
A Juan Delgado Menzon..............	139	3,330
A Pedro de Valencia..................	94	2,220
A Alonso Sanchez Talavera...........	94	2,220
A Miguel Sanchez.....................	135 6	3,330
A Juan García, pregonero............	103	2,775
A Lozano.............................	94	2,220
A Garci Lopez........................	135 6	3,330
A Juan Muñoz.........................	135 6	3,330
A Juan de Berlanga...................	180	4,440
A Estéban García.....................	94	4,440
A Juan de Salvatierra................	135 6	3,330
A Pedro Calderon (no está en la reparticion del oro).....................	135	»
A Gaspar de Marquina (no está en el repartimiento de la plata)............	»	3,330
A Diego Escudero (no está en la lista de la plata).........................	»	4,440
A Cristóbal de Sosa..................	135 6	3,330

Asimismo el señor Gobernador dijo que señalaba y nombraba para que se diese á la gente que vino con el capitan Diego de Almagro, para ayuda de pagar sus deudas y fletes y suplir algunas necesidades que traian, veinte mil pesos.

Asimismo dijo que á treinta personas que quedaron en

la ciudad de San Miguel de Piura dolientes, y otros que no vinieron ni se hallaron en la prision de Atahualpa y toma del oro, porque algunos son pobres y otros tienen necesidad, señalaba quince mil pesos de oro para los repartir su señoría entre las dichas personas.

Asimismo dijo que los ocho mil pesos que la compañía dió á Hernando Pizarro para que fuese á explorar las cosas de la tierra, y otras cosas así de barbero y cirujano, y cosas que se han dado á caciques, se saquen del dicho cuerpo ocho mil pesos.

Todo lo cual el dicho señor Gobernador dijo que le parecia que era bien y estaba bien señalado, y lo que cada una persona lleva declarado que ha de haber en Dios y su conciencia, teniendo respeto á lo que su majestad le manda, y mandó que se les diese y repartiese por peso, y por ante mí el escribano á cada uno lo que lleva declarado. Fírmolo por mandado de su señoría.—*Pedro Sancho.*

(Extractado de la obra inédita, anteriormente citada, de Francisco Lopez de Caravantes.)

VII.

Sobre la cronología de Herrera.

El trabajo de este historiador es hasta ahora el más copioso y el más instructivo de cuantos se han hecho sobre las cosas del Nuevo Mundo, y en vano esperaria nadie superarle, ni áun igualarle, en estas prendas tan útiles. Es tambien por ventura, y generalmente hablando, el más puntual y exacto, así como el más imparcial y juicioso. Pero como su obra en gran parte es más bien una compilacion que una historia, la inexperiencia de las manos que empleaba para extractar, copiar y resumir la muchedumbre de documentos sobre que tuvo que trabajar, y

á veces su misma distraccion, le hicieron cometer errores y contradicciones bastante graves, ya de tiempos, ya de lugares; disculpables á la verdad en una empresa tan vasta y ejecutada tan de prisa, pero que no por eso dejan de ser yerros, y deben advertirse cuando se encuentran, aunque no sea más que para justificar la diferencia de opinion respecto de una autoridad de tanto peso como la suya. Sean ejemplo los siguientes, que se hallan entre algunos otros más, relativos á cronología, en el curso de los sucesos del tercer viaje desde la fundacion de San Miguel hasta la entrada en el Cuzco.

Dice primeramente que los españoles salieron de San Miguel á 4 de Setiembre de 1532 (década 5.ª, libro 1, capítulo 2), y despues, en el cap. 9 del libro 2, dice que á principios del año de 33 estaba Pizarro cerca de Caxamalca; allí mismo, pocos renglones más adelante, fija la entrada en Caxamalca el viernes 15 de Noviembre á hora de vísperas; y cuando los acontecimientos se suceden con la rapidez precisa á su duracion, que no fué más que de dos dias hasta la venida y prision del Inca, fija sin embargo la fecha de este suceso en el dia de la Cruz de Mayo del año de 33.

Otra equivocacion bastante notable es la de la fecha de la entrada en Cuzco por los españoles, fijada por Herrera en Octubre de 1534, que debió determinar en Noviembre del año anterior. El, como ya se ha dicho, pone la entrada de los españoles en Caxamalca á principios del año de 33, ó cuando más tarde, si se atiende á la fecha de la prision del Inca, en principios de Mayo del mismo año; él les da siete meses de estancia en aquel punto, pasados los cuales, los hace salir para el Cuzco: claro está que si llegaron á esta capital en Octubre de 1534 duró la marcha alrededor de un año, y ni la distancia, ni los acontecimientos, ni las paradas, tal como el historiador las describe y las cuenta, suponen semejante tardanza.

VIII.

Sobre las mujeres y los hijos de Pizarro.

No tuvo ninguna legítima, y la principal de sus amigas ó concubinas fué doña Inés de Huayilas Nusta, hija de Huayna-Capac y hermana de Atahualpa. De ésta tuvo dos hijos, D. Gonzalo y doña Francisca, que suenan legítimados en los testamentos de su padre. D. Gonzalo falleció de corta edad, y por su muerte la sucesion y derechos del conquistador pasaron á doña Francisca, que fué traida á España algunos años despues, de órden del Rey, por Ampuero, vecino de Lima, con quien casó doña Inés de Huayllas despues de la muerte del Marqués. A su venida fué tratada por la corte con algun honor en obsequio de sus padres, y casó despues con su tio Hernando Pizarro, á quien fué á asistir y consolar en su prision. De este matrimonio nacieron tres hijos y una hija, por los cuales ha pasado á la posteridad la descendencia y casa del descubridor y conquistador del Perú, y es la que hoy se conoce en Trujillo con el título de «marqueses de la Conquista.»

Los autores no concuerdan ni en el número de los hijos ni en el de las madres. El testimonio de Garcilaso, que los conoció cuando muchacho, deberia al parecer ser preferido; pero aquí se sigue la informacion judicial citada arriba (pág. 346) y algunos papeles inéditos de la misma casa comunicados al autor de esta vida, que todos, por ser de oficio, deben merecer más crédito que la autoridad de Garcilaso.

De doña Inés no se sabe cuándo murió: cuéntase de ella que al tiempo que los indios alzados tuvieron cercada á Lima, trató de escaparse á ellos, llevándose consigo una petaca llena de esmeraldas, patenas y collares de oro,

que ella tenía del tiempo de su padre Huayna-Capac. Avisaron de ello al Marqués, que la llamó y preguntó sobre el caso. Ella respondió que jamás habia tratado eso por sí; pero que una coya suya llamada Asapaesiu la importunaba para que se fuera con un hermano suyo que estaba entre los sitiadores. Pizarro perdonó á su amiga, mas hizo venir á la coya y la mandó dar garrote en su mismo cuarto. (Montesinos, año de 1536.)

NOTA. Todas las obras y documentos inéditos que se han tenido presentes para escribir las Vidas de Balboa, Pizarro y fray Bartolomé de las Casas, pertenecen, á excepcion de uno ó dos, á la copiosa y exquisita coleccion de mi antiguo y excelente amigo el Sr. D. Antonio Uguina. Él me la ha franqueado y confiado con aquella generosidad sin límites que ya le ha atraido el agradecimiento y aplauso público de dos escritores bien acreditados, los señores Washington Irving y Navarrete. Yo debo añadir más, y es que esta comunicacion, sin embargo de ser tan interesante para una empresa como la presente, es el menor de sus beneficios para conmigo; y que una conexion íntima de muchos años, jamás alterada ni áun con el menor desabrimiento, y cultivada por él con una serie de obsequios, de favores y de cuidados, tan dulces de agradecer como imposibles de referirse por su muchedumbre, exige de mi parte este reconocimiento, aunque sea á riesgo de descontentar á su modestia.

APÉNDICES Á LA VIDA DE DON ÁLVARO DE LUNA.

1.

Poder que dió doña Elvira Portocarrero á Pedro Portocarrero, su hermano, para casarse con Don Álvaro de Luna, ante Sancho Rodriguez, escribano de Sevilla, á 19 de Diciembre de 1419.

En le nombre de Dios, é á honra é alabanza de la Vírgen bendita Santa María, su madre. Amen. Porque el casamiento fué la primera ordenacion que Dios Nuestro Señor fizo é ordenó cuando él formó á Adan é á Eva, los primeros padres, é dijo Adan cuando vió primeramente á Eva: Hueso de mi hueso, é carne de mi carne; por esta dejará el home á su padre é á su madre, y serán ambos á dos marido é mujer como una cosa; é esta palabra confirmó despues Nuestro Señor Jesucristo en el su Santo Evangelio cuando le preguntaron los judíos si dejaria home á su mujer por alguna razon, é él confirmó lo que Adan habia dicho, é dijo: Lo que Dios ayuntó home non lo departa; é porque la órden del casamiento es Sacramento mucho honrado entre los otros Sacramentos, por tres razones: la primera, porque lo ordenó Nuestro Señor Dios por sí mismo; la segunda, por el logar onde se ordenó, que fué en el Paraíso terrenal; la tercera, por el estado en que lo ordenó, que fué en el estado de inocencia; é aun porque el apóstol San Pablo lo dijo, que cada un home haya su mujer conoscida, porque non peque con otra; é por ende sepan cuantos esta

carta vieren, como yo doña Elvira de Puertocarrero, fija legítima heredera de los señores Martin Fernandez de Puertocarrero é de doña Leonor Cabeza de Vaca, su legítima mujer, que hayan santo Paraíso, otorgo é conozco que fago é ordeno é establezco mio personero é mio cierto suficiente procurador, é do todo mio libre é llenero é cumplido é bastante poder é especial á Pedro de Puertocarrero, mi hermano, señor de la villa de Moguer, especialmente para que pueda por mí y en mi nombre recibir para mí por mi marido é por mi esposo por palabra de presente, segun manda santa Eglesia, á Álvaro de Luna, criado de nuestro señor el Rey é fijo de Álvaro de Luna. E otrosí, para que pueda otorgar é otorgue á mí por su mujer é por su esposa del dicho Álvaro de Luna por palabras eso mismo de presente, segun mandamiento de santa Eglesia, é consentir en ellas en mio nombre; é otrosí, para que pueda recibir por mí é en mi nombre cualquier obligacion que el dicho Álvaro de Luna me otorgare é quisiere otorgar, así de arras como de otras cualesquier cosas por honra del dicho casamiento é de mi linaje, é facer é decir é razonar por mí ó en mi nombre sobre esta razon todas las cosas é cada una de ellas que yo misma podria facer é decir é razonar é otorgar estando presente, maguer sean tales é de tal natura, que de derecho requieran é demanden haber especial mandado; ca yo le do para todo lo sobredicho mi especial mandado todo mio poder cumplido, é le fago é establezco é ordeno por mi procurador especial para todo lo que dicho es, é todo cuanto el dicho Pedro de Puertocarrero, mi hermano y mi procurador, por mí é en mi nombre sobre esta razon ficiere é razonare é otorgare, é por mi marido é por mi esposo recibiere al dicho Álvaro de Luna, é á mí otorgare por su mujer é por su esposa del dicho Álvaro de Luna, yo así de agora como de estonces, y destonce así como de agora, lo otorgo todo, é lo he é lo habré por firme é por estable é por valedero para siempre,

bien así como si yo misma lo ficiere é otorgare estando presente, é no verné contra ello en algun tiempo por alguna causa. E porque esto sea firme é valedero é mejor guardado, otorgué esta carta ante los scribanos públicos de Sevilla, que la firmaron de sus nombres en testimonio, é renuncio las leyes que ficieron los emperadores Justiniano é Valiano, què son en ayuda de las mujeres, que me non valan en esta razon, por cuanto Sancho Rodriguez, escribano público de Sevilla, me apercibió de ellas en especial. Fecha la carta en Sevilla, diez é nueve dias de Diciembre, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é cuatrocientos é diez é nueve años.—Yo Alfonso Rodriguez, scribano de Sevilla, só testigo.—Yo Alfonso Lopez, scribano de Sevilla, só testigo.—E yo Sancho Rodriguez, scribano público de Sevilla, fice escribir esta carta, fice en ella mio signo, é só testigo.

II.

Extracto de algunos documentos antiguos relativos al tiempo en que murió Don Álvaro de Luna.

El Maestre fué preso en 4 de Abril de 1453, y por cédula despachada en Búrgos á 10 del mismo mes mandó el Rey al contador del Maestre, Alfonso García de Illescas, que hiciese entrega de todos los libros y escrituras de la hacienda de su amo á Fernando Yañez de Gallo y á Fernando Gonzalez de Sevilla, contadores del Rey, por cuanto todos sus bienes, villas y castillos estaban mandados secuestrar. La cédula de secuestracion es de 11 del mismo mes, y se da en ella por causa primera de la prision de Don Álvaro la muerte de Alonso Perez de Vivero.

Ya en 18 de Abril despachó el Rey una carta patente en Santa María del Campo para que su recaudador pague ciertos maravedís de las rentas del Maestrazgo.

En 20 de Abril despachó el Rey en Dueñas.

En 23 en Cabezon.

Despachadas en Portillo á 6 de Mayo existen dos cartas patentes para pagos de maravedís que se debian de las rentas del Maestre.

Desde el 5 de Mayo despachó en Arévalo diferentes cartas relativas tambien ó á pagar ó á recaudar cantidades que eran propias del Maestre ó debidas por él.

El 23 de dicho mes despachó en Fuensalida una carta patente haciendo merced á dos criados de la administracion del soto de Calatrava. Y de la misma aldea hay fechados otros dos despachos del 26 y 27 de Mayo.

Ya en el 29 tenía puesto su real sobre Maqueda, pues que hay fechada en dicho dia y punto una carta patente en favor del conde de Rivadeo sobre pago de cincuenta mil maravedís.

Por un albalá de 2 de Junio, repetido en 12 de Julio, mandó el Rey que de los maravedises que se debian al Maestre en los pedidos del año de 1452 se entreguen al comendador Diego de Avellaneda, maestresala del mismo señor Rey, veinte mil maravedís que de órden suya habia gastado en los fechos de la guerra de aquel tiempo sin pedirle cuenta. En este albalá hay una nota que dice así: «Este mismo dia, sábado 2 de Junio de 1453, fué ajusticiado el Maestre en la villa de Valladolid.»

Con las fechas de 3, 4, 5, 6 y 7 del mismo mes de Junio y de Maqueda ó del real sobre Maqueda, hay tambien diferentes cartas patentes sobre pagos y recaudaciones respectivas á rentas del Maestre.

Ya en 8 de Junio tenía puesto su real sobre Escalona, desde donde hay despachadas diferentes cartas y mercedes, una entre otras, en que dice «que por cuanto mandó degollar al Maestre por justicia, por las cosas por él fechas é cometidas, manda que Diego Gaytan, criado de Pedro de Cuña, su guarda mayor, tenga en secuestracion la heredad

que el Maestre tenía llamada la Zarzuela, y el valle con los bueyes, etc.»

Por último, omitiendo dar noticia de otros muchos documentos que existen despachados ántes y despues de entregada la villa de Escalona, en un albalá expedido en 27 de Noviembre de 1453 á Luis Vaca, de trece excusados de por vida de los que tenía el maestre Don Álvaro de Luna, se halla la nota siguiente, puesta por los contadores: «Por cuanto es público é notorio quel dicho Don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre que fué de Santiago, es finado, é que murió en la villa de Valladolid á dos dias del mes de Junio deste dicho año, é fué muerto el dicho dia en la plaza de la dicha villa, por justicia se le quitaron los dichos trece excusados.»

Estos documentos ponen fuera de duda: primero, que el maestre de Santiago Don Álvaro de Luna fué degollado en 2 de Junio de 1453; segundo, que al tiempo de su muerte el rey Don Juan el Segundo estaba con su hueste en el real sobre Maqueda, tratando de apoderarse de esta villa, y despues de Escalona y demas que su privado tenía en aquella comarca. Por consiguiente, es falso y supuesto cuanto se cuenta acerca de su irresolucion, tristeza y sentimiento en la carta 103 del *Centon epistolario* del bachiller de Cibdad-Real.

III.

Cédula del rey Don Juan II (12 de Junio de 1453).

«Yo el Rey fago saber á los mis contadores mayores que Gomez Gonzalez de Illescas, mi escribano de cámara, me fizo relacion que pudo haber diez años quel maestre é condestable Don Álvaro de Luna le hobo prendido é tovo preso en Escalona por saña que dél hobo, é le fatigó en

prisiones fasta tanto que le hobo de dar porque le soltase doscientos mil maravedís, por los cuales le dejó presos en el castillo de Escalona dos fijos suyos fasta que los pagara. E porque él no pudo luego traer los dichos doscientos mil maravedís, le habia fecho matar el mayor de los dichos dos sus fijos, é le tovo encubierto fasta tanto que le llevó é fizo pago de los dichos doscientos mil maravedís, é despues le mandó dar el otro fijo vivo. E que despues, por causa del gran lugar que el dicho maestre é condestable cerca de mi tenía, él no me lo osó querellar; ca fuera avisado que si lo querellara lo matara por ello. Pero que despues el dicho maestre é condestable, conosciendo el gran cargo que de él tenía, dijera asaz veces que queria salir de su cargo é le mandar pagar los dichos doscientos mil maravedís, é él fué mandado llamar para ello; pero que fasta aquí no habia habido efecto. E agora al tiempo que el dicho maestre fué muerto por justicia, entre otros cargos que confesó que tenía, confesó el dicho cargo que de él tenía de los dichos maravedís, suplicándome que pues yo habia mandado tomar é ocupar las villas é logares é rentas é bienes del dicho maestre, me pluguiese de gelos mandar librar. Sobre lo cual yo mandé hacer cierta informacion, la cual habida, é otrosí, por cuanto el dicho maestre me envió suplicar que mandase pagar el dicho cargo que tenía del dicho Gomez Gonzalez, tóvelo por bien, é es mi merced de le mandar librar los dichos doscientos mil maravedís.—Por lo que vos mando que libredes al dicho Gomez Gonzalez los dichos doscientos mil maravedís, que así le era en cargo el dicho maestre é condestable.—E libradgelos en cualesquier maravedís é otras cosas que eran debidas al dicho maestre é condestable, é le pertenecieron fasta el dia que yo mandé facer justicia del dicho maestre é condestable.—E non fagades ende al. Fecho en el mi real sobre Escalona, á doce dias de Junio, año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é cincuenta é tres años.

—Yo el Rey.—Yo el doctor Fernando Diaz de Toledo, oidor y referendario del Rey, y su secretario, la fice escribir por su mandado.—Registrada.—*Rodrigo.*»

Librados los dichos doscientos mil maravedís por carta del Rey en Escalona á 14 de Julio de 1453 en el bachiller Fernan Delgado, receptor por el Maestre de las villas y lugares de la provincia de Leon, con Jerez de Badajoz, de la órden de Santiago, de los maravedís del año de 1452. Llevó la carta el mismo Gomez Gonzalez.

(Este instrumento y los del número anterior existen originales en el archivo de Simancas, y me fueron comunicadas copias de ellos por mi difunto amigo el Sr. D. Tomás Gonzalez, á cuya sólida y extensa erudicion en nuestras antigüedades han debido en este tiempo tantos auxilios las investigaciones históricas de diferentes escritores. El poder de doña Elvira Portocarrero, comprendido en el primer apéndice, pertenece á la curiosa librería del señor marqués del Socorro, que amistosamente se ha servido franqueármelo.)

APÉNDICES Á LA VIDA DE FR. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

I.

Extracto del sermon predicado por el padre Montesino en Santo Domingo, segun se halla en los capítulos 3 y 4, libro 3 de la *Historia general* del padre Casas. *(Manuscrito perteneciente á la coleccion del señor don Antonio Uguina.)*

Llegado ya el tiempo y la hora de predicar, subió en el púlpito el susodicho padre fray Antonio Montesino, y tomó por tema y fundamento de su sermon, que ya llevaba escrito y firmado de los demas: *Ego vox clamantis in deserto.* Hecha su introduccion, y dicho algo de lo que tocaba á la materia del tiempo del adviento, comenzó á encarecer la esterilidad del desierto de las conciencias de los españoles de esta isla y la ceguedad en que vivian, con cuánto peligro andaban de su condenacion, no advirtiendo los pecados gravísimos en que con tanta insensibilidad estaban continuamente zabullidos, y en ellos morian. Luego torna sobre su tema, diciendo así: «Paráos todos á conocerme, he subido aquí yo, que soy voz de Cristo, en el desierto de esta isla, y por tanto conviene que con atencion, no cualquiera, sino que con todo vuestro corazon y con todos vuestros sentidos la oigais; la cual voz os será la mas nueva que nunca oisteis, la mas áspera y dura que jamás no pensasteis oir.» Esta voz encareció por buen rato con palabras muy pungitivas y terribles que les hacía estre-

mecer las carnes, que les parecia que ya estaban en el divino juicio. La voz, pues, en gran manera en universal encarecida, declaróles cuál era lo que contenia en sí aquella voz. «Esta voz, dijo él, es que todos estais en pecado mortal, y en él vivís y morís por la crueldad y tiranía que usais con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia teneis en tan cruel y terrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habeis hecho tan detestables guerras á estas gentes, que estaban en sus casas y tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas de ellas con muertes y estragos nunca oidos habeis consumido? ¿Cómo los teneis tan presos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matais por sacar y adquirir oro cada dia? Y ¿qué cuidado teneis de quien los doctrine, y conozcan á su Dios y Criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? Estos ¿no son hombres? ¿No tienen almas racionales? ¿No sois obligados á amarlos como vosotros mismos? ¿Esto no entendeis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estais en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto que en el estado en que estais no os podeis mas salvar que los moros ó turcos, que carecen y no quieren la fe de Jesucristo.» Finalmente, de tal manera explicó la voz que ántes habia muy encarecido, que los dejó atónitos, á muchos como fuera de sentido, á otros más empedernidos, y algunos algo compungidos; pero á ninguno, á lo que yo despues entendí, convertido.

II.

Noticia y reflexiones de Casas sobre el repartimiento de Alburquerque. *(Historia General*, lib. 3, cap. 36.)

La cédula que daba de repartimiento y encomienda rezaba de esta manera: «Yo Rodrigo de Alburquerque, repartidor de los caciques é indios en esta isla Española por el Rey y la Reina nuestros señores: por virtud de los poderes reales que de sus Altezas he y tengo para hacer el repartimiento y encomendar los dichos caciques é indios y naborias de casa á los vecinos y moradores de esta dicha isla, con acuerdo y parecer, como lo mandan sus Altezas, del señor Miguel de Pasamonte, tesorero general en estas islas y Tierra-Firme por sus Altezas; por la presente encomiendo á vos Nuño de Guzman, vecino de esta villa de Puerto de Plata, al cacique Andrés Guaibona con un nitaino suyo que se dice Juan de Baraona, con treina y ocho personas de servicio, hombres veinte y dos, mujeres diez y seis. Encomendándosele en el dicho cacique siete viejos, que no registro, que no son de servicio. Encomendándosele en el dicho cacique cinco niños que no son de servicio, que registro. Encomendándosele asimismo dos naborias de casa, que registro, los nombres de los cuales están declarados en el libro de la visitacion y manifestacion que se hizo en la dicha villa ante los visitadores y alcaldes de ella; los cuales vos encomiendo para que os sirvais de ellos en vuestras haciendas y minas y granjerías, segun y como sus Altezas lo mandan, conforme á sus ordenanzas, guardándolas en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, y guardándolas, vos los encomiendo por vuestra vida y por la vida de un heredero hijo ó hija, si lo tuviereis; porque de otra manera sus Altezas no vos lo encomiendan;

con apercibimiento que vos hago que no guardando las dichas ordenanzas, vos serán quitados los dichos indios. El cargo de la conciencia del tiempo que los tuviéredes y vos sirviéredes de ellos vaya sobre vuestra conciencia, y no sobre la de sus Altezas; demas de caer é incurrir en las otras penas dichas y declaradas en las dichas ordenanzas. Fecha en la ciudad de la Concepcion, á siete dias del mes de Diciembre de mil quinientos y catorce años.—*Rodrigo de Alburquerque.*—Por mandado de dicho señor repartidor.—*Alonso de Arce.*»

Bien hay que considerar cerca de esta encomienda y de la firma de la cédula; y lo primero, á cuánta infelicidad de disminucion y perdicion habia llegado esta isla, que donde habia sobre tres millones de vecinos naturales de ella, y que aquel cacique y señor Guaibona por ventura tuvo, como todos comunmente los menores señores áun tenian, sobre treinta y cuarenta mil personas en su señoría por súbditos, y quinientos nitainos (nitainos eran y se llamaban los principales, como centuriones y decuriones ó jurados, que tenian debajo de su gobernacion y regimiento otros muchos), le encomendase Alburquerque un nitaino á Nuño de Guzman y treinta y ocho personas, y tantos viejos inútiles ya para los trabajos, aunque nunca los jubilaban ni los dejaban de trabajar, y lo mismo los cinco niños. Y fuera bien que tomara cuenta Rodrigo de Alburquerque á Nuño de Guzman de cuantos habia muerto de la gente de aquel cacique desde que la primera vez se los encomendaron; pero no tenía él aquel cuidado. Lo otro que se debe considerar es la sentencia que contra los del Consejo de Rey, sin entenderla, daba, manifestando la tiranía tan clara que en perjuicio é injusticia de estas gentes sustentaban diciendo y haciendo: se os encomienda el cacique Fulano, conviene á saber, el señor y rey en su tierra, para que os sirvais de él y de sus vasallos en vuestras haciendas y minas y granjerías, etc. ¿Dónde mereció Nuño de Guzman,

que era un escudero pobre, que le sirviese con su misma persona el señor y rey en su tierra propia, Guaibona, con el cual pudiera vivir cuanto á la sangre y cuanto á su dignidad, dejando la cristiandad aparte, la cual si á Guaibona se le predicara, por ventura y sin ella fuera mejor que el cristiano? No más porque Nuño de Guzman tuvo armas y caballos, y Guaibona no las tenía; y así todos los demas. No hobo más justicia que aquesta ni otro título más justificado para que Guaibona rey sirviese en sus haciendas, minas y granjerías, como si fuera un ganapan, al escudero Nuño de Guzman. Lo mismo ha sido en todo lo que se ha hecho cerca de los repartimientos en perdicion de estas gentes en estas partes, y ninguna causa, derecho, título ni justicia otra ha habido más; la cual los del Consejo del Rey pues eran letrados, y por ello honrados, estimados é nombrados y adorados, no habian de ignorar. Lo tercero que conviene aquí no sin consideracion dejar pasar, es el escarnio de las palabras de la cédula, dignas de todo escarnecimiento, conviene á saber: «Guandando las ordenanzas de sus Altezas en todo y por todo; porque de otra manera sus Altezas no os los encomiendan, ni yo en su nombre vos los encomiendo; con apercibimiento que vos hago que no guardándolas, vos serán quitados. Item: el cargo de la consciencia del tiempo que los tuviéredes y vos sirviéredes de ellos vaya sobre vuestra consciencia, y no sobre las de sus Altezas, etc.» ¿Qué mayor ni más clara burla ni más perniciosa mentira y falsedad? Poner aquellas amenazas no era sino como si á un lobo hambriento le entregaran las ovejas y le dijeran: Mirad, lobo, yo os prometo que si las comeis, que os tengo luego de entregar á los perros que os hagan pedazos. O á un mancebo muy ciego y apasionado de amor de una doncella las amenazas que le harian y acontescerian, y él jurase y perjurase de nunca llegar á ella, pero que lo dejasen con ella solos en una cámara. O por más propiamente hablar, como si á un frenético

le dejasen navajas muy afiladas en la mano, encerrado con unos niños hijos de reyes, confiando en que le habian certificado con amenazas que si los mataba lo habian de matar. Así ha sido, con muy mayor verdad que los ejemplos puestos notifican, lo que se ha hecho encomendando los indios á los españoles, poniéndoles leyes y penas y haciendo en ellos amenazas ó alharacas, porque nunca se quitaron los indios á quien era manifiesto que los mataban, y las penas otras no se ejecutaban, y que se ejecutara, era un castellano ó dos y cosa de escarnio, y si fueran mayores, y aunque les pusieran horcas cabe sus sasas, que en muriéndoseles el indio de hambre ó trabajo, los hobieran de ahorcar, con estas condiciones los tomaran, porque la cobdicia y ánsia de haber oro era y es siempre tanta, que ni la hambre del lobo ni la pasion del mozo enamorado ni el frenesí del loco se le puede igualar. Esto está ya en estas Indias bien averiguado. Y lo más gracioso de esta cédula, ó, por mejor decir, mayor señal de insensibilidad, fué lo que dice que sea á cargo de la consciencia del que los indios matare, y no de sus Altezas, como si dando los reyes tan contra ley y razon natural los indios libres á los españoles, aunque no los mataran, como los mataban y mataron, no fueran reos de todos los trabajos y angustias y privacion de su libertad que los indios padecian; cuanto más que veian, y era manifiesto en Castilla como acá, que los indios por darlos á los españoles perecian y se acababan, y así no eran excusables, pues no los libertaban. Por este nombre de reyes entiendo los del Consejo del Rey, los cuales tenian y tuvieron toda la culpa, pues tiranía tan extraña sustentaron y aprobaron, poniéndoselo el Rey en sus manos, y así el Rey sin duda ninguna quedó de este tan horrible y enormísimo pecado libre, como arriba queda declarado. Hecho este tan execrable repartimiento, como dejó á muchos de los españoles sin indios, por rehacer ó engrosar los repartimientos y darlos á quien le pareció, y

se tuvieron por agraviados, hobo grande grita y escándalo en esta isla, y fueron á Castilla grandes clamores y quejas del Rodrigo de Alburquerque, y llegaron á oidos del Rey. Pero como él se fué luégo á Castilla y tenía al licenciado Zapata, que, como se ha dicho, era el supremo del Consejo y á quien el Rey Católico daba mayor crédito, de tal manera fué Rodrigo de Alburquerque amparado y excusado, que hicieron al Rey firmar una cédula harto inicua y contra ley natural, conviene á saber: Que él aprobaba el dicho repartimiento, y de poderío absoluto suplia los defectos que en él hobiesen intervenido, y ponia silencio para que de él más no se hablase; como si el Rey tuviese poder absoluto para ir contra los preceptos de la ley natural, ó aprobar y suplir lo que fuese cometido contra ella, que no es otra cosa sino quitar y poner ley natural, lo que el mismo Dios no pudo hacer, porque no puede negar á sí mismo, como dice San Pedro; pero estos semejantes errores y otros peores, aunque no sé si otros peores pueden ser, hacen á los reyes algunas veces los de sus reales Consejos, de lo cual se quejaba aquel gran rey Artajerjes, como parece en el capítulo final del libro Esther. Los defectos de aquel repartimiento fueron muchos contra razon y ley natural, como fué aquel general de dar los hombres innocentes libres en tan mortífero cautiverio, y á los señores naturales de vasallos hacellos siervos de los mismos trabajos, sin respeto ni diferencia de los demas. El otro, vendellos ó dallos por dineros, si lo que se dijo fué verdad. Lo otro, no tener respeto alguno al provecho de los indios desamparados, dándolos á quien mejor los tratase, sino á quien más favor tenía ó amistad, ó más dineros quizá daba. Lo otro, porque supuesta la estúpida ceguedad que todo género de hombre por entónces tenía, y pluguiese á Dios que hasta hoy no durara en muchos que estimaban y estimarán los indios ser propia hacienda de los españoles, pues que despues que una vez se los repartian porque ha-

bian, como ellos dicen, servido en los guerrear, sojuzgar, matar y robar, lo cual toman por su muy glorioso título; muy gran agravio Alburquerque hizo á los que, por dallos á otros, quitaba y dejaba sin indios. Y así hacíales injuria é injusticia, y era contra ley y razon natural, en la cual el Rey dispensar ni suplir los defectos no podia. Otros defectos é iniquidades puede cualquier discreto varon, del dicho repartimiento que Alburquerque hizo, colegir.

III.

Conversion de Casas al propósito que tuvo de tomar sobre sí la defensa de los indios. (*Historia General*, lib. 3, cap. 78.)

Llevando este camino, y cobrando cada dia mayor fuerza esta vendimia de gentes, segun mas crecia la codicia, y así mas número de ellas pereciendo, el clérigo Bartolomé de las Casas, de quien arriba, en el cap. 28 y en los siguientes, alguna mencion se hizo, andaba bien ocupado y muy solícito en sus granjerías, como los otros, enviando indios de su repartimiento en las minas á sacar oro y hacer sementeras, y aprovechándose de ellos cuanto mas podia, puesto que siempre tuvo respecto á los mantener cuanto le era posible y á tratallos blandamente y compadecerse de sus miserias; pero ningun cuidado tuvo mas que los otros de acordarse que eran hombres infieles, y de la obligacion que tenia de dalles doctrina y traelles al gremio de la Iglesia de Jesucristo; y porque Diego Velazquez con la gente española que consigo traia se partió del puerto de Jaguá para hacer y asentar una villa de españoles en la provincia donde se pobló la que llamó de Sancti Espíritus, y no habia en toda la isla clérigo ni fraile despues dél en el pueblo de Baracoa, donde tenian uno, sino el dicho Bartolomé de las Casas, llegándose la pascua de Pentecostés, acordó

dejar su casa, que tenía en el rio de Arimao (la penúltima luenga), una legua de Jaguá, donde hacía sus haciendas, ó ir á decilles misa y predicalles aquella Pascua, el cual, estudiando los sermones que les predicó la Pascua, ó otros por aquel tiempo, comenzó á considerar consigo mismo sobre algunas autoridades de la Sagrada Escritura, y si nó me he olvidado, fué aquella la principal y primera del Eclesiástico, cap. 34: *Immolantis ex iniquo ablatio est maculata, et non sunt beneplacitè subsannationes injustorum. Dona iniquorum non probat Altissimus, nec respicit in oblationes iniquorum. Qui offert sacrificium ex substantia pauperum, quasi qui victimat filium in conspectu patris sui. Panis egentium, vita pauperum est: qui defrandat illum, homo sanguinis est. Qui aufert in sudore panem, quasi qui occidit proximum suum. Qui effundit sanguinem, et qui fraudem facit mercenario, fratres sunt.* Comenzó, digo, á considerar la miseria y servidumbre que padecian aquellas gentes. Aprovechóle para esto lo que habia oido en esta isla Española decir y experimentado que los religiosos de Santo Domingo predicaban, que no se podian tener con buena conciencia los indios, y que no querian confesar ó absolver á los que los tenian; lo cual el dicho clérigo no aceptaba, y queriéndose una vez con un religioso que halló de la dicha órden en cierto lugar confesar, teniendo el clérigo en esta isla Española indios con el mismo descuido y ceguedad que en la de Cuba, no quiso el religioso confesalle, y pidiendo razon por qué, y dándosela, se la refutó el clérigo con frívolos argumentos y vanas soluciones, aunque con alguna apariencia, en tanto que el religioso le dijo: «Concluí, padre, con que la verdad tuvo siempre muchos contrarios, y la mentira muchas ayudas.» El clérigo luego se le rindió cuanto á la reverencia y honor que se le debia, porque era el religioso veneranda persona y bien docto, harto mas que el padre clérigo; pero cuanto á dejar los indios no curó de su opi-

nion; así que le valió mucho acordarse de aquella su disputa y aun confusion que tuvo con el religioso, para venir á mejor considerar la ignorancia y peligro en que andaba teniendo los indios como los otros y confesando sin escrúpulo á los que los tenian y pretendian tener, aunque le duró esto poco; pero habia muchos confesado en aquesta isla Española que estaban en aquella damnacion. Pasados, pues, algunos dias en aquesta consideracion, y cada dia mas y mas certificándose por lo que leia cuanto al derecho y vía del hecho, aplicando lo uno á lo otro, determinó en sí mismo, convencido de la misma verdad, ser injusto y tiránico todo cuanto cerca de los indios en estas Indias se cometia. En confirmacion de lo cual todo cuanto leia hallaba favorable, y solia decir y afirmar que desde la primera hora que comenzó á desechar las tinieblas de aquella ignorancia nunca leyó en libros de latin ó de romance, que fueron en cuarenta y cuatro años infinitos, en que no hallase ó razon ó autoridad para probar y corroborar la justicia de aquestas indianas gentes, y para condemnacion de las injusticias que se les han hecho y males y daños. Finalmente, se determinó de predicallo, y porque teniendo él los indios que tenía, tenía luego la reprobacion de sus sermones en la mano, acordó, para libremente condenar los repartimientos ó encomiendas como injustas ó tiránicas, dejar luego los indios y renunciarlos en manos del gobernador Diego Velazquez, no porque no estaban mejor en su poder, porque él los trataba con mas piedad, y lo hiciera con indios desde allí adelante, y sabía que dejándolos él, los habian de dar á quien los habia de oprimir y fatigar hasta matallos, como al cabo los mataron. Pero porque aunque les hiciera todo el buen tratamiento que padre pudiera hacer á hijos, como él predicaba no poderse tener con buena consciencia, nunca le faltaran calumnias, diciendo: «Al fin tiene indios; ¿por qué no los deja, pues afirma ser tiranía? Acordó totalmente dejallos. Y para

que de él todo cuanto mejor se entienda, es bien aquí reducir á la memoria la compañía y estrecha amistad que tuvo este padre con un Pedro de la Rentería, hombre prudente y muy buen cristiano, de quien arriba en el capítulo 31 hobimos algo tocado, y como fuesen no sólo amigos, pero compañeros en hacienda, y tuviesen ambos sus repartimientos de indios juntos, acordaron entre sí que fuese Pedro de la Rentería á la isla de Jamáica, donde tenía un hombre para traer puercas para criar y maíz para sembrar, y otras cosas que en la de Cuba no habia, habiendo quedado del todo gastada, segun va declarado; y para este viaje fletaron una carabela del Rey en dos mil castellanos. Pues como estuviese ausente Pedro de la Rentería, y el padre clérigo determinase dejar los indios y predicar lo que sentia ser obligado para desengañar á los que en tan profundas tinieblas de ignorancia vivian, fué un dia al gobernador Diego Velazquez y díjole lo que sentia de su propio estado y del mismo que gobernaba y de los demas, afirmando que en él no se podian salvar, y que por salir de peligro y hacer lo que debia á su oficio entendia en predicarlo; por tanto determinaba renunciar en él los indios, y no tenerlos á su cargo mas: por eso que los tuviese por vacuos é hiciese de ellos á su voluntad; pero que le pedia por merced que aquello fuese secreto, y que no los diese á otro hasta que Rentería volviese de la isla de Jamáica, donde estaba; porque la hacienda y los indios, que ambos indivisamente tenian, padecerían detrimento si antes que viniese, alguno á quien diese los indios del dicho padre, en ella y en ellos entraba. El Gobernador, de oille cosa tan nueva y como monstruosa, lo uno porque, siendo clérigo y en las cosas del mundo como los otros azolvado, fuese de la opinion de los frailes dominicos, que aquello primero habian intentado, y que se atreviese á publicallo; lo otro, que tanta justificacion y menosprecio de hacienda temporal en él hobiese, que teniendo tan

grande aparejo como tenía para ser rico en breve, lo renunciase, mayormente que comenzaba á tener fama do codicioso, por verle ser diligente cerca de las haciendas y de las minas y por otras semejantes señales, quedó en grande manera admirado, y díjole, haciendo mas cuenta de lo que al clérigo tocaba en la hacienda temporal que al peligro en que él mismo vivia, como cabeza y principal en la tiranía que contra los indios en aquella isla se perpetraba: «Mirad, padre, lo que haceis, no os arrepintais; porque por Dios que os queria ver rico y prosperado, y por tanto no admito la dejacion que haceis de los indios; y porque mejor lo considereis, yo os doy quince dias para bien pensarlo, despues de los cuales me podeis tornar á hablar lo que determináredes.» Respondió el padre clérigo: «Señor, yo recibo gran merced en desear mi prosperidad con todos los demas comedimientos que vuesa merced me hace; pero haced, señor, cuenta que los quince dias son pasados, y plega á Dios que si yo me arrepintiere de este propósito que os he manifestado, y quisiere tener los indios, y por el amor que me teneis quisiéredes dejármelos ó de nuevo dármelos, y me oyéredes aunque llore lágrimas de sangre, Dios sea el que rigurosamente os castigue y no os perdone este pecado. Sólo suplico á vuesamerced que todo esto sea secreto, y los indios no los deis á ninguno hasta que Rentería venga, porque su hacienda no reciba daño.» Así se lo prometió y lo guardó, y desde allí adelante tuvo en mucha mayor reverencia al dicho clérigo; y cerca de la gobernacion en lo que tocaba á los indios, y áun á lo del regimiento de su misma persona, hacía muchas cosas buenas por el crédito que cobró de él, como si lo hobiera visto hacer milagros; y todos los demas de la isla comenzaron á tener otro nuevo concepto del que tenian dél ántes, desde que supieron que habia dejado los indios, lo que por entónces y siempre ha sido estimado por el summo argumento que de su santidad

podia mostrarse: tanta era y es la ceguedad de los que han venido á estas partes. Publicóse aqueste decreto de esta manera: que predicando el dicho clérigo dia de la Asuncion de nuestra Señora en aquel lugar donde se dijo que estaba tratando de la vida contemplativa y activa, que es la materia del Evangelio de aquel dia, tocando en las obras de caridad espirituales y temporales, fuele necesario mostrarles la obligacion que tenian á las cumplir y ejercitar con aquellas gentes de quien tan cruelmente se servian, y reprender la omision, descuido y olvido en que vivian de ellas, por lo cual le vino al propósito descubrir el concierto secreto que con el Gobernador puesto tenía, y dijo: «Señor, yo os doy licencia que digais á todos los que quisiéredes cuanto en secreto concertado habíamos, y yo la tomo para á los presentes decirlo.» Dicho esto, comenzó á declararles su ceguedad, injusticias y tiranías y crueldades que cometian en aquellas gentes inocentes y mansísimas; cómo no podian salvarse, teniéndolos repartidos, ellos y quien se los repartia; la obligacion á restitucion en que estaban ligados, y que él por cognoscer el peligro en que vivia habia dejado los indios; y otras muchas cosas que á la materia concernian. Quedaron todos admirados y áun espantados de lo que les dijo, y áun algunos compungidos, y otros como si lo soñaran, oyendo cosas tan nuevas como eran decir que sin pecado no podian tener los indios en su servicio, como si dijera que de las bestias del campo no podian servirse.

IV.

Extracto de una representacion inédita, escrita hácia los años de 1516 á 1518, sobre la mala conducta del secretario Conchillos y vejaciones que padecian por ella, así los indios como los pobladores. Se atribuye por unos á Bartolomé de las Casas, y por otros al licenciado Alonso de Zuazo. *(Coleccion del Sr. Uguina.)*

Despues de citar la cláusula del testamento de la reina doña Isabel y las ordenanzas expedidas por el Rey Católico en favor de los indios, dice así:

«Están pervertidas las dichas ordenanzas en mucho desórden é contrario uso; de donde ha venido que por ser maltratados é peor mantenidos é mucho trabajados, se han disminuido de un cuento de ánimas que habia en la Española; á que no han quedado sino quince ó diez y seis mil, é fenescerán todos si no son presto remediados y desagraviados.

»Fué hecha relacion á su alteza que cumplia á su servicio que mandase hacer granjerías con los dichos indios para sí, é ficiese muchas mercedes de indios á otros particulares, é que enviasen repartidores; lo cual todo ha redundado en provecho particular de quien hizo la dicha relacion é de los que por su mando han tenido á cargo las dichas granjerías por su alteza, dando á su alteza mas gasto que provecho, faciendo con ellos para sí otras mayores granjerías, é arrendando los indios, é trabajándolos demasiadamente, é mal mantenidos, é peor tratados, é lo mismo se ha hecho é hace de los indios que se han dado por mercedes, contra la disposicion de la cláusula del testamento de la Reina y en violacion y quebrantamiento de las dichas ordenanzas, y en daño y perjuicio de los pobladores é agravio de los dichos indios en esta manera.

»El secretario Lope de Conchillos firmó del Rey merced

para sí de trescientos indios en la Española, y en la isla de San Juan de trescientos, y en la isla de Cuba de trescientos, y en la isla de Jamáica de trescientos: son mil é doscientos.

»Impetró por merced la escribanía mayor de las minas de las islas Española é de la de San Juan y de Cuba, y demas del salario y de cient indios que hizo dar á Baltasar de Castro, su lugarteniente en la isla Española, le hizo dar en la isla de San Juan docientos, y lleva de cada uno de los que van á sacar oro á las minas tres reales; é algunos son tan pobres cuando de acá van, que no los tienen, é por eso se pierden; y de lo que así lleva por imposicion puesta por él es mucha la cantidad.

»Otrosí, lleva de encomienda de cuarenta indios un castellano en la Española y en San Juan y en Cuba, é así mas ó menos á este respecto.

»Impetró merced de la escribanía de los jueces de apelacion, é demas del salario y de cient indios que hizo dar á su teniente, lleva socolor de derechos, excesivas cantidades, que es grand cargo de conciencia no remediarlo.

»Ha extendido el dicho oficio al registrar de las naos, que pertenesce al servicio de la justicia, de que lleva grandes cuantías socolor de derechos.

»Otrosí, lo extiende á la vegilacion de las cárceles, que pertenescen á los escribanos del crímen é de las cárceles, é llevan excesivos derechos.

»Impetró merced de fundidor é mercador de la isla de San Juan, de que lleva mas de seiscientos castellanos cada año, é hizo dar á su teniente cient indios.

»E asimismo de señalar los indios que vienen de otras islas lleva un tomin, que es dos reales.

»Idem, en la isla de Cuba otro tanto.

»Y para cuando se sacare oro en la isla de Jamáica otro tanto.

»En la Tierra-Firme es fundidor y marcador, y escribano del juzgado.

»El dicho Conchillos proveyó de su mano por tesorero en la Española á uno que se llama Pasamonte, que era escribiente en casa de Almazan, é iba algunas veces por correo con cartas.

»Hízole dar con el dicho oficio cada año docientos mil maravedís y otros cien mil de ayuda de costas, é mas cincuenta mil maravedís para uno que cobra sus deudas, y mas sesenta mil maravedís por alcaide de la Concebcion, aunque se derribó la fortaleza.

»Otrosí, le hizo dar en la Española docientos indios, y en San Juan docientos, é en Cuba trescientos.

»Reparte á quien ha gana de aprovechar con el salario que le place, los indios para las granjerías de su alteza, é ha hecho é hace otras mejores para sí, así de labores de casas como en otras haciendas, é asimismo los arrienda é maltrata, contra las ordenanzas y contra la disposicion del testamento de la Reina.

»Tiene en su casa ocho ó diez mozas por mancebas públicas, y de celoso no consiente que duerma hombre en su casa, aunque tiene en ella todo el oro del Rey.

»El dicho Pasamonte con favor del dicho Conchillos hace infinitos insultos é agravios, así en la casa de la fundicion del oro, donde se hace juez, como fuera de ella, é da causa que los hagan los otros jueces y oficiales del Rey.

»El dicho Conchillos proveyó de su mano por factor del Rey en la isla de Sant Juan á Baltasar de Castro, el que es su teniente de escribano en todas tres islas, é hízole dar docientos indios en la dicha isla, demas del salario é demas de los dichos cient indios que le hizo dar en la Española.

»El dicho Conchillos proveyó de su mano en la Española á Juan de Ampies por factor del Rey con ochenta mil maravedís de salario é docientos indios.

»En la isla de Jamáica á uno que se dice Mazuelo con cient mil maravedis de salario é trescientos indios.

»Item, en la isla de Cuba por veedor á uno que se dice Vega, con salario é mas trescientos indios.

»Item, en la isla de San Juan por veedor á otro que se dice Arce, con cuarenta mil maravedis de salario é cien indios.

»Aunque Almazan se le hacía conciencia de tomar indios, le hizo dar buena espía de ellos, los cuales tiene su hijo, y el oficio de fundidor y mercador de la Española.

»E á Martin Cabrero, camarero en la Española, doscientos indios, é en la de San Juan doscientos é cincuenta.

»E así á otros muchos.

»El licenciado Aillon fué alcalde mayor por el comendador mayor de Alcántara, contra el cual se ficieron procesos en su residencia, porque habia adquirido injustamente con el dicho cargo mucho; con lo cual vino en seguimiento de aquellos, é sin ser vistos, le hizo proveer Conchillos de uno de los jueces de apelacion con ciento é cincuenta mil maravedis de salario é docientos indios.

»El dicho Conchillos hizo proveer al licenciado Villalobos de juez de apelacion con otro tanto salario, é indios como al de suso.

»Otrosí, hizo proveer al licenciado Matienzo de juez de apelacion con otro tanto salario, é indios como á cada uno de los susodichos.

»Demas de lo que está dicho que hace en acrescer el número de sus indios, ha hecho muchos insultos é agravios, conformándose con la voluntad de dicho Pasamonte, y entremétense en mas de lo que se extienden sus poderes en algunas cosas, y en otras no usan de ellos por acebcion de personas.

»Tiene contrataciones, é parte é compañía en las armadas, y toman dineros é otras cosas de los litigantes, socolor de prestados.

»Compran las haciendas é ganados é otras cosas, socolor que son fiadas, é son á nunca pagar.

»El dicho Conchillos proveyó de su mano por repartidor un escudero pobre que se decia Alburquerque, é vínose rico sin hacer residencia ni dar cuenta de lo que hizo.

»Diego Velazquez fué puesto por teniente del Almirante en la isla de Cuba, é conformándose con Pasamonte, y con el favor de Conchillos, ha hecho para sí grandes haciendas, é enviando poco há cada seiscientos castellanos á Conchillos é á Pasamonte, diciendo ques lo que han sacado sus indios, siendo de lo suyo propio porque le sostengan.

»A Hojeda é Nicuesa favoreció mucho Conchillos, haciéndoles dar armadas á costa del Rey; é sin dar provecho á su alteza, fenescieron ellos é las gentes que llevaron, é muchos indios que sin propósito mataron.

»Juan Ponce fué mozo de espuelas de D. Pedro Nuñez de Guzman, comendador mayor de Calatrava, pasó á las Indias por peon con Cristóbal Colon, é allí se casó en la Española con una moza de un mesonero, y pasó á la isla de San Juan á partido que de lo que ganase daria al Rey la mitad, y aunque á su alteza no dió provecho, para sí hobo tanto, que envió á Conchillos una cadena de seiscientos ó setecientos castellanos, é otras á él é á sus oficiales, por los cuales le enviaron cédula del Rey para que fuese gobernador de la dicha isla.

»En el cargo que tovo de las granjerías del Rey sacaba cada fundicion para sí cuatro ó cinco mil castellanos, y lo de la compañía del Rey no pasó de mil á mil é quinientos.

»Pasamonte subdelegó al licenciado Sanchez Velazquez que le tomase residencia, é corrompiólo con dádivas.

»Sobre esto envió Conchillos para tomarle cuenta á Francisco de Nicar, el cual dió ochocientos castellanos, y

cuando tovo acabada la cuenta gelos tornó á pedir, sobre que riñeron, é se descubrieron de la dicha cuenta.

»El dicho Juan Ponce compró por setecientos castellanos, que envió á Oviedo, oficial de Conchillos, por mano de Iñigo de Zúñiga, el oficio de contador de la isla de San Juan para un mochacho su criado, el cual ha hecho y hace con el dicho oficio muchos desconciertos y malos recabdos en la hacienda.

»Otrosí, le hizo proveer Conchillos é sus oficiales del oficio de tesorero de la dicha isla de San Juan, el cual vendió por mil ducados á un mercader que se dice Juan de Aro.

»El dicho Juan Ponce trajo despues desto á la corte seis ó siete mil castellanos, que repartió entre Conchillos é sus criados; con que le hicieron dar cuatro naos de armada á costa del Rey, en que se gastaron ocho ó diez mil castellanos, donde ningund provecho ha subcedido sino perder de la gente que llevó la mayor parte.

»Pasamonte supo como un Vasco Nuñez, quel almirante habia enviado á la Tierra-Firme, habia habido buena dicha, é que se hallara mucho oro, é por su aviso Conchillos hizo relacion al Rey que convenia enviar á Tierra-Firme un caballero principal con mil ó dos mil hombres, é que tomase recia residencia al dicho Vasco Nuñez, y como Pedrarias fué con la más escogida gente que de España ha salido y con gasto de mas de cincuenta mil ducados, tomó la dicha residencia; el dicho Vasco Nuñez se redemió con diez ó doce esclavas é otras cosas nuevas que envió á Pasamonte, el cual le aconsejó que enviase presentes á Conchillos, y con esto, y con lo quel dicho Pasamonte escribió, fué dada por buena su residencia, é proveido de adelantado de otra parte de aquella Tierra-Firme, con otros favores y mercedes; y lo que ha aprovechado su ida de Pedrarias es perder la mayor parte de la gente que llevó, y alterar los indios de la Tierra-Firme y puestos en guerra.

»Determinado estaba el Rey, que haya santa gloria, de mandar dejar las granjerías que por su alteza se facian con los indios, porque fué certificado que le daban mas costa que provecho dellas, y no se proveyó porque lo estorbó Conchillos, por el interese de los que lo tienen á cargo, que son personas á él acebtas.

»Otrosí, muchas exorbitancias se fallaran proveidas por informacion de Conchillos, tomando la razon de sus libros; que no hay otro libro de ordenanzas ni de despacho sino el que tiene el dicho Conchillos y un oficial suyo; que todo iba por cédulas privadas, de que le han venido, de lo que se ha visto, mas de cuatro cuentos cada año.»

V.

Extractos de una carta del licenciado Alonso de Zuazo á monsieur de Chievres, de 22 de Enero de 1518. *(Coleccion del señor Uguina.)*

Ilustre é muy magnífico señor: Porque hasta en estas partes tan remotas ó apartadas es muy notorio el celo y fidelidad entrañable que vuesa señoría tiene al servicio de su alteza é bien de estas islas é tierra infinita, quise escribir á vuesa señoría como á mi señor, dándole principal parte de las cosas de acá, y tambien para que vuesa señoría me conozca y sepa que tiene en estas partes un muy cierto servidor en todo lo que me quisiere mandar, y para que vuesa señoría informe á su alteza, demas de lo que á su majestad escribo, en todo lo que concerniere al remedio destas partes, que tienen harta necesidad, porque el bien de todos estos reinos tan anchos é espaciosos está en que estén poblados de indios, y faltando estos, falta todo: faltan las rentas de su alteza, que no habrá quien saque oro; falta la poblacion de estas partes y granjerías de ellas; y

finalmente, de tierras tan abundosas é fertilísimas convertirse han en aposento de animales brutos, é quedarán desemparadas é yermas sin ninguna utilidad ni fruto; que sería, demas del cargo grande de conciencia, otra lamentacion mas larga que la del profeta Jeremías sobre Hierusalem.

Despues de éste vino otro comendador que llamaron de Lares, y este era hombre orgulloso, aunque por otra parte tenía algunos buenos respetos, y éste envió gente á la provincia de Higuey, donde hizo matar por mano de un su criado Juan de Esquivel, natural de Sevilla, siete ú ocho mil indios, socolor de que aquella provincia diz que se queria levantar, que son gente desnuda, que solo un cristiano con una espada basta para doscientos indios. Hizo hacer otra grandísima matanza é crueldad en la provincia de Jaraguá, donde á la sazon presidia una gran señora entre los indios, que se llamaba Añacaona, con todos los principales caciques de aquellas partes. Dió indios y quitólos á muchas personas, é diólos á sus criados y á otros, de cuya mudanza se morian infinitos de ellos. Despues de este vino el almirante que hoy es, y este tovo mejor celo, porque tovo intento de dar los indios á personas casadas que permaneciesen en la isla; aunque de la mudanza que hizo en muchos, quitándolos á quien el dicho comendador de Lares los habia dado, tambien murieron algunos indios.

De estas dos cosas que arriba digo sucedió la tercera, que es que, como los dichos repartimientos se hicieron de junta general de todos los caciques é indios, los indios que eran de la provincia de Higuey hacian ir á Jaraguá y á la Zábana, que son lugares que distan de Higuey al pié de cien leguas, y ansí por el consiguiente en todos los otros lugares: de manera que como muchos de estos indios estaban acostumbrados á los aires de su tierra, á beber aguas

de jagueyes, que así llaman las balsas de agua llovediza, é otras aguas gruesas, mudándolos adonde habia aguas delgadas é de fuentes é rios frios é lugares destemplados, é como andan desnudos, hanse muerto casi enfinito número de indios, dejados aparte los que han fallecido del muy inmenso trabajo é fatiga que les han dado tratándolos mal. Ansí que, concluyendo, digo que á lo que se alcanza de los repartimientos pasados dende el tiempo del almirante viejo hasta hoy, se hallaron al principio que esta isla Española se descubrió un cuento é ciento é treinta mil indios, é agora no llegan á once mil personas por las cabsas que arriba digo y creerse por lo pasado que de aquí á tres ó cuatro años no habrá ninguno de ellos si no se remedia.

Ha sucedido mas: que como estos jueces é tesorero se vieron favorescidos é que todo lo que ellos querian se hacia, escribieron al Rey Católico que habia muchas islas inútiles al derredor de esta, y que era bien que los indios dellas se trujesen á esta isla Española para que sirviesen á los cristianos, despues que habian dado ocasion con su repartimiento á tanta matanza de los indios naturales, y el Rey Católico, oyendo aquellos que le aconsejaban, luego se lo otorgó, y con esta comision hicieron armadas para traer los dichos indios, y enviaron muchas carabelas é gentes para estos con muy pocos mantenimientos; é ansí fué que trujeron todos cuantos indios hallaron en la isla de los Gigantes é en la isla de los Lucayos é en la isla de los Barbudos é otras islas, que traerian hasta quince mil personas; y como los sacaron de sus naturalezas, ó por causa de los pocos mantenimientos de que iban fornecidos los navíos, ha sucedido que se han muerto mas de los trece mil de ellos, y muchos al tiempo que los sacaban de los navíos, con la grande hambre que traian, se caian muertos, y los que quedaron, siendo libres, los vendieron á muy grandes precios por esclavos con hierros en las

caras, é pieza hobo que se vendió á ochenta ducados. Ansí que, muy magnífico señor, habiendo estado las dichas islas dende que Dios formó el mundo llenas de gente, é muy útiles, é que ninguna cosa les faltaba para sus necesidades, hicieron relacion que eran inútiles, para despoblarlas é matar cuantos indios habia en ellas (como dicho tengo), dejándolas yermas para que las habiten los animales brutos é aves del cielo, é sin ningun provecho, ansí para lo que concierne al servicio de Dios como al de sus altezas.

En este tiempo que todo lo susodicho pasaba aconteció que el dicho tesorero se enojó con Vasco Nuñez, que reside en Tierra-Firme, é para le destruir acordó de escribir al Rey Católico que era muy bien que su alteza hiciese una armada para Tierra-Firme, é que viniese un gobernador de aquellas partes proveido é sobre el dicho Vasco Nuñez, é para que á su carta se diese mas crédito envió á negociar esto á un bachiller Inciso, que habia estado en Tierra-Firme, é era grande enemigo del dicho Vasco Nuñez porque traia pleito con él; el cual se determinó en el Consejo Real en Madrid habrá un año; y como el Rey se creia por aquellos que deseaban hacer placer al Tesorero, mandó que la armada se hiciese, y que fuese por capitan general de ella é gobernador en Tierra-Firme, en la provincia que dicen Castilla del Oro, Pedrarias de Avila, y esto ansí proveido, no pudo ser esta negociacion tan secreta, que no la supo el dicho Vasco Nuñez; y como vino á su noticia que el bachiller Inciso llevaba el cargo de negociar contra él, siendo su enemigo, é que el tesorero Pasamonte tenía tanto poder por razon de las cabsas que arriba digo, acordó de enviar al dicho Pasamonte muchos esclavos y muy lucidas piezas, mucho oro é otras joyas de harto valor, que hoy dia tiene en su casa, ó es muy notorio en esta ciudad que Vasco Nuñez se las envió, é hay muchos testigos de vista de esto. Viendo, pues, el dicho tesorero tal presente, re-

cibióle, y luego escribió todo al contrario de lo que antes habia escrito, haciendo saber al Rey Católico que Vasco Nuñez era muy servidor de su alteza, é la mejor persona é que mas habia trabajado en su servicio de cuantas acá habian pasado; pero como el camino es tan largo, no pudo llegar tan presto esta carta, que ya el armada no estaba hecha, y Pedrarias con ella en Sevilla para se embarcar.

E por todo el tiempo antes que esta armada llegase, muy magnífico señor, habia trabajado con muy buena maña Vasco Nuñez de hacer de paces á muchos caciques é señores principales de los indios, en que tenía pacíficos al p[illegible]é de treinta caciques con todos sus indios; y esto era no tomando de ellos mas de lo que le querian dar, ayudándolos en sus granjerías que tenian unos contra otros; y estaba tan quisto este Vasco Nuñez, que podia ir seguro por Tierra-Firme cien leguas, y en todas partes le daban mucho oro los indios de su voluntad, y le daban sus hermanas ó hijas que llevase consigo para que él las casase ó usase de ellas á su voluntad; de que iba creciendo la paz, é crecian en mucha manera las rentas de sus altezas. Y estando ansí las cosas de Tierra-Firme, de cuando en cuando Vasco Nuñez era socorrido de esta isla con gente é mantenimientos, y él iba ganando las tierras poco á poco con mucho tiento é cordura, y hacíase muy gran fruto. Y en estos medios, como dicho tengo, llegó la dicha ar[illegible]. y de los que quedaron vivos ordenóse una ent[illegible] tierra adentro, de que fué capitan un Fulano Ayora, y [illegible] los indios le vieron é supieron por dónde iba con su [illegible] pensando que era Vasco Nuñez, á quien ellos llamaban el *Tiba*, que quiere decir el señor de los cristianos, salieron ciertos caciques con su gente con muchos venados asados é puestos en sus barbacoas, que quiere decir como artesas de allá, ó instrumento en que se pueda llevar mucha carne asada é cocida, muchos pavos cocidos é asados, asaz de

pescados diversos guisados, con otros infinitos manjares de la tierra, con su pan muy blanco, á que llaman bollos de maíz, é vino que tambien hacen de maíz, que bastaba para que pudiesen comer é beber seiscientas personas é mas hasta ser á su voluntad satisfechos; é como el dicho capitan Ayora llegó adonde el dicho cacique estaba esperando con todos los mantenimientos que tenía, sentáronse á comer, é el Cacique preguntó que dónde estaba el tiba de los cristianos, é señaláronle al capitan Ayora, y el Cacique dijo que no era aquel, que bien conocia él á Vasco Nuñez; ansí que, acabada la comida, lo primero que hizo el capitan Ayora fué prender al Cacique é á un hermano suyo, con otras personas que le parecieron que eran principales, é que le habian dado de comer, é pidióles que le diesen oro, si no, que le quemaria ó le aperrearia, que quiere decir echalle á los perros que le despedazasen: el Cacique, con temor que hobo, envió á un indio por un poco de oro que tenia, y traido, dijo el Ayora que aquello era poco, é que le diese mas, si no que le haria lo que habia dicho, que era quemalle ó aperrealle. El Cacique, ansí preso, envió por sus indios que le diesen todo el oro que tenian, é trajeron mas oro, é dijo lo mismo el dicho capitan, que todavía era poca cantidad de oro, é que le diese mas; finalmente, que el Cacique dijo que no tenía mas, é que si mas toviera mas le diera; pero pues le habia dado su oro cuanto tenía é lo de sus indios, que le rogaba se contentase. El Ayora, como esto vido, mandóle llegar fuego al derredor é ansí le quemó, y á otros aperreó con grandísima crueldad. Esta nueva se divulgó luego entre todos los caciques comarcanos, é vista la crueldad que se habia fecho, é sobre seguro, é llevando de comer é mantenimientos al dicho capitan Ayora, no hobo nadie de los otros caciques é indios que pensase tener seguridad de ningun cristiano, é fuéronse huyendo por la tierra, desamparando sus casas é buhíos; é yendo ansi huyendo, amostrábanles

de lejos el dicho requerimiento que llevaban para que fuesen debajo de la obediencia del Rey Católico; y hacía á un escribano, ante quien se leian, que diese fe de cómo ... estaban requeridos, é luego los pronunciaba el capitan p... esclavos é á perdimiento de todos sus bienes, pues parec... que no querian obedecer al dicho requerimiento, el cual era hecho en lengua española, de que el Cacique é indios ninguna cosa sabian ni entendian, y en tanta distancia, que puesto que supieran la lengua, no la pudieran oir, é si algo oian de las voces que se daban, era creyendo que les pedian oro, é que no dándoselo, que les harian el fuego que hicieron al otro cacique pasado é á sus hermanos; y de esta forma llegaban de noche á los buhíos, é allí los robaban, aperreaban, los quemaban é traian en hierros por esclavos. Ansí han alterado la tierra en tanta manera, que no osa ningun cristiano ir sin compañía una legua de la ciudad donde están. Y continuando sus entradas como la que dicha tengo, está toda la tierra tan levantada, tan escarmentada, que los grandes insultos, muertes, crueles robos, quemamientos de pueblos, que no están mas todos os castellanos para poderse mantener que las aves de rapiña, que no pueden dar bocado sin sangre, y toda la tierra perdida y asolada.

Y sepa vuesa ilustre señoría que uno de los grandes ...ños que acá ha habido en estas partes, ha sido querer... alteza del Rey Católico dar á algunos facultad ... socolor de descubrir, fuesen con armadas á ... costa á entrar por la Tierra-Firme é las otras isl... como los tales armadores se gastaban para hacer las dichas armadas, llevaban terrible codicia para sacar sus expensas é gastos, é propósito de doblallos si pudiesen; y con estas intenciones querian cargar de oro los navíos é de esclavos é de todo aquello que los indios tenian de que pudiesen hacer dineros, é para venir á este fin no podian

ser los medios sino bárbaros ó sin piedad, é sin cometer grandísimas crueldades, abominables é crudas muertes, robos, asar á los hombres como á san Llorente, é aperrea-llos, é escandalizar toda la tierra. E hemos visto casi á todos los que de esta manera han entrado á su costa morir muy crueles muertes, como fué Diego de Nicuesa ó el capitan Becerra, é otros muchos. En conclusion, muy magnífico señor, que las cosas de Tierra-Firme están agora de esta manera esperando la venida del fator del Rio-Grande para haber cada uno de allí su parte. Suplico á vuesa señoría que de esto avise á su majestad, porque irán muchos á se ofrecer á su costa á descubrir; porque el tal descubrir antes es soterrar las tierras é provincias debajo de la tierra, é antes escurecerlas que aclararlas é descubrirlas.

Hay necesidad ansimismo que vengan negros esclavos, como escribo á su alteza; y porque vuesa señoría verá aquel capítulo de la carta de su alteza, no lo quiero repetir aquí, mas de hacerle saber que es cosa muy necesaria mandarlos traer, que dende esta isla partan los navíos para Sevilla, donde se compre el rescate que fuere necesario, ansí como paños de diversas colores, con otras cosas de rescate que se use en Cabo-Verde, donde se han de traer con licencia del rey de Portugal, é que por el dicho rescate vayan allí los navíos, é traigan todos los negros y negras [illegible] pudieran haber bozales, de edad de quince á diez y [illegible] ó veinte años, é hacerse han en esta isla á nuestras costumbres, ó ponerse han en pueblos donde estarán casados con sus mujeres, sobrellevarse ha el trabajo de los indios, sacarse ha infinito oro. Es tierra esta la mejor que hay en el mundo para los negros, para las mujeres, para los hombres viejos, que por grande maravilla se ve cuando uno de este género muere.

E es ansimesmo muy necesario, muy ilustre señor, que de todas las partes de los reinos é señoríos de su alteza puedan venir libremente navíos á esta isla con todas las mercaderías que quisieren cargar, sin tocar en Sevilla; porque es total destruccion de estas partes, siendo tan grandes, estar restringidas á que no puedan venir navíos ningunos sino de un solo puerto, que es de Sevilla: con esto valen las cosas muy caras, no se pueden mantener buenamente los que acá están, y lo que ganan todo se lo llevan mercaderes; de que su alteza es muy deservido, porque á haber navíos de todas partes todas las cosas valdrian á buen precio por la abundancia de las mercaderías é mantenimientos; y esto debe mandar vuesa señoría que se provea, que es cosa muy necesaria, y puesto que Sevilla reclame como otras veces, mas son estas partes que veinte veces Sevilla, é por componer un altar no se ha de descomponer otro mas principal, especialmente con tanto daño de estas partes.

Hay necesidad que puedan venir á poblar esta tierra libremente de todas las partes del mundo, é que se dé licencia general para esto, sacando solamente moros é judíos é reconciliados, hijos é nietos de ellos, como está prohibido en la ordenanza; porque esta es siempre una mala gente, é revolvedora é cizañadora de pueblos é comunidades.

Hay necesidad tambien, muy ilustre señor, que su alteza haga merced á quien toviere por bien de muchas islas que están despobladas ó perdidas, á lo menos con muy poca gente de las armadas que tengo dichas, con condicion que las pueblen; porque si esto no se hace, segun la grandeza de la tierra que acá hay, de aquí á la fin del mundo no se poblarán ni de ellas se recibirá ningun provecho; y puesto que no haya en las dichas islas oro, podránse hacer grandes granjerías de azúcares, algodon, cañafístola, ganados

y otras cosas de mucho precio, como hace el rey de Portugal, que en la isla de la Madera, que halló, no habia gente ni oro, é haciéndola poblar, le renta agora muy gran [illegible] de las granjerías que se han hecho; otro [illegible] islas de los Azores, que descubrió un fla[illegible]uvieron diez y siete años sin poder acer[illegible]ar del trigo cómo se diese, y despues lo ha[illegible] agora trigo é cebada en grandísima abundancia; con otras granjerías de pastel para los paños que se tiñen de azul; é ansi será en las dichas islas que arriba digo, porque son muy mejores que las del dicho rey de Portugal, é las rentas de su alteza se acrecentarán: habrá mucho trato de unas islas á otras, multitud de navíos, de que Dios nuestro Señor sea muy servido é el estado real muy aumentado.

Y con esto que al presente se provea, muy magnífico señor, dende aquí digo é afirmo que estas partes se asegurarán, é los vecinos de ellas perderán la esperanza de ir á Castilla, poblarse han en grandísima manera, quitarse han bandos é parcialidades que la tienen destruida é asolada, habrá una cabeza, é no muchas, que es cosa monstruosa en natura, y será tanto el bien que se seguiria, que no tiene comparacion; y si no se provee, tanto el mal, que yo lo doy todo por destruido. En lo de Tierra-Firme no hablo al presente hasta ser mas informado del remedio [illegible]nviene: yo lo escribiré á vuesa señoría para que se [illegible] con esto que digo como persona que teme á [illegible] rey y señor natural, é con entrañable amor le [illegible]vir, poniendo la vida para que sus tierras se [illegible] se remedien, descargo mi conciencia; é lo echo to[illegible] en la falda de vuesa señoría, pues sé que tiene poder del Rey nuestro señor para que todo lo que digo se pueda remediar como conviene, y si esto ansí no fuere, mándeme su alteza cortar la cabeza, que yo lo mereceré muy

bien, como hombre que no trata verdad en lo que dice en cosa que tanto va.

Y suplico á vuesa señoría en todo lo que arriba digo me mande tener secreto, porque son cosas que tocan á muchos, é no queria que, haciendo yo lo que debo é soy obligado, segun el cargo que traje de su alteza en estas partes para decir la verdad en todo, é que daré informacion si fuere menester, que criasen en sus pechos conmigo nuevas enemistades.

VI.

Extracto de una carta del padre Fray Pedro de Córdova, viceprovincial de los frailes de Santo Domingo en Indias, al Rey. Es de 28 de Mayo de 1517. *(Apuntes inéditos de Muñoz*, **años de 1516 y 517.** *—Coleccion del Sr. Uguina.*

«Por los cuales males y duros trabajos los mesmos indios escogian y han escogido de se matar; que vez ha venido de matarse ciento juntos. Las mujeres, fatigadas de los trabajos, han huido el concebir y el parir, porque siendo preñadas ó paridas no toviesen trabajo sobre trabajo; en tanto que muchas estando preñadas han tomado cosas para mover é han movido las criaturas. Otras, despues de paridas, con sus manos han muerto sus propios hijos, por no los poner ni dejar en tan dura servidumbre. Ya estas pobres gentes no engendran ni multiplican, ni hay de ellos posteridad; que es cosa de gran dolor....» Despues de suplicar que se ponga en libertad á los pocos que quedan, añade: «Y porque en estas partes Dios Nuestro Señor ha dispertado el espíritu de un clérigo llamado Bartolomé de las Casas, el cual con muy grande celo, antes de la muerte del señor rey D. Fernando fué en España á le informar de todas estas cosas é á le pedir remedio para ellas, y despues de muerto negoció lo mismo con el

reverendísimo cardenal gobernador de vuesa alteza, y tornó acá con el remedio que dió, del cual él ni aun nos-[illegible]os no estamos satisfechos, é agora torna allá con pen-[illegible] ver á vuesa alteza y darle cuenta entera de [illegible] por tanto no quiero decir más... y á él me [illegible] persona de virtud é verdad, que ha mu-[illegible] que está en estas tierras y sabe todas las cosas de acá. Vuesa real alteza puede justamente dar crédito, como á verdadero ministro de Dios, que para atajo de tantos daños creo que le ha escogido.»

En otra carta en mal latin, escrita de mancomun hácia el mismo tiempo á los gobernadores de España por todos los frailes dominicos y franciscos de la isla, despues de ponderar la destruccion que han causado los repartimientos, que han muerto mas de un millon en sola la Española, y apenas quedan de diez á doce mil, etc., dicen: *Nunc ergo de remedio cogitantes dicimus: licet à diverso diversa sunt asignata media, etiam à quibusdam de nobis infrascriptis, dum tamen illa in cujuscumque christiani servitium laborem quemcumque supponunt, reficienda sunt. Nunc enim post adventum fratrum domini Hieronimi pereunt sicut peribant, moriuntur sicut moriebantur, et adhuc velocius et plus, nec ipsorum perditioni et destructioni per* [illegible] *succurritur. Ergo velocissime subveniatur, sal-*[illegible] *vitæ temporali: collocentur erga in populis* [illegible] *s christianis et ipsis, vel sibi solis. Nulli* [illegible] *iant, nec etiam Regi. Nullus labor eis impo-*[illegible] *si quem ipsi velut recreationem et ad sui sustenta-*[illegible]*em (ad quam parzissimo sufficit) voluntariè acceperint: suæ vitæ et saluti solùm consulant; respirare permittantur et propagationi intendere naturali, quousque, tempore currente pariter et docente, videatur an melius disponi debeant. Hoc enim primùm intendimus ut non finiatur* —Repiten lo de fray Pedro de Córdova: que vale más dejarlos

in suis locis nativis, quæ dicuntur lingua eorum Yucuyáguas, áun sin ser cristianos; y despues deshacen las dudas de cómo se alimentarán y serán doctrinados, y acaban recomendando á Casas en los mismos términos que el padre Córdoba.

VII.

Sobre la propuesta de Casas de que se llevasen esclavos negros á América para aliviar en sus trabajos á los indios.

Esta propuesta ha dado lugar á diferentes altercaciones entre críticos historiadores y filósofos, los unos acusando por ella al protector de los indios, y los otros defendiéndole ó disculpándole. No es nuestro ánimo aquí prolongar la controversia con una disertacion importuna, mayormente cuando los curiosos pueden verla tratada con toda extension en los Opúsculos publicados por Llorente. Allí está la *Apología de Casas* escrita por M. Gregoire y leida en el Instituto Nacional de Francia, y con ocasion de ella diferentes escritos y observaciones en que se exponen, examinan y juzgan las opiniones en pro y contra del obispo de Chiapa. Supérfluo, pues, sería repetir aquí lo que ya está escrito en aquella coleccion, y hemos creido conveniente ceñirnos á añadir algunas noticias, que pueden servir á poner los hechos más en claro, y á que el punto principal de la contienda quede fuera de toda duda y en su verdadero punto de vista.

Si para convencerse de que la introduccion y el comercio de esclavos negros eran conocidos en América, muchos años ántes que Casas los propusiese para remedio de las Indias, no bastasen los diferentes datos y pruebas que se hallan en Herrera, podrian agregárseles los siguientes, sacados de documentos ménos conocidos del público. Por

1505 envió el Gobierno á Ovando una carabela
mientas de todas clases, mercaderías, mante-
: fueron en ella diez y siete esclavos ne-
cobre de las minas de este metal en la Es-

go de Nicuesa llevó en su navío *Trinidad*,
y por cuenta del Gobierno, treinta y seis escla-
os para entregarlos en la Española.

1 1513 empezaron á cargarse al Tesoro muchas licencias de esclavos á dos ducados cada uno: de esto no hay nada ántes de este año; la primera cédula que se cita con este objeto es de 22 de Julio de 1513.

En 1514 se formó proceso en Santo Domingo á ciertos portugueses presos en un navío que habia arribado á aquellas costas; y en el recurso que hicieron á su Rey para que intercediera por ellos y los libertase del encierro que estaban padeciendo, decian que los que mayor daño les hacian en sus deposiciones eran algunos vecinos de Palos de Moguer, á quienes se habian quitado «ciertos negros que llevaban hurtados de la costa de Guinea.»

En carta del Rey á Estéban Pasamonte, su fecha en Madrid, 4 de Abril de 1514, se dice: «Proveeránse esclavas (negras) que casándose con los esclavos que hay, den estos ménos sospechas de alzamiento; y esclavos *irán los ménos* q... ...ieren, segun decís.» *(Extractos inéditos de Muñoz ... coleccion del Sr. Uguina.)*

... el punto principal de la disputa es si Casas propuso ... Gobierno el restablecimiento del comercio de ne- ... que estaba suspendido por las órdenes de Cisneros. ...rera positivamente lo dice; los historiadores que han escrito despues lo aseguran bajo la fe de aquel coronista, acusando al obispo de Chiapa de error y de inconsecuencia, y doliéndose de ver su respetable nombre en la lista de los fomentadores de la esclavitud africana. M. Gregoire, en su *Apología*, ha querido probar contra Herrera que Ca-

sas no hizo nunca semejante propuesta. Difícil era, por cierto, debilitar la autoridad del historiador español con solas pruebas de analogía y argumentos negativos en un hecho de tanta importancia y afirmado con tal seguridad. Así es que el apologista no ha logrado convencer enteramente á sus lectores, y algunos le han impugnado con tanto juicio y destreza como urbanidad y respeto. Pero como la decision de la duda debia depender de los documentos auténticos del tiempo, que ninguno de los contendientes podia consultar, ha parecido conveniente poner aquí algunos datos extractados de los papeles que ha tenido á la vista el autor de la Vida presente, que como sacados principalmente de escritos del mismo Casas, excusan cualquiera otra prueba y hacen nulos el raciocinio y esfuerzos de su erudito y celoso defensor.

1.º En el memorial que presentó en 1516 al cardenal Cisneros sobre el remedio de las Indias propone que el Rey no tenga indios señalados ni por señalar, sino que cuando más «cada comunidad le mantenga algunos negros.» *(Extracto de Muñoz y coleccion del Sr. Uguina.)*

2.º Más adelante, cuando el Gobierno le mandó que propusiese algunos medios para Tierra-Firme, en el memorial que presentó para ello propuso como tercer remedio que á todo vecino se le permitiese «llevar francamente dos negros y dos negras.» *(Idem.)*

3.º Es condicion expresa en la contrata que hizo con el Gobierno para su expedicion de Cumaná, que se le habia de permitir á él y á sus compañeros llevar cada uno tres esclavos negros, mitad hombres y mitad mujeres, y más adelante, segun conviniese, hasta siete esclavos cada uno. (Véase el apéndice siguiente.)

4.º Aun no estaba desengañado en esta parte diez años despues, en 1531, pues en la representacion que dirigió al Consejo de Indias, en 20 de Enero de aquel año, dice expresamente así: «El remedio de los cristianos es este

muy cierto: que su majestad tenga por bien prestar á cada una de estas islas quinientos ó seiscientos negros, ó los que pareciere que al presente bastaren, para que se distribuyan por los vecinos que hoy no tienen otra cosa sino indios... é se los fien por tres años, hipotecados los negros á la mesma deuda; que al cabo de dicho tiempo será su majestad pagado, é terná poblada su tierra, é habrán crecido mucho sus rentas... E tenga por cierto vuesa señoría é mercedes que no habrá millar de castellanos que el Rey en esto gaste, que no tenga otro millar dentro de tres ó cuatro años de renta; é si veinte mil ó treinta mil gastase, veinte mil ó treinta mil en sus rentas aumentará; é sobre esto pornia la vida; é no piensen vuesa señoría é mercedes que á mí solo es creible; que todos acá con quien lo he platicado me lo conceden.» Y como si esto no bastase, añade en la postdata: «Una, señores, de las causas grandes que han ayudado á perder esta tierra, é no poblar mas de lo que se ha poblado, á lo menos de diez á once años acá, es no conceder libremente á todos cuantos quieran traer las licencias de los negros; lo cual yo pedí é alcancé de su majestad, no cierto para que se vendiese á genoveses ni á los privados que están sentados en la corte, é á otras personas que por no afligillas dejo de decir; sino para que se repartiese por los vecinos é nuevos pobladores, etc.» *(Coleccion del Sr. Uguina.)*

5.° Aun cuando se hubieran perdido estos documentos sueltos, quedaban todavía para acreditar el hecho dos pasajes notables de la *Historia general*, en que Casas le repite de lleno, y áun, ya más instruido en el derecho, se juzga á sí mismo con más seguridad. «Y porque alguno de los españoles de esta isla (Santo Domingo) dijeron al clérigo Casas, viendo lo que pretendia y que los religiosos de Santo Domingo no querian absolver á los que tenian indios si no los dejaban, que si extraia licencia del Rey para que pudiesen traer de Castilla una docena de negros es-

clavos, que abririan mano de los indios, acordándose de esto el clérigo, dijo en sus memoriales que se les hiciese merced á los españoles vecinos de ella de darles licencia para traer de España una docena, mas ó menos de esclavos negros, porque con ellos se sustentaria la tierra y dejarián libres los indios. Este aviso de que se diese licencia para traer esclavos negros en estas tierras dió primero el clérigo Casas, no advirtiendo la injusticia con que los portugueses los toman y hacen esclavos. El cual, despues que cayó en ello, no lo diera por cuanto hay en el mundo, porque siempre los tuvo por injusta y tiránicamente hechos esclavos, porque la misma razon es de ellos que de los indios.» (Casas, *Historia general*, libro 3, cap. 101.)

Al hablar despues en el cap. 128 de la introduccion de los ingenios de azúcar en Santo Domingo, recuerda otra vez la oferta hecha por algunos vecinos de allá de dejar en libertad á los indios si se les daba licencia de llevar esclavos negros de Castilla; y continúa así: «Entendiendo esto el dicho clérigo (Casas), como venido el Rey á reinar tuvo mucho favor, como arriba visto se ha, y los remedios de estas tierras se le pusieron en las manos, alcanzó del Rey que para libertar los indios se concediese á los españoles de estas islas que pudiesen llevar de Castilla algunos negros esclavos.» Refiere despues el ningun fruto que se sacó de esta concesion, por el curso que llevó el privilegio de la saca; y concluye de este modo: «De este aviso que dió el clérigo, no poco, despues, se halló arrepiso, juzgándose culpado por inadvertente; é porque vió, segun parecerá, ser tan injusto el cautiverio de los negros como el de los indios, no fué diverso remedio el que aconsejó de que se trajesen negros para que se libertasen los indios, aunque él suponia que eran justamente cautivos; aunque no estuvo cierto que la ignorancia que en esto tuvo y buena voluntad lo excusase delante del juicio divino.»

Es indudable, pues, que Casas propuso al Gobierno, no

una, sino muchas veces, que se llevasen á Indias esclavos negros para alivio de los naturales del Nuevo Mundo. Esta opinion no fué exclusivamente suya, sino de todos los que miraban con desconsuelo la despoblacion de la América y la querian remediar. Ya en uno de sus primeros despachos los padres jerónimos habian dicho al cardenal Ciscceros: «Hay, lo tercero, necesidad, como ya bien á la larga tenemos escrito, que vuesa señoría mande dar licencia general á estas islas, en especial á esta (Santo Domingo) y San Juan, para que puedan traer á ellas negros bozales; porque por experiencia se ve el gran provecho de ellos, así para ayudar á estos indios si han de quedar encomendados, ó para ayudar á los castellanos no habiendo de quedar, como para el gran provecho que á su alteza de ellos vendrá. Y esto suplicamos á vuesa señoría tenga por bien conceder, y luego porque esta gente nos mata sobre ello y vemos que tienen razon» (1). Lo mismo propusieron en todos sus despachos siguientes; lo mismo el padre Manzanedo por sí solo en 1528, á poco de haber llegado á España; lo mismo, en fin, el licenciado Zuazo en su carta á M. Chievres, como puede verse en el apéndice 5.° de esta Vida, donde está extractada.

Si á esta generalidad de opinion se añade que nadie dudaba entónces de la justicia con que los portugueses hacian este comercio, y que las órdenes del Cardenal sobre la saca de negros para India no fueron prohibitivas, sino suspensivas, y no por motivos de equidad y de justicia, sino de conveniencia política y de economía (2), se podrá graduar cuál es el cargo que resulta á Casas de haber propuesto en tales circunstancias que los esclavos negros que se compraban á los portugueses para trabajar en Castilla,

---

(1) Carta de los padres jerónimos al cardenal Cisneros, 22 de Junio de 1517. (*Coleccion del Sr. Uguina.*)

(2) Véase á Herrera, década 2.ª, lib. 2, cap. 8.

se llevasen á Indias, donde serian más útiles y estorbarian la despoblacion de la tierra y aniquilamiento de aquellos naturales. Mejor fuera que anticipándose á sobreponerse á las ideas de su siglo, como despues le aconteció, no hubiera hecho semejante propuesta. Pero sus estudios y observaciones no le condujeron hasta más tarde al conocimiento entero de la verdad. Él condenó, como hemos visto en los pasajes citados, aquel detestable tráfico igualmente en Africa que en Indias; y esta confesion de su error, tan severa como candorosa, debe desarmar el rigor de la filosofía y absolverle delante de la posteridad.

VIII.

Contrata de Casas con el Gobierno. *(Coleccion del Sr. Uguina.)*

El Rey.—Por cuanto vos, Bartolomé de las Casas, clérigo, por servicio de Dios Nuestro Señor é abmentacion de su santísima fee católica, é por me servir é acrecentar mis rentas é patrimonio real, vos ofrecistes é proferistes que en la Tierra-Firme de las Indias del mar Océano, que se cuenta desde la provincia de Paria inclusive hasta la provincia de Santa Marta exclusive, por la costa de la mar, é corriendo por cuerda derecha ambos á dos límites, hasta dar á la otra costa del Sur, haríades é efectuaríades é cumpliríades las cosas siguientes en esta manera:

Primeramente: Que con ayuda de Nuestro Señor é de su gloriosa Madre estaríades dentro en la dicha Tierra-Firme é límites susodichos desdel dia de la fecha deste asiento hasta un año primero siguiente, é que con la dicha ayuda é con vuestra industria é trabajo é diligencia, é á vuestra costa é mision, sin que nos al presente hayamos de poner ni pongamos cosa alguna, aseguraréis é allanaréis todos los indios é gente que hay é hobiere en la dicha Tierra-Firme

dentro de los dichos límites suso declarados; é que en la tierra é límites susodichos, dentro de dos años primeros siguientes, que se cuenten desdel dia que habeis de estar en la dicha Tierra-Firme, daréis diez mil indios allanados, seguros, tributarios é subjetos é obedientes á la corona real de nuestros reinos de Castilla.

Otrosí, que dentro de tres años primeros siguientes, que se cuenten desdel dia que así habeis de estar en la dicha Tierra-Firme en adelante, haréis é ternéis maña como en la dicha Tierra-Firme, en los límites de suso declarados, tengamos de renta cierta de la manera que adelante será contenida, el dicho tercer año despues que así entráredes en la dicha Tierra-Firme, quince mil ducados, é el cuarto año otros quince mil ducados, é el quinto año otros quince mil ducados, é el sexto año después, contando después que entráredes en la dicha Tierra-Firme, tengamos otros quince mil ducados mas de renta, que sean por todos en el dicho sexto año treinta mil ducados; é el séptimo año otros treinta mil ducados, é el octavo año otros treinta mil ducados, é el noveno año otros treinta mil ducados, é el décimo año otros treinta mil ducados mas: de manera que sean por todos en el dicho décimo año sesenta mil ducados; é dende en adelante en cada un año otros sesenta mil ducados de renta cierta, la cual dicha renta ternémos en tributos é rentas de pueblos de cristianos é brasil é algodon, é otras cualesquier cosas que no sean de rescate, salvo renta cierta, al tiempo que la diéredes, quitas todas costas é gastos al presente.

Otrosí: Que dentro de cinco años primeros, que se cuenten desdel dia que así habeis de estar en la dicha Tierra-Firme, daréis hechos é edificados en la dicha Tierra-Firme, en las partes que á vos pareciere que mas conviene dentro de los dichos límites, tres pueblos de cristianos de á cincuenta vecinos cada pueblo, que tenga cada uno una fortaleza en que los dichos cristianos se puedan defender de

todos los indios de la tierra, sin que nos hayamos de poner en hacer é labrar los dichos pueblos é fortalezas cosa alguna al presente.

Otrosí: Que en los tiempos é segun que á vos os pareciere que conviene, é cuando á vos sea posible, veréis por vista de ojos é experimentaréis por vuestra mesma persona los rios é arroyos é logares que hobiere en toda la tierra, é límites que tengan oro, é donde hay minas, é cuáles son mas ricas, é de qué quilates é finezas es el oro que tienen, é cuánto podrán sacar dellas un hombre cada dia, é qué es el oro é muestra de cada rio, con toda la relacion que dicho es, la enviaréis cierta é verdadera, sin incurrir cosa alguna, donde quiera que yo estoviere, lo mas brevemente que pudiéredes, á los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la casa de la Contratacion de las Indias, como está mandando, así como se fueren haciendo, descubriendo é allanando, é efectuando todo lo que arriba es dicho sucesivamente; é asimesmo enviaréis las rentas que por entonces hobiéremos de haber, conforme al capítulo antes de este, sin que en ello haya falta alguna.

Otrosí: Que vos el dicho Bartolomé de las Casas é los que con vos fueren trataréis bien é beninamente é con mansedumbre á todos los indios de la dicha tierra, é que no les haréis mal ni daño ni desaguisado alguno en sus personas ó bienes, ni les tomaréis ni consentiréis tomar sus mantenimientos é cosas que tovieren, é proveeréis en cuanto á vos sea posible de los traer en conocimiento ó lumbre de nuestra santa fee católica, é á que estén domésticos é traten ó conversen con cristianos, é á todo lo otro que convenga para la salvacion de sus ánimas é para nuestro servicio, é para que la dicha tierra se pueble é ennoblezca, é estén en nuestra subjecion é obidiencia, como conviene, sin que para lo susodicho ni para cosa alguna dello nos seamos obligados á poner ni

pongamos la presente costa ni gastos ni otra cosa alguna. Todo lo cual que de suso se contiene, vos el dicho Bartolomé de las Casas vos ofrecistes é proferistes á hacer é cumplir é efectuar como de suso se contiene, porque nos hayamos de hacer é cumplir con vos las cosas que adelante se dirán en esta guisa:

Primeramente: Que se vos den las cédulas é provisiones que fueren menester para que cincuenta hombres de los que agora están en la isla Española, San Juan é Cuba é Jamáica, que sean naturales de estos nuestros reinos de Castilla é de Leon é Granada, etc., cuales vos el dicho Bartolomé de las Casas escogiéredes é nombráredes, queriendo ellos de su voluntad, se les dé licencia para que puedan ir é vayan con vos para todo lo susodicho, á vuestra costa é mision, sin que nos seamos obligados á les pagar cosa alguna.

Otrosí: Que nos enviemos á suplicar á nuestro Santo Padre que conceda un breve para que doce religiosos de la órden de San Francisco é Santo Domingo, de los que hay en estos nuestros reinos é de los que agora están en las dichas islas, cuales vos el dicho Bartolomé de las Casas nombráredes, queriendo ellos ó habiéndolo por bueno, seyendo naturales de nuestros reinos de Castilla, de cualquier parte de ellos, é no en otra manera, puedan ir é vayan á la dicha Tierra-Firme á predicar é industriar en la fe los dichos indios é los traer á ella, é animar é andar con vos el dicho Bartolomé de las Casas é con los dichos cincuenta hombres, é hacer las otras cosas necesarias, é que ninguno de sus perlados é mayorales no puedan impedir en la dicha ida, queriendo ellos ir, como dicho es; é que asimismo hayamos de suplicar á nuestro muy Santo Padre que conceda indulgencias plenarias é remision de todos sus pecados á los que murieren yendo al dicho viaje é estando entendiendo en lo susodicho, muriendo contritos é satisfechos, é que sobre ello escribamos á nuestro emba-

jador que está en corte de Roma para que procure é haya los dichos breves.

Otrosí: Que de los indios que agora hay en las dichas islas Española, Cuba, San Juan é Jamáica, vos el dicho Bartolomé de las Casas podais tomar é escoger diez indios de los que á vos os pareciere que son mas diestros é ladinos é que mas conviene, para que, queriendo ellos de su voluntad, los podais llevar é lleveis á la dicha Tierra-Firme para que anden con vos para hablar é comunicar con los otros indios, é hacer las cosas necesarias para la pacificacion de la dicha Tierra-Firme; é que estos dichos indios los podais tener é traer con vos por tiempo é término de diez años, é no mas, dándoles de comer é beber é vestir é calzar é las otras cosas necesarias, é tratándoles bien; é que pasados los dichos diez años seais obligado á los tornar á las dichas islas si fueren vivos; é porque podria ser que algunas personas maliciosamente indujiesen é atrajiesen á los dichos indios, ó á algunos dellos, que dijiesen que no querian ir con vos á la dicha Tierra-Firme, que las justicias de las dichas islas, cuando alguno de los dichos indios no quisiesen ir, los interroguen é sepan dellos si sus amos ó otra persona alguna los ha inducido ó atraido que no vayan á la dicha Tierra-Firme, ó por qué causa dejan de ir; é si fallaren que ellos quieren ir á la dicha Tierra-Firme, é que son inducidos á lo contrario, hagan que vayan libremente sin que en ello les sea puesto impedimento alguno, é que para ello se den las cartas é provisiones que menester fueren.

Otrosí: Acatando el servicio que en esto vos ofreceis á nos facer, é esperamos que haréis vos é los dichos cincuenta hombres, é los gastos é trabajos que en ello se vos ofrecen, é por vos hacer merced, quiero é es mi merced é voluntad que toda la dicha renta que nos, como dicho es, toviéremos en la dicha tierra dentro de los dichos límites por vuestra industria, hayais é lleveis vos é los di-

chos cincuenta hombres el dozavo de todo ello para vos é los dichos cincuenta hombres, desde que comenzáremos à gozar é llevar la dicha renta.

El cual dicho dozavo que así vos Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres habeis de haber, conforme al capítulo, de suso contenido, queremos é nos place que cumpliendo é efectuándose por vuestra parte lo contenido en los dichos capítulos, hayais é lleveis é goceis vos é los dichos cincuenta hombres que con vos fueren, por todos los dias de vuestra vida é suya, é por fin é muerte vuestra é de cuatro herederos vuestros é suyos subcesivamente, el uno en pos de otro, cual vos é cada uno de los dichos cincuenta hombres, é después dellos el heredero en quien subcediere el dicho derecho, escogiéredes é nombráredes en vida ó al tiempo de la muerte por vuestro testamento ó cobdicilo é postrimera voluntad é por escritura que haga fe: de manera que vos el dicho Bartolomé de las Casas ó cada uno de los dichos cincuenta hombres, en vuestra vida ó al tiempo de vuestra muerte, cuando quisiéredes podades nombrar un heredero que subceda en el dicho derecho, é el dicho primero heredero pueda nombrar otro segundo heredero, é el dicho segundo heredero pueda nombrar é nombre otro tercero heredero, é el dicho tercero heredero pueda nombrar é nombre el cuarto heredero; todos ellos subcesivamente por la forma susodicha, é que por fin é muerte del cuarto heredero se consuma lo que le pertenesciere de la dicha docena parte, é dende en adelante quede para nos é para nuestra corona real, por cuanto la dicha docena parte habeis de haber solamente para vos é para los dichos cincuenta hombres que con vos han de ir, é para cuatro herederos de cada uno de vos é dellos, nombrados é declarados en la forma susodicha.

Otrosí: Que las tenencias de las fortalezas que vos el dicho Bartolomé de las Casas vos ofreceis de hacer en los

pueblos que se han de edificar en la dicha Tierra-Firme, nos hayamos de hacer é hagamos merced á vos é á los dichos cincuenta hombres que con vos han de ir para lo susodicho, para que se den á cualesquier dellos que vos el dicho Bartolomé de las Casas nombráredes por su vida é de un heredero suyo, cual para ello nombrare en su vida ó al tiempo de su fin é muerte.

Otrosí: Que de los oficios de regimientos de los pueblos que así ficiéredes, nos hayamos de hacer é hagamos merced á los dichos cincuenta hombres que así lleváredes para lo susodicho, ó á los que dellos nombráredes, siendo personas hábiles é suficientes para ello, para que los tengan é gocen por sus dias.

Otrosi: Que vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres que con vos han de ir, cada ó cuando é en los tiempos é de la forma que á vos el dicho Bartolomé de las Casas os pareciere que conviene, é con vuestra licencia, é no de otra guisa, podais ir á rescatar perlas á la pesquería de las perlas que agora está descubierta, por antel oficial que para ello tenemos nombrado, é que de todas las perlas que rescatáredes fasta que nos tengamos quince mil ducados de renta en los dichos límites, como se contiene en el segundo capítulo deste asiento, pagueis á nos la cuarta parte, como lo pagan los otros que agora van al dicho rescate, sin que en ello haya inovacion alguna; pero que si dentro del término contenido en el dicho capítulo primero nos tuviéremos por vuestra industria é diligencia los dichos quince mil ducados de renta, como en el dicho capítulo se contiene, que dende en adelante, vos é los dichos cincuenta hombres que con vos han de ir á la dicha Tierra-Firme no pagueis ni seais obligados á pagar mas de la séptima parte de lo que rescatáredes de las dichas perlas, por todos los dias de vuestra vida.

Otrosí: Que de las perlas que vos el dicho Bartolomé de

las Casas, é los dichos cincuenta hambres, é vuestros criados que no sean indios, pescareis en toda la dicha Tierra-Firme, en todos los logares que agora no está descubierta pesquería de perlas é de oro, é otras cualesquier cosas que rescatáredes á vuestra costa, é en toda la dicha Tierra-Firme dentro de los dichos límites, durante los tres años primeros deste asiento, fasta que nos tengamos los dichos quince mil ducados de renta pagueis á nos la quinta parte de todo ello; pero que después que por vuestra industria tengamos en la dicha Tierra-Firme los dichos quince mil ducados de renta, pagueis de lo susodicho, durante los dias de vuestra vida, la octava parte é non mas, é que del oro que cogiéredes é sacáredes de cualesquier mineros, durante el dicho tiempo fasta que tengamos los dichos quince mil ducados de renta, pagueis á nos la sexta parte de todo ello, é nos mas; pero que de las perlas é oro que pescáredes é cogiéredes é hobiéredes con indios, pagueis otro tanto, como agora se paga en todas las islas que están descubiertas é allanadas; é que el dicho oro se rescate en las partes é en los lugares é tiempo é segun que pareciere á vos el dicho Bartolomé de las Casas, é no en otra manera.

Otrosí: Que á los dichos cincuenta hombres que han de ir á lo susodicho nos les hayamos de armar é armemos caballeros despuelas doradas, para que ellos é sus descendientes sean caballeros despuelas doradas de nuestros reinos.

É otrosí: Que les darémos é señalarémos armas que puedan traer ellos é sus descendientes é subcesores en sus divisas é escudos é reposteros para siempre jamás, con tanto que los que así se hobieren de armar caballeros é dar las dichas armas no sean reconciliados ni hijos ni nietos de quemados ni reconciliados; é que de las dichas exenciones é preeminencias de caballeros despuelas doradas gocen en las Indias é en la dicha Tierra-Firme, é no

en otra parte, durante el tiempo de los tres años primeros en que habeis de dar los dichos quince mil ducados de renta cierta, al tiempo que la diéredes sobre los indios de la dicha tierra, é los dichos pueblos é otras cualesquier cosas que quisiéredes en cada un año; pero queremos que cumplidos los dichos tres años, é habiendo vos dado los dichos quince mil ducados de renta é fechos los dichos tres pueblos é fortalezas, é todo lo demás que habeis de hacer, que gocen de las dichas preeminencias de caballeros armados despuelas doradas, é de traer las dichas armas en todos los nuestros reinos é señoríos libremente, sin contradiccion alguna, é para ello mandarémos dar todas las cartas é provisiones que convengan, con tanto que vayan á la dicha Tierra-Firme dentro de los dichos límites, é estén allí con vos entendiendo en lo que fuere menester para que tengamos los dichos quince mil ducados de renta cierta, como dicho es; pero que no cumpliéndose los dichos quince mil ducados de renta cierta, como dicho es, en el término é segun que se contiene en este dicho asiento, no gocen de las dichas gracias, exenciones ni mercedes, ni cosa alguna dello; pero queremos que si después de asentada la dicha renta cierta, al tiempo que la diéredes, como dicho es, aquella se perdiere no siendo á vuestra culpa, ni de los dichos cincuenta hombres ni de la otra gente que lleváredes, que se haya por cumplido cuanto toca á las dichas caballerías.

Otrosí: Que cumpliéndose lo contenido en este dicho asiento é capitulacion, los dichos cincuenta hombres é los que dellos descendieren sean francos, libres é exentos de todos pedidos é monedas, é moneda forera, é prestidos, é servicios é derramas reales é concejales para agora é para siempre jamás; é para ello se le den é libren todas las cartas é provisiones que sean necesarias.

Otrosí: Que los heredamientos é tierras que vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres

hobiéredes é compráredes en la dicha Tierra-Firme de los indios por vuestros dineros é joyas para solares é labranzas é pastos de ganados, sea vuestro propio é de vuestros herederos ó subcesores para agora é para siempre jamás, para que podades hacer dello é en ello como de cosa vuestra propia libre é quita é desembargada, con tanto que cada uno de los susodichos no puedan comprar ni haber más cantidad de una legua de tierra en cuadra, é con que é quede la jurisdiccion é dominio á nos é á nuestros subcesores, é con que no se haga ni pueda hacer fortaleza alguna en la dicha legua, é si se hiciere ó la hobiere hecha, sea para nos.

Otrosí: Que despues que en la dicha Tierra-Firme estovieren hechos é edificados algunos de los pueblos que conforme á este asiento habeis de hacer, que vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres podais llevar é lleveis destos nuestros reinos cada uno de vos otros tres esclavos negros para vuestro servicio, la mitad dellos hombres, la mitad mujeres, é que despues que estén hechos todos los tres pueblos, é haya cantidad de gente de cristianos en la dicha Tierra-Firme, é pareciendo á vos el dicho Bartolomé de las Casas que conviene así, que podais llevar vos é cada uno de los dichos cincuenta hombres otros cada siete esclavos negros para vuestro servicio, la mitad hombres é la mitad mujeres, é para ello se vos den todas las cédulas de licencia que sean menester, con tanto que esto se entienda sin perjuicio de la merced é licencia que tenemos dada al gobernador de Bresa para pasar cuatro mil esclavos á las Indias é Tierra-Firme.

Otrosí: Que en los pueblos é logares que ansí hiciéredes é edificáredes, los dichos cincuenta hombres puedan tener é tengan en cada pueblo, ó en los que dellos quisieren, casas é solares é vecindades, é cuando se hobiere de hacer é hiciere el repartimiento de los términos é sitios de

los tales logares, se dé vecindad en ellos, é en cada uno dellos, á los dichos cincuenta hombres ó á los que dellos quisieren, como á los otros que en los dichos pueblos hobieren de vivir, con tanto que no se les puedan dar ni den mas de cinco vecindades á cada uno en todos los dichos pueblos; é que estando ellos ocupados en descubrir é allanar la dicha Tierra-Firme, é teniendo en las dichas vecindades sus criados é fatores, que sean cristianos en sus casas é vecindades, é que no sean de los indios, que gocen de las dichas vecindades é de las preeminencias é prerogativas de que gozan los otros vecinos de los dichos pueblos que en ellos residieren personalmente.

Otrosí: Que por término de veinte años primeros siguientes, que se cuenten desde el dia de la fecha deste asiento, vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres é vuestros criados que con vosotros fueren, podais comer é gastar toda la sal que hobiéredes menester de las partes é lugares donde la halláredes, con tanto que no sea de la sal de la isla Española ni de ninguna de las salinas de las otras islas, que por nuestro mandado están arrendadas, é que la sal que hobiéredes menester para salar las carnes é cecinas é otras cosas que hobiéredes de llevar á la dicha Tierra-Firme, la podais tomar é tomeis de cualesquier salinas de las dichas islas libremente, sin pagar cosa alguna.

Otrosí: Que vos el dicho Bartolomé de las Casas é cada uno de los dichos cincuenta hombres podais llevar é lleveis un marco y medio de plata á las dichas islas é Tierra-Firme para vuestro servicio, é para ello se vos dé licencia en forma, jurando que no es para vender ni contratar, salvo para el dicho vuestro servicio, é que si por caso la dicha plata ó alguna parte della se llevare juntamente á las dichas Indias, que no se repartiere entre vos é los dichos cincuenta hombres á cada uno de los dichos marco y medio cada uno, é si no se repartieren é dieren como di-

cho es, que la plata que della quedare se vuelva á estos nuestros reinos de Castilla.

Otrosí: Que de todas las mercaderías, viandas é mantenimientos de ganados, é otras cosas que vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres hobiéredes de llevar é lleváredes á la dicha Tierra-Firme en los dichos límites, durante el dicho tiempo de los dichos diez años, así de los nuestros reinos de Castilla, registrándolo ántes los nuestros oficiales de Sevilla, é no descargándolo en ninguna de las dichas islas Española é Fernandina, San Juan é Jamáica, como de lo que dellas lleváredes de las granjerías é crianzas é otras cosas que en ellas se hacen, no pagueis ni seais obligado á pagar ningunos derechos de almojarifazgo ni cargo ni descargo, é seais libres, francos é exentos de todo ello.

Otrosí: Que de los derechos que suelen pagar los que van á las minas, de las licencias que se les den para ir á ellas, no pagueis derechos algunos vos el dicho Bartolomé de las Casas ni los dichos cincuenta hombres ni los criados que enviáredes, durante los dias de vuestras vidas; pero que no puedan ir ni vayan á las dichas minas sin las dichas licencias, como fasta aquí se ha hecho, so las penas que sobre ello están puestas.

Otrosí: Que si ántes que vos el dicho Bartolomé de las Casas entráredes en la dicha Tierra-Firme falleciere alguno ó algunos de los cincuenta hombres que ansí han de ir con vos el dicho Bartolomé de las Casas á lo susodicho, que vos podais nombrar é nombreis otro en su lugar, el cual goce de todas las honras, gracias, mercedes é cosas contenidas en este asiento, como lo podria gozar el que así falleciere; pero si alguno falleciere despues que así entráredes ó estoviéredes en la dicha Tierra-Firme, quel heredero del que así falleciere vaya á estar é residir en la dicha Tierra-Firme á entender en todo lo susodicho, seyendo de edad é hábil para ello, ó que dé otra persona á

vuestro contentamiento para ello; é si no lo hiciere, que vos podais nombrar é nombreis otro en su lugar que sirva á éste en lo susodicho, hasta quel tal heredero vaya en persona á ello, ó dé persona suficiente, como dicho es, con tanto quel tal heredero, despues que tuviese edad ó habilidad para ello, dentro de un año vaya á residir á la dicha tierra, é hacer é cumplir todo aquello que aquel en cuya herencia él subcedió era obligado; lo cual se haga así, con tanto que este capítulo é lo contenido en este asiento se notifique á los dichos cincuenta hombres que hobieren de ir con vos á la dicha Tierra-Firme ántes que allá vayan, para que sepan á qué van, é cómo é con qué condicion, é las cosas que han de guardar, é que de la dicha notificacion, signada de escribano, seais obligado á la dar á los oficiales de las dichas Indias para que tengan razon dello.

Otrosí: Que nos mandarémos dar nuestra carta firmada de nuestro nombre para el licenciado Rodrigo de Figueroa é los otros jueces que convengan que se informe qué indios hay en las dichas islas Española é San Juan é Cuba é Jamáica, ó en cualquier de los dichos límites de ellas, que se hayan tomado é traido de la dicha Tierra-Firme, que estén presos é detenidos contra su voluntad, injusta é no debidamente, por cualesquier personas en cuyo poder estovieren, é los pongan en toda libertad é los entreguen á vos el dicho Bartolomé de las Casas, para que si ellos quisieren los lleveis á la dicha Tierra-Firme, para que estén libres é exentos de la dicha servidumbre.

Otrosí: Porque podria ser que andando vos é la dicha gente pacificando é allanando la dicha Tierra-Firme é los dichos indios, é haciendo lo que conviene para efecto de lo contenido en este asiento é capitulacion, algunas naos é otras fustas fuesen á la dicha Tierra-Firme, é la gente que se apease en tierra hiciese algunos males é daños é robos á los dichos indios, é esto seria causa que no se

pudiese hacer ni efectuar lo susodicho, que se den todas las cartas é provisiones que sean necesarias para las nuestras justicias para que ninguna ni algunas personas de ningun estado ni condicion que sean que fuesen á rescatar é contratar por via de comercio é contratacion con los dichos indios dentro de los dichos vuestros límites, así de las Islas como de cualquier parte de la dicha Tierra-Firme, sean osados de hacer mal ni daño á los indios de la dicha tierra; pero queremos é es nuestra voluntad que los vecinos destas islas é Tierra-Firme puedan ir todos á contratar é rescatar por vía de comercio é contratacion con los indios que hobiere dentro de los dichos límites, é tengan é hagan con ellos contratacion é rescates justa é razonablemente, sin hacer mal ni daño, con tanto que no les rescaten armas ningunas ni les tomen cosa alguna por fuerza é contra su voluntad, sino amigablemente, ni les hagan mal ni daño ni escándalo alguno, ni queden á poblar en la dicha tierra, mas de rescatar é irse della luego, por donde no sea estorbo ó impedimento á vuestra pacificacion é conversion que en ellos habeis de hacer, so pena de las vidas é de perdimiento de todos sus bienes, é que para ello demos todas las provisiones necesarias.

Otrosí: Porque los indios de la dicha Tierra-Firme sepan que han de estar en toda libertad é pacificacion, é que no han de estar opresos ni oprimidos, nos por la presente seguramos é prometemos que agora ni en algun tiempo no permitirémos ni darémos logar en manera alguna que los dichos indios de Tierra-Firme ni de las islas al derredor, dentro de los límites de suso declarados, estando domésticos é en nuestra obidiencia é tributarios, no se dará en guarda ni en encomienda ni servidumbre de cristianos, como hasta aquí se ha hecho en las nuestras islas, salvo que estén en libertad é sin ser obligados á ninguna servidumbre, é para ello mandarémos dar todas las cartas é provisiones que fueren menester, é que vos el dicho Bar-

tolomé de las Casas de nuestra parte podais asegurar ó prometer á los dichos indios que se guardará é cumplirá así sin falta alguna.

Otrosí: Que nos hayamos de enviar con vos el dicho Bartolomé de las Casas dos personas, cuales para ello nombrarémos, el uno por tesorero é el otro por contador, para que tengan cuenta é razon de todo lo que en lo susodicho se hiciere é cobrare para nos, todo lo que nos pertenesciere, así de los tributos é rentas que hiciéredes en la dicha Tierra-Firme, como de los rescates que se hicieren ó del oro que se cogiere, é todo lo otro que en cualquier manera nos pertenezca; á los cuales dichos tesorero é contador mandarémos pagar el salario que con los dichos oficios hobieren de haber de la renta de la dicha tierra.

Otrosí: Que para la administracion de la nuestra justicia civil é criminal en la dicha tierra é límites de suso declarados, nos hayamos de nombrar é nombremos un juez para que administre é tenga en justicia á los dichos cincuenta hombres é á todas las otras personas, así indios como castellanos, que en la dicha tierra hobiere é á ella fueren, con tanto quel tal juez no se entremeta en la administracion de la hacienda, ni estorbe ni ayude, si no fuere para ello por vos requerido en cosa ninguna á esta negociacion del reducir los dichos indios en su conversion, ni en hacerlos tributarios, ni en cosa alguna que esto toque; é que de las sentencias que en la dicha tierra diere el dicho juez, se pueda apelar ante los nuestros jueces de apelacion, que residen en isla Española.

Otrosí: Que de diez en diez meses ó ántes cada é cuando nos quisiéremos é viéremos que conviene á nuestro servicio, podamos enviar é ver é visitar lo que vos el dicho Bartolomé de las Casas é la otra gente que con vos fueren habeis fecho é haceis en cumplimiento de lo contenido en este asiento, é á traer la relacion é cuenta de ello; é asimismo á traer el oro é perlas é otras cosas qu

se hobieren cobrado é se viere que nos pertenezca, é que en los navíos en que fueren las personas que enviáremos para lo susodicho os lleven las viandas é mantenimientos que vosotros toviéredes en las dichas islas Española, Cuba, San Juan é Santiago, ó en cualquier dellas, sin vos llevar por ello cosa alguna, con tanto quel flete dellos se pague del dinero que toviéremos é nos pertenesciere en la dicha Tierra-Firme, de la renta que nos habeis de dar conforme á este asiento; é que si de la dicha renta no hobiere de que se pagar el dicho flete, que seais vosotros obligados á lo pagar á las personas que lo llevaren con que despues se saque de lo que nos pertenesciere, como dicho es.

Otrosí: Que si durante el tiempo de los diez años en que se ha de cumplir lo contenido en este asiento é capitulacion, vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres á vuestras costas é misiones é suyas de los dichos hombres que han de ir para lo susodicho, ó alguno dellos descubrieren nuevamente algunas islas ó tierra firme en el mar del Sur ó del Norte que hasta aquí no hayan seido ni sean descobiertas, que se haga con vosotros, en lo que toca á lo que así se descobriere, todas las mercedes é cosas que se hicieron á Diego Velazquez porque descobrió la isla de Yucatan, segun é como é de la manera que se contiene en el asiento que sobre ello se hizo con el dicho Diego Velazquez, sin que en ello haya falta alguna.

Otrosí: Porque dende luego con más brevedad se comience á entender en lo contenido en este asiento, que en los nuestros navíos que están en cualquier de las dichas islas lleven á vos el dicho Bartolomé de las Casas é á los dichos cincuenta hombres, cincuenta yeguas, é treinta vacas, é cincuenta puercos, é quince bestias de carga, pagando de llevar dello lo que justamente mereciere, é que si de un viaje no se podiere llevar todo, que en el segundo viaje que se hiciere lo lleven los dichos nuestros

navíos lo que quedare por llevar, al puerto que vos el dicho Bartolomé de las Casas señaláredes.

Otrosí: Que para efecto é cumplimiento de todo lo que dicho es é de cada cosa dello, nos demos é libremos todas las cartas é provisiones que menester fueren, con todas las fuerzas é firmezas que sean necesarias.

Otrosí: Que despues que nos tengamos quince mil ducados de tributos sobre los indios de la dicha Tierra-Firme en los dichos vuestros límites en cada un año, ó otra renta al tiempo que la diéredes, que de allí adelante hayamos de dar é demos de la misma renta dos mil ducados en cada año de los dichos diez años primeros, para ayuda de los rescates é costas é gastos que se han de facer para allanar la dicha tierra é tener los dichos indios é estar subjetos é domésticos, como dicho es; pero que hasta tener los dichos quince mil ducados de renta, como dicho es, nos no seamos obligados á dar los dichos dos mil ducados ni cosa alguna dellos.

Otrosí: Que despues que por industria de vos el dicho Bartolomé de las Casas é de los dichos cincuenta hombres toviéremos en la dicha Tierra-Firme, dentro de los dichos límites, quince mil ducados de renta en cada un año, como se contiene en este asiento, que de la dicha renta seamos obligados á pagar los gastos.

Primeramente lo que hobiéredes gastado vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres, para vuestro comer é mantenimientos, desde el dia que entráredes en la dicha Tierra-Firme hasta ocho meses primeros siguientes, en carne é maíz, é cazabí é otras cosas de la tierra, é los fletes de los navíos en que se llevaren los dichos mantenimientos, é los fletes de las otras cosas que lleváredes en dádivas para dar á los dichos indios; é porque esto se pueda saber é averiguar, que al tiempo que en cualquier de las dichas islas Española, San Juan é Cuba é Jamáica se cargaren cualesquier viandas ó

otras cosas para el dicho vuestro mantenimiento, los oficiales de la casa de la Contratacion que están en cada una dellas, donde así se cargare tomen razon de lo que se carga, é lo que costó, é las toneladas que en ello hay; é que despues, al tiempo que se descargare en la dicha Tierra-Firme, el dicho tesorero é contador que nos habemos de enviar con vos para lo susodicho tomen razon de lo que se descarga, é qué personas lo descargan, é en qué parte, para que por allí se pueda ver é verificar lo que así se cargó para llevar á la dicha Tierra-Firme, é se descargó en ella, é lo que costó, é asimismo lo que cuestan los fletes dello.

Otrosí: Que paguemos todo lo que se gastare en hacer é edificar las fortalezas que conforme á este dicho asiento habeis de hacer para nos en la dicha Tierra-Firme, é lo que se gastare en cobrar las rentas que en la dicha Tierra-Firme nos habeis de dar, é asimesmo lo que conviene darse graciosamente á los caciques é indios por animar é traer la gente que estén domésticos é en nuestro servicio, como en este dicho asiento se contiene, con tanto que las dichas dádivas é cosas que así habeis de dar á los indios no pasen de trescientos ducados en cada un año, que sean en los dichos diez años tres mil ducados, é con que los dichos gastos de las dichas fortalezas se hagan é gasten é distribuyan en presencia de los dichos contador é tesorero que así habemos de enviar, ó de las personas que ellos en nuestro nombre posieren para ello; los cuales han de dar cuenta é razon de todo lo que se gastare é distribuyere en lo susodicho, é en qué é cómo se gasta, para que se sepa lo que se vos ha de pagar, ecepto las dádivas de los dichos indios, porque estas habeis vos de dar é han de estar á vuestra determinacion; los cuales dichos gastos é cosas en este capítulo é en el capítulo ántes deste contenidas é declaradas, que en lo susodicho ha de haber é se han de hacer, non vos habemos de mandar pagar ni vos

han de ser pagados hasta que nos tengamos é llevemos los dichos quince mil ducados de renta en cada un año, como dicho es; y de lo demas restante, recibiendo nos los dichos quince mil ducados, vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres podais tomar é ser pagados dello en esta manera: que en cada un año de los siguientes se vos paguen, despues de haber tomado para nos los dichos quince mil ducados del restante, tres mil ducados en cada un año, hasta que enteramente seais pagados de los gastos é cosas que habeis de haber para gastos é rescates é otras cosas de suso contenidas.

Otrosí: Porque podria ser que nos con alguna siniestra relacion que nos fuese hecha, sin ser informados de la verdad, proveyésemos ó mandásemos proveer alguna cosa en contrario de lo que en este asiento é capitulacion dél se contiene, é por haber, como hay, tanta distancia de tierra de donde reside nuestra persona real á la dicha Tierra-Firme, no se podria remediar tan brevemente como conviene, é esto sería causa que se impidiese é estorbase la dicha negociacion que se asienta, que haciendo é cumpliendo vos el dicho Bartolomé de las Casas lo contenido en este dicho asiento en los tiempos é segun é de la manera que en él se contiene, é estando entendiendo é trabajando en lo efectuar, é hasta tanto que tengamos relacion ó testimonio de los dichos contador é tesorero que habemos de enviar, de lo que en ello se hace, no proveerémos ni mandarémos proveer cosa alguna contra lo contenido en este asiento, ni contra cosa alguna ni parte dello, por ninguna causa ni razon que sea ni ser pueda.

Otrosí: Con tanto que los dichos cincuenta hombres que así han de ir con vos el dicho Bartolomé de las Casas sean obligados luego que entraren en la dicha tierra, de se obligar é hacer obligacion de sus personas é bienes muebles é raíces, ante la persona que así habemos de nombrar para juez é justicia en la dicha tierra y los nuestros

oficiales della, en que cada uno por sí é por su parte se obligue que subcediendo el negocio de la manera y con la propiedad que se espera, que se pueda cumplir la dicha capitulacion, que ellos la cumplirán por la parte que á nos toca en todo é por todo como en ella se contiene, sin que haya falta alguna.

Otrosí: Que todo lo que vos el dicho Bartolomé de las Casas y los dichos cincuenta hombres hobiéredes en cualquier manera en la dicha tierra durante el dicho tiempo de los dichos diez años que así en ella habeis destar, seais obligados á lo registrar antel dicho juez y oficiales nuestros della, porque nos seamos informados de todo.

Otrosí: Quiero y es mi voluntad que vos el dicho Bartolomé de las Casas podais poner é pongais á las provincias de la dicha tierra dentro de los dichos límites, y á los pueblos que así hiciéredes é á los rios é cosas señaladas de la dicha tierra, los nombres que vos pareciere, los cuales dende en adelante sean así nombrados é llamados; que para ello vos doy poder cumplido.

E por el dicho asiento é contratacion é todos los capítulos é cosas de suso contenidas, conviene á servicio de Dios Nuestro Señor y ensalzamiento de nuestra santa fe católica é acrecentamiento de nuestro patrimonio é estado real, por la presente, cumpliéndose é efectuándose por parte de vos el dicho Bartolomé de las Casas é los dichos cincuenta hombres que con vos para lo susodicho pasaren á la dicha Tierra-Firme, lo que por vuestra parte se ha de hacer é cumplir, conforme á este asiento é capitulacion, dentro del término é segun que en él se contiene: Nos por la presente concedemos é otorgamos todos los capítulos é cosas contenidas en este dicho asiento é capitulacion, segun é de la forma é manera que de suso se contiene; é queremos é mandamos que así se haga é cumpla é haya efeto, aseguramos é prometemos que lo cumpliremos é mandaremos cumplir, segun de suso se contiene, sin falta

alguna, é que no iremos ni pasaremos ni consentiremos ir ni pasar contra ello ni contra parte dello en alguna manera; é que para la ejecucion é cumplimiento dello daremos é mandaremos dar todas las cargas é provisiones que sean necesarias. Fecha en la cibdad de la Coruña, á diez y nueve dias del mes de Mayo, año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de 1520 años.—Yo el Rey.—Por mandado de su majestad, *Francisco de los Cobos*.—Y al cabo deste dicho asiento é capitulacion estaban cuatro señales de firmas.

Copia del libro de provisiones y cédulas de Paria desde 1520 hasta 1554 que traje del archivo de Contratacion de Cádiz. Está fiel, pero mal escrita como la antigua. Sevilla 14 Marzo 785.—Mz.

Lo que se otorgó á los pobladores que fueren de mas de los cincuenta.—El Rey. Por cuanto hemos asentado con vos el padre Bartolomé de las Casas, nuestro capellan... y pedistes mercedes para otros demás de los cincuenta. Otorgamos:

1.° Que del oro que cojan el primer año sólo paguen un décimo, el segundo un noveno, hasta venir al un quinto, y de ahí en adelante como se paga en la Española.

2.° Franqueza de todos derechos de cuantos mantenimientos y mercaderías llevaren para sus provisiones por diez años.

3.° Franqueza de la sal que se halle en la tierra, por veinte años.

4.° Sacaráse breve de su Santidad para que los que murieren se les aplique indulgencia plenaria y vayan absueltos á culpa é pena.

5.° Les serán dadas é repartidas tierras.

6.° Si fueren enfermos, se curarán en hospital que debereis hacer á nuestra costa.

7.° Gozarán las mismas franquezas que los vecinos de la Española.

IX.

Representacion del contador real que fué con Casas á Cumaná.
(Coleccion del señor Uguina.)

«Relacion que yo Miguel Castellanos dí á vuesa majestad de la ida que fuí con el licenciado Bartolomé de las Casas á la costa de Paria.» (Es extracto de la que habia dado, puesto en forma de memorial con su firma y rúbrica.)

Fuí de contador de vuesa majestad con ochenta mil maravedís. Ví que dicho licenciado, á causa de no tener aquella facultad que le convenia para conseguir lo que asentó, hizo otra nueva contratacion y asiento con el almirante y jueces y oficiales de la isla Española para que, por cierto tiempo tuviera á su cargo el arma que habia enviado á la dicha costa, y se hiciesen ciertas partes lo que por su industria se hobiese. Llegado á dicha costa, ví que ni pudo conseguir lo uno ni lo otro, por no llevar aquella órden y forma que debia conforme al primer asiento, y por le desamparar y desobedecer los soldados de la armada, y serle tan bien algo contrario el lugarteniente del Almirante que está en la isleta de las Perlas, antel cual el dicho licenciado yo ví pasó ciertos actos de protestaciones sobre la jurisdiccion de la dicha costa, porque se nombraba juez así de la costa como de la dicha isleta de Cubaagua, contra las facultades que Casas llevaba de vuesa majestad.

Yo vine por la Española llevando carta de Casas, en que pedia socorro al Almirante y jueces, pues la dicha armada y todos le habian dejado: visto que nada le enviaban, me vine para vuesa majestad.

Por lo que he visto, conozco que á vuesa majestad se seguiria gran provecho así de la costa como de la isleta, que

á partes dista cuatro leguas y á partes ocho, enviando gobernador con jurisdiccion civil y criminal, y haciendo fortaleza en el puerto de Cumaná á la punta del rio. A causa de no se haber esto proveido, «los frailes dominicos y franciscos que en aquella costa estaban comenzando á convertir los indios, han recibido muertes admirables y destruídolos sus monasterios y altares, lo que ha sido por tres veces con esta vez, que agora fué el licenciado Casas; de lo cual es muy notorio fueran ocasion los cristianos por los ir á correr y facer guerra, tomándolos por esclavos á ellos y á sus mujeres é hijos por las partes donde los frailes estaban convirtiendo.» Daños que causan las armadas que allá se envian de la Española.

Podrian hacerse buenas poblaciones en aquella costa, dejando las muestras de oro y otras cosas preciosas. Donde los frailes dominicos y franciscos pusieron higueras, parras, granados y otras diversas simientes han respondido en producir muy mayor fruto que en España: higos y melones en todos tiempos del año.

Remediándose las armadas y los daños de los indios, podria hacerse gran fruto en ellos, enviando gobernadores y frailes, especial dos franciscos que están en la isleta de las Perlas, de los cuales el uno, fray Juan Garceto, les predica en su lengua.

Sería necesario enviar un capitan con descientos hombres, porque despues de la ida de Casas se levantaron los indios, mataron á un fraile, de dos que estaban allí, y á Casas le quemaron el bohio que habia fecho, con todos los mantenimientos é municiones, y le mataron muchas personas.

Estándo yo allá con Casas, ví á muchos que, menospreciándoles, fueron con armadas, «facian guerra á los indios, y traian algunos esclavos para los vender, é ví otras desórdenes; y así desta manera el dicho licenciado se retrajo á la Española é se metió fraile.

»Ví en la Española que en obra de dos meses se trajeron más de seiscientos esclavos de do habia de ir Casas, y venderlos por los oficiales en Santo Domingo. En la isleta de las Perlas supe que en poco más de medio año se sacaron de allí bien mil doscientos marcos de perlas.»

Suplico á vuesa majestad haya respeto que he ocupado dos años en ir y venir sin paga alguna, á que se añade el tiempo que estoy en esta corte, y entre otros trabajos, el haber sido robado de franceses, viniendo por la mar, yo y todos los de la nao. (Pudo presentarse en 1524, número notado en la hoja que queda blanca de los dos pliegos en que está el memorial.)

X.

Proceso contra Casas en Nicaragua. *(Coleccion del señor Uguina.)*

Dos informaciones hechas á pedimento de Rodrigo de Contreras, gobernador de Nicaragua, contra fray Bartolomé de las Casas.

1.ª Empezó en Leon en 23 de Marzo ante el obispo de Nicaragua D. Diego Alvarez Osorio. No se acabaron de tomar los dichos á los testigos por muerte del obispo, y pidió siguiese, y no quiso el provisor Pedro García Pacheco.

2.ª Empezó en Leon en 30 de Junio 536 ante el alcalde ordinario Juan Talavera. Consta de ambas (*saltem* así lo deponen muchos testigos):

Que aprestando gente Rodrigo de Contreras para el descubrimiento de las provincias del Desaguadero, Casas intentó disuadirlo declamando ser en deservicio de Dios y de su majestad, haciéndose como era costumbre por soldados bajo la conducta de su capitan. Que solamente sería lícito dirigiéndolo él, y poniendo á sus órdenes cincuenta

hombres sin más capitan, con los cuales se obligaba á hacerlo. Contreras no vino en ello, si bien le rogó le acompañase á la empresa. No desistiendo Casas de su propósito anduvo exhortando á todos por sus casas, y en público por medio de sermones en la iglesia Mayor, en la de San Francisco y la Merced, que estaban descomulgados cuantos fuesen á la jornada; y no quiso oir de penitencia á varios de los destinados á ella.

Que tenía de costumbre predicar despues de haber habido algun enojo, para manifestarlo, y que ordinariamente predicaba pasiones en escándalo de las gentes, y rara vez la declaracion de la doctrina cristiana: vicio añejo, por el cual cuando estuvo en Santo Domingo de la Española los oidores le mandaron no predicase, y le habian querido echar de la isla para España. De resultas de esto, que habiendo permanecido en Santo Domingo dos años el testigo que lo depone, no supo que en todo aquel tiempo predicase fray Bartolomé. Que una vez dijo en el monasterio de San Francisco de Granada ante el licenciado de la Gama que el Rey no tenía poder original.

A... 4.° de la segunda informacion, y es uno de los testigos el padre fray Lázaro de Guido, de la órden de la Merced.

Informacion fecha en Leon de Nicaragua á 23 de Agosto 36; hecho á pedimento del gobernador Rodrigo de Contreras ante su alcalde mayor el licenciado Gregorio de Zaballos. Deponen cuatro testigos:

Que habrá dos meses fray Bartolomé de las Casas y otros frailes dominicos que estaban en el monasterio de San Francisco de dicha ciudad quisieron irse, desamparando y dejando solo el monasterio. Porque no lo hiciesen fueron á hablar á Casas y su compañero fray Pedro, de parte del gobernador, los alcaldes Matéo de Lascano y Juan Talavera, con los regidores Iñigo Martinez, Juan de Chaves y el bachiller Guzman. Viéndolos empeñados, les rogaron que

siquiera dejasen á fray Pedro para dotrinar los indios, é no quisieron; y se fueron aquella tarde sin tener causa ni razon, pues se les ofreció se les daria todo lo necesario, como personas móviles y deseosos de mudanzas y novedades. Y así quedó el mismo retablo é imágenes desamparadas. Son cuatro testigos.

XI.

Carta del obispo de Guatemala, Marroquin, al Emperador sobre la pacificacion de Tezulutlan, frailes dominicos y el obispo Casas. *(Coleccion del señor Uguina.)*

Sacra Católica Cesárea Majestad: Despues de haber escripto á vuestra majestad largo, se me ofreció ir á la provincia de Tezulutlan, que con ocupaciones lo he dilatado: un año há que cada dia he estado en camino, y como hay tantas cosas que hacer y tanto que cumplir con las que están ya dentro del corral de la Iglesia, no sobra tiempo cuanto es menester para cumplir con los demás. Yo llegué á la Cabecera víspera de San Pedro: ántes que llegase tuve muchos mensajeros de los señores principales, haciéndome saber que se holgaban mucho con mi venida, y media legua antes que llegase salió todo el pueblo, hombres y mujeres, á me recibir con muchas danzas y bailes, y llegado que fuí, me hicieron un razonamiento en que me daban muchas gracias por haber querido tomar semejante trabajo: yo les respondí que mucho mas que aquello era obligado de hacer por ellos, ansí por mandamiento de Dios como de vuestra majestad: yo alabé mucho á Dios en ver tan buena voluntad y tan buen principio; al parecer la gente es doméstica.

Porque vuestra majestad sepa qué cosa es esta, fuí allí para dar testimonio como testigo de vista. Toda esta tierra casi hasta la mar del Norte fué descubierta por Diego

de Alvarado, que murió en esa corte, y la conquistó y pacificó, y le sirvió casi un año y la tuvo poblada con cien españoles, y fué en tiempo que sonó el Perú, y como fué tan grande el sonido, capitan y soldados toda la desampararon, y despues acá, como el Adelantado (que haya gloria) tenía puesto los pensamientos en cosa mayor, olvidóse esto rincon, y los españoles, como son enemigos de frailes, muchas veces decian á estos religiosos que por qué no iban á Tezulutlan, y esto les movió á fray Bartolomé y á los demas enviar por provision á vuestra majestad, é intentaron por via de amistad de querer entrar, y pusieron por terceros á los señores destas provincias, en especial á un pueblo que se dice Tecucistlan, que está casas con casas de Tezulutlan; y con algunos dones y con darles seguro que no entrarian españoles y que no tuviesen miedo, y poco á poco comenzaron á perder el miedo y dieron entrada á los religiosos. La palabra de Dios á todos parece bien, y con no pedirles nada muestran contentamiento: lo que ha de ser adelante Dios lo sabe, y en verdad que estoy confiado que han de conocer á Dios toda aquella gente, y á los religiosos se les dé mucho por su buen celo é intencion: la tierra es la más fragosa que hay acá, no es para que pueblen españoles en ella, por ser tan fragosa y pobre, y los españoles no se contentan con poco. Estará la Cabecera de esta cibdad hasta treinta leguas; de allí á la mar podrá haber cincuenta: hay en toda ella seis ó siete pueblos que sean algo. Digo todo esto porque sé que el obispo de Chiapa y los religiosos han de escribir milagros, y no hay más destos que aquí digo: estando yo para salir llegó fray Bartolomé. Vuestra majestad favorezca á los religiosos y los anime; que para ellos es muy buena tierra, que están seguros de españoles y no hay quien les vaya á la mano, y podrán andar y mandar á su placer. Yo los visitaré y animaré en todo lo que yo pudiere, aunque fray Bartolomé dice que á él le conviene; yo le dije que mucho

enhorabuena; yo sé que él ha de escribir invenciones ó imaginaciones, que ni él las entiende ni entenderá en mi conciencia; porque todo su edificio y fundamento va fabricado sobre hipocresía y avaricia, y así lo mostró luego que le fué dada la mitra: rebozó la vanagloria como si nunca hubiera sido fraile, y como si los negocios que ha traido entre las manos no pidieran mas humildad y santidad para confirmar el celo que habia mostrado; y porque no escribo ésta mas de para dar testimonio desto de Tezulutlan, ceso. Nuestro Señor guarde y prospere á vuestra Sacra Católica Cesárea Majestad por muchos prósperos años con aumento de su Iglesia y mucha gracia en su alma. De Guatemala, 17 de Agosto de 1545 años.—Sacra Católica Cesárea Majestad.—Indigno capellan y criado, que besa piés y manos de vuestra majestad.—*Episcopus Cuachutemallen.*

XII.

Juicio que Bartolomé de las Casas y el cronista Oviedo hicieron del famoso requerimiento.

(Casas, *Historia General*, lib. 3, cap. 57.) **Agora es** bien que tornemos sobre la sustancia, y partes, y eficacia, y efecto, y justicia del referido requerimiento, cerca del cual habria mucho que decir; pero anotemos algo brevemente; y lo primero considere cualquier varon prudente, ya que los indios entendian nuestra lengua y los vocablos y significacion de ella y de ellos, qué nuevas les traian y que señorío en oillas, diciendo que un Dios habia en el mundo criador del cielo y de la tierra, y que crió el hombre ó los hombres, teniendo ellos el sol por dios ó otros dioses, quien creian haber hecho los hombres y las otras cosas. ¿Con qué razones, testimonios, ó con cuáles

milagros les probaban que el Dios de los españoles era mas dios que los suyos, ó que hobiese mas criado al mundo y á los hombres que los que ellos tenian por dioses? Si vinieran los moros ó turcos á hacelles el mismo requerimiento afirmándoles que Mahoma era señor y criador del mundo y de los hombres, ¿fueran obligados á creerlos? Pues ¿mostraban los españoles mayor testimonio y mas verdadera probanza de lo que protestaban en su requerimiento de que el Dios suyo habia criado el mundo y los hombres, que mostraran los moros de su Mahoma? Item: ¿cómo ó con qué inconvencibles razones ó milagros les probaban que el Dios de los españoles tuvo mas poder que los dioses suyos para constituir un hombre llamado San Pedro por señor y gobernador de todos los hombres del mundo, y á quien todos fuesen obligados á obedecer, teniendo ellos sus reyes y naturales señores, y creyendo no haber otros sino ellos en el mundo? Y así, ¿qué ánimo ternian, y qué amor y reverencia se engendraria en sus corazones, y en especial los reyes y señores, al Dios de los españoles, oyendo que por su mandado San Pedro, ó el Papa, su sucesor, daba sus tierras al rey de los españoles, teniéndose por verdaderos reyes y libres, y de tan muchos años atras en antiquísima posesion ellos y sus pasados; y que se les pedia que ellos y sus súbditos le rescibiesen por señor á quien nunca vieron ni cognoscieron ni oyeron, y sin saber si era malo ó si era bueno, y qué pretendia, si gobernallos ó roballos ó destruillos, mayormente siendo los mensajeros tan fieros hombres barbados y con tantas y con tales armas? ¿Qué podian ni debian, segun buena razon, de los tales presumir ó esperar? Item: ¿Pedilles obediencia para rey extraño sin hacer tratado ni contrato ni concierto entre sí sobre la buena y justa manera de los gobernar de la parte del Rey, y del servicio que se le habia de hacer de parte de ellos, el cual tratado al principio en la eleccion y rescibimiento del nuevo rey ó

del nuevo sucesor si es antiguo en aquel Estado, se suele y debe hacer y jurar de razon y ley natural? Esto debia de entender el rey y cacique de la provincia del Cenú, de que arriba hablamos estar sobre Cartagena, el cual, segun escribió el bachiller Anciso en un tratadillo suyo que está impreso, que llamó *Summa de Geografía*, al mismo que le hacía este requerimiento respondió que el Papa en conceder sus tierras al rey de Castilla debia estar fuera de sí cuando las concedió, y el rey de Castilla no tuvo buen acuerdo cuando tal gracia recibió, y mayor culpa en venir ó enviar los señoríos ajenos de los suyos tan distantemente. Esto no osara yo aquí escribirlo si escrito y de molde con nombre del mismo Anciso no lo hallara, aunque él lo dice por otros desvergonzados vocablos, como abajo, si Dios quiere, referiremos. Y quisiera yo preguntar al Consejo que determinó deberse hacer tal requerimiento á estas gentes que vivian seguras debajo de sus señores y reyes naturales en sus casas, sin deber ni hacer á ninguno mal ni daño, ¿qué fe y crédito eran obligados á dar á las escripturas de la tal donacion, y que fueran las mismas bulas plomadas del Papa que allí se les presentaran? ¿Merescieran, por no obedecellas, que fueran descomulgados, ó que les hicieran algun mal temporal ni espiritual, ó cometieran algun pecado? Todo esto, ¿no les habia de parecer ser deliramentos y cosas fuera de razon y de camino, y todos disvaríos y disparates? Mayormente cuando les dijeron que eran obligados de se sujetar á la Iglesia. Veamos: entender qué cosa sea Iglesia, y ser obligado el hombre á se sujetar á la Iglesia, ¿no se supone tener noticia y creer todas las cosas que nos enseña nuestra fe cristiana? ¿Por qué creemos haber Iglesia, y á la cabeza visible de ella reverenciamos, nos sujetamos y obedecemos, que es el Papa, sino porque creemos y tenemos verdadera fe de la de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y tenemos y confesamos todos los otros catorce artículos pertenecien-

tes á la divinidad y humanidad? Pues no teniendo fe alguna y ninguna de la Santísima Trinidad ni de Jesucristo, que constituyó la Iglesia, y de lo demas que tiene y confiesa la religion cristiana, ¿cómo puede alguno creer que hay Iglesia, y su cabeza que se llama Papa, padre grande y admirable? Y si no puede ni debe creer alguno haber Iglesia y Papa no habiéndole dado noticia de Cristo, hijo de Dios verdadero, y recibídole voluntariamente por tal, ¿cómo ó con qué á por qué derecho humano, natural ni divino, será obligado á creer que hay Iglesia y que hay Papa? Pues si no es obligado por ningun derecho ni razon á creer que hay Iglesia ni Papa, y esto sin alguna culpa ni pecado venial, ¿cómo ó por qué será obligado á creer que el Papa tuvo poder para hacer donacion de las tierras y señoríos que poseen gentes que nunca otras conocieron ni tuvieron que hacer con otras en bueno ni en malo, tan distantes de todas las otras de nuestro mundo viejo, y siendo poseedores y propietarios señores de tantos años? Item: Si no son obligados á creer que tuvo poder aquel que los españoles llaman Papa de conceder y donar sus tierras y señoríos y su libertad al rey de los españoles, ¿cómo ó por qué derecho serán obligados á dar la obediencia, y de señores y reyes ó príncipes libres que nunca recognoscieron algun superior, hacerse súbditos y menoscabados de sus Estados, recibiendo á un rey que nunca vieron ni cognoscieron ni oyeron, extraño y de gente fiera barbada y tan armada, y que *prima facie* parece horrible y espantosa, recibiéndolo, digo, por señor? Veamos si solos los reyes de ellos se quisieron sujetar al rey de Castilla sin consentimiento de los pueblos sus súbditos, ¿los súbditos no tenian justo derecho y justicia de ley natural de quitalles la obediencia y deponellos de su real dignidad y aun de matallos? Por el contrario, si los súbditos pueblos sin sus reyes lo quisiesen hacer, ¿no incurririan en mal caso de traicion? Item: Si no son obligados los reyes por sí y tam-

poco todos juntos á dar la obediencia á rey extraño, por mas requerimientos que les hagan, segun queda deducido y claramente probado, ¿con qué derecho y justicia les protestan y amenazan que si no prestan la obediencia que les piden les harán guerra á fuego y á sangre, y les tomarán sus bienes y sus mujeres y sus hijos, con sus personas cautivas, y venderán por esclavos? Y si por esta causa guerra les hicieron ó hicieren ó hacen, ¿con qué leyes ó derechos ó razones fueron ó serán ó son justificadas? Luego injustas é inicuas y tiránicas y detestables fueron, serán y son donde quiera que por tal causa ó con tal título á tales infieles como á los vecinos y moradores de estas Indias se hicieron ó hicieren, condenada por toda ley natural, humana y divina. Luego justísima será la guerra de estos y de los tales infieles contra todo español y contra todo cristiano que tal guerra moviere; y de esta manera y jaez han sido todas las guerras que de nuestra parte á estas gentes se han movido y hecho, y esas pocas que contra nosotros ellos hicieron; y pluguiese á Dios que yo muriese por tal justicia como la que estas gentes para nos hacer cruda guerra hoy tienen, y siempre desde que los descubrimos contra nosotros han tenido; y este derecho siempre lo tienen, y les vive y dura hasta el dia del juicio. La razon de este durarles es porque desde que lo cobraron, ni por paz ni por tregua, ni por satisfaccion de los irreparables daños y agravios que de nosotros han recibido, y ni por remision que ellos de ellos nos hayan hecho, nunca jamás se ha interrumpido. Queda luego manifiesta la ignorancia del Consejo del Rey, y plega á Dios que les haya sido remisible, y cuán injusto, impío, escandaloso, irracional y absurdo fué aquel su requerimiento. Dejo de decir la infamia de la fe y religion cristiana y del mismo Jesucristo que de aquel requerimiento era necesario salir y ha salido; y cosa es de reir (ó de llorar, por mejor decir) que creyesen los del Consejo del Rey que estas gentes fue-

sea mas obligados á rescibir al Rey por señor que por Dios y criador á Jesucristo, pues para recibir la fe no pueden ser forzadas y con pena ser requeridas, y que para que diesen la obediencia al Rey ordenaban los del Consejo fuesen constriñidas. Hobo tambien mucha y reprensible falsedad, porque se afirmaba en él que algunas islas y casi todos á quien lo susodicho habia sido notificado habian rescibido á sus Altezas, y obedescido y servido, y servian como súbditos y con buena voluntad y sin ninguna resistencia luego sin dilacion como fueron informados de lo susodicho; porque no es verdad que les notificasen ni informasen de cosa alguna de ello á ninguna isla ni lugar ni parte ni gente de estas Indias por aquellos dias, ni jamás rescibieron á los reyes de Castilla ni obedescieron ni sirvieron de su voluntad, sino por fuerza y violencia y tiránicamente, haciéndoles crudísimas guerras en su entrada, y poniéndolos en servidumbre durísima en que todos perecieron, como Dios es buen testigo. Rescibieran y sirvieran á los reyes de muy pronta voluntad si por paz y amor y por vía cristiana hobieran sido inducidos y atraidos; y por acabar lo que toca á aquel requerimiento, de lo dicho puede cualquiera prudente inferir que si, como al principio de este capítulo suposimos, entendidos los vocablos y significacion de ellos, pudieran responder y alegar por sí contra los que les hicieron los requerimientos, y los convencieran en juicio y fuera de juicio, ¿qué podrá alguno decir en excusa de los que formaron aquel requerimiento y de los que á ejecutallo iban, haciéndolo á quien ni palabra de él entendian mas que si fuera en latin referido ó en algarabía? Y ya saben los que estudiaron derechos qué valor ó momento tiene el mando ó precepto ó requerimiento que se hace á gente que la lengua en que se dice no entiende, aunque fuese súbdita y tuviese obligacion de oillo y cumplillo; lo que en estas gentes y materia de que hablamos ningun lugar tiene, como parece por lo dicho.

(Oviedo, lib. 29, cap. 7.) E mandó el Gobernador (Pedrarias) que yo llevase el requerimiento en *scriptis* que se habia de hacer á los indios, y me lo dió de su mano, como si yo entendiera á los indios para se lo leer, ó tuviéramos allí quien se lo diese á entender queriéndolo ellos oir, pues mostrarles el papel en que estaba escripto poco hacía al caso... Y en presencia de todos yo le dije: «Señor, parésceme que estos indios (1) no quieren escuchar la teología de este requerimiento ni vos teneis quien se lo dé á entender: mande usted guardarle hasta que tengamos alguno de estos indios en la jaula para que despacio lo aprenda y el señor Obispo se lo dé á entender;» é dile el requerimiento, y él le tomó con mucha risa de él é de todos lo que me oyeron... Yo pregunté despues, el año de 1516, al Dr. Palacios Rubios (porque él habia ordenado aquel requerimiento) si quedaba satisfecha la conciencia de los cristianos con aquel requerimiento, é díjome que sí si se hiciese como el requerimiento dice. Mas paréceme que se reia muchas veces cuando yo le contaba lo de esta jornada y otras que algunos capitanes despues habian hecho; y mucho mas me pudiera yo reir de él y de sus letras (que estaba reputado por gran varon, y por tal tenía lugar en el Consejo Real de Castilla) si pensaba que lo que dice aquel requerimiento lo habian de entender los indios sin discurso de años é tiempo.

---

(1) Eran estos los indios de Santa Marta, que dieron á los castellanos bien en qué entender, y no se curaron de dejarse intimar ni instruir: estas palabras de Oviedo á Pedrarias fueron despues de un recio encuentro con ellos.

XIII.

Extractos de una representacion inédita del padre fray Toribio Motolinia al Emperador contra Bartolomé de las Casas, escrita en 1555. *(Coleccion del Sr. Uguina.)*

Empieza sentando por principio que no debia tenerse por injusto haber quitado á los mejicanos el señorío de aquella tierra, puesto que ellos mismos no eran más que unos usurpadores de ella, habiéndosela ganado á los culúas, los cuales ántes se habian apoderado de la misma y quitado tambien su dominio á los chichimecas y otomies, sus primeros pobladores; mucho más cuando tantos bienes recibian de la predicacion del Evangelio y su conversion á la religion de Jesucristo. Despues entra en materia contra Casas.

«Dice el de las Casas que todo lo que acá tienen los españoles todo es mal ganado, aunque lo hayan habido por granjerías; y acá hay muchos labradores y oficiales y otros muchos que por su industria y sudor tienen de comer. Y para que mejor se entienda cómo lo dice ó imprime, sepa vuesa majestad que puede haber cinco ó seis años que por mandado de vuesa majestad y de vuestro Consejo de Indias me fué mandado que recogiese ciertos confisionarios que el de las Casas dejaba acá en esta Nueva-España escritos de mano entre los frailes, é yo busqué todos los que habia entre los frailes menores, y los dí á D. Antonio de Mendoza, vuestro visorey, y él los quemó porque en ellos se contenian dichos y sentencias falsas y escandalosas. Agora en los postreros navíos que aportaron á esta Nueva-España han venido los ya dichos confisionarios impresos, que no pequeño alboroto y escándalo han puesto en toda

esta tierra, porque á los conquistadores y encomenderos y á los mercaderes los llama muchas veces tiranos, robadores, violentadores, raptores, predones; dice que siempre é cada dia están tiranizando los indios. Asimismo dice que todos los tributos de indios son y han sido mal llevados injusta y tiránicamente. Si así fuese, buena estaba la conciencia de vuesa majestad, pues tiene y lleva vuesa majestad la mitad ó mas de todas las provincias y pueblos mas principales de esta Nueva-España, y los encomenderos y conquistadores no tienen mas de lo que vuesa majestad les manda dar, y que los indios que tuvieren sean tasados moderadamente, y que sean bien tratados y mirados, como por la bondad de Dios el dia de hoy lo son casi todos, y que les sea administrada doctrina y justicia. Así se hace, y con todo esto el de las Casas dice lo ya dicho y mas: de manera que la principal injuria ó injurias hace á vuesa majestad, y condena á los letrados de vuestros Consejos, llamándolos muchas veces injustos y tiranos, y tambien injuria y condena á todos los letrados que hay y ha habido en toda esta Nueva-España, así eclesiásticos como seculares, y á los presidentes y abdiencias de vuesa majestad, porque ciertamente el marqués del Valle, y D. Sebastian Ramirez Obispo, y D. Antonio de Mendoza, y D. Luis de Velasco, que agora gobierna con los oidores, han regido y gobernado y gobiernan muy bien ambas repúblicas de españoles é indios...

Por cierto para unos poquillos cánones que el de las Casas oyó, él se atreve á mucho, y muy grande parece su desórden y poca su humildad, y piensa que todos yerran y él solo acierta; porque tambien dice estas palabras, que se siguen á la letra: «Todos los conquistadores han sido roba»dores, raptores, y los mas calificados en mal y crueldad »que nunca jamás fueron, como es á todo el mundo ya »manifiesto.» Todos los conquistadores, dice, sin sacar

ninguno: ya sabe vuesa majestad las instrucciones y mandamientos que llevan y han llevado los que van á nuevas conquistas, y cómo las trabajan de guardar, y son de tan buena vida y conciencia como el de las Casas, y de mas recto y santo celo. Yo me maravillo cómo vuesa majestad y los vuestros consejos han podido sufrir tanto tiempo á un hombre tan pesado, inquieto é importuno, y bullicioso y pleitista en hábito de religion; tan desasosegado, tan mal criado, y tan injuriador y perjudicial, y tan sin reposo. Yo há que conozco al de las Casas quince años, primero que á esta tierra viniese; y él iba á la tierra del Perú, y no pudiendo allá pasar, estuvo en Nicaragua, y no sosegó allí mucho tiempo, y de allí vino á Guatemala, y menos paró allí, y despues estuvo en la nascion de Guajaca, y tan poco reposo tuvo allí como en las otras partes, y despues que aportó á Méjico estuvo en el monasterio de Santo Domingo, y en él luego se hartó, y tornó á vaguear y andar en sus bullicios y desasosiegos, y siempre escribiendo procesos y vidas ajenas, buscando los males y delitos que por toda esta tierra habian cometido los españoles, para agraviar y encarecer los males y pecados que han acontecido; y en esto parece que tomaba el oficio de nuestro adversario, aunquél pensaba ser más celoso y más justo que los otros cristianos y más que los religiosos, y él acá apenas tuvo cosa de religion...

Despues de esto acá siempre anduvo desasosegado, procurando negocios de personas principales, y lo que allá negoció fué venir obispo de Chiapa, y como no cumplió lo que acá prometió negociar, el padre fray Domingo de Betanzos, que lo tenía bien conocido, le escribió una carta bien larga, y fué muy pública, en la cual le declaraba su vida y sus desasosiegos y bullicios y los perjuicios y daños que con sus informaciones y celos indiscretos habia cabsado por do quiera que andaba, especialmente como en la tierra del Perú habia sido cabsa de muchos escán-

dalos y muertes, y agora no cesa allá do está de hacer lo mismo, mostrándose que lo hace con celo que tiene á los indios, y por una carta que de acá alguno le escribe, y no todas veces verdadera, muéstrala á vuesa majestad ó á los de su consejo, y por una cosa particular que le escriben procura una cédula general, y así turba y destruye acá la gobernacion y la república, y en esto para su celo. Cuando vino obispo y llegó á Chiapa, cabeza de su obispado, los de aquella cibdad le rescibieron, por envialle vuesa majestad, con mucho amor y con toda humildad, y con palio le metieron en su iglesia, y le prestaron dineros para pagar debdas que de España traia; y dende á muy pocos dias descomúlgalos y póneles quince ó diez y seis leyes y las condiciones del confisionario, y déjalos, y vase adelante. A esto le escribia el de Betanzos que las ovejas habia vuelto cabrones, y de buen carretero echó el carro delante y los bueyes detras. Entónces fué al reino de la Verapaz, del cual allá ha dicho ques grandísima cosa y de gente infinita: esta tierra es cerca de Guatemala, é yo he andado visitando y enseñando por allí, y llegué muy cerca, porque estaba dos jornadas della, y no es de diez partes la una de lo que allá han dicho y significado. Monesterio hay acá en lo de Méjico que dotrina y vesita diez tanta gente que la que hay en el reino de Verapaz, y desto es buen testigo el obispo de Guatemala. Yo ví la gente, ques de pocos quilates y menos que otra: despues el de las Casas tornó á sus desasosiegos, y vino á Méjico y pidió licencia al Visorey para volver allá á España; y aunque no se la dió, no dejó de ir allá sin ella, dejando acá muy desamparadas y muy sin remedio las ovejas y ánimas á él encomendadas, así españoles como indios. Fuera razon, si con él bastase razon, de hacerle luego dar la vuelta para que, si quisiera, perseverara con sus ovejas dos ó tres años, pues como mas santo y mas sabio es este que todos cuantos obispos hay y han habido, y así los españoles

dice que son incorregibles, trabajará con los indios, y no lo dejará todo perdido y desamparado. Habrá cuatro años que pasaron por Chiapa y su tierra dos religiosos, y vieron cómo por mandado del de las Casas aun en el artículo de la muerte no absolvian á los españoles que pedian la confision, ni habia quien bautizase los niños hijos de los indios que por los pueblos buscaban el bautismo, y estos frailes que digo bautizaron muy muchos. Dice en aquel su confisionario que los encomenderos son obligados á enseñar á los indios que les son encargados, y así es la verdad; mas decir adelante que nunca ni por entre sueños lo han hecho, en esto no tiene razon, porque muchos españoles por sí y por sus criados los han enseñado segun su posibilidad, y otros muchos á do no alcanzan frailes han puesto clérigos en sus pueblos, y casi todos los encomenderos han procurado frailes, ansí para los llevar á sus pueblos como para que los vayan á enseñar y á les administrar los Santos Sacramentos. Tiempo hubo que algunos españoles ni quisieran ver clérigo ni frailes por sus pueblos; mas dias há que muchos españoles procuran frailes, y sus indios han hecho monasterios y los tienen en sus pueblos, y los encomenderos proveen á los frailes de mantenimientos y vestuarios y ornamentos, y no es maravilla quel de las Casas no lo sepa, porquél no procuró saber sino lo malo, y no lo bueno, ni tuvo sosiego en esta Nueva España, ni deprendió lengua de indios, ni se humilló ni aplicó á les enseñar. Su oficio fué escribir procesos y pecados que por todas partes han hecho los españoles, y esto es lo que mucho encarece; y ciertamente solo este oficio no le llevará al cielo, y lo que así escribe no es todo cierto ni muy averiguado, y si se miran y notan bien los pecados y delitos atroces que en sola la cibdad de Sevilla han acontecido y los que la justicia ha castigado de treinta años á esta parte, se hallarán mas delitos y maldades y mas feas que cuantas han acontecido en toda esta Nueva

España despues que se conquistó, que son treinta y tres años...

Vuesa majestad le debia mandar encerrar en un monasterio para que no sea cabsa de mayores males; que si no, yo tengo temor que ha de ir á Roma y será cabsa de turbacion en la corte romana. A los estancieros, calpisques y mineros llámalos verdugos desalmados, inhumanos y crueles; y dado caso que algunos haya habido codiciosos y mal mirados, ciertamente hay otros muchos buenos cristianos y piadosos é limosneros, y muchos dellos casados viven bien. No se dirá del de las Casas lo de San Lorenzo, que como diese la mitad de su sepultura al cuerpo de San Estéban, llamáronle el español cortés: dice en aquel confisionario que ningun español en esta tierra ha tenido buena fe cerca de las guerras, ni los mercaderes en llevarles á vender mercaderías; y en esto juzga los corazones: asimismo dice que ninguno tuvo buena fe en el comprar y vender esclavos; y no tuvo razon, pues muchos años se vendieron por las plazas con el hierro de vuestra majestad, y algunos años estuvieron muchos cristianos *bona fide* y en ignorancia invencible. Mas dice que siempre é hoy dia están tiranizando los indios: tambien esto va contra vuesa majestad; y si bien me acuerdo, los años pasados, despues que vuesa majestad envió á D. Antonio de Mendoza, se ayuntaron los señores y principales de esta tierra, y de su voluntad solemnemente dieron de nuevo la obediencia á vuesa majestad por verse en nuestra santa fe libres de guerras y de sacrificios, y en paz y en justicia: tambien dice que de todo cuanto los españoles tienen, cosa ninguna hay que no fuese robada; y en esto injuria á vuesa majestad y á todos los que acá pasaron; así á los que trujeron haciendas como á otros muchos que las han comprado y adquirido justamente, y el de las Casas les deshonra por escrito y por impreso. Pues ¿cómo así se ha de

infamar por un atrevido una nacion española con su príncipe, que mañana lo leerán los indios y las otras naciones?...

Despues de lo arriba dicho, ví y leí un tratado que el de las Casas compuso sobre la materia de los esclavos hechos en esta Nueva España y en las islas, y otro sobre el parecer que dió sobre si habria repartimiento de indios: el primero dice haber compuesto por comision del consejo de las Indias, y el segundo por mandado de vuesa majestad; que no hay hombre humano, de cualquier nascion, ley ó condicion que sea, que los lea, que no cobre aborrescimiento y odio mortal, y tenga á todos los moradores desta Nueva España por la mas cruel y mas abominable y mas infiel y detestable gente de cuantas nasciones hay debajo del cielo; y en esto paran las escrituras que se escriben sin caridad y que proceden de ánimo ajeno de toda piedad y humanidad. Yo ya no sé los tiempos que allá corren en la vieja España, porque há mas de treinta años que della salí; mas muchas veces he oido á religiosos siervos de Dios y á españoles buenos cristianos temerosos de Dios que vienen de España, que hallan acá mas cristiandad, mas fe, mas frecuentacion de los Santos Sacramentos, y mas caridad y limosnas á todo género de pobres, que no en la vieja España; y Dios perdone al de las Casas, que tan gravísimamente deshonra y disfama, y tan terriblemente injuria y afrenta una y muchas comunidades, y una nascion española y á su príncipe y consejos, con todos los que en nombre de vuesa majestad administran justicia en estos reinos; y si el de las Casas quiere confesar verdad, á él quiero por testigo de cuántas y cuán largas limosnas halló acá, y con cuánta humanidad soportaron su recia condicion, y cómo muchas personas de calidad confiaron dél muchos é importantes negocios, y ofreciéndose guardar fidelidad, diéronle mucho interese, y apenas en cosa alguna guardó lo que prometió...

Cuando yo supe lo que escribia el de las Casas tenia queja de los del Consejo, porque consintian que tal cosa se imprimiese; despues bien mirado ví que la impresion era hecha en Sevilla al tiempo que los navíos se querian partir, como cosa de hurto y mal hecho, y creo ha sido cosa permitida por Dios, y para que se sepan y respondan á las cosas del de las Casas, aunque será con otra templanza y caridad, y mas de los que sus escrituras merecen, porqué él se convierta á Dios y satisfaga á tantos como ha dañado y falsamente infamado, y para que en esta vida pueda hacer penitencia...»

Sigue despues Motolinia impugnando particularmente el tratado de Casas sobre esclavos, en que dice que yerra en cuanto al modo en que se hacian, número de ellos y tratamiento que se les daba, y termina su representacion con un encarecido elogio de Hernan Cortés.

XIV.

Sobre los escritos de Casas.

Las obras impresas de este varon insigne se publicaron en Sevilla, en un tomo en 4.°, en 1552, en el cual se comprenden los opúsculos siguientes:

Brevísima relacion de la destruccion de las Indias.

Treinta proposiciones jurídicas sobre el título y señorío supremo y universal que los reyes de Castilla y Leon tienen al orbe de las que llamamos Indias Occidentales.

Disputa ó controversia entre el obispo D. Fray Barto-

lomé de las Casas ó Casaus, y el doctor Ginés de Sepúlveda, sobre si eran ó no lícitas las conquistas contra los indios.

Tratado que el obispo de la ciudad real de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas ó Casaus compuso por comision del Consejo real de las Indias sobre la materia de los indios que se han hecho en ellas esclavos.

Un extracto de la representacion que hizo al Emperador en 1542, proponiéndole diez y seis remedios para la reformacion de las Indias. (Contentóse entónces con extractar y publicar el *octavo* de ellos, como el más esencial, y se resumia en que no debian darse los indios á los españoles en encomienda ni en feudo ni en vasallaje ni de otra manera alguna, si su majestad, como desea, quiere librarlos de la tiranía y perdicion que padecen.)

Avisos para los confesores de Indias.

Tratado comprobatorio de las treinta proposiciones jurídicas ántes mencionadas sobre el derecho de los reyes de Castilla al imperio de las Indias.

Los ejemplares de esta coleccion se han hecho ya muy raros, y en algunos no están comprendidos los dos últimos tratados. Estos opúsculos han tenido mucha celebridad, y se han traducido en diferentes lenguas no una vez sola. En la última, que publicó en Paris en 1822 D. Juan Antonio Llorente, ha insertado dos escritos, inéditos hasta entónces, compuestos por Casas, segun conjetura el traductor, entre los años 1555 y 1564: uno es una carta al célebre dominicano Carranza sobre el proyecto del Gobierno de hacer perpétuas las encomiendas de indios; otro es una respuesta á algunas cuestiones que se le habian propuesto sobre los negocios del Perú.

Tambien ha insertado Llorente otro tratado curioso de nuestro obispo sobre si los reyes tienen ó no derecho para enajenar sus vasallos, sus pueblos y su jurisdiccion. Esta obra, que Nicolás Antonio sólo conoció por la mencion

que hace de ella D. Tomás Tamayo de Vargas en su *Junta de libros*, se ha publicado en tres distintos tiempos en Alemania con el título siguiente: *Quæstio de imperatoriâ vel regiâ potestate: an videlicet reges vel principes jure aliquo vel titulo, et salvâ conscientiâ, cives ac subditos suos à regiâ coronâ alienare, et alterius domini particularis dictioni subjicere possint*.

OBRAS INÉDITAS.

Un tratado latino intitulado: *De unico vocationis modo ad veram religionem*.

Otro, tambien latino, sobre los esclavos hechos en la segunda guerra de Xalisco por el virey D. Antonio de Mendoza en 1541.

Otro latino *De thesauris*. Tal vez es el mismo que ha traducido Llorente con el título de *Respuesta á algunas cuestiones sobre los negocios del Perú*; porque en él se trata muy principalmente de las riquezas, tesoros y minas de aquel país.

Diferentes tratados latinos y castellanos relativos á la misma materia sobre indios, sus males y remedios, y disputas tenidas en su razon, citados por Nicolás Antonio en el artículo *Casas* de su *Biblioteca*.

Un gran tratado *sobre socorrer y fomentar los indios*, de que hace mencion Dávila Padilla en su *Historia de la órden dominicana con la provincia de Méjico*, que, segun él, se conservaba en el convento de aquellos religiosos en la misma ciudad. (Lib. 1, cap. 29.)

Pero de todas las obras inéditas de Casas, las más célebres, como igualmente las de mayor importancia, son sus dos historias; la una intitulada:

Apologética historia sumaria cuanto á las calidades, dis posicion, descripcion, cielo y suelo de estas tierras; y condiciones naturales, políticas, repúblicas, maneras de vivir y costumbres de estas gentes de las Indias Occidentales y

Meridionales, cuyo imperio soberano pertenece á los reyes de Castilla. Escribióse para defender á aquellos naturales de la acusacion que se les hacía de carecer de todo arreglo y policía en sus sociedades políticas, por no tener razon para gobernarse. Existe manuscrito en la biblioteca de la Real Academia de la Historia.

La otra se intitula:

Historia general de las Indias, en tres grandes volúmenes en folio, que comprenden los sucesos ocurridos en el Nuevo Mundo desde 1492, en que fué descubierto, hasta el año de 1520. Comenzóla, segun ya se ha indicado en el texto, en 1527, y la concluyó en 1561, no habiéndole dado lugar sus muchos trabajos y peregrinaciones para terminarla con más brevedad. Dejó este manuscrito al convento de San Gregorio de Valladolid, con el expreso encargo al rector y consiliarios del convento de que no se publicase nada de ella hasta despues de pasados cuarenta años de aquella fecha. Lo cual por acaso se verificó; porque el coronista Antonio de Herrera, que tanto se aprovechó de sus noticias, y áun del texto literal, en sus *Décadas*, no empezó á publicarlas hasta el año de 1600. Se halla esta obra manuscrita en la Biblioteca Nacional y en la de la Academia de la Historia.

Pocos autores han escrito tanto como el padre Casas; y cuando se considera la vida agitada que pasó, sus frecuentes viajes, sus empresas, sus gestiones en la corte, y los muchos negocios en que tuvo que entender, causa maravilla cómo pudo tener tiempo para la composicion de tantos tratados filosóficos y políticos, y de historias tan voluminosas. Esto se explica en parte con los muchos años que vivió y con la fuerza de su constitucion, que le mantuvo todas sus facultades intelectuales hasta el tiempo de su muerte. Se explica tambien, y acaso mejor, por el modo con que están compuestas sus obras, que desnudas de todo artificio, faltas de método, incorrectas sobrema-

nera en diccion y en estilo, llenas de digresiones, de repeticiones inútiles y de autoridades y citas muchas veces supérfluas, dan sobradamente á entender la precipitacion con que se escribian. Puede decirse que son la conversacion desaliñada de un hombre que poseido fuertemente de un objeto solo que ha estudiado toda su vida, y á que se ha dedicado exclusivamente, se entrega á rienda suelta á las impresiones que este objeto produce en él, ya de compasion y de lástima, ya de enojo y de indignacion, ya de invectiva y de escarnio, sin cuidar nada de las formas, que son de ordinario pesadas, escolásticas y áun triviales. De aquí la dificultad de leerse por cualquiera que no tenga un interes grande en instruirse de los puntos de controversia y de los hechos en que su pluma se ejercitaba. De aquella confusion, sin embargo, desaliñada y verbosa salen á veces llamaradas elocuentes y sublimes, y raciocinios que por su fuerza y resolucion aploman y destruyen cuanto encuentran por delante. El principio que sostuvo, y se propuso sostener con todas las fuerzas de su espíritu, toca á las verdades más altas de la política y de la moral natural y religiosa: él está en Casas demostrado hasta la evidencia, y los efectos á que aspiró se consiguieron en lo posible. Ningun autor en esta parte ha obtenido un triunfo más completo.

Su obra más fuerte por el raciocinio es su controversia con Sepúlveda, en que pulveriza todos los sofismas atroces y especiosos con que aquel doctor queria dar un fundamento á la usurpacion y un velo de oro á la injusticia. Su obra más útil sin duda alguna es su *Historia general.* Ya se ha indicado arriba de cuánto provecho ha sido á Herrera, que generalmente no hace más que copiarle á la letra; y el solo testimonio de este historiador, el más exacto, abundante y candoroso de cuantos hasta ahora han escrito sobre América, basta á acreditar la veracidad é instruccion del obispo de Chiapa en los acontecimientos

que refiere: «Autor de mucha fe,» le llama en una parte, «doctísimo obispo» en otra, «santo obispo de Chiapa» en otra; y siempre que le cita como escritor es para escudarse con su autoridad ó para manifestar el crédito y reverencia que se le debe. (Véase el cap. 1, lib. 3 de la década 2.ª; el cap. 4 del lib. 2, década 5.ª, y el cap. 19, lib. 3 de la década 6.ª)

FIN.

ÍNDICE.

